BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LIV — Núm. 15.465

EDICION DE 128 PAGINAS

DIRECCION GENERAL
AVDA. DE MAYO 760, PISO 5º
DIVISION PUBLICACIONES
Informes 33-2790 y 34-6641
Correcciones 33-2278
DIVISION ADMINISTRATIVA
Caja 34-9953 — Piso 2.º

Buenos Aires, Jueves 25 de Abril de 1946

CORREO ARGENTINO Central "B"

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N.º 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión N.º 908

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º)

HORARIO

CAJA — Lunes a Viernes: 12 a 15 — Sábado: 9 a 11

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS — Lunes a Viernes: 13 a 16 — Sábado: 9 a 11

SUMARIO

Decretos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

9.595|46. — Dase d stino a un funcionario. (página 2)
9.596|46. — Acéptase renuncia. (página 2)
9.597|46. — Déjase sin efecto nombramiento. (página 2)
10.381|46. — Déjase sin efecto nombramiento. (página 2)
10.382|46. — Promuévense y nómbranse funcionarios. (página 2)
10.383|46. — Promuévese y nómbrase funcionarios. (página 2)
10.384|46. — Declárase en disponibilidad a un funcionario. (página 2)
10.385|46. — Declárase en disponibilidad a un funcionario. (página 2)
10.386|46. — Dase destino a un funcionario. (página 2)

Ministerio de Hacienda

2.165|45. — Orden de pago de pensiones por el año 1944. (página 2)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

8.137|46. — Nómbrase profesor en la Escuela de Comercio de Varones de Rosario. (página 2)
8.140|46. — Nómbrase profesora en la Escuela Normal de Avellaneda (Bs. Aires). (página 2)
8.149|46. — Nómbrase profesor en la Escuela de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires). (página 2)
9.043|46. — Nómbrase profesor en el Colegio Nacional "J. J. de Urquiza" de la Capital. (página 2)
9.053|46. — Nómbrase profesor en la Escuela Normal de Posadas (Misiones). (página 2)
5.798|46. — Dispónese que en lo sucesivo para el ingreso a las imprentas y talleres gráficos dependientes de las Reparticiones Oficiales, sólo se tendrá en cuenta a los egresados de la Escuela Nacional de Artes Gráficas. (página 2)
9.062|46. — Nómbrase profesor en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Chascomús (Bs. Aires). (página 3)
9.068|46. — Nómbrase profesor en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Jachal (San Juan). (página 3)
9.074|46. — Nómbrase profesor en la Escuela Industrial Luis A. Huergo de la Capital. (página 3)
9.078|46. — Nómbrase profesora en el Colegio Nacional de Santa Fe. (página 3)
9.171|46. — Créase un cargo y desígnase titular en la Escuela Profesional de Mujeres N.º 2 de la Capital Federal. (página 3)
9.184|46. — Nómbrase profesora en el Colegio Nacional N.º 1 de Rosario. (página 3)
9.191|46. — Nómbrase profesor en la Escuela de Comercio N.º 3 de la Capital. (página 3)
9.204|46. — Promuévese funcionario en la Escuela Industrial Zona Norte de Rosario (Santa Fe). (página 3)
9.212|46. — Nómbrase profesor en la Escuela Industrial de la Nación Otto Krause de la Capital. (página 3)
9.213|46. — Créase cargo y desígnase un titular en el Colegio Nacional Mariano Moreno de la Capital. (página 3)
9.226|46. — Nómbrase profesor en la Escuela Normal de Tucumán. (página 4)
9.230|46. — Nómbrase profesor en la Escuela Nacional de Maestros Normales Regionales de San Juan. (página 4)
9.233|46. — Nómbrase profesora en la Escuela de Maestros Normales Regionales de San Juan. (página 4)
9.470|46. — Déjase sin efecto el Decreto N.º 8.149|46. (página 4)
9.472|46. — Nombramientos en la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Bs. Aires). (página 4)
9.641|46. — Nómbrase profesor en la Escuela de Comercio de Ramos Mejía. (página 4)
9.866|46. — Rectifícase nombramiento en la Escuela de Comercio "Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe). (página 4)
9.868|46. — Nómbrase profesora en la Escuela Normal de Lomas de Zamora (Buenos Aires). (página 4)
9.873|46. — Promuévese personal en la Dirección General de Informaciones y Biblioteca. (página 4)
9.884|46. — Nómbrase profesora en varios establecimientos. (página 4)
9.896|46. — Nómbrase personal en la Escuela Profesional de Mujeres de Avellaneda (Bs. Aires). (página 4)
9.887|46. — Nómbrase Auxiliar 8.º en la Dirección General de Enseñanza Técnica. (página 4)
10.044|46. — Nómbrase profesor en la Escuela Normal de Profesoras N.º 1 de la Capital y Escuela Industrial Monotécnica N.º 2 de la Capital. (página 4)
10.048|46. — Nómbrase bibliotecaria del Liceo Nacional de Señoritas de Rosario. (página 5)
10.050|46. — Nómbranse profesores en la Escuela Normal de San Fernando (Buenos Aires) e Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas de la Capital. (página 5)
10.052|46. — Nómbrase profesora en la Escuela Normal de Maestras de Catamarca. (página 5)
10.053|46. — Traslado de un profesor. (página 5)
10.054|46. — Nómbrase profesora en el Liceo Nacional de Señoritas N.º 4 de la Capital. (página 5)
10.058|46. — Traslado y nombramiento en la Escuela de Comercio "M. Belgrano" de Rosario y Colegio Nacional N.º 1 de Rosario (Santa Fe). (página 5)
10.310|46. — Déjase sin efecto una designación en la Universidad Nacional de Tucumán. (página 5)

Ministerio de Agricultura

10.531|46. — Aplícase multa. (página 5)
10.664|46. — Acciones judiciales. (página 5)
10.665|46. — Acciones judiciales. (página 5)
10.666|46. — Acciones judiciales. (página 5)
10.667|46. — Acciones judiciales. (página 5)
10.669|46. — Acciones judiciales. (página 5)
10.670|46. — Acciones judiciales. (página 5)
10.671|46. — Acciones judiciales. (página 6)
10.672|46. — Acciones judiciales. (página 6)
10.673|46. — Acciones judiciales. (página 6)
10.674|46. — Acciones judiciales. (página 6)
10.675|46. — Acciones judiciales. (página 6)
10.676|46. — Acciones judiciales. (página 6)

Ministerio de Obras Públicas

9.629|46. — Acéptase renuncia presentada por el Oficial 1.º de la Dirección General de Navegación y Puertos don Abelardo Anselmo Toresano. (página 6)
9.786|46. — Asciéndese personal en la Dirección Nacional de Arquitectura. (página 6)
9.970|46. — Nómbrase personal en el Ministerio de Obras Públicas. (página 7)

Secretaría de Industria y Comercio

10.241|46. — Multas por infracción a la Ley N.º 12.591. (página 7)
8.923|46. — Multa por infracción a la Ley N.º 12.591. (página 7)
8.927|46. — Concédese recurso de apelación. (página 8)
9.082|46. — Sanciones por infracciones a la Ley N.º 12.591. (página 8)
9.080|46. — Suprímense las disposiciones referentes a racionamiento, distribución y venta de cámaras para automotores. (página 8)
9.083|46. — Deniégase pedido de reconsideración y concédese recurso de apelación. (página 8)
9.085|46. — Concédese recurso de apelación. (página 8)
9.086|46. — Concédese recurso de apelación. (página 8)
9.087|46. — Multa por infracción a la Ley N.º 12.591. (página 8)
9.088|46. — Multa por infracción a la Ley N.º 12.591. (página 9)
9.091|46. — Multas por infracción a la Ley N.º 12.591. (página 9)
9.092|46. — Multas por infracción a la Ley N.º 12.591. (página 9)
9.093|46. — Multas por infracción a la Ley N.º 12.591. (página 9)
9.094|46. — Acciones judiciales. (página 9)
9.305|46. — Apruébase contrato. (página 9)
10.231|46. — Modifícase decreto. (página 9)
10.242|46. — Multas por infracción a la Ley N.º 12.591. (página 10)
10.243|46. — Multas por infracción a la Ley N.º 12.591. (página 10)
10.244|46. — Multas por infracción a la Ley N.º 12.591. (página 10)
10.245|46. — Multa por infracción a la Ley N.º 12.591. (página 10)
10.246|46. — Multas por infracción a la Ley N.º 12.591. (página 10)
10.248|46. — Concédese recurso de apelación. (página 10)
10.249|46. — Concédese recurso de apelación. (página 10)
10.251|46. — Multa por infracción a la Ley N.º 12.591. (página 10)
10.252|46. — Multas por infracción a la Ley N.º 12.591. (página 11)
10.253|46. — Multa por infracción a la Ley N.º 12.591. (página 11)
10.254|46. — Autorízase transferencia contrato de locación. (página 11)
10.255|46. — Dispónese multa por infracción a la Ley N.º 12.591. (página 11)
10.256|46. — Concédese recurso de apelación. (página 11)
10.257|46. — Concédese recurso de apelación. (página 11)
10.258|46. — Concédese recurso de apelación. (página 11)
10.260|46. — Concédese recurso de apelación. (página 11)
10.261|46. — Concédese recurso de apelación. (página 12)
10.262|46. — Deniégase reconsideración y concédese recurso de apelación. (página 12)
10.273|46. — Ratifícase decreto dictado por la Intervención Federal en Corrientes. (página 12)
10.442|46. — Apruébase licitación pública (página 12)

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Agricultura

1.465|46. — Fíjanse los precios de venta durante el año en curso de semilla fiscalizada "Original" de trigo y lino. (página 12)

(Continúa en la página 12)

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Dáse destino a un funcionario

Buenos Aires, 13 de Abril de 1946.

9.595|46. — 205. — Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Destínase a la Embajada de la República en Canadá, al funcionario de la categoría "E", Consejero de segunda clase, doctor Ernesto Julio Diehl.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Juan I. Cooke.

Acéptase renuncia

Buenos Aires, 13 de Abril de 1946.

9.596|46 — 206. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia que presenta S. E. el señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, jubilado, D. Atilio Daniel Barilari, del cargo de Secretario del Consejo de la Orden del Libertador San Martín.

Art. 2.° — Désele las gracias por los servicios prestados, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Juan I. Cooke.

Déjase sin efecto nombramiento

Buenos Aires, 13 de Abril de 1946.

9.597|46. — 207. — Visto que por Decreto N° 26.211, de 24 de Octubre de 1945, se nombró Auxiliar 8° en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto al señor Pedro Denizeau, y

Atento a que, a pesar del tiempo transcurrido, el señor Denizeau no se ha presentado a asumir las funciones inherentes a su cargo en dicho Departamento de Estado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el nombramiento del señor Pedro Denizeau, como Auxiliar 8°, hecho por Decreto número 26.211, de 24 de Octubre de 1945.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Juan I. Cooke.

Déjase sin efecto nombramiento

Buenos Aires, 10 de Abril de 1946.

10.381|46. — 197. — Visto que por Decreto N° 17.618, de 2 de Agosto de 1945, se nombra funcionario de la categoría "H" (Secretario de tercera clase y Cónsul de tercera clase), al señor Raúl Alberto Bieule;

Atento a lo dictaminado oportunamente por la Asesoría Letrada del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y

CONSIDERANDO:

Que, el señor Raúl Alberto Bieule, pese a las reiteradas comunicaciones que le fueran dirigidas por dicho Departamento de Estado, no ha procedido en la forma indicada en las referidas comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el nombramiento del señor Raúl Alberto Bieule como funcionario de la categoría "H" (Secretario de tercera clase y Cónsul de tercera clase), hecho por Decreto N° 17.618, de 2 de Agosto de 1945.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Juan I. Cooke.

Promuévese y nómbrase funcionarios

Buenos Aires, 10 de Abril de 1946.

10.382|46. — 198. — Vistas las vacantes y, atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévese a funcionario de la categoría "C" (Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase), al funcionario de la categoría "D" (Consejero de primera clase y Cónsul General de primera clase), D. Samuel Allperín (M. 1.429.424, D. M. 24, Clase 1903).

Art. 2.° — Promuévese a Oficial 3°, al Oficial 7° D. Francisco Bengolea (M. 271.657, D. M. 2, Clase 1917); a Oficial 7°, al Oficial 9° D. Roberto A. Bruni (M. 79.518, D. M. 1, Clase 1904) y, Auxiliar 6°, al Auxiliar 8° D. Lucio Alfonso Fernández (M. 477.452, D. M. 4, Clase 1905).

Art. 3.° — Nómbrase funcionario de la categoría "F" (Secretario de primera clase y Cónsul de primera clase), al Doctor en Diplomacia y Escribano D. Wifredo Brunet (M. ...., D. M. .., Clase ....); y funcionario de la categoría "H" (Secretario de tercera clase y Cónsul de tercera clase), al señor Eduardo Gutiérrez Posse (M. ....).

Art. 4.° — Nómbrase Oficial 9°, al señor Marcelo R. Bosch (M. ....), y, Auxiliar 8°, al señor Juan Carlos Pereyra (M. ....).

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Juan I. Cooke.

Promuévense y nómbrase funcionarios

Buenos Aires, 10 de Abril de 1946.

10.383|46. — 199. — Vistas las vacantes existentes y, atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévese a funcionario de la categoría "D" (Consejero de primera clase y Cónsul General de primera clase), al funcionario de la categoría "E" (Consejero de segunda clase y Cónsul General de segunda clase) D. Agustín Rivero Astengo (M. 1.063.898, D. M. 19, Clase 1896).

Art. 2.° — Nómbrase funcionario de la categoría "I" (Agregados y Vicecónsules), a los señores Carlos Fortabat (M. 593.667, D. M. .., Clase 1892) y Raúl Adolfo Laurel (M. 1.135.699, D. M. 19, Clase 1918).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Juan I. Cooke.

Declárase en disponibilidad a un funcionario

Buenos Aires, 10 de Abril de 1946.

10.384|46. — 200. — Visto el telegrama fecha 7 del corriente, dirigido a S. E. el señor Ministro, Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto, por el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Grecia y Turquía, D. Dardo Corvalán Mendilaharsu, y

Atento a que en el artículo 79 del Estatuto Orgánico del Personal del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se establece que los funcionarios del Servicio Exterior de la Nación podrán ser declarados en disponibilidad por el Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en disponibilidad al Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase, D. Dardo Corvalán Mendilaharsu.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Juan I. Cooke.

Declárase en disponibilidad a un funcionario

Buenos Aires, 10 de Abril de 1946.

10.385|46. — 201. — Atento a que en el artículo 79 del Estatuto Orgánico del Personal del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, se establece que los funcionarios del Servicio Exterior de la Nación, podrán ser declarados en disponibilidad por el Poder Ejecutivo, y

Por razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en disponibilidad al funcionario de la categoría "G" (Secretario de segunda clase y Cónsul de segunda clase), D. Manuel Alberto Rawson Paz.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Juan I. Cooke.

Dáse destino a un funcionario

Buenos Aires, 10 de Abril de 1946.

10.386|46. — 202. — Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Destínase a la Embajada de la República en Paraguay, al funcionario de la categoría "I", Agregado, D. Eduardo Zubillaga.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Juan I. Cooke.

Ministerio de Hacienda

Orden de pago de pensiones por el año 1944

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1945.

2.165|45. — Orden de Pago Especial N° 40 de 1945. — Vista la adjunta planilla liquidada por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, entregará a la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, orden conjunta: Director Contador y Tesorero, la suma de ($ 13.256.95 m|n.) trece mil doscientos cincuenta y seis pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional, con destino al pago de haberes de pensiones y jubilaciones civiles graciables por año 1944.

Art. 2.° — Impútese la suma total de ($ 13.256.90 m|n) trece mil doscientos cincuenta y seis pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional, en la siguiente forma:

Presupuesto de 1944. Anexo J.

	m|n.
Inciso 3, Item 2	5.554.66
Art. 33. Decreto-Ley N° 17.920 del 6.7.944	4.050.00
Art. 19 del Acuerdo de Ministros del 6.10.9 e insistido por el 3.6.944	3.652.29
Total	13.256.95

Art. 3.° — Tome nota la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda de la Nación, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FARRELL. — Ameghino.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Nómbrase Profesor en la Escuela de Comercio de Varones de Rosario

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1946.

8.137|46. — 768. — A fin de proveer dos horas semanales de Anatomía y Fisiología que se encuentran vacantes en la Escuela Nacional de Comercio de Varones de Rosario (Santa Fe) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase al Médico, señor Emilio Eguren (Cl. 1902, D. M. 33, Mat. 2.122.258), titular de dos horas semanales de Anatomía y Fisiología, en la Escuela Nacional de Comercio de Varones de Rosario (Santa Fe), vacantes por creación.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Nómbrase Profesora en la Escuela Normal de Avellaneda (Buenos Aires)

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1946.

8.149|46. — 769. — Siendo de imprescindible necesidad, para el normal funcionamiento del establecimiento, proveer el cargo de Vicedirectora que se encuentra vacante en la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Buenos Aires); teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dictaminado por la Inspección General de Enseñanza, la señora Elvira Cortizo de Vigliani, por sus aptitudes, títulos, actuación docente y cualidades personales, se encuentra en condiciones de ser designada en el cargo.

Por ello y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase a la Profesora Normal en Ciencias, señora Elvira Cortizo de Vigliani (Céd. de Ident. número 985.103, Policía de Capital Federal), titular del cargo de Vicedirectora, vacante en la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Buenos Aires).

Art. 2° — Por la Oficina de Nombramientos se procederá — en oportunidad de producirse la vacante — a concentrar la tarea docente de la Profesora señora Elvira C. de Vigliani (siete —5.2— horas de Matemáticas y tres horas de Pedagogía en la Escuela Normal de Maestras N° 10 de esta ciudad), a los efectos de lo prescripto en el artículo 18° del Reglamento General para los establecimientos de enseñanza.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Nómbrase Profesor en la Escuela de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires).

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1946.

8.449|46. — 770. — A fin de proveer seis (3-3) horas semanales de Literatura que se encuentran vacantes en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase al Profesor habilitado para dictar Castellano, Gramática y Literatura, señor Sixto C. Martelli (Cl. 1901, D. M. 4, Mat. 465.989), titular de seis (3.3) horas semanales de Literatura, en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires), vacantes por creación.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Nómbrase Profesor en el Colegio Nacional "J. J. de Urquiza" de la Capital.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1946.

9.043|46. — 781. — A fin de proveer cuatro horas de Castellano vacantes en el Colegio Nacional "Justo José de Urquiza" de la Capital Federal y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase al Profesor Normal en Letras, señor Nicolás Saúl Conte (Cl. 1919, D. M. 1, Mat. 405.444), titular de cuatro horas semanales de Castellano, en el Colegio Nacional "Justo José de Urquiza" de la Capital Federal, vacante por traslado de la Profesora señorita Estela Meguira.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Nómbrase Profesor en la Escuela Normal de Posadas (Misiones)

Buenos Aires, 8 de Abril de 1946.

9.056|46. — 782. — A fin de proveer once horas semanales de cátedras vacantes en la Escuela Normal Mixta de Posadas (Misiones) — tres de Instrucción Cívica y ocho —4-4— de Historia — y, de conformidad con lo expuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase al Abogado, señor Antonio Julio Fernicola (Cl. 1898, D. M. 40, Mat. 222.765), titular de once horas semanales de cátedras (tres de Instrucción Cívica y ocho —4-4— de Historia), vacantes en la Escuela Normal Mixta de Posadas (Misiones).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

DISPONESE QUE EN LO SUCESIVO, PARA EL INGRESO A LAS IMPRENTAS Y TALLERES GRAFICOS DEPENDIENTES DE LAS REPARTICIONES OFICIALES, SOLO SE TENDRA EN CUENTA A LOS EGRESADOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS

Decreto N.° 5.798|46 Buenos Aires, 25 de Febrero de 1946

CONSIDERANDO:

87. — Que la Escuela de Artes Gráficas de la Nación es el único establecimiento oficial en el país que costea la Nación para la formación de expertos en esas manualidades;

Que con la denominación de expertos y técnicos, la Escuela de Artes Gráficas de la Nación está formando especialistas en tipografía, impresión tipográfica, encuadernación, linotipía, litografía, impresión litográfica, copiado y transporte litográfico, hueco-offset, fotograbado, dibujo técnico, grabado y xilografía, e ilustracion del libro la revista y el periódico, con capacidad en cada una de las ramas de esta noble actividad profesional y artística, como para desempeñarse competentemente;

Que existen numerosas imprentas y talleres gráficos dependientes de las distintas reparticiones oficiales en los cuales debe darse preferencia para las designaciones de personal idóneo a los egresados de dicho establecimiento, con lo que se cumplirá así el objeto primordial que tuvo el P. E. al disponer su creación;

Que a esto debe agregarse que los estudios que se realizan en planes de más de cinco años comprenden también una formación cultural coordinada de tipo secundaria, lo que los coloca en inmejorables condiciones para el ejercicio de la profesión y su designación determinará con el tiempo que las diferentes imprentas y talleres gráficos con que cuenta la Administracion Nacional se hallen integrados por un plantel de expertos disciplinados, tanto en el manejo de las diversas maquinarias como en todas las manualidades relacionadas con las artes gráficas;

Que es deber del Estado estimular a los profesionales que se reciben en los establecimientos de educación que el mismo costea, facilitando la iniciación profesional y asegurando a los egresados su destino al término de sus estudios;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1º — En lo sucesivo, para el ingreso a los cargos de la especialidad que se determinan en los considerandos precedentes a desempeñarse en las imprentas y talleres gráficos dependientes de los distintos Ministerios y Secretarías de Estado sólo se tendrá en cuenta a los egresados de la Escuela Nacional de Artes Gráficas, salvo que el número de éstos fuera insuficiente.

Art. 2º — La Dirección del referido establecimiento elevará anualmente la nómina de egresados con especificación de sus respectivas especialidades al Departamento de Instrucción Pública, por intermedio del cual se remitirá a los distintos Ministerios y Secretarías para ser considerados al provocarse las correspondientes vacantes.

Art. 3º — Por el Ministerio del Interior se hará conocer el presente decreto a los señores Interventores Federales y Gobernadores de Territorios, a los fines que adopten las medidas que estimen pertinentes al efectuar designaciones para cargos de esta naturaleza.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta. — J. Pistarini. — H. Sosa Molina. — F. Urdapilleta. — A. Avalos. — J. I. Cooke. — F. P. Marotta. — A. Pantín.

Nómbrase Profesor en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Chascomús (Buenos Aires).

Buenos Aires, 8 de Abril de 1946.

9.062|46. — 173. — A fin de proveer cinco horas semanales de cátedra que se encuentran vacantes en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Chascomús (Buenos Aires) — tres horas de Química y dos de Zoología Aplicada y Zootécnica — y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase al Profesor Normal en Ciencias, señor Mario Jorge Carjuzaa (Cl. 1915, D. M. 2, Mat. 259.597), titular de cinco horas semanales de cátedra vacantes por creación (tres horas de Química y dos de Zoología Aplicada y Zootécnica), en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Chascomús (Buenos Aires).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Nómbrase Profesor en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Jachal (San Juan).

Buenos Aires, 8 de Abril de 1946.

9.068|46. — 174. — A fin de proveer tres horas semanales de Química que se encuentran vacantes en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Jachal (San Juan) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase al Profesor de Enseñanza Secundaria en Ciencias Biológicas, señor Juan Pedro Chaldo (Cl. 1899, D. M. 66, Mat. 1.584.947), titular de tres horas semanales de Química, en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Jachal (San Juan), vacantes por creación en una división de 5º año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Nómbrase Profesor en la Escuela Industrial "Luis A. Huergo" de la Capital.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1946.

9.074|46. — 175. — A fin de proveer seis horas semanales de cátedra que se encuentran vacantes en la Escuela Industrial "Ingeniero Luis A. Huergo" de la Capital Federal — cuatro de Castellano y dos de Historia —y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase al Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Letras, Sr. Elías Santos Giménez Vega (Cl. 1918, D. M. 3, Mat. 1.138.791), titular de seis horas semanales de cátedra en la Escuela Industrial "Ingeniero Luis A. Huergo" de la Capital Federal (cuatro horas de Castellano — vacantes por traslado de Manuel H. J. M. Belgrano — y dos de Historia — vacantes por traslado de Antonio J. Benítez).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Nómbrase Profesora en el Colegio Nacional de Santa Fe

Buenos Aires, 8 de Abril de 1946.

9.078|46. — 783. — A fin de proveer cuatro horas semanales de Francés que se encuentran vacantes en el Colegio Nacional de Santa Fe y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase a la Profesora de Enseñanza Secundaria en la especialidad, señora Irma Leonor Loiseau de Cepeda (Céd. de Ident. Nº 87.021, Policía de Santa Fe), titular de cuatro horas semanales de Francés, en el Colegio Nacional de Santa Fe, vacantes por fallecimiento de Esmeralda del Carmen C. de Cepeda.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Créase un cargo y desígnase titular en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 2 de la Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1946.

9.171|46. — 178. — Visto que es necesario contar con los servicios de una Ayudante de Taller en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 2 de la Capital Federal; y

Teniendo en cuenta que en el inciso 486, partida 22 del presupuesto del anexo "E" vigente se prevé el crédito necesario para gastos de creación de cargos docentes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Créase en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 2 de la Capital Federal un cargo de Ayudante de Taller, con la asignación mensual de m$n. 180 (ciento ochenta pesos moneda nacional), y desígnase para ocupar el mismo a la señorita Rita Elena Benna (Céd. de Ident. Nº 2.098.015, Policía de Capital Federal), con certificado de competencia expedido por la Escuela Profesional Nº 1 de esta misma ciudad.

Art. 2º — El cargo creado en el artículo 1º del presente decreto deberá imputarse al inciso 486, partida 22 del anexo "E" del presupuesto general vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Nómbrase Profesora en el Colegio Nacional Nº 1 de Rosario

Buenos Aires, 5 de Abril de 1946.

9.184|46. — 771. — A fin de proveer cinco horas semanales de Matemáticas que se encuentran vacantes en el Colegio Nacional Nº 1 de Rosario (Santa Fe) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase a la Profesora Normal en Ciencias, señorita Pia Somoza (Céd. de Ident. Nº 186.963, Policía de Rosario), titular de cinco horas semanales de Matemáticas, en el Colegio Nacional Nº 1 de Rosario (Santa Fe), vacantes por reajuste de Jacinta E. Roldán.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Nómbrase profesor en la Escuela de Comercio N.º 3 de la Capital

Buenos Aires, 6 de Abril de 1946.

9.191|46. — 773. — Visto este expediente, atento que el señor Florencio S. Mujica desempeñó durante el pasado curso escolar con carácter provisorio, dos horas semanales de Instrucción Cívica en la Escuela Nacional de Comercio de Varones N.º 3 "Hipólito Vieytes" de la Capital Federal a entera satisfacción y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase al Abogado, señor Florencio S. Mujica (Cl. 1909, D. M. 1, M. 84.988), titular de dos horas de Instrucción Cívica, vacantes por haberse dejado sin efecto designación del señor J. H. Ibáñez Padilla, en la Escuela Nacional de Comercio de Varones N.º 3 "Hipólito Vieytes" de la Capital Federal.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Promuévese funcionarios en la Escuela Industrial Zona Norte de Rosario (S. Fe).

Buenos Aires, 6 de Abril de 1946.

9.204|46. — 176. — Siendo necesario proveer el cargo de Auxiliar 6.º (Jefe de Celadores) que se encuentra vacante en la Escuela Industrial Zona Norte de Rosario (Santa Fe) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Promuévese al cargo de Auxiliar 6.º (Jefe de Celadores), en la Escuela Industrial Zona Norte de Rosario (Santa Fe) —vacante por creación 1946— al actual Ayudante Principal (Item I) en el mismo establecimiento, señor Celestino Armando Stochero (Cl. 1917, D. M. 36, M. 2.386.157).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Nómbrase profesor en la Escuela Industrial de la Nación Otto Krause de la Capital.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1946.

9.212|46. — 179. — A fin de proveer seis (3-3) horas semanales de Contabilidad que se encuentran vacantes en la Escuela Industrial de la Nación N.º 1 "Otto Krause" de la Capital Federal y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase al Contador Público Nacional, señor Juan Carlos Neves (Cl. 1893, D. M. 48, M. 3.054.083), titular de seis horas semanales de Contabilidad, en la Escuela Industrial de la Nación N.º 1 "Otto Krause" de la Capital Federal (tres horas vacantes por creación y tres vacantes por fallecimiento de Carlos N. Colombo).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Créase cargo y desígnase su titular en el Colegio Nac. M. Moreno de la Capital.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1946.

9.213|46. — 774. — Visto que es necesario contar con los servicios de un encargado del aula de Mecanografía en la sección Comercial anexa al Colegio Nacional N.º 3 "Mariano Moreno" de la Capital Federal; y

Teniendo en cuenta que en el anexo "E" (Justicia e Instrucción Pública) del presupuesto para 1946, se prevé en su Inciso 486 — Partida 22 el crédito necesario para gastos de esta naturaleza.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Créase en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional N.º 3 "Mariano Moreno" de la Capital Federal, un cargo de Encargado del aula de Mecanografía, con la remuneración

mensual de m$n. 200 (doscientos pesos) y desígnase para ocupar dicho cargo al señor Francisco Estrach (Cl. 1909, D. M. 4, M. 466.114).

Art. 2.° — Impútese la presente creación al Inciso 486 partida 22 del anexo "E" del Presupuesto General para 1946.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Nómbrase profesor en la Escuela Normal de Tucumán

Buenos Aires, 6 de Abril de 1946.

9.226|46. — 775. — A fin de proveer dos horas semanales de Geografía que se encuentra vacantes en la Escuela Normal Mixta de Tucumán y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase al Profesor de Historia y Geografía, señor Teodoro Ricci (Cl. 1924, D. M. 57, M. 3.672.530), titular de dos horas semanales de Geografía, en la Escuela Normal Mixta de Tucumán, vacantes por creación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Nómbrase profesor en la Escuela Nacional de Maestros Normales Regionales de San Juan.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1946.

9.230|46. — 177. — A fin de proveer cuatro (2.2) horas semanales de Instrucción Cívica que se encuentran vacantes en la Escuela Nacional de Maestros Regionales de San Juan y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase al Abogado, señor José Antonio Moreno (Cl. 1896, D. M. 51, M. 33.047.749), titular de cuatro (2.2) horas semanales de Instrucción Cívica, en la Escuela Nacional de Maestros Normales Regionales de San Juan —vacantes—.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Nómbrase profesora en la Escuela de Maestros Normales Regionales de San Juan.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1946.

9.233|46. — 180. — A fin de proveer cuatro horas semanales de Historia que se encuentran vacantes en la Escuela de Maestros Normales Regionales de San Juan y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase a la Profesora de la asignatura, señora Alicia Sánchez Ruiz de Campodónico (Céd. de Id. N.° 14.427, Pol. de San Juan), titular de cuatro horas semanales de Historia, en la Escuela de Maestros Normales Regionales de San Juan —vacantes—.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Déjase sin efecto el Decreto N.° 8.149|46

Buenos Aires, 12 de Abril de 1946.

9.470|46. — 787. — Visto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto N.° 8.149 de fecha 26 de Marzo de 1946.

Art. 2. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Nombramientos en la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Bs. As.)

Buenos Aires, 12 de Abril de 1946.

9.472|46. — 788. — Siendo de imprescindible necesidad para el normal funcionamiento del establecimiento proveer la Vicedirección de la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Buenos Aires) y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévese al cargo de Vicedirectora en la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Buenos Aires), cargo vacante, a la Maestra Normal Nacional, señora Hortensia García Tuñón de Canevaro (Céd. de Id. N.° 232.845, Pol. de Cap. Fed.), actual Regente en el mismo establecimiento y con antigüedad en la docencia media oficial al año 1919; en su reemplazo a la actual Maestra de grado de la Escuela Normal Mixta de Lomas de Zamora (Buenos Aires), señora Angélica Villalba de Carlés (Céd. de Id. N.° 1.759.036, Pol. de Cap. Fed.) con antigüedad en el cargo al año 1949.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Nómbrase profesor en la Escuela de Comercio de Ramos Mejía

Buenos Aires, 5 de Abril de 1946.

9.641|46. — 772. — A fin de proveer cinco horas semanales de Contabilidad, vacantes en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de Contabilidad, cinco horas semanales, vacantes en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía, al Contador Público Nacional, señor Carlos D. Du Mutel de Pierrepont (Cl. 1903, D. M. 15, Matr. 747.221).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Rectifícase nombramiento en la Escuela de Comercio "M. Belgrano" de Rosario (Sta. Fe).

9.866|46. — 776. — Visto y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda, con referencia al Decreto N° 8.137 de fecha 26 de Marzo de 1946, designando Profesor de dos horas semanales de Anatomía y Fisiología en la Escuela de Comercio de Varones de Rosario (Santa Fe) al Médico señor Emilio Eguren (Cl. 1902, D. M. 33, Mat. 2.122.258), que el mismo deberá considerarse efectuado para el Doctor de Medicina, señor Etelvino Adolfo Eguren (Cl. 1892, D. M. 33, Matrícula 2.147.670), y no para la persona designada en el Decreto N° 8.137 precitado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Nómbrase Profesora en la Escuela Normal de Lomas de Zamora (Bs. As.)

Buenos Aires, 6 de Abril de 1946.

9.868|46. — 777. — A fin de proveer seis horas semanales de Cátedra (Práctica de la Enseñanza), vacantes en la Escuela Nacional Normal Mixta de Lomas de Zamora (Buenos Aires), y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesora de Práctica de la Enseñanza, seis horas semanales, vacantes en la Escuela Nacional Normal Mixta de Lomas de Zamora (Buenos Aires), a la Maestra Normal Nacional, señora María Ernestina Llorens Herrera de Prud'Homme, (Céd. de Id. N° 506.921, Policía de Capital Federal), quien cesa en un cargo de Maestra de grado de que es titular en la Escuela Normal Nacional de Maestras N° 1 "Mary O'Graham", de La Plata (Buenos Aires).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Promuévese personal en la Dirección General de Informaciones y Biblioteca

Buenos Aires, 6 de Abril de 1946.

9.873|46. — 778. — A fin de proveer un cargo vacante en la Dirección General de Informaciones y Biblioteca,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévese en la Dirección General de Informaciones y Biblioteca del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, al cargo de Oficial 8° Item 1), vacante por ascenso del señor Ricardo Duarte, al actual Auxiliar Mayor, señor Arturo Alonso Gómez, en su lugar, al Auxiliar 1°, señor José N. Matienzo, en su lugar, al Auxiliar 4°, señor Ildefonso José Salas, en su lugar, al Auxiliar 6°, señor Jorge Bavio, en su lugar, al Auxiliar 8°, señorita Isabel Bernardt, en su lugar, a la actual Ayudante Principal, señorita María Esther Pearson, y en su lugar, a la actual Ayudante 1°, señorita María Josefina Navarro.

Art. 2.° — Las promociones efectuadas por el artículo anterior del presente decreto, deben considerarse efectuadas con anterioridad al 1° de Enero del corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Nómbrase Profesora en varios Establecimientos

Buenos Aires, 6 de Abril de 1946.

9.884|46. — 789. — A fin de proveer una hora de Música vacante en el Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas y una hora de Canto vacante en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional "Mariano Moreno" — ambos establecimientos de la Capital Federal—, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase a la Profesora habilitada para dictar las asignaturas, señorita Elva Teresa Benedetti (Céd. de Id. N° 1.783.869, Policía de Capital Federal), titular de dos horas semanales de cátedra (una hora de Música en el Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas y una hora de Canto en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional "Mariano Moreno", ambos establecimientos de la Capital Federal).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Nómbrase personal en la Escuela Profesional de Mujeres de Avellaneda (Buenos Aires).

Buenos Aires, 6 de Abril de 1946.

9.896|46. — 183. — 131. — Visto el Decreto de 11 de Marzo último por el que se aprueban los planes de estudio para la Escuela Profesional de Mujeres de Avellaneda; atento que la nueva orientación que se ha dado a este establecimiento, con la creación de cursos de Guantería, Camisería de hombre; Industrias de la alimentación y Radioelectricidad, hace indispensable dotarle de personal especializado y avezado en estas ramas de la industria, a fin de que no se malogre los fines que fundamentaron su creación y pueda cumplir con éxito su cometido, ya que por tratarse de una innovación que por primera vez se lleva a la práctica en forma oficial en nuestro país, puede ser el punto de partida para las sucesivas transformaciones de otros establecimientos similares a fin de preparar a la mujer a sus tareas acordes con la hora en que se vive; teniendo en cuenta los propósitos que a tal efecto formula la Inspectora organizadora de la Escuela citada por intermedio de la Dirección de Enseñanza Técnica del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y que para organizar el funcionamiento de todos los cursos sólo es necesario aumentar en el Presupuesto de la Escuela tres cargos de Maestras de Taller,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Profesional de Mujeres de Avellaneda (Bs. Aires), al siguiente personal: Directora, a la señora María Otilia Poli de De Rosa (Céd. Id. 1.766.558, Policía de la Capital), quien cesa en el cargo de Regente de que es titular en la similar N° 2 de la Capital; Maestra de Taller (Corte y Confección) a la señorita María Donata Tangorra (Cédula de Identidad N° 1.425.392); Maestro de Taller (Radioexperimental y práctica, Dibujo Aplicado), el Radiotécnico, señor Carlos Alonso (Cl. 1911, D. M. .., Matrícula 596.901); Maestro de Taller (Camisería de Hombre-Cortador), al señor Francisco L. Bru (Cl. 1917, D. M. 3, Mat. 383.360); Maestra de Economía Doméstica y Cocina, a la señorita María Isabel Cesarea Ahumada (Céd. de Id. N° 2.010.520, Policía de la Capital), con título de Maestra Normal Nacional; Maestra de Taller (Corte y Confección Niños y Mayores), a la señorita María Emilia Milic (Céd. de Id. N° 2.202.033, Policía de la Capital); Maestra de Taller (Bordado a Máquina), a la egresada de la Escuela Profesional de Mujeres N° 7, señorita Yolanda María Giugale (Céd. de Id. N° 949.940, Policía de la Capital); Maestra de Taller (Bordado a Máquina, Camisería y Radioelectricidad) a la egresada de la Escuela Profesional de Mujeres N° 2, señorita Delia Rafaela Florinda Zacai (Céd. de Identidad N° 2.433.399, Policía de la Capital); Auxiliar 6° (Secretaría), a la señora Mercedes Fierro Camilión de López Rendon (Céd. de Id. N° 2.165.124, Policía de la Capital), quien cesa en el cargo de Auxiliar 8° (Item 1) —Auxiliar de Secretaría—, de que es titular en la Escuela Profesional de Mujeres N° 4 de la Capital, y en su reemplazo a la Maestra Normal, señorita Alba Gulino (Cédula de Id. N° 1.648.440, Policía de la Capital), quien cesa en el cargo de Ayudante 1° (Item 1) — Auxiliar de Secretaría—, en la Escuela Profesional de Mujeres N° 6 de la Capital, de que es titular.

Art. 2.° — Los tres últimos cargos de Maestras de Taller, que se mencionan en el artículo que antecede de este decreto, con asignación mensual de doscientos veinticinco (m$n. 225) pesos, se imputarán al Inciso 486, Partida 22, del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Nómbrase Auxiliar 8° en la Dirección General de Enseñanza Técnica

Buenos Aires, 6 de Abril de 1946.

9.887|46. — 181. — A fin de proveer un cargo de Auxiliar 8° (Item 1) que se encuentra vacante en la Dirección General de Enseñanza Técnica del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase al señor Luis María Pellegrini (Clase 1916, D. M. .., Mat. 266.859), titular de un cargo de Auxiliar 8° (Item 1), vacante en la Dirección General de Enseñanza Técnica del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Nómbrase Profesor en la Escuela Normal de Profesoras N° 1 de la Capital y Escuela Industrial Monotécnica N° 2 de la Capital.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1946.

10.044|46. — 789. — A fin de proveer cuatro horas semanales de cátedra vacantes en la Escuela Normal de Profesoras N° 1 de la Capital Federal e Industrial Monotécnica número 2 de la misma ciudad y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase al Médico, señor Jorge Aníbal Iriart (Cl. 1914, D. M. 17, Mat. 932.187), titular de dos horas semanales de Ciencias Biológicas, vacantes por reajuste de la Sra. G. A. V. D. de Kittl en la Escuela Normal de Profesoras N° 1 "Roque Sáenz Peña" de la Capital Federal y dos horas de Ciencias Biológicas, vacantes por creación en 1er. año del Ciclo Técnico Su-

perior, en la Escuela Industrial Monotécnica Nº 2 de la misma ciudad.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Nómbrase bibliotecaria del Liceo Nacional de Señoritas de Rosario

Buenos Aires, 12 de Abril de 1946.

10.048|46. — 790. — Visto y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase —con imputación al Inciso 486, Partida 22 del Anexo «E» del Presupuesto General vigente y con la asignación mensual de m$n. 250.— (doscientos cincuenta pesos moneda nacional)—, Auxiliar 6.º (Bibliotecaria) en el Liceo Nacional de Señoritas de Rosario, a la actual Ayudante Principal (Bibliotecaria) en el mismo establecimiento, señorita Norma Carosio Pedemonte (Céd. de Id. N.º 46.504, Pol. de Rosario), quien cesa en dicho cargo.

Art. 2.º — La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, procederá a suprimir, en ocasión de efectuarse el reajuste del presupuesto del Liceo Nacional de Señoritas de Rosario, el cargo de Ayudante Principal (Bibliotecaria).

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Nómbranse profesores en la Escuela Normal de San Fernando (Bs. As. e Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas de la Capital)

Buenos Aires, 9 de Abril de 1946.

10.050|46. — 784. — A fin de proveer horas de cátedra vacantes en el Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas "Juan Ramón Fernández", de la Capital Federal y en la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en los establecimientos y en las horas que en cada caso se determinan, a las siguientes profesoras: Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas de la Capital Federal, profesora de Inglés, cuatro horas semanales, a la Profesora Normal en la especialidad, señorita María Adela Delfino (Céd. de Id. N.º 944.469, Pol. de Cap. Fed.); profesora de Ciencias Biológicas (Zoología), tres horas semanales, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Ciencias Biológicas, señora Juana G. de Bozzini (Céd. de Id. número 613.586, Pol. de Cap. Fed.); Profesora de Inglés, cuatro (2-2) horas semanales, a la Profesora Normal en la especialidad, señorita María Carolina Bargallo (Céd. de Id. N.º 1.521.583, Pol. de Cap. Fed.); Profesora de Matemáticas a la Profesora Normal en Ciencias, señorita Margarita Oría (Céd. de Id. N.º 1.841.390, Pol. de Cap. Federal); Escuela Normal de San Fernando (Buenos Aires), profesora de Música y Canto, dos (1-1) horas semanales, a la profesora de la asignatura, señora Aurora M. de Amutio (Céd. de Id. número 1.058.313, Pol. de Cap. Fed.).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Nómbrase profesora en la Escuela Normal de Maestras de Catamarca

Buenos Aires, 12 de Abril de 1946.

10.052|46. — 791. — A fin de proveer un cargo de Auxiliar de Música que se encuentra vacante en la Escuela Normal de Maestras de Catamarca y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase a la Profesora de Piano (particular), señora Carmen R. Montbrun de Oviedo (Céd. de Id. N.º 6.429, Pol. de Rawson (Chubut), titular de un cargo de Auxiliar de Música, en la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, vacante por renuncia de la señora Sara de la Vega de Segovia, que se acepta.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Traslado de un profesor

Buenos Aires, 9 de Abril de 1946.

10.053|46. — 785. — Visto y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Que el doctor en Medicina, señor Avelino Vicente do Pico (Cl. 1916, D. M. 2, Matr. 262.974), titular —entre otras— de tres horas semanales de Ciencias Biológicas en la Escuela Normal de Maestras N.º 4 de la Capital Federal, pase a dictar cuatro horas semanales de Higiene vacantes (dos horas en la Escuela de Comercio N.º 5 y dos horas en la Escuela similar N.º 8 —ambos establecimientos de la Capital Federal), debiendo cesar en aquéllas—.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Nómbrase profesora en el Liceo Nacional de Señoritas N.º 4 de la Cap.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1946.

10.054|46. — 792. — A fin de proveer seis horas semanales de Química que se encuentran vacantes en el Liceo Nacional de Señoritas N.º 4 "Remedios Escalada de San Martín", de la Capital Federal, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase a la Doctora en Química, señorita María Juana Adorni (Céd. de Id. N.º 1.757.633, Pol. de Cap. Fed.), titular de seis horas semanales (3-3) de Química, vacantes por creación, en el Liceo Nacional de Señoritas N.º 4 "Remedios Escalada de San Martín", de la Capital Federal.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Traslado y nombramiento en la Escuela de Comercio "M. Belgrano", de Rosario y Colegio Nacional N.º 1 de Rosario

Buenos Aires, 12 de Abril de 1946.

10.058|46. — 793. — Visto y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Que la señorita Alice Bigorday Soames (Céd. de Id. número 117.867, Pol. de Rosario), titular de tres horas semanales de Inglés en la Escuela Nacional de Comercio "General Manuel Belgrano", de Rosario (Santa Fe), pase a dictar cuatro horas semanales de igual asignatura al Colegio Nacional N.º 1 de la misma ciudad —vacantes en 5.º año—, debiendo cesar en aquéllas.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Déjase sin efecto una designación en la Universidad Nacional de Tucumán

Buenos Aires, 11 de Abril de 1946.

10.310|46 — 786. — U. 23. — Vistas estas actuaciones, atento las razones que fundamentaron los Decretos Nros. 7.386 y 7.387, de fechas 15 del corriente mes por los que el Poder Ejecutivo dejó sin efecto los nombramientos de los profesores de la Universidad Nacional de Tucumán señores Guido Florido Pablo Parpagnoli y Rodolfo María Eilhard Schlesinger, por considerar que su designación no estaba ajustada a los preceptos legales y estatutarios en vigor y que sólo pudo tener efecto mientras duró la intervención de la Universidad;

Por ello y no correspondiendo considerar la reclamación interpuesta por el interesado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto el nombramiento del señor Guillermo Buitrago, como profesor titular de la cátedra Composición Decorativa I en la Escuela de Arquitectura de la Facultad de Ciencias Exactas, Puras y Aplicadas dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán, dispuesta por Decreto de 2 de Marzo de 1945.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

Ministerio de Agricultura

Aplícase multa

Buenos Aires, 13 de Abril de 1946.

10.531|46. — Visto el presente Expediente (Nº 225.213|1945), en el que la Dirección General de Ganadería da cuenta de una infracción a las disposiciones del artículo 35 del Decreto Nº 23.103, de 3 de Febrero de 1939, reglamentario de la Ley Nº 12.566, de lucha obligatoria contra la garrapata, cometida por los señores Aquiles Pazzaglia y José Fossati, con dirección postal en San Antonio de Areco (Provincia de Buenos Aires).

Atento lo solicitado por el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Aplícase a los señores Aquiles Pazzaglia y José Fossati, una multa de mil pesos moneda nacional ($ 1.000), por la infracción de referencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura, para su conocimiento y demás efectos.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Acciones judiciales

Buenos Aires, 16 de Abril de 1946.

10.664|46. — Visto este Expediente (Nº 177.849|946), del que surge que han resultado infructuosas las gestiones realizadas por vía administrativa para obtener el pago de la multa de doscientos veinte y tres pesos moneda nacional ($ 223 m|n.), que por violación del Decreto Nº 7.383|44 le fuera impuesta al señor Alejandro Atela, en el Expediente Nº 227.848|945; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo expuesto, procede disponer que se entablen las acciones pertinentes para el cobro por vía judicial de la multa impuesta;

Por ello y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que dé intervención al señor Fiscal Federal que corresponda, a fin de que inicie contra el señor Alejandro Atela, la pertinente acción judicial tendiente a obtener el pago de la multa impuesta por Resolución Ministerial Nº 4.664, de fecha 16 de Noviembre de 1945.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Acciones judiciales

Buenos Aires, 16 de Abril de 1946.

10.665|46. — Visto el presente Expediente (Nº 177.836|946), del que surge que han resultado infructuosas las gestiones realizadas por vía administrativa para obtener el pago de la multa de veintitrés pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 23,50 m|n.), que por violación del Decreto Nº 7.383 de 28 de Marzo de 1944, le fuera impuesta a los señores Brassesco Hermanos, en el Expediente Nº 226.546|945; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo expuesto, procede disponer que se entablen las acciones pertinentes para el cobro por vía judicial de la multa impuesta;

Por ello y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que dé intervención al señor Fiscal Federal que corresponda, a fin de que inicie contra los señores Brassesco Hermanos, la pertinente acción judicial tendiente a obtener el pago de la multa impuesta por Resolución Ministerial número 3.804, de fecha 24 de Septiembre de 1945.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Acciones judiciales

Buenos Aires, 16 de Abril de 1946.

10.666|46. — Visto este Expediente (Nº 177.831|946), del que surge que han resultado infructuosas las gestiones realizadas por vía administrativa para obtener el pago de la multa de doscientos ochenta pesos moneda nacional ($ 280 m|n.), que por violación del Decreto número 7.383|44, le fuera impuesta a los señores Buzzi Hnos., en el Expediente Nº 226.625|945; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo expuesto, procede disponer que se entablen las acciones pertinentes para el cobro por vía judicial de la multa impuesta;

Por ello y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que dé intervención al señor Fiscal Federal que corresponda, a fin de que inicie contra los señores Buzzi Hnos., la pertinente acción judicial tendiente a obtener el pago de la multa impuesta por Resolución Ministerial Nº 3.473, de fecha 10 de Septiembre de 1945.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Acciones judiciales

Buenos Aires, 16 de Abril de 1946.

10.667|46. — Visto este Expediente (Nº 177.175|946), del que surge que han resultado infructuosas las gestiones realizadas por vía administrativa para obtener el pago de la multa de veinticinco pesos ($ 25 m|n.) moneda nacional, que por violación al Decreto Nº 7.383, de 28 de Marzo de 1944, le fuera impuesta al señor José Cano, en el Expediente número 225.601|945; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo expuesto, procede disponer que se entablen las acciones pertinentes para el cobro por vía judicial de la multa impuesta;

Por ello y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que dé intervención al señor Fiscal Federal que corresponda, a fin de que inicie contra el señor José Cano, la pertinente acción judicial tendiente a obtener el pago de la multa impuesta por Resolución Ministerial Nº 3.178, de 20 de Agosto de 1945.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Acciones judiciales

Buenos Aires, 16 de Abril de 1946.

10.669|46. — Visto este Expediente (Nº 177.884|946), del que surge que han resultado infructuosas las gestiones realizadas por vía administrativa para obtener el pago de la multa de ochenta y ocho pesos moneda nacional ($ 88 m|n.), que por violación al Decreto Nº 7.383|44, le fuera impuesta al señor Victorio M. Fiorotto, en el Expediente Nº 226.649|945; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo expuesto, procede disponer que se entablen las acciones pertinentes para el cobro por vía judicial de la multa impuesta;

Por ello y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que dé intervención al señor Fiscal Federal que corresponda, a fin de que inicie contra el señor Victorio M. Fiorotto, la pertinente acción judicial tendiente a obtener el pago de la multa impuesta por Resolución Ministerial número 3.674, de fecha 18 de Octubre de 1945.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Acciones judiciales

Buenos Aires, 16 de Abril de 1946.

10.670|46. — Visto este Expediente (Nº 177.142|946), del que surge que han resultado infructuosas las gestiones realizadas por vía administratipa para ob-

tener el pago de la multa de veinticinco pesos con setenta centavos ($ 25,70 m|n.) moneda nacional, que por violación al Decreto Nº 7.383, de 28 de Marzo de 1944, le fuera impuesta al señor Arturo Jelonch, en el Expediente Nº 224.495|945; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo expuesto, procede disponer que se entablen las acciones pertinentes para el cobro por vía judicial de la multa impuesta;

Por ello y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que dé intervención al señor Fiscal Federal que corresponda, a fin de que inicie contra el señor Arturo Jelonch, la pertinente acción judicial tendiente a obtener el pago de la multa impuesta por Resolución Ministerial Nº 2.130, de 1º de Junio de 1945.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Acciones judiciales

Buenos Aires, 16 de Abril de 1946.

10.671|46. — Visto este Expediente (número 177.851-946), del que surge que han resultado infructuosas las gestiones realizadas por vía administrativa para obtener el pago de la multa de veinte y dos pesos con setenta centavos moneda nacional ($ 22.70 m|n.), que por violación del Decreto N.º 7.383-944 le fuera impuesta al señor José María González, en el Expediente N.º 225.629-945, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo expuesto procede disponer que se entablen las acciones pertinentes para el cobro por vía judicial de la multa impuesta.

Por ello y lo propuesto por el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que dé intervención al señor Fiscal Federal que corresponda, a fin de que inicie contra el señor José María González, la pertinente acción judicial tendiente a obtener el pago de la multa impuesta por Resolución Ministerial N.º 3.675, de fecha 18 de Septiembre de 1945.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Acciones judiciales

Buenos Aires, 16 de Abril de 1946.

10.672|46. — Visto este Expediente (N.º 177.882-946), del que surge que han resultado infructuosas las gestiones realizadas por vía administrativa para obtener el pago de la multa de quinientos pesos moneda nacional ($ 500.— m|n.) que por violación al Decreto N.º 7.383|944, le fuera impuesta al señor Desiderio Gravier, en el Expediente N.º 226.624-945, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo expuesto procede disponer que se entablen las acciones pertinentes para el cobro por vía judicial de la multa impuesta.

Por ello y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que dé intervención al señor Fiscal Federal que corresponda, a fin de que inicie contra el señor Desiderio Gravier, la pertinente acción judicial tendiente a obtener el pago de la multa impuesta por Resolución Ministerial N.º 3.806, de fecha 24 de Septiembre de 1945.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Acciones judiciales

Buenos Aires, 16 de Abril de 1946.

10.673|46. — Visto este Expediente (N.º 177.883-946), del que surge que han resultado infructuosas las gestiones realizadas por vía administrativa para obtener el pago de la multa de veintiséis pesos moneda nacional ($ 26.— m|n.), que por violación al Decreto N.º 7.383|944, le fuera impuesta a la señora Antonia Bataglia de Miño, en el Expediente N.º 226.649|945, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo expuesto procede disponer que se entablen las acciones pertinentes para el cobro por vía judicial de la multa impuesta.

Por ello y lo propuesto por el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que de intervención al señor Fiscal Federal que corresponda, a fin de que inicie contra la señora Antonia Bataglia de Miño, la pertinente acción judicial tendiente a obtener el pago de la multa impuesta por Resolución Ministerial número 3.674, de fecha 18 de Septiembre de 1945.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Acciones judiciales

Buenos Aires, 16 de Abril de 1946.

10.674|46. — Visto este Expediente (N.º 177.833-946), del que surge que han resultado infructuosas las gestiones realizadas por vía administrativa para obtener el pago de la multa de ochocientos sesenta y tres pesos moneda nacional ($ 863.— m|n.) que por violación del Decreto N.º 7.383-944, le fuera impuesta al señor Anastasio Madariaga, en el Expediente N.º 227.491-945, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo expuesto procede disponer que se entablen las acciones pertinentes para el cobro por vía judicial de la multa impuesta.

Por ello y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que de intervención al señor Fiscal Federal que corresponda, a fin de que inicie contra el señor Anastasio Madariaga, la pertinente acción judicial tendiente a obtener el pago de la multa impuesta por Resolución Ministerial N.º 4.353, de fecha 7 de Noviembre de 1945.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Acciones judiciales

Buenos Aires, 16 de Abril de 1946.

10.675|46. — Visto este Expediente (N.º 177.832-946), del que surge que han resultado infructuosas las gestiones realizadas por vía administrativa para obtener el pago de la multa de seiscientos veinte y cinco pesos moneda nacional ($ 625.—m|n.) que por violación del Decreto N.º 7.383-944, le fuera impuesta al señor Francisco Touriñan, en el Expediente N.º 226.329-945, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo expuesto procede disponer que se entablen las acciones pertinentes para el cobro por vía judicial de la multa impuesta.

Por ello y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que de intervención al señor Fiscal Federal que corresponda, a fin de que inicie contra el señor Francisco Touriñan, la pertinente acción judicial tendiente a obtener el pago de la multa impuesta por Resolución Ministerial N.º 3.476, de fecha 10 de Septiembre de 1945.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Acciones judiciales contra Moisés Nahra

Buenos Aires, 16 de Abril de 1946.

10.676|46. — Visto este Expediente N.º 55.139|45, en el que la Comisión Nacional de Ayuda a los Plantadores de Caña de Azúcar, da cuenta de que han resultado infructuosas las gestiones realizadas por vía administrativa para obtener del señor Moisés Nahra, la devolución de la suma de cuatrocientos ochenta pesos (m$n. 480.—) moneda nacional, saldo pendiente de un crédito de pesos 1.600.— m|n., más un recargo del 5 o|o que establece el Art. 11.º del Decreto N.º 9.255|44 ($ 1.680.— m|n.), otorgado por dicho Organismo al señor Nahra y que éste no utilizara en la renovación de caña de azúcar, variedad P. O. J. 36 y sus mutaciones, de acuerdo a lo dispuesto por el aludido Decreto N.º 9.255|44, dictado en Acuerdo de Ministros con fecha 12 de Abril de 1944, para lo cual se concediera, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado en el Art. 27. del recordado decreto, procede disponer que se entablen las acciones pertinentes para el cobro por vía judicial,

Por ello y lo propuesto en tal sentido por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que de intervención al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, a fin de que inicie contra el señor Moisés Nahra, la pertinente acción judicial, tendiente a obtener el reintegro de la suma de cuatrocientos ochenta pesos (m$n. 480.—) moneda nacional, que adeuda por el concepto enunciado en el preámbulo del presente decreto.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Ministerio de Obras Públicas

Acéptase renuncia presentada por el Oficial 1.º de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Abelardo Anselmo Toresano.

Buenos Aires, 1.º de Abril de 1946.

9.629|46. — 385. — Expte. N.º 74.418|1946. — Vista la renuncia que antecede, formulada por el Oficial 1.º de la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, don Abelardo Anselmo Toresano, para acogerse a los beneficios de la jubilación y

Atento a lo propuesto por el señor Ministro del expresado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el Oficial 1.º de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Abelardo Anselmo Toresano (Cl. 1887, D. M. 19, Mat. 1.059.316).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de las Direcciones Generales del Ministerio, de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, y de Navegación y Puertos, archívese.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Asciéndese personal en la Dirección Nacional de Arquitectura

Buenos Aires, 3 de Abril de 1946.

9.736|46. — 390. — Expte. N.º 2.412|1946. — Atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Asciéndese en la Dirección Nacional de Arquitectura del expresado Departamento al siguiente personal: con imputación al Anexo I, inciso 3.º, ítem 1 del presupuesto vigente, a la categoría de Oficial 9.º a los Auxiliares principales don Gerardo Martiniano Siramba, (Cl. 1899, D. M. 15, Matrícula 753.266), don Luis Ferando (Cl. 1885, D. M. 1, Matr. 25.968) y don Armando Luis Lemoine (Cl. 1891, D. M. 3, Matrícula 298.809); como Auxiliares principales, a los Auxiliares 1.º don Bernabé Antonio Luis Montoli (Cl. 1900, D. M. 30, Matr. 1.876.158 y don Miguel Marcial Ibarra Lista (Cl. 1906, D. M. 2, atrícula 226.809), en calidad de Auxiliares 1.º a los Auxiliares 2.º don Gustavo Antonio José Andre Lavalle (Cl. 1920, Matr. 3.235.561, D. M. 68) y don Raúl Félix Beheran (Cl. 1910, D. M. 3, Matr. 314.200) y a los Auxiliares 3.º don Alberto Seni (Cl. 1903, D. M. 1, Matrícula 49.635), don Francisco Javier Federico Riglos (Cl. 1884, D. M. 1, Matrícula 18.685) y don Alberto Alejandro Frugoni (Cl. 1902, D. M. 51, Matrícula 3.284.427) a la categoría de Auxiliar 2.º al Auxiliar 3.º don Luis Angel Gius (Cl. 1904, D. M. 64, Matr. 3.961.773) y a los Auxiliares 4.º don León Bois (Cl. 1893, D. M. 2, Matr. 181.857), doña Amanda Calcaño de Peirano (Céd. Ident. 262.980, Pol. de Montevideo) y don Juan Ricardo de la Vega (Cl. 1893, D. M. 43, Matr. 3.919.584) como Auxiliares 3.º a los Auxiliares 4.º Emilio Ratell (Cl. 1912, D. M. 61, Matrícula 3.821.480), don César A. Suárez Bafico (Cl. 1889, D. M. 4, Matr. 488.840) y don Alfredo Vicente (Cl. 1921, D. M. 4, Matr. 1.801.716), en calidad de Auxiliares 4.º al Auxiliar 5.º don Luis Bassani (Cl. 1887, D. M. 63, Matr. 3.919.397) y a los Auxiliares 6.º don Manuel Gómez (Cl. 1901, D. M. 2, Matr. 272000), doña Haydée Francisca Maranga de Barros (Céd. Ident. 1.902.417, Pol. Cap. Federal), don Eliseo Rodolfo Schiaffino (Cl. 1906, D. M. 2, Matr. 507) y don Juan Pascual Cedale (Cl. 1913, D. M. 1, Matr. 119.406), a la categoría de Auxiliar 5.º a los Auxiliares 6.º don Abel Tomás Dodero (Cl. 1912, D. M. 19, Matrícula 1.113.706), don Hipólito Sánchez (Cl. 1893, D. M. 2, Matr. 176.828), don Isidro Pablo Ramírez (Cl. 1911, D. M. 27, Matr. 1.634.031) y don Esteban Giralt (Cl. 1899, D. M. 3, Matr. 342.717), como Auxiliares 6.º a los Auxiliares 8.º don Doroteo Paz (Cl. 1882, D. M. 3, Matrícula 311.509) y don Carlos Olano (Clase 1885, D. M. 1, Matr. 53.836) en calidad de Auxiliares 7.º a los Auxiliares 8.º don Domingo Guzmán Obregón (Clase 1904, D. M. 27, Matr. 1.626.274) y don Alfredo Lever Martínez (Cl. 1915, D. M. 2, Matr. 263.466) a la categoría de Auxiliar 8.º a los Ayudantes principales doña María Primitiva Soria de Ferri (Céd. Ident. 657.853, Pol. Prov. de Buenos Aires), don Juan Francisco Caorsi (Cl. 1896, D. M. 2, Matrícula 516.000), don Miguel Angel Tesone Cardeso (Cl. 1922, D. M. 1, Matrícula 1.677.116), don Saúl Castello (Cl. 1916, D. M. 15, Matr. 1.315.668) y don Roberto Agustín Flores (Cl. 1908, D. M. 4, Matr. 459.537) y a los Ayudantes 1.º don Alfonso Ramón (Cl. 1909, D. M. 43, Matr. 2.759.198) y doña Elisa Amelia Chirón (Céd. Ident. 2.552.415, Pol. Cap. Federal), como Ayudantes principales a los Ayudantes 1.º don Héctor Ciulo Urtasum, (Cl. 1911, D. M. 2, Matrícula 244.920), doña Eulalia Blanca Dora Reartes (Céd. Ident. 38.299, Pol. Córdoba) y en calidad de Ayudantes 1.º a los Ayudantes 3.º don Carlos Nicolás Quatrocchio (Cl. 1907, D. M. 32, Matr. 2.068.524) y don Nicanor Mario Domenech (Clase 1920, D. M. 1, Matr. 411.482), al Ayudante 4.º don Alfredo Enrique Arno (Cl. 1921, D. M. 2, Matr. 1.729.835) y al Ayudante 5.º don Carlos Alberto Garay (Cl. 1917, D. M. 68, Matrícula 3.228.753); y con imputación al inciso 1.º del Plan de Trabajos Públicos, a la categoría de Auxiliar mayor a los Auxiliares principales don Pablo Gargano (Cl. 1900, D. 4, Matr. 451.678, don Carlos Bartolomé Cristina (Cl. 1902, D. M. 27, Matr. 1.607.860), don Robustiano Juan Pazos (Cl. 1885, D. M. 3, Matr. 311.638), don Julio César Andrés Crespo Naón (Cl. 1908, D. M. 58, Matrícula 917.700) y don Guillermo Francisco Luis Barbero (Cl. 1916, D. M. 18, Matr. 1.029.472), a los Auxiliares 1.º don Raúl Mario Landoni (Cl. 1894, D. M. 1, Matr. 12.198) y don Alfredo Luis González Smithurst (Cl. 1887, D. M. 2, Matr. 193.525) y al Auxiliar 2.º don Amadeo Vigiani (Cl. 1896, D. M. 64, Matr. 3.961.987), como Auxiliares principales al Auxiliar 1.º don Julián García (Cl. 1885, D. M. 4, Matr. 520.900) y a los Auxiliares 2.º don Pedro Segundo David Truffa (Cl. 1909, D. M. 4, Matrícula 520.923), don Rodolfo Gaetani (Céd. Ident. 1.962.678, Pol. Cap. Federal), don Marcelino Amoni (Cl. 1887, D. M. 24, Matr. 1.852.959) y don Aquiles Juan Marzorati (Cl. 1914, D. M. 19, Matr. 1.122.520), en calidad de Auxiliares 2.º al Auxiliar 3.º don Federico Centenario (Cl. 1907, D. M. 23, Matrícula 1.340.553) y a los Auxiliares 4.º don José Ríos Vallecillo (Cl. 1870, D. M. 2, Matr. 166.689), don Andrés Germain (Cl. 1901, D. M. 2, Matr. 180.405), don Salustiano Alvarez (Cl. 1912, D. M. 14, Matr. 697.377), don Arnoldo Takacs (Cl. 1888, D. M. 45, Matr. 2.864.134), don Raimundo Manca (Céd. Identidad 494.554, Pol. Cap. Federal), don Roberto José Downie (Cl. 1909, D. M. 3, Matr. 352.874) y don Vicente de Gaetano (Cl. 1907, D. M. 19, Matr. 1.086.870), a la categoría de Auxiliar 3.º a los Auxiliares 4.º don Enrique Damián Guedes (Cl. 1891, D. M. 4, Matr. 457.593), don Mario Coppola (Cl. 1910, D. M. 2, Matrícula 259.317), don Víctor Marchese (Cl. 1910 D. 4, Matr. 490.855), don Héctor Perla (Cl. 1914, D. M. 4, Matrícula 556.353), don José Antonio Bocache (Cl. 1913, D. M. 1, Matrícula 122.037), don Angel Cóccaro (Cl. 1903, D. M. 4, Matr. 466.241) y don Alberto

Julio Levy Guidó (Cl. 1907, D. M. 2, Matr. 194.159) y a los Auxiliares 5.º doña Ana Leonor Imbrogno de Gorostiaga (Céd. Ident. 1.745.378, Pol. Cap. Federal) y don Hugo Enzo Praducci (Cl. 1917, D. M. 1, Matr. 149.748); como Auxiliares 4.º al Auxiliar 5.º don Rómulo James Williams (Cl. 1910, D. M. 15, Matrícula 778.457), a los Auxiliares 6.º don Roberto Aurelio Marasco (Cl. 1910, D. M. 2, Matr. 241.012), don Luis di Benedetto (Cl. 1913, D. M. 4, Matrícula 547.076), don Antonio Paciencia (Clase 1901, D. . 36, Matr. 2.346.595), don Ricardo Antonio Dorca (Cl. 1913, D. M. 41, Matr. 2.634.610) y don Rafael Mariano Fortunato Greco (Cl. 1899, D. M. 63, Matr. 1.498.001) y al actual jornalizado don Oscar Angel Fernández (Cl. 1895, D. M. 2, Matr. 211.598), en calidad de Auxiliares 5.º a los Auxiliares 6.º don Italo Vicente Cotino (Clase 1915, D. M. 2, Matr. 259.547), don Miguel Gabrione (Cl. 1912, D. M. 30, Matr. 2.173.256), don Alberto Lando Chena (Cl. 1915, D. M. 19, Matrícula 126.587), don Guillermo Daniel Carranza (Cl. 1911, D. M. 19, Matrícula 1.110.700), don Alberto Antonio Luis Bellacchio (Cl. 1915, D. M. 3, Matrícula 2.347.635), don Juan Carlos Sovero Ahumada (Cl. 1919, D. M. 1, Matrícula 410.952), don Jorge Distéfano (Clase 1913, D. M. 3, Matr. 378.371), don Francisco Morelli (Cl. 1916, D. M. 4, Matr. 428.747) y don Francisco Vaccaro (Cl. 1891, D. M. 4, Matr. 497.566) y a los Auxiliares 7.º don Ricardo Viñas (Cl. 1889, D. M. 63, Matr. 804.709), don Oscar Julio D'Andrea (Cl. 1913, D. M. 4, Matr. 549.294), don Segundo Quintín Conde (Cl. 1903, D. M. 63, Matrícula 3.940.963, don Nicolás Santiago Imperiale (Cl. 1912, D. M. 3, Matrícula 373.733), don Roberto Romeo Bertani (Cl. 1916, D. M. 1, Matr. 142.194), don Ernesto Benito Araujo (Cl. 1909, D. M. 15, Matr. 775.992) y don Horacio Evangelista Piergiovanni (Cl. 1916, D. M. 1, Matr. 42.589), a la categoría de Auxiliar 6.º a los Auxiliares 7.º don Néstor Gervasio Sosa (Cl. 1908, D. M. 18, Matr. 1.992.524), don Américo Alberto Coronas (Cl. 1906, D. M. 16, Matrícula 838.129), don Víctor Cadel (Cl. 1920, D. M. 1, Matr. 414.534), don Osvaldo Antonio Colombo (Cl. 1922, D. M. 1, Matr. 1.810.750) don Esteban Contarino (Cl. 1920, D. M. 4, Matr. 443.815), don Antonio César Díaz Trapani (Cl. 1902, D. M. 2, Matr. 175.723), don Luis de Eguiguren Larrañaga (Cl. 1879, D. M. 4, Matr. 445.222), don Antonio Ferreiro (Cl. 1915, D. M. 4, Matr. 560.687); don Emilio Foulón (Cl. 1883, D. M. 4, Matrícula 426.461), don Santiago Antonio Lucero (Cl. 1918, D. M. 50, Matrícula 3.217.282), don José Antonio Codeso (Cl. 1913, D. M. 4, Matr. 433.940), don Mario Manuel Palacín (Cl. 1920, D. M. 1, Matr. 416.768), don Carlos Parenti (Cl. 1898, D. M. 65, Matrícula 1.537.035), don José Aldo Piña (Clase 1923, D. M. 4 Matr. 1.810.555), don Alberto Pombar (Cl. 1921, D. M. 2, Matr. 1.750.137), don Jesús Santos (Clase 1912, D. M. 4, Matr. 439.619), don Francisco Tarsia (Cl. 1910, D. M. 2, Matr. 227.104) don Tomás Angel Albiuso (Cl. 1903, D. M. 1, Matr. 13.788), don Atilio Bandoli (Céd. Ident. 786.448, Pol. Cap. Federal), don Gustavo Adolfo Figuerero (Cl. 1914, D. M. 3, Matrícula 378.281), don Martín Félix de Gainza (Cl. 1896, D. M. 2, Matr. 490.430), don Juan Melchionna (Cl. 1911, D. M. 63, Matr. 823.858), don Pascual Salmerón (Cl. 1918, D. M. 48, Matr. 3.074.328), don Manuel Cándido Vázquez (Cl. 1910, D. M. 1, Matr. 98.324) y doña Catalina Esther Zavala (Céd. Ident. 1.656.244, Pol. Cap. Federal), a los Auxiliares 8.º don Jorge Francisco Oroño (Cl. 1920, D. M. 1, Matr. 414.835), doña María Angélica Méndez (Céd. Ident. 58.835, Pol. Corrientes) y doña Fanny Mundrian de Jasnis (Céd. Ident. 1.205.147, Pol. Cap. Federal), a la Ayudante principal doña María Bernita de la Concepción Galtero de Paz (Céd. Identidad 2.011.238), Cap. Federal) y los actuales jornalizados don Francisco Xifra (Clase 1881, D. M. 61, Matr. 3.816.344) y don Horacio Néstor Chaminade (Cl. 1902, D. M. 2, Matr. 234.817), como Auxiliares 7.º a los Auxiliares 8.º don Miguel Eloy Molina (Cl. 1923, Céd. Identidad 1.845.990, Pol. Cap. Federal), don Camilo Federico González (Cl. 1891, D. M. 36, Matr. 2.322.743), don Jorge Emilio Feliú (Cl. 1908, D. M. 1, Matrícula 43.053), don Héctor Oscar Angel Cristalli (Cl. 1918, D. M. 4, Matrícula 433.772), don Luis Rosario Pablo Rossi (Cl. 1919, D. M. 19, Matr. 1.138.274), don Norberto Aurelio Moltrasio (Clase 1923, D. M. 4, Matr. 4.450.942), doña Guadalupe Arizabalo (Céd. Identidad 2.191.126, Pol. Cap. Federal), don Marcelo Antico (Cl. 1917, D. M. 3, Matrícula 388.050) y a los Ayudantes principales doña Felina Fernández de Fúnes (Céd. Ident. 4.290, Pol. de Salta), don Juan Holder (Cl. 1896, D. M. 15, Matrícula 737.689), don Alberto Benjamín la Cattiva (Cl. 1886, D. M. 2, Matrícula 228.586), doña María Aurora Moyano (Céd. Ident. 870.428, Cap. Federal), doña Esther Noemí Pardo (Céd. Ident. 1.260.013, Cap. Federal) y don Federico Eugenio Vaccaro (Cl. 1894, D. M. 4, Matr. 506.568), en calidad de Auxiliares 8.º a los Ayudantes principales don Oscar Jorge Campos (Cl. 1911, D. M. 4, Matr. 537.283), don Luis Fernández (Cl. 1910, D. M. 1, Matrícula 146.518), don Roberto García (Clase 1919, D. M. 15, Matr. 1.915.892), don Felipe Italo Maglio (Cl. 1912, D. M. 33, Matr. 2.176.732) y doña Rosa Elvira Nicolina Santillán (Céd. Identidad 1.783.094, Cap. Federal), a los Ayudantes 1.º don José Gualberto Yarbis Gambolini (Cl. 1917, D. M. 63, Matrícula 3.947.135), don Víctor Eduardo Forcada (Cl. 1907, D. M. 63, Matrícula 3.923.047), don Octavio Espeche (Clase 1861, D. M. 62, Matr. 3.885.996), doña María Angélica Cristina (Céd. Identidad 16.271, Pol. Concordia) y don Miguel Mateo Cremona (Cl. 1881, D. M. 2, Matr. 171.818), al Ayudante 2.º don Julio Alberto Forcada (Cl. 1909, D. M. 63, Matr. 3.936.958) y a la actual jornalizada doña Angélica Daneri de Borlez (Céd. Ident. 50.147, Pol. de Córdoba), a la categoría de Ayudante principal a los Ayudantes 1.º don Pedro Norberto Mallo (Cl. 1914, D. M. 29, Matr. 1.783), don Antonio Maceda (Clase 1922, D. M. 2, Matr. 1.736.538), don José María Irusta (Cl. 1897, D. M. 32 Matr. 2.044.155), doña Yolanda Constanza Fincatti (Céd. Ident. 95.575, Pol. de Córdoba), doña María Cristina Fernández (Céd. Ident. 2.496.326). Pol. Cap. Federal), doña María Nieves Expósito (Céd. Ident. 2.206.929, Pol. Cap. Federal), don Ignacio J. Egues (Clase 1914, D. M. 20, Matr. 1.173.666), don Raúl Cavagnaro (Cl. 1912, D. M. 4, Matr. 540.048), doña Elida Elvira Bettero (Céd. Ident. 949.850, Pol. Cap. Federal), don Oscar Cortese (Cl. 1914, D. M. 4, Matr. 559.035), don Domingo Angel Vega Gallardo (Cl. 1919, D. M. 43, Matr. 2.782.614), doña María Esther Torchiaro (Céd. Ident. 1.770.806, Cap. Federal) y doña Leonor Aurora Armanino (Céd. Ident. 1.181.129, Cap. Federal) y a los Ayudantes 2.º don Domingo Francisco García (Cl. 1921, D. M. 26, Matr. 2.909.643) y doña Sara Elena González (Céd. Ident. 73.510, Pol. Tucumán); y al actual personal de servicio, como Auxiliar 7.º al Auxiliar 8.º don Silvio Conca (Cl. 1895, D. M. 33, Matr. 2.162.553); en calidad de Auxiliares 8.º a los Ayudantes principales don Luis Bernardo Marcella (Cl. 1906, D. M. 3, Matr. 344.952), don Roque Jacinto Freites (Cl. 1892, D. M. 2, Matr. 208.849) y don Carlos M. Arturo Faliveno (Cl. 1897, D. M. 2, Matrícula 179.038), a los jornalizados don Fermín Sandoval (Cl. 1908, D. M. 2, Matr. 193.832) y don Virgilio Luis Gianatti (Cl. 1890, Céd. Ident. 787.354, Pol. Cap. Federal) y a los Ayudantes 1.º don Nicanor Manuel Limideiro (Cl. 1915, D. M. 15, Matr. 1.052.943), don Honorio Flores (Cl. 1907, D. M. 2, Matr. 181.351), don José Santiago (Clase 1895, D. M. 2, Matr. 172.902) y don Lorenzo Ardanaz (Cl. 1915, D. M. 18, Matr. 1.029.030) y a la categoría de Ayudante principal a los Ayudantes 1.º don José Tenorio (Cl. 1908, D. M. 1, Matr. 4.008.104), don Ricardo Delgado (Cl. 1924, D. M. 1, Matr. 4.004.360), don Juan Ramón Castillo (Cl. 1907, D. M. 17, Matr. 836.209) y don Martín S. Salinas (Cl. 1918, D. M. 15, Matrícula 1.912.185) y a los jornalizados don Alejandro Fattorini (Cl. 1908, D. M. 15, Matr. 748.228), don Carlos A. Heredia (Cl. 1918, D. M. 33, Matrícula 2.203.462), don Raúl Leopoldo Tambourre (Cl. 1911, D. M. 4, Matrícula 538.896) y don Ildelfonso David Zubiría (Cl. 1912, D. M. 1. Matr. 108.398). A la categoría de Auxiliar 8.º e imputación al inciso 1.º del Plan de Trabajos Públicos, al actual Ayudante 1.º don Manuel Pérez Hernández (Cl. 1918, D. M. 26, Matr. 1.529.249).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de las Direcciones Generales del Ministerio y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de la Dirección Nacional de Arquitectura, archívese.

FARRELL. — J. Pistarini.

Nómbrase personal en el Ministerio de Obras Públicas

Buenos Aires, 4 de Abril de 1946.

9.970|46. — 393. — Expte. N.º 2.455|1946. — Atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en el Ministerio de Obras Públicas, con imputación al inciso 1.º del Plan de Trabajos Públicos en vigor, en la categoría de Auxiliar 8.º, a don José Fernando Garibaldi (Cl. 1924, D. M. 4, Matr. 4.455.642), don Alberto Eduardo Ojam (Cl. 1908, D. M. 1, Matr. 186.180) y don Gregorio Puppini (Cl. 1907, D. M. 1, Matrícula 61.799); como Ayudantes principales a doña María E. J. del Castillo, don Segundo Mariano Leonidas Stábile (Cl. 1926, D. M. 3, Matr. 4.331.213) y a don José Alberto Barcia (Cl. 1911, D. M. 1, Matr. 241.695); en la categoría de Ayudante 1.º a doña Lucía María Costa de Guerrero (Céd. de Ident. número 2.987.578, Pol. Cap. Fed.), don Jorge Oscar Alvarez (Cl. 1924, D. M. 68, Matr. 3.288.864), doña Elda María Ricci de la Torre (Céd. de Ident. número 3.139.825, Pol. Cap. Fed.), don Atilio Francisco Leverone (Cl. 1918, D. M. 2, Matr. 274.088), doña María Elena Elías (Céd. de Ident. 2.152.499, Pol. Cap. Fed.) y a doña Angela Reta (Céd. de Ident. N.º 200.113, Pol. de la Prov. de Bs. As.); y como Ayudante 1.º (ordenanza), a don Francisco Luque (D. M. 1, Matr. 112.007); y con imputación al Inciso 2.º del mencionado Plan de Trabajos Públicos, en la categoría de Auxiliar 2.º a don Emilio Chiuzo (Clase 1892, D. M. 1, Matr. 14.193); como Auxiliar 4.º, al Agrimensor don Omar Florencio Méndez (Cl. 1910, D. M. 2, Matr. 266.889); en calidad de Auxiliar 6.º don José Ramón Palmas (Cl. 1885, D. M. 24, Matr. 1.445.165); en la categoría de Ayudante principal a don Eduardo Guillermo Arguero, don Helbio Antonio Manzi (Cl. 1926, D. M. Bs. As. Matr. 4.221.694); como Ayudante 1.º, a doña María Armiento de Williams (Céd. de Id. N.º 1.856.437, Pol. Cap. Fed.), doña María Bueno de Barralta (Céd. de Id. N.º 595.125, Pol. Cap. Fed.) y a doña Elsa Nélida Avellaneda (Céd. de Ident. N.º 900.615, Pol. Cap. Federal).

Art. 2.º — Desígnase, en la Dirección Nacional de Arquitectura, con imputación al Inciso 1.º del Plan de Trabajos Públicos, en la categoría de Ayudante principal, para prestar servicios en dependencias en la ciudad de Córdoba, a don Ricardo O. Andreoli (Cl. 1910, D. M. 4, Matr. 2.782.740); y como Ayudante 3.º, para desempeñar sus tareas en la ciudad de Santa Fe a don José María Espíndola; y en la Dirección General de Navegación y Puertos, con imputación al Inciso 2.º del Plan de Trabajos Públicos, en la categoría de Ayudante principal, para prestar servicios en dependencias en la ciudad de Corrientes, a don Carlos Alberto Krause (Cl. 1901, D. M. 1, Matrícula 90.073); y como Ayudante 1.º para desempeñar tareas en la ciudad de Paraná, a doña Eva Emma Erguy.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de las Direcciones Generales, del Ministerio y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.

FARRELL. — J. Pistarini.

Secretaría de Industria y Comercio

Multas por infracción a la Ley Nº 12.591

Buenos Aires, 19 de Abril de 1946.

10.241|46. — Visto el presente Expediente (Nº 137.273|946 S.I.C. y agregados), en el que se da cuenta de las infracciones a la Ley N.º 12.591 (Abastecimiento) y decretos reglamentarios, cometidas por las firmas: Olindo Romano; Armando V. G. Morrone; Marcos Maíz; José Francisco Pablo Saccani; Manuel Hevia; José Luis Belmonte; Andrés Falzone; Saverio Gagliardi; Julián Juaristi; y Leoncio Fernández (alza precio venta de artículos de primera necesidad, violando el Decreto Provincial número 8.153|45 ratificado por el Decreto Nacional Nº 23.532|45); atento los dictámenes producidos; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 12.591 faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores y que con las diligencias efectuadas se han comprobado plenamente las infracciones cometidas;

Por ello, atento lo preceptuado en el artículo 9º de la precitada ley y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Impónese multa, por infracción a la Ley Nº 12.591, de doscientos pesos ($ 200.—) moneda nacional, a cada una de las siguientes firmas de la Provincia de Santa Fe:

Expte. Nº 137.273|946 — Olindo Romano.
Expte. Nº 137.278|946 — Armando V. G. Morrone.
Expte. Nº 137.279|946 — Marcos Maíz.
Expte. Nº 137.284|946 — José Francisco P. Saccani.
Expte. Nº 137.290|946 — Manuel Hevia.
Expte. Nº 137.292|946 — José Luis Belmonte.
Expte. Nº 137.295|946 — Andrés Falzone.
Expte. Nº 137.296|946 — Saverio Gagliardi.
Expte. Nº 137.298|946 — Julián Juaristi.
Expte. Nº 137.300|946 — Leoncio Fernández.

Art. 2º — Vuelva a la Secretaría de Industria y Comercio para que por intermedio de Despacho General se intime a las firmas infractoras el pago de las multas impuestas, dentro del plazo perentorio e improrrogable de diez días, bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago, se remitirá por dicha Secretaría copia autenticada de este decreto a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL. — P. Marotta. — Joaquín I. Saurí.

Multa por infracción a la Ley 12.591

Buenos Aires, 1 de Abril de 1946.

8.923|46. — Visto el presente Expediente (N.º 382.280|1944), en el que se da cuenta de la infracción a la Ley número 12.591 (Abastecimiento) y decretos reglamentarios Nros. 117.539|42; 123.256|42 y 6.389|43 (Tráfico y comercialización de envases textiles en contravención con las normas legales vigentes en la materia), cometida por la firma García y Fernández, atento a las informaciones producidas, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.º 12.591 faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores;

Que las diligencias practicadas de fs. 1 a 26 prueban plenamente la infracción cometida;

Por ello, atento a lo preceptuado en el art. 13 del Decreto N.º 6.389|43 y art. 9.º de la Ley N.º 12.591, visto los dictámenes producidos y lo propuesto por el señor Secretario de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.º — Impónese multa de setecientos cincuenta pesos ($ 750) moneda nacional a la firma García & Fernández, con domicilio en la localidad de Cañada de Machado, Provincia de Córdoba, por infracción a la Ley N.º 12.591.

Art. 2.º — Vuelva a la Secretaría de Industria y Comercio para que por in-

termedio de Despacho General se intime a la firma infractora el pago de la multa impuesta, dentro del plazo perentorio e improrrogable de diez días bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago, se remitirán por dicha Secretaría copia del presente decreto a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 4.° — Comuníquese, etc.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Joaquín I. Saurí.

Concédese recurso de apelación

Buenos Aires, 1 de Abril de 1946.

8.927|46. — Visto el presente Expediente (M. A. N.° 237.529|44), en el que la firma E. Anderson & Cía., interpone recurso de apelación a la multa que por infracción a la Ley N.° 12.591, le fué impuesta por Decreto N.° 15.757 dictado con fecha 17 de Julio de 1945; atento a las disposiciones del artículo 9.° de la citada ley, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese el recurso de apelación interpuesto por la firma E. Anderson & Cía., domiciliada en la calle Venezuela N.° 691 de la Capital Federal, a la multa de dos mil pesos (pesos 2.000) moneda nacional, que por infracción a la Ley N.° 12.591, le fué impuesta por Decreto N.° 15.757 de fecha 17 de Julio de 1945.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3.° — Comuníquese, etc., y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales, a cargo del señor Procurador del Tesoro, a los fines de la apelación interpuesta y a los efectos dispuestos por el artículo 3.° del Decreto N.° 3.213|46, corriente a fs. 154.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Joaquín I. Saurí.

Sanciones por infracciones a la Ley 12.591

Buenos Aires, 1 de Abril de 1946.

9.082|46. — Visto los presentes Expedientes (N.° 608|46 S. I. C. y agregado), en los que se da cuenta de las infracciones a la Ley N.° 12.591 (Abastecimiento) y decretos reglamentarios, cometidas por las firmas Tomás Matamalas (alza precio venta de pan infringiendo el Decreto N.° 7.399|45) y Miguel de Stefano (alza precio venta de papas; Decreto N.° 9.470|43); atento los dictámenes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.° 12.591 faculta al Poder Ejecutivo a imponer sanciones a sus infractores; de precios de dicho combustible, atento a los dictámenes producidos, y

Que con las diligencias efectuadas se han comprobado plenamente las infracciones cometidas;

Que atenta las constancias obrantes y la naturaleza de las violaciones, corresponde en estos casos adoptar las penalidades establecidas por el art. 10 de la precitada ley;

Por ello, atento las disposiciones legales mencionadas y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Clausúrase por el término de tres (3) días el local de venta del señor Tomás Matamalas (Expte. número 608|46 S. I. C.) ubicado en la calle San Juan 2777 de la Capital Federal.

Art. 2.° — Clausúrase por el término de un (1) día con carácter condicional de conformidad con el art. 26 del Código Penal el local de venta del señor Miguel de Stefano (Expte. N.° 12.946|45 S. I. C.), ubicado en la calle Teniente General José Félix Uriburu N.° 2465 de la Capital Federal, debiendo notificarse al interesado.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, etc.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Joaquín I. Saurí.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Deniégase el pedido de reconsideración y concédese el recurso de apelación interpuesto subsidiariamente por la firma S. A. Comercial e Industrial Ortelli Hnos. Ltda. domiciliada en Concordia (Entre Ríos) a la multa de quinientos pesos ($ 500) moneda nacional que por infracción a la Ley número 12.591 le fué impuesta por Decreto N.° 28.609 de fecha 14 de Noviembre de 1945.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3.° — Comuníquese y previa reposición del sellado de ley que corresponda, remítanse las presentes actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro a fin de que se sirva dar intervención al Sr. Juez Federal que corresponda.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Joaquín I. Saurí.

Concédese recurso de apelación

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946.

9.085|46. — Visto el presente Expediente S. I. C. N.° 11.704|45 y su agregado Ref. (1) del Expediente N.° 11.650|45, en el que la firma Alegría y Cía. interpone recurso de apelación a la multa que por infracción a la Ley N.° 12.591 le fué impuesta por Decreto N.° 28.609|45 de fecha 14 de Noviembre de 1945, atento a las disposiciones del art. 9.° de la citada ley, los dictámenes producidos y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese el recurso de apelación interpuesto por la firma Alegría y Cía. a la multa de quinientos pesos ($ 500) moneda nacional que por infracción a la Ley N.° 12.591 le fué impuesta por Decreto N.° 28.609 de fecha 14 de Noviembre de 1945.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3.° — Comuníquese y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro a fin de que se sirva dar intervención al Sr. Juez Federal que corresponda.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Joaquín I. Saurí.

Concédese recurso de apelación

Buenos Aires, 1 de Abril de 1946.

8.086|46. — Visto el presente Expediente S. I. C. N.° 327.318|45 y su agregado S. I. C. N.° 29.687|45, en el que la firma Boero, Nápoli y Cía. Soc. R. Ltda. interpone recurso de apelación a la multa que por infracción a la Ley N.° 12.591 le fué impuesta por Decreto N.° 33.085 de fecha 20 de Diciembre de 1945, atento a las disposiciones del art. 9.° de la citada ley, los dictámenes producidos y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese el recurso de apelación interpuesto por la firma Boero, Nápoli y Cía. Soc. R. Ltda. a la multa de quinientos pesos ($ 500) moneda nacional que por infracción a la Ley número 12.591 le fué impuesta por Decreto N.° 33.085 de fecha 20 de Diciembre de 1945.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3.° — Comuníquese y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro a fin de que se sirva dar intervención al señor Juez Federal que corresponda.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Joaquín I. Saurí.

Multa por infracción a la Ley 12.591

Buenos Aires, 1 de Abril de 1946.

9.087|46. — Visto el presente Expediente S. I. C. N.° 282.467|45 en el que se da cuenta de una infracción a la Ley N.° 12.591 (Abastecimiento) y decretos reglamentarios N.° 6.526|44 cometida por el señor Félix Enrique Re (venta ilegal de estampillas de racionamiento de nafta), con la concerniente alza artificiosa

SUPRIMENSE LAS DISPOSICIONES REFERENTES A RACIONAMIENTO, DISTRIBUCION Y VENTA DE CAMARAS PARA AUTOMOTORES

FIJANSE PROVISORIAMENTE LOS PRECIOS DE VENTA

Decreto N.° 9.080|46 — **Buenos Aires, 9 de Abril de 1946**

Visto: Lo informado por la Secretaría de Industria y Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que las condiciones actuales de elaboración de caucho para la fabricación de cámaras destinadas a automotores, permiten satisfacer totalmente las necesidades de los citados elementos;

Que dicha elaboración se ha visto considerablemente facilitada y aumentada por el empleo de caucho sintético, lo cual redunda en una mejor utilización y mayor aplicación de las disponibilidades de caucho natural;

Que, por otra parte, la introducción del mencionado producto en virtud de los convenios internacionales capacitan para prever un normal desarrollo del plan de caucho sintético;

Que de los antecedentes recogidos al respecto surge que la fabricación mediante el empleo de caucho sintético, implica costos superiores a los que se tuvieron en cuenta para la determinación de los precios máximos fijados por Decreto número 17.753|43;

Que en virtud de no utilizarse caucho natural en la referida producción es procedente eliminar la retención que se ha venido efectuando sobre la venta de cámaras por el artículo 7.° del Decreto N.° 17.753|43, siendo posible, por ello, y merced a la eliminación de la citada retención, lograr un precio de venta para los usuarios menor al vigente hasta la fecha,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Quedan suprimidas a partir de la fecha las disposiciones referentes a racionamiento, distribución y venta de cámaras para automotores, en todos sus tipos y medidas, con la salvedad de que la entrega de cámaras nuevas compromete la devolución de las usadas que se reemplacen.

Art. 2.° — Provisoriamente, y hasta tanto se completen los estudios sobre costos de producción, los precios de venta para las cámaras de fábrica a revendedor y de revendedor a público, se fijan en el 80 o|o de los establecidos por el Decreto N.° 17.753|43 en la forma que se indica a continuación:

EN CAMARAS PARA AUTOMOVIL

Medidas		Precios de: fábrica m$n.	revend. al públ. m$n.
400-425	15	11,20	14,55
500-525	15	10,60	13,90
550	15	12,90	16,20
650	15	12,90	16,20
700	15	12,90	16,20
750	15	15,20	19,15
450	16	12,90	16,20
475	16	12,90	16,20
500	16	10,60	13,90
525	16	10,60	13,90
550	16	12,90	16,20
600	16	12,90	16,20
625	16	12,90	16,20
650	16	12,90	16,20
700	16	12,90	16,20
750	16	16,85	20,80
400	17	14,55	18,50
450	17	15,20	19,15
475	17	15,20	19,15
500	17	11,20	14,55
525-550	17	14,55	18,50
600	17	14,55	18,50
450	18	11,20	14,55
475	18	11,20	14,55
525-550	18	11,20	14,55
450	19	11,90	15,20
475-500	19	11,90	15,20
525-550	19	14,55	18,50
450-475-500	20	10,60	13,85
525-550	20	15,20	19,15
450	21	10,60	13,85
525	21	13,20	17,20

EN CAMARAS PARA OMNIBUS Y CAMIONES

900	15	55,45	66.—
600	17	14,55	18,50
700	17	17,20	21,15
750	17	17,20	21,15
750	18	30,40	36,30
825	18	51,50	62,05
900	18	48,20	57,40
1000	18	48,85	58,75
1100	18	106,25	127,40
600	20	15,85	19,80
650	20	18,50	23,10
700	20	22,45	27,75
750	20	28,40	34,35
825	20	35,65	42,25
900	20	40,25	48,20
1000	20	52,80	63,40
1100	20	66.—	79,20
1200	20	66.—	79,20
1300	20	156,40	187,45
1400	20	224,40	269,30
750	24	35,65	42,25
825	24	39.—	46,85
900	24	44,90	54,15
1000	24	56,10	67,05
1100	24	71,30	84,50
1200	24	71,30	84,50
1300	24	218,45	258,75
1400	24	223,10	264,10

Art. 3.° — Dentro del término de noventa días a contar de la fecha de promulgación del presente decreto, las fábricas deberán presentar sus cálculos de costos, industrial y comercial, y proponer los precios definitivos.

Art. 4.° — En lo sucesivo, las fábricas no efectuarán la retención que con respecto a la venta de cámaras establece el Decreto N.° 17.753|43.

Art. 5.° — Quedan derogadas las disposiciones anteriores que se opongan, en todo o en parte, a las presentes.

Art. 6.° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Agricultura.

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese, etc.

FARRELL. — A. Avalos. — F. P. Marotta. — J. I. Saurí.

Deniégase pedido de reconsideración y concédese recurso de apelación

Buenos Aires, 1 de Abril de 1946.

9.083|46. — Visto el presente Expediente S. I. C. N.° 12.742 y su agregado S. I. C. N.° 56.825|45, en el que la firma S. A. Comercial e Industrial Ortelli Hnos. Ltda. solicita reconsideración e interpone recurso de apelación subsidiariamente a la multa que por infracción a la Ley N.° 12.591 le fué impuesta por Decreto N.° 28.609 de fecha 14 de Noviembre de 1945, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.° 12.591 en su art. 9.° dispone que contra las sanciones en ella previstas y aplicadas por el Poder Ejecutivo sólo procede el recurso de apelación por ante la Justicia;

Por ello, atento a las disposiciones del art. 9.° de la citada ley, los dictámenes producidos y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.° 12.591 faculta al Poder Ejecutivo a imponer sanciones a sus infractores y que las diligencias practicadas en su consecuencia prueban plenamente la infracción cometida;

Por ello, atento a lo preceptuado en el art. 11 de la Ley N.° 12.591 y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impónese multa de doscientos pesos ($ 200) moneda nacional, con carácter condicional, de conformidad con lo establecido en el art. 26 del Código Penal por infracción a la Ley número 12.591, al señor Félix Enrique Re, domiciliado en la calle Ituzaingó N.° 245, de la Provincia de Córdoba, debiéndose notificar al interesado.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Joaquín I. Saurí.

Multa por infracción a la Ley número 12.591

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946.

9.088|46. — Visto el presente expediente (Reservado número 3.328|45 y sus agregados) en los que se dan cuenta a las infracciones a la Ley N.° 12.591 (Abastecimiento) y decretos reglamentarios respectivos (al comprobarse la venta de diversos artículos de vestuario en contravención con los Decretos números 20.263 y 29.709|44), cometida por la firma The South American Stores Gath y Chaves Ltda., y de la multa que por violación a dicha ley se le impusiera por Decreto N.° 1.027|45, atento a los dictámenes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.° 12.591 faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores, y que las diligencias practicadas en sus consecuencias prueban plenamente las infracciones cometidas;

Que el artículo 9.°, "in fine", establece que en caso de reincidencia además del cobro de la multa que correspondiera se aplicará la pena de prisión por el procedimiento del juicio criminal;

Por ello, atento a lo preceptuado por las disposiciones legales mencionadas y lo propuesto por el señor Secretario de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impónese multa por infracción a la Ley N.° 12.591, de diez mil pesos ($ 10.000) moneda nacional a la firma The South American Stores Gath y Chaves Ltda., con domicilio en la Capital Federal.

Art. 2.° — Vuelva a la Secretaría de Industria y Comercio para que por intermedio de la Dirección de Administración se intime a la firma infractora el pago de la multa impuesta, debiendo efectuarse su ingreso en la citada Dirección dentro del plazo perentorio e improrrogable de tres días, bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto en caso de no realizarse el pago se remitirán por dicha Secretaría estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 3.° — Cumplido el trámite dispuesto en el artículo anterior y a los efectos determinados en los artículos 9.° "in fine" y 12 de la Ley N.° 12.591, pasen estas actuaciones al señor Procurador del Tesoro.

Art. 4.° — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, etc.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Joaquín I. Saurí.

Multas por infracción a la Ley número 12.591

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946.

9.091|46. — Visto el presente Expediente N.° 652|45 S.I.C. Reservado, en los que se dan cuenta de las infracciones a la Ley N.° 12.591 (Abastecimiento) y decretos reglamentarios, cometidas por las firmas: Samuel Baruj; Wolf Jegier; José Goldfarb; Farah Hnos. y Corporación Textil S. R. L. (violación a las disposiciones del Decreto número 21.748|45); Vigil y Rodríguez y Miguel Cristóbal y Hermano (falta de carteles indicadores de precios; Decreto N.° 41.535|39); Temístocles Libonati (falta de lista oficial de precios, artículo 4.° Ley N.° 12.591) y Victorio Parodi (falta de lista oficial de precios, artículo 4.°, Ley N.° 12.591, y de carteles indicadores de precios; Decreto N.° 41.535|39); atento los dictámenes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.° 12.591 faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores y que con las diligencias efectuadas se han comprobado plenamente las infracciones cometidas;

Por ello; atento lo preceptuado por el artículo 11 de la Ley N.° 12.591, y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Impónese multa por infracción a la Ley N.° 12.591 de cien pesos (m$n. 100) moneda nacional, con carácter condicional de conformidad con lo establecido por el artículo 26 del Código Penal a cada una de las siguientes firmas de la Capital Federal:

Expte. Reservado 652|45: Samuel Baruj; Expte. Reservado 666|45: Wolf Jegier; Expte. Reservado 669|45: José Goldfarb; Expte. Reservado 673|45: Farah Hnos.; Expte. N.° 14.726|45: Corporación Textil S. R. L.; Expte. número 9.399|45: Vigil y Rodríguez; Expte. N.° 12.827|45: Temístocles Libonati; Expediente N.° 11.521|45: Miguel Cristóbal y Hno.; Expte. N.° 11.611|45: Victorio Parodi, debiendo notificarse a las interesadas.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etc.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Joaquín I. Saurí.

Multas por infracción a la Ley número 12.591

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946

9.092|46. — Visto el presente Expediente N.° 17.967|45 S.I.C. y agregados, en los que se dan cuenta de las infracciones a la Ley N.° 12.591 (Abastecimiento) y decretos reglamentarios (alza de precio de artículos de primera necesidad), cometidas por las firmas: Ramón Bello y José Prieto Cancio (Decreto Provincial N.° 317|43); Vila Hermanos (Decreto Provincial N.° 5.611|44); Teresa Tau (alza de precio de azúcar; Decreto Provincial N.° 612|44 y falta de lista oficial de precios, artículo 4.° Ley N.° 12.591) y Fermín Fernández (alza de precio de azúcar y cemento portland; Decreto N.° 32.635|44 y Provincial número 5.613|44); atento los dictámenes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.° 12.591 faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores y que con las diligencias efectuadas se han comprobado plenamente las infracciones cometidas;

Por ello; atento lo preceptuado en el artículo 9.° de la Ley N.° 12.591 y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impónese multa por infracción a la Ley N.° 12.591 de doscientos pesos (m$n. 200) moneda nacional, a cada una de las siguientes firmas con domicilios en la Provincia de Buenos Aires:

Expte. N.° 17.967|45: Ramón Bello; Expte. N.° 419|46: José Prieto Cancio; Expte. N.° 414|46: Vila Hermanos; Expediente N.° 17.850|45: Teresa Tau; Expediente N.° 328.740|45: Fermín Fernández.

Art. 2.° — Vuelva a la Secretaría de Industria y Comercio para que por intermedio de Despacho General se intime a las firmas infractoras el pago de las multas impuestas, dentro del plazo perentorio e improrrogable de diez días, bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago, se remitirá por dicha Secretaría copia autenticada de este Decreto a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, etc.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Joaquín I. Saurí.

Multas por infracción a la Ley número 12.591

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946.

9.093|46. — Visto el Expediente N.° 17.970|45 S. I. C. y agregados, en los que se da cuenta de las infracciones a la Ley N.° 12.591 (Abastecimiento) y decretos reglamentarios, cometidas por las firmas: Casa Villafañe S.R.L. (alza de precio de artículos de primera necesidad; Decretos Provinciales N.° 1.845|44 y N.° 5.613|44 y Nacional N.° 1.028|43); Ramón Sampedro Cancio (alza de precio de artículos de primera necesidad; Decreto Provincial N.° 5.612|44 y Nacional N.° 309|44, falta de facturación de mercaderías y de carteles indicadores de precios, Decretos Nros. 21.704|44 y 41.535|39), y Margarita B. de Torre (falta de lista oficial de precios, artículo 4.°, Ley número 12.591); atento los dictámenes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.° 12.591 faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores y que con las diligencias efectuadas se han comprobado plenamente las infracciones cometidas;

Por ello; atento lo preceptuado en los artículos 9.° y 11 de la Ley número 12.591 y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impónese multa por infracción a la Ley N.° 12.591 de quinientos pesos (m$n. 500) moneda nacional, a la firma Casa Villafañe S. R. L. (Expte. N.° 17.970|45 S.I.C.); de trescientos pesos (m$n. 300) moneda nacional a Ramón Sampedro Cancio (Expte. N.° 413|46 S.I.C.) y de cien pesos (m$n. 100) moneda nacional a Margarita B. de Torre (Expte. N.° 410|46 S.I.C.), con domicilios en la Provincia de Buenos Aires.

Art. 2.° — Vuelva a la Secretaría de Industria y Comercio para que por intermedio de Despacho General se intime a las infractoras el pago de las multas impuestas, dentro del plazo perentorio e improrrogable de diez días, bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago se remitirá por dicha Secretaría copia autenticada de este Decreto a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, etc.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Joaquín I. Saurí.

Acciones judiciales

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946.

9.094|46. — Visto el presente Expediente (N.° 382.511|44 M. A.) en el que se da cuenta de un faltante de diez y seis y medio (16 1|2) kilogramos de alambre N.° 9 sin barnizar en la consignación carta de porte N.° 940, de Retiro a Rosario, el 5 de Abril de 1944, transportada por los Ferrocarriles del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que la consignación de que se trata fué remitida por orden de Envases Textiles, por la firma José Ferrarini, a nombre del señor Jefe de la Seccional de Envases Textiles de Rosario resultando en destino un faltante de diez y seis y medio (16 1|2) kilogramos (fs. 2);

Que de acuerdo con el dictamen producido por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Agricultura a fs. 16, se ha formulado cargo a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado por la suma de veintitrés pesos con veintisiete centavos ($ 23.27 m|n.) moneda nacional, e intimado su pago (fs. 17|22) con resultado negativo;

Que en esta situación y conforme a lo expresado en el dictamen mencionado, debe darse la intervención pertinente a la Oficina de Asuntos Fiscales de la Procuración del Tesoro;

Por ello, y teniendo en cuenta lo solicitado por el señor Secretario de Industria y Comercio;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen las presentes actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, dependiente de la Procuración del Tesoro para que por intermedio del señor Procurador Fiscal Federal correspondiente, inicie las acciones del caso tendientes a obtener el cobro de la suma de veintitrés pesos con veintisiete centavos ($ 23.27 m|n.) moneda nacional, que adeudan los Ferrocarriles del Estado por el concepto expresado en los considerandos del presente decreto.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Joaquín I. Saurí.

Apruébase contrato

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946.

9.305|46. — Visto este Expediente número 350.316|945 (N.° 3.010|945 C. N. G. E.) en el cual la Comisión Nacional de Granos y Elevadores solicita se apruebe el contrato celebrado con la Compañía Continental de Granos, por la compra de los elementos cuyo detalle figura en el inventario correspondiente, y

CONSIDERANDO:

Que el referido contrato ha sido celebrado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.° del Decreto número 15.570|44;

Que las condiciones pactadas son equitativas y se han adoptado de acuerdo con los informes técnicos producidos;

Que el gasto correspondiente deberá ser imputado a la partida "Adquisiciones de elementos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.° del Decreto número 15.570|44, cuya toma de posesión se efectuó en 1945, e intereses desde la fecha en que se recibieron hasta su pago", del presupuesto de la citada Repartición, aprobado por Decreto número 26.874, de fecha 31 de Octubre de 1945.

Por ello y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato de compra-venta celebrado el 23 de Octubre de 1945 entre la Comisión Nacional de Granos y Elevadores y la Compañía Continental de Granos, por el cual ésta vende a la primera los elementos cuyo detalle figura en el inventario correspondiente, existentes en las planchadas adyacentes al galpón 6 Dique 1, lado Este Sur, ubicadas en terrenos arrendados por la propietaria a la Administración del Puerto de Santa Fe, en la suma de trescientos nueve pesos moneda nacional ($ 309.— m|n).

Art. 2.° — El gasto a que se refiere el artículo anterior se imputará a la partida "Adquisiciones de elementos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.° del Decreto N.° 15.570|44, cuya toma de posesión se efectuó en 1945, e intereses desde la fecha en que se recibieron hasta su pago", del presupuesto de la citada Repartición, correspondiente al ejercicio del año 1945, aprobado por Decreto N.° 26.874, de fecha 31 de Octubre ppdo.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Comisión Nacional de Granos y Elevadores, a sus efectos.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Joaquín I. Saurí.

Modifícase decreto

Buenos Aires, 10 de Abril de 1946.

10.231|46. — Expte. S.I.C. número 321.430|45. — Visto que por Decreto número 16.248 de fecha 21 de Julio de 1945, corriente a fs. 49 se aplicó sanción al señor José Wenceslao Martínez,

por infracción a la Ley N.° 12.591, y surgiendo del sumario y actuaciones producidas que dicha penalidad debe ser impuesta al señor José Wenceslao Fernández; atento lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el artículo 2.° del Decreto N.° 16.248 del 21 de Julio de 1945 en lo que respecta a la clausura por el término de un (1) día, del local de venta del Sr. "José Wenceslao Martínez", debiendo entenderse que dicha sanción debe considerarse extendida a nombre del señor José Wenceslao Fernández, domiciliado en Bazurco 3092, Capital.

Art. 2.° — El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etc.

FARRELL. — P. Marotta. — Joaquín I. Saurí.

Multas por infracción a la Ley número 12.591

Buenos Aires, 10 de Abril de 1946.

10.242|46. — Visto el presente Expediente N.° 137.372|46 S.I.C. y agregados en los que se dan cuenta de las infracciones a la Ley N.° 12.591 (Abastecimiento) y decretos reglamentarios, cometidas por las firmas: Agop Izmirlian (falta de descuentos en las mercaderías, Decreto N.° 29.709|44 y Resolución número 1.083|44 y falta de boletas con el detalle de calidad; Decreto número 21.704|44); Eduardo A. Piuma (alza de precio de artículos de primera necesidad; Decretos provinciales N.° 12.468|45 y 13.114|45 y Nacional N.° 21.704|44); Mohamed Ziqui Paz (por no extender boleta de venta por duplicado; Decreto N.° 21.704|44 y Resolución N.° 1.083|44); atento los dictámenes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.° 12.591 faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores y que con las diligencias efectuadas se han comprobado plenamente las infracciones cometidas;

Por ello; atento lo preceptuado por los artículos 9.° y 11 de la Ley número 12.591 y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Impónese multa por infracción a la Ley N.° 12.591 de doscientos pesos (m$n. 200) moneda nacional, a cada una de las siguientes firmas de la provincia de Córdoba:

Expte. N.° 137.372|46: Agop Izmirlian; Expte. N.° 137.428|46: Eduardo A. Piuma; Expte. N.° 137.564|46: Mohamed Ziqui Paz.

Art. 2.° — Vuelva a la Secretaría de Industria y Comercio para que por intermedio de Despacho General se intime a las firmas infractoras el pago de las multas impuestas, dentro del plazo perentorio e improrrogable de diez días, bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago se remitirá por dicha Secretaría copia autenticada de este decreto a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, etc.

FARRELL. — P. Marotta. — Joaquín I. Saurí.

Multas por infracción a la Ley Nº 12.591

Buenos Aires, 10 de Abril de 1946.

10.243|46. — Visto los presentes Expedientes Nº 329.392|45 S.I.C. y agregados, en los que se da cuenta de las infracciones a la Ley Nº 12.591 (Abastecimiento) y decretos reglamentarios, cometidas por las firmas Marchiori Hnos. S. R. L.; Manuel Ríos; Marcelo Romano; Trifón Agustín Juan Cammajo; Colomar & Salamanca; David Lijtmaer; Lorenzo García (alza precio venta de artículos de primera necesidad; Decreto Provincial Nº 8.153|45 aprobado por el Decreto Nacional Nº 23.532|45); y Vicente Montenegro (alza precio de artículos de primera necesidad y falta de rotulación de las mercaderías vendidas; Decretos Provinciales Nros. 8.153|45 y 4.799|44, respectivamente; atento los dictámenes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 12.591 faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores y que con las diligencias efectuadas se han comprobado plenamente las infracciones cometidas;

Por ello, atento lo preceptuado en los Arts. 9.° y 11 de la precitada ley y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1º — Impónese multa por infracción a la Ley Nº 12.591, de doscientos pesos ($ 200.—) moneda nacional a cada una de las siguientes firmas de la provincia de Santa Fe:

Expte. Nº 329.392|45: Marchiori Hermanos, S. R. L.;

Expte. Nº 137.161|46: Manuel Ríos;

Expte. Nº 329.387|45: Marcelo Romano;

Expte. Nº 329.384|45: Trifón Agustín Juan Campmajo;

Expte. Nº 329.385|45: Colomar & Salamanca;

Expte. Nº 329.337|45: David Lijtmaer;

Expte. Nº 328.765|45: Lorenzo García;

Expte. Nº 137.317|46: Vicente Montenegro.

Art. 2º — Vuelva a la Secretaría de Industria y Comercio para que por intermedio de Despacho General se intime a las infractoras el pago de las multas impuestas dentro del plazo perentorio e improrrogable de diez días bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago se remitirá por dicha Secretaría copia autenticada de este decreto a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

FARRELL. — P. Marotta. — Joaquín I. Saurí.

Multas por infracciones a la Ley Nº 12.591

Buenos Aires, 10 de Abril de 1946.

10.244|46. — Visto los presentes expedientes (Nº 137.371|46 S.I.C. y agregados), en los que se da cuenta de las infracciones a la Ley Nº 12.591 (Abastecimiento) y decretos reglamentarios, cometidas por las firmas Hovsep Kebichian; Carmelo San Segundo; Juan Fernández Carballo; Nicolás Razzuk; Faivel Michalewicz (violación a los Decretos números 29.709|44 y 21.704|44); Elías Baldaccini; Antonio Navia (Decreto Provincial Nº 12.468|45 ratificado por el Decreto Nacional Nº 27.495|45); Antonio Zaieg; Nalib Rassi y Ernesto Pascual Domenech (Decreto Provincial Nº 12.468|1945 ratificado por el Decreto Nacional Nº 27.495|45; y Decreto Nacional número 21.704|44); atento los dictámenes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 12.591 faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores y que con las diligencias efectuadas se han comprobado plenamente las infracciones cometidas;

Por ello, atento lo preceptuado en los Arts. 9.° y 11 de la precitada ley y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1º — Impónese multa por infracción a la Ley Nº 12.591 de doscientos pesos ($ 200.—) moneda nacional a cada una de las siguientes firmas de la provincia de Córdoba:

Expte. N.° 137.371|46: Hovsep Kabichian;

Expte. Nº 137.436|46: Carmelo San Segundo;

Expte. Nº 137.629|46: Juan Fernández Carballo;

Expte. Nº 137.630|46: Nicolás Razzuk;

Expte. Nº 329.016|45: Faivel Michalewicz;

Expte. Nº 137.220|46: Elías Baldaccini;

Expte. Nº 137.739|46: Antonio Navia;

Expte. Nº 137.435|46: Antonio Zaieg;

Expte. Nº 137.559|46: Nalib Rassi;

Expte. Nº 329.017|45: Ernesto Pascual Domenech.

Art. 2º — Vuelva a la Secretaría de Industria y Comercio para que por intermedio de Despacho General se intime a las firmas infractoras el pago de las multas impuestas dentro del plazo perentorio e improrrogable de diez días, bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago, se remitirá por dicha Secretaría copia autenticada de este decreto a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

FARRELL. — P. Marotta. — Joaquín I. Saurí.

Multa por infracción a la Ley Nº 12.591

Buenos Aires, 10 de Abril de 1946.

10.245|46. — Visto el presente Expediente Nº 137.236|46 S.I.C. en el que se da cuenta de la infracción a la Ley Nº 12.591 (Abastecimiento) y decretos reglamentarios, cometida por la firma Cayetano Ripamonti Ltda. S. A. (violación al régimen de racionamiento de cubiertas, Decreto Nº 133.238|42 y alza de precio de venta de azúcar, Decreto Provincial Nº 12.468|45); atento los dictámenes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 12.591 faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores y que con las diligencias efectuadas se han comprobado plenamente las infracciones cometidas;

Por ello, atento lo preceptuado por el Art. 9.° de la Ley N.° 12.591 y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1º — Impónese multa por infracción a la Ley Nº 12.591 de un mil pesos (m$n. 1.000) moneda nacional a la firma Cayetano Ripamonti Ltda. S. A., con domicilio en la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba.

Art. 2º — Vuelva a la Secretaría de Industria y Comercio para que por intermedio de Despacho General se intime a la firma infractora el pago de la multa impuesta, dentro del plazo perentorio e improrrogable de diez días, bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago se remitirá por dicha Secretaría copia autenticada de este decreto a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL. — P. Marotta. — Joaquín I. Saurí.

Multas por infracciones a la Ley Nº 12.591

Buenos Aires, 10 de Abril de 1946.

10.246|46. — Visto el presente Expediente Nº 119|46 S.I.C. y agregados en los que se dan cuenta de las infracciones a la Ley Nº 12.591 (Abastecimiento) y decretos reglamentarios, cometidas por las firmas: Grana e Hijos S. R. L. (alza de precio de artículos de primera necesidad; Decretos Provinciales 5.030|44 y 5.363|45); Angel J. Sobrero (violación a las disposiciones del Decreto Provincial Nº 7.915-1945) y B. Boeles & Cía. (falta de descuentos de mercaderías; Decreto Provincial Nº 3.344|44); atento los dictámenes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 12.591 faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores y que con las diligencias efectuadas se han comprobado plenamente las infracciones cometidas;

Por ello, atento lo preceptuado por el Art. 9.° de la Ley N.° 12.591 y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1º — Impónese multa por infracción a la Ley Nº 12.591 de seiscientos pesos (m$n. 600.—) moneda nacional a la firma Grana e Hijos S. R. L. (Expte. Nº 119|46 S.I.C.) y de doscientos pesos (m$n. 200.—) moneda nacional a la firma Angel J. Sobrero (Expte. número 1.256|46 S.I.C.), domiciliadas en la provincia de Entre Ríos.

Art. 2º — Vuelva a la Secretaría de Industria y Comercio para que por intermedio de Despacho General se intime a las firmas infractoras el pago de las multas impuestas, dentro del plazo perentorio e improrrogable de diez días, bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago se remitirá por dicha Secretaría copia autenticada de este decreto a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 3º — Impónese multa por infracción a la Ley Nº 12.591 de trescientos pesos (m$n. 300.—) moneda nacional, en forma condicional, de conformidad con lo establecido por el Art. 26 del Código Penal, a la firma B. Boeles & Cía. (Expediente 246|46 S.I.C.), de la provincia de Entre Ríos, debiendo notificarse a la interesada.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, etc.

FARRELL. — P. Marotta. — Joaquín I. Saurí.

Concédese recurso de apelación

Buenos Aires, 8 de Abril de 1946.

10.248|46. — Visto el presente Expediente S.I.C. 1930|46 y sus agregados, en el que la firma Esterio Limperopulo interpone recurso de apelación a la multa que por infracción a la Ley Nº 12.591 le fué impuesta por Decreto Nº 3.076 de fecha 30 de Enero de 1946, atento a las disposiciones del Art. 9.° de la citada ley, los dictámenes producidos y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese el recurso de apelación interpuesto por la firma Esterio Limperopulo a la multa de quinientos pesos ($ 500.—) moneda nacional que por infracción a la Ley Nº 12.591 le fué impuesta por Decreto Nº 3.076 de fecha 30 de Enero de 1946.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3º — Comuníquese y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro a fin de que se sirva dar intervención al señor Juez Federal que corresponda.

FARRELL. — P. Marotta. — Joaquín I. Saurí.

Concédese recurso de apelación

Buenos Aires, 8 de Abril de 1946.

10.249|46. — Visto el presente Expediente S.I.C. Nº 341.281-45, en el que la firma Corporación Comercial Israelita Argentina Limitada S. A. interpone recurso de apelación a la multa que por infracción a la Ley Nº 12.591 le fué impuesta por Decreto Nº 513 de fecha 10 de Enero de 1946, atento a las disposiciones del artículo 9.° de la citada ley, los dictámenes producidos y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese el recurso de apelación interpuesto por la firma Corporación Comercial Israelita Argentina Limitada S. A. a la multa de dos mil pesos ($ 2.000.—) moneda nacional que por infracción a la Ley Nº 12.591 le fué impuesta por Decreto Nº 513 de fecha 10 de Enero de 1946.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3º — Comuníquese y pasen estas actuaciones al señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital.

FARRELL. — P. Marotta. — Joaquín I. Saurí.

Multa por infracción a la Ley Nº 12.591

Buenos Aires, 8 de Abril de 1946.

10.251|46. — Visto el presente expediente (Nº 98|44 Reservado S.I.C.) en el que se da cuenta de la infracción a la Ley N.° 12.591 (Abastecimiento); y decretos reglamentarios respectivos (alza precio venta de hierro), cometida por la firma José B. Rodríguez y Cía. Ltda., y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 12.591 faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores y que las diligencias practicadas

de fs. 1 a 99 prueban plenamente la infracción cometida;

Que el Art. 9.º «in fine» de la precitada ley, establece que en caso de reincidencia, además del cobro de la multa que corresponda, se aplicará la pena de prisión por el procedimiento del juicio criminal;

Por ello, atento a lo preceptuado en el Art. 9.º de la Ley N.º 12.591, los dictámenes producidos y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Impónese multa de dos mil pesos ($ 2.000.—) moneda nacional a la firma José B. Rodríguez y Cía. Ltda.. domiciliada en la calle 25 de Mayo 2701 (Santa Fe), por infracción a la Ley Nº 12.591.

Art. 2º — Vuelva a la Secretaría de Industria y Comercio para que por intermedio de Despacho General se intime al infractor el pago de la multa impuesta, dentro del plazo perentorio e improrrogable de cinco días, bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago, se remitirá por dicha Secretaría copia de este decreto a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 3º — Cumplido el trámite dispuesto en el artículo anterior y a los efectos determinados en el Art. 9.º «in fine» de la Ley Nº 12.591 pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 5.º — Comuníquese, etc.

FARRELL. — P. Marotta. — Joaquín I. Saurí.

Multas por infracciones a la Ley N.º 12.591

Buenos Aires, 8 de Abril de 1946.

10.252|46. — Visto los presentes Expedientes (Nº 137.639|46 S.I.C. y agregados), en los que se da cuenta de las infracciones a la Ley Nº 12.591 (Abastecimiento) y decretos reglamentarios, cometidas por las firmas Salomón Esses & Hnos.; Antonio Nicolás Leonardo Gagliardi (falta de descuentos y de especificación en las boletas de venta del número y calidad de la mercadería vendida; Decretos Nros. 29.709|44 y 21.704|44, respectivamente); Salvador Adragna; Salvador Boronat (falta de carteles indicadores de precios sobre la fruta; Decreto N.º 3.140|44); Vicente Serofani; Julio Lerner; y León Ber (falta de cumplimiento al Decreto Nº 21.704|44); atento los dictámenes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 12.591 faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores y que con las diligencias efectuadas se han comprobado plenamente las infracciones cometidas;

Por ello, atento lo preceptuado en los Arts. 9º y 11 de la precitada ley y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Impónese multa, por infracción a la Ley Nº 12.591, de quinientos pesos ($ 500) moneda nacional a la firma Salomón Esses & Hnos. (Expediente Nº 137.639|46 SIC.); y de trescientos pesos ($ 300) moneda nacional a Antonio Nicolás Leonardo Gagliardi (Expte. N.º 137.558|46 S.I.C.) de la Provincia de Córdoba.

Art. 2.º — Vuelva a la Secretaría de Industria y Comercio para que por intermedio de Despacho General se intime a las firmas infractoras el pago de las multas impuestas dentro del plazo perentorio e improrrogable de diez días bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago se remitirá por dicha Secretaría copia autenticada de este decreto a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 3.º — Impónese multa, por infracción a la Ley Nº 12.591, de cien pesos ($ 100) moneda nacional con carácter condicional de conformidad con el Art. 26 del Código Penal a cada una de las siguientes firmas de la Provincia de Córdoba:

Expediente Nº 137.437|46, Salvador Adragna; Expte. Nº 137.557|46, Salvador Boronat; Expte. Nº 137.434|46, Vicente Serofani; Expte. Nº 137.562|46, Julio Lerner; Expte. Nº 137.641|46, León Ber; debiendo notificarse a las interesadas.

Art. 4.º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL. — P. Marotta. — Joaquín I. Saurí.

Multa por infracción a la Ley Nº 12.591

Buenos Aires, 8 de Abril de 1946.

10.253|46. — Visto el presente Expediente SIC. Nº 137.251|46 en el que se da cuenta de una infracción a la Ley Nº 12.591 y decretos reglamentarios cometida por el Sr. Jorge Guidi (alza precio venta de azúcar), atento a los dictámenes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 12.591 faculta al Poder Ejecutivo a imponer sanciones a sus infractores y que las diligencias practicadas en su consecuencia prueban plenamente la infracción cometida;

Por ello, atento a lo preceptuado en el Art. 9º de la citada ley, y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Impónese multa por infracción a la Ley Nº 12.591, de cuatrocientos pesos ($ 400) moneda nacional al señor Jorge Guidi, domiciliado en la Provincia de Córdoba.

Art. 2.º — Vuelva a la Secretaría de Industria y Comercio para que por intermedio de Despacho General se intime al infractor el pago de la multa impuesta dentro del plazo perentorio e improrrogable de cinco días bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago se remitirá por dicha Secretaría copia de este decreto a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 3.º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 4.º — Comuníquese, etc.

FARRELL. — P. Marotta. — Joaquín I. Saurí.

Autorízase transferencia contrato de locación

Buenos Aires, 8 de Abril de 1946.

10.254|46. — Expte. Nº 76.014|46. — Visto el presente expediente en el que el Instituto Tecnológico, dependiente de la Secretaría de Industria y Comercio, solicita la transferencia del contrato de arrendamiento del tercer piso del edificio ubicado en esta ciudad, calle Cangallo Nº 935, celebrado entre el señor Ricardo Luis Nolting y el Presidente de la Dirección Nacional de la Energía, señor Coronel (R) Bartolomé Descalzo, según copia legalizada del referido convenio corriente de fojas 3 a fojas 5, y

CONSIDERANDO:

Que desde el 1º de Enero del año 1945, el Instituto Tecnológico tiene instaladas sus oficinas en las dependencias del citado piso, sin convenio de ninguna naturaleza;

Que la Dirección Nacional de la Energía presta su conformidad para que se efectúe la transferencia del contrato respectivo, de los locales mencionados, según lo manifiesta en la nota de fojas 2;

Que es necesario reintegrar a la aludida Repartición el importe de los alquileres abonados con fondos de su presupuesto, desde el 1º de Enero de 1945 hasta el 31 de Diciembre del mismo año;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Secretaría de Industria y Comercio, para que la Dirección Nacional de la Energía transfiera al Instituto Tecnológico, a contar del 1º de Enero de 1945, el contrato de locación del tercer piso del edificio ubicado en esta ciudad, calle Cangallo Nº 935, que ocupaba la Dirección Nacional de la Energía.

Art. 2.º — El gasto de un mil trescientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 1.350 m|n.) mensuales, que representa el alquiler del referido local, se imputará durante el año 1945, a la Cuenta Especial: "Secretaría de Industria y Comercio, Fomento de la Comercialización y Estímulo Industrial, Dirección General de Industria, 3 Instituto Tecnológico, Partida 1, Apartado A, Alquileres" y en los ejercicios posteriores, a los créditos que se determinen por los presupuestos respectivos.

Art. 3.º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 4.º — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos, vuelva a la Secretaría de Industria y Comercio.

FARRELL. — P. Marotta. — Joaquín I. Saurí.

Impónese multa por infracción a la Ley Nº 12.591

Buenos Aires, 8 de Abril de 1946.

10.255|46. — Visto el presente Expediente (Nº 280.462|1945), en el que se da cuenta de la infracción a la Ley Nº 12.591 (Abastecimiento) y decretos reglamentarios respectivos Nros. 309|44 y 133.998|42 (Venta de cupones de racionamiento de nafta), cometida por el señor Dimo Dimo, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 12.591 faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores;

Que las diligencias de fs. 1 a 15 practicadas en su consecuencia prueban plenamente la infracción cometida;

Por ello, atento a lo preceptuado en el Artículo 9º de la Ley Nº 12.591, los dictámenes producidos y lo propuesto por el señor Secretario de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Impónese multa de doscientos pesos ($ 200) moneda nacional al señor Dimo Dimo, con domicilio en la calle Salta 35, de la localidad de Rufino, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, por infracción a la Ley Nº 12.591.

Art. 2.º — Vuelva a la Secretaría de Industria y Comercio, para que por intermedio de Despacho General, se intime al infractor al pago de la multa impuesta, dentro del plazo perentorio e improrrogable de cinco días, bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago, se remitirá por dicha Secretaría, copia de este decreto a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 3.º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 4.º — Comuníquese, etc.

FARRELL. — P. Marotta. — Joaquín I. Saurí.

Concédese recurso de apelación

Buenos Aires, 8 de Abril de 1946.

10.256|46. — Visto el presente Expediente S.I.C. Nº 321.571|45 y su agregado S.I.C. Nº 55.290|45, en el que la firma Ercoles Vinay & Cía. interpone recurso de apelación a la multa que por infracción a la Ley 12.591 le fué impuesta por Decreto Nº 16.247 de fecha 21 de Julio de 1945, atento a las disposiciones del Art. 9º de la citada ley, los dictámenes producidos y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Concédese el recurso de apelación interpuesto por la firma Ercoles Vinay & Cía. a la multa de dos mil pesos ($ 2.000) moneda nacional que por infracción a la Ley Nº 12.591 le fué impuesta por Decreto Nº 16.247 de fecha 21 de Julio de 1945.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3.º — Comuníquese y pasen estas actuaciones al señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital.

FARRELL. — P. Marotta. — Joaquín I. Saurí.

Concédese recurso de apelación

Buenos Aires, 8 de Abril de 1946.

10.257|46. — Visto el presente Expediente SIC Nº 6.358|45 y su agregado SIC. Nº 54.906|45, en el que el señor José Floro Santamaría, interpone recurso de apelación a la multa que por infracción a la Ley Nº 12.591 le fué impuesta por Decreto Nº 16.897 de fecha 31 de Julio de 1945, atento a las disposiciones del Art. 9º de la citada ley, los dictámenes producidos y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Concédese el recurso de apelación interpuesto por el señor José Floro Santamaría a la multa de doscientos pesos ($ 200) moneda nacional que por infracción a la Ley Nº 12.591 le fué impuesta por Decreto Nº 16.897 de fecha 31 de Julio de 1945.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3.º — Comuníquese y pasen las presentes actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro a fin de que se sirva dar intervención al señor Juez Federal que corresponda.

FARRELL. — P. Marotta. — Joaquín I. Saurí.

Concédese recurso de apelación

Buenos Aires, 8 de Abril de 1946.

10.258|46. — Visto el presente Expediente SIC. N 5.132|45 y su agregado SIC. Nº 13.913|45, en el que el señor Cristiano Hamm interpone recurso de apelación a la multa que por infracción a la Ley Nº 12.591 le fué impuesta por Decreto Nº 16.897 de fecha 31 de Julio de 1945, atento a las disposiciones del Art. 9º de la citada ley, los dictámenes producidos y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Concédese el recurso de apelación interpuesto por el señor Cristiano Hamm a la multa de doscientos pesos ($ 200) moneda nacional que por infracción a la Ley Nº 12.591 le fué impuesta por Decreto Nº 16.597 de fecha 31 de Julio de 1945.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3.º — Comuníquese y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del Sr. Procurador del Tesoro a fin de que se sirva dar intervención al señor Juez Federal que corresponda.

FARRELL. — P. Marotta. — Joaquín I. Saurí.

Concédese recurso de apelación

Buenos Aires, 8 de Abril de 1946.

10.260|46. — Visto el presente Expediente S.I.C. 16.373|45 y su referente (L), agregado, en el que la firma Fridman Hnos., interpone recurso de apelación a la multa que por infracción a la Ley N.º 12.591 le fué impuesta por Decreto 2.294 de fecha 23 de Enero de 1946, atento a las disposiciones del Art. 9.º de la citada ley, los dictámenes producidos y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Concédese el recurso de apelación interpuesto por la firma Fridman Hnos. a la multa de seiscientos pesos ($ 600.—) moneda nacional que por infracción a la Ley 12.591 le fué impuesta por Decreto N.º 2.294 de fecha 23 de Enero de 1946.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3.º — Comuníquese y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro a fin de que se sirva dar intervención al señor Juez Federal que corresponda.

FARRELL. — F. Pedro Marotta. — Joaquín I. Saurí.

SUMARIO

(Continuación de la página 1)

Resoluciones de Reparticiones

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. — Obras depositadas para Registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723. (pagina 13)
Dirección de Minas y Geología— (página 15)

Crónica Administrativa

Recaudación del Boletín Oficial— (página 16)
Tipo de Oro— (página 16)
Banco Central de la República Argentina— (página 16)

Avisos

Nuevas licitaciones— (página 16)
Edictos del día— (página 17)
Nuevos contratos de sociedades de responsabilidad Limitada— (página 18)
Avisos diversos— (página 21)
Nuevas transferencias de negocios— (página 21)
Nuevas convocatorias— (página 22)
Convocatoria rectificada— (página 23)
Transferencias anteriores de negocios— (página 32)
Convocatorias anteriores— (página 33)
Licitaciones anteriores— (página 63)
Edictos anteriores— (página 69)
Contratos anteriores de Sociedades de Responsabilidad Limitada— (página 90)
Remates (página 102)
Registro de Patentes y Marcas— (página 106)

Sección Balances

A.2.1?. — 2.165. — "La Negra", Rey Basadre. Sociedad Anónima Compañía Frigorífica Argentina. (página 23)
S.302. — Phoenix Assurance Company Limited. (página 2?)
S.301. — Phoenix Assurance Company Limited. (página 2?)
S.298. — Phoenix Assurance Company Limited. (página 25)
A.2.247. — 2.211. — Casa Anchorena. Importación de Curtidos, Sociedad Anónima. (página 27)
A.2.199. — 2.215. — Sociedad Anónima Rural y Comercial "Huechahuá". (página 27)
A.2.298. — Establecimientos Ortopédicos Argentinos, S. A. (página 28)
A 2.252. — 2.247. — Cía. de Luz y Fuerza Lacroze de Buenos Aires, Ltda. (página 29)
A.2.197. — 2.214. — Barraca "Juan B. Salaberry", S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. (página 29)
S.303. — Royal Exchange Assurance. (página 30)
A.2.206. — 2.210. — Compañía Tramways Lacroze de Buenos Aires Limitada. (página 30)
S.423. — Compañía de Seguros "La Hispano Argentina". (página 32)

Concédese recurso de apelación

Buenos Aires, 8 de Abril de 1946.

10.261|46. — Visto el presente Expediente S. I. C. 50.152|44 y su agregado S. I. C. 56.276|45, en el que la firma Chiesa Hnos. Ltda. interpone recurso de apelación a la multa que por infracción a la Ley 12.591 le fué impuesta por Decreto N.° 24.740 de fecha 11 de Octubre de 1945, atento a las disposiciones del Art. 9.° de la citada Ley, los dictámenes producidos y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese el recurso de apelación interpuesto por la firma Chiesa Hnos. Ltda., a la multa de quinientos pesos ($ 500.—) moneda nacional, que por infracción a la Ley 12.591 le fué impuesta por Decreto 24.740 de fecha 11 de Octubre de 1945.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3.° — Comuníquese y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro a fin de que se sirva dar intervención al señor Juez Federal que corresponda.

FARRELL. — P. Marotta. — Joaquín I. Saurí.

Deniégase reconsideración y concédese recurso de apelación

Buenos Aires, 8 de Abril de 1946.

10.262|46. — Visto el presente Expediente S. I. C. 321.490|45 y su Ref. (1) agregado, en el que el señor Juan Francisco Gómez, solicita reconsideración e interpone recurso de apelación subsidiariamente, a la multa que por infracción a la Ley 12.591 le fué impuesta por Decreto 13.757 de fecha 25 de Junio de 1945, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 12.591 en su Art. 9.° dispone que contra las sanciones en ella previstas y aplicadas por el Poder Ejecutivo sólo procede el recurso de apelación para ante la Justicia;

Por ello, atento a las disposiciones del Art. 9.° de la citada ley, los dictámenes producidos y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Deniégase el pedido de reconsideración y concédese el recurso de apelación interpuesto subsidiariamente por el señor Juan Francisco Gómez a la multa de doscientos pesos ($ 200) moneda nacional que por infracción a la Ley 12.591 le fué impuesta por Decreto N.° 13.757 de fecha 25 de Junio de 1945.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3.° — Comuníquese y previa reposición del sellado de ley que corresponda, remítase las presentes actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del Sr. Procurador del Tesoro a fin de qeu se sirva dar intervención al señor Juez Federal que corresponda.

FARRELL. — P. Marotta. — Joaquín I. Saurí.

Ratifícase decreto dictado por la Intervención Federal en Corrientes

Buenos Aires, 8 de Abril de 1946.

10.273|46. — Visto el Expediente número 3.094|45 (Dirección de Abastecimiento), atento lo informado por la Secretaría de Industria y Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que los precios máximos para la venta de artículos de primera necesidad fijados por la Intervención Federal en la Provincia de Corrientes, para las localidades de Corrientes, Itatí, Paso de la Patria, Santa Ana, San Cosme, San Luis del Palmar, Bellavista, Empedrado, Esquina, Goya, General Paz, Mburucuyá y Nueve de Julio, por Decreto N.° 113-H, de 2 de Marzo de 1945, son equitativos, guardando la debida correlación entre sí y con los establecidos para la Capital Federal, por Decreto N.° 29.709|44;

Que por Decreto N.° 4 871|43, los señores Interventores Federales fueron autorizados para modificar los precios máximos de los artículos comprendidos en al Ley N.° 12.591, "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Nacional;

Por ello y atento a lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Ratifícase el Decreto N.° 113-H, de 2 de Marzo de 1945, dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Corrientes.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — P. Marotta. — Joaquín I. Saurí.

Apruébase licitación pública

Buenos Aires, 12 de Abril de 1946.

10.443|46. — Visto este Expediente N.° 309|45 (350.245|45 S. I. C.) en el que la Comisión Nacional de Granos y Elevadores solicita se apruebe el temperamento seguido al licitar públicamente, la compra de útiles de escritorio, artículos de menaje y lámparas eléctricas; y

CONSIDERANDO:

Que dichos elementos son necesarios para facilitar las tareas originadas por la aplicación del Decreto N.° 10.107 del 20 de Abril de 1944;

Que el presente caso se encuentra dentro de lo dispuesto por el artículo 5.° del Decreto N.° 15.569 de fecha 15 de Junio de 1944, por las razones de urgencia que existían para disponer de lo licitado;

Que la Licitación Pública N.° 20 P. de que se trata y a la que concurrieron las firmas Bertolini Hnos. y Cía. S. R. L., C. Della Penna S. A. C. e I., Angel Estrada y Cía., S. A., Casa Jacobo Peuser Ltda. S. A., Plata y Plata I. y C. S. R. L., Curt Berger y Cía. S. R. L., Gunther Wagner S. R. L., P. Gastón Blache S. R. L., Philips Argentina, S. A., A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A., Angel Trivelloni, J. Roger Balet, Tamburini Ltda. S. A., Casa Salvi, Cía. Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson S. A. y The Anglo Argentine General Electric Co. Ltd., se realizó de conformidad al procedimiento indicado para tal efecto;

Que cotejadas las ofertas resultaron convenientes por los motivos que se indican a fs. 238|45 las propuestas de Bertolini Hnos. & Cía. S. R. L., C. Della Penna S. A., Anel Estrada & Cía. S. A., Casa Jacobo Peuser Ltda. S. A., Plata y Plata I. y C. S. R. L., Curt Berger & Cía. S. R. L., Gunther Wagner S. R. L., P. Gastón Blache S. R. L., Philips Argentina S. A., A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A., Angel Trivelloni, J. Roger Balet y Cía. Sudamericana de Teléfonos, L. M. Ericsson S. A.;

Que la suma de noventa y ocho mil doscientos nueve pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 98.209,80 m|n.) a que asciende esta erogación, debido al ajuste del Presupuesto de la Comisión Nacional de Granos y Elevadores para el año 1945, en el que se incorpora la cuenta especial "Comisión Nacional de Granos y Elevadores, Art. 12, Decreto número 10.107|44", corresponde se impute a la partida "Gastos Generales" del presupuesto aprobado por Decreto N.° 26.874 del 31 de Octubre ppdo.,

Por ello y atento a lo informado or la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—
en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Comisión Nacional de Granos y Elevadores, al licitar públicamente la adquisición de útiles de escritorio, artículos de menaje y lámparas eléctricas, adjudicando la provisión a las firmas, por los importes y con la imputación que se indica a continuación:

	m$n.
Bertolini Hnos., & Cía., S. R. L.	9.776.08
C. Della Penna S. A.	16.648.04
Angel Estrada & Cía. S. A. ..	10.789.57
Casa Jacobo Peuser Ltda. S. A.	30.316.10
Plata y Plata I. y C. S. R. L.	14.797.83
Curt Berger & Cía. S. R. L. ..	5.515.60
Gunther Wagner S. R. L.	413.40
P. Gastón Blache S. R. L. ..	4.364.60
Philips Aargentina S. A.	2.172.50
A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad, S. A.	1.735.—
Angel Trivelloni	133.—
J. Roger Balet	351.08
Cía. Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson S. A. ..	1.197.—
	98.209.80

a la partida "Gastos Generales" del Presupuesto aprobado por Decreto número 26:874 del 31 de Octubre ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Comisión Nacional de Granos y Elevadores a sus efectos.

FARRELL. — Humberto Sosa Molina. — Amaro Avalos. — Abelardo Pantín. — P. Marotta. — Juan I. Cooke. — Joaquín I. Saurí.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Agricultura

FIJANSE LOS PRECIOS DE VENTA DURANTE EL AÑO EN CURSO DE SEMILLA FISCALIZADA "ORIGINAL" DE TRIGO Y LINO

Resolución N.° 1.465|46 Buenos Aires, 17 de Abril de 1946

Visto este expediente en el cual la Dirección de Cereales, Lino y Forrajes, solicita se fijen los precios para la venta durante el año en curso de semilla fiscalizada "Original" de trigo y lino, atento a las informaciones producidas y de conformidad con lo determinado en el Artículo 7.° de la reglamentación sobre venta de productos aprobada por Decreto N.° 108.091 del 18 de Junio de 1937,

Por todo ello y lo propuesto por la Dirección General de Agricultura,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1.° — Fíjanse los precios de $ 18 y $ 28 m|n. por bolsa de 60 kilogramos neto, para la venta durante el año en curso de semilla fiscalizada "original" de trigo y lino, respectivamente, provenientes de los cultivos realizados durante los períodos agrícolas 1945|46 en los campos de multiplicación, de acuerdo con los contratos suscriptos oportunamente en cumplimiento del plan de multiplicación de semilla "original".

2.° — Los importes a recaudarse por esas ventas deberán ser ingresados en la Tesorería de la Dirección de Administración a la cuenta N.° 14 "Ministerio de Agricultura — Multiplicación de Semilla — Año1946".

3.° — Tómese nota, comuníquese, etc. y previo conocimiento de la Dirección de Administración, pase a la Dirección General de Agricultura y a la Dirección de Cereales, Lino y Forrajes, a sus efectos.

Marotta

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras Depositadas para Registrar de Acuerdo a la Ley N.° 11.723

ABRIL 5|46

211.501—La Provincia. — Prop. José P. Landerreche. — Abril 1946. — La Plata.

211.502—Revista Del Centro de Estudiantes de Ingeniería de La Plata. — Prop. C.E.I.L.P. — Noviembre, Diciembre 1945. — N.° 86. La Plata.

211.504—La Constitución de Entre Ríos. 2 tomos. — 1068 páginas. — Justo Germán Medina. — Editor, Librería y Editorial Ciencia. — Rosario de Santa Fe, 15|2|946.

211.505—La bella Antonia. — 96 páginas. Autor Ponson Du Terrail. Trad. anónimo. — Editor, Editorial Tor. — Buenos Aires, 15|3|946.

211.506—La baraja se da vuelta. Autor, Ponson Du Terrail. — Trad. anónima. 96 páginas. Editor, Editorial Tor.

211.507—En la guardia nocturna. — Autor, E. S. Brooks. Traducción, Natal A. Rufino. — 96 páginas. Editor, Editorial Tor. — Buenos Aires, 8|3|946.

211.508—El enigma del traidor. — 96 páginas. Autor, Anthony Parson. Traducción Francisco Courolles. — Editor, Editorial Tor. — Buenos Aires, 20|3|946.

211.509—El cofre del tesoro. — 64 páginas. Autor John Traben. — Edit. Editorial Tor. Buenos Aires, 27|3|946. Reimpresión.

211.510—El Camión 49. — 64 páginas. Autor, John Traben. Editor, Editorial Tor. — Buenos Aires, 15|3|946. — Reimpresión.

211.512—El misterio del convoy. — 96 páginas. Autor, John Hunter. — Trad. Francisco Courolles. — Buenos Aires, 15|3|946.

211.513—La Voz de las Ferias. — Diario. — Prop. Sindicato Locatarios de Ferias Francas. — Marzo 1946. Cap. Federal.

211.517—El torito. Escondido, música. — Autor, Eulogio B. Ponce. 2 páginas. Editor el autor. — Buenos Aires, 20|3|946.

211.518—La Administración Financiera de los EE. UU. de Norte América. — (Administración de las Finanzas Federales de los EE. UU. de Norte América). — 184 páginas. Autor, Daniel T. Selko. Traducción anónima. Editor, Jacobo Wainer. — Bs. As., 15|12|945.

211.519—Contabilidad Federal de los EE. UU. de Norte América. — 184 páginas. Autor, John B. Payne. — Trad. anónima. Editor, Jacobo Wainer. — Bs. As., 15|12|945.

211.531—La Democracia Argentina y el Partido Socialista. — 31 páginas. Autor Abel Echegoyen. Editor el autor. San Fernando, 20|3|946.

211.533—El Auto Argentino. — Revista Mensual. — Prop. Centro Protección Recíproca de Chóferes. — Marzo 1946. — Cap. Federal.

211.534—Narración de la Pascua. — 184 páginas. Autor anónimo. — Traducción, Carlos M. Grünberg. — Editor Fundación para el Fomento de la Cultura Hebrea. — Bs. As., 31|3|946.

211.535—Morena mía. — Paso doble, música, 2 páginas. Autor, Ferruccio Marzan. Edit., el autor. — Buenos Aires, 20|5|930.

211.536—Manejo de maquinaria frigorífica. Primera edición (Texto 4192—B, parte 2a.). — Autor C. T. Baker. — Traducción I. Prim. 76 páginas. — Editor Escuelas Internacionales de la América del Sud S.A. — Buenos Aires, Madrid, Habana, etc., 25|2|946.

211.537—Cálculo de Cerchas. — Texto 3156—B, parte 2da. — Edición segunda. 57 páginas. Autor anónimo. Trad. anónima. — Editor, Escuelas Internacionales de la América del Sud S.A. Buenos Aires, Madrid, México, Habana, etc., 25|1|946.

211.538—Fundamentos Anatómicos y Fisiológicos del Organismo Humano. — Texto 3968—E, parte 5ta. — Primera edición. 55 páginas. Autor, Luis Manuel Rusconi. Editor. Escuelas Internacionales de la América del Sud S.A. Buenos Aires, Habana, México, etc., 16|2|946.

211.539—Pilares y manguetas. — Texto 3221—A, parte 1ra. — Edición 2da. 57 páginas. Autor anónimo. Traducción anónimo. Editor, Escuelas Internacionales de la América del Sud S.A. Buenos Aires, Habana, México, Londres, Madrid, etc., 25|1|946.

211.540—Almacenaje frigorífico en compartimientos individuales. — Texto 4190. Edic. 1ra. — 55 páginas. — Autor C. T. Baker. — Traducción, I. Prim. Editor, Escuelas Internacionales de la América del Sud S.A. — Buenos Aires, Habana, México, Londres, etc., 20 de febrero de 1946.

211.541—Calderas de locomotora. — Texto 3501—D, parte 4ta. — Edic. 2da. — 69 páginas. Autor, anónimo. Trad. anónima. Editor, Escuelas Internacionales de la América del Sud S.A. — Buenos Aires, México, Habana, Londres, Madrid, etc., 20|2|946.

211.542—Cálculos del estirado. — Texto 4208 — Edición 2da. — 43 páginas. Autor, anónimo. Traducción, anónima. Editor, Escuelas Internacionales de la América del Sud S.A. — Buenos Aires, Habana, Londres, Madrid, México, etc., 28|2|946.

211.548—Tribuna del Magisterio. Prop. Confederación de Maestros. — Noviembre 1945. — Capital.

211.549—Rutas del Magisterio. — Prop. Arturo Félix Morales. — 31 Marzo 1946. Cap. Federal.

211.550—Reflexiones sobre la Historia del Mundo. — 293 páginas. Autor Jacobo Burckhardt. — Traducción, Luba Dalmore. — Rev. y notas, Alfredo Jatho. Prólogo de Leonardo Estarico. Editor, Librería y Editorial El Ateneo. — Buenos Aires, 24|2|946.

211.551—Pensamientos de Marco Aurelio seguidos del Manual de Epicteto y del Cuadro de Cebes. — 354 páginas. Autor Marco Aurelio. Versión Española, Joaquín Delgado. — Editor, Librería y Editorial El Ateneo. — Buenos Aires, 23|2|946.

211.552—Baudelaire y otras rutas de la Nueva Literatura. — (Charles Baudelaire - Stephane Mallarme - Marcel Proust, etc.). — 240 páginas e índice. Autor, José R. Destefano. — Editor Librería y Editorial El Ateneo. Buenos Aires, 24|2|946.

e.10 abr.-v.25 abr.

ABRIL 6|46

211.590—Hermano Gaucho. — Zamba, letra. Autor Lito Bayardo. — Editor, Buccheri Hnos. — Buenos Aires, 29-III-946.

211.591—Hermano Gaucho. — Zamba, música. Autores Juan y Marcelo Larenza. — Editor, Buccheri Hnos. — Buenos Aires, 29-III-946.

211.592—Por la noche. (Lorencita). — Danza tradicional Argentina, letra, A. Enrique Suárez. — Editor, Buccheri Hnos. — Buenos Aires, 29-III-946.

211.593—Por la noche. (Lorencita). — Danza tradicional Argentina, música. Autor, E. Enrique Suárez. Editor Buccheri Hnos. — Buenos Aires, 29-III-946.

211.594—Los Granaderos. — Gato, música, 2 páginas. Autor, Martha de los Ríos. — Editor, Buccheri Hnos. Buenos Aires, 29-III-946.

211.595—Los Granaderos. — Gato, letra, 2 páginas. Autor, Martha de los Ríos. Editor, Buccheri Hnos. — Buenos Aires, 29-III-946.

211.596—Zamba del regreso. — Zamba, letra, 2 páginas. Autor, Sergio H. Villar. — Editor, Buccheri Hnos. Buenos Aires, 20-III-946.

211.597—Zamba del regreso. — Zamba, música, 2 páginas. Autor, Sergio H. Villar. — Editor, Buccheri Hnos. Buenos Aires, 20-III-946.

211.598—Oh! Brasil! — Zamba, música, 2 páginas. Autor, José Antonio Orlando. — Editor, Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 29-8-945.

211.600—El Joven Misionero. — Rev. Prop. Asociación Cultural Esdeva. — Abril 1946.

211.601—Argentinischer Volksfreund. — (Amigo del Pueblo Argentino). Prop. Asociación Cultural Esdeva. — Abril 1946.

211.602—Nuestra Acción. — Prop. Centro Cultural Social L. N. Alem. — Gral. Rodríguez, Marzo 21 de 1946.

211.604—... Y llegó la mañana. — Fox, canción, letra, 2 páginas. — Autor Eduardo José Sambucetti. Editor, el autor. — Capital Federal, 4-10-944.

211.605—En un día de Octubre. Vals, canción, letra, 2 páginas. Autor Eduardo José Sambucetti. — Editor, el autor. — Buenos Aires, 2-6-944.

211.607—Boletín Estadístico. — Prop.: Ministerio de Agricultura de la Nación N.° 583. — Buenos Aires, Enero 1946.

211.608—Industria Cueril Sud Americana. Prop. Industrial Textil Sud Americana, Soc. Edit. Resp. Ltda. Año 1. — N.° 12. — Buenos Aires, Diciembre 1945.

211.609—Industria Textil Sud Americana. Prop. Industria Textil Sud Americana, Soc. Edit. de Resp. Ltda. Año V. — N.° 51. — Buenos Aires, Diciembre 1945.

211.612—El Rotariano Argentino. Prop. Rotary Club de Buenos Aires, Marzo 1946. — N.° 229. — Año XV. Buenos Aires.

211.613—Ronda. — Prop. Nicolás Valeri. — Santa Fe, 22 Febrero 1946. — Año III. N.° 37.

211.614—Igual que la Santa. — Vals, letra, 2 páginas. Autor, Pascual Tudino. Edit. el autor. — Buenos Aires, 22-2-946.

211.617—El Social. — Prop. Amadeo Julio Crespi. — Marzo 21 de 1946. N°. 993. Año XXI. Roque Pérez.

211.618—Hacienda Argentina. — Prop. David Cabello. — Buenos Aires, Abril 1946. — Año III. N.° 12.

211.621—El montador electricista. — 523 páginas. Autor, Ricardo Barni. Traducción anónima. — Editor, Editores Continental Service. — Buenos Aires, 1 Abril 1946.

211.622—Evocación de antaño. — Polka, música. Autor, Eduardo Albistur. — Ejecución pública en Ciudadela. Prov. de Buenos Aires, 4-4-946.

211.623—Memorias del 900. Milonga, música. Autor, Eduardo Albistur. — Ejecución pública en Ciudadela. Prov. de Buenos Aires, 4-4-946.

211.624—Adónde estás. — Vals, música. Autor, Eduardo Albistur. — Ejecución pública en Ciudadela. Prov. de Buenos Aires, 4 Abril 1946.

211.625—Recordando aquel ayer. Milonga, música. Autor, Eduardo Albistur. Ejecución pública en la Prov. de Buenos Aires. — Ciudadela, 4 de Abril de 1946.

211.626—Aquellos carnavales. — Milonga, música. Autor, Eduardo Albistur. Ejecución pública en Ciudadela. Prov. de Buenos Aires, 4 de Abril de 1946.

211.627—Célebre jota. (Descriptiva). — Música. Autor, Eduardo Albistur. — Ejecución pública en Ciudadela. Prov. de Buenos Aires, 4 de Abril de 1946.

211.628—Santa Madre. — Vals, música. Autor, Eduardo Albistur. — Ejecución pública en Ciudadela. Prov. de Buenos Aires, 4 Abril 1946.

211.629—Só que no me amas. Vals, música. Autor, Eduardo Albistur. — Ejecución pública en Ciudadela. Prov. de Buenos Aires, 4 Abril 1946.

e.22 abr.-v.3 mayo.

ABRIL 8|46

211.667—Vida de Nélson. — 236 páginas. Autor Robert Southey. — Traducción, Héctor Pedro Blomberg — Editor: Editora Interamericana. — Buenos Aires, 25 Junio 1945.

211.668—Vida de Atila. — 251 páginas. Autor, Marcel Brion. — Traducción, Anastasio Sánchez. Editor, Editora Inter Americana. — Buenos Aires, 25|9|945.

211.671—Libérrimo Sistema Electoral. — 32 páginas. Autor, Nicanor Marcial Lima — Editor, el autor. — Rosario de Santa Fe, Enero 1946.

211.673—Mi Mbaraca. (Mi guitarra). — Polka, música, 2 páginas. Autores, S. De Martino y J. C. Carrasco. Editores, los autores. — Buenos Aires, 12-9-945.

211.677—Santa Rosa. A escala 1:100.000. 1 mapa. Autor, anónimo. Editor Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, marzo 1946.

211.678—Cañadón de Longo Vaca. A escala 1:100 000. Un mapa. Autor anónimo. Editor, Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Febrero 1946.

211 679—Colonia Laguna Blanca. A escala 1:100.000. — Un mapa. Autor anónimo. — Editor: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Enero 1946.

211.680—El Colorado. A escala 1:100.000. Un mapa. Autor anónimo. — Editor Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Enero 1946

211.681—Alvear. A escala 1:100.000. — Un mapa. Autor anónimo. — Editor, Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Febrero 1946.

211.682—Puerto Véiaz. Escala 1:100.000. Un mapa. Autor anónimo. Editor, Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Febrero 1946

211.683—El Cogoi. Escala 1:100.000. — Un mapa. Autor anónimo. Editor, Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Febrero 1946.

211.684—Mallín Largo. Escala 1:100.000. Un mapa. Autor anónimo. — Editor, Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Febrero 1946

211.685—Colonia San Carlos. — Escala 1:100.000. — Autor anónimo. Un mapa. Editor, Instituto Geográfico Militar — Buenos Aires, Febrero 1946.

211.686—Diamante. Escala 1:100.000. — Un mapa. Autor anónimo. — Editor, Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, febrero 1946.

211.687—Concepción. Escala 1:100.000. — Un mapa. — Autor anónimo. Editor, Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Febrero 1946.

211.688—Corrientes. Escala 1:100.000. — Un mapa Autor anónimo. Editor, Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Marzo 1946.

211.689—Concepción de la Sierra. — Escala 1:50.000. — Un mapa. Autor anónimo. Editor Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, febrero 1946.

211.690—Concepción del Uruguay. Escala 1:100.000. — Un mapa. Autor anónimo. — Editor: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Febrero 1946.

211.691—Estación Herrera. — Escala 1:50.000. — Un mapa Autor anónimo. Editor, Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Febrero 1946.

211.692—Coronel Brandsen. — Escala 1:50.000 — Un mapa. Autor anónimo. Editor, Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Febrero 1946.

211.693—Arroyo Morales. — Escala 1:25.000. — Autor anónimo. Un mapa. Editor, Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Febrero 1946.

211.694—Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez. — Escala 1:25.000. — Un mapa. Autor anónimo. Editor, Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Febrero 1946.

211.695—La Región. — Prop. Santos I. Malvino. — N.° 939. Año XV. Río Colorado, 30 Marzo 1946.

211.701—Los Principios. — Prop. Ildefonso Derman. — Saladillo, 30 marzo 1946.

211.702—El Nacional. Prop. Atilio Roncoroni. — N.° 12.712. — Año XLIII. Dolores (Bs. As.), marzo 1946.

211.704—Revista de la Bolsa de Comercio del Rosario. — Prop.: Bolsa de Comercio del Rosario. N.° 821. — Año XXXIV. — Rosario, 31 marzo 1946.

211.705—La Cruz Obrera. — Prop. Círculo Católico de Obreros. — Corrientes, 15|1|946. — N.° 15.

211.706—La Voz del Pueblo. — Prop. Roque Florentino. — N.° 1256. Año 26. — Junín, 30 marzo 1946.

211.709—Hoja Mendocina. — Prop. Tomás Lucero. — N.° 620. Año 10. — Mendoza, 7 Abril 1946.

211.710—Preludio. — Bolero, letra, 2 páginas. Autor, Fernando C. Fontanilla. — Editor, el autor. — Santa Fe, 2|11|945.

211.712—Compendio de la Topografía Militar. Autores: Marcelino G. Martínez y Roberto J. Grimoldi. — 240 páginas. Editor, los autores. — Buenos Aires, 28 marzo 1946.

211.713—Al pasar el tiempo. — Vals, música, 2 páginas. Autor, Juan Demene. Editor, Huespe. — Córdoba, 29 marzo 1946.

211.715—Dolor. Tango, música, 2 páginas. Autor, Eladio Domené. — Editor, Huespe. — Córdoba, 29 marzo 1946.

211.716—Renta. Prop. José Jorge Gabriel Cavero. — Buenos Aires, 31 enero 1946. — N.° 39. Año III. — Tomo III.

211.717—Revista Española. Prop. Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires. — N.° 405. — Año XXXIII. — Buenos Aires, marzo 1946.

211.718—L'Aquila. — Prop. Mutualidad Italiana Ex Combatientes. — N.° 2. Año XXVI. — Buenos Aires, febrero, marzo 1946.

211.721—Curso Técnico Cinematográfico. 16 páginas. — Autor, A. E. Botana Santamarina. — Editor, Instituto Cinematográfico Argentino. — Buenos Aires, 30 marzo 1946. — Lección 20.

211.722—Curso Técnico Cinematográfico. Lección 19. — 16 páginas. — Autor, A. E. Botana Santamarina. — Editor, Instituto Cinematográfico Argentino. — Buenos Aires, 20 marzo 1946.

211.723—Curso Técnico Cinematográfico. Lección 18. — 16 páginas. Autor, A. E. Botana Santamarina. -- Editor, Instituto Cinematográfico Argentino. — Buenos Aires, 10 marzo 1946.

211.724—Curso Técnico Cinematográfico. Lección 17. — 16 páginas. Autor, A. E. Botana Santamarina. — Editor, Instituto Cinematográfico Argentino. — Buenos Aires, 28 febrero 1946.

211.725—Curso Técnico Cinematográfico. Lección 16. — 16 páginas. Autor, A. E. Botana Santamarina. — Editor, Instituto Cinematográfico Argentino. — Buenos Aires, 10 febrero 1946.

211.726—Curso Técnico Cinematográfico. Lección 15. — 16 páginas. Autor, A. E. Botana Santamarina. — Editor, Instituto Cinematográfico Argentino. — Buenos Aires, 10|2|946.

211.727—Curso Técnico Cinematográfico. Lección 14. — 16 páginas. Autor, A. E. Botana Santamarina. — Editor, Instituto Cinematográfico Argentino. — Buenos Aires, 30 enero 1946.

211.728—Curso Técnico Cinematográfico. Lección 13. — 16 páginas. Autor, A. E. Botana Santamarina. — Editor, Instituto Cinematográfico Argentino. — Buenos Aires, 20-1-946.

211.729—Curso Técnico Cinematográfico. Lección 12. — 16 páginas. Autor, A. E. Botana Santamarina. — Editor, Instituto Cinematográfico Argentino. Buenos Aires, 10|1|946.

211.730—Curso Técnico Cinematográfico. Lección 11. — 16 páginas. Autor, A. E. Botana Santamarina. — Editor, Instituto Cinematográfico Argentino. — Buenos Aires, 15|11|945.

211.731—Curso Técnico Cinematográfico. Lección 10. — 16 páginas. Autor, A. E. Botana Santamarina. — Editor, Instituto Cinematográfico Argentino. — Buenos Aires, 5|11|945.

211.732—Curso Técnico Cinematográfico. Lección 9. — 16 páginas. Autor, A. E. Botana Santamarina. — Editor, Instituto Cinematográfico Argentino. — Buenos Aires, 25|10|45.

211.734—La resurrección de Renata Fuchs. — 354 páginas. Autor, Jacob Wassermann. Traducción, Alfredo Cahn. Editor, Santiago Rueda — Editor. — Buenos Aires, 8|4|946.

211.735—Bestias, Hombres, Dioses. — 316 páginas. Autor, Fernando Ossendowski. — Traducción, Gonzalo Guasp. Editor, Santiago Rueda ! Editor. — Buenos Aires, 8 abril 1946.

211.738—Cultura y Gastronomía. Prop. Club Hotelero y Anexos. — N.º 99. Buenos Aires, febrero 1946.

211.743—El sombrero de tres picos y Cuatro cuentos amatorios. — 214 páginas. Autor, Pedro A. de Alarcón. Editor, Edit. Pleamar. — Cap. Federal, 14 abril 1944.

211.744—Eglogas y Fábulas Castellanas. (Siglo XVII — XVIII y XIX). — 254 páginas. Autor, Rafael Alberti. Editor, Editorial Pleamar. — Buenos Aires, 230 junio 1944.

211.745—Eglogas y Fábulas Castellanas. (Siglo XVI y XVII). — 246 páginas. Autor, Rafael Alberti. — Editor, Editorial Pleamar. — Buenos Aires, 14 enero 1944. — (14|1|944).

211.746—Pepita Jiménez. 244 páginas. Autor, Juan Valera. Editor, Edit. Plemar. — Buenos Aires, febrero 12 de 1944.

211.747—Poesías. — 250 páginas. Autor, Fray Luis de León. — Edit. Edit. Pleamar. — Capital Federal, 11 octubre 1943.

211.748—Antología Poética. — 224 páginas. — Autor, Salvador Rueda. — Editor, Editorial Pleamar. — Buenos Aires, 5 abril 1944.

211.749—Los Salmos del Rey David. — 350 páginas. Autor, Rey David. Traducción, Tomás González Carvajal. — Editor, Editorial Pleamar. — Buenos Aires, 29-12-944.

211.750—Poesías. — 230 páginas. Autor, Garsilaso de la Vega. — Editor, Editorial Pleamar. — Buenos Aires, 12 febrero 1944.

211.752—El Peronista. — Prop., Gabriel Córdoba Cepeda. — N.º 1. — Año 1. Buenos Aires, 4|4|946.

211.755—Boletín de Asuntos Legales. — Prop. Banco Hipotecario Nacional. — N.º 5. Tomo II. — Buenos Aires, Julio - Setiembre 1945.

211.756—El Comercio Exterior Argentino en los primeros Semestres de 1945 y 1944. — Autor anónimo. — Editor, Consejo Nacional de Estadística y Censos — Direc. Nac. Gral. de Estadísticas y Censos de la Nación. Capital Federal, 8|4|946.

211.757—Tu orgullo. — Tango, canción. Música, 2 páginas. — Autores, Antonio Chiarello y León Vul. — Editor, A. Boccazzi. — Buenos Aires, 22 febrero 1946.

211.758—La Región. Prop. Justo Humberto Carranza Oliva. — N.º 83. — Año V. Vicente López, 31 de marzo de 1946.

211.759—Patria y Orden. — Prop. Néstor Fernández y González. — N.º X. Año III. — Buenos Aires, diciembre de 1945.

e.23 abr.-v.4 mayo.

ABRIL 9|46

211.796—10 años de amistad Ruso Alemana. — 192 páginas. — Autor: Orig. Maurice Paleologue. — Traduc.: Manuel Salvador Mainar. — Imp. Imprenta Chile. — Editorial Timón. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1946.

211.797—Obras completas — Poesías. — 832 páginas. — Autor: Rubén Darío. Imp.: El Libro. — Editorial: Timón. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1946.

211.798—Cara de luna, la. — Tango para piano. — 2 páginas. — Autor: Manuel O. Campoamor. — Imp. Bermejo y Fucci. — Editor: Américo A. Vivona. — Buenos Aires, 12 Marzo 1946.

211.799—Método práctico para el estudio del piano y teoría elemental. — 19 páginas. — Autor: Pedro F. Losso. — Im. Bermejo y Fucci. — Editor: Américo A. Vivona. — Buenos Aires, 14 de Mayo de 1933.

211.800—Una rosa y un clavel. — 2 páginas. — Vals de las flores, letra. Autor: Micaela Sastre. Imp.: De Stéfano. — Editor: Carlos S. Lottermoser. — Buenos Aires, 23 de Marzo 1946.

211.801—Una rosa y un clavel. — 2 páginas. — Vals de las flores, música de Rodolfo Sastre. — Im. De Stéfano. — Editor: Carlos S. Lottermoser. — Buenos Aires, 23 Marzo 1946.

211.802—Boletín del Ministerio de Hacienda de la Nación. — Prop.: Ministerio de Hacienda. — Marzo de 1946. — Capital Federal.

211.803—Arco iris. — Vals, música para piano, 4 manos de Rodolfo Sastre. — Imp. De Stéfano. — Editor: Carlos S. Lottermoser. — Buenos Aires, 23 Marzo de 1946.

211.804—Pi-pi-ri-pí. — Juguete infantil, letra 4 páginas. — Autor: C. S. Alemandri. Imp. De Stéfano. Editor Carlos S. Lottermoser. — Buenos Aires, 23 Marzo de 1946.

211.805—Pi-pi-ri-pí. — Juguete infantil, música 4 páginas. — Autor: C. S. Alemandri. — Imp. De Stéfano. — Edit.: Carlos S. Lottermoser. — Buenos Aires, 23 Marzo 1946.

211.806—Ofrenda a Guido Spano. — Letra de Leopoldo Díaz. — 5 páginas. Imp. De Stéfano. — Editor: Carlos S. Lottermoser. — Buenos Aires, 23 Marzo de 1946.

211.807—Ofrenda a Guido Spano. — Música de Felipe Boero. — 5 páginas. — Imp. De Stéfano. — Editor: Carlos S. Lottermoser. — Buenos Aires, 23 Marzo 1946.

211.810—Azzaman (La Epoca) - Diario Prop.: Miguel Samra. — Abril 1946. — Cap. Federal.

211.814—Le Courrier de La Plata (El correo del Plata). — Prop.: Le Courrier de la Plata S. A. — Abril de 1946. — Cap. Federal.

211.815—Una obra y un destino. — 375 páginas. — Autor: Albeto Ostria Gutiérrez. — Imp. Tall. Gráf. Ayacucho. — Editorial Ayacucho. — Buenos Aires, 8 Abril de 1946.

211.816—El valiente. — 2 páginas. — Triunfo, letra de Cirilo Allende. — Imp. A. Boccazzi. — Editor: El Autor. — Buenos Aires, 16 Octubre de 1945.

211.817—El valiente. — 2 páginas. — Triunfo, música de Cirilo Allende. — Imp.: A. Boccazzi. — Editor: El autor. — Buenos Aires, 16 Octubre de 1945.

211.820—El obrero en tabaco. — Prop.: Unión General de Obreros del Tabaco. — Enero 1946. — Cap. Federal.

211.822—Qué cambiado está mi barrio. — 2 páginas. — Tango música de Alberto Villafañe. — Imp.: A. Boccazzi. — Editor: Los Autores. — Buenos Aires, Marzo de 1946.

211.823—Qué cambiado está mi barrio. 2 páginas. — Tango, letra de Angel Milocco Robledo. — Imp. A. Boccazzi. — Editor: Los Autores. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1946.

211.824—Ya no eres mía. — 2 páginas. — Vals, letra de Angel Robledo Milocco. — Imp.: A. Boccazzi. — Los Autores. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1946.

211.825—Ya no eres mía. — 2 páginas. — Vals, música de Alberto Villafañe. — Imp.: A. Boccazzi. — Editor: Los autores. — Buenos Aires, 20 Marzo de 1946.

211.827—Fué en el Africa. — Afro-Son, letra de Eusebia Cosme. — 2 páginas. — Autor: Orig. Eusebia Cosme. — Imp. y Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 25-3-46.

211.828—Fué en el Africa. — Afro-Son, música de Eusebia Cosme. — 2 páginas. — Autor: Orig. Eusebia Cosme. — Imp. y Editor: Julio Korn. — Buenos Aires, 25-3-46.

211.831—Recopilación ordenada. — Prop.: Recopilación Ordenada S. de R. Ltda. — Enero 1946. — Cap. Federal.

211.841—Cultura Política. — Prop.: Roberto O. Baro. — Abril de 1946. — Capital Federal.

e.24 abr.-v.6 mayo

ABRIL 10|46

211.870—Educación sexual del niño y del adolescente. — 172 páginas. Autor, Pedro N. Ureola. — Editor, Orientación Integral Humana. — Buenos Aires, 2|4|946.

211.871—La Biblia. 368 páginas. (1er. tomo). — Autor anónimo. Traducción, anónimo. — Director, redactor, Abraham Usque. — Editor, Editorial Estrellas. — Buenos Aires, 1|4|946.

211.874—Metal del Diablo. — 336 páginas. Autor, Augusto Céspedes. Editor, Ediciones La Calle. (Título, Metal del Diablo — La Vida de un Rey del Estaño). — Extranjera. Buenos Aires, 7-1-946.

211.879—Síntesis Publicitaria. — 378 páginas. Autor anónimo. — Editor Asociación Jefes de Propaganda. — Buenos Aires, 14|3|946.

211.884—Decretos y Resoluciones del Poder Ejecutivo. — 824 páginas. Autor, anónimo. Clasificadas y ordenadas por José Miguel Bernabé. — Editor Bernabé y Cía. — Buenos Aires, 20-3-946.

211.885—Dios y Libertad. — 521 páginas. Autor J. V. Ducattillon, O.P. Editor Editorial Orden Cristiano. Buenos Aires, 20-11-945.

211.886—Tubos de acero. — 129 páginas. (En 5 partes). — Autor anónimo. Editor Richard Dilworth Young. — Buenos Aires, febrero 1946.

211.887—Quién te ha traído. — Tango, música, 2 páginas. Autores, Francisco Fiorentino, Astor Piazzola y Victoriano Velázquez. — Editor, Edit. Arg. de Música Internacional. Buenos Aires, 5-4-946.

211.888—Quién te ha traído. — Tango, letra, 2 páginas. Autores, Francisco Fiorentino, Astor Piazzola y Victoriano Velázquez. — Editor, Edit. Arg. de Música Internacional. — Buenos Aires, 5-4-946.

211.889—El pago de Chapaleofú, hasta la fundación de Rauch por don Francisco M. Letamendi, en 1873. — 261 páginas. Autor, Pedro A. Sarciat. — Editor, Julio Suárez — Librería Cervantes. — Buenos Aires, 12-12-945.

211.890—Ficción y Realidad Constitucional. — 271 páginas. Autor, Jorge S. Oría. — Editor, Emecé Editores, S.A. Buenos Aires, 6-4-946.

211.891—La gente muere despacio. — 274 páginas. Autor, Anthony Gilbert. Traducción, Osvaldo Moyano. Editor, Emece, Editores, S.A. — Buenos Aires, 8-4-946.

211.892—Stalin o El Milagro Ruso. — 215 páginas. Autor, Emil Ludwig. — Traducción, L.L. De Lesca. — Editor, Editora Inter Americana. — Buenos Aires, 20-4-945.

211.893—La Historia de la Literatura Norteamericana. — 452 páginas. Autor, Ludwig Lewisohn. — Editor, Editora Inter Americana. — Capital Federal, 10-3-945.

211.894—Tradición Demócrata. — Prop. Francisco Quiroga Arce. Año X. — N.º 180. — Buenos Aires, 3-4-946.

211.895—Gottohold Ephraim Lessing. — Dramas. 63 páginas. Autor, Gotthold Ephraim Lessing. Traducción — Selección y prólogo, Juan Probst. — Editor, Instituto de Estudios Germánicos, Facultad de Filosofía y Letras. — Buenos Aires, Enero de 1946.

211.896—Los comienzos del drama. 58 páginas. Autores anónimos. Traducción, selección y prólogo, Ilse Brugger. Editor, Instituto de Estudios Germánicos, Facultad de Filosofía. — Buenos Aires, Enero de 1946.

211.897—La Canción Popular a través de los Siglos. — 42 páginas. Autores anónimos. Traducción, selección y prólogo, Alfredo Dornheim. Editor, Instituto de Estudios Germánicos, Facultad de Filosofía y Letras. — Buenos Aires, Enero 1946.

211.898—Apuntes de Economía Política. 49 páginas. Autor, Carlos Abel Perichon. Editor, Carlos Abel Perichon. — Buenos Aires, 1-4-946.

211.899—La India de los Maharajás. — 318 páginas. Autor, Paul Jorude. Traducción, Malena Sandor. Editor, Emece, Editores S.A. — Buenos Aires, 5-4-946.

211.900—La Mampara. 80 páginas. Autor, Marta Brunet. Editor, Emece Editores S.A. — Buenos Aires, 5-4-946.

211.901—Cátedra y Clínica. Prop. Millet Roux S.A.C. e I. — Año 13. — N.º 19. — Buenos Aires, marzo 1946.

211.902—Tratado de Neurología. — 1351 páginas. Edic. 3ra. Autor, Manuel Litter y Mario Wexselblatt. — Editor, El Ateneo. — Cap. Fed., 4-2-946.

211.905—Un escritor uruguayo, Francisco Mario Caimi desde un mirador argentino. — 44 páginas. Autor Leonie J. Fournier. Editor, Leonie J. Fournier. — Buenos Aires, 14-3-946.

211.906—Historia de la China Antigua. 510 páginas. Autor, Guillermo Oncken y Federico Hirth. — Traducción anónima. Editor, Editorial Impulso. Buenos Aires, 15|4|46.

211.907—Las tres Memorias Originales sobre la Vacunación Antivariólica. — 181 páginas. Autor, Eduardo Jenner. Traducción, Raquel Navarro Viola. Editor Emece, Editores. — Buenos Aires, 8-4-946.

211.908—Marjorie Daw. — 67 páginas. Autor Marjorie Daw. — Traducción, Marta Vidal Bustos. Editor, Emece, Editores S.A. — Buenos Aires, 8-4-1946.

211.909—Historia de los Musulmanes de España. — 610 y 596 páginas. (2 tomos). — Autor, Reinhardt P. Dozy. (Reinharde Pieter Anne Dozy). — Traducción, Federico de Castro. Editor, Emece, Editores S. A. — Buenos Aires, 8-4-946.

211.910—Archivum. — Prop. Editorial Huarpes S. A. Tomo II. — Cuadro 2. — Julio, Diciembre 1944. — Buenos Aires.

211.912—Riachuelo. Prop. José Palmeiro. Año XVII. — N.º 2272. Avellaneda, 30-3-946.

211.913—Margarita Preciosa. (Cartas sobre la vida religiosa). — 80 páginas. Autor Beato Juan De Avila. — Recopilación, R.P. Fr. Carmelo E. Federico O. P. — Editor, Milicia Angélica de Santo Tomás de Aquino. Buenos Aires, 28-2-946.

211.914—Momento Gráfico. Prop. José Félix Oviedo y Juan Luis Alfredo Noell. — Avellaneda, 10-4-946. — Año IX. N.º 111.

211.915—Energía Atómica. — 156 páginas. Autor, J. Novo Cerro. Editor, Ediciones Alda. — Buenos Aires, 2|1|1946.

211.916—Danza para tu sombra. — 296 páginas. Autor, J. H. Louwyck. — Traducción, Santiago Monterola. Editor, Ediciones Alda. — Buenos Aires, 29-1-946.

e.25 abr.-v.7 mayo.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA

Petición de mensura de siete pertenencias de la mina de carbón denominada "La Rica", presentada por "C. O. A. R.", Combustibles Argentinos, Sociedad Anónima Minera, ubicada en el Departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente 201.900-1941.

Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — S|D. — El que suscribe Pascual Cosentino en el Expediente número 201.900-1941, al señor Director General, respetuosamente digo: Que cumpliendo la vista conferida en presente expediente, vengo en tiempo y forma a rectificar la ubicación de pertenencia para la mensura de la mina La Rica, de acuerdo a lo solicitado por Registro Gráfico e Inspección Minera. — Dichas pertenencias deberán ubicarse en la siguiente forma: Pertenencia N.° 1. — A partir del mojón esquinero Nord Este del lote 21 de la Sección XXX de la fracción B., Departamento Pehuenches, se medirá como punto de partida 5.300 metros en dirección al Oeste y 3.500 metros en dirección al Sud, y de ese punto se medirá la extensión de la pertenencia que se solicita de un largo de 900 metros en dirección al Sud Oeste por un ancho de 600 metros en dirección al Sud Este. — Pertenencia N.° 2. — A partir del ángulo Sud-Oeste de la Pertenencia N.° 1 se medirá un largo de 900 metros en dirección al Sud Oeste por un ancho de 600 metros en dirección al Sud Este. — Pertenencia número 3. — A partir del ángulo Sud Oeste de la pertenencia N.° 2 se medirá un largo de 900 metros en dirección al Sud Oeste por un ancho de 600 metros en dirección al Sud Este. — Pertenencia N.° 4. — A partir del ángulo Sud Oeste de la pertenencia N.° 3 se medirá un largo de 900 metros en dirección al Sud Oeste por un ancho de 600 metros en dirección al Sud Este. — Pertenencia N.° 5. — A partir del ángulo Sud Oeste de la pertenencia N.° 4 se medirá un largo de 900 metros en dirección al Sud Oeste por un ancho de 600 metros en dirección al Sud Este. — Pertenencia N.° 6. — A partir del ángulo Nord Oeste de la pertenencia N.° 1, se medirán como punto de partida dos mil metros en dirección al Nord Este y de ese punto se medirá la pertenencia mencionada de un largo de 900 metros en dirección al Nord Este por un ancho de 600 metros en dirección al Sud Este. — Pertenencia N.° 7. — A partir del ángulo Nord Oeste de la pertenencia número 6, se medirán un largo de 900 metros en dirección al Nord Este por un ancho de 600 metros en dirección al Sud Este. — En cuanto a lo solicitado por la Inspección Minera la labor legal consiste de un pozo de 3m. de profundidad dentro de la veta del carbón ubicado en la pertenencia N.° 1 y con corrida dentro de la pertenencia N.° 2, y también se efectuó un pozo de 2m. y limpieza de la veta dentro de la pertenencia N.° 6, con corrida dentro de la pertenencia N.° 7. — Saludo al señor Director General con el mayor respeto que será justicia. — Fdo.: P. Cosentino. — Recibido en mi oficina hoy dieciséis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos siendo las dieciséis horas dieciséis minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. S|D. — El que suscribe Pascual Cosentino en el expediente 201.900-1941, al señor Director General respetuosamente, digo: Que vengo a pedir se deje sin efecto la nota presupuestada por el Servicio Geodésico Topográfico de esa repartición para la mensura de dicha mina por cuanto que a juicio de esta Sociedad se considera elevado, por lo tanto propongo para realizar dicha mensura al Ingeniero Civil, don Jacobo Cohen matriculada en esta Dirección General para efectuar mensura de acuerdo a su presupuesto que hemos aceptado y presentado por nota a esa Dirección número 9.811|42 y agregado al expediente que también tramito bajo el N.° 84.162-40. Como asimismo pido la siguiente rectificación en la ubicación de pertenencia solicitada en dicha mina en la siguiente forma: Pertenencia N.° 1 — 2 — 3 — 4 N.° 5. — A partir del ángulo Nor Este como se ha solicitado. — Pertenencia de la pertenencia N.° 1 se medirá un largo de 900 metros en dirección al Nor Este por un ancho de 600 metros en dirección al Sud Este. — Pertenencia N.° 6. — A partir del ángulo Nor Este de la pertenencia N.° 5 se medirá sobre la misma línea como punto de partida 2.500 metros en dirección al Nor Este y de ese punto se medirá la extensión de la pertenencia de un largo de 900 metros en dirección al Nor Este por un ancho de 600 metros en dirección al Sud Este. — Pertenencia N.° 7. — A partir del ángulo Nor Este de la pertenencia N.° 6 se medirá un largo de 900 metros en dirección al Nor Este por un ancho de 600 metros en dirección al Sud Este. — Quiera el señor Director conceder a lo solicitado y que será justicia. — Fdo.: P. Cosentino. — Recibido en mi oficina, hoy veintiséis de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres siendo las trece horas veintinueve minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Marzo 29-43. — Pase al Servicio Minero para que lo agregue al Expte. 201.900|41 y demás efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Jefe de la Sección Técnica de Minas: Cumplo en elevar la petición de mensura de siete (7) pertenencias de carbón en el Departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por "C. O. A. R.", Combustibles Argentinos, S. A. Minera, a consecuencia de la manifestación N.° 771 del Registro de Descubrimientos del Territorio Nacional del Neuquén. — La situación del terreno que deberán ocupar dichas pertenencias ha quedado determinada en los planos de esta Oficina, dentro de los lotes 20 y 21 de la fracción B, Sección XXX, Departamento y Territorio mencionados, de acuerdo al siguiente detalle: Pertenencia N.° 1. — En forma de rectángulo de 900 m. en dirección N-45°-E por 600 m., de modo que su esquinero Norte se encuentra a 3.500 m. al Sud de un punto situado a 5.300 m. al Oeste del esquinero Noroeste del mencionado lote 21, encerrando entre los límites descriptos, una superficie de 54 hás. — Pertenencias N.° 2, 3 y 4. — Afectan la forma de rectángulos, cuyos lados tienen las mismas dimensiones y rumbos que los límites homónimos de la pertenencia precedentemente definida, y han sido ubicadas sucesivamente, y a partir de la misma, en dirección al Sudoeste, de modo que el límite Noreste de cada uno de ellas se confunden en toda su longitud con el lado Sudoeste de la anterior. — Pertenencia N.° 5. — En forma de rectángulo de 900 m. en dirección Norte 45° Este por 600 m., de modo que su esquinero Oeste, coincide con el vértice Norte de la pertenencia N.° 1, antes definida, limitando en dicha forma una superficie de 54 há. — Pertenencia N.° 6. — Afecta la forma de rectángulo de 900 m. en dirección Norte 45° Este por 600 m., de modo que su esquinero Oeste se encuentra a 2.500 m. al Norte 45° Este del esquinero Norte de la pertenencia N.° 5 antes descripta, encerrando entre los límites así definidos una superficie de 54 há. — Pertenencia número 7. — Afecta la forma de rectángulo, cuyos lados tienen las mismas dimensiones y rumbos que los límites homónimos de la pertenencia precedentemente definida, y de modo que su lado Sudoeste se apoya en toda su extensión en el límite Noreste de dicha pertenencia N.° 6, encerrando entre los límites descriptos una superficie de 54 há. — Corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 231 del Código de Minería. — Registro Gráfico, Enero 31 de 1946. — Fdo.: Luis Milicua, Encargado del Registro Gráfico. — Señor Director General: Conforme con lo informado por Registro Gráfico, elevo el presente expediente. — Sección Técnica, Febrero 5 de 1946. — Fdo.: Gabino Carlos Bravo, Jefe Sección Técnica. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1946. — Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 231 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese, comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y a tales efectos siga a Escribanía de Minas; hecho, a la Sección Técnica para su conocimiento y demás efectos. — Fdo. Remigio Rigal, Director General Interino de Minas y Geología. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.17 abr.-N.° 10038-v.17 abr

e.25 abr.-N.° 10038-v.25 abr.

e.2 mayo.-N.° 10038-v.2 mayo.

Disposición, concediendo servidumbre a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para la perforación del Pozo NPT. 1 "Pampa Tril" y construcción e instalación de elementos accesorios indispensables, dentro del lote N.° 22, Sección XXX, Fracción B, Departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente número 126.126 — 1946.

"Buenos Aires, Abril 13 de 1946. — Vistas estas actuaciones en las que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita permiso para la constitución de una servidumbre de terrenos necesarios dentro del lote 22, Sección XXX, Fracción B, Departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén, para la perforación del pozo NPT-1 "Pampa Tril" y construcción e instalación de elementos accesorios indispensables, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 55 del Código de Minería; lo informado por la Sección Técnica a fojas 5 y 6, y Considerando: Que se han llenado los requisitos exigidos, que la constitución de la servidumbre solicitada es indispensable y de urgencia; que están suficientemente garantizadas las indemnizaciones que pudiera dar lugar y de acuerdo con lo resuelto en casos análogos, se dispone: Art. 1.° — Acordar la constitución de la servidumbre solicitada por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a fojas 1 y 2 de las superficies de terrenos necesarios para la perforación del pozo NPT-1 "Pampa Tril" y construcción e instalación de elementos accesorios indispensables, dentro del lote N.° 22, Sección XXX, Fracción B, Departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén, de conformidad con el plano de Registro Gráfico de fojas 4, en la siguiente forma: Lote N.° 22 — Sección XXX — Fracción B — Departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén, propiedad del señor. D. Aarón Anchorena, con domicilio en Avenida Alvear 1711, Capital Federal. — a). — Superficie de 1 Há. 100x100 m., para la perforación del pozo NPT-1. — Este cuadrado, cuyos lados están orientados al N. S. y E. O., tiene su centro a 3.612 m. del punto trigonométrico Cerro "Chihuido Trill", con rumbo N-59°27'20''E, (origen del punto trigonométrico); b). — Construcción de un camino de aproximadamente 5.300 m. de largo que empalmando con el ya existente (Ruta Nacional N.° 40), irá hasta el pozo NPT-1; c). — Instalación de 8.250 m. de cañerías de 76.2 mm. (3'') para provisión de agua, que partirá de la orilla del Arroyo Pichi-Chacaicó, para alcanzar el pozo PNT-1; d). — Superficie de 400 m.² (20x20m) a orillas del arroyo Pichi-Chacaicó, para las instalaciones de toma de agua; e). — Superficie de 1 Há. (100x100m) para campamento del personal e instalación de un tanque para agua. El centro de este cuadrado dista 300 m. del pozo NPT-1, con rumbo N-84° 32', 00''-O. Los lados del cuadrado tendrán rumbos N-S y E-O. — Art. 2.° — Declarar que por razones de urgencia y por considerar esta Dirección General suficiente la responsabilidad de la de Yacimientos Petrolíferos Fiscale, quedá la misma facultada para la constitución, previa a toda indemnización, de la servidumbre solicitada, de conformidad con las prescripciones del Código de Minería. — Art. 3.° — Notifíquese y comuníquese a quien corresponda, publíquese, y a sus efectos siga sucesivamente a Escribanía de Minas y Sección Técnica para que tome conocimiento. Hecho lo cual, archívese. — Fdo.: Remigio Rigal, Director General interino de Minas y Geología". — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento Magallanes, Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente N.° 331.537-1944.

Dirección de Minas y Geología, Perú 562 B. Aires. — Simón Alcides Guiñazú, argentino, mayor de edad, arquitecto, fijando domicilio legal calle Sarmiento 1334 de esa Capital solicita permisos exploración buscar minerales primera y segunda categoría en condiciones establecidas ley en campos incultos de ignorados propietarios ubicados Territorio Santa Cruz, lugares denominados Cabo Curioso y Punta Peñas, determinación sobre terreno de zonas pedidas se hará primera partiendo costa frente Faro Curioso 1800 metros al Norte del punto resultante 3000 metros al Oeste de ahí 4000 metros al Sud de ese esquinero en línea recta al Este hasta la costa siguiendo ésta hasta el punto de partida; Segunda partiendo sobre la costa de Punta Peñas al Norte hasta Punta Cuevas de ahí al S. O. 3000 metros del punto resultante 4000 metros al Sud de ese esquinero en línea recta al Este hasta la costa y siguiendo esta hasta el punto de partida. — Acompaño por certificada, giro reposición sellado y croquis ubicación zonas pedidas. Colaciónese. — Fdo. S. A. Guiñazú. — Recibido en mi oficina hoy cinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro siendo las diecisiete horas cuarenta minutos. — Conste. fdo: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. Diciembre 11 de 1944. — Siga a R. Gráfico e Inspección Minera. —fdo. José María Noceti, Encargado Despacho Minero. — Señor Jefe de la Sección Técnica: Elevo la presente solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal y en parte de "San Julián Sheep Farming Cía. Ltda." domiciliada en San Julián, Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Magallanes. — La superficie solicitada de 1660 Há. ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina dentro del Lote 61 y terrenos situados al Norte del mismo, de la Sección C. de la zona San Julián, departamento y territorio mencionados, en forma de polígono irregular determinado entre los siguientes límites: al Norte una recta de dirección Este-Oeste de 5 000 m. de longitud, trazada a 17800 m. al Norte del Faro de Cabo Curioso; al Este una recta de dirección Norte Sud que pasa por el Faro mencionado; al Oeste una recta de dirección Norte-Sud y 4.600 m. de largo; al Sud una recta de dirección Este-Oeste, y finalmente al Sud-Este una poligonal inscripta en la costa del Océano Atlántico. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 m. del presente, por lo que corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Registro Gráfico, marzo 12 de 1946. — fdo: Luis Milicua, Encargado de Registro Gráfico. — Señor Director General: Conforme con lo informado por Registro Gráfico, elevo el presente expediente. — Sección Técnica, marzo 16 de 1946. — fdo.: Angel Dominoni, a|c Sección Técnica. — Buenos Aires, marzo 22 de 1946. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y a tales efectos pase a Escribanía de Minas. Tómese nota por la Sección Técnica y hecho, vuelva el presente expediente a la citada Escribanía para que lo reserve hasta su oportunidad. fdo. Remigio Rigal, Director General Interino de Minas y Geología. — Buenos Aires, marzo 27 de 1946. — Registrado bajo el N.° 649, folio 144 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz, a favor del señor Simón Alcides Guiñazú. — Conste. — fdo. Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.12 abr.-N.° 9816-v.26 abr.

CRONICA ADMINISTRATIVA

TARIFA

SUSCRIPCIONES

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.20
Número atrasado de más de un mes . .	„ 0.60
Suscripción mensual	„ 2.30
Suscripción trimestral	„ 6.50
Suscripción semestral	„ 12 5 /
Suscripción anual	„ 24.—

Todas las suscripciones al BOLETÍN OFICIAL, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo, invariablemente, el 1º del mes siguiente al del pago de la suscripción.

Cuando el suscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de pago de la suscripción y el 1.º del mes siguiente, deberá abonar además, el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n., por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

AVISOS VARIOS

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas, que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, $ 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las Reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Señor Suscriptor:

Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes de vencimiento de su suscripción.

Renuévela dentro del mismo mes, para evitar la suspensión del envío.

El importe correspondiente puede remitirlo por giro postal o del Banco de la Nación Argentina. — En obsequio de la rapidez, se recomienda acompañar la tirilla de envío.

La Dirección

A LOS AVISADORES

Los errores que se adviertan en la inserción de los avisos deben ser comunicados a la Dirección del Boletín Oficial a más tardar 48 horas después de la primera publicación. — Pasado este término, no se admiten reclamos.

Ministerio del Interior

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 24 de Abril de 1946

	m$n.
Por avisos	2.363.80
Por marcas	1.100.—
Por adicionales de marcas . .	74.—
Por suscripciones	188.50
Por venta de ejemplares . . .	37.50
Por venta de folletos	—.—
Total . .	3.763.80

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Ben.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

Se comunica, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 754 del Código de Comercio, y según acta labrada ante el escribano de esta Capital, don Delfín Martínez, con fecha 12 de Marzo de 1946, que ha dejado de tener provisionalmente efectos legales el título de v$n 10.000 N.º 25.055, con cupón 18 — 1. de Abril de 1946 — y siguientes adheridos, del Crédito Argentino Interno, Conversión 4 o|o 1941, Serie "C". — Buenos Aires, 12 de Marzo de 1946.

e.4 abr.-v.11 may

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 26 de Abril de 1946, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de Mayo de 1946, de los siguientes empréstitos:

C. A. I. Conv. 4 o|o 1941, serie "A"	v$n. 2.963.800
C. A. I. 4 o|o 1942|83	„ 862.100

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista 266 (planta baja) hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse a partir del 15 de Mayo hasta el 14 de Junio, inclusive.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente cualquier propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias con respecto a las que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 12 de Abril de 1946.

e.12 abr.-v.26 abr.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION NACIONAL DE SALUD PUBLICA

Licitación Pública N.º 44.

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 8 del mes de Mayo próximo a las 14,15 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946 del Hogar Colonia Regional Mixto de Retardados en Torres.—

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: Animales incluso remonta; Drogas. Productos químicos y farmacia; Forrajes y afines; Inmuebles, obras y su conservación; Limpieza bazar y menaje; Máquinas motores y herramientas; Materiales y materias primas; Moblaje artefactos y su conservación; Racionamiento y alimentos; Uniformes y equipos y útiles de escritorio impresos etc.

Buenos Aires, Abril 25 de 1946. — El Director General de Administración.

e.25 abr.-N.º L-1379-v.7 mayo

Licitación Pública N.º 42

Llámase a licitación pública (primer llamado), para el día 8 de mayo próximo, a las 14 horas, para contratar la adquisición e instalación de una caldera de alta presión, con destino al Hospital Común Regional de Río Cuarto (Córdoba).

La apertura de la propuesta tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. — Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Abril 25 de 1946. — El Director General de Administración.

e.25 abr.-N.º L-1336-v.7 mayo

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública N.º 262

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la "Ejecución Trabajos Complementarios e Instalaciones en el nuevo Edificio Radio Clorinda (Formosa) Dto. 26."

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 7 de mayo de 1946, a las 16 horas, en el local N.º 639, piso 6.º, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), local N.º 645, Piso 6º, los días hábiles de 12 a 18 y sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, Abril 25 de 1946. — Carlos H. Sal. — Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.25 abr.-N.º L-1402-v.7 mayo

Licitación Pública N.º 253

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de "Discos Vírgenes Fonográficos para Fonopostal".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 7 de Mayo de 1946, a las 16.15 horas, en el local N.º 639, piso 6º del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de entradas), local N.º 645, piso 6º, los días hábiles de 12 a 18 y sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, 25 de Abril de 1946. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.25 abr.-N.º L-1403-v.7 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación Privada Nº 244; ramo: vidrios, artefactos eléctricos. — Apertura de las propuestas: Mayo 2 a las 15 horas. 1|25.250|45.

e.25 abr.-Nº L-1.474-v.2 mayo.

Licitación Privada Nº 245; ramo: reparación máquinas. — Apertura de las propuestas: Mayo 2, a las 15 horas. 3|18.132|45.

e.25 abr.-Nº L-1.475-v.2 mayo.

Licitación Privada Nº 246; ramo: máq. coser y bordar. — Apertura de las propuestas: Mayo 2, a las 15 horas. número 5.458|946.

e.25 abr.-Nº L-1.476-v.2 mayo

Licitación Privada Nº 247; ramo: lavado hidromecánico, frente edificio, refacción. — Apertura de las propuestas: Abril 29 a las 15 horas. Nº 6.468|946.

e.25 abr.-Nº L-1.477-v.29 abr.

Licitación Privada Nº 248; ramo: material de construcción: Apertura de las propuestas: Abril 29, a las 15 horas. Número 6.427|946.

e.25 abr.-Nº L-1.478-v.29 abr.

Licitación Privada Nº 249; ramo: alfombras y cortinas. — Apertura de las propuestas: Abril 29, a las 15 horas. Nº 4.671|946.

e.25 abr.-Nº L-1.479-v.29 abr.

Licitación Privada Nº 256; ramo: material de construcción. — Apertura de las propuestas: Abril 29, a las 15 horas. Nº 6.530|46. — Buenos Aires, . . . de Abril de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración. —

e.25 abr.-Nº L-1480-v.29 abr.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación Privada Nº 262: ramo: telares. — Apertura de las propuestas: Mayo 2 a las 15 horas. Exp. 5|13.270|45. — Buenos Aires, . . de . . . de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración. —

e.25 abr.-Nº L-1.473-v.2 mayo.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación Privada Nº 259; ramo: construcción de estantería. — Apertura de las propuestas: Mayo 2, a las 15 (Exp. 2.489|46).

e.25 abr.-Nº L-1.470-v.2 mayo.

Licitación Privada Nº 260; ramo: prov. de carpetas. — Apertura de las propuestas: Mayo 2 a las 15 horas. (Exp. 6.1.74|46).

e.25 abr.-Nº L-1.471-v.2 mayo.

Licitación Privada Nº 261; ramo: muebles tipificados. — Apertura de las propuestas: Mayo 2 a las 15 horas (Exp. 6.186|46). — Buenos Aires, 25 de Abril de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración. —

e.25 abr.-Nº L-1.472-v.2 mayo.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase licitación pública 20 de Mayo próximo a 16,30 horas construcción obra "Fundición — Modelería" en el Astillero de Río Santiago. — Presupuesto Oficial: $ 1.692.861,35 m|n.

Pliegos y consultas. Dirección de Construcciones Terrestres Avenida Eduardo Madero N.º 351 — Capital.

Consulta de pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de la Plata. — Entrega propuestas: Dirección de Construcciones Terrestres y Juzgado Federal citados, día y hora indicados.

Alfonso E. Goux Capitán de Fragata (R) Director de Construcciones Terrestres.

e.25 abr.-N.º L-1459-v.13 mayo

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DEL AGUA

Exp. 12.331-DC-1946

Llámase a licitación pública para la provisión de lámparas eléctricas. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 14 de Mayo próximo a las 14,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Abril 23 de 1946. — Raúl Zavalla Carbó, Secretario General.

e.25 abr.-Nº L-1.469-v.7 mayo.

Expte. 12 335-DC-1946

Llámase a licitación pública para la provisión de cañería de hormigón simple. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 13 de

Mayo próximo a las 14,30 en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Abril 22 de 1946. — El Secretario General.

e.25 abr.-Nº 1452-v.7 may.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 1014 hasta el 24 de Junio de 1946, a las 16, para la adquisición de maquinarias, electrobombas de dragado y plantas generadoras de energía eléctrica para equipar cuatro dragas a succión con cortador y avanzamiento sistema "Spud".

Consultas, adquisición pliegos y entrega propuestas: Inspección General de Suministros (Palacio M. O. P. Avenida 9 de Julio Nº 1925 — 10º piso). Precio del pliego $ 20.00 en papel sellado nacional. — Ing. Carlos A. Stafforini, oficial 3º, P. A. Inspector General de Suministro.

e.25 abr.-Nº 1406-v.13 may.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Se necesita local, en alquiler, para instalar oficinas y|o laboratorios (licitación pública). — Las propuestas deben ser presentadas el día 8 de Mayo, a las 15,30 horas en Florida 835, 3er. p. cap. Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la oficina de licitaciones y contratos, San Martín 871, 1er. p. cap. donde puede concurrirse por informes. — Carlos A. Aguerre, Jefe.

e.25 abr.-Nº 1483-v.7 may.

Secretaría de Trabajo y Previsión

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública para la impresión y provisión de un millón de sobres y de un millón ochocientas mil circulares según modelos que se exhibirán y con arreglo a las bases y condiciones que podrán consultarse en la oficina de Compras, calle Victoria 1760, primer piso, de 12 a 17 (sábados, de 9 a 11). Las propuestas serán abiertas en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados el miércoles 8 de Mayo de 1946 a las 12 y 15, en la Administración Central de la Caja, Victoria 1770, segundo piso. — Buenos Aires 23 de Abril de 1946. — La Administración.

e.25 abr.-Nº 1462-v.7 may.

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL
DIRECCION DE AYUDA ESCOLAR

Llámase a concurso privado para el día 4 de Mayo de 1946 a las diez horas para la locación de un inmueble con destino al funcionamiento de las oficinas de la Dirección de Ayuda Escolar.

Radio: Leandro N. Alem, Pueyrredón, Belgrano y Paseo Colón.

Amplitud: alrededor de 30 ambientes.

Para datos ocurrir a Arenales 1132. — Buenos Aires, Abril 25 de 1946. — Romualdo Strubelo, Jefe de la División Contaduría. Dirección de Ayuda Escolar.

e.25 abr.-N.º L-1468-v.30 abr.

Secretaría de Industria y Comercio

CENTRALES ELECTRICAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 8 de Junio de 1946, a las horas que se indican, para la provisión de:

L. P. Nº 14: a las 9 horas. Maderas en general.

L. P. Nº 15: a las 9.15 horas. Coke, carbón para fragua y carbonilla.

Consulta y retiro de pliegos en Libertad 1126, todos los días hábiles de 10 a 12 hs. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Secretario General.

e.25 abr.-Nº L. 1465-v.7 may.

Llámase a licitación Pública para el día 13 de Julio de 1946, a las horas que se indican, para la provisión de: L. P. N.º 17: a las 10 horas; Grupos electrógenos de emergencia, tableros, accesorios y repuestos. — Precio del pliego: $ 15. — L. P. N.º 18: a las 10,15 horas. Turbo-generadores sincrónicos de vapor, generadores de vapor y equipos auxiliares de tipo semi transportables o transportables para emergencia; precio del Pliego: $ 20. — L. P. número 19: a las 10,30 horas. Grupos convertidores rotativos reversibles, tableros, accesorios, repuestos y transformadores. Precio del pliego: $ 15. — Precio de las bases de licitación $ 5 — Consulta y retiro de pliegos, en Libertad 1126, todos los días hábiles de 10 a 12 horas. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Secretario General.

e.25 abr.-N.º L.1467-v.13 may

Llámase a Licitación Pública N.º 16, para el día 22 de Junio de 1946, a las 9 horas, para la provisión de máquinas perforadoras a rotación hasta 100 mts. de profundidad, ídem a percusión, equipo compresor de aire, elementos de taller, cañerías, accesorios, etc. — Consulta y retiro de pliegos en Libertad 1126, Capital Federal, todos los días hábiles de 10 a 12 horas. — El Secretario General.

e.25 abr.-N.º L-1466-v.7 mayo.

DIRECCION GENERAL DEL GAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los días y horas para la provisión de los materiales que más abajo se detallan:

9-5-46 Uniformes (Pliego Nº 21) 14 horas. — 9-5-46 Llaves de bronce para veredas (pliego Nº 32) 14,15 horas. 9-5-46 accesorios para cañerías (Pliego Nº 33) 14,30 horas. — 10-5-46 Materiales Construcción (Pliego Nº 40) 13 horas — 16-5-46 Maderas (Pliego N.º 34) 12,15 horas — 16-5-46 Artefactos para uso gas (Pliego N.º 35) 12,30 horas — 16-5-46 Chapas lisas de hierro (Pliego N.º 36) 12,45 horas. 16-5-46 Máquinas escribir y facturar (Pliego Nº 37) 13 horas. — 16-5-46 Cuplas (Pliego Nº 38) 13,15 horas — 16-5-46 Escobillas colectoras de cobre (Pliego Nº 39) 13,30 horas — 17-5-46 Acido nítrico comercial (Pliego N.º 41) 14 horas — 17-5-46 Tanque chapa acero (Pliego Nº 42) 14,15 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1169, Capital Federal de 8,30 a 11 horas.

e.25 abr.-N.º L-1484-v.7 mayo.

N.º 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, a cargo del Juzgado N.º 9, se cita, llama y emplaza a SANTIAGO MATIAS LLANDA, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa e infrac. Art. 302, C. P., bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1946. — Horacio J. Malbrán, secretario.

e.25 abr.-N.º 1306 s|p.p.-v.1.º jun.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

N.º 4

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N.º 4, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a D. LUIS VALLE, o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Partida 64.172 (ant. 66.492), calle Hubac 6247, lote 16, manz. F., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.25 abr.-N.º 1296 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 mayo.-N.º 1296 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N.º 4, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a D. TITO NOVOTNY, o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Partida 44.617 (ant. 45.449), calle José Pasos 2525, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.25 abr.-N.º 1297 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 mayo.-N.º 1297 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N.º 4, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a D. JOSE MIRICI, o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Partida 67.319 (ant. 69.846), calle Pilar N.º 4567, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.25 abr.-N.º 1298 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 mayo.-N.º 1298 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N.º 4, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a D. J. S. LAMURAGLIA, o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Partida 900.099 (ant. 65.919), calle Saraza y Larrazábal s|n., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.25 abr.-N.º 1299 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 mayo.-N.º 1299 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N.º 4, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a D. FRANCISCO DESTRO, o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, Partida 63.856 (ant. 66.175), calle Murguiondo s|n., sec. 3, lote A., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.25 abr.-N.º 1300 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 mayo.-N.º 1300 s|p.p.-v.5 jun.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DOCTOR HORACIO FOX

Por disposición del Sr. Juez Federal, Dr. Horacio Fox, se cita, llama y emplaza a RODOLFO SESTELO, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Subsecretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley 12.591 le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, expediente Nº 1.449|45, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del Sr. Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Abril de 1946. — Juan Antonio Freuler, subsecretario.

e.25 abr.-Nº1247 s|p.p.-v.27 abr.

Se publica nuevamente por haber aparecido con error en el Boletín Oficial los días: 15, 16 y 17 de Abril de 1946.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

(La Pampa)

Por disposición del señor Juez Letrado, doctor Daniel Gáldiz, a cargo del Juzgado Letrado N.º 3, con asiento en General Pico (La Pampa), se hace saber por el término de cinco días, al propietario o poseedor del inmueble partida 510.022, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, Expte. 367-1941, por cobro del impuesto y multas de contribución territorial, años 1926|34 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 62 — Decreto 33.405|1944. — General Pico, Abril 11 de 1946. — Anastasio B. Bianchi, secretario.

e.25 abr.-N.º 1302 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 mayo.-N.º 1302 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez Letrado, doctor Daniel Gáldiz, a cargo del Juzgado Letrado N.º 3, con asiento en General Pico (La Pampa), se hace saber por el término de cinco días, a los herederos de la Suc. SANTIAGO F. SILVA, propietarios del inmueble registrado bajo partida 513.323, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio — Expte. 497-1943— por cobro del impuesto y multas de contribución territorial, años 1925, 1928 a 1937 y 1939 a 1942 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 62 — Decreto 33.405|1944. — General Pico, Abril 11 de 1946. — Dr. León Mailand, secretario.

e.25 abr.-N.º 1304 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 mayo.-N.º 1304 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez Letrado doctor Daniel Gáldiz, a cargo del Juzgado Letrado N.º 3, con asiento en General Pico (La Pampa), se hace saber por el

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

N.º 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga TERESA BIEBER, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 12 de 1946. — Rodolfo R. Cámpora, secretario.

e.25 abr.-N.º 1301 s|p.p.-v.1.º jun

N.º 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a JOSE NITTI, a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría N.º 63.

Buenos Aires, Abril 15 de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.

e.25 abr.-N.º 1305 s|p.p.-v.1.º jun.

término de cinco días al señor BERNARDO RAUL DIRUBE o el que resulte poseedor de los inmuebles partidas 1697, 42|77; 1697, 87|97; 1697, 99|183; 1697, 19|36; que el Fisco Nacional ha iniciado juicio, expte. 383|1941, por cobro del impuesto y multas de contribución territorial, año 1931 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 62 — Decreto 33.405|1944. — General Pico, Abril 11 de 1946. — Anastasio B. Bianchi, secretario.

e.25 abr.-N.º 1303 s|p.p.-v.30 abr.
e.31 may.-N.º 1303 s|p.p.-v.5 jun.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

KRÜGER Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Don Otón Bruno Krüger, que acostumbra firmar Otto B. Krüger, polaco, soltero, con domicilio en Nahuel Huapí 3131; Don Francisco Scheilnast, que firma F. Schellnast, austríaco, casado, con domicilio en Manuela Pedraza 3955; Don Aloisio Vodenik, que firma Luis Vodenik, austríaco, casado, con domicilio en Lugones 2409 y Don Hugo Markl, austríaco, casado, domiciliado en Iberá 5577, todos mayores de edad, han resuelto celebrar el siguiente contrato de sociedad: — Primero: Bajo la denominación de: KRÜGER Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, los suscriptos declaran constituída la Sociedad. — Segundo: El domicilio legal y asiento principal será la Ciudad de Buenos Aires, calle Sarmiento 1924, pudiendo establecer agencias o sucursales en el Interior o Exterior de la República. — Tercero: El objeto de la Sociedad es dedicarse a la compra-venta e importación de toda clase de aceros, hierros y afines, máquinas y herramientas en general, elaboración de aceros, construcción y venta de repuestos y accesorios para toda industria y demás del ramo. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de m$n. 40.000.— (Cuarentamil pesos moneda nacional de curso legal), dividido en 400 cuotas de m$n. 100.— cada una, correspondiéndole la cantidad de 100 cuotas a cada uno de los socios. — Quinto: La sociedad se constituye por plazo indeterminado a partir desde el 1.º de Abril de 1946, siempre que algunos de los socios no manifestare a los demás por telegrama colacionado con una anticipación de seis meses al cierre de cada ejercicio anual su deseo de retirarse. — De este derecho, salvo convención unánime en contrario, no podrá hacerse uso sino después del 31 de Diciembre de 1948. — Sexto: La administración de los negocios sociales estará a cargo indistintamente de los cuatros socios quienes son designados gerentes. — Se establece que a los efectos de suscribir obligaciones o toda clase de documentos por los cuales la Sociedad contraiga deudas de cualquier clase, deberán llevar la firma de dos de los socios indistintamente. — La firma social no podrá usarse para garantías, fianzas u operaciones ajenas a la Sociedad. — Séptimo: Todos los socios dedicarán todo su tiempo exclusivamente a los fines de la Sociedad y gozarán de los sueldos que se fijen de común acuerdo con cargo a gastos generales. — Octavo: El 31 de Diciembre de cada año se practicará un balance general. — Las utilidades líquidas que resulten se distribuirán, previa deducción del 5 o|o para el fondo de reserva hasta el 10 o|o del capital social, en proporción al capital aportado. — Noveno: Los socios se reunirán cuando cualquiera de ellos lo considere necesario y asentarán sus acuerdos y resoluciones en un libro de Actas. — La aprobación de los balances, el nombramiento y remoción de los gerentes y demás resoluciones que interese a la Sociedad, se tomarán por mayoría de votos computados según el capital aportado. — Décimo: La muerte o incapacidad sobreviniente de los socios, no producirá la disolución de la Sociedad. — Los socios restantes podrán optar por admitir como socios a los herederos o representantes del incapaz, debiendo los mismos unificar personería en caso de tratarse de varias personas. — En caso de fallecimiento o retiro de algunos de los socios se practicará un balance general para determinar el valor actual de las cuotas de capital, que será abonado al socio saliente o herederos. — Undécimo: En caso de disolución, la liquidación de la Sociedad estará a cargo de los socios o de una o más personas nombradas por los mismos. — Duodécimo: En todo lo que no se hubiere previsto en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.645. — En Buenos Aires, a los cinco días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y seis. — Entre líneas sobrerrapado "Bruno" — Vale. — Otto B. Krüger. — F. Schellnast. — Luis Vodenik. — Hugo Markl.

Buenos Aires, Abril 12 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.25 abr.-N.º 10114-v.30 abr.

"SALVATO E HIJOS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto: Folio 176. — Primer Testimonio — Escritura Número Ochenta y Tres. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los diez y ocho días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y seis, ante mí, el Escribano autorizante y los testigos que al final nombraré y firmarán, comparecen: los señores don Valeriano Martiniano Salvato, casado, argentino, de cincuenta y nueve años de edad; don Alfredo Ramón Salvato, casado, argentino, de treinta y seis años de edad; don Antonio Salvato, casado, argentino, de treinta y tres años de edad; y don Adolfo Félix Salvato, casado, argentino, de veintiocho años de edad; todos comerciantes, domiciliados en la calle Portela seiscientos veinte, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe y dicen: Que han resuelto formalizar un Contrato de Sociedad Comercial que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída entre los comparecientes, con efecto retroactivo al primero de enero del corriente año, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en esta plaza bajo la denominación de "SALVATO E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Capital, sesenta mil pesos moneda nacional. — Segunda: Tendrá por domicilio esta capital, calle Portela seiscientos veinte, sin perjuicio de las sucursales o agencias que se establezcan en el interior o exterior del país. Tercera: El objeto principal de la sociedad es la explotación de transportes comerciales en general y sus derivaciones y depósitos de mercaderías y fletamentos. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en sesenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las que son integradas totalmente y se encuentran constituídas por los útiles, muebles, depósitos bancarios, dinero en caja, camiones, acoplados, repuestos y demás materiales necesarios para el transporte, delimitado debidamente con sus marcas y valores en el inventario que han practicado de conformidad entre los comparecientes por separado el presente acto y que desde ya le prestan su más amplia conformidad. Dichas cuotas se hallan integradas en la proporción de quince cuotas por cada uno de los socios, o sean quince mil pesos moneda nacional cada uno. — Quinta: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de los señores Valeriano Martiniano Salvato y Alfredo Ramón Salvato, quienes tendrán el carácter de Gerentes Generales de la misma y podrán usar de la firma social indistintamente en todos los actos, contratos y operaciones, inherentes al negocio, no pudiendo comprometerla en prestaciones gratuitas ni a terceros, entendiéndose que el mandato de administración es únicamente ilustrativo y no taxativo, comprendiendo las siguientes facultades: cobrar, percibir, otorgar recibos y cancelaciones, hacer pagos, depositar en bancos oficiales o particulares en cuenta corriente o a plazo fijo documentos de crédito al cobro o títulos de renta u otros valores en custodia, firmar, librar, aceptar o endosar cheques, giros, letras, valores y pagarés, realizar transferencias de fondos, sólo para liquidar cuentas o facturas, contraer empréstitos y girar en descubierto, descontar documentos de créditos, representar a la Sociedad ante las oficinas públicas Nacionales, Provinciales, Municipales, Autárquicas, Aduana, Ministerio de Obras Públicas y Dirección Nacional de Transportes, Dirección de Réditos, Banco de la Nación, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco Industrial, intervenir en toda clase de licitaciones, solicitando pliegos de condiciones y acompañar cotizaciones, aceptando o rechazando sus adjudicaciones y en defensa de sus intereses, presentarse, judicialmente ante jueces, tribunales, cámaras, con escritos, escrituras, títulos, testigos y demás documentos, prorrogar y declinar jurisdicciones, tomar y absolver posiciones, realizar pruebas e informaciones, pedir la quiebra o el concurso civil de sus deudores con amplias y generales facultades, solicitar embargos preventivos y definitivos e inhibiciones y sus cancelaciones, desalojos y desahucios, la venta y remate de bienes, proponer peritos, aceptar concordatos y adjudicaciones, transigir, comprometer en árbitros y renunciar al derecho de apelar, hacer quitas de deudas, conferir poderes especiales y generales y revocarlos, otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios y finalmente intervenir en todos los asuntos en donde la Sociedad sea parte legítima como actora o demandada. — Sexta: La duración de la presente Sociedad será por diez años a contar del primero de enero del corriente año. — Séptima: En caso de retirarse un socio antes del plazo estipulado, deberá comunicarlo mediante telegrama colacionado a sus consocios con un anticipo de seis meses a la fecha de su retiro. — Octava: A los efectos del retiro de los socios en forma voluntaria se le entregará al mismo el diez por ciento de su capital aportado al contado, y el resto en veinte cuotas siguientes y consecutivas, debiendo ofrecer con carácter de privilegio la adquisición de las cuotas a sus consocios antes que a un tercero. — Novena: Anualmente se practicará un balance inventario general, sin perjuicio de los de simple comprobación que en cualquier momento podrán solicitar los socios, y de las utilidades que se produjera se reservará el cinco por ciento para fondo de reserva legal, conservando éste hasta completarse el diez por ciento del capital. — Del resto se dividirán las utilidades en partes proporcionales al aporte individual de cada socio, y si hubiere pérdidas éstas serán soportadas en idénticas condiciones. — Décima: Se llevarán los libros de contabilidad que establece la ley de la materia y los estipulados en el Código de Comercio, además de un libro de actas, en donde se asentarán todas las disposiciones que resuelvan los socios, estando a cargo de dichas tareas los Gerentes Generales, o la delegación que de común acuerdo se haga. — Undécima: Los socios se reunirán cuando creyeren conveniente para la aprobación de balances, nombramiento o renovación de Gerentes y para tomar toda otra resolución que interese a la Sociedad debiendo ser la decisión por la voluntad de la mayoría de los socios. — Duodécima: En caso de incapacidad o fallecimiento de uno o varios de los socios, la sociedad continuará hasta el final del ejercicio en que ocurriera dicha incapacidad o fallecimiento con la representación unificada de los derecho-habitantes o sucesores universales y al vencimiento de dicho término se resolverá sobre la continuación con los mismos o con el retiro de los capitales del causante o causantes, entregándose en este último caso el diez por ciento al contado y el resto en diez cuotas mensuales, iguales y consecutivas a partir del vencimiento del ejercicio. — Décima Tercera: Para el caso de duda, divergencia, tanto en el momento de vigencia o disolución de la sociedad, toda cuestión planteada será dirimida por árbitros, arbitradores nombrados uno por cada parte y un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Bajo tales conceptos dejan constituída la presente sociedad, obligándose a respetar todas las cláusulas con arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratifican de su contenido y la firman todos los comparecientes por ante mí, junto con los testigos don Francisco Otero y don Héctor Rinaldi, ambos vecinos y hábiles de que doy fe. — V. M. Salvato. — A. Salvato. — A. Salvato. — A. F. Salvato. — Tgo.: F. Otero. — Tgo.: Héctor Rinaldi. — Hay un sello. — Ante mí: Horacio Pagliera. — Concuerda con la escritura matriz de su referencia que bajo el número expresado pasó ante mí y queda en el Registro número ciento cincuenta y cuatro, al que me remito, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio que extiendo en tres sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional, numerados desde el un millón setecientos veintinueve mil ochocientos trece, correlativos al presente, que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, en la misma fecha de su otorgamiento. — Entrelíneas — séptima — vale. — Horacio Pagliera. — Escribano. — Honorarios, Ley 30440 $ 492. — Buenos Aires, Abril 12 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.25 abr.-N.º 19189-v.30 abr.

TALLERES SAN MARCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por orden del Señor Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente contrato:

Entre los Señores Marino Vicentini, italiano, domiciliado en Maipú 231, Carlos Guillermo Le Bas, Bolívar 218, Carlos Zappino Ruibal, Bustamante 305 y José Francisco Culotta, Salta 377, argentinos los tres últimos y todos mayores de edad, convienen: 1.º) Constituir una Sociedad conforme a la ley 11.645, bajo la razón social TALLERES SAN MARCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyos objetos principales son: la fabricación, compra y venta de cajas registradoras y recaudadoras, relojes de control de asistencia y demás máquinas, aparatos y útiles de uso comercial y en especial la explotación de las patentes números 50.357, 50.344, 52.897, 54.081, 54.388 y de las patentes solicitadas con actas números 75.258, 76.595, 77.179, de sus eventuales prórrogas, reformas o modificaciones, de las nuevas patentes que se obtuvieran durante la vigencia de este contrato, así como también las marcas "Diagonal", clase 18, título N.º 223.756 y "Huron", clase 8, título N.º 228.798. — Las patentes y marcas citadas son de propiedad del Sr. Vicentini, quien las cede en uso exclusivo a la Sociedad, la cual podrá también dedicarse a la importación, exportación y fabricación de materiales afines y demás negocios lícitos vinculados a sus objetos principales. — 2.º) El domicilio social es la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer Agencias y Sucursales en el interior y exterior. — 3.º) El capital social es de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuatrocientas cuotas de cien pesos cada una, suscripto e integrado totalmente en este acto y en la siguiente forma: setenta y cinco cuotas o sean siete mil quinientos pesos moneda nacional por el Sr. Vicentini, en especie, veinticinco cuotas o sean dos mil quinientos pesos moneda nacional por el Sr. Le Bas, en especie: ciento cincuenta cuotas o sean quince mil pesos moneda nacional por el Sr. Zappino Ruibal, de los cuales, cinco mil pesos en especie y diez mil pesos en efectivo y ciento cincuenta cuotas o sean quince mil pesos m|n. por el Sr. Culotta, en efectivo. — Los aportes en especie se efectúan en base a los valores establecidos de común acuerdo en el inventario que practicado el 25 de Marzo de 1946 y firmado por los socios, se considera parte integrante de este convenio. — 4.º) Los socios no podrán ceder a terceros extraños a la Sociedad sus respectivas cuotas total o parcialmente, sal-

vo que exista conformidad del setenta y cinco por ciento del capital social en favor de esa sesión. — En caso de oposición sólo quedará el derecho de retiro, pues los socios hacen expresa renuncia del derecho que les acuerda el art. 12, apartado 2.°, de la Ley 11.645. — Los socios podrán cederse entre sí sus respectivas cuotas total o parcialmente mediante la conformidad antes citada. — 5.°) La duración de la Sociedad es de diez años a partir del 2 de abril de 1946. — 6.°) La Gerencia y firma social estarán a cargo del Sr. Culotta con todas las facultades de administración y disposición, incluso las establecidas en los arts. 1881 del C. Civil y 608 del C. de Comercio, que se tienen por reproducidos en este lugar, con la sola limitación de no comprometerla en garantía de terceros o firmas de favor. — Podrá asimismo: realizar toda clase de operaciones bancarias con entidades oficiales o particulares, sustituir total o parcialmente sus atribuciones, conferir poderes generales o especiales y revocarlos. — En sus ausencias temporales o por impedimento del mismo, la firma social quedará a cargo conjunto de dos socios indistintos, previa constancia especial en el libro de actas. — El Sr. Vicentini ejercerá la dirección técnica e industrial propiamente dicha y el Sr. Le Bas la dirección de las ventas y distribución, sustituyéndose mútuamente en los casos de necesidad, pero con conocimiento previo del Gerente. — 7.°) Se llevará contabilidad legal y anualmente se practicará un balance. — El primero se efectuará el 31 de diciembre de 1946. — Las amortizaciones se fijarán anualmente. — El cinco por ciento de las ganancias se destinará a reserva legal(art. 20, Ley 11.645), sin perjuicio de las reservas facultativas que vote la Asamblea. — El saldo de utilidades se distribuirá así: veintiséis por ciento a cada uno de los socios Vicentini, Le Bas y Culotta y veintidós por ciento al Sr. Zappino Ruibal. — 8.°) Los socios se reunirán en Asamblea a iniciativa de cualquiera de éllos, previa citación por el Gerente por telegrama simple, con cinco días de anticipación, labrándose acta de lo resuelto. — El quórum se formará con la presencia de socios que representen el setenta y cinco por ciento de las cuotas suscriptas y las resoluciones se adoptarán por mayoría de cuotas presentes, aún en los casos previstos por el art. 18 de la ley 11.645 y con las excepciones en él establecidas. — La Asamblea podrá fijar los retiros de los socios y las compensaciones por su trabajo personal. Los socios podrán en todo momento hacerse representar por apoderados legalmente facultados y las resoluciones de éstos, comprometen al representado como si actuara personalmente. — 9.°) Por telegrama colacionado y al menos con 3 meses de anticipación, a la fecha del cierre del cada ejercicio anual, cualquier socio podrá retirarse de la Sociedad y en tal caso se practicará la liquidación al 31 de diciembre, debiendo los demás resolver si continúan o no con la Sociedad. — Si el que se retira fuese el Sr. Vicentini y los demás decidieran seguir, conservarán el uso exclusivo de las patentes y marcas, tal como se expresa en la cláusula 1.°, reconociéndose al propietario, el mismo "royalty" que tuviese asignado por la Asamblea al momento del retiro. — En todos los casos de disolución o liquidación el activo líquido se aplicará a la devolución de los capitales o en proporción a los aportes y el saldo según participación en las ganancias. Si en la realización resultaran quebrantos, la pérdida — a este sólo efecto — será soportada en proporción a las ganancias. — La pérdida del 50 o|o del capital social será motivo de liquidación. — Toda disolución o liquidación será practicada por el Gerente o por quien éste designe. — 10.°) Si falleciere o se incapacitare física o legalmente alguno de los socios los restantes decidirán si continúan con los derecho-habientes del fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar su representación. — En caso contrario se hará una liquidación a la fecha del suceso dentro de los treinta días de ocurrido el mismo y mientras la parte no sea reintegrada a sus titulares, devengará un interés del seis por ciento anual. — 11.°, Durante la vigencia de este contrato, ningún socio podrá tener interés directo o indirecto en empresas que por sus objetos signifiquen competencia a la Sociedad, salvo excepciones acordadas por acta labrada. — El transgresor a esta normal perderá todos sus derechos en la Sociedad, sin perjuicio de las demás acciones legales. — Bajo idénticas penalidades, toda patente o marca que un socio registre a su nombre, deberá ser ofrecida en explotación exclusiva a la Sociedad, la que en caso de rechazo y previa constancia en actas, dejará al socio — a este respecto — en libertad de acción. — Por cada patente o marca que la Sociedad explote, podrá reconocer a su inventor un beneficio o "royalty" que fijará la Asamblea. — 12.°) Toda divergencia entre socios será resuelta por arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte y éstos un tercero para casos de dicordia. — Si dentro de los 30 días corridos desde la designación de los arbitradores, éstos no se pusieran de acuerdo en la designación del tercero, cualquiera de los socios solicitará que laude el Presidente de la Cámara Argentina de Comercio, cuyo dictámen será inapelable y quien se alzare de él abonará el total de las costas y costos que origine la acción judicial que inicie, tanto en lo que a él corresponda como en lo atingente a las partes conformes. — Hecho en los ejemplares de ley, en Buenos Aires, a doce días del mes de abril de 1946. — Mario Vicentini. — Carlos Guillermo Le Bas. — Carlos Zappino Ruibal. — José Francisco Culotta.

Buenos Aires, Abril 15 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.25 abr.-N.° 10122-v.30 abr.

ARENERA RIO DE LA PLATA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: Escritura número cinco. — En el pueblo de General Las Heras, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a seis de febrero de mil novecientos cuarenta y seis, Ante mí Raul S. Rogers, Escribano Nacional autorizante, presentes los testigos que al final se expresan y firman comparecen: Don José Gatti, que firma igual, argentino, casado en primeras nupcias con Doña Eva Gómali; y Don Alejandro Julio Gatti, que firma A. Gatti, argentino, casado en primeras nupcias con Doña Pilar Patrón, ambos comparecientes mayores de edad, comerciante, domiciliados en la Capital Federal, de tránsito en ésta, a quienes conozco doy fe y exponen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y que se regirá bajo las siguientes bases y condiciones: Primera: Declárase constituída entre los comparecientes, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de «ARENERA RIO DE LA PLATA» SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El domicilio de la sociedad estará en la Capital Federal, pudiendo extender sus operaciones sociales si así conviniere a los fines de la misma, instalando sucursales o agencias dentro o fuera del territorio de la República. — Tercera: El objeto de la sociedad, es el de ejercer el comercio y la industria en general y especialmente la construcción de obras, públicas y privadas, compra y venta de mercaderías y materiales de construcción, transportes en general, comisiones y consignaciones, como asimismo la adquisición de negocios o empresas comerciales, haciéndose cargo de sus operaciones, activos y pasivos; podrá también la sociedad: celebrar toda clase de contratos sobre bienes inmuebles, adquiriéndolos por compra, permuta, cesión, dación en pago, o en otra forma, afectando lo mismo que adquiera con hipoteca u otros derechos reales y aceptar hipotecas u otros gravámenes que reconozcan los mismos y esos u otros inmuebles, venderlos, permutarlos, darlos en pago y de cualquier otro modo enajenarlos o hipotecarlos. Dar y tomar bienes en locación, aceptar hipotecas y cancelarlas, hacer quitas y remisiones de deudas; dar y tomar dinero prestado, solicitar y percibir concesiones particulares u oficiales, formar parte de otras sociedades en calidad de socia solidaria o comanditaria, con todos los derechos y obligaciones que sean inherentes. — Cuarta: El Capital social es de Sesenta Mil Pesos moneda nacional de curso legal, aportado en la siguiente forma: El señor José Gatti, aporta la cantidad de cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional y el señor Alejandro Julio Gatti, la cantidad de cinco mil pesos de igual moneda, en la forma que se detallará; dicho capital queda dividido en sesenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, perteneciendo al señor José Gatti cincuenta y cinco de las mencionadas cuotas y al señor Alejandro Julio Gatti las cinco restantes. Los bienes aportados que por este acto transfieren pasan a ser propiedad de la sociedad que por este acto se constituye, con los siguientes: Un sillón giratorio, un sillón de roble, una biblioteca de tres cuerpos, un armario de hierro, un escritorio de roble de cinco cajones, un perchero de roble, un pupitre contador de roble, una máquina de escribir «Underwood» número dos millones cuatrocientos cinco mil novecientos veinte y siete-cinco, adquirida de don León Franch, en la suma de seiscientos cincuenta pesos moneda nacional, un banco contador de roble, una máquina de sumar (Barret) monotipo, número setenta y cinco mil ochocientos diez y seis-nueve, adquirida de R. de La Torre, en la suma de ochocientos cincuenta pesos moneda nacional, los demás útiles que se mencionan fueron adquiridos de don José Baracco, asignándosele a todo lo arriba detallado un valor de dos mil novecientos noventa y cinco pesos; un camión «Volvo» volcador de cuatro y cuarto de toneladas, chapa municipal número ciento doce mil ochocientos cuarenta y tres chassis número noventa y dos mil trescientos veinte y dos motor número ochenta y un mil trescientos noventa y cuatro, modelo T.T. cuatro mil seiscientos seis L.V. noventa y cuatro, año mil novecientos treinta y nueve, fuerza noventa H.P. adquirido de Volvo Argentina con fecha primero de agosto de mil novecientos treinta y nueve en la suma de ocho mil doscientos treinta pesos moneda nacional, más los arreglos de carrocería efectuados por «Otto Nello» por la suma de dos mil pesos de igual moneda, hacen un total de diez mil doscientos treinta pesos de adquisición y al que se le valúa en la suma de veinte mil pesos moneda nacional. Un camión Volvo, volcador de cuatro y un cuarto de toneladas, chapa municipal ciento doce mil ciento setenta y cuatro chassis número noventa mil ochocientos setenta y ocho, motor número sesenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cinco, modelo L.V. noventa y tres D.T. año mil novecientos treinta y siete fuerza noventa H.P. adquirido de «Volvo Argentina» en la suma de diez mil cien pesos moneda nacional, el diez y seis de julio de mil novecientos treinta y siete, que valúa en la suma de veinte mil pesos moneda nacional, una chata de auxilio marca «Dodge», chapa número cuatrocientos sesenta y tres mil doscientos treinta y siete de la Provincia de Buenos Aires, motor número ciento treinta y siete mil seiscientos dos modelo mil novecientos treinta y siete, categoría cuarta, adquirido de don David Rinderman, con fecha siete de junio de mil novecientos cuarenta y tres en la suma de mil doscientos pesos moneda nacional y que valuan en la suma de dos mil pesos lo aportan: el nombbrado señor bienes mencionados los aportan el señor José Gatti con los muebles descriptos y el resto de catorce mil quinientos cinco pesos los aportan: el nombrado señor Gatti con la cantidad de nueve mil quinientos cinco pesos moneda nacional y el otro socio señor Alejandro Julio Gatti, con la suma de cinco mil pesos de igual moneda en dinero efectivo, depositados a cuenta y orden de la sociedad en el Banco de la Nación Argentina. — Quinto: La sociedad será dirigida por el señor Humberto Victorio Gatti, que firma H. V. Gatti, argentino, casado en segundas nupcias con doña Francisca Cigona, comerciante, con domicilio en la Capital Federal y por don José Gatti, cuyos datos personales se mencionan al comienzo de este contrato, los que quedan designados gerentes, por este mismo acto, con un sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional cada uno. — Los gerentes designados usarán de la firma social en todos los actos y contratos de la sociedad, separada o conjuntamente, sin más limitación que la de no poder comprometer el haber de la sociedad en garantía de obligaciones particulares o de terceros, bajo de ningún concepto, o en prestaciones a título gratuito. — En caso de renuncia, fallecimiento o incapacidad legal del o de los gerentes designados, la asamblea de socios resolverá el número de gerentes que continuarán administrando la sociedad, como asimismo su nombramiento y sueldos. — La asamblea deberá ser convocada dentro de los noventa días de la renuncia, fallecimiento o incapacidad de los gerentes. — Sexta: el término de duración de la Sociedad, será de cinco años, prorrogables automáticamente por períodos de cinco años, si los socios no lo comunican de acuerdo a resoluciones tomadas, que modifiquen el plazo, comunicaciones que deberán hacerse por telegrama colacionado o acto notarial debidamente notificado con anterioridad a seis meses del vencimiento del plazo, en el domicilio que la sociedad establece en la Capital Federal haciéndose presente que dicho término comenzará a contarse desde el día primero de enero de mil novecientos cuarenta y seis. — Séptima: Sin perjuicio de las reuniones que los socios celebren periódicamente, para examinar la marcha de los negocios y para tomar las resoluciones que interesen a la sociedad, los socios se reunirán anualmente dentro de los sesenta días de la fecha de cada balance e inventario general, para la aprobación de éstos y la distribución de las utilidades. — Octava: La sociedad practicará anualmente un balance general de sus negocios, al término de cada ejercicio económico, que vencerá el día treinta y uno de diciembre; las utilidades que resulten después de efectuadas las amortizaciones, que acepta como normales la Dirección General de Impuesto a los Réditos, serán distribuídas en la siguiente forma: a) cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital; b) hasta el veinte por ciento para reservas facultativas. — El saldo se distribuirá entre los socios en proporción al capital. — Las pérdidas de la sociedad serán soportadas por los socios en proporción de sus respectivas cuotas. — Novena: Ninguno de los socios podrá ceder a terceros su parte en la sociedad, sin la expresa autorización del o de los socios y en la proporción prevista por la ley. — Acordado el retiro, el o los socios restantes tendrán preferencia para adquirir la cuota o parte de las cuotas de capital, que quisiera ceder el otro socio, el que sólo podrá exigir como precio de su participación, el importe de su parte proporcional al capital y reservas acumuladas, de acuerdo al último balance general aprobado. — Décima: Los socios por mayoría de tres cuartas partes de capital, podrán resolver en cualquier momento, la disolución y liquidación anticipada de la sociedad, designando al efecto el o los liquidadores y las facultades de los mismos. — Undécima: Todas las resoluciones de los socios serán adoptadas por simple mayoría de votos salvo los casos en que la ley o este contrato, determinen expresamente una proporción mayor. — Se computará un voto por cada cuotas de mil pesos moneda nacional de capital. — Las resoluciones de los socios reunidos en asamblea deberán asentarse en un libro de actas. — Duodécima: Toda divergencia entre los socios, durante el funcionamiento, disolución o liquidación de la sociedad que no pudieran ser resueltas por mayoría de votos serán dirimidas y sometidas al fallo de árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrando uno por cada parte disidente es decir que tenga intereses en contrados y dichos árbitros, antes de entrar a desempeñar sus funciones, nombrarán un tercero para dirimir en caso de discordia y el fallo que pronuncie será inapelable y acatado sin observación pues las partes desde ahora se someten y renuncian a toda intervención judicial. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus herederos entrarán a formar parte de la sociedad representando la parte del socio fallecido y en la proporción que les fuera diferida la herencia. — Décima cuarta: Disuelta la sociedad será liquidada por el o los gerentes o socios que designe la asamblea respectiva. — Bajo las cláusulas que anteceden, las comparecientes dejan formalizado el presente contrato que regirá en lo sucesivo para

la sociedad que coponen, dejando expresa constancia que el domicilio de la sociedad se establece en la calle Francisco Antonio Maciel, número ochocientos setenta y seis de la Capital Federal y a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes con arreglo a derecho, solicitando los comparecientes se les expida el respectivo testimonio de esta Escritura para su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, como así los que fueran menester inscribir en las oficinas respectivas. — Leída que les fué la presente se ratifican de su contenido, firmando de conformidad en presencia de los testigos del acto don Eliseo L. Apaolaza y Don Eugenio B. Langan, vecinos hábiles para testificar y de mi conocimiento doy fe. — Sigue a la Escritura número cuatro que no pasó. — José Gatti. — A. Gatti. — Tgo.: Eliseo L. Apaolaza. — Tgo.: Eugenio B. Langan. — Hay un sello. — Ante mí: Raúl S. Rogers. — Buenos Aires, Abril 11 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.25 abr.-N.° 9999-v.30 abr.

"CATBY"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Kranklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número Sesenta y Ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, a primero de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí el doctor J. González Pagliere, Escribano autorizante, estando presentes los testigos que al final expresaré, comparecen las señoras Alejandrina Passo de Gil y María Leonor Alvarez de Cano, casadas, argentinas, domiciliadas en la calle Callao mil quinientos ochenta y tres, vecinas de esta ciudad, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido formar una sociedad en las siguientes condiciones: Primera: Desde hoy, primero de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, queda constituída entre las comparecientes una sociedad que girará bajo el nombre de "CATBY" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta Capital, calle Callao mil quinientos ochenta y tres. — Segunda: Su objeto será dedicarse al negocio de Bombonería, Libros, Regalos y Fantasías, continuando la explotación del establecido en el domicilio indicado con el nombre "Catby" y que aporta en pago de parte de su haber la señora de Gil, quien lo adquirió para esta sociedad el veinte y uno de Marzo del corriente año a doña Sara Cruz Vivot de González Sabathié, según escritura otorgada ante el autorizante de cuya activo se hace cargo la sociedad. —A los efectos del cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá efectuar y otorgar todos los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, con particulares, Sociedades o Bancos, inclución Argentina, aceptando las cláusulas especiales de los estatutos y reglamentos de esas instituciones. — Tercera: El plazo de duración es por Dos Años. contados desde hoy, quedando automática e indifinidamente prorrogada por otros períodos iguales si ninguna de las socias expresara su voluntad de retirarse de la sociedad o de disolverla, con un aviso telegráfico formulado cuatro meses antes de vencer cada período. — Cuarta: El Capital social queda fijado en la suma de Veinte Mil pesos moneda nacional, dividido en veinte cuotas de mil pesos cada una suscriptas, aportadas e integradas por las socias, en partes iguales, en la siguiente forma: doña Alejandrina Passo de Gil diez cuotas, mediante el aporte de las instalaciones y demás existencias del activo del negocio "Cathy" que adquirió para esta sociedad, por compra verificada en la mencionada fecha del veinte y uno de Marzo último, ante el autorizante, y que representa un valor de nueve mil pesos, de acuerdo al detalle que, firmado por las partes, se agrega a la presente, transfiriendo su activo a la sociedad, y mil pesos por aporte en efectivo; y doña María Leonor Alvarez de Cano mediante el aporte de diez cuotas, que representan diez mil pesos, en efectivo. — Quinta: La dirección y administración estará a cargo de ambas socias, indistintamente, con el título de "Gerentes", quienes percibirán un sueldo de trescientos pesos mensuales imputables a "Gastos Generales". — La firma debe destinarse sólo a los fines de la sociedad, no pudiendo ser usada en asuntos o negocios ajenos a los de la misma, ni darla como garantía, fianza o aval de obligaciones de terceros. — Sexta: Anualmente, el treinta y uno de Marzo, se practicará un inventario y balance general, siguiendo las prácticas comerciales. — De las utilidades se apartará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, y el saldo o las pérdidas que pudieran producirse, se distribuirá o soportarán entre las socias, por partes iguales. — Séptima: La voluntad de las socias se establecerá por capitales, computándose un voto por cada cuota y las resoluciones se tomarán por mayoría de capital. — Octava: Toda duda o divergencia que se planteara entre las socias, será resuelta por arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte. — Si no se pusieran antes de acuerdo dichos arbitradores, actuará un tercero, nombrado por los mismos antes de laudar y su fallo será inapelable. — Novena: Para cualquier clase de disolución y en todas las cuestiones que no se hayan previsto de otro modo, se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y del Código de Comercio. — Leída que es esta escritura a las comparecientes, por mí el Escribano autorizante, en presencia de los testigos, se ratifican en su contenido y la firman como acostumbran hacerlo, juntamente con dichos testigos que lo son don Félix García y don Jorge D. Chapela vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Alejandrina Passo de Gil. — María Leonor A. de Cano. — Tgo. Félix García. — Tgo. Jorge Chapela. — Hay un sello. — Ante mí: J. González Pagliere. —Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos diez y seis a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Catby" Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente primer testimonio en dos sellos de un peso con cincuenta centavos, moneda nacional, cada uno, números un millón setecientos noventa y tres mil trescientos treinta y seis; y el presente un millón setecientos noventa y tres mil trescientos treinta y ocho, que sello y firmo en Buenos Aires a tres de Abril de mil novecientos cuarenta y seis. — J. González Pagliere. Hay un sello. — Buenos Aires, Abril 16 de 1946. — Lucio R. Meléndez 2.° Jefe.

25 abr.-N.° 10147-v.30 abr.

CASA FERNANDEZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a diez días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y seis, se ha convenido constituir una sociedad sujeta al régimen de la Ley 11.645, la que se regirá por las disposiciones siguientes: Primero. — Denominación: Se la designará CASA FERNANDEZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo. — Domicilio: Será en esta Capital, actualmente en la calle Rioja N.° 2190, pudiendo trasladarlo. crear sucursales, así como tener representaciones en el interior y|o exterior del país. — Tercero. — Objeto: Se dedicará al ramo de sastrería, de medida y anexos pudiendo también serlo de confección e introducir otros ramos dentro de la especialidad de bonetería, sombrerería, etc., para hombres, siempre que medie la expresa autorización de los socios, que representen mayoría de votos. — Cuarto. — Socios: Concurren a formar esta sociedad Maximino Leopoldo Pérez, que firma Máximo L. Pérez, español, casado, mayor de edad: Clemencia Aurora Pérez de Venturelli, argentina, mayor de edad, casada con Luis Antonio Venturelli; Margarita Flora Pérez de Armendáriz, argentina, mayor de edad, casada con Raúl Plácido Armendáriz, todos domiciliados en Zavalía N.° 2175 de esta capital. — Suscriben el presente conjuntamente con las señoras socias, sus esposos a los fines que correspondan, en prueba de conformidad. — Quinto. — Capital: Se fija en la suma de Sesenta Mil Pesos M|N., dividido en ciento veinte cuotas de quinientos pesos cada una. — Sexto. — Integración: Se integra el Capital en los términos del Balance al 31 de diciembre de 1945, que suscripto por las partes y certificado por el contador J. González Segura (h.), se agrega el presente contrato concurriendo a la formación del mismo; Máximo L. Pérez, con 62 cuotas; Clemencia A. P. de Venturelli, con 29 cuotas y Margarita F. P. de Armendáriz, con 29 cuotas. — Séptimo. — Duración: El plazo de duración es indeterminado, fijándose un período de cinco años a contar desde el 1.° de enero de 1946 a cuya fecha se retrotraen las operaciones sociales y hasta el 31 de diciembre de 1950, entendiendo que si con posterioridad cualquiera de los socios deseare retirarse de la sociedad lo hará así saber con una anticipación de seis meses a la fecha del inmediato balance general. — Octavo. — Balance General: Se practicará al 31 de diciembre de cada año, debiendo hacerse conocer a los socios dentro de los quince días de realizado suscribiéndose acta de aprobación y firmando al pie del Inventario en el libro rubricado correspondiente todos los socios. — Noveno. — Participación: Las utilidades o las pérdidas, serán distribuídas en proporción al número de cuotas de capital suscriptas. — Los beneficios sociales se distribuirán en la forma siguiente: 1.°) 5 o|o para constituir el Fondo de Reserva Legal hasta completar el 10 o|o del Capital social. — 2.°) Medio mes del promedio de sueldos pagados durante el año para Fondo de Reserva Ley 11.729 (Despidos). — 3.°) 25 o|o para gratificación al personal, siendo éste inciso optativo y sometido a la aprobación entre los socios en ocasión de cada balance. — 4.°) El remanente será la utilidad líquida a distribuir por igual para cada cuota de capital. — Décimo. — Administración: Actuará en el carácter de gerente don Máximo L. Pérez, con uso exclusivo de la firma, pudiendo éste en caso de ausencia prolongada delegar sus funciones administrativas en don José Ramón Pérez y don Jorge Luciano Langlois, quienes actuarán entonces con firma conjunta e iguales atribuciones que aquél. — El gerente o sus delegados en su caso, podrán: a) Resolver con la limitación precedente todos los negocios sociales. — b) Suscribir por la sociedad todos los contratos, documentos, obligaciones, escrituras públicas o privadas. — c) Adquirir representando a la sociedad, bienes muebles o inmuebles al contado o a plazo, con hipotecas o prendas y constituir éstas sobre los ya adquiridos así como proceder a su cancelación. — d) Suscribir pagarés, letras de cambio, cheques; endosar todos estos documentos, redescontar letras o pagarés; protestarlos a su vencimiento contra terceros por falta de aceptación o de pago; financiar contratos celebrados, descontarlos y efectuar cuantas operaciones financieras sean necesarias al giro de la sociedad; e) Operar con los Bancos en general, oficiales o particulares y en especial con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo efectuar para la sociedad y en su representación todos los actos que son operaciones habituales de aquellas instituciones. — f) Contratar con el Gobierno Nacional, las Provincias, Gobernaciones, Municipalidades y toda otra entidad ante las cuales pueden concurrir además participando en licitaciones públicas o privadas. — g) Comprometer en negocios de importación y|o exportación cumpliendo los trámites que al respecto fueren necesarios ante la Aduana y Reparticiones que correspondan. — h) No podrán bajo ningún concepto suscribir garantías a terceros a nombre de la sociedad ni particularmente ni comprometerla en negocios que no sean el objeto de la misma bajo la responsabilidad de tomar a su cargo las pérdidas que aquéllos originen a las mismas. — i) Podrán realizar cualquier clase de contrato inclusive de fletamientos y transportes en general así como de locación por más de seis años. — j) Constituir o formar parte de otras sociedades de cualquier índole, tomando o suscribiendo la parte de capital en las mismas que se juzgue conveniente; convenir con ellas o con cualquier persona o entidad la unión o cooperación de sus intereses mercantiles. — k) Ejercer toda clase de representaciones o mandatos, atender intereses comerciales de particulares o entidades de cualquier clase que éstas sean domiciliadas en el país o en el extranjero. — l) Solicitar concesiones de cualquier índole a las autoridades nacionales o provinciales o municipales y gestionar permisos, licencias, marcas, patentes y cumplir cuantos trámites administrativos o judiciales fueren necesarios. — m) A los efectos judiciales podrá por sí o por medio de procurador matriculado, presentarse ante quien corresponda con cuantos medios de prueba hagan al derecho de su representación con facultad para absolver posiciones, prestar o diferir juramentos, dar cauciones reales o juratorias; prorrogar o declinar jurisdicciones; votar concordatos, aceptar o rechazar adjudicaciones de bienes y liquidaciones sin quiebra; solicitar la propia convocatoria de acreedores; pedir la quiebra de la sociedad o hacer adjudicaciones de bienes; someter las cuestiones con extraños al juicio de árbitros o arbitradores con designación de terceros para el caso de discordia y con confesar obligaciones anteriores a este o sin imposición de multas; reconocer o contrato; efectuar denuncias; querellar y practicar cuantos actos judiciales o extrajudiciales fueran necesarios para el mejor éxito de los derechos de la sociedad. — Esta enunciación no es limitativa sino explicativa y por consiguiente los gerentes podrán ejecutar y celebrar todos los actos permitidos por la Ley para el desempeño de sus funciones. — Tanto los actos precedentemente enunciados como los que son objeto principal de la sociedad, podrán practicarlos por cuenta de la sociedad o de terceros; por cuenta propia y de terceros; a nombre propio o de terceros y asociadas a terceros. — Undécimo. — Remuneraciones: El cargo de gerente será rentado y la remuneración será de común acuerdo entre los socios, dejando constancia de aquélla y sus correspondientes futuras modificaciones en acta que se registrará en el libro respectivo. — Duodécimo. — Fallecimiento. — Incapacidad, Cesión De Cuotas. — La sociedad no se disuelve por muerte, interdicción, incapacidad o quiebra de alguno de los socios. — Los sucesores del socio pre-muerto podrá optar: 1.°) Por continuar participando en la sociedad a cuyo efecto siendo varios deberán unificar su representación, ó 2.°) Por ceder a los socios supérstites, las cuotas de capital por el valor matemático que resulte en el último balance aprobado por la sociedad, suscripto por el causante. — Se tendrá en cuenta para determinar el valor de las cuotas que durante los primeros cinco años de esta sociedad, deberá computarse a favor de los sucesores de don Máximo L. Pérez en concepto de llave la suma de quince mil pesos y con posterioridad a dicho plazo el derecho a reconocer llave será en beneficio de todos los socios, que actualmente integran la sociedad, en proporción al número de sus cuotas tomándose como base una llave determinada en la forma siguiente: 1.°) Determinar el promedio de los beneficios líquidos de los últimos cinco años, deduciendo los intereses sobre el capital a razón del 20 o|o y dividiendo esta diferencia por el número 20. — 2.°) El cociente obtenido se multiplica por el número cien. — En ningún caso salvo resolución unánime de los socios la llave excederá de quince mil pesos, salvo que el procedimiento precedente aplicado al promedio de utilidad de diez ejercicios sociales diera dicha mayor suma. — El derecho preferente de compra es norma dentro de la sociedad, debiendo estarse al respecto a lo que prevé el art. siguiente. — Si el socio fallecido es el socio gerente, los demás socios conjuntamente con el representante del causante resolverán sobre la designación de un nuevo gerente o sobre la liquidación de la sociedad. — Salvo especial convenio con los sucesores del socio fallecido. — La sociedad se reserva el derecho de reintegrar a los herederos las sumas que le correspondan en la forma siguiente: 20 o|o al contado y el resto en ocho cuotas semestrales iguales con más el interés del 6 o|o anual suscribiendo pagarés todos los socios individualmente conjun-

tamente con la firma social. — Décimo Tercero. — Retiro de la Sociedad: Los socios no pueden retirarse dentro de los primeros cinco años. — Con posterioridad el que desearo hacerlo deberá ofrecer sus cuotas a los demás socios para que éstos formulen expresamente su rechazo en cuyo caso podrá hacerse el ofrecimiento a terceros. — Décimo Cuarto. — Liquidación: Se resuelve por el voto del 75 o|o del capital social, pudiendo en caso de producirse una pérdida del 30 o|o del capital, pedir la liquidación uno cualquiera de los socios, o el reintegro de sus cuotas al valor matemático del último balance aprobado. — La liquidación en su caso la efectuará el socio gerente, debiendo la misma cumplirse dentro del año inmediato a la fecha en que la misma haya sido resuelta en acta suscripta por todos los socios. — Décimo Quinto. — Libro De Actas: Será rubricado un libro a fin de asentar todas las resoluciones que hayan al interés de los socios, de éstos frente a la sociedad o de la sociedad a terceros. — Se dejará constancia de la aprobación u observación de los balances; la retribución del gerente y demás personal de la empresa; los ofrecimientos, aceptaciones o rechazos de la cesión de cuotas, sirviendo el acta para dar fecha cierta a las referidas resoluciones, entre los socios y de éstos con la sociedad. — Décimo Sexto: Se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la ley 11.867 sobre transferencias de negocio publicando edictos en el Boletín Oficial desde el 23 al 28 de marzo de 1946 y en La Ley, desde el 23 al 27 de marzo de 1946, no habiéndose formulado objeción alguna a la transferencia. — Suscriben en prueba de conformidad, el presente, el que deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio a cuyo efecto queda autorizado el Gerente o el Señor J. González Segura (h.), para cumplir las diligencias que correspondan. — Maximino Leopoldo Pérez. — Clemencia Aurora Pérez de Venturelli. — Margarita Flora Pérez de Armendáriz.

Buenos Aires, Abril 15 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.25 abr.-N.º 10190-v.30 abr.

a contar desde la última publicación del presente anuncio. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.17 abr.-N.º 10061-v.25 abr.

EL ALBAIGO S. A.
Comercial, Financiera e Industrial
Cangallo 436 - 4.º piso

Se avisa a los señores Accionistas a los efectos de lo dispuesto por el artículo tercero de los Estatutos que se han emitido m$n. 80.000 en acciones ordinarias. — El Directorio.

e.17 abr.-N.º 10041-v.27 abr.

FEDERICO D'ONOFRIO
San Juan 3024 — U. T. 45-9224

JUDICIAL — Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Laureano Landaburu, (h.), Secretaría del autorizante se hace saber por quince días en los autos "José Santos Ernesto Brandi — por falsificación de documento privado y tentativa de defraudación", que el martillero designado Federico D'Onofrio, rematará: El jueves 16 de Mayo a las 16 horas, en el local San Juan N.º 3024, Capital Federal, una finca ubicada en la Provincia de Buenos Aires, Pdo. de Matanza, calle Provincias Unidas N.º 156, entre las de Progreso y Porvenir. — Consta de dos habitaciones, servicio sanitario, cocina y algunas construcciones precarias realizadas en chapas de cinc, galería, piso de madera y techo de bovedilla de ladrillos y mide su terreno 9m66 de frente x 23m40 de fondo, con una superficie total de 226m02 cms. de acuerdo a la tasación efectuada a fs. 152 de estos autos. — Base de sus 2|3 partes: $ 3.981.60 m|n. — Seña 8 o|o — Comisión 2 o|o.

Buenos Aires, Abril 22 de 1946. — Francisco P. Laplaza, secretario.

e.25 abr.-N.º 10318-v.13 mayo.

ITALAR SOC. ANON. — INDUSTRIAL TEXTIL ALGODONERA ARGENTINA

Se avisa a los señores accionistas que por intermedio del Banco de Italia y Río de la Plata, calle Bartolomé Mitre 434 se paga desde el 15 de Abril de 1946 el dividendo correspondiente al Cupón N.º 8.

e.25 abr.-N.º 10333-v.3 mayo.

Secretaría de Trabajo y Previsión

Instituto Nacional de Previsión Social

Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley N.º 9.688

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALBERTO PRESTA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842. Capital a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 23 de 1946. — Juan J. Balbiani Jefe seccional.

e.25 abr.-v.1.º jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don HERCULES BRACONI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires Abril 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe seccional.

e.25 abr.-v.1.º jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DEMECINDO TORRES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe seccional.

e.25 abr.-v.1.º jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ENRIQUE LUIS LEDIE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe seccional.

e.25 abr.-v.1.º jun.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.º 11.867

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, avisan, que Cerefino González, y Ramón Añon, venden a Benito González, el almacén de comestibles y bebidas en esta Ciudad, FRENCH 2300, esquina AZCUENAGA 1499, domicilio de ambas partes. — Reclamaciones en ley, interpóunganse en nuestras oficinas.

e.25 abr.-N.º 10313-v.30 abr.

Jordano Asensio; balanceador, martillero público, nacional, Brasil 1345, avisa: Elvira Peña de Alvarez, vende libre gravamen a Abraham Isaac Nisenbaum y Luisa Sienicka, su bazar, SAN JUAN 2858. — Reclamaciones ley, mis oficinas, domicilianse partes.

e.25 abr.-N.º 10310-v.32 abr.

Eduardo Loizu, oficinas Sáenz Peña 230, avisa que José Arraztoa, vende a Manuel Arraztoa, su negocio de lechería y anexos, calle OLAVARRIA 695, domicilio de los contratantes. — Reclamaciones a mis oficinas.

e.25 abr.-N.º 10307-v.30 abr.

Se hace saber que don Jorge Rossi vende a don Tomás Azzaro, la parte que tiene en el negocio de importación de carbón y leña, denominado "Compañía Argentina Importadora de Carbón y Leña", sito en esta Ciudad, AVENIDA VELEZ SARSFIELD N.º 700 esquina SUAREZ, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos de ley, ante la Escribanía Chiloteguy, calle Rivadavia N.º 409.

e.25 abr.-N.º 10306-v.30 abr.

Benjamín Prenikow, Humahuaca 1435, vende su negocio de repuestos usados para automóviles, que gira bajo la denominación Casa "El Inglés", sito en la calle WARNES 1310, a los señores Mateo Asquinasi y Moisés Klimovsky. — Reclamos términos ley, a Rivadavia 3067, dpto. 3, domicilio de los compradores.

e.25 abr.-N.º 10305-v.30 abr.

Avisan: Emilio Díaz y Cía., martilleros públicos, of. Uruguay 435, piso 4.º, que Manuel Alvarez vende a Celedonio Martínez su negocio de café y bar situado en la ESTACION FLORIDA DEL SUBTERRANEO DE LA CORPORACION DE TRANSPORTES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES LINEA "D" ANTES C.H.A.D.O.P.Y.F. — Domicilio de las partes y reclamos, Uruguay 435, piso 4.º.

e.25 abr.-N.º 10301-v.30 abr.

Epifanio Rojas, domiciliado en el mismo, vende su negocio de fábrica de fantasías en general, establecido calle CONVENCION N.º 1760, a "Nora, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con sede calle Cochabamba 2100. — Reclamaciones término ley, Escribanía Busto, Avda. R. S. Peña, 628.

e.25 abr.-N.º 10303-v.30 abr.

Se hace saber por cinco días que el señor Elías Tobal, transfiere la fábrica de tejidos de punto sita en la calle VALENTIN VIRASORO 1659, a Tobal y Chaio, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Domicilio de las partes y reclamos: Valentín Virasoro 1659.

e.25 abr.-N.º 10302-v.30 abr.

Francisco Piazza, vende su restaurant y anexos situado AVENIDA SAN MARTIN 3895|99, su domicilio, a Benito González, domiciliado Victoria 3661. — Reclamos al domicilio del comprador, dentro del término de ley.

e.25 abr.-N.º 10300-v.30 abr.

Al comercio: aviso que, por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo a los señores Inocencio Vázquez y Manuel Martínez, mi negocio de despacho de pan y venta de helados, calle SAAVEDRA N.º 70. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes: Vendedor Evaristo Barrero. — Buenos Aires, 24 de Abril de 1946.

e.25 abr.-N.º 10299-v.30 abr.

El escribano Angel R. Bolis, hace saber que la Sociedad Alfredo Solana y Hermano, con domicilio en esta Capital, calle VIAMONTE 848, dedicada a taller de carpintería, Sociedad Colectiva, se transforma en la nueva sociedad con igual rubro y dedicada a los mismos fines y su mismo domicilio, pero con el carácter de Responsabilidad Limitada e integrada por los socios Alfredo Solana y Fidel Solana y bajo el rubro de Alfredo Solana y Hermano, Sociedad de Responsabilidad Limitada, haciéndose cargo del activo y pasivo de la anterior. — Reclamos por el término de ley en el domicilio del escribano que interviene, domiciliado en la Diagonal Roque Sáenz Peña 615. — Buenos Aires, Abril 24 de 1946.

e.25 abr.-N.º 10230-v.30 abr.

A los efectos de la Ley N.º 11.867, el escribano que suscribe, hace saber que el señor Juan Craviotto, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires en calle TUCUMAN N.º 3652; con negocio de transporte de mercaderías perecederas y demás, transfiere a la Sociedad "Transportes La Maravilla", compañía de transportes, domiciliada en Ituzaingó 1235 — Rosario, dos camiones "Leyland", patentes 403.660 y 403.661 de la Provincia de Buenos Aires y dos acoplados "Carrimore", patentes [illegible] y 20.911 de la Provincia de [illegible]. — Deducir los reclamos [illegible] término de ley en mi oficina, calle Sarmiento N.º 625. — A. Angel [illegible], Escribano Público.

e.25 abr.-N.º [illegible]-v.30 abr.

AVISOS DIVERSOS

EDITORIAL DIFUSION

Sociedad Anónima

El Directorio de Editorial Difusión Sociedad Anónima hace saber a los Accionistas que se han emitido (Cien mil pesos m|n.) $ 100.000. — de acciones preferidas del 7 o|o. lo que se comunica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 6.º del Estatuto. Este derecho de preferencia, podrá ejercitarse por diez días a contar del 4 de Mayo de 1946.

e. 23 abr.-N.º 10168-v.4 mayo

MICHEL A. DOURA S. A.
Comercial e Industrial

Emisión segunda serie de acciones

Se hace saber a los señores accionistas, que está abierta en el local social, la suscripción a la segunda serie de acciones, compuesta de dos mil acciones ordinarias de un valor nominal de quinientos pesos cada una, conforme lo establecido en el título III, artículo 7.º de los estatutos. Se ha fijado el plazo de quince días a contar desde la primera publicación del presente, para que los señores accionistas hagan uso del derecho de preferencia que les acuerda el artículo 19.º de los estatutos, para suscribir las nuevas acciones a emitirse y cuya integración deberá hacerse al contado. — El Directorio.

e.4 abr.-N.º 9133-v.24 abr.

COMPAÑIA AZUCARERA INGENIO SAN ANTONIO
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por quince días que de conformidad con lo dispuesto por el artículo segundo del capítulo séptimo del contrato de emisión de debentures suscripto el 14 de Mayo de 1938, entre la Compañía Azucarera Ingenio San Antonio, Sociedad Anónima y don Alfredo F. Koch, como fideicomisario, se convoca a los señores tenedores de debentures a la Asamblea que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 15 y 30 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, para considerar la renuncia presentada por el fideicomisario. — J. Victorica. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1946.

e.5 abr.-N.º 9235-v.25 abr.

ATANOR
Compañía Nacional para la Industria Química S. A. Mixta

Conforme al Artículo 11 de los Estatutos Sociales, se hace saber por 5 días a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto un aumento del capital por el importe de tres millones de pesos moneda nacional, de los cuales dos millones de pesos moneda nacional se ofrecerán en suscripción a los señores Accionistas particulares con derecho de preferencia a prorrata de sus acciones actuales. — Los señores Accionistas deberán ejercitar su derecho de preferencia a la suscripción dentro de los 30 días,

Avísase que, Constantino Caldas, vende libre de gravámenes a Jesús González, el negocio de restaurant y despacho de bebidas, ubicado en Avenida CORONEL ROCA N.° 1402 esquina CENTENERA 3507. — Reclamaciones de ley en el domicilio de las partes, Coronel Roca 1402.

e.25 abr.-N.° 10331-v.30 abr.

Notifico que Manuel Nogareda transfiere a Salomón y Bernardo Kwasnievsky el activo y pasivo de su negocio de sastrería, sito en GAONA N.° 1315. — Reclamos de ley. Procurador W. Lansky Muller, Avda. de Mayo N.° 1365, domicilio de las partes.

e.25 abr.-N.° 10327-v.30 abr.

Aviso al Comercio: que Luis Mosquera vende a los señores Arazi Hnos. el negocio cigarrería y juguetería, sito calle Avda. SAN MARTIN 2778; domicilio de todas las partes y reclamaciones en el mismo negocio.

e.25 abr.-N° 10317-v.30 abr.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas, Cangallo 1173, U. T. 35-1158-2238, avisan que Vicente Ceyanes, vende a José Dalmiro Gancedo, quien se hace cargo del activo y pasivo, la parte que tiene y le corresponde del negocio de despacho de bebidas, restaurant y cancha de bochas, sito en esta Capital, calle CORDOBA número 5984|6000 esquina DORREGO. Reclamos de ley, en el negocio. — Buenos Aires, 24-4-46.

e.25 abr.-Nº 10.297-v.30 abr.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas. Cangallo 1173, U. T. 35-1158-2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas, por copas, sito en esta Capital, calle ESTADOS UNIDOS Nº 502 esquina BOLIVAR. — Domicilio de ambas partes. — Vendedores: Juan Francisco Casal y Lorenzo Rodríguez Fráiz. — Compradores: José Gil y Manuel Gil. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 24-4-46.

e.25 abr.-Nº 10.296-v.30 abr.

Se avisa que Miguel Spindler, vende a Abraham Levin, libre de obligaciones y gravámenes, su negocio de compraventa de propiedades, ubicado en la calle CORRIENTES 1447, 1er. piso, Dpto. 1, domicilio de los contratantes, para reclamos de ley.

e.25 abr.-N.° 10.295-v.30 abr.

Emanuel Judasin, que firma M. Judasin, hace saber que transfiere el activo de su negocio de electricidad, de la calle PASTEUR N° 775 a la nueva sociedad que se forma "Judasin y Peccatiello" ingresando como socio el señor Donato José Peccatiello. Las partes constituyen domicilio legal en Pasteur 778.

Buenos Aires, Abril 23 de 1946.

e.25 abr.-N° 10316-v.30 abr.

Abásolo, Tomás V., martillero público, avisa que Mario Paccinno, vende su negocio de despacho de pan y facturas, calle SOLIS 1575, su domicilio a Clemente Gervasi, domiciliado Loria 554. — Reclamaciones mis oficinas.

e.25 abr.-Nº 10.294-v.30 abr.

Avisa: Ramón Lagüera, martillero público, oficinas Alsina 1467, Juan Sosa de Manara, vende a Martina Elvira M. de Vilanova ,su despacho de pan calle BOLIVAR 1375, sus domicilios. — Reclamos de ley en mis oficinas.

e.25 abr.-Nº 10.293-v.30 abr.

Avisamos: Los señores Aron y Chanelis Seras, transfieren el activo y pasivo de su comercio de cerdas, cueros, etc., calle PARAGUAY 2936, al señor Note Aizikas Seras, quien continúa en los mismos negocios y en el mismo domicilio. — — Reclamos de Ley 11.867, calle Paraguay 2936, domicilio de ambas partes.

e.25 abr.-Nº 10.292-v.30 abr.

Santiago Serra y Manuel López, venden libre de todo gravamen el taller mecánico de su propiedad, sito en la calle GORRITI 5554, al señor José Carfagna. — Reclamos de ley a Estudio Castaño, Avenida de Mayo 1390. — Donde las partes constituyen su domicilio. — Buenos Aires, 22 de Abril de 1946.

e.25 abr.-N.° 10326-v.30 abr.

Isaac Brustin, transfiere a la Sociedad "Bronstein y Brustin", el activo y pasivo del negocio de cueros curtidos sito en SAN JUAN N.° 4231, domicilio de ambas partes. — Reclamaciones Escribano Dubson. — Lavalle N.° 1494.

e.25 abr.-N.° 10325-v.30 abr.

José Carlos Frank, vende a Adolfo González de Quevedo y Cieza, Manuel Otero, Pablo Fillbrandt y Juan Pertozzi, su negocio de restaurant, bar y cervecería, ubicado calle CHACABUCO 141. — Reclamaciones escribano Osvaldo M. Preta, Avenida de Mayo 953, donde las partes constituyen domicilio.

e.25 abr.-N.° 10324-v.30 abr.

NUEVAS CONVOCATORIAS

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE SAN JOSE DE FLORES

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 16 de Abril de 1946.

Estimado consocio:

En uso de las facultades que le confiere el Art. 88 de los estatutos sociales y en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto-Ley N.° 24.499|45 para encuadrar los actuales estatutos dentro de las disposiciones del referido decreto, la C. D. tiene el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 14 horas, en el local social, con el objeto de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la asamblea anterior.

2.° Consideración del anteproyecto de nuevos estatutos y reglamento general.

3.° Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la asamblea.

En la seguridad de contar con su grata presencia, saludan a Vd. muy atentamente. — Máximo Botana, presidente. — Victoriano Castillo, secretario.

e.25 abr.-N.° 10319-v.27 abr.

CENTRO MUTUAL DEL PERSONAL SUBALTERNO DE LA PREFECTURA GENERAL MARITIMA

CONVOCATORIA

a Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo dispuesto por el Art. 48, apartado 1.° de los estatutos vigentes y a lo resuelto por la Comisión Directiva en su sesión de fecha 22 de Marzo, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Mayo de 1946, a las 15 horas, en el local de esta Asociación, Dársena A. de Puerto Nuevo.— Capital Federal, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2.° Consideración de la Memoria y Balance del XIII° ejercicio.

3.° Asignación a la Comisión Directiva del presupuesto de gastos para el año 1946.

4.° Renovación de Comisión Directiva.

5.° Designación de socios honorarios.

Buenos Aires, Abril de 1946. — El Presidente.

e.25 abr.-N.° 10320-v.30 abr.

CIRCULO DE AJEDREZ DE VELEZ SARSFIELD

Estimado consocio:

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 38 y 39 del estatuto, invitamos a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 4 de Mayo de 1946, a las 21 horas, en nuestra sede social, Rivadavia 6728, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la asamblea anterior.

2.° Memoria y Balance del Ejercicio 1945.

3.° Renovación total de la C. D. y elección de la Comisión Revisora de Cuentas para el ejercicio 1946-1947.

4.° Designación de tres socios para firmar el acta. — Saludamos a Vd. muy atentamente. — José J. Castellanos, presidente. — José Antoiche, secretario.

e.25 abr.-N.° 10321-v.25 abr.

AERO CLUB BUENOS AIRES

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los señores consocios que de acuerdo al artículo 39, inciso a), se hallen en condiciones de poder asistir a ella, la que tendrá lugar el próximo día viernes 26 del corriente, a las 19 horas, en Rodríguez Peña 240, Capital, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la Comisión Directiva, sobre antecedentes y labor desarrolladas por el Club.

2.° Lectura y aprobación del Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1946.

3.° Cambio de nombre de la institución por sugerencia de la Dirección General de Aeronáutica Civil, modificándose el artículo 1.° de los estatutos sociales.

4.° Situación de la Comisión Directiva.

5.° Designación de 2 (dos) socios para firmar el acta de la asamblea con facultades para aprobarla. — La Comisión Directiva.

e.25 abr.-N.° 10332-v.25 abr.

ESTABLECIMIENTO PAUL DUPIN

Sociedad Anónima Química e Industrial

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril próximo, a las 10 horas, en el local social, calle Salguero N.° 563, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 7.° ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Fijar la distribución de las utilidades.

3.° Elegir síndico y síndico suplente por el término de un año.

4.° Autorizar al presidente de la asamblea para que designe a dos accionistas, que aprueben y firmen el acta de la misma. — Daniel Dupin, Director.

e.25 abr.-N.° 10334-v.29 abr.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL ETERNIT ARGENTINA

Sociedad Anónima

Convoca a sus accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de Mayo de 1946, a la hora 16, en el local social, Cangallo 466.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo cuarto de los estatutos.

2.° Designación de persona o personas que habrán de conocer y resolver en la tramitación de reformas estatutarias a hacer ante el Poder Ejecutivo.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Las acciones o certificados de depósito a efectos de concurrencia, deberán llegar a nuestras oficinas hasta la hora 16 del día 16 de Mayo (artículo 15 de los estatutos). — Abril 1946. — El Directorio.

e.25 abr.-N.° 10312-v.13 mayo.

EDITORIALES REUNIDAS, S. A. ARGENTINA

De conformidad con las disposiciones de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 17 de Mayo de 1946 a las 10 horas en el local de la calle Cangallo N° 466, 4° piso, con el fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio social terminado el 31 de Enero de 1946 y destino de las utilidades.

2.° Elección de síndico titular y suplente por un año y designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.25 abr.-N.° 10308-v.13 mayo.

Convocatorias Rectificadas

NAVIFRANCE COMPAÑIA FRANCO SUD AMERICANA DE COMERCIO MARITIMO S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 29 de Abril de 1946, 15 horas, en Corrientes 353, para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.

2° Remuneración Directorio y síndico.

3° Elegir un director titular, por tres años.

4° Elegir síndico y síndico suplente.

5° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9161, 10286 y 10329-v.27-abr.

LA ARROCERA ARGENTINA

Frugone & Preve Lda. S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 8 de Mayo de 1946, a las 17.30 horas en el domicilio de la sociedad, Cangallo 564, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades e Informe del síndico, correspondientes al 21 ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1946.

2.° Elección de cinco directores titulares por tres años.

3.° Elección de tres directores suplentes por un año en reemplazo de los salientes.

4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 8.° de nuestros estatutos, con referencia al depósito de acciones, que podrá efectuarse también en el Banco de Montevideo, Montevideo. — Buenos Aires, Abril 13 de 1946. — El Directorio.

e.13 abr.-N.° 9913-v.4 may.

LA ARROCERA TUCUMANA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Lunes 6 de Mayo de 1946 a las 16.30 horas en el domicilio de la sociedad, Cangallo 564, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Reparto de Utilidades e Informe del síndico, correspondientes al 14.° ejercicio terminado el 15 de Marzo de 1946.

2.° Elección de cuatro directores suplentes por un año.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4.° Antecedentes relativos a operaciones realizadas por nuestra sociedad a los efectos de la correspondiente información y pronunciamiento de la Asamblea.

5.° Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el Art. 13 de nuestros estatutos con respecto al depósito de acciones, que podrá efectuarse también en el Banco de Montevideo, Montevideo. — Buenos Aires, Abril 10 de 1946. — El Directorio.

e.11 abr.-N.° 9760 y 10157-v.2 mayo.

SOLARI - BACIGALUPI

Sociedad Anónima

Comercial e Industrial de Pavimentación y Construcciones

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de Abril de 1946, a las 19 horas, en el local de la sociedad, calle San Juan 2877, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Nombramiento de cuatro directores titulares y dos suplentes.

3.° Nombrar síndico titular y suplente.

4.° Determinación de los honorarios del síndico saliente.

5.° Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta respectiva. — El Presidente.

e.4 abr.-N.° 9141 y 10315-v.27 abr.

LA ACTIVA
Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 26 de Abril de 1946 a las 16 horas, en el local de la calle Rivadavia 3772, 5.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la documentación prevista por el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.
2.° Fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico.
3.° Fijación del número de directores titulares de que se compondrá el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos vacantes.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.5 abr.-N.° 9258 y 10236-v.25 abr.

CONSTRUCCIONES, INMUEBLES Y RENTA - S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 13 de los estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de Abril de 1946, a las 9 horas, en el local Avda. Roque Sáenz Peña 720, piso 1.°, izquierda, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideracion de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes por dos años, y de síndico titular y suplente.
3.° Remuneración del Directorio y síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.5 abr.-N.° 9209-v.25 abr.

INSTITUTO MEDICO PIROVANO, S. A.

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el 28 de Abril de 1946, a las 18 horas, en el local social, General Urquiza 165, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Remuneración del directorio y síndico.
3.° Elección de 5 directores titulares y 2 suplentes.
4.° Elección de síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio. — Osmar A. Farengo, Vice-Presidente.
e.9 abr.-N.° 9.558 y 9.931-v.27 abr.

COMERCIAL ATLANTICA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL
Importación y Exportación

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Abril próximo, a las 18 horas, en la calle Lavalle 626, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Emisión y subscripción de nuevas series de acciones del capital autorizado.
3.° Elegir presidente, directores y síndicos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.5 abr.-N.° 9204-v.25 abr.

F.I.B.A.
Sociedad Anónima de Finanzas e Inversiones en la República Argentina
Asamblea General Ordinaria
29 de Abril de 1946

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril a las 16 horas en Alsina 786, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General. Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes del síndico.
2.° Remuneración del síndico.
3.° Elección de nuevo Directorio.
4.° Nombramiento del síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas que firmarán el acta. — El Directorio.
e.15 abr.-N.° 8872 y N.° 9854-v.25 abr.

COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA DE LUZ Y FUERZA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 17 horas en el local de la calle Paseo Colón N° 171, piso 9°, Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio décimonoveno, vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de un miembro titular del Comité, por el término de dos años.
3° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.
4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 31 de los Estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, calle Balcarce N° 160, Buenos Aires, o presentar certificados expedidos por un Banco de la República Argentina, que acrediten tenerlas depositadas a su orden, con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la asamblea. — Buenos Aires, 3 de Abril de 1946. — Director-secretario.
e.6 abr.-N° 9370-v.26 abr.

ERNESTO JORGE SOC. ANON.
Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Abril de 1946, a las 11 horas, calle Rivadavia [illegible] para tratar lo siguiente:

1° Consideración de Memoria y Balance.
2° Constitución del Directorio y elección.
3° Remuneración del Directorio.
4° Elección de síndicos.
5° Designación de los firmantes del acta. — El Directorio.
e.9 abr.-N.° 9606 y 10267-v.29 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE PESQUERIA S. A. C.A.C.I.P.

Se convoca a los señores accionistas de la "Compañía Argentina Comercial e Industrial de Pesquería — "C.A.C.I.P." — Sociedad Anónima" — a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Abril, a las 11 horas, en el local Brasil 476, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2° Elección de síndico.
3° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
e.6 abr.-N° 9.436-v.26 abr.

MAURALPO SOC. ANON. DE TRANSACCIONES AGROPECUARIAS Y COMERCIALES

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria del día 25 de Abril de 1946, a realizarse en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Bartolomé Mitre 341 de esta ciudad para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Distribución de las Utilidades e Informe del síndico correspondiente al 3.° ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Consideración del plan administrativo para el ejercicio de 1946.
3.° Elección del síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el mismo artículo 10 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un certificado de depósito bancario, con tres días de anticipación por lo menos a la celebración de la asamblea a fin de poder concurrir a la misma. — El Directorio.
e.5 abr.-N.° 9216-v.25 abr.

SECCION BALANCES

"LA NEGRA" REY BASADRE — SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA FRIGORIFICA ARGENTINA

Agüero 352

Autorizada por Decreto de fecha 25 de Abril de 1904
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 4 de Junio de 1904
Capital Autorizado m$n. 5.000.000 — (En 50 Series)
Suscripto y Realizado m$n. 3.500.000

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1945

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles, Terrenos, Edificios y Accesorios	3.616.352.94		
Menos Amortización	156.903.72	3.459.449.22	
Maquinarias, etc.	2.091.052.33		
Menos Amortización	1.291.640.33	799.412.—	
Muebles y Utiles	18.715.73		
Menos Amortización	18.549.73	166.—	
Rodados y Semovientes	101.604.10		
Menos Amortización	101.603.10	1.—	
Obras en Ejecución		240.692.23	
Participación en Otras Sociedades		25.000.—	4.524.720.45
Activo circulante:			
Mercaderías y Materias Primas		2.008.—	
Diversos Títulos y Acciones		1.110.177.14	1.112.185.14
Activo disponible:			
Caja		71.170.71	
Bancos		27.508.59	98.679.30
Activo exigible:			
Deudores en Cuenta Corriente		45.327.06	
Documentos a Cobrar		56.786.30	
Operaciones Pendientes		2.025.68	104.139.04
Activo transitorio:			
No Existe.			
Activo nominal:			
No Existe.			
Cuentas de Explotación			249.689.09
			6.089.413.02
Cuentas de Orden:			
Títulos Depositados en Custodia		2.481.962.72	
Acciones en Depósito (Directorio)		50.000.—	2.531.962.72
			8.621.375.74
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital Suscripto		3.500.000.—	
Fondo de Reserva Legal		350.000.—	
Fondo de Reserva Especial		200.000.—	
Fondo de Renovación		200.000.—	
Fondo de Reserva Extraordinaria		100.000.—	4.350.000.—
Pasivo exigible:			
Debentures 6 o/o		1.200.000.—	
Acreedores en Cta. Cte.		152.203.67	
Acreedores Varios		95.084.70	1.447.288.37
Pasivo transitorio:			
Cuentas a Pagar		72.373.74	
Decreto-Ley 31.665/44 (Jubilaciones)		26.308.59	
Dividendos a Pagar		3.552.37	102.234.70
Cuentas de Explotación			186.341.93
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo Utilidad Ejercicio Anterior			3.548.02
			6.089.413.02
Cuentas de Orden:			
Depositantes de Títulos en Custodia		2.481.962.72	
Directores (Acciones en Depósito)		50.000.—	2.531.962.72
			8.621.375.74

Santiago Rey Basadre, presidente. — Antonio Mattos, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, 23 de Noviembre 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.
e.25 abr.-N.° A-2229 s/p.-v.27 abr.

BALANCE N.° 2678 S. 302

PHOENIX ASSURANCE COMPANY LIMITED

País de origen Gran Bretaña

Domicilio: Reconquista N.° 314 — Buenos Aires
Fecha de autorización del P.E.: 20 de Diciembre de 1897 y 30 de Noviembre de 1923

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 23 de Julio 1900 y 7 de Noviembre de 1924
Ramos en que opera: Incendio — Marítima — Automóviles — Cristales — Individuales — Carros — Garantía y Accidentes del Trabajo

Capital Casa Matriz Autorizado: £ 3.792.795
Capital Casa Matriz Suscripto: £ 3.792.795
Capital Casa Matriz Realizado: £ 1.005.000
Capital Asignado a esta Agencia: No tiene

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación, en Títulos Nacionales: $ 587.984.98 c|l.

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944 (4to. TRIMESTRE)

ACTIVO	c$l.	c$l.
Caja y Bancos		837.905.90
Títulos Públicos de Renta		379.246.94
Títulos Públicos a orden conjunta con Superintendencia de Seguros		356.680.—
Títulos Públicos de Renta (Depositados en Garantía Ley 11.582)		587.984.98
Deudores Varios		760.219.88
ACCIDENTES DEL TRABAJO - LEY N.° 9.688		
Casa Matriz (Cuenta Corriente)		210.623.13
Títulos Públicos de Renta (Depositados en Garantía)		40.555.12
Deudores Varios		62.697.63
		3.235.913.58

PASIVO	c$l.	c$l.
Casa Matriz (Cuenta Corriente)		211.755.85
Casa Matriz — Reaseguros en el Exterior		456.790.99
Casa Matriz — (Títulos en Depósito)		587.984.98
Reserva para Riesgos en Curso		396.778.06
Reserva para Siniestros Pendientes		255.387.08
Incendio	35.880.—	
Marítima	178.800.08	
Automóviles	39.920.50	
Cristales	510.—	
Carros	276.50	
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos		151.064.85
Reserva para Fluctuación de Cambios		44.670.03
Acreedores Varios		69.079.51
Compañías Reaseguradoras por Depósitos en Garantía		348.306.93
Saldo de Explotación		479.172.18
ACCIDENTES DEL TRABAJO - LEY N.° 9.688		
Reserva para Riesgos en Curso		115.905.39
Reserva para Siniestros Pendientes		81.146.—
Acreedores Varios		37.871.73
		3.235.913.58

S. E. u O.
Buenos Aires, Enero 29 de 1945
p.p. Phœnix Assurance Co. Lda
p.p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros) Ltda.
O. A. Green

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Operaciones locales. — Desde el 1.° de Enero al 31 de Diciembre de 1944

DEBE	Importe c$l.	c$l.
SECCIONES: INCENDIO — MARITIMA AUTOMOVILES — CRISTALES — INDIVIDUALES CARROS Y GARANTIA		
Reaseguros Pasivos	831.903.79	
Anulaciones	97.471.84	
Siniestros Abonados	270.827.73	
Corretajes y Comisiones	508.167.54	
Impuestos y Sellos	212.323.81	
Gastos Generales	287.406.96	
Gastos s|. Explotación de Inversiones	1.150.75	
Saldo	440.774.54	
	2.650.026.96	
SECCION: ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY N.° 9.688		
Reaseguros Pasivos	52.222.21	
Anulaciones	8.914.82	
Siniestros Abonados	123.148.46	
Asistencia Médica	60.542.07	
Corretajes y Comisiones	85.823.92	
Impuestos y Sellos	2.925.52	
Gastos Generales	37.292.61	
Saldo	38.397.64	
	409.267.25	

HABER	Importe c$l.	c$l.
SECCIONES: INCENDIO — MARITIMA AUTOMOVILES — CRISTALES — INDIVIDUALES CARROS Y GARANTIA		
Primas		2.212.779.61
Patentes y Sellos		34.251.43
Comisiones s|. Reaseguros Pasivos		308.235.71
Intereses		68.319.65
Beneficio s|. Venta de Títulos Públicos		26.440.56
		2.650.026.96
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY N.° 9.688		
Primas		394.493.15
Patentes y Sellos		4.018.54
Comisiones sobre Reaseguros Pasivos		10.755.56
		409.267.25

S. E. u O.
Buenos Aires, Enero 29 de 1945
p.p. Phœnix Assurance Co. Lda
p.p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros) Ltda.
O. A. Green

Nota: — En este Balance no se incluyen las operaciones de reaseguros en el exterior, del presente ejercicio por carecerse de los datos correspondientes.

e.25 abr.-N.° 8.302 s|p.p.-v.27 abr.

BALANCE N.° 2677 S. 301.

PHOENIX ASSURANCE COMPANY LIMITED

País de origen: Gran Bretaña
Domicilio: Reconquista N.° 314 — Buenos Aires
Fecha de autorización del P.E.: 20 de Diciembre de 1897 y 30 de Noviembre de 1923
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 23 de Julio 1900 y 7 de Noviembre de 1924
Ramos en que opera: Incendio — Marítima — Automóviles — Cristales — Individuales — Carros — Garantía y Accidentes del Trabajo
Capital Casa Matriz Autorizado: £ 3.792.795
Capital Casa Matriz Suscripto: £ 3.792.795
Capital Casa Matriz Realizado: £ 1.005.000
Capital Asignado a esta Agencia: No tiene
Depósito de Garantía en el Banco de la Nación, en Títulos Nacionales: $ 587.984.98 c|l.

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1944 3er. TRIMESTRE

ACTIVO	c$l.	c$l.
Casa Matriz (Cuenta Corriente)		411.393.88
Caja y Bancos		830.790.75
Títulos Públicos de Renta		434.889.02
Títulos Públicos a orden conjunta con Superintendencia de Seguros		328.145.60
Títulos Públicos de Renta (Depositados en Garantía Ley 11,582)		587.984.98
Deudores Varios		254.988.06
ACCIDENTES DEL TRABAJO - LEY N.° 9.688		
Casa Matriz (Cuenta Corriente)		46.643.11
Títulos Públicos de Renta (Depositados en Garantía)		40.555.12
Deudores Varios		12.242.41
		2.947.632.93

PASIVO	c$l.	c$l.
Casa Matriz — Reaseguros en el Exterior		456.790.99
Casa Matriz — (Títulos en Depósito)		587.984.98
Reserva para Riesgos en Curso		396.778.06
Reserva para Siniestros Pendientes		255.387.08
Incendio	35.880.—	
Marítima	178.800.08	
Automóviles	39.920.50	
Cristales	510.—	
Carros	276.50	
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos		151.064.85
Reserva para Fluctuación de Cambios		44.670.03
Acreedores Varios		63.906.91
Compañías Reaseguradoras por Depósitos en Garantía		348.306.93
Saldo de Explotación		444.926.37

PASIVO	c$l	c$l
ACCIDENTES DEL TRABAJO - LEY N.° 9.688		
Reserva para Riesgos en Curso		115.905.39
Reserva para Siniestros Pendientes		81.146.—
Acreedores Varios		765.34
		2.947.632.93

Nota: — En este Balnace no se incluyen las operaciones de reaseguros en el exterior del presente ejercicio, de las Secciones, marítima, Automóviles, Cristales, Individuales, Carros, Garantía y Accidentes del Trabajo, por carecerse de los datos correspondientes.

S. E. u O

Buenos Aires, Febrero 15 de 1946

p.p. Phœnix Assurance Co. Lda

p.p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros) Ltda.

O. A. Green

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Desde el 1.° de Enero al 30 de Septiembre de 1944

DEBE	Importe c$l.	c$l.
SECCIONES: INCENDIO — MARITIMA AUTOMOVILES — CRISTALES — INDIVIDUALES CARROS Y GARANTIA		
Reaseguros Pasivos	630.697.81	
Anulaciones	74.740.99	
Siniestros Abonados	214.918.02	
Corretajes y Comisiones	380.758.48	
Impuestos y Sellos	61.753.27	
Gastos Generales	203.255.95	
Gastos s|. Explotación de Inversiones	982.44	
Saldo	409.074.64	
	1.976.181.60	
SECCION: ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY N.° 9.688		
Reaseguros Pasivos	5.105.11	
Anulaciones		
Siniestros Abonados	84.369.40	
Asistencia Médica	44.478.50	
Corretajes y Comisiones	56.078.50	
Impuestos y Sellos	1.142.95	
Gastos Generales	26.823.27	
Saldo	35.851.73	
	253.849.46	
HABER		
SECCIONES: INCENDIO — MARITIMA AUTOMOVILES — CRISTALES — INDIVIDUALES CARROS Y GARANTIA		
Primas		1.668.971.48
Patentes y Sellos		26.324.17
Comisiones s|. Reaseguros Pasivos		224.619.56
Intereses		33.536.15
Beneficio s|. Venta de Títulos Públicos		22.730.24
		1.976.181.60
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY N.° 9.688		
Primas		250.774.04
Patentes y Sellos		2.054.40
Comisiones sobre Reaseguros Pasivos		1.021.02
		253.849.46

S. E. u O

Buenos Aires, Febrero 15 de 1946

p.p. Phœnix Assurance Co. Lda

p.p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros) Ltda.

O. A. Green

e.25 abr.-N.° S.301-s.p|p.-v.27 abr.

BALANCE N.° 2674 S. 298.

PHOENIX ASSURANCE COMPANY LIMITED

País de origen: Gran Gretaña

Domicilio: Reconquista N.° 314 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P.E.: 20 de Diciembre de 1897 y 30 de Noviembre de 1923

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 23 de Julio 1900 y 7 de Noviembre de 1924

Ramos en que opera: Incendio — Marítima — Automóviles — Cristales — Individuales — Carros — Garantía y Accidentes del Trabajo

Capital Casa Matriz Autorizado: £ 3.792.795

Capital Casa Matriz Suscripto: £ 3.792.795

Capital Casa Matriz Realizado: £ 1.005.000

Capital Asignado a esta Agencia: No tiene

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación, en Títulos Nacionales: $ 587.984.98 c|l.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1943

ACTIVO	c$l.	c$l.
Casa Matriz (Cuenta Corriente).		486.606.30
Caja		9.569.25
Bancos		677.122.41
Banco de la Nación Argentina (Títulos Depositados en Garantía - Ley 11.582). . . . . (Valor de Plaza $ 692.180.48 c|l.)		587.984.98
Títulos Públicos de Renta . . . . (Valor de Plaza $ 634.213.88 c|l.).	553.962.78	
Títulos Públicos a orden conjunta con Superintendencia de Seguros . . . . (Valor de Plaza $ 366.620 c|l.).	328.145.60	882.108.38
Deudores por Premios		179.072.68
Deudores Varios		47.440.89
Compañías Reaseguradoras		78.233.99
ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY N.° 9.688		
Títulos Depositados en Garantía . . . . (Valor de Plaza $ 47.920 c|l.).		40.555.12
Deudores por Premios		51.937.78
Compañías Reaseguradoras		7.785.23
		3.048.467.01

PASIVO	c$l.	c$l.
Casa Matriz — Reaseguros en el Exterior		456.790.99
Casa Matriz — (Títulos en Depósito).		587.984.98
Reserva para Riesgos en Curso		396.778.06
Incendio	212.539.38	
Marítima	75.888.69	
Automóviles	97.947.77	
Cristales	3.576.09	
Individuales	1.027.58	
Carros	1.177.79	
Garantía	4.620.76	
Reserva para Siniestros Pendientes		255.387.08
Incendio	35.880.—	
Marítima	178.800.08	
Automóviles	39.920.50	
Cristales	510.—	
Carros	276.50	
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos . . .		151.064.85
Reserva para Fluctuación de Cambios		44.670.03
Reserva para Gastos de Explotación		43.251.48
Acreedores Varios		28.373.71
Compañías Reaseguradoras		7.721.63
Compañías Reaseguradoras por Depósitos en Garantía		348.306.93
Saldo del Ejercicio		494.624.49
ACCIDENTES DEL TRABAJO — LEY N.° 9.688		
Casa Matriz (Cuenta Corriente).		4.546.60
Reserva para Riesgos en Curso		115.905.39
Reserva para Siniestros Pendientes		81.146.—
Reserva para Gastos de Explotación		11.093.51
Acreedores Varios		3.685.60
Compañías Reaseguradoras		17.135.68
		3.048.467.01

S. E. ú. O.

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1944

p.p. Phœnix Assurance Co. Lda

p.p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros) Ltda.

C. G. Ballard

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

OPERACIONES LOCALES — AÑO 1943

DEBE	Importe c$l.	c$l.
SECCION INCENDIO		
Reaseguros Pasivos	842.722.51	
Anulaciones	88.929.63	
Siniestros Abonados	114.076.09	
Corretajes y Comisiones	349.491.44	
Impuestos y Sellos	89.133.21	
Gastos Generales	211.870.01	
Reserva para Riesgos en Curso	212.539.38	
Reserva para Siniestros Pendientes	35.880.—	
Saldo	62.055.15	
	2.006.697.42	
SECCION MARITIMA		
Reaseguros Pasivos	868.134.90	
Anulaciones	38.471.72	
Siniestros Abonados	144.788.93	
Corretajes y Comisiones	254.441.14	
Impuestos y Sellos	83.674.07	
Gastos Generales	43.698.37	
Reserva para Riesgos en Curso	75.888.69	
Reserva para Siniestros Pendientes	178.800.08	
Saldo	431.295.63	
	2.119.193.53	

DEBE	Importe c$l	c$l
SECCION AUTOMOVILES		
Reaseguros Pasivos	51.461.22	
Anulaciones	4.365.38	
Siniestros Abonados	85.790.39	
Corretajes y Comisiones	91.284.20	
Impuestos y Sellos	14.412.01	
Gastos Generales	35.916.04	
Reserva para Riesgos en Curso	97.947.77	
Reserva para Siniestros Pendientes	39.920.50	
Saldo	22.012.95	
	443.110.46	
SECCION CRISTALES		
Reaseguros Pasivos		
Anulaciones		
Siniestros Abonados	3.092.06	
Corretajes y Comisiones	2.682.—	
Impuestos y Sellos	443.88	
Gastos Generales	1.628.70	
Reserva para Riesgos en Curso	3.576.09	
Reserva para Siniestros Pendientes	510.—	
Saldo	1.914.91	
	13.847.64	
SECCION INDIVIDUALES		
Reaseguros Pasivos	12.94	
Anulaciones		
Siniestros Abonados	1.639.93	
Corretajes y Comisiones	575.71	
Impuestos y Sellos	104.34	
Gastos Generales	338.99	
Reserva para Riesgos en Curso	1.027.58	
Reserva para Siniestros Pendientes		
	3.699.49	
SECCION CARROS Y GARANTIA		
Reaseguros Pasivos	4.495.13	
Anulaciones	184.77	
Siniestros Abonados	404.04	
Corretajes y Comisiones	3.315.20	
Impuestos y Sellos	853.22	
Gastos Generales	1.890.21	
Reserva para Riesgos en Curso	5.798.55	
Reserva para Siniestros Pendientes	276.50	
Saldo	5.537.85	
	22.755.47	
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY N.º 9.688		
Reaseguros Pasivos	54.698.23	
Anulaciones	1.696.20	
Siniestros Abonados	114.066.96	
Asistencia Médica	55.496.16	
Corretajes y Comisiones	77.912.06	
Impuestos y Sellos	6.112.34	
Gastos Generales	33.505.43	
Reserva para Riesgos en Curso	115.905.39	
Reserva para Siniestros Pendientes	81.146.—	
	540.538.77	
ADMINISTRACION		
Saldo transferido de Sección Individuales	4.95	
Saldo transferido de Sección Accidentes del Trabajo	587.66	
Gastos Generales	847.99	
Gastos s|. Explotación de Inversiones	1.165.31	
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos	45.271.05	
Reserva para Fluctuación de Cambios	40.910.93	
Desvalorización de Títulos Públicos de Renta	44.670.03	
Saldo del Ejercicio	494.624.49	
	628.082.41	

HABER	c$l	Importe c$l
SECCION INCENDIO		
Primas		1.463.000.59
Patentes y Sellos		62.652.38
Comisiones s|. Reaseguros Pasivos		266.271.03
Reserva para Riesgos e Curso (del ejercicio anterior)		171.929.42
Reserva para Siniestros Pendientes (del ejercicio anterior)		42.844.—
		2.006.697.42
SECCION MARITIMA		
Primas		1.595.865.40
Patentes y Sellos		37.645.97
Comisiones s|. Reaseguros Pasivos		91.358.29
Reserva para Riesgos e Curso (del ejercicio anterior)		203.417.67
Reserva para Siniestros Pendientes (del ejercicio anterior)		190.996.29
		2.119.183.53
SECCION AUTOMOVILES		
Primas		300.696.02
Patentes y Sellos		2.783.57
Comisiones s|. Reaseguros Pasivos		11.675.96
Reserva para Riesgos en Curso (del ejercicio anterior)		92.717.16
Reserva para Siniestros Pendientes (del ejercicio anterior)		35.237.75
		443.110.46
SECCION CRISTALES		
Primas		8.940.23
Patentes y Sellos		94.46
Comisiones s|. Reaseguros Pasivos		
Reserva para Riesgos e Curso (del ejercicio anterior)		4.343.45
Reserva para Siniestros Pendientes (del ejercicio anterior)		469.50
		13.847.64
SECCION INDIVIDUALES		
Primas		2.581.91
Patentes y Sellos		45.11
Comisiones s|. Reaseguros Pasivos		2.59
Reserva para Riesgos e Curso (del ejercicio anterior)		1.064.93
Reserva para Siniestros Pendientes (del ejercicio anterior)		
Saldo		4.95
		3.699.49
SECCION CARROS Y GARANTIA		
Primas		16.064.23
Patentes y Sellos		425.57
Comisiones s|. Reaseguros Pasivos		861.56
Reserva para Riesgos e Curso (del ejercicio anterior)		5.190.36
Reserva para Siniestros Pendientes (del ejercicio anterior)		213.75
		22.755.47
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY N.º 9.688		
Primas		346.157.90
Patentes y Sellos		6.976.63
Comisiones s|. Reaseguros Pasivos		12.033.64
Reserva para Riesgos e Curso (del ejercicio anterior)		107.301.94
Reserva para Siniestros Pendientes (del ejercicio anterior)		67.481.—
Saldo		587.66
		540.538.77
ADMINISTRACION		
Saldo transferido de Sección Incedio		62.055.15
Saldo transferido de Sección Marítima		431.295.63
Saldo transferido de Sección Automóviles		22.012.95
Saldo transferido de Sección Cristales		1.914.91
Saldo transferido de Sección Carros y Garantía		5.537.85
Intereses		70.534.26
Beneficio s|. Venta de Títulos Públicos		3.490.76
Reserva para Fluctuación Cambios		31.240.90
		628.082.41

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1944

p.p. Phœnix Assurance Co. Lda

p.p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros) Ltda.

C. G. Ballard

S. E. ú O.

e.25 abr.-N.º 8.298-s.p|p.-v.27 abr.

— 2211 —

CASA ANCHORENA IMPORTACION DE CURTIDOS SOCIEDAD ANONIMA

1363 - Cangallo - 1369
Buenos Aires
Autorizada por el Poder Ejecutivo el 16 de Octubre de 1924
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Diciembre de 1921

C A P I T A L:

Autorizado	m$n.	3.050.000.00
Suscripto	»	3.000.000.00
Realizado	»	1.400.000.00

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1945

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de Octubre de 1945

A C T I V O			moneda legal	moneda legal
Fijo				
Inmueble				
Edificio calle Cangallo 1359/73				
Valor original		410000 —		
Amort. anteriores	41000 —			
Amort. ejercicio 1945	8760 —	49760 —	360240 —	
Instalaciones				
Valor original		74814 85		
Amortizaciones anteriores		74814 85		
Mobiliario				
Valor original y desembolsos		12627 —		
Amortizaciones anteriores		12627 —		
Muebles y útiles				
Valor original y desembolsos		47780 15		
Amort. anteriores	45575 15			
Amort. ejercicio 1945	735 —	46310 15	1470 —	361710 —
Circulante				
Mercaderías			1250620 37	
Acciones			96 —	
Títulos			237500 —	1488216 37
Disponible				
Caja: Efectivo y cheques			5586 11	
Bancos			17596 66	23182 77
Exigible				
Cuentas corrientes: Deudores			216204 39	
Obligaciones a cobrar			2302 92	
Casa de París			16306 52	
Accionistas			1600000 —	1864813 83
Transitorio				
No existe.				
Nominal				
Marcas				
Valor original y desembolsos		5308 78		
Amort. anteriores	4554 78			
Amort. ejercicio 1945	208 —	4762 78	546 —	546 —
				3738468 97
Cuentas de orden				
Valores en custodia				200000 —
				3938468 97

P A S I V O		
No exigible		
Capital suscripto	3000000 —	
Fondo de reserva legal	30738 81	
Fondo de reserva Ley 11.729	79259 25	
Fondo de reserva gastos Casa de Paris	16308 52	3126304 58
Exigible		
Depósito garantía de alquileres	2520 —	
Cuentas corrientes Acreedores	60946 26	
Acreedores comunes	132885 14	
Impuesto a los réditos	975 68	
Impuesto a las ventas	502 04	197829 12
Transitorio		
No existe.		
Ganancias y pérdidas		
Utilidad del ejercicio de 1945	412021 39	
Saldo del ejercicio anterior	2313 88	414335 27
		3738468 97
Cuentas de orden		
Depositantes de títulos en custodia		200000 —
		3938468 97

DETALLE DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

D E B E	moneda legal	moneda legal
Amortización marcas		208 —
Amortización muebles y útiles		735 —
Amortización edificio		8760 —
Gastos generales, sueldos, alquileres, etc.		259846 14
Impuestos inmobiliarios		6218 08
Impuestos a los réditos		4809 79
Impuesto a las ventas		3045 46
Diferencia valor de títulos		250 —
Caja de Jubilaciones de empleados		10039 20
Castigo malos deudores		1812 56
Ganancia del ejercicio 1945	412021 39	
Saldo del ejercicio anterior	2313 88	414335 27
		710059 50

H A B E R	Moneda legal	Moneda legal
Saldo apertura de ejercicio		2313 88
Ganancia cuenta mercaderías		657178 20
Ganancia venta de títulos		2603 50
Ganancia renta de títulos		6017 —
Ganancia cuenta alquileres		35310 —
Cobrado cuentas castigadas		343 55
Reabono impuesto a los réditos		3322 73
Reabono remuneración Directorio		1855 —
Intereses y descuentos		225 21
Bonificaciones		2890 43
		710059 50

Pablo Barberena, presidente.— Félix Villanueva, director-gerente
José Naddeo, síndico

Inspector que visó el balance: Sr. Lovera
Buenos Aires, 21 de Noviembre 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Alfredo F. Fuster**, Inspector General de Justicia. e.25 abr.-N.º A-2247 s|p.p.-v.25 abr.

T. 2215

SOCIEDAD ANONIMA RURAL Y COMERCIAL "HUECHAHUE"

Bartolomé Mitre N.º 427 Buenos Aires

fecha de autorización por el P. E.
5 de Septiembre de 1942
Inscripción en el R. P. de C.
27 de Octubre de 1942

Capital Autorizado	$	1200000 —
Capital Suscripto	»	700000 —
Capital Realizado	»	700000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1945

Aprobado por unanimidad y sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de Octubre de 1945.

A C T I V O		$	$	$
Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios		176988 37		
Menos amortizaciones:				
Anteriores	$ 6419 30			
Del ejercicio	» 3209 65	9628 95	167359 42	
Instalaciones		18230 —		
Menos amortizaciones:				
Anteriores	$ 1823 —			
Del ejercicio	» 911 50	2734 50	15495 50	
Máquinas y herramientas		16294 36		
Menos: amortizaciones:				
Anteriores	$ 3183 19			
Del ejercicio	» 1629 44	4812 54	11481 82	
Muebles y Utiles		10140 71		
Menos amortizaciones:				
Anteriores	$ 2022 57			
Del ejercicio	» 1014 08	3036 65	7104 06	
Rodados		7190 —		
Menos amortización:				
Anteriores	$ 2626 —			
Del ejercicio	» 1313 —	3939 —	3251 —	
Alfalfares		8400 —		
Menos amortizaciones:				
Anteriores	$ 3360 —			
Del ejercicio	» 1680 —	5040 —	3360 —	
Arboles frutales		3140 —		
Menos amortizaciones:				
Anteriores	$ 618 16			
Del ejercicio	» 311 43	929 59	2184 71	
Colmenas		81 60		
Menos amortizaciones:				
Anteriores	$ 16 32			
Del ejercicio	» 8 16	24 48	57 12	210293 63
Activo circulante:				
Hacienda		70610 —		
Amortización reproductores		640 —	69970 —	
Materiales y provisiones			6289 44	
Productos ganaderos			2061 —	
Títulos y acciones de otras sociedades			361036 28	439356 72
Activo disponible:				
Caja				279 45
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			153577 39	
Intereses y dividendos a cobrar			10113 80	163691 19
Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicio futuros			926 50	
Impuesto a los réditos. anticipos			1886 32	2812 82
Activo nominal:				
Gastos de organización			6273 —	
Amortizaciones anteriores		2509 20		
Del ejercicio		1254 60	3763 80	2509 20
				818943 01
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			3000 —	
Depósito de títulos en custodia			30000 —	33000 —
				851943 01

PASIVO	$	$
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado	700000 —	
Reserva legal	1547 05	
Fondo para futuros dividendos..............	70000 —	771547 05
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		11180 69
Pasivo transitorio:		
Cuenta a pagar correspondientes al ejercicio	3615 43	
Operaciones en suspenso	137 75	3753 18
Ganancia:		
Beneficio del presente ejercicio	29056 23	
Saldo del ejercicio anterior	3405 86	32462 09
		818943 01
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (el directorio)	3000 —	
Depositantes de Títulos en custodia.......	30000 —	33000 —
		851943 01

E. B. Waldron, presidente. — S. C. Renison, síndico—suplente

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
AL 30 DE JUNIO DE 1945

DEBE	$	$
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios..................	3209 65	
Instalaciones	911 50	
Máquinas y herramientas	1629 44	
Muebles y útiles	1014 08	
Rodados	1313 —	
Alfalfares	1680 —	
Arboles frutales	311 43	
Colmenas	8 16	
Reproductores	640 —	
Gastos de organización.	1254 60	11971 86
Gastos Generales:		
Honorarios, sueldos, seguros, reparaciones, arrendamientos. antisárnicos..........................		52587 02
Patentes e impuestos:		3977 08
Saldo		
Utilidad del ejercicio..........................	29056 23	
Saldo ejercicio anterior.......................	3405 86	32462 09
		100998 05
HABER		
Saldo ejercicio anterior		3405 86
Hacienda y frutos		52776 61
Intereses y dividendos.........................		26742 24
Pastajes		368 —
Utilidad venta de Títulos......................		17705 34
		100998 05

Eric B. Waldron, presidente. — S. C. Renison síndico-suplente.

Inspector que visó el balance Dr. Giménez Zapiola
Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Alfredo F. Fuster**, Inspector General de Justicia.

e.25 abr.-N.º A-2199-s.p|p.-v.25 abr.

2298

ESTABLECIMIENTOS ORTOPEDICOS ARGENTINOS (S. A.)

Maipú 751-57 — Buenos Aires
Fecha de Autorización del P. E. 10 de Julio de 1928, 8 de Julio de 1930 y 11 de Mayo de 1933
Fecha de Inscripción en el R. P. de C. 18 de Septiembre de 1928, 17 de Diciembre de 1930 y 20 de Marzo de 1934.

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	700.000. —
Suscripto..	»	641.500. —
Realizado	»	641.500. —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1945
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 28 de setiembre de 1945

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:				
a) Propiedad Maipú 751 - 57.....................		838988 27		
Menos:				
Amortizaciones anteriores...	146822 97			
Amortización del ejercicio...	20974 71	167797 68	671190 59	
b) Aparatos y accesorios		166386 17		
Menos:				
Amortizaciones anteriores...	158134 41			
Amortizaciones del ejercicio.	8251 76	166386 17	— —	
c) Muebles y útiles..............................		142000 49		
Menos:				
Amortizaciones anteriores....	140064 49			
Amortización del ejercicio...	1936 —	142000 49	— —	
d) Instalaciones..................................		66077 47		
Menos:				
Amortizaciones anteriores..................		66077 47	— —	
e) Máquinas y accesorios........................		14704 89		
Menos:				
Amortizaciones anteriores...	8459 19			
Amortización del ejercicio...	735 24	9191 43	5510 46	676701 05
II. Activo circulante:				
a) Existencia clínica..............................			70149 82	
b) Existencia taller..................................			82553 06	
c) Existencias varias y material de propaganda			3454 40	
d) Obras en curso..................................			4151 63	
e) Acción de otra sociedad......................			100 —	160808 41
III. Activo disponible:				
a) Caja			5426 08	
b) Bancos..			91721 60	101147 68
IV. Activo exigible:				
a) Deudores en cuenta corriente.............			107200 81	
b) Cuentas a cobrar................................			39208 08	
c) Depósitos por envases			280 —	146688 89
V. Activo transitorio:				
a) Adelantos para ejercicios futuros.........			5842 43	5842 43
VI. Activo nominal:				
a) Gastos de organización......................		54146 75		
Menos..				
Amortizaciones anteriores..................		54146 75	— —	
b) Patentes.. (no amortizado)			2013 73	
c) Marcas.. (no amortizado)			275 —	2288 73
				1093477 21
Cuentas de orden:				
a) Acciones en garantía (el Directorio)......			7000 —	
b) Títulos de terceros en custodia...........			33600 —	
c) Deudores por consignaciones..............			184 32	40784 32
				1134261 53

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	641500 —	
b) Fondo de reserva legal.....................	23194 84	
c) Fondo de previsión.	186208 69	
d) Fondo para rescate de acciones...........	15000 —	865903 53
II. Pasivo exigible.		
a) Acreedores en cuenta corriente	54238 49	
b) Depósitos en garantía	200 —	54438 49
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejerc.	23240 61	
b) Dividendos a pagar..	2597 31	
c) Gratificaciones a pagar......................	16000 —	
d) Ventas a entregar.............................	4131 50	
e) Previsión por leyes de trabajo	25652 70	
f) Aportes Ley 11.110..........................	7133 98	78756 10
Ganancias:		
Ganancia neta por el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1945....................	94379 09	94379 09
		1093477 21
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía (el Directorio)............................	7000 —	
b) Depositantes de títulos en custodia.......	33600 —	
c) Mercaderías remitidas en consignación....	184 32	40784 32
		1134261 53

Raúl Pini, presidente. — Aldo Delbue, secretario-tesorero.

Eduardo G. Bogliano, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE JUNIO DE 1945

DEBE		m$n	m$n
1. Amortizaciones:			
a) Propiedad Maipú 751 - 57...2 1/2 % s/$	838988 27	20974 71	
b) Aparatos y accesorios.........Saldo		8251 76	
c) Muebles y útiles. .. .. Saldo		1936 —	
d) Máquinas y accesorios........5 % s/$	14704 89	735 21	31897 71
2. Gastos generales: Sueldos, honorarios, alquiler, seguros, teléfonos, luz papelería, franqueo, movilidad, publicaciones.....			112978 81
3. Propaganda...			6810 50
4. Castigo deudores..............................			2174 99
5. Aporte patronal Ley 11.110..................			27622 82
6. Previsión neta por leyes de trabajo.........			4517 59
7. Gratificaciones al personal..................			14273 21
Saldo: Utilidad del año.........................			94379 09
			294654 72
HABER			
1. Clínica...			183676 86
2. Taller..			65764 40
3. Explotación propiedad Maipú 751 - 57.........			45207 21
4. Intereses . descuentos........................			6 25
			294654 72

Raúl Pini, presidente. — Aldo Delbue, secretario tesorero

Eduardo G. Bogliano, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.

Buenos Aires, 1 de Diciembre de 1945

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.25 abr.-N.º A-2298-s.p|p.-v.25 abr.

—2247—

COMPAÑIA DE LUZ Y FUERZA LACROZE DE BUENOS AIRES LTDA.

Buenos Aires — Calle Corrientes Nº. 222
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 15 de Mayo de 1913
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 19 de Junio de 1913

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	1.000.000.—
Suscripto	»	1.000.000.—
Realizado	»	1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1945
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 27 de Septiembre de 1945

ACTIVO		moneda nacional Parcial	Total
I. Activo fijo:			
a) Terrenos			376140 19
b) Edificios		794032 26	
Amortización anterior	238014 17		
» del ejercicio	15886 24	253900 41	540131 85
c) Maquinarias e instalaciones en función		2144911 96	
Amortización anterior	1195961 89		
» del ejercicio	86268 19	1282230 08	862631 88
d) Muebles y útiles:		5053 68	
Amortización anterior	3843 08		
« del ejercicio	163 —	4006 08	1047 60
e) Herramientas		16338 98	
Amortización anterior		16337 98	1 —
			1780002 52
II. Activo circulante:			
Materiales y combustibles			86094 56
III Activo disponible:			
a) Caja		1050 —	
b) Bancos		147835 03	148885 03
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			8632802 05
V. Activo transitorio:			
Adelantos para futuros ejercicios			7897 29
VI. Activo nominal:			
No existe			
VII. Pérdidas			
Saldo anterior		359407 66	
Menos utilidad del año		50485 94	308921 72
			10964603 17
VIII. Cuentas de orden:			
Depósito rescate debentures		11616 72	
Instalaciones de terceros en Usina Paternal		785129 15	
Acciones en garantía (Directorio)		35000 —	831745 87
			11796349 04
PASIVO			
I. Pasivo no exigible			
a) Capital suscripto y realizado		1000000 —	
b) Fondo de Reserva legal		6593 34	
c) Fondo de previsión		323567 65	1330160 99
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			9626641 24
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			7800 94
			10964603 17
IV. Cuentas de orden			
Debentures a rescatar		11616 72	
Amortización de instal. de terceros en Usina Paternal		785129 15	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		35000 —	831745 87
			11796349 04

Buenos Aires, 30 de Junio de 1945
Teófilo Lacroze, presidente. — Julio A. Lacroze, director
J. Tronnes, contador. — R. Sánchez Terrero, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1945
Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 27 de Septiembre de 1945

DEBE	moneda nacional Parciales	Totales
Saldo anterior		359407 66
Amortizaciones		
Edificios	15886 24	
Maquinarias e instalaciones en función	86268 19	
Muebles y útiles	163 —	102317 43
Gastos de explotación y generales		
Honorarios, sueldos, jornales, alquileres, compra de corriente eléctrica, combustibles, conservación de instalaciones, etc.	3643073 34	
Impuestos y contribuciones	6765 45	3649838 79
		4111563 88
HABER		
Productos de explotación		3413283 84
Intereses en cuenta corriente		383358 32
Saldo		
Pérdida anterior	359407 66	
Menos utilidad del año	50485 94	308921 72
		4111563 88

Buenos Aires, 30 de Junio de 1945
Teófilo Lacroze, presidente. — Julio A. Lacroze, director
J. Tronnes, contador. — R. Sánchez Terrero, síndico

Inspector que visó el balance, Dr. Perriello.
Buenos Aires, 28 de Noviembre 1945
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia. e.25 abr.-N.º A-2252-s.p|p.-v.25 abr.

BARRACA "JUAN B. SALABERRY" S. A.

—2214—

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Domicilio legal: Defensa 188 — Buenos Aires
Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional del 13 de Septiembre de 1943
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de Noviembre de 1943

CAPITAL:

Autorizado	$	1.000.000.—
Suscripto	»	500.000.—
Realizado	»	320.000.—

BALANCE GENERAL PRACTICADO AL 30 DE JUNIO DE 1945
Aprobado en la Asamblea General Ordinaria del 29 de Septiembre de 1945 sin observación

ACTIVO	$	$
I Activo fijo		
Terreno Avda. Vieytes, valor de adquisición	432123 93	
Edificio Barraca, valor de construcción	789850 58	
Propiedad Avda. Vieytes 1890 valor de adquis.	109045 —	
Muebles y útiles no amortizado	39427 78	
Maquinarias no amortizado	17325 —	
Acciones y títulos	18815 10	1356537 33
II Activo circulante		
No existe.		
III Activo disponible		
Caja	1831 76	
Bancos	344 99	2176 75
IV Activo exigible		
Cuentas corrientes, Saldos deudores	473 52	
Accionistas	180000 —	180473 52
V Activo transitorio		
Cuentas en suspenso	9429 69	
Depósito en garantía	100 —	
Retención de réditos	11 63	9541 32
VI Activo nominal		
Gastos de constitución	8770 95	
Amortización	1754 19	7016 76
		1555795 68
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	115000 —	
Barraca Juan B. Salaberry S. A. sociedad en participación	200000 —	
Títulos en garantía	10000 —	325000 —
		1880795 68
PASIVO		
I Pasivo no exigible		
Capital suscripto		500000 —
II Pasivo exigible		
Cuentas corrientes, Saldos acreedores	193532 63	
Hipotecas	850958 62	
Bancos	6955 —	
Previsión social, Decreto 31.665/44	227 20	1051673 45
III Pasivo transitorio		
No existe		
Ganancia del ejercicio actual	31523 18	
Pérdida del ejercicio anterior	27400 95	4122 23
		1555795 68
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía (Direc.)	115000 —	
Derechos y acciones explotación barraca	200000 —	
Títulos en garantía	10000 —	325000 —
		1880795 68

Francisco Seguí Salaberry, presidente. — Francis F. Bourse, director-secretario. Carlos Antonini, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1945

DEBE		$	$
Saldo del ejercicio anterior			27400 95
Amortizaciones			
Gastos de constitución		1754 19	
Gastos generales			
Patentes e impuestos	2285 03		
Sueldos, propaganda, conservación edificios, honorarios, etc.	44987 94	47272 97	
Intereses		20223 99	69251 15
			96652 10
Ganancias del ejercicio presente		31523 18	
Pérdida del ejercicio anterior		27400 95	4122 23
			100774 33
HABER			
Derechos de entrada			49274 97
Almacenaje			49879 36
Alquileres			1620 —
			100774 33

Francisco Seguí Salaberry, presidente. — Francis F. Bourse, director-secretario. Carlos Antonini, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola
Buenos Aires, 23 de Noviembre 1945
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.
e.25 abr.-N.º A-2197-s.p|p.-v.25 abr.

2210.

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LIMITADA

Calle Corrientes N.º 222

Autorizado por Decreto del 13 de Mayo de 1905 — Inscripta en el Registro Público de Comercio 30 de Junio de 1905

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	3.750.000.—
Suscripto	m$n.	3.750.000.—
Realizado	m$n.	3.750.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1945

ACTIVO	m$n. de Curso Legal	
	Parciales	Totales
I — Activo fijo:		17.604.770.80
Acciones Corporación de Transportes	17.600.000.—	
Muebles y Utiles	4.770.80	
II — Activo circulante:		—.—
No hay.	—.—	
III — Activo disponible:		484.32
Caja	400.—	
Bancos	84.32	
IV — Activo exigible:		1.070.321.35
Deudores en Cuenta Corriente	1.568.47	
Corporación de Transportes — Transferencia Inmuebles	1.068.752.88	
V — Activo transitorio:		17.769.024.28
Cuentas Pendientes Sociedades Filiales	20.050.68	
Cuentas Activas en Suspenso	335.95	
Intereses en Suspenso de Obligaciones	1.999.143.90	
Cuenta Transferencia Bienes	7.941.103.78	
Saldo a Liquidar Crédito Privilegiado	292.073.05	
Intereses a Vencer de Obligaciones a Pagar	2.666.29	
Decreto N.º 5868 — Poder Ejecutivo Nacional . . .	7.513.650.63	
VI — Activo nominal:		—.—
No hay.	—.—	
		1.235.753.87
Pérdidas:	122.910.08	
Gastos del Ejercicio	1.112.843.79	
Pérdidas al 30 de Junio de 1944		
		37.680.354.62
		17.630.000.—
Cuentas de Orden:	30.000.—	
Acciones en Garantía	17.600.000.—	
Depósito de Títulos en Garantía		
		55.310.354.62
PASIVO		
		4.408.131.92
I — Pasivo no exigible:	3.750.000.—	
Capital Realizado	603.912.04	
Reservas Acumuladas	54.219.88	
Reserva para Diferencia en Cambio		
		15.020.071.33
II — Pasivo exigible:	1.292.054.09	
Acreedores en Cuenta Corriente		
Ferro Carril Central de Buenos Aires 33.136.31		
Ferro Carril Terminal Central de Buenos Aires — Crédito Privilegiado 491.386.55		
Varios 475.458.18		
Saldo Pendiente Crédito Privilegiado 292.073.05		
	78.185.24	
Obligaciones a Pagar	13.649.832.—	
Debentures — Obligaciones		
		18.252.151.37
III — Pasivo transitorio:	1.999.143.90	
Intereses de Obligaciones en Suspenso	8.739.356.84	
Cuentas Pendientes Sociedades Filiales		
Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Decreto N.º 5868 — Poder Ejecutivo Nacional . . .	7.513.650.63	
		37.680.354.62
		17.630.000.—
Cuentas de Orden:	30.000.—	
Depositantes Acciones	17.600.000.—	
Títulos Depositados en Garantía		
		55.310.354.62

Teófilo Lacroze, presidente. — V. Menéndez Grau, contador. —

Juan Carlos Rocca, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, 23 de Noviembre 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.

e.25 abr.-N.º A-2206 s|p.p.-v.27 abr.

BALANCE N.º 2679 S. 303.

ROYAL EXCHANGE ASSURANCE

País de origen: Gran Bretaña

Domicilio: Reconquista N.º 314 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E.: 20 de Noviembre de 1897 y 8 de Octubre de 1912

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 17 de Abril de 1899 y 19 de Diciembre de 1912

Ramos en que opera: Incendio — Marítimo — Automóviles — Cristales — Individuales — Carros — Garantía y Accidentes del Trabajo

Capital Casa Matriz Autorizado £ 2.000.000. —
Capital Casa Matriz Suscripto: £ 946.977.17.10d.
Capital Casa Matriz Realizado: £ 946.977.17.10d.
Capital Asignado a esta Agencia: No tiene.

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación en Títulos Nacionales: $ 586.209.62 c|l.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1943

ACTIVO	c$l.	c$l.
Casa Matriz (Cuenta Corriente).		231.084.42
Banco de la Nación Argentina (Títulos Depositados en Garantía — Ley 11.582).		586.209.62
(Valor de Plaza $ 690.072 c|l.).		
Caja		8.934.27
Bancos		275.263.83
Títulos Públicos de Renta	699.984.35	
(Valor de Plaza $ 753.379.40 c|l.).		
Títulos Públicos a orden conjunta con Superintendencia de Seguros	242.542.40	942.526.75
(Valor de Plaza $ 270.980 c|l.).		
Deudores por Premios		102.655.01
Deudores Varios		37.814.19
Compañías Reaseguradoras		75.228.58
Accidentes del Trabajo — Ley N.º 9.688		
Títulos Depositados en Garantía		40.535.87
(Valor de Plaza $ 47.920 c|l.).		
Deudores por Premios		2.534.50
Deudores Varios		
Compañías Reaseguradoras		29.409.96
		2.332.217.—
PASIVO		
Casa Matriz — Reaseguros en el Exterior		220.814.51
Casa Matriz — (Títulos en Depósito).		586.209.62
Reserva para Riesgos en Curso		284.186.76
Incendio	102.876.33	
Marítima	67.860.65	
Automóviles	103.010.37	
Cristales	3.576.09	
Individuales	1.032.76	
Carros	1.198.96	
Garantía	4.631.60	
Reserva para Siniestros Pendientes		172.606.67
Incendio	12.613.—	
Marítima	119.286.67	
Automóviles	39.920.50	
Cristales	510.—	
Carros	276.50	
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos . . .		143.439.28
Reserva para Fluctuación de Cambios		37.183.89
Reserva para Gastos de Explotación		25.110.82
Acreedores Varios		18.295.88
Compañías Reaseguradoras		3.628.76
Compañías Reaseguradoras por Depósitos en Garantía		235.589.44
Saldo del Ejercicio		405.210.61
Accidentes del Trabajo — Ley N.º 9.688		
Reserva para Riesgos en Curso		115.905.38
Reserva para Siniestros Pendientes		81.146.—
Reserva para Gastos de Explotación		508.30
Acreedores Varios		2.381.08
		2.332.217.—

S. E. u O.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1944

p.p. Royal Exchange Assurance

p.p. Leng, Roberts & Cía., (Seguros) Ltda.

C. G. Ballard

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION — OPERACIONES LOCALES

AÑO 1943

DEBE	Importe c$l.	Importe c$l.
SECCION INCENDIO		
Reaseguros Pasivos	559.617.87	
Anulaciones	64.495.76	
Siniestros abonados	60.408.28	
Corretajes y Comisiones	218.641.03	
Impuestos y Sellos	49.184.01	
Gastos Generales	146.225.35	
Reserva para Riesgos en Curso	102.876.33	
Reserva para Siniestros Pendientes	12.613.—	
Saldo	55.613.74	
	1.269.675.37	
SECCION MARITIMA		
Reaseguros Pasivos	138.280.41	
Anulaciones	3.121.63	
Siniestros abonados	90.062.11	
Corretajes y Comisiones	95.678.72	
Impuestos y Sellos	32.398.72	
Gastos Generales	28.793.05	
Reserva para Riesgos en Curso	67.860.65	
Reserva para Siniestros Pendientes	119.286.67	
Saldo	340.030.90	
	915.512.86	
SECCION AUTOMOVILES		
Reaseguros Pasivos	9.600.61	
Anulaciones		
Siniestros abonados	85.790.39	
Corretajes y Comisiones	82.479.99	
Impuestos y Sellos	12.777.92	
Gastos Generales	35.395.20	
Reserva para Riesgos en Curso	103.010.37	
Reserva para Siniestros Pendientes	39.920.50	
Saldo	34.996.68	
	403.971.66	
SECCION CRISTALES		
Reaseguros Pasivos	468.72	
Anulaciones		
Siniestros abonados	3.092.06	
Corretajes y Comisiones	2.822.62	
Impuestos y Sellos	442.36	
Gastos Generales	1.582.29	
Reserva para Riesgos en Curso	3.576.09	
Reserva para Siniestros Pendientes	510.—	
Saldo	1.985.61	
	14.479.75	
SECCION INDIVIDUALES		
Reaseguros Pasivos		
Anulaciones		
Siniestros abonados	1.639.93	
Corretajes y Comisiones	575.71	
Impuestos y Sellos	52.45	
Gastos Generales	334.93	
Reserva para Riesgos en Curso	1.032.76	
Reserva para Siniestros Pendientes		
Saldo	61.52	
	3.697.30	
SECCION CARROS Y GARANTIA		
Reaseguros Pasivos	1.258.10	
Anulaciones		
Siniestros abonados	404.04	
Corretajes y Comisiones	2.683.74	
Impuestos y Sellos	708.80	
Gastos Generales	1.853.48	
Reserva para Riesgos en Curso	5.830.56	
Reserva para Siniestros Pendientes	276.50	
Saldo	5.863.63	
	18.878.85	
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY N.º 9.688		
Reaseguros Pasivos	9.973.98	
Anulaciones		
Siniestros abonados	114.066.96	
Asistencia Médica	55.496.16	
Corretajes y Comisiones	68.211.78	
Impuestos y Sellos	4.874.57	
Gastos Generales	32.897.08	
Reserva para Riesgos en Curso	115.905.38	
Reserva para Siniestros Pendientes	81.146.—	
Saldo	7.31	
	482.579.22	

DEBE	Importe c$l.	Importe c$l.
ADMINISTRACION		
Gastos Generales	825.54	
Gastos s|. Explotación de Inversiones	1.195.17	
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos	53.247.81	
Reserva para Fluctuación de Cambios	35.687.62	
Desvalorización de Títulos Públicos de Renta	37.183.89	
Saldo del Ejercicio	405.210.61	
	533.350.64	
HABER		
SECCION INCENDIO		
Primas		881.304.46
Patentes y Sellos		27.995.68
Comisiones s|. Reaseguros Pasivos		260.413.21
Reserva para Riesgos en Curso (del ejercicio anterior)		86.632.02
Reserva para Siniestros Pendientes (del ejercicio anterior)		13.330.—
		1.269.675.37
SECCION MARITIMA		
Primas		598.402.73
Patentes y Sellos		14.402.63
Comisiones s|. Reaseguros Pasivos		12.573.96
Reserva para Riesgos en Curso (del ejercicio anterior)		138.009.14
Reserva para Siniestros Pendientes (del ejercicio anterior)		152.124.40
		915.512.86
SECCION AUTOMOVILES		
Primas		267.126.52
Patentes y Sellos		1.215.62
Comisiones s|. Reaseguros Pasivos		2.871.75
Reserva para Riesgos en Curso (del ejercicio anterior)		97.520.02
Reserva para Siniestros Pendientes (del ejercicio anterior)		35.237.75
		403.971.66
SECCION CRISTALES		
Primas		9.408.95
Patentes y Sellos		117.24
Comisiones s|. Reaseguros Pasivos		140.61
Reserva para Riesgos en Curso (del ejercicio anterior)		4.343.45
Reserva para Siniestros Pendientes (del ejercicio anterior)		469.50
		14.479.75
SECCION INDIVIDUALES		
Primas		2.581.91
Patentes y Sellos		45.11
Comisiones s|. Reaseguros Pasivos		
Reserva para Riesgos en Curso (del ejercicio anterior)		1.070.28
Reserva para Siniestros Pendientes (del ejercicio anterior)		
		3.697.30
SECCION CARROS Y GARANTIA		
Primas		12.722.12
Patentes y Sellos		418.05
Comisiones s|. Reaseguros Pasivos		220.20
Reserva para Riesgos en Curso (del ejercicio anterior)		5.304.73
Reserva para Siniestros Pendientes (del ejercicio anterior)		213.75
		18.878.85
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY N.º 9.688		
Primas		299.737.44
Patentes y Sellos		5.725.49
Comisiones s|. Reaseguros Pasivos		2.333.35
Reserva para Riesgos en Curso (del ejercicio anterior)		107.301.94
Reserva para Siniestros Pendientes (del ejercicio anterior)		67.481.—
		482.579.22
ADMINISTRACION		
Saldo transferido de la Sección Incendio		55.613.74
Saldo transferido de la Sección Marítima		340.030.90
Saldo transferido de la Sección Automóviles		34.996.68
Saldo transferido de la Sección Cristales		1.985.61
Saldo transferido de la Sección Individuales		61.52
Saldo transferido de la Sección Carros y Garantía		5.863.63
Saldo transferido de la Sección Accidentes del Trabajo		7.31
Intereses		65.006.19
Beneficio s|. Venta de Títulos Públicos		1.451.87
Reserva para Fluctuación de Cambios		28.333.19
		533.350.64

S. E. u O.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1944.

p.p. Royal Exchange Assurance

p.p. Leng, Roberts & Cía., (Seguros) Ltda.

C. G. Ballard

e.23 abr.-N.º S.303 s|p.p.-v.25 abr.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error los días 17 y 22|4|46.

BALANCE N.° 2756 S. 423

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA HISPANO ARGENTINA"

Domiciliada en Buenos Aires, en su edificio de la Avenida de Mayo 676
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación
de 27 de Agosto de 1889 y 6 de Diciembre de 1890
e inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Marzo de 1891
bajo el N.° 6 al folio 542 del Libro 5.°
Opera únicamente en el ramo de seguros contra incendio

Capital Autorizado m$n. 2.000.000. — Capital Subscripto y Realizado m$n. 1.500.000

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1945

(Primer Trimestre del 56.° Ejercicio)

ACTIVO	$ Moneda Nacional	
Caja y Bancos	151.992.22	
Propiedades Inmuebles	169.400.—	
Títulos de Renta	3.284.704.—	
Deudores por Premios	7.906.67	
Gastos de Explotación	42.427.88	
Siniestros	0.—	
Intereses de Títulos Públicos devengados y a vencer	1.140.—	
Dirección General del Impuesto a los Réditos	11.159.01	
Cuenta de Orden	359.0000.—	
	4.027.729.78	
PASIVO		
Capital Subscripto y Realizado		1.500.000.—
Reservas		1.905.025.81
Dividendos Pendientes		153.408.33
Diversos Acreedores		5.322.77
Cuenta Explotación		104.972.87
Cuenta de Orden		359.000.—
S. E. ú O.		4.027.729.78

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1945

Compañía de Seguros "La Hispano - Argentina"

Miguel J. Molina, presidente. — Manuel A. G. Llamazares, gerente.

Alfredo Fernández, contador. — Primitivo García de la Máta, síndico.
e.24 abr.-N.° S-423 s|p.p.-v.26 abr.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Se avisa a los efectos de la ley 11.867 que Horacio Héctor Castello transfieren libre de pasivo el negocio de su propiedad de fabricación de perfumes y artículos de tocador, sito en PRINGLES 1215|17 a la señora Luisa Estella Montaldo de Pomilio. — Las reclamaciones de ley deben efectuarse en la calle citada donde las partes constituyen domicilio.
e.23 abr.-N.° 10233.-v.27 abr.

Al comercio: Avisan Rodríguez, Fernández e Iglesias, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Alianza Panaderil", sitas en la calle Rivadavia N.° 4215, Capital Federal, que con su intervención el señor Daniel Santos, vende la parte mitad que le corresponde en el negocio de panadería mecánica y repartos, sito en esta Capital, calle SAN BLAS N.° 5170|76, al señor Laureano Santos, quién toma a su cargo el activo y pasivo del mencionado negocio conjuntamente con el copropietario señor Alfredo Castro. Las reclamaciones deben interponerse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.
e.23 abr.-N.° 10.222-v.27 abr.

Al Comercio: — Aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trajillo, corredores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia N.° 2362, denominadas La Intermediaria, vendo al Sr. Constancino García, mi negocio de panadería mecánica y fábrica de masas, calle JUAN B. ALBERDI N.° 5701. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. — Vendedor: Constantino Gómez. — Buenos Aires, 17 de Abril de 1946.
e.22 abr.-N.° 10155-v.26 abr.

Pantaleón R. Spinelli, avisa al comercio, que el 4 de Mayo próx., a las 14 horas, rematará todas las existencias, del despacho de comestibles y venta de vinos y cervezas, den. "La Chicharra", prop. de don José S. Cabrera, ub. calle SUPERI N.° 4299, Capital, su domicilio, recl. ley 11867, en Cabildo número 4220, U. T. 70-9154.
e.22 abr.-N.° 10102-v.26 abr.

Se avisa que Enrique Blanco y Cía., venden a López y Frossi, el negocio de panadería y confitería, sito en la calle CUENCA N.° 3200 de Capital Federal. — Reclamos de ley al domicilio indicado, que lo es de las partes.
e.22 abr.-N.° 10136-v.26 abr.

Avisa Eugenio Brumat, balanceador y martillero público, oficina Conesa 3564 "B", que Ramona García vende a Milena Pospiszil de Smolny, su despacho de pan, JORGE NEWBERY 3226, domicilio partes; reclamo, mis oficinas.
e.17 abr.-N.° 10048-v.25 abr.

Se avisa que Antonio Cristóbal Nicolás Albani y Pascual Albani, han vendido a "Fábrica de Vidrios Albani-Sociedad Anónima", la fábrica de vidrios instalada en la calle MONTIEL 3166. domicilio de las partes. — Reclamos: Escribanía Pampliega, Avenida de Mayo 749.
e.17 abr.-N.° 10046-v.25 abr.

Arturo Mariño, Juan Mariño y Antonio Caamaño, venden a Plácido Ramos una cuarta parte del negocio de restaurant y anexos situado SANTA FE 3756|60, donde se domicilian los contratantes para reclamos de ley.
e.17 abr.-N.° 10043-v.25 abr.

Al comercio: Muzio & Granero, (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Luis Sáenz Peña 822, teléfono 38-1721 ,que con su intervención Damián Ribot y Martina Riera de Gomila venden a Manuel Fernández Ameal negocio café, bar y billares denominado "San Martín", sito AVENIDA BEIRO 4699. Domicilio contratantes y reclamaciones Ley 11.867, interponerlas en nuestras oficinas.
e.17 abr.-N.° 10035-v.25 abr.

Jorge Henry Weyand (Weyand & Co.) venden a José A. Franza el negocio de representaciones, instalado en TALCAHUANO 90, donde ambas partes constituyen domicilio y donde deberán hacerse reclamaciones de ley.
e.22 abr.-N.° 10156-v.26 abr.

Guido Lorenzino vende a Sicilia Hermanos el negocio de sastrería denominado "Sastrería Lorenzino", sito en la calle SUIPACHA N.° 630, corriendo el pasivo por cuenta del vendedor — Reclamos y domicilio de las partes, Salta 345, estudio del procurador Amador del Valle.
e.22 abr.-N.° 10154-v.26 abr.

Rodríguez & Cía., avisan que el día 26 del corriente mes a las 15 h., rematarán las existencias que constituyen negocio despensa, sito en la calle BAIGORRIA 5501, esq. MOLIERE; orden sus dueños, Carlos Ravenna y Alejandro Sartori, domiciliados en el mismo. — Reclamos de ley, en n|of. Av. F. Beiró 4295, U. T, 50-1386.
e.22 abr.-N.° 10101-v.26 abr.

Rafael Giraud, domiciliado en Suipacha 527, Capital, vende a Moisés Benaros, domiciliado en Sarandí 616, 1.° piso, Dto. D, el negocio de artículos para hombres, establecido en la calle SUIPACHA 527 de esta Ciudad. — Reclamos Ley 11.867 al escribano Julio Carrera Pereyra, Sarmiento 1638, donde las partes constituyen domicilio.
e.22 abr.-N.° 10153-v.26 abr.

Se hace saber por el término de ley que la sociedad que giraba en plaza bajo la razón social "Ossipoff & Farji", establecida en CANNING 690, 432 y 645, con venta y fabricación de tejidos, ha quedado disuelta, habiéndose hecho cargo el señor Simón Ossipoff, domiciliado en Aguirre 450, del local de ventas establecido en la calle Canning 690 y de la fábrica de tejidos establecida en Canning 645 y el señor Jacobo Farji, domiciliado en la calle Castillo 720, del negocio de ventas de la calle Canning 432, con sus respectivos activo y pasivo. — Reclamos de ley, doctor Luis María Echagüe, Corrientes 1685, piso I, izquierda.
e.22 abr.-N.° 10145-v.26 abr.

Avisa Francisco Pérez Rodríguez, Rodríguez Peña 147: — Ramón Pérez Dorrego vende a Jesús Expósito su parte mitad, restaurante y chocolatería, negocio que explota con Fernando Pérez Dorrego, RIVADAVIA 3385, domicilio partes. — Reclamos mis oficinas.
e.22 abr.-N.° 10144-v.26 abr.

Esteban B. Chiappe, martillero, avisa al comercio que Manuel Calvar vende su parte del negocio de vinos sito MAGALLANES 847, Capital, al señor Francisco Vera. — Reclamos de ley en mis oficinas, Libertad 146, donde las partes constituyen domicilio.
e.22 abr.-N.° 10143-v.26 abr.

Gómez Ramos y Cía., martilleros. oficinas Federico Lacroze 2342, Capital, U. T. 73-5519, avisan: Que Valentín Rodríguez Fernández, vende a Pablo Jurado Román y Emilia Naldi, su despensa comestibles sito en calle JOSE E. RODO 4599, Capital, domicilio de partes. — Reclamos n|. oficinas. — Buenos Aires, 17 de Abril de 1946.
e.22 abr.-N.° 10141-v.26 abr.

B. Veigas, martillero público oficinas Cangallo 1732, avisa que el señor Germán Canal, vende a los señores Higinio J. Fernández y Gilberto Echaide, hotel denominado "Valladolid", VICTORIA 2188, domicilio contratantes. — Reclamos ley mis oficinas.
e.17 abr.-N.° 10084-v.25 abr.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Pablo Lischinsky, vende a Ricardo Wallace, su negocio de carnicería, calle SALGUERO N.° 1158. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.
e.22 abr.-N.° 10108-v.26 abr.

Se hace saber por cinco días que Bergamos Hnos., Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada en Roque Pérez 2957, vende, a los señores Gualterio Lenk y Edgardo Jacobsberg, la mayor parte del activo físico, con exclusión de cualquier pasivo, del establecimiento industrial situado en ROQUE PEREZ 2561|65, Capital, dedicado a la explotación de la industria del calzado. Reclamos de ley en Sarmiento 930, 5.° piso "A", domicilio de los compradores.
Buenos Aires, Abril 15 de 1946.
e.17 abr.-N.° 10085-v.25 abr.

Se hace saber por cinco días, que la Sociedad Alacid Hermanos, constituída por Ascher y Mauricio Alacid, establecida con negocio de Peletería y anexos y mica, en la calle SUIPACHA 642, transfiere su activo y pasivo a la Sociedad "Alacid Hermanos" a constituirse entre Ascher Alacid, Mauricio Alacid, Moisés Menahem, Eliasaf Bajar, Isaac Behor, Alacid y Berta Grinberg. Domicilio de las partes Suipacha 642. Reclamos: Escribanía Martínez Echenique y Balbuena, Florida 336.
e.22 abr.-N.° 10135-v.26 abr.

Manuel Antonio Vera, corredor y martillero público oficina Rivadavia 717, avisa: Luis Perino vende a Ramón Ledesma su despacho de pan y facturas calle SANTANDER 943 domicilio contratantes. Reclamos de Ley en mi oficina.
e.22 abr.-N.° 10134-v.26 abr.

Manuel Antonio Vera corredor y martillero público oficina Rivadavia 717, avisa: Angel Arpires vende a Jesús Aramburu su despacho de pan y facturas calle BAEZ 399 sus domicilios. Reclamos de Ley en mi oficina.
e.22 abr.-N.° 10133-v.26 abr.

Casimira Lucía Palacios, domiciliada Pedro Lozano 3193 vende a María Catalina Ramírez de Schulz y María Teodora Ramírez de Falgas, domiciliadas Allende 2536 el negocio de peluquería denominado "Lucy" instalado calle PEDRO LOZANO 3193. Reclamaciones legales Escribanía Cerri, Diag. R. Sáenz Peña 825.
e.22 abr.-N.° 10129-v.26 abr.

Avisa A. González oficina Venezuela 530 que: Lorenzo Mantello vende a Ginés Camacho su negocio de despacho pan y facturas SERRANO 1632. Reclamos Ley en mi oficina domicilio de las partes.
e.22 abr.-N.° 10128-v.26 abr.

Avisa Eugenio Brumat, balanceador y martillero público oficina, Conesa 3564 "B" que Emma Bernal de Otero vende a Mario Labbrozzi, su despacho de pan REPUBLIQUETAS 1574 domicilio partes, reclamos mis oficinas.
e.17 abr.-N.° 10050-v.25 abr.

Véndese lechería, VIDT 1674. — Vendedora: Elisa Gómez de Wespel. Comprador: Pablo Ramos. — Reclamaciones, dirigirse: Vidt 1674, domicilio partes. — Buenos Aires, Abril 15 de 1946.
e.17 abr.-N.° 10040-v.25 abr.

Avisa Eugenio Brumat, balanceador y martillero público, oficina Conesa 3564, "B", que María Vicenta Violante de Costa vende a Santiago Altamano su despensa ESTOCOLMO 3249, domicilio partes; reclamos, mis oficinas.
e.17 abr.-N.° 10049-v.25 abr.

Avisa: Américo A. Mandolese que vende a Pastor Borel Alfonso su negocio de fiambrería, NAZCA 5510, domicilio de partes. Reclamos de ley, Ofic. Milán A. América 2475.
e.17 abr.-N.° 10087-v.25 abr.

Hacemos saber al comercio en general que a partir del 5 del corriente, la sociedad de hecho dedicada al ramo de cartonería, e imprenta, con domicilio en CARLOS PELLEGRINI 671, integrada por los señores Guillermos P. Kelly, Angel Sacullo, José Marco y Enrique A. Kelly, girará en lo sucesivo con el rubro de Enrique A. Kelly y Cía., por haberse separado una de sus partes, Guillermo P. Kelly. — Domicilio de las partes Carlos Pellegrini 671.
e.17 abr.-N.° 10088-v.25 abr.

José Carlos De Vincenzi, vende a Julio Mosconi, su despacho de pan y facturas, sito en RIVADAVIA 10748. — Reclamos término de ley en el mismo negocio, donde constituyen domicilio las partes.
e.22 abr.-N.° 10104-v.26 abr.

María Otero de Crespo y María Angélica Crespo de Rodríguez, sucesoras legítimas de don Agustín Crespo, hacen saber a interesados y acreedores que han vendido a José Ferro el negocio de camisería y sombrerería situado en BOEDO 887, de esta Capital conocido por "Casa Crespo" y que constituyen domicilio legal en el estudio del Dr. Perazzo Naón, Callao 1045. Reclamos dentro del término y bajo apercibimiento de ley en negocio, Boedo 887 o domicilio constituído a sus efectos.

e.17 abr.-N.° 10083-v.25 abr.

Avisa Eugenio Brumat, balanceador y martillero público, oficina Conesa 3564 "B" que Manuel Pacio Fernández vende a María Vicenta Violante de Costa, su despensa, CONDARCO 5503, domicilio de las partes, reclamos mis oficinas.

e.17 abr.-N.° 10051-v.25 abr.

Al comercio: Alejandro Varela avisa que vende a Angel Urbano y Juan Duarte su taller de vulcanizaciones de neumáticos sito en PUEYRREDON 2366, domicilio de las partes.

e.23 abr.-N.° 10.220-v.27 abr.

Manuel Abuin, corredor y martillero público, con ofic. calle Rivadavia 1414, U. T. 38-1035, avisa al comercio que el día 29 de Abril corriente y días subsiguientes rematará por orden de sus dueños Sres. Del Río Rodríguez y Cía. sin base y al mejor postor las existencias de su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle PASO N.° 164. Reclamaciones de ley en Rivadavia 1414, domicilio de los autorizantes.

e.23 abr.-N.° 10.219-v.27 abr.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, avisan que Rogelio Martínez, Manuel Blanco y Antonio Alonso, que giran "Martínez, Blanco y Alonso", venden a José Rodríguez Salvatierra y Manuel Rodríguez Salvatierra, el café y bar "La Academia", calle CORRIENTES 1601|15 esquina MONTEVIDEO, domicilio partes. — Reclamaciones en ley nuestras oficinas.

e.23 abr.-N.° 10227-v.27 abr.

Al comercio: Avisan Rodríguez, Fernández e Iglesias, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Alianza Panaderil", sitas en la calle Rivadavia 4215, Capital Federal, que con su intervención, el señor José María Torres vende al señor Francisco Alvarez, su negocio de panadería mecánica, repartos y venta de helados, sito en esta Capital calle SANTO TOME N.° 2677|79. Las reclamaciones deben interponerse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.

e.23 abr.-N.° 10.221-v.27 abr.

Escribanía Leopoldo Seoane, Sarmiento 989, avisa que Félix Difranco, vende a Albino Marc y Leopoldo Lieon, su negocio de restaurant, cancha de bochas y bolos, calle RAMON LISTA 5042, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, escribanía.

e.23 abr.-N.° 10234-v.27 abr.

Ana P. de Kekutt vende su negocio hotel ubicado calle CANGALLO 1263 a Estanislao Pietrzyk y Edmundo Ran. — Reclamaciones ley estudio del Dr. Edgar B. O. Fontana, Charcas 2181 U. T. 42—0694, domicilio de las partes.

e.23 abr.-N.° 10235-v.27 abr.

La razón social S. Ajmecht y Cía., con fábrica de tejidos de punto en SERRANO 1150 se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Seil Ajmechet, domiciliado en Serrano 1150. — Oposiciones de ley al Dr. Dávid Novacovsky, Corrientes 5026. —

e.23 abr.-N.° 10231-v.27 abr.

Isaac Moisés Stolar y Jacobo Rubinstein, avisan que venden a Isaac Rud. la fábrica de carteras para señoras de su propiedad, denominada "Marlen", situada en la calle PASO N.° 625. — Reclamaciones, término de ley en dicho domicilio, donde lo constituyen todas las partes.

e.22 abr.-N.° 10105-v.26 abr.

Alberto Pablo Rocca, avisa que compra a Rafael Montoya, el negocio de librería, cigarrería y juguetería, instalado en la calle JUJUY 94 Y 96 de esta capital. Reclamos de ley en Jujuy 96, domicilio que constituyen ambas partes.

e.23 abr.-N° 10217-v.27 abr.

Ramón Cacheiro & Cía., oficina Victoria 1907, avisan: Isaac Rodríguez vende a Gumersinda Conde, su parte mitad indivisa del negocio café, bar y restaurant, calle OSVALDO CRUZ 2571 al 75. Domicilio de la compradora en el negocio, vendedor Victoria 1907. Reclamos en nuestras oficinas.

e.23 abr.-N° 10213-v.27 abr.

Francisco Borrazas, domiciliado en Lavalle N° 852, vende a Juan Papayannis, domiciliado en Perú N° 81, el Cine Electric, sito en LAVALLE 836. Reclamos de ley y domicilio de las partes Lavalle 852.

e.23 abr.-N° 10212-v.27 abr.

Rodolfo A. Casella, hace saber que Cristóbal Jaritos, domiciliado en Directorio 2491, vende a don Benito Gómez Rivas y Federico F. Degenhardt, domiciliados Terrada 1989, el negocio de artículos de fantasía y regalos de su propiedad, ubicado calle SAN PEDRITO N.° 15. Reclamaciones de ley: Florida 32 esc. 19. Buenos Aires. — 16 de Abril de 1946.

e.23 abr.-N° 10209-v.27 abr.

Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52, comunican: Alejandro Castro vende a Marcelino Almirón y Miguel Grudzieu, restaurant, despacho bebidas, AVENIDA CRUZ 899, domicilio contratantes. Reclamos ley nuestras oficinas.

e.23 abr.-N° 10208-v.27 abr.

Al comercio: avisan Benvenga y Zapatero, balanceadores y martilleros públicos, Tacuarí 119, U. T. 37-0236, que con su intervención los señores Luis García y Camilo Lamela, que giran García y Lamela, venden libre de todo gravamen su negocio de almacén y bar, sito en la calle AMENABAR 1602 ESQ. VIRREY DEL PINO, a los señores José Carballido, Enrique Bernardez y Manuel Bernardez, que giran Carballido y Bernardez Hnos. Reclamos de ley en n|ofic. domicilio de las partes.

e.23 abr.-N° 10205-v.27 abr.

Avisa, J. Santos, martillero público, oficina Venezuela 530, Hipólito Gómez, vende a Manuel González su negocio de lechería, AVENIDA LAS HERAS 2991, reclamos ley mis oficinas, domicilio de las partes.

e.23 abr.-N.° 10170-v.27 abr.

Al comercio: — Con intervención de "La Bolsa Panaderil" Acevedo, Vallina & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería y pastelería mecánica y repartos, denominado "Las Bellas Artes", establecido en esta Capital calle FEDERICO LACROZE N.° 2631. — Interpónganse reclamaciones, término de ley, oficinas de los intermediarios Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal. — Vendedores: Antonio Carballeira y Juan Carlos García Menéndez, Federico Lacroze 2631 — Compradores: Antonio Coll Xamena, Ramiro Taboas, Herminio Taboas y Eligio González García, Bartolomé Mitre 2258.

e.23 abr.-N.° 10173-v.27 abr.

Al comercio: — Con intervención de "La Bolsa Panaderil" Acevedo, Vallina & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería y pastelería mecánica y repartos y anexo, establecidos en esta Capital, calle CRAMER N.° 2700, esquina BEBEDERO y CABILDO, Nros. 1885|87, respectivamente. — Interpónganse reclamaciones término de ley, oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal. — Vendedores: Jorge Realini y Luis Carid, Crámer 2700. — Compradores: José Rocha, Castor Rocha y Antonio Rocha, Bartolomé Mitre 2258, Capital.

e.23 abr.-N.° 10174-v.27 abr.

Frida Rapoport de Josem, vende a Salomón Jasiner, el negocio de tienda y mercería situado en FEDERICO LACROZE 3658|60. — Reclamos: Dr. Segismundo Masel, Corrientes 205 donde ambas partes fijan domicilio legal.

e.22 abr.-N.° 10130-v.26 abr.

Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52, comunican que Germán Giménez vende a Manuel Cerdeira, almacén comestibles, vinos y cervezas envasados, COLODRERO 3302 ESQUINA GUAYRA, domicilio contratantes. Reclamos ley nuestras oficinas.

e.23 abr.-N° 10207-v.27 abr.

Avisan, Mayor y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas, Sarmiento número 1495, U. T. 37 Riv. 2293 y 3225, que don Valentín Rojo, vende a los señores Ernesto Fernández y Prudencio Rodríguez, el negocio de café y bar, denominado "Río de Oro", establecido en esta Capital, calle CARLOS CALVO números 3602 al 3608, esquina a la de BOEDO N.° 909, donde se domicilian ambas partes. — Reclamos ley, deberán presentarse a nuestras oficinas. — Buenos Aires, 22 de Abril de 1946.

e.23 abr.-N.° 10175-v.27 abr.

Al comercio: — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería y pastelería mecánica y repartos, denominado "La Unión", establecido en esta Capital, calle MANUELA PEDRAZA N.° 2100, esquina a la de ARCOS. — Interpónganse reclamaciones término de ley, oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal. — Vendedores: Aurelio Costales y Joaquín Varas, Manuela Pedraza 2100. — Compradores: Sabino De Benedittis y Virgilio Pérez, Bartolomé Mitre 2258.

e.23 abr.-N.° 10176-v.27 abr.

Al comercio: — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería y pastelería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, calle CABILDO N.° 3902. — Interpónganse reclamaciones término de ley, oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal. — Vendedores: Bernardo Calleja y Pedro Félix Cazenavez, Cabildo 3902. — Comprador: Jesús Prieto, Bartolomé Mitre 2258.

e.23 abr.-N.° 10177-v.27 abr.

Al comercio: — Con intervención de "La Bolsa Panaderil" Acevedo, Vallina & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, calle CARHUE 1363. — Interpónganse reclamaciones término de ley, oficinas intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal. — Vendedor: Delmiro Castro, Carhué 1363. — Compradores: Julio Rodríguez y señora Isabel Prados de Rodríguez, Bartolomé Mitre 2258.

e.23 abr.-N.° 10178-v.27 abr.

Avisa, Manuel Alen, Aureliano del Pozo, vende a Nicolina Cesani de Dellanegra, hospedaje, CASEROS 951, dom. part. reclam. ley Victoria 1208 m|of.

e.23 abr.-N.° 10179-v.27 abr.

Avisa, Manuel Alen, Antonio Graziano, vende a Francisco Huarte, despensa sita en PAMPA 4402, dom. part. y reclam. ley Victoria 1208, m|of.

e.23 abr.-N.° 10180-v.27 abr.

Avisa, Manuel Alen, Segundo Agcitos, vende a Antonio Pelizzari, despensa sita en LINIERS N.° 1742, dom. part. y reclam. ley Victoria 1208 m|of.

e.23 abr.-N.° 10181-v.27 abr.

Berasategui y Lalín, martilleros, Victoria 724, avisan: Gregorio Seltzer, vende café, bar y despacho bebidas alcohólicas, CORRIENTES 2100 esquina JUNIN, a Porfirio Morán y Alvaro José Lorenzo Alvarez. Reclamaciones ley, Victoria 724, domicilio de las partes.

e.23 abr.-N.° 10218-v.27 abr.

Luis Jorge Rojas, Escribano Público, con oficina en Ayacucho 323 Posadas (Misiones), hace saber por cinco días que Clarismundo Rodríguez vende a Dolores Peralta, su negocio de tienda y almacén de ramos generales sito en INVERNADA CERRO CORA (MISIONES) libre de pasivo. Reclamaciones pertinentes al Escribano actuante, donde constituyen domicilio las partes.

e.23 abr.-N° 10182-v.27 abr.

Avisa Constantino Fernández, martillero Público, Pozos 61 que Antonio Matranga vende a Manuel Hermida, su restaurant, vinos y cervezas, JUNIN 1879, domicilio ambas partes. — Reclamos ley mis oficinas.

e.23 abr.-N.° 10.225-v.27 abr.

Jordano Asensio Balanceador Brasil 1345, avisa: Carmen Dolores De Ferreiros Florinda Ferreiros, venden a José Ferreiros su parte café CONSTITUCION 1302, hácese cargo activo-pasivo. Disolviéndose sociedad de hecho constituída. Reclamaciones mis oficinas, domicilianse.

e.23 abr.-N° 10186-v.27 abr.

Al comercio: Antonio N. Lauriente, Balanceador y Martillero Público, con oficinas en la calle Canning N° 1460. U. T 71-2649, avisa que Emilio Zuloaga y César Peña venden a Roberto Scriminaci su negocio de despacho de pan y confitería, sito en esta ciudad, calle CANNING N° 1389, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley en n| oficinas.

e.23 abr.-N° 10183-v.27 abr.

Fermín M. Sierra balanceador Público, avisa: Que Antonio Folgar, vende su fiambrería, quesería, y mantequería, calle YERUA 4922, denominada "Santa Inés" su domicilio, a Manuel Lago domiciliado mis oficinas Victoria 2296, reclamos ley.

e.23 abr.-N° 10185-v.27 abr.

García & Lodos, martilleros públicos, avisan: Los señores Francisco Ruffini y Mariano García, venden su negocio de depósito y reparto de huevos, calle TENIENTE GENERAL DONATO ALVAREZ N.° 1827, a los señores Fernando T. Tribó y Protasio Giral. Reclamos de ley en nuestras oficinas Ecuador 298 U. T. 62 Mitre 4891, domicilio legal de ambas partes contratantes.

e.23 abr.-N.° 10199-v.27 abr.

Manuel Antonio Vera martillero público oficina Rivadavia 717 Avisa: Luis S. Bonaventura vende a Nicanor R. Folgueiro su negocio Bazar y Juguetería calle TRIUNVIRATO 2933 domicilio contratantes. Reclamos término de Ley en mi oficina.

e.23 abr.-N.° 10200-v.27 abr.

Manuel Antonio Vera martillero público oficina Rivadavia 717 Avisa: Domingo Ciceri vende a Ida Refatti Viuda de Cordich su despacho de Pan y Facturas calle INDEPENDENCIA 4234 domicilio contratantes. Reclamos Ley en mi oficina.

e.23 abr.-N.° 10201-v.27 abr.

Se hace saber que María Deco vende a Rosa Lionetti el negocio de farmacia denominado "Farmacia Indiana", instalado en la calle TUCUMAN 899, domicilio de las partes. — Reclamos: Escribanía Pampliega. — Avda. de Mayo 749.

e.23 abr.-N.° 10202-v.27 abr.

Enrique M. Carulli, Escribano Nacional con escritorio en Avenida Argentina N.° 35, Neuquén F.C.S., Avisa, por el término legal, que Don Gonzalo Otilio Magensio u Otilio Barron, transfiere su negocio de ramos generales y explotación agrícola-ganadera, sito en CHELFORO, RIO NEGRO, F.C.S., a la sociedad de responsabilidad limitada que se constituirá "BARRON HERMANOS Y CIA", domicilio constituído por las partes y reclamos en mis oficinas.

e.23 abr.-N.° 10204-v.27 abr.

Camilo Ayale avisa que vende a Enrique Fernández su negocio fiambrería y quesería sito ALVAREZ JONTE 5019 Capital. Domicilio comprador en el negocio, el vendedor, Morelos 69, Capital. Reclamos término ley.

e.23 abr.-N.° 10.229-v.27 abr.

Se avisa, a los efectos de la ley N.° 11867 que Horacio Héctor Castello transfiere libre de pasivo el laboratorio de su propiedad "Videm Industria Química", sito en LAVALLE 4211, a la sociedad "Videm Industria Química Soc. de Resp. Ltda.", con el mismo domicilio. las reclamaciones de ley deben efectuarse en la calle citada, donde las partes constituyen domicilio.

e.23 abr.-N.° 10226-v.27 abr.

Avisan José Luis Barba y Hno., martilleros públicos, oficinas Moreno 1924 (48|1804) con su intervención Celestino Fernández, José María Fernández y Cayetano Fernández, venden a Fidel Morell su café, bar, billares, anexo elaboración y venta de helados, CORRIENTES 4601|07 esquina LAMBARE 1010, sus domicilios. — Reclamos de ley a nuestras oficinas.
e.23 abr.-N.° 10192-v.27 abr.

Se hace saber que la sociedad colectiva "Hiriart, Land y Compañía" con asiento en ALUMINE (NEUQUEN) que tiene por objeto la explotación de toda clase de establecimientos rurales y en los ramos de ganadería y agricultura y compra y venta de haciendas y ganados, se disuelve, haciéndose cargo el socio señor Juan Bautista Hiriart del activo y pasivo social, previo pago del haber que corresponde al socio señor Alejandro Esteban Hiriart, en haciendas de pertenencia de la Sociedad. — Reclamos término de ley ante el escribano M. Heler, en su oficina en Zapala (Neuquén) donde las partes constituyen domicilio.
e.23 abr.-N.° 10195-v.27 abr.

Se comunica que Andrés P. Guarino, venderá a la sociedad "Salvador Sautalucia y Compañía", su negocio de sastrería de calle H. L. PIÑERO N.° 37, RESISTENCIA, quedando a cargo del vendedor el pasivo y las cuentas a cobrar. — Reclamos en el mismo negocio donde las partes fijan domicilio. — Arnaldo Gómez martillero público.
e.23 abr.-N.° 10196-v.27 abr.

Manuel Antonio Vera, martillero público, oficina Rivadavia 717, avisa: Manuel González, vende a Alejandro Meier Koppel, su despacho de pan y facturas, calle MARTIN GARCIA 698, domicilio contratantes. — Reclamos de ley en mi oficina.
e.23 abr.-N.° 10198-v.27 abr.

Avisase al comercio, que don Francisco Fortuny, domiciliado en la calle Bacacay N° 3562, vende a los señores Suárez Hno., con domicilio en la calle Santander N° 545, su fábrica de cajas tubulares, que tiene instalada en la calle VENANCIO FLORES N° 3857. Venta libre de gravámenes. Reclamos de ley en el domicilio de los compradores. Continuando el señor Fortuny con su fábrica de espirales contra mosquitos.
e.24 abr.-N° 10278-v.29 abr.

Al comercio: los señores Luis Gussoni, Félix Victorio Gussoni, Fernando Gussoni y Rafael Gussoni, venden a su consocio señor Enrique Fernando Gussoni, las partes indivisas que les corresponden en el negocio de despacho de pan y facturas, sito CASTILLO N° 900, Capital Federal, donde constituyen domicilio legal las partes.
e.24 abr.-N° 10279-v.29 abr.

Calvo & Cía. (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), con oficinas en: Fitz Roy 2218, U. T. 71-4607, avisan: que el Sr. Benigno Nuevo vende al Sr. Antonio Gómez, la parte mitad de su comercio de: despensa de comestibles y venta de vinos y cervezas envasados, sito en esta Capital, calle: GUATEMALA N° 5802 ESQ. CARRANZA. Activo y pasivo a cargo de la nueva razón social: B. Nuevo & Cía. Reclamos de ley en nuestras oficinas domicilio ambas partes.
e.24 abr.-N° 10280-v.29 abr.

Avisan: Francisco Graziano e Hijo, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2300, que el señor Joaquín Rodríguez, vende al Sr. Rubín Perelmuter su negocio de despensa y bebidas alcohólicas envasadas, sito MARCOS SASTRE 3101 ESQUINA HELGUERA, domicilio de las partes.
e.24 abr.-N° 10282-v.29 abr.

Don Cornelio M. Josifovich, domiciliado en Sarmiento 212 1°, vende a don José Zupnik, domiciliado en Valentín Gómez 3886, su negocio de fotografía comercial, ubicado en la calle SARMIENTO 212, 1°.
e.24 abr.-N° 10283-v.29 abr.

Al comercio: el señor Enrique Fernando Gussoni, vende a sus consocios señores Luis Gussoni, Félix Victorio Gussoni, Fernando Gussoni y Rafael Gussoni, la parte indivisa que tiene en el negocio de panadería mecánica y repartos, sito en esta Capital, calle CORDOBA N° 5369|71, tomando los compradores a su cargo todo el activo y pasivo del mencionado negocio y constituyendo domicilio legal ambas partes a todos los efectos en el mencionado negocio.
e.24 abr.-N° 10285-v.29 abr.

Al comercio se hace saber que Ana Estallo de Ginés y sus hijos Teodoro, Ana y Luisa Pilar Ginés, venden las partes que les corresponden en la panadería y fábrica de masas y galleta, Calle SALCEDO 3752, a favor de Juan, José y Alfredo Ginés, quienes también se hacen cargo de cualquier pasivo. Para reclamos dentro del plazo de ley, en el mismo negocio, domicilio de las partes.
e.24 abr.-N° 10287-v.29 abr.

Se avisa por cinco días que Juan Blanda y Mario E. Passione venden a Saverio Nusdeo, el negocio de peluquería, calle PUEYRREDON N° 1707. Reclamos por el término de la ley, en Talcahuano N° 1033, domicilio para ambas partes.
e.24 abr.-N° 10288-v.29 abr.

Se comunica que José Lagreca, vende a Onofrio Battista, Vito Battista, Pablo Lomanto y Francisco Benedetti, el negocio de peluquería, cigarrería y salón de lustrar, ubicado en SAN JUAN 2215. Reclamos ley San Juan 2215, domicilio real de las partes.
e.24 abr.-N° 10289-v.29 abr.

José Lorenzo, avisa que vende su negocio de mercería VENEZUELA 911, a los señores Luis y Crisanto Bravo. Reclamos de ley en el domicilio de las partes, Venezuela 911, Buenos Aires. Abril de 1946.
e.24 abr.-N° 10291-v.29 abr.

Orlando e Isidoro Gianetti, transfieren negocio de gomería "El Cóndor", que gira bajo la firma de Gianetti Hermanos, instalada en MURILLO 1099 (esq. JUAN B. JUSTO), a Matías Sarchman y Peisach Szmuszko. — Domicilio contratantes y reclamos de ley: Luis Cortés Funes, 25 de Mayo 267, esc. 607 al 612.
e.24 abr.-N.° 10234-v.29 abr.

Al comercio: Bernardo Glimberg, balanceador y martillero público, oficinas Cangallo 1545, U. T. 35-3729, avisa: Que ha sido anulada la venta de la confitería y bar denominado "El Diamante", sito AVDA. RIVADAVIA 2695|99 esq. CASTELLI 13|15, de esta Capital, que sus propietarios señores Eudoxio Pumares y José Falcón, hicieran al señor Pablo P. Caubarrus.
e.24 abr.-N.° 10237-v.29 abr.

Al comercio: Manuel C. Rodríguez, balanceador y martillero público nacional y provincial, con oficinas, Rivadavia 2182, 48-3141, Capital, avisa que Juan Ruiz vende a Natalio Maglia, su negocio de despensa de comestibles y venta de vinos y cervezas envasadas, sito QUILMES 599, CAPITAL, domicilio las partes. — Reclamos Ley 11.867, interponerlos en forma legal mis oficinas. — Buenos Aires, 22|4|46.
e.24 abr.-N.° 10242-v.29 abr.

Avisan: Enrique T. Paragasso y Cía., que Eugenio López Caldas, vende su parte mitad indivisa, del negocio de café, bar, restaurant y billar, denominado "Caldas", sito en la calle AVDA. MONTES DE OCA 1600, a Antonio Rodríguez, con quien seguirá explotando en sociedad el citado negocio. — Reclamos de ley, en n|oficinas, Victoria 434, piso 1.°, donde se domicilian las partes. 34-8987.
e.24 abr.-N.° 10243-v.29 abr.

Ernesto Américo Grisolía, avisa, que Ascención Barrio de Zurron, vende a José Navas su "taller de lavado y planchado", sito en CACHIMAYO 221, CAP. reclamaciones y domicilios de las partes Avenida de Mayo 634.
e.24 abr.-N.° 10244-v.29 abr.

Aguirre & Cía., Uruguay 344, avisan: Secundino Diz vende a Avelino Chapel la, negocio de venta de comestibles, vinos y cervezas envasados al por menor, calle RIO CUARTO 2952, domicilio ambas partes. — Reclamaciones de ley.
e.24 abr.-N.° 10245-v.29 abr.

Al comercio avisamos: Juan Delgado vende a Miguel González su mitad parte indivisa del negocio de café, bar, AVENIDA DE MAYO 1499 esquina L. SAENZ PEÑA 40, constituyéndose nueva sociedad Ruperto Oviedo y Miguel González, quienes se hacen cargo del activo y pasivo del mencionado negocio. — Reclamaciones ley y domicilio partes, mismo negocio.
e.24 abr.-N.° 10246-v.29 abr.

Aviso: que Alba Riganti, domiciliada Ramón Falcón 4637, vende su negocio de artículos bebés "Alba", sito RIVADAVIA 8541, a Haria Huici de Renselli, domiciliada Juan B. Justo 5974. — Reclamos término ley, en Rivadavia 8541.
e.24 abr.-N.° 10247-v.29 abr.

Por Trifiletti y Raia, balanceadores públicos, Rebeca Szaszczerny de Lopszyg, vende su despacho de pan, facturas y helados, MUÑECAS 711, a Cylia R. de Szechter. — Reclamaciones de ley: Sarmiento 2211, domicilio constituído partes contratantes.
e.24 abr.-N.° 10260-v.29 abr.

El escribano Amadeo B. Ciruzzi, con oficinas en la Avda. de Mayo 570, avisa que por su intermedio el señor Alberto Juan Besio, vende el negocio de laboratorio de artículos de tocador, denominado "Osbi", sito en la calle SAN JOSE 852 a los señores Raúl Felipe Gaspar Diéguez y Rafael Cámera. — Reclamaciones de ley en mi oficina, domicilio de las partes.
e.24 abr.-N.° 10261-v.29 abr.

Al comercio: Avisan Rodríguez Fernández e Iglesias, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Alianza Panaderil", sitas en la calle Rivadavia 4215, Capital Federal, que con su intervención el señor David Alvarez Alvarez, vende al señor José Víctor Lamela su negocio de despacho de pan y repartos, sito en esta Capital, calle PEDRO LOZANO número 3601. — Las reclamaciones deben interponerse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes.
e.24 abr.-N.° 10264-v.29 abr.

V. Luis Caccuri, Paseo 835, U. T. 47-0813, avisa que el lunes 29 próximo, a las 9 horas, rematará la peluquería, TALCAHUANO 1031, ó Saverio Nusdeo, donde constituye su domicilio.
e.24 abr.-N.° 10265-v.29 abr.

Sánchez, Portilla y Cía., Avenida de Mayo 1161, avisan: Ignacio Marzoa y Manuel Fernández, venden a Carlos Calio, restaurant y bebidas, CORDOBA 3601, domicilio comprador; vendedor, domiciliase nuestras oficinas, reclamos ley.
e.24 abr.-N.° 10266-v.29 abr.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131 comunican: María Haydée Tolosano de Di Rosso, vende a Mariano Roguilch, despacho de pan, calle JOSE MARIA MORENO 1282, sus domicilios. — Reclamos n| oficinas.
e.24 abr.-N.° 10.274-v.29 abr.

Al comercio: Antonio Menéndez (Suc. de A. Menéndez y Sánchez), balanceador, martillero público, corredor y comisionista (matriculado), oficinas, Sarmiento 1940, U. T. 48 - 0780 y 47 - 6977. — Avisa: Que con su intervención el señor Celso Caamaño, vende libre de toda deuda o gravamen al señor Rogelio Estrada González, su negocio de despensa de comestibles y venta de bebidas alcohólicas envasadas denominada "Miguelito, sito en esta ciudad en la calle BME. MITRE N° 1901, esquina RIO BAMBA N° 106, domicilio partes contratantes, reclamaciones ley, interpónganse término legal, mis oficinas.
e.24 abr.-N° 10.276-v.29 abr.

Al comercio: Antonio Menéndez (Sucesor de A. Menéndez y Sánchez), balanceador, martillero público, corredor y comisionista (matriculado), oficinas Sarmiento 1940, T. 48-0780 y 47-6977. — Avisa: Que con su intervención el señor Manuel Alonso, vende libre de toda deuda o gravamen a los señores Manuel Negrón y Antonio Ruiz girarán «Negrón y Ruiz» (Sociedad de hecho), su negocio de café y bar, sito MORENO 1400 esquina SAN JOSE 306|08, Capital, domicilio partes contratantes, reclamaciones ley, interpónganse término legal mis oficinas.
e.24 abr.-N° 10.277-v.29 abr.

Sánchez, Portilla y Cía. Avenida de Mayo 1161, avisan. Heracio Vallier vende a RICARDO RODRIGUEZ Y BENIGNO RODRIGUEZ. Almacén, bebidas y restaurant, Nazca 1899, domicilio compradores: Vendedor domicíliase Avenida Mayo 1161, reclamos Ley.
e.24 abr.-N.° 10268-v.29 abr.

"Chalcoff y Bercovich" Sociedad Colectiva integrada por Israel Chalcoff y Mauricio Bercovich, que se disuelve, vende a "BERCOVICH Y COMPAÑIA", Sociedad Colectiva en formación, su negocio de compra y venta de implementos agrícolas, maquinarias, forrajes, etc. que tiene instalado en calle San Martín N.° 1001, Sáenz Peña Chaco, haciéndose cargo Sociedad adquirente activo y pasivo. — Reclamos y domicilio contratantes: Escribanía Echeverría, Belgrano N.° 845. — Pres. R. Sáenz Peña —Chaco—
e.24 abr.-N.° 10270-v.29 abr.

M. Fernández Martillero Público oficinas E. Ríos 730-38-7565, 1474, avisa Aquilina Pintos vende a Domingo Paredez su almacén despacho de vinos y cervezas por copas CARLOS CALVO 2000, sus domicilios reclamos de ley.
e.24 abr.-N° 10250-v.29 abr.

M. Fernández martillero Público oficinas E. Ríos 730 38-7565 1474, avisa Manuel Misa vende a Julio Prieto su despensa despacho de vinos, cervezas y bebidas alcohólicas envasadas BOGOTA 2199 sus domicilios reclamos Ley.
e.24 abr.-N°10249-v.29 abr.

M. Fernández Martillero Público oficinas E. Ríos 730 38-7565, 1474, avisa Gerónimo Flamingo vende a José Mancuso y Francisco Fursi su restaurant HUMBERTO PRIMO 2100 sus domicilios reclamos de Ley.
e.24 abr.-N° 10251-v.29 abr.

Ungaro & Barbará, Lavalle 649 comunica que el 30 de Abril a las 14 horas rematará las existencias del establecimiento mecánico calle Osvaldo Cruz 2873|99, de la S. de R. Ltda. Lullo, Soler & Cía. con domicilio en el mismo. Reclamaciones Ley 11867 en nuestros escritorios.
e.24 abr.-N° 10256-v.29 abr.

A los efectos de la Ley 11.867 se hace saber que se disolverá totalmente la Sociedad "Rodríguez Talamás y Novoa", dedicada a la explotación de laboratorios de productos químicos y farmacéuticos, con domicilio en la calle BERUTI 3402, retirándose el socio Alberto Carlos Novoa haciéndose cargo del activo y pasivo el socio José Rodríguez Talamás. Domicilio de las partes: Beruti 3402. Reclamos: Escribanía Obeid-Corrientes 378.
e.24 abr.-N° 10258-v. 29 abr.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican: Valentín Cueaño Robal, vende a Delfín Joaquín Lima, lechería, sita EMILIO LAMARCA 821, sus domicilios. — Reclamos n|oficinas.
e.24 abr.-N° 10.275-v.29 abr.

La sociedad de hecho "Juan S. Pes y Hnos.", integrada por Angela Carolina Pes, Juan Severino Pes y Atilio Pes, dedicada a negocios forestales con domicilio en la calle TINOGASTA 3143, se transforma en sociedad de responsabilidad limitada para dedicarse al mismo ramo. La nueva sociedad se hace cargo del activo y del pasivo de la aludida sociedad de hecho. Reclamaciones de ley, 11.867 en mi escritorio: Libertad N° 94, 4° piso "G", domicilio constituído por las partes a ese efecto. Intervengo.
e.23 abr.-N° 10154-v.27 abr.

Avisa: José Cías González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1727, U. T. 38-7842, que Francisco Conde vende a Armando Heuberger, negocio despacho de comestibles, vinos y cervezas envasadas, calle IBERA 3795, domicilio ambos contratantes. — Reclamos de ley, en mis oficinas.

e.17 abr.-N.° 10047-v.25 abr.

Se avisa que los señores Juan Manuel Castellano; Arturo Bernardo González y Domingo Rodríguez Beltrán, han resuelto disolver la sociedad en comandita "Car-Castellano, González & Cía.", con domicilio en la calle VIAMONTE 2315, domicilio de las partes y con negocio de venta de repuestos y accesorios para automotores, importación y exportación; haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los socios activos Juan Manuel Castellano y Arturo Bernardo González. — Reclamos: Escribanía Pampliega, Avenida de Mayo 749.

e.17 abr.-N.° 10045-v.25 abr.

Se avisa al comercio que el señor Moisés Najtigar, vende su negocio de boneteria, sito en la calle NAZCA 2.149 al señor Agopdjian Apanian; domicilio de las partes en el mismo.

e.17 abr.-N.° 10057-v.25 abr.

José Lagüela, oficinas Pozos N.° 467, con mi intervención Esther Balés, vende Despacho Pan y venta Helados, GARAY 3249 a Josefina Augusta Fazzari.

Reclamos Ley mis oficinas Pozos N.° 467, domicilio contratantes.

e.17 abr.-N.° 10056-v.25 abr.

Avisa: Augusto Mazzoni, con su intervención, María Gravina viuda de Faggiano, vende a Carlota Musso viuda de Cerrato, negocio despensa NOGOYA 5140, libre de gravamen. Reclamaciones ley mi oficina Vera 1343, domicilio de ambos.

e.17 abr.-N° 10.068-v.25 abr.

Se hace saber que la sociedad colectiva "Antonio Reyno y Compañía", con fábrica de bolsas y envases de papel, en la calle MEJICO N.° 4087, vende y transfiere por disolución su activo y pasivo social a "Antonio Reyno y Compañía, Soc. de Resp. Ltda."

Reclamos de ley domicilio de las partes: Méjico 4067.

e.17 abr.-N.° 10096-v.25 abr.

Eusebio Medene avisa que vende a los señores Serebriany & Hofman, el taller mecánico que tiene instalado en la calle MALABIA N.° 451, domicilio de las partes para reclamos de ley. El activo se transfiere a los compradores y el pasivo queda a cargo del vendedor.

e.17 abr.-N.° 10097-v.25 abr.

Don Vicente Lombardo compró a los herederos de las sucesiones de don José Lombardo y doña Rosario Dominga Ventrieri de Lombardo, señores Carmelo Antonio, Filomena y Francisco Pablo Lombardo o Lombardi, las instalaciones que constituyen el negocio de carnicería, sito en CATAMARCA 949, Capital, domicilio de las partes.

e.17 abr.-N.° 10093-v.25 abr.

Al comercio Hijos de Aragón Valera y Cía, de la asociación de balanceadores públicos, oficinas Cangallo 1173. U. T. 35 — 1158 — 2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles, vinos y cervezas envasados, sito en ésta capital, calle SERRANO N.° 1102|06, esquina JUFRE N.° 801|11, domicilio de ambas partes. — Vendedor: Aurelio Gutierrez. — Comprador: Eusebio Selman Kolker. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 22-4-46.

e.23 abr.-N.° 10161-v.27. abr.

Avisan Mayor y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Sarmiento 1495, U. T. 37 Riv. 2293 y 3225, que los señores Feliciano Fernández y Prudencio Fernández venden a los señores José Manuel Monteagudo y Aurelio Monteagudo el negocio de café y bar denominado "Vigo", ubicado en esta Capital, calle VICTORIA 1300 esquina a la de SANTIAGO DEL ESTERO 108, donde se domicilian ambas partes. — Reclamos nuestras oficinas. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1946.

e.17 abr.-N.° 10054-v.25 abr.

Por "Bolsa Mercantil", García y Fernández, Rivadavia 2617 María Covadonga Cimadevilla de Fernández vende despacho de pan y venta de helados, CABRERA 2904, domicilio partes, a Ana Sacarrera de Oliva, Rivadavia 2617. — Reclamaciones ley.

e.23 abr.-N.° 10162.-v.27 abr.

Se hace saber que la sociedad de hecho "Romero Hermanos", constituída por los señores Antonio y Ramón Romero, con domicilio en la calle Independencia N.° 3401, vende el negocio de ferretería, pinturería, bazar y anexos, que tienen establecido en esta capital, calle INDEPENDENCIA N.° 3401|07|13 esquina LINIERS N.° 797, a la sociedad en formación "Fontanille y Compañía", con domicilio también en la calle Independencia N.° 3401. — La respectiva escritura de venta se otorgará ante la escribanía Juan M. Tobio. José V. Ribero y Gregorio J. R. Petroni, con oficinas en la calle Rivadavia N.° 620, piso 7°, donde deben efectuarse las reclamaciones de ley. — Buenos Aires, Abril 17 de 1946.

e.23 abr.-N.° 10165.-v.27 abr.

Avisase: Amalia Soto de Lamas; vende a Juan Najbicz y Maria Nieves, negocio de casa amueblada Avda. de MAYO 1375 PISO TERCERO DEPARTAMENTO SEIS, (domicilio vendedora); compradores y reclamos, Victoria 676 Peiteado y Cía.

e.23 abr.-N.° 10160.-v.27 abr.

Ramón López y Manuel López, venden su reparto de soda con sus envases, sito en AVILES 3141, a Daniel López y Francisco López. — Domicilio de las partes y oposiciones término de ley, Aviles 3141.

e.23 abr.-N.° 10187-v.27 abr.

Avisa M. Faudiños martillero público, oficina Belgrano 3209, que Rosa Raab, vende a Francisco Gómez casa de lunch, despacho de vinos cervezas y venta helados CASEROS 2401, esq. MATHEU, ambas partes allí domiciliadas.

e.23 abr.-N.° 10183-v.27 abr.

Se hace saber por el término de cinco días que don Moisés Dalmau, domiciliado en Lima 645, vende a don Martín Camps, domiciliado en Olavarría 1783, y a don Emilio Palau, domiciliado en Chacabuco 1010, el negocio de artículos para panaderías y confiterías situado en la calle LIMA 645. — Interviene en la venta el escribano Juan A. Pastrana, con oficinas en Victoria 913, donde las partes constituyen domicilio.

e.23 abr.-N.° 10191-v.27 abr.

Se avisa por el término legal, que don Dante Francisco Calarco, instalado con negocio de rotisería, fiambrería, pastas y anexos, denominado "La Rionegrina" en la calle TUCUMAN N.° 936, de GENERAL ROCA, RIO NEGRO, vende su comercio a don Juan Francisco Bianco. — Reclamaciones escribano Carlos Alberto Sáenz. — General Roca, Territorio Nacional del Río Negro, domicilio de partes.

e.23 abr.-N.° 10193-v.27 abr.

Los señores Rogelio Del Piero y Rodolfo Héctor Rey, únicos componentes de la Sociedad Comercial e Industrial que gira bajo el rubro de "Del Piero y Compañía", en el ramo de construcción, instalación, reparación, compra y venta de máquinas de refrigeración, así como sus repuestos y anexos, con domicilio en esta Ciudad calle EL CANO N.° 4063, comunican la disolución de la misma y la constitución de una nueva sociedad entre los nombrados y don Angel Pedro Mariano Goggi y don José Hugo Goggi, la que se dedicará al mismo ramo, incluso la importación, bajo el rubro de "Del Piero y Compañía". — Escrituras y reclamos, escribano Antonio Martínez, Lavalle 391, Capital, domicilio partes.

e.23 abr.-N.° 10194-v.27 abr.

Se hace saber por cinco días que Víctor Hernán Candas vende a favor de Agapito Vega Ceide, libre de pasivo, el negocio de venta de calzado sito en la calle NAZCA N.° 2169, denominado "Calzado Dayna". Ambos fijan domicilio en Nazca N.° 2169. Oposiciones ante el escribano Pedro F. Grande, Avenida de Mayo 953, 3.° piso. Buenos Aires, Abril 22 de 1946.

e.23 abr.-N.° 10.230-v.27 abr.

Por ante el estudio del Dr. A. Freire, calle Uruguay 435, 7.° N., el Sr. Italo Negri ha formalizado la operación de compraventa del negocio de garage "Flores", de su propiedad, sito en RIVADAVIA 6654, libre de todo gravamen, al Sr. Jorge A. Daponte, constituyendo las partes domicilio en el estudio del Dr. Freire, para reclamos de ley.

e.23 abr.-N.° 10.228-v.27 abr.

Al comercio: Muzio & Grunero, balanceadores y martilleros públicos. Oficinas Luis Sáenz Peña 822, avisan que Ramón González Montes ,vende la parte que le corresponde del negocio de confitería, bar y billares, sito AVENIDA CABILDO 2149, a su socio Magín López Alvarez, quien se hace cargo del activo y pasivo. Reclamaciones ley domicilio contratantes en nuestras oficinas.

e.17 abr.N.° 10094-v.25 abr.

Avisan: Lastra, Castro, Paz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, U. T. 38-1766 y 37-0537 que el Sr. José Calvo, vende a los Sres. Constantino Calvo, Alberto Fernández e Indalecio Aladro, que giran bajo el rubro de "Calvo y Cía.", la fábrica de elaboración de embutidos, denominada "Los Calvos", sito Av. JUAN BAUTISTA ALBERDI 5401 al 5413. Reclamaciones término de ley en Bartolomé Mitre 1164, domicilio de las partes contratantes.

e.23 abr.-N.° 10.223-v.27 abr.

José Valls Ruiz, vende su parte como socio comanditario en la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de Perretta y Valls, cuyo objeto es explotar especialmente el negocio de cinematografía y anexos, locales de espectáculos y demás operaciones comerciales que los socios creyeren convenientes, a sus consocios don Luis Valls, don Ricardo Valls y don Alberto Valls. Domicilio de la Sociedad y de los contratantes, RIVADAVIA 2866. — Reclamos ley, escribano Edmundo Esponda, Perú 84.

e.22 abr.-N.° 10138-v.26 abr.

Comunícase por cinco días que la Sociedad "Marcos Hernández y Compañía", con negocio de ramos generales de campaña, "Los Vascos", instalado en GENERAL PICO, TERRITORIO DE LA PAMPA, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Marcos Hernández, por sí y sus hijos menores Elena Dinah, María Delia y Jorge Oscar Hernández e Ibáñez, según autorización del Juzgado Letrado en los autos sucesorios María Ibáñez de Hernández, domicilio social y las partes General Pico. Reclamos: Escribano Francisco Torroba, Sarmiento 1638, Capital Federal.

e.22 abr.-N.° 10132-v.26 abr.

Hácese saber por cinco días que A. y C. Fernández, domiciliados en la calle Lima 483, venden la Editorial Cronos de Libros sita en Lima 483 al Dr. Lázaro Freidenberg, con domicilio en la calle TUCUMAN 1441 3er. piso Dpto. 5. Reclamos de ley Tucumán 1441 3er. piso Dpto. 5.

e.22 abr.-N.° 10131-v.26 abr.

Avisa, Emilio Rodríguez, balanceador y martillero público con Oficinas Olden 199, U. T. 64-1118, que Héctor Vailati vende su negocio de despensa de la calle GUALEGUAYCHU 1723, a los señores Eugenio Rodríguez y Adela M. de Rodríguez. — Domicilio ambas partes y reclamos de ley Gualeguaychú 1723.

e.17 abr.-N.° 10082-v.25 abr.

La sociedad colectiva Garreta & Cía., con negocio de importación y venta de tornillos, herramientas y artículos de ferretería en general, con domicilio en CANGALLO 1314, Capital, constituída por los señores José Enrique Garreta, Carmelo Muzzi y Joaquín Magín, avisa que se transformará en Ga-Ta, Sociedad de Responsabilidad Limitada, a constituirse entre los mismos socios, y a la cual transfiere su activo y pasivo. — Reclamos de ley, en Cangallo 1314, Capital, domicilio de las partes.

e.17 abr.-N° 10.064-v.25 abr.

Avisan G. Cavallero & Sarceda, martilleros públicos, oficinas Rivadavia 2342, T. 48-6151, que Eloy Diez, vende su comercio de hotel, restaurant, despacho vinos y cervezas denominado "Hotel de la Paix", marca registrada N.° 7562, sito en RIVADAVIA 1151|55, a José Villanueva, Ramiro Villanueva y Angel Cardoni, que girarán de hecho en plaza bajo el rubro social "J. Villanueva Hno. y Cardoni". — La escritura se efectuará ante el Escribano Ricardo C. Coriva Avda. de Mayo 634, piso 1, domicilio partes contratantes. — Reclamos ley término legal.

e.17 abr.-N.° 10073-v.25 abr.

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Francisco Crespo y Juan Lacave, venden a Alfredo Angel Bertani y Romeo Bertani, panadería y confitería, ECHEVERRIA 1527, donde todos se domicilian.

e.17 abr.-N.° 10072v.25 abr.

Avisa: Augusto Mazzoni, con su intervención Carlota Musso, viuda de Cerrato, vende libre de gravamen a Pascual Pignano, el negocio de despensa BAZURCO 2400. — Reclamaciones de ley en mi oficina, Vera 1343, domiciliados ambos.

e.17 abr.-N° 10.067-v.25 abr.

Luis José Pazos Miralles, co-propietario de la razón social «Bruzzone & Pazos», negocio de venta de calzado denominado «Le Soulier», Av. RIVADAVIA 5090, vende su parte en el activo y pasivo del mismo a su consocio, señor Tomás Héctor Bruzzone. — Domicilio de las partes a los fines de la Ley 11.867, Av. Rivadavia 5090. — Buenos Aires, Abril de 1946.

e.17 abr.-N° 10.059-v.25 abr.

José Lagüela, oficinas Pozos N° 467, con mi intervención, Pablo Juan Parissi, vende despacho pan venta de helados, Av. OLIVERA 187, a Jacinta Rosa Q. de Gramara. — Reclamos ley, mis oficinas, Pozos 467. domicilio contratantes.

e.17 abr.-N° 10.058-v.25 abr.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo N.° 1173 U. T. 35-1158 y 2238 avisan que se vendió el negocio de Despensa vinos y cervezas envasados, sito en esta Capital, calle MELIAN número 4197 esquina Besares; domicilio de ambas partes. — Vendedor: Daniel Montero Agra. — Comprador: Manuel Domínguez Mouzo. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. Bs. As., 16-4-46.

e.17 abr.-N.° 10087-v.25 abr.

Francisco Español, con fábrica de calcomanías, etiquetas deslizables y chapitas fotoquímicas en SAN JOSE 1235, de esta Capital, avisa que transfiere el activo y pasivo a Francisco Español, Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación). Domicilio para reclamos ley el del negocio, que lo es también de partes.

e.17 abr.-N.° 10081-v.25 abr.

Al comercio: Germán Fraga, Bal. Pco. Of. Beauchef 295, avisa: César Ivani, vende a Julio Alberto de la Uz, su parte mitad despensa TAPALQUE 5447, que figura César Ivani e Higinia Barberena, de Ivani, domic. partes. — Reclamos ley m|of.

e.17 abr.-N.° 10077-v.25 abr.

Luis C. Valiante, escribano, con oficinas en la Diagonal Roque Sáenz Peña 680, hace saber por cinco días que entre las Compañías South American Mining Company (Compañía Sud Americana de Minas), y la Compañía Sudamericana de Industria y Comercio, S. A. «Insud», ambas con domicilios en la calle CANGALLO 444, Capital, se ha dejado debidamente aclarado que la venta, cesión y transferencia del activo y pasivo argentino al 31 de Diciembre de 1944, que le otorgó la South American Mining Company (Compañía Sud Americana de Minas), a favor de la Compañía Sudamericana de Industria y Comercio S. A. «Insud», según escritura de fecha 31 de Octubre de 1945, pasada ante mí, no era en realidad hasta esa fecha que dicha escritura, sino hasta la fecha 31 de Octubre de 1945. — Reclamos de ley en la Escribanía.

e.17 abr.-N° 10.066-v.25 abr.

Se avisa que don Juan Balasko, con domicilio en la calle Daract 2070, Capital, vende las máquinas, muebles, marcas, patentes y otros elementos constitutivos de su establecimiento "La Urbana" de fabricación de clips y horquillas para cabello y laminación de alambres, ubicado en la calle DARACT 2070, de esta Capital a "Mercería Industrial Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada en la calle Bahía Blanca 1275, también Capital. — Reclamos Escribanía Américo B. Acad, Reconquista 281, Escritorio 35, Capital.

e.17 abr.-N.° 10080-v.25 abr.

La sociedad Schon y Kalb, instalada en CORDOBA 1295, domicilio partes, con compra-venta pieles silvestres, disuélvese haciéndose cargo activo y pasivo Abrahám Kalb, Azcuénaga 384, donde deberá efectuarse reclamaciones de ley.

e.17 abr.-N.° 10079-v.25 abr.

El escribano Amadeo B. Ciruzzi con oficinas en la Av. de Mayo 570, avisa que por su intermedio el señor Juan Barrionuevo, vende el negocio de tintorería, sito en PAYSANDU 807, denominado "Color y Gusto", al señor Masao Mizutamari. — Reclamaciones de ley en mi oficina, domicilio partes.

Buenos Aires, Abril 15 de 1946.

e.17 abr.-N.° 10074-v.25 abr.

González Gazzo Oneto & Cía., Solís 534. 38-9385. Avisan que Leonardo Juan Bowen, vende a Tomas Raimbault, pensión, LEANDRO N. ALEM 431 piso 6, departamento derecha. domicilio de las partes. Reclamos nuestras oficinas.

e.22 abr.-N.° 10121-v.26 abr.

Juan A. Wegessy, Venezuela 1835 U. T. 38 Mayo 0607, Restaurant — parrilla, calle CARABELAS 267, propiedad de los señores Beade, Bibián y Otero, domiciliados en el mismo. Remataré sin base al detalle el **Jueves 2 de Mayo a las 14 horas**. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Reclamos en mis oficinas.

e.22 abr.-N.° 10119-v.26 abr.

José Pérez vende su negocio de restaurant y anexos, situado RIVADAVIA 3751 su domicilio a Antonio Mintrone y Alberto Luis Mintrone domiciliados Rivadavia 3791. Reclamos al domicilio compradores término ley.

e.22 abr.-N.° 10117-v.26 abr.

Franco, Ruiz y Cía. Alberti 131 comunican: Manuel Fernández transfiere su parte indivisa a Celso Crespo y Enrique Casanueva cafe-bar ESTADOS UNIDOS 1002 esq. Bdo. IRIGOYEN, sus domicilios. — activo y pasivo toman estos últimos, acreedores presentarse transferir crédito.

e.22 abr.-N.° 10112-v.26 abr.

Se hace saber por cinco días que Guido Horvat, cede todas las acciones y derechos que tiene o puedan corresponderle personalmente en los "Laboratorios Guido Horvat, Sociedad de Responsabilidad Limitada", Capital $ 30.000 m|n., destinados a la fabricación de productos medicinales y de tocador, instalados en la calle MONROE 5002, a favor de la misma. Constituyendo domicilio las partes en el citado anteriormente. — Reclamos de ley: O'Farrell y Felisone, Avenida Roque Sáenz Peña 788, 2.° piso.

e.22 abr.-N.° 10107-v.26 abr.

Notifico que la sociedad "Castro y Guardia", con domicilio en la AVENIDA DE MAYO 1365, local 101, que se dedica al ramo de artículos para tapicería y afines, transfiere su activo y pasivo a la sociedad en formación "Castro, Guardia y Cía. Sociedad en Comandita", con el mismo domicilio. — Reclamaciones, doctor Zabotinsky, Av. de Mayo 1365.

e.17 abr.-N.° 10093-v.25 abr.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, Samiento 1663, que Antonio Casciaro y José Braconi (sociedad de hecho), venden a Andrés Domenichini y Angel Stella el restaurant EL CANO 3637|39, domicilio partes reclamos ley.

e.22 abr.-N.° 10140-v.26 abr.

La sociedad Cimbler y Camiser dedicada a la fabricación de camisas, ALVAREZ 717, queda disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Jacobo Cimbler. Reclamos ley en la misma, domicilio de las partes.

e.23 abr.-N.° 10.224-v.27 abr.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

LA PRADERA

S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 del corriente, a las 11 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 567, 4° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el Art. 347, inciso 1° del Código de Comercio.

2.° Elección de síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 abr.-N 9694-v.30 abr.

ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS DE ADMINISTRACION Y SUCURSALES "LA NEGRA"

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 25 de los estatutos sociales se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Abril de 1946, a las 17 horas en su sede social, calle San Martín 132, primer piso, para considerar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura del acta de la sesión anterior.

2.° Consideración de la Memoria y Balance General.

3.° Designación de presidente, secretario, tesorero, dos vocales titulares, cinco vocales suplentes y tres revisores de cuentas.

4° Designación de tres socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — José Malacrida, presidente. — Antonio Sansone, secretario.

e.17 abr.-N.° 10100-v.27 abr.

UNION OESTE

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril, a las 11 horas, en Luis Viale 3149, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos Artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Dar cuenta del actual estado social.

3.° Elegir directores y síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 abr.-N° 9679-v.30 abr.

TORRALVA

Sociedad Anónima, Ganadera y Agrícola

Cítase a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Torralva", Sociedad Anónima, Ganadera y Agrícola, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las dieciséis horas, en su sede social calle Corrientes 745, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos indicados en el Art. 347, Inciso 1° del Código de Comercio.

2.° Elección de tres directores en reemplazo de los que terminaron su mandato, por un período de tres años.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 abr.-N.° 9690-v.30 abr.

EDISONIA

Soc. Anón. Inmob. Ganad. Com. e Ind.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril de 1946, a las 14.30 horas, en la sede social de la calle Maipú 924, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Fijar la remuneración de directores y síndico.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 abr.-N° 9695-v.30 abr.

UNION FINANCIERA DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES S. A. U. F. O. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1946, a las 10 horas en Avenida Roque Sáenz Peña 710, para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Remuneración a los directores-delegados (Art. 13, inciso d, de los estatutos).

4° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

e.10 abr.-N.° 9.657-v.29 abr.

COMPAÑIA CERAMICA ARGENTINA LIMITADA

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 10 horas, en la sede de la Compañía, calle Darwin 585, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de síndicos y 2 accionistas para firmar el acta.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía, hasta tres días antes de la misma.

Secretario.

e.10 abr.-N.° 9.659-v.30 abr.

ASOCIACION CULTURAL PESTALOZZI

Se convoca a los socios a la 12.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril de 1946, a las 20,30 horas, en el local social Freire 1848, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de seis miembros de la C. D. por dos años y cinco suplentes por un año.

3.° Designación de dos síndicos y de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — El presidente.

e.9 abr.-N.° 9585-v.29 abr.

UCOA RADIO

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Misiones 43 — Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 4 de Mayo de 1946 a las diez horas en el local de la sociedad, Misiones 48, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio de la sociedad, comprendido entre el 1.° de Enero y el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Designación por dos años del presidente, directores titulares y directores suplentes.

3.° Designación por un año del síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario.

Para poder asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad o el recibo de su depósito en un Banco, con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — El Directorio.

e.11 abr.-N.° 9746-v.2 mayo

LONGVIE

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la cual tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946 a las 17 horas en el local de la calle Cangallo 456, 4.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al séptimo ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Remuneración del síndico.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o recibo de depósito bancario en la oficina de la sociedad, calle Libertad 717, hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al artículo 29 de los estatutos sociales. — Buenos Aires, Abril 6 de 1946. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 9564-v.29 abr.

THE BRECHT CORPORATION (ARGENTINA)

S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 2 de Mayo de 1946, a las 14 horas, en San Martín 235, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1, Código Comercio.

2.° Nombrar directorio y síndicos y fijar retribuciones.

3.° Designar dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.

e.9 abr.-N° 9596-v.29 abr.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL

Compra, Venta, Administración y Explotación de Bienes

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el lunes 29 del corriente, a las 10 horas en el domicilio de la sociedad 25 de Mayo 252, escritorio 73, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Reparto de Utilidades e Informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Honorarios del síndico.

3.° Elección de dos directores suplentes por un año.

4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 11 de nuestros estatutos, con referencia al depósito de acciones. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 9574-v.29 abr.

S. A. Importadora y Exportadora HENRY GRENIER Y CIA.

Avenida Leandro N. Alem 639

Buenos Aires

U. T. 31-6197 Retiro

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo N° 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local de la calle Avenida L. N. Alem 639, primer piso, que deberá tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario, estado demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, dictamen del síndico y remuneración a los directores.

2° Elección de 5 directores titulares y 3 suplentes.

3° Elección de síndicos titular y suplente.

4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.13 abr.-N° 9.867-v.30 abr.

CRISOL
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria Comercial
Av. Roque Sáenz Peña 651, Esc. 38
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1946, a las 15.30 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña 651, escritorio 38, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, todo ello de conformidad con el artículo séptimo de los estatutos.
3.° Pronunciarse sobre la remuneración de directores y síndico, conforme a los artículos cuarto y séptimo de los estatutos.
4.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9339-v.26 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE ASFALTOS S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril de 1946 a las 17 horas, en Paseo Colón 515, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio y distribución utilidades.
2.° Elegir Directorio y síndicos y fijar honorarios.
3.° Nombrar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9405-v.26 abr.

THE COOPER-STEWART ENGINEERING CO. (SOUTH AMERICA)
S. A. Importadora, Comercial e Industrial
Moreno 970 — Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el martes 30 de Abril a las 17 horas, en Moreno 970.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Destino de utilidades y remuneración de directores y síndicos.
3.° Fijación del número de directores.
4.° Elección de Directorio y síndicos.
5.° Designación de dos accionistas que firmen el acta. — Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9408-v.26 abr.

LABORATORIOS WASHINGTON S. A. C. e I.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1946 a las 11 horas, en la calle Bartolomé Mitre N.° 559, escr. 817, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de secretario y de dos accionistas a los efectos del artículo 12 de los estatutos.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945 y propuesta de distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores.
4.° Elección de síndico y síndico suplente. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9409-v.26 abr.

"SAN EDUARDO"
Sociedad Anónima Industrial Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 1946 a las 11 horas en Bmé. Mitre 311, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio comercial terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección del Directorio compuesto de un presidente, dos vocales titulares y dos vocales suplentes, en reemplazo de los que cesan en su mandato.
3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente, fijar sus remuneraciones y distribución de utilidades.
4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9410-v.26 abr.

ADOLFO BULLRICH Y CIA. LTDA. S. A.
CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril de 1946 a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Av. Leandro N. Alem 1950.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Remuneración mensual a los directores por el ejercicio de 1946.
3.° Elección de tres directores para el ejercicio de 1946.
4.° Elección de síndico y síndico suplente para el ejercicio de 1946.
5.° Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta en unión del presidente y secretario. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9411-v.26 abr.

"SARIO" SOCIEDAD ANONIMA
Rioplatense Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1946 a las 8 ½ horas, en Corrientes 447, escritorio 705.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del síndico.
2.° Elección de directores en el número que haya fijado la asamblea de acuerdo al artículo 10 de los estatutos.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9412-v.26 abr.

CLINICA POSADAS S. A.

Se convoca a los Sres. accionistas, de acuerdo con las disposiciones de los estatutos, a la celebración de la octava Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local social: Rivadavia 5995, el día 30 de Abril de 1946 a las 19 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al octavo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Designación de un director titular y un director suplente.
3.° Elección de síndico y suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el libro de asistencia y acta de la asamblea.

e.6 abr.-N.° 9413-v.26 abr.

LA MALA REAL ARGENTINA, S. A.
(Compañía de Representaciones Marítimas)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1946 a las 11 horas, en el local social, Reconquista 314, Buenos Aires, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de y pronunciamiento sobre la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Designar síndico y síndico suplente.
3.° Fijar la retribución de los miembros del Directorio y síndico.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9414-v.29 abr.

N O V A L B A
Sociedad Anónima Inmobiliaria
Calle Entre Ríos 2158
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1946 a las 11 horas en el local social calle Entre Ríos 2158, para tratar y resolver sobre la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Informe del síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1945. — Destino de las utilidades y asignación de las indemnizaciones al Consejo de Administración.
2.° Asignación de los honorarios al síndico titular y al suplente que han cesado en su mandato y designación de reemplazantes para el ejercicio 1946.
3.° Elección de un nuevo Consejo de Administración en substitución del actual que terminó su mandato.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas, con tres días de anticipación por lo menos, tendrán que depositar sus acciones en la caja social, calle Entre Ríos 2158. — El Consejo de Administración.

e.6 abr.-N.° 9415-v.26 abr.

COMPAÑIA COMERCIAL SUECO - ARGENTINA S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril de 1946 a las 10 horas, en Chacabuco 500.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance ejercicio 1945 y distribución de utilidades.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Fijar la remuneración del síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9420-v.26 abr.

EMPRESAS ELECTRICAS DE BAHIA BLANCA
(Sociedad Anónima)
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 29 de Abril corriente en las oficinas de la sociedad en esta Capital, calle San José N.° 180, a las 11 horas y 15 minutos.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, destino de las utilidades, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, relativos al 18.° ejercicio.
2.° Elección de tres directores titulares y un director suplente.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente, el secretario o, en su defecto, otro director y el síndico.

De acuerdo con el artículo 26 del estatuto, para poder concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o los respectivos certificados bancarios de depósito, en el domicilio de la sociedad en la Capital Federal, calle San José N.° 180, lo que podrán hacer hasta el primer día de los cuatro anteriores a la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 4 de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9423-v.26 abr.

AEROPOSTA ARGENTINA S. A.
Av. de Mayo 560
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Avenida de Mayo 560, 6.° piso, el día 30 de Abril de 1946 a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del síndico, correspondientes al décimo octavo ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Fijación de los emolumentos de los miembros del Directorio y remuneración especial al señor gerente.
3.° Elección de tres directores, por tres años, y designación del presidente y vice, y del síndico titular y su suplente para el ejercicio en curso.
4.° Designación por el presidente de la asamblea de un secretario y dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar la boleta de entrada correspondiente, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, boleta que les será entregada previo depósito de los títulos de sus acciones en las cajas de la sociedad.

e.6 abr.-N.° 9425-v.26 abr.

JANSEN
Sociedad Anónima
Decoraciones y Muebles
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de Abril de 1946, a las 11 horas en el local social, calle Maure 1747, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2° Elección de tres directores titulares y un suplente por dos años y de síndico titular y suplente por un año.
3° Distribución de utilidades.
4° Inutilización y canje de acciones.
5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 abr. N° 9.479-v.27 abr.

COMPAÑIA INDUSTRIAL "PROGRESO" Soc. Anón.
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 17 del estatuto, el Directorio convoca a la séptima Asamblea General Ordinaria de accionistas el 29 de Abril a las 11 horas, en su local de la calle Solís N.° 227, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio 1945, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2.° Nombramiento de gerentes.
3.° Aumento del capital social y emisión de acciones.
4.° Elección de un síndico por un año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus títulos o certificados bancarios de depósito en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9427-v.26 abr.

GONZALEZ, CASTLETON & SHAW
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1946 a las 14 horas, en el local social, Paseo Colón 185, piso 12, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al segundo ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de directores y síndicos titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se comunica a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la Secretaría de la sociedad, tres días antes del fijado para la reunión, según lo establece el artículo 14 de los estatutos. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9428-v.26 abr.

S. A. L. T. A.
Sociedad Anónima Laminadora y Trafiladora Argentina, Comercial e Industrial
Buenos Aires

De conformidad con lo que determinan los estatutos, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946 a las 10 horas en el local de la calle Sarmiento 559, P. 10, Capital, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Emisión de la 2a. serie de acciones por la suma de $ 50.000.— m|n., cincuenta mil pesos moneda nacional.
3.° Elección de un director titular para completar el período correspondiente a Don Manuel Caballero, que falleció.
4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que firmen con el presidente, el secretario y el síndico, el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9431-v.26 abr.

TRANSMAR TRADING COMPANY
Compañía Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 17 horas, en su sede, Corrientes 560, 8º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos prescriptos en el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio.
2.º Elección de directores y síndicos.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 9335-v.26 abr.

CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINO

Sociedad Anónima
Cangallo 667
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 del corriente mes, a las 11 horas, en el local social, calle Cangallo Nº 667, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 27 ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Nombramiento de un director.
3.º Fijación de la remuneración del síndico.
4.º Elección de síndico titular y suplente.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Nº 19 de los estatutos sociales, referente al depósito anticipado de sus acciones. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 9327-v.26 abr.

CALMUR, S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril de 1946, a las once horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 760, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Fijación del número de directores y designación de los directores titulares y suplentes correspondientes, y síndicos titular y suplente.
3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja social, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o un recibo bancario del depósito de las mismas (Art. 20 de los estatutos). — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 9333-v.26 abr.

COMPAÑIA IMPORTADORA DE PAPEL, S. A.
Bartolomé Mitre 226
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local Bmé. Mitre 226, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 4º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de directores, un síndico y 1 síndico suplente.
4.º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, tres días antes del fijado para la asamblea. — El Presidente.

e.6 abr. Nº9332-v.26 abr.

FLAMEX, SOC. ANON.
Industrial y Comercial
Paraguay 423|31, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de Abril de 1946, a las 10 horas, en el local social, Paraguay 423|31, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Distribución de utilidades y remuneración del directorio y síndico.
3.º Determinación del número de directores titulares de que se compondrá el directorio y elección de los mismos.
4.º Elección de un director suplente.
5.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo al Art. 22 de los estatutos se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la sociedad con anticipación no menor de tres días a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 9330-v.26 abr.

THE PATENT KNITTING CO. (B. A.) LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1946, en el local Av. de Mayo 981, 5.º piso, a las 10,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, corespondientes al ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección de presidente y un director por un año.
3.º Elección de síndico y síndico suplente por un año.
4.º Fijar la remuneración del directorio y síndico.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — (D. McIntyre, presidente).

e.6 abr.-Nº 9388-v.26 abr.

SOCIEDAD ANONIMA VITIVINICOLA Y COMERCIAL GUTIERREZ Y DE LA FUENTE LIMITADA

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 2 de Mayo de 1946, en el local social calle Charcas 4040, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Ampliación del capital social y condiciones de su emisión e integración.
2.º Aplicación de las reservas facultativas a la integración del capital ampliado.
3.º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el título V de los estatutos.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1946. — Emilio Gutiérrez, presidente.

e.6 abr.-Nº 9389-v.26 abr.

MANUFACTURA RIOPLATENSE DE HILOS PARA COSER S. A. — ANTES ROSOVSKY & GUTMAN S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 10 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 788, tercer piso, de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945 e Informe del síndico.
2.º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.
3.º Elección de síndico y síndico suplente.
4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en las oficinas de la sociedad, calle J. Fco. Seguí 4673, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9387-v.26 abr.

J. & E. ATKINSON LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial Argentina
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de la sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día martes 30 de Abril de 1946, a las once horas, en los escritorios Avda. Roque Sáenz Peña 788, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1945.
2.º Aprobación del proyecto de distribución de utilidades.
3.º Elección de síndico y síndico suplente.
4.º Fijar remuneración del directorio y síndico por el ejercicio terminado.
5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9386-v.26 abr.

COMERCIOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima
Financiera y Comercial

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo décimo de los Estatutos y de las disposiciones legales pertinentes, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 15,30 horas, en la sede central de la sociedad, calle Esmeralda Nº 184, para tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Designación de tres accionistas, un secretario y dos escrutadores, para la aprobación y firma del acta de la asamblea. (Art. 12 de los Estatutos).
2º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al décimo ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
3º Distribución de las utilidades.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

Nota: — Para tener acceso a la asamblea, es necesario depositar en la Caja de la Sociedad, las acciones o certificados de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Buenos Aires, 6 de Abril de 1946. — Francisco Muñoz, director general.

e.6 abr.-Nº 9394-v.26 abr.

COMAR
CORPORACION MUSICAL ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril, a las 15 horas en el local social de la calle Montevideo 641, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 31 de Diciembre de 1945.
2º Elección de cuatro directores y cuatro suplentes, así como el síndico y el síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 9393-v.26 abr.

JACOBS BROTHERS
Soc. Anón. Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Alsina 1268, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Fijación de los honorarios del Directorio y del síndico.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: — De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la sede de la Sociedad con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 9390-v.26 abr.

PRODUCTOS QUIMICOS CIBA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 29 de Abril próximo a las 11,30 horas, en su local de la Avenida Santa Fe 1072, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección del nuevo directorio y fijación del término de su mandato.
3.º Determinación de la remuneración del directorio.
4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9369-v.26 abr.

S. A. INMOBILIARIA SUD AMERICANA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 30 de Abril de 1945, a las 11 horas, en Avda. Pte. Roque S. Peña 846, escr. 908.

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de documentos, artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2º Elección de dos directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

e.6 abr.-Nº 9.444-v.26 abr.

"SOCIEDAD ANONIMA GENERAL GUIDO, INMOBILIARIA ARGENTINA"
S. A. G. G. I. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril, a las 16 horas, en el local social Avda. de Mayo 695, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2.º Elección de directores titulares y suplentes de acuerdo con los artículos 8º y 9º de los estatutos sociales.
3.º Elección de síndico titular y suplente, por un año.
4.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 9334-v.26 abr.

"LA SENSACIÓN"

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Se convoca por quince días a los señores accionistas de "La Sensación" S. A. Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el martes 30 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local de la calle Reconquista 165, IIIº piso, escritorio 327, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio comercial cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Consideración de cuentas de mandatos y convenios.

4.º Fijación del número de miembros del directorio.

5.º Elección de presidente, uno hasta ocho directores, síndico y síndico suplente en reemplazo del Presidente, tres directores, síndico y síndico suplente que cesan en sus mandatos.

6.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la caja de la sociedad, calle Lavalle 465, hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea.

e.5 abr.-Nº 9200-v.25 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL NORTE ARGENTINO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la décimosexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril del corriente año, a las 11 horas, en el local de la administración, Avenida Corrientes Nº 531, 8º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 16.º ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1945, con Informe del síndico.

2.º Disposición de utilidades.

3.º Remuneración del Directorio.

4.º Fijación del número de miembros de que se compondrá el directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.

5.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6.º Remuneración del síndico.

7.º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, por lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en la tesorería de la compañía, Avenida Corrientes Nº 531, 6º piso. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 9276-v.25 abr.

COMPAÑIA CENTRAL ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la décimosexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril del corriente año, a las 12 horas, en el local de la administración, Avenida Corrientes Nº 531, 8º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 16.º ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1945, con Informe del síndico.

2.º Disposición de utilidades.

3.º Remuneración del Directorio.

4.º Fijación del número de miembros de que se compondrá el directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.

5.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6.º Remuneración del síndico.

7.º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, por lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en la tesorería de la compañía, Avenida Corrientes Nº 531, 6º piso. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 9279-v.25 abr.

CORPORACION PARA LA PROMOCION DEL INTERCAMBIO, S. A.

Rivadavia 733, Capital

Asamblea General Ordinaria

Abril de 1946

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en los artículos 8 y 10 de los Estatutos, el Directorio de la Corporación convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 26 de Abril próximo, a las 18 horas, en el local de esta sociedad, calle Rivadavia 733, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 5º ejercicio de la Sociedad, terminado el 31 de Diciembre de 1945, y del pago del interés sobre el capital.

2.º Elección de cinco directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Benjamín García Victorica, Luis Fiore, Tiburcio Benegas, Carlos A. Tornquist y Frank F. Griffith que terminan su mandato. Elección de dos directores titulares por un año para completar el período de los señores Esteban Carbone, fallecido y Ceferino Alonso Irigoyen, que renunció. Elección de tres directores suplentes por dos años en reemplazo de los señores Pedro García Oliver, Eugenio P. Clarendon y Julio Gómez Palmés, que terminan su mandato; elección de un director suplente por un año para completar el período del señor Luis W. F. Bailey, que renunció; elección de síndico titular y síndico suplente, por un año, en reemplazo de los señores Carlos R. Alinari y Carlos Caloni, que terminan su mandato.

3.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para ser admitidos en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad con tres días de anticipación sus acciones o los recibos de la entidad donde las tengan depositadas, sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 32 del Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia (Art. 9º de los estatutos).

e.5 abr.-Nº 9273-v.25 abr.

EDITORIAL ESTAMPA S. A.

CONVOCATORIA

a Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con los Arts. 7 y 9 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Bolívar N.º 1616, el día 29 de Abril del corriente año, a las 17 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del síndico, correspondientes al 6º ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Nombramiento de un presidente, un vicepresidente y cuatro directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los actuales, así como de un síndico titular y un síndico suplente, que terminan todos sus mandatos y son reelegibles.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta junto con las autoridades de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1946. — Por el Directorio: Simón Polack, Vicepresidente en ejercicio.

e.5 abr.-N.º 9281-v.25 abr.

«ALPACA» SOCIEDAD ANONIMA

Financiera - Inmobiliaria - Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1946, a las 15 horas, en la sede social calle Bmé. Mitre 784, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Prórroga del mandato de dos directores suplentes hasta fin 4º Ejercicio.

4º Prórroga del mandato del síndico titular y síndico suplente hasta fin 4º Ejercicio.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerdan los artículos 14º y 15º de los estatutos.

e.5 abr.-N.º 9293-v.25 abr.

ACEITERA Y ALGODONERA DEL LITORAL

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Buenos Aires - Bmé. Mitre 311

U. T. 33 - 8933

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Reconquista 336, piso 2º, oficina 26, el día 30 de Abril de 1946, a las 17.15 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración a los directores y síndicos.

4º Designación de cuatro directores titulares, tres suplentes y síndicos: titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la asamblea, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o en su reemplazo, un certificado bancario, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea, en las oficinas de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Abril 1946. — El Directorio.

e. 5 abr.-Nº 9294-v. 25 abr.

«REYSOL» SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Financiera, Industrial, Agropecuaria y Marítima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para asistir a la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, a realizarse el día 30 de Abril a las 12 horas en la sede social, en esta Ciudad, calle Corrientes 545, piso 5º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico;

2º Elección de tres directores por un año y designación de presidente, vicepresidente y director gerente;

3º Fijar remuneración de directores y síndico;

4º Elección de síndico titular y suplente; y

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Conforme el artículo 21 de los estatutos para concurrir a la asamblea los accionistas deberán presentar sus acciones o el correspondiente certificado de depósito de las mismas con anticipación de tres días. — Buenos Aires, Abril 4 de 1946. — El Directorio.

e. 5 abr.-Nº 9295-v. 25 abr.

INDARGENTOL

Industria Argentina de Oleaginosos

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Reconquista 336, piso 2.º, oficina 26, el día 30 de Abril de 1946, a las 17.30 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas o Informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración a los directores y síndicos.

4º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio.

5º Designación de directores y síndicos: titular y suplente.

6º Autorización al Directorio para emitir debentures.

7.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la asamblea, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o en su reemplazo, un certificado bancario, hasta una hora antes de la fijada para la celebración de la asamblea, en las oficinas de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Abril 1946. — El Directorio.

e. 5 abr.-Nº 9296-v. 25 abr.

INDUSTRIA OLEAGINOSA ELDORADO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Para Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946 a las 9 horas en la fábrica de la sociedad Picada 12 de Octubre, Eldorado (Misiones), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designar dos accionistas para actuar como escrutadores y para firmar el acta de la asamblea.

2.º Consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas.

3.º Elección de Directores titulares y suplentes de acuerdo al artículo 14.º de los estatutos;.

4.º Elección del síndico titular y del síndico suplente por 1 año y fijación del honorario para el síndico del año en curso.

5.º Remuneración a los directores y ex directores.

De conformidad con el artículo 8.º de los estatutos los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la caja de la sociedad, con anticipación mínima de 3 días a la fecha de la asamblea. — Eldorado (Misiones), Febrero 22 de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N.º 9219-v.25 abr.

COMTE S. A.

Mobiliarios - Decoraciones

Florida 936 — Buenos Aires

4a. Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Abril de 1946, a las 11 horas en Florida 936, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al cuarto ejercicio.

2.º Remuneración de los directores y del síndico.

3.º Elección de síndicos titular y suplente para el próximo ejercicio.

4.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-N.º 9221-v.25 abr.

IMPREX

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1946, a las 16 horas, en Rodríguez Peña N.º 92, Capital.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del síndico y Distribución de las Utilidades del VII ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1945.

2.º Elección de Directorio y síndico.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-N.º 9222-v.29 abr.

HRAND NIKOTIAN S. A.
Textil, Comercial e Industrial
Rivadavia 1177 — Buenos Aires
Ser. Ejercicio: 1.º de Enero; 31 Diciembre de 1945

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo que establece el artículo 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local social, calle Rivadavia 1177, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2º Fijación de remuneraciones de directores y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de tres directores titulares y dos suplentes, por dos años, por terminación de mandato.
5º Elección de síndico y síndico suplente, por un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.,
Para concurrir a la asamblea los señores accionistas, según establece el artículo 12.º de los estatutos, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o, un recibo de las mismas, con un día de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la reunión. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 9.447-v.26 abr.

INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL
Sociedad Anónima

Tercera Asamblea General Ordinaria de accionistas, convocada para el día 30 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local social, calle Reconquista 336, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1º Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance, General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2º Distribución de las utilidades.
3º Remuneración del Directorio y del síndico.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
Nota: Para tener acceso a la asamblea es necesario depositar las acciones o certificados de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma. — El Directorio.

e.6 abr. Nº 9.459-v.26 abr.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INDUSTRIAL ARGENTINA "SAFINA"

CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 de Abril de 1946, a las diez y seis y treinta horas, en el local social, Corrientes 569, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2º Elección de síndico y síndico suplente.
3º Remuneración al Directorio y síndico.
4º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.
Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.6 abr. Nº 9435-v.26 abr.

ROCARIAL
Sociedad Anónima Inmobiliaria Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 29 de Abril de 1945, a las 9,30 horas, en Cabildo 555.

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico al 31 de Diciembre de 1945.
2º Elegir nuevo Directorio y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr. Nº 9.437-v.26 abr.

KAUFMANN SUDAMERICANA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

"De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, a las 18 y 30 horas, en el local social, calle San Martín 201, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio.
2º Fijación de los honorarios de directores y síndico y distribución de utilidades.
3º Elección de cinco directores.
4.º Elección del síndico titular y síndico suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio".

e.6 abr.-Nº 9.440-v.26 abr.

OXHIDRICA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de Abril, a las 10 y 30 horas, en Avda. Leandro N. Alem 324 (Salón de la Bolsa de Comercio), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al año 1945.
2º Distribución del dividendo que se proyecta en el Balance.
3º Elección de cuatro directores titulares y un director suplente.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas, lo dispuesto por el artículo 35, referente al depósito de acciones.

e.6 abr.-Nº 9.441-v.29 abr.

SOCIEDAD ANONIMA "APIS"

Convocamos a accionistas para Asamblea General Ordinaria, del 30 Abril, 15 horas, en Adolfo Berro 4050.

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura, aprobación Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, del vigésimo noveno ejercicio, vencido el 31 Diciembre 1944.
2º Elección nuevo Directorio.
3º Elección síndicos titular y suplente.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El presidente.

e.6 abr. Nº 9.443-v.30 abr.

BULKLEY, DUNTON PAPER COMPANY

Sociedad Anónima de Comercio Importación y Exportación

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Bulkley, Dunton Paper Company, Sociedad Anónima de Comercio, Importación y Exportación, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1946, a las 11 horas, en Bmé. Mitre 430, escritorio 450, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Distribución de utilidades y fijación de remuneraciones.
3.º Elección de directores y síndicos.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9376-v.26 abr.

COCA—COLA
Sociedad Anónima
Fábrica Argentina de Bebidas Carbonatadas
Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día martes 30 de Abril de 1946, a las 10 horas, en el local social calle Córdoba 3162,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección de directores y síndico por un año.
3.º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. —El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9375-v.26 abr.

VAN WAVEREN ARGENTINA
Soc. An. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 12 horas, en el local 25 de Mayo 489 — 9.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance e Informe del síndico, por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección del Directorio.
4.º Elección de síndico y síndico suplente.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9380-v.26 abr.

PERFUMERIA DUBARRY
Soc. Anón.

CONVOCATORIA

A las 17 del 30 de Abril de 1946, en nuestro local social de la Avenida Pueyrredón 1770, se realizará la Asamblea General Ordinaria que dispone el artículo 36, inciso f), de los estatutos. Convocamos, por lo tanto, a los señores accionistas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección: por 3 años, dos directores titulares. Por un año; tres directores suplentes; un síndico titular y un síndico suplente.
3.º Consideración de lo resuelto por el Directorio en su reunión del 15 de Febrero de 1946 (acta 200, punto 4.º).
4.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.
Nota: En la secretaría de esta sociedad están a disposición de los señores accionistas los antecedentes relativos al 3er. punto de la orden del día. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9377-v.26 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELEVADORES, RECEPCIONES Y EMBARQUES, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril a las 16 horas en el local social, calle 25 de Mayo N.º 489, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de un secretario "ad-hoc" de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos.
2.º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.
3.º Ratificación de las remuneraciones especiales y gratificaciones fijadas por el Directorio.
4.º Elección de un director suplente por un año.
5.º Elección de síndicos.
6.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 30 de los estatutos.

El Directorio.

e.6. abr.-N.º 9.348-v.26 abr.

BERNINA, S. A.
Financiera, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea Anual Ordinaria para el 30 de Abril de 1946, a la 11, en Avenida Pte. R. S. Peña 530, 7.º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar documentación Art. 347 Código de Comercio y destino utilidades.
2.º Fijar el número de directores, nombrarlos y designar los síndicos, titular y suplente.
3.º Nombrar dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, Abril 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9.349-v.26 abr.

"COLAS" LIMITADA
S. A. Sudamericana de Asfalto Frío

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1946, a las 15 horas, en Avenida R. Sáenz Peña 788, 6.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección de un director suplente en reemplazo del señor R. Bassi, que falleció, síndico y síndico suplente.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Recuérdase a los accionistas el artículo 25 del estatuto sobre depósito anticipado de acciones.
Abril 4 de 1946. — El Directorio

e.6 abr.-N.º 9.347-v.26 abr.

"METALURGICA INDUSTRIAL COMERCIAL ARGENTINA B. GUZZARDI"
(M. I. C. A. - B. Guzzardi) S. A.

CONVOCATORIA

Conforme al artículo 12 de los Estatutos Sociales se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Metalúrgica Industrial Comercial Argentina B. Guzzardi (M. I. C. A. - B. Guzzardi) S. A. para el día 30 de Abril de 1946, a las 18 horas, en el local social calle Zelarrayán N.º 1467, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Balance General e Informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1945
2.º Distribución de utilidades.
3.º Nombramiento de cinco directores titulares por tres años.
4.º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
5.º Designación de director-gerente y director técnico y fijación de sus emolumentos.
6.º Reformas estatutarias.
7.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota. — Se recuerda las disposiciones del artículo 15 sobre depósitos de acciones.
Buenos Aires, 4 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9.346-v.26 abr.

COMPAÑIA NAVIERA "PAMPACRUZ S. A."

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1946, a las 15 horas en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 788, 6.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección de dos directores suplentes por un año, síndico y síndico suplente.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Recuérdase a los accionistas el artículo 25 del estatuto sobre depósito anticipado de acciones.
Abril 4 de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9.345-v.26 abr.

CORU, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL Y RURAL

CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 30 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local social Perú 375, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección de directores y síndicos.
3.º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 9268-v.25 abr.

SOCIEDAD ANONIMA FUNDICION Y TALLERES "LA UNION"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso), Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Aumento de capital. Modificación del artículo 4.º de los estatutos.
2.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — A. E. Boadle, Presidente.

e.5 abr.-Nº9270-v.25 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA VICTORIA S. A.

Lima 229 — U. T. 33 Mayo 8095 Buenos Aires

Abril 5 de 1946.

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, el Directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, Balance General e Informe del síndico.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
3º Remuneración del síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 229, el 30 de Abril, a las 10 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 26 de Abril inclusive, como lo prescribe el artículo 20 de los estatutos. — El secretario.

e.8 abr. Nº 9.172-v.27 abr.

METALURGICA EXPORTADORA ESTADOUNIDENSE DE LA ARGENTINA S. A.

(United States Steel Export Company of Argentina)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril 1946 a las 11 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 567, escritorio 217, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código de Comercio y distribuir utilidades.
2.º Elegir directores y síndicos y fijar remuneraciones.
3.º Designar dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

e.8 abr.-N.º 9492-v.27 abr.

C O T Y

Soc. Anón. Argentina de Perfumería

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril 1946, a las 15 horas, en Avda. Pte. Figueroa Alcorta 3259|65, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1.º Considerar documentos prescriptos Art. 347, Inc. 1), Código Comercio,
2.º Distribuir utilidades.
3.º Elegir directores y síndicos y fijar honorarios.
4.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 9275-v.29 abr.

S. A. "FUERTE SANCTI SPIRITU" Establecimiento Ganadero - Agrícola - Industrial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en su casa ... del Belgrano 740, el día 30 ... a las 17 horas, para tratar el ...

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al 17.º ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1945, e Informe del síndico.
2.º Designación de dos directores por tres años en reemplazo de los señores Juan C. Campion y José O. Casás, que terminan sus mandatos.
3.º Elección de síndicos titular y suplente.
4.º Remuneración al síndico.
5.º Designación de dos accionistas para suscribir en representación de la asamblea el libro de asistencia de accionistas y el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, el cumplimiento del artículo 21 de los estatutos. — Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N.º 9246-v.25 abr.

SOCIEDAD ANONIMA FRIGORIFICO ANGLO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Abril de 1946 a las 9 horas en el local social de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección de dos directores titulares por el término de tres años.
3.º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-N.º 9250-v.25 abr.

S. A. THE ARGENTINE CATTLE CO. LTD.

(Cía. Argentina de Ganados Limitada)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Abril de 1946 a las 9.15 horas, en el local social de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, para tratar la que sigue,

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio al 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección de tres directores titulares por un año.
3.º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.
4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-N.º 9252-v.25 abr.

" S A F "

Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1946 a las 18 horas en el local Florida 336, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.
2.º Fijación del número de directores de que se compondrá el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos que resultaren vacantes.
3.º Elección del síndico titular y suplente.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-N.º 9255-v.25 abr.

C A S T E L A R

Sociedad Anónima Industrial Algodonera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el viernes 26 de Abril de 1946 a las 10 horas, en Av. R. S. Peña 846.

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de Memoria, Inventario, Balance General e Informe del síndico al 31 de Diciembre de 1945.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Fijación de número del Directorio y elección de miembros en su caso.
4.º Elección de síndicos.
5.º Designación de accionistas que firmen el acta. — W Stuart Adams, di...

... -v.25 abr.

" P A T R I A "

Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 24 de Abril de 1946 a las 16.30 horas, en el local Sarmiento 356 (tercer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.
2.º Elección de directores titulares y síndicos.
3.º Fijar la remuneración del Directorio y síndico, por el 23.º ejercicio, y los emolumentos del director-gerente y del tesorero-secretario.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-N.º 9172-v.24 abr.

Sociedad Anónima ESTANCIAS HOULDER CURAMALAN LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril de 1946 a las 11 horas en el domicilio de la sociedad, calle 25 de Mayo 489, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al décimosexto ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Autorizar al Directorio para emitir acciones liberadas dentro del capital autorizado, utilizando la reserva general y ganancias acumuladas.
3.º Nombramiento de un síndico y un síndico suplente.
4.º Determinar la retribución que corresponderá a los directores y al síndico por el período que comprende el balance presentado a la aprobación de la asamblea.
5.º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, firmen y aprueben el acta de esta asamblea. — El Directorio. — Buenos Aires, Abril 8 de 1946.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la asamblea, todo accionista deberá depositar en la sociedad sus acciones, o un certificado del depósito de las mismas en un banco aceptado por el Directorio, con anticipación no menor de tres días al fijado para esta asamblea, de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos.

e.4 abr.-N.º 9170-v.24 abr

GRANDES INMUEBLES ARGENTINOS S. A.

"G.I.A.S.A."

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Abril de 1946 a las quince horas en el local social de la calle Bolívar 1725, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Designación de uno o más directores y de síndico titular y suplente.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

e.4 abr.-N.º 9173-v.24 abr.

HISPANO ARGENTINA FABRICA DE AUTOMOVILES S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril corriente, en Campichuelo N.º 250, a las 17 horas para tratar la siguiente ...

ORDEN DEL DIA:

1.º Designar dos accionistas para firmar el acta.
2.º Consideración de la Memoria, Inventario y Balance de la Sociedad e Informe del síndico, correspondientes al 16.º ejercicio social.
3.º Distribución de utilidades.
4.º Elección del síndico y su suplente.
5.º Elección de un director en ampliación del actual Directorio. — El Directorio.

e.4 abr.-N.º 9123-v.24 abr.

SANATORIO Y POLICLINICO DEL NORTE S. A.

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

De acuerdo a lo establecido por nuestros estatutos, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril del corriente año a las 21 horas en el local Ciudad de La Paz N.º 1760, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Modificación del art. 5.º de nuestros estatutos.
2.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea los Sres. accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en las oficinas de la sociedad, Cabildo 1295, Capital. — Buenos Aires, 3 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-N.º 9122-v.24 abr.

COMPAÑIA DE COMERCIO Y MANDATOS SUIZO ARGENTINA

Sociedad Anónima

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1946, en el local social calle Bolívar 314, a las 9 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de los documentos prescriptos en el art. 347 del Código de Comercio.
2.º Remuneración de los directores y del síndico titular.
3.º Nombramiento del síndico titular y del síndico suplente de acuerdo con el art. 12 de los estatutos.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.º 9120-v.24 abr.

RYAN ASTILLEROS ARGENTINOS S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de Abril de 1946, a las 10 horas en Bartolomé Mitre 478, escritorio 305, piso 3.º, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración documentos del art. 347, Inc. 1.º del Código de Comercio.
2.º Elección de 3 directores y síndicos.
3.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.º 9119-v.24 abr.

LA PLATENSE

S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de Abril de 1946, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 478, piso 3.º, escritorio 305, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración documentos del art. 347, Inc. 1.º, del Código de Comercio.
2.º Elección de síndicos.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.º 9116-v.24 abr.

"PEILA"

Peinaduría e Hilandería de Lanas Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 7 de Mayo de 1946 a las 12 horas, en Avenida Forest 2980, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Rectificación de la fecha del cierre del ejercicio "Art. 18 de los Estatutos".
2.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 abril.-N.º 9763-v.2 mayo

CORPORACION SUDAMERICANA DE TELEFONOS Y TELEGRAFOS, S. A.

CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 14 de Mayo de 1946, a las 10.30 horas, en el local social, calle Belgrano 894, 3er. piso, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Cambio de fecha del cierre del ejercicio social.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea y determinación de la persona que gestionará la reforma ante el Poder Ejecutivo Nacional. — El Directorio.

e.22 abr.-N.º 10151-v.9 mayo.

L E T T A

Tintas Letta, Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la calle Azopardo 579, el 14 de Mayo de 1946, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Cuenta Demostrativa de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Enero de 1946.

2º Consideración de la remuneración acordada al director gerente.

3º Elección de nuevo Directorio y de síndicos titular y suplente, todos por vencimientos de mandatos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.22 abr.-Nº 10.150-v.9 mayo.

CLUB LINIERS

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Abril de 1946.

Estimado consocio:

En cumplimiento de lo prescripto por el artículo 30 de los estatutos sociales, la Comisión Directiva convoca a usted a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el martes 30 del corriente, a las 21 horas, en nuestra sede social y que se constituirá de acuerdo con lo determinado en el artículo 37 del estatuto, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 31 de Marzo próximo pasado.

2.º Fijación de las cuotas sociales (Art. 4.º, Inc. b, Item 3,; Inc. c, Item 4; Inc. d, Item 2; Inc. e, Item 3; Inc. f, Item 4 del estatuto).

3.º Elección de los siguientes miembros de Comisión Directiva (Arts. 12 — 13 — 14 — 16 y 42 de los estatutos en vigencia):

Presidente, por un año en reemplazo del señor Alberto A. Mónico que renuncia.

Vicepresidente y cuatro vocales titulares, por dos años, en reemplazo de los señores: Dionisio Allamprese, Dante A. Pomari, Miguel A. Tambarini, Julio M. Sauca y José L. Heredia, que terminan sus mandatos.

Cinco vocales suplentes (Art. 16 del estatuto en vigor).

Tres titulares del Tribunal de Cuentas.

Tres suplentes del Tribunal de Cuentas.

4.º Designación de dos socios para firmar el acta de esta asamblea. — Dionisio Allamprese, secretario.

e.23 abr.-N.º 10203-v.25 abr.

VISCOSA PLATENSE

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril a las 17 horas en el local de Avda. Pte. R. Sáenz Peña 680, piso 1.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio 1945.

2.º Elección de síndico y síndico suplente para el ejercicio 1946.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 abr.-N.º 9488-v.27 abr.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL CLISSA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Mayo de 1946, a las 15 horas, en la calle Deán Funes 1334, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de las actas del Directorio N.º 16, 22 y 23.

2.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

3.º Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes.

4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.º Fijación de remuneración del Directorio y síndico titular.

6.º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea de acuerdo al artículo 19 de los estatutos sociales, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la sociedad, Deán Funes 1334, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — Las actas de Directorio que menciona la Orden del Día, están en secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

e.22 abr.-N.º 10103-v.9 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSACCIONES COMERCIALES Y EXPLOTACIONES TEXTILES "SATEX"

Se convoca por quince días a los señores accionistas de la Sociedad Anónima de Transacciones Comerciales y Explotaciones Textiles "Satex", a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el viernes 10 de Mayo de 1946, a las 15 horas, en el local calle Reconquista 480, escritorio 13, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio e Informe del Síndico.

2.º Fijar el número de los directores.

3.º Elegir los correspondientes miembros del Directorio, síndico y síndico suplente.

4.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: — Para tener derecho a votar en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, Reconquista 480, escritorio 13, por lo menos media hora antes de la fijada para la misma, sus acciones o bien un certificado que acredite su depósito bancario.

e 22 abr.-N.º 10126-v.9 mayo.

COMPAÑIA TERRITORIAL DEL NORTE

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril de 1945, a las 10,30 horas, en Reconquista 144.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico. — Ejercicio 1945.

2.º Elección de directores y síndicos.

3.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9353-v.26 abr.

FRICAL

Sociedad Anónima Industrial de Calefacción y anexos

En cumplimiento del Art. N.º 11 de los Estatutos se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 10 de Mayo de 1946 a las 11 horas, en su local de la calle Rincón N.º 53.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Distribución de utilidades.

2.º Elección de seis directores titulares y tres suplentes.

3.º Elección de un síndico titular y un suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.15 abr.-N.º 9.920-v.6 may.

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE, S. A.

Segunda Convocatoria

El Directorio, cumpliendo con su estatuto, convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el martes 7 de Mayo de 1946, a las 17 horas, en Cerrito 388, 1º piso, para tratar esta,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio 40º

2º Resolver sobre el artículo 39 del estatuto.

3º Elección de dos directores titulares por tres años y dos directores suplentes y síndico titular y suplente, por un año.

4º Elección de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositarse las acciones o certificado bancario con indicación del número correlativo de los títulos, hasta tres días hábiles antes del señalado para el acto en nuestras oficinas, Cerrito 388, 1º piso, de 10 a 12 horas. — El Directorio.

e.17 abr.-N.º 10070-v.2 mayo.

CLUB DE PELOTA Y ESGRIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril del corriente año a las 18 y 30 horas en su local social, calle Moreno N.º 981, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del último ejercicio 1.º de Abril de 1945 al 31 de Marzo de 1946.

2.º Elección de la nueva Comisión Directiva.

3.º Designación de dos señores socios para que suscriban el acta de la asamblea. — Carlos B. Mosoteguy, presidente.

e.17 abr.-N.º 10009-v.29 abr.

DIGGS & MACDEVITT

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1946 a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Estados Unidos N.º 3300, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Distribución de las utilidades.

3.º Remuneración del Directorio y síndicos.

4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja social con tres días de anticipación, los títulos de sus acciones o el certificado justificativo de su depósito en un banco. — El Directorio.

e.11 abr.-N.º 9711-v.30 abr.

"INDUSID"

Industrias Siderúrgicas Platenses Soc. An.

CONVOCATORIA

A Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a los estatutos de la sociedad, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de Mayo de 1946, a las 9 horas, en el local social calle Belgrano 1380, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reducion del capital social.

2.º Ratificación o rectificación del concordato autorizado por la asamblea extraordinaria del 15 de Febrero de 1946, y en su caso diversas especificaciones.

3.º Consideración del proyecto del Directorio consistente en el ofrecimiento de conversión de créditos quirografarios contra la empresa, por acciones de ella, a la par, financiación de los créditos privilegiados exigibles, remisión de algunos de ellos a la fecha de vencimiento por contrato, constitución de un activo circulante, y autorización al Directorio para convenir detalles con los acreedores.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 abr.-N.º 9788-v.3 mayo

UNION INMOBILIARIA DEL NORTE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril de 1946, a las 10,45 horas en Reconquista 144,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 1945.

2.º Elección de directores y síndicos.

3.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9351-v.26 abr.

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

La Cámara de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del estatuto, convoca a los señores socios de la institución a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1946 a las 15.30 en su recinto, Sarmiento 299, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Tomar en consideración la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio del año 1945.

2.º Elección de ocho miembros titulares para reemplazar a los señores Eduardo de Grané, José P. Hernández, Gustavo C. Maraspín, Roberto E. Donaldson, Alejandro Menéndez Behety, Horacio Acevedo, Federico A. Martínez de Hoz y James Calder Angel, que terminan su mandato, y de veinticuatro miembros suplentes, debiendo hacerse la elección de acuerdo con la clasificación establecida por el artículo 45 del estatuto, en la forma siguiente:

Titulares:

Por el inciso 1.º — Un socio.

Por el inciso 2.º — Un comisionista de bolsa.

Por el inciso 3.º — Un cerealista (corredor, existiendo ya un consignatario y un productor).

Por el inciso 4.º — Un importador o mayorista (de ramo distinto a los dos que continúan, de los cuales uno es importador de comestibles y el otro de automóviles).

Por el inciso 5.º — Un exportador (de ramo distinto a los que continúan en la cámara, pertenecientes uno al ramo de subproductos ganaderos y el otro al de cereales).

Por el inciso 6.º — Un productor o industrial (de ramo diferente a los dos que continúan en la cámara, los cuales pertenecen uno al de azúcar y otro al de aceites).

Por el inciso 8.º — Un consignatario.

Por el inciso 10. — Un agente o representante de transportes terrestres.

Los veinticuatro suplentes deberán ser elegidos conforme a la clasificación y número establecido para los titulares por el artículo 45 de los estatutos.

3.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

Se previene a los señores socios que según el artículo 25 de los estatutos, los acuerdos que se adopten en la asamblea serán válidos, cualquiera sea el número de socios concurrentes, y que, para poder asistir a ella deben inscribirse previamente en el registro abierto al efecto, en la institución, retirando la tarjeta de entrada hasta la víspera de la celebración de la asamblea, cualquier día hábil hasta las 17 horas, o los sábados de 10 a 12.

Los miembros que cesan en sus mandatos y que han pertenecido a la cámara durante dos períodos consecutivos, no son reelegibles, ni aun representando incisos diferentes, no pudiendo por esa causa ser reelecto el señor James Calder Angel. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1946. — José P. Hernández, presidente. — Juan Richini, secretario.

e.11 abr.-N.º 9743-v.30 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES ACEVEDO & SHAW S. A.

Bartolomé Mitre 559, Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1946, a las 17.30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Remuneración del síndico.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, hasta un día antes de la fecha de la asamblea, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.8 abr.-N° 9456-v.27 abr.

EVEREADY

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Cavia 3606, Buenos Aires

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1946, en las oficinas de la compañía en esta Capital, calle Cavia 3606, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 8° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración del directorio y síndico.

4.° Elección de 5 directores titulares por un año y síndico titular y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio. — Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — R. L. Lechner, Presidente.

e.8 abr.-N° 9459-v.27 abr.

EXPRESO ARGENTINO

Sociedad Anónima de Transportes

Buenos Aires

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local social de la calle Belgrano 624, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio 1945, con cierre al 31 de Diciembre de 1945.

2.° Designación del director general y síndico.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sede, por lo menos con tres días de anticipación, sus acciones, o presentar un certificado bancario de su depósito. — El Directorio.

e. 8 abr.-N° 9525-v.27 abr.

"LA FORTUNA, CAPITALIZACION" S. A.

Avenida de Mayo 776, Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1946, a las 15 horas, en Avenida de Mayo 776, 2° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de 2 accionistas que oficiarán de escrutadores y firmarán el acta de la asamblea.

2.° Autorizar al Directorio a la emisión de la 3ª serie de acciones apro- da por la asamblea general ordinaria del 30 de Mayo de 1945.

3.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 4° ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

4.° Determinar el número de miembros titulares que compondrán el nuevo directorio, procediéndose a la elección de los que faltaren para completar el número que fijó la asamblea, si este fuera superior al de 5, que cesan en su mandato.

5.° Elección por 2 años de 5 o 3 directores titulares, según determine la asamblea, y de 3 suplentes, en reemplazo de los señores Guido Cardarelli, Francisco C. Saggese, Vinicio Fuertes, José M. Covatto y Salvador J. Dana, titulares y Antonio J. Guardo, A. S. de Adam y Raúl Torrá, suplentes, todos los cuales han completado el período por el cual fueron elegidos.

6.° Elección por 1 año de síndicos titular y suplente.

Para concurrir los señores accionistas depositarán en la sociedad sus acciones hasta tres (3) días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — El Directorio.

e.8 abr.-N° 9505-v.27 abr.

E. I. S. A.

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial de Especialidades Ictiológicas

San Luis 3106

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril de 1946 a las 11.30 horas en Avda. Roque Sáenz Peña 547, 3.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del señor síndico correspondiente al tercer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección del síndico titular y síndico suplente por un año, en reemplazo de los Sres. Dr. Alejandro C. Unsain y Ricardo Passman respectivamente.

3.° Designación de dos señores accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

e.8 abr.-N° 9485-v.27 abr.

MANUFAC

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo octavo de los estatutos, el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 30 de Abril de 1946 a las 9 horas, en el local social, calle Alsina 671, piso primero, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Remuneración al directorio y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo octavo de los estatutos sociales. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.8 abr.-N° 9484-v.27 abr.

Establecimientos Metalúrgicos "SANTA ROSA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo séptimo de los estatutos, el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día martes 30 de Abril de 1946 a las 8 1|2 horas, en el local social, calle Alsina 671, piso primero, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital Social y reforma general de los estatutos sociales.

2.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la asamblea.

Nota: **Se recuerda a los señores** accionistas el cumplimiento del artículo séptimo de los estatutos sociales. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 9477-v.27 abr.

PROCTOR

Sociedad Anónima de Producción y Financiación

Asamblea General Ordinaria de accionistas del 30 de Abril de 1946. — De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales se convoca a los Sres. accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria de accionistas el día 30 de Abril de mil novecientos cuarenta y seis en la calle Florida 229, 2.° piso, ofic. 221 a las 15 horas y tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico correspondientes al 4.° ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de dos directores suplentes.

3.° Designación de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Joaquín García, presidente.

e.8 abr.-N.° 9481-v.27 abr.

COMPAÑIA COMERCIAL DE ADMINISTRACION, S. A.

CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 14 de Mayo de 1946, a las 10 horas, en el local social, calle Belgrano 894, 3er. piso, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Cambio de fecha del cierre del ejercicio social.

2° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea y determinación de la persona que gestionará la reforma ante el Poder Ejecutivo Nacional. — El Directorio.

e.22 abr.-N° 10.149-v.9 mayo.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS SOC. ANON.

CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 14 de Mayo de 1946, a las 11 horas, en el local social, calle Belgrano 894, 3er. piso, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Cambio de fecha del cierre del ejercicio social.

2° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea y determinación de la persona que gestionará la reforma ante el Poder Ejecutivo Nacional. — El Directorio.

e.22 abr.-N° 10.148-v.9 mayo.

LA EQUITATIVA CAPITALIZACION

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1946 a las 11 horas, en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña N.° 570,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico del ejercicio 1945.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Aumento del número de directores.

4.° Elección de directores y fijación del término de sus mandatos.

5.° Elección de síndico y síndico suplente.

6.° Remuneración del Directorio y de síndico para el décimo sexto ejercicio.

7.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 9483-v.27 abr.

LA EQUITATIVA DEL PLATA

Sociedad Anónima de Seguros

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1946 a las 11 y 15 horas, en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña N.° 570,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico del ejercicio 1945.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Aumento del número de directores.

4.° Elección de directores y fijación del término de sus mandatos.

5.° Elección de síndico y síndico suplente.

6.° Remuneración del Directorio y del síndico (art. 23 y 26 de los estatutos).

7.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 9497-v.27 abr.

LEVER HNOS. LTDA.

S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril 1946, a las 10,30 horas, en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.

2.° Elegir Directorio y síndico y fijar remuneraciones.

3.° Distribuir utilidades y reservas.

4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 9498-v.27 abr.

Fábrica de Levadura FERMOLAC SOC. ANON.

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la calle Hidalgo N° 687, el día 30 de Abril de 1946, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1° del Código de Comercio, al 31 de Diciembre de 1945.

2.° Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio que se considera.

3.° Elección de síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, o bien un certificado bancario que acredite su depósito, por lo menos con tres días de anticipación en la caja de la sociedad. En cambio se les entregará un certificado de depósito, que les servirá de entrada a la reunión. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1946. — El Directorio. — (Fdo.) Alfonso C. Port, Presidente.

e.8 abr.-N° 9533-v.27 abr.

S. A. LINTAS LTDA. CIA. DE PUBLICIDAD

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 30 de Abril 1946, a las 10 horas en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y **Dictamen** del síndico.

2.° Elegir directorio y síndicos y fijar remuneraciones;

3.° Distribución de utilidades;

4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

e.8 abr.-N° 9503-v.27 abr.

SUD ATLANTICA DE FINANZAS Y COMERCIO S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el domicilio social, 25 de Mayo 252, Capital, para,

1.° Designar dos accionistas escrutadores y que suscriban el acta.

2.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas para el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945, y dictamen del síndico.

3.° Fijación de la remuneración del directorio y síndico.

4.° Determinar el destino de las utilidades.

5.° Elección de nuevo directorio, síndico titular y síndico suplente. — Eduardo Saubidet Bilbao, Director. — **Max Seidenberg Dorado**, Director.

e.8 abr.-N° 9482-v.27 abr.

CHEMOTECNICA - SINTYAL S. A.
Productos Químicos
Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos convócase a los señores accionistas de "Chemotécnica-Sintyal S. A., Productos Químicos, Industrial y Financiera" a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la calle Reconquista 336, Oficina 26, el 29 de Abril de 1946, a las 16.20 horas con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Remuneración a Directores y síndicos.
4.° Elección de directores y síndicos titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Con una anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, los accionistas depositarán las acciones en el local de la asamblea o presentarán certificados de depósito de las mismas, en algún establecimiento bancario. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9115-v.24 abr.

LA SUPERIORA
Viñedos, Bodegas & Expendio Sociedad Anónima

Primera Convocatoria
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 del estatuto social, el Directorio se complace en convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el 26 de Abril de 1946, a las 17.30 horas, en el local social, calle Godoy Cruz N.° 2200 con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y Consideración de la Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al vigésimo sexto ejercicio.
2.° Distribución de utilidades.
cio Enero 1.° Diciembre 31 de 1945.
3.° Integración del Directorio.
4.° Elección de un síndico titular y de un suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el título quinto de los estatutos, sobre la constitución de asambleas. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9135-v.26 abr.

"RHENANIA"
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
San Martín 66 Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo preceptuado por el art. 14 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la décimotercera asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local social, calle San Martín 66,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la documentación que prescribe el art. 347, inc. 1, del Código de Comercio.
2.° Elección de síndicos titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para concurrir, los señores accionistas depositarán en la sociedad, con por lo menos tres días de anticipación al señalado para la asamblea, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9134-v.24 abr.

ORGANIZACION ARGENTINA DE REPRESENTASIONES Y MANDATOS S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de Abril de 1946, a las 13 horas, en Avenida de Mayo 580 (Entre piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1.°, Código de Comercio.
2.° Elección de síndico y suplente.
3.° Destinar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° [illegible]

S. A. F. I. L. A.
Sociedad Anónima
Corrientes 222 Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria la que se celebrará el día 29 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local Corrientes N.° 222, 4.° piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de los documentos que comprende el art. 347 del Código de Comercio.
2.° Elección del Directorio para el ejercicio 1946-1948.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Remuneración a los directores y síndico.
5.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9132-v.24 abr.

SANATORIO Y POLICLINICO DEL NORTE S. A.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el art. 20 de los estatutos se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 del corriente mes en el local Ciudad de La Paz N.° 1760 a las 22 horas para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del síndico correspondiente al 4.° ejercicio, año 1945.
2.° Elecciones de renovación parcial del Directorio, correspondiendo designar: Dos directores titulares por tres años, los directores suplentes, un síndico titular, un síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, los accionistas depositarán en la caja de la sociedad sus acciones, o deberán traer un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas. — Buenos Aires, de Abril de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9124-v.24 abr.

"HILANDERIA PLATENSE"
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 del cte. mes de Abril, a las 11 horas, en el local de la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 680, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de secretario de la asamblea y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.
2.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 11.° ejercicio, terminado el 31 de Diciembre ppdo. Distribución de las utilidades.
3.° Determinación del número de directores titulares y suplentes; elección de directores titulares y suplentes y de síndicos titular y suplente.
4.° Retribución del síndico.

Se previene a los señores accionistas que, conforme al artículo 11.° de los estatutos, para formar parte de la reunión deberán depositar por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea, sus acciones o presentar un certificado bancario de su depósito. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9144-v.24 abr.

KASDORF & CIA. S. A.
Cía. de Productos Lácteos, Dietéticos y Medicinales

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de Abril de 1946, a las 14.30 horas, en Loria 117,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de tres directores titulares, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente.
3.° Resolución sobre aumento de capital.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° [illegible] abr.

ZULEMA S. A.
Para la Explotación y Administración de Inmuebles e Industrias

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local Tucumán 141, 6.° piso "A", con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1.°, Código de Comercio.
2.° Distribución utilidades.
3.° Nombrar síndicos.
4.° Designar dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9140-v.24 abr.

CRISTALERIA "LA ESPERANZA"
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Abril de 1946, a las 10 horas en el local Moreno 1768, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de nuevos directores y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 3 de 1946. — Francisco Martínez, presidente. — Guillermo M. Alvarez, secretario.

e.4 abr.-N.° 9.102-v.24 abr.

INMOBILIARIA Y FINANCIERA "YATAHI", SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local social Avenida Corrientes 389, noveno piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico correspondientes al cuarto Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Remuneración a directores y síndico.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9.101-v.24 abr.

EMPRESA EL REITU
EDUARDO R. MOSCHINI
Publicidad
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en nuestra sede social, Venezuela N.° 773, el día 26 de Abril a las 12.15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social autorizado de los artículos 4.° y 6.° del estatuto, y reforma de los mismos en la parte correspondiente al capital.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1946. — Eduardo R. Moschini, Director General.

e.4 abr.-N.° 9160-v.24 abr.

CIA. ELDORADO, COLONIZACION Y EXPLOTACION DE BOSQUES LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 28 de los estatutos de esta Sociedad se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 25 del corriente mes, a las 10.30 horas en el Edificio Tornquist, calle Bmé. Mitre N.° 559 (primer piso) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de directores titulares.
3.° Elección de directores suplentes.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9099-v.24 abr.

VICTORIA, COMPAÑIA DE COLONIZACION, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 25 del corriente mes a las 11.30 horas en el Edificio Tornquist, calle Bmé. Mitre N.° 559 (primer piso), para tratar el siguietne,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de directores suplentes.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9.098-v.24 abr.

COMPAÑIA DE TIERRAS E INDUSTRIAL DEL ALTO PARANA, S. A.
Sarmiento 385

CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 26 de Abril a las 11 horas, en Sarmiento 385, esc. 85, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de 5 directores titulares, 2 directores suplentes, síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9.097-v.24 abr.

AGRICOLA COMERCIAL SUD-AMERICANA S. A., FINANCIERA E INMOBILIARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 Abril 1946, a las 10 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña 690, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas, Ejercicio 1945.
2.° Elección directorio y síndicos, titular y suplente.
3.° Designación dos accionistas para aprobar y firmar acta. — El Directorio.

Nota: Recordamos señores Accionistas Art. 22 Estatutos Sociales.

e.4 abr.-N.° 9.096-v.24 abr.

MURO Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1946, a las 14.30 horas, en Bartolomé Mitre 701, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un Secretario de la asamblea.
2.° Consideración de: Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Propuesta de distribución de utilidades e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
3.° Elección de tres directores, de un síndico y de un síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1946.

e.4 abr.-N.° 9.095-v.24 abr.

S. A. EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Abril de 1946, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515 (2.° piso),

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, Ejercicio 1945.
2.° Elección del directorio, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° [illegible]

S. A. VITIVINICOLA SAN RAFAEL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Abril de 1946 a las 16 horas en su local, calle Victoria 2170, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección por un año de dos directores suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato y son reelegibles.
4.° Elección de dos síndicos titulares por un año en reemplazo de los que terminan su mandato y son reelegibles.
5.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 9494-v.27 abr.

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS "SANTA ROSA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo septimo de los estatutos, el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 30 de Abril de 1946, a las 8 horas, en el local social, calle Alsina 671, piso primero, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1° del Código de Comercio.
2° Elección de directores y síndicos.
3° Remuneración al Directorio y síndico.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo séptimo de los estatutos sociales. — El Directorio. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1946.

e.8 abr.-N° 9.478-v.27 abr.

METALTEX
Sociedad Anónima Industrial, Mercantil y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día martes 30 de Abril de 1946, a las diez y siete horas, en la sede social Rivadavia N° 3551, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2° Designación de un director para integrar vacante producida por renuncia.
3° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos sociales.

e.12 abr.-N° 9.844-v.30 abr.

CIA. SUIZA ARGENTINA DE PLANTACIONES, S. A.
Avenida Corrientes 447
U. T. 31 Retiro 2197

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1946, a las 11 horas y media en Avenida Corrientes 447, escritorio 702.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 9569-v.29 abr.

BOURJOIS, S. A. FABRICANTES DE PERFUMES

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril 1946 a las 11 horas en Cangallo 466 (Estudio Calatayud) para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1, Código Comercio.
2.° Elegir directorio, síndicos y fijar remuneraciones.
3.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 9.499-v.27 abr.

"MIDLANDTEX"
Sociedad de Industria y de Comercio S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril a las 16.30 horas, en la calle Piedras N.° 137, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designar dos accionistas escrutadores y para que suscriban el acta.
2.° Considerar los documentos que citan el artículo 347, inciso 1.° y el artículo 348 del Código de Comercio.
3.° Determinar el número de directores.
4.° Elegir directores y síndicos.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad o bien un certificado que acredite su depósito en una institución bancaria, tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Abril 2 de 1946.

e.8 abr.-N.° 9535-v.27 abr.

SOCIEDAD DE COMERCIO Y DE INDUSTRIA "HOLDING" S. A. SOCIETE DE COMMERCE ET D'INDUSTRIE "HOLDING" S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril a las 9.30 horas, en la calle Piedras N.° 137, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designar dos accionistas escrutadores y para que suscriban el acta.
2.° Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1.° y 348 del Código de Comercio.
3.° Determinar el número de directores.
4.° Elegir directores y síndicos.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad o bien un certificado que acredite su depósito en una institución bancaria, 3 días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Abril 2 de 1946.

e.8 abr.-N.° 9537-v.27 abr.

M I C H E L I N
S. A. Arg. de Neumáticos
P. Colón 1318 — Buenos Aires
Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril a las diez horas en el local social, calle Paseo Colón N.° 1318, de esta Ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección del presidente del Directorio y de dos directores titulares por el ejercicio correspondiente al año 1946 y fijarles su remuneración.
4.° Elección del síndico titular y del síndico suplente por el mismo período y fijarles su remuneración.
5.° Ratificación de nombramientos de directores suplentes efectuados por el síndico de acuerdo con el artículo trece de los estatutos sociales.

Nota. — Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea es necesario depositar en la sede social, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada, las acciones o un certificado de depósito de las mismas, a fin de retirar el boleto de entrada en el cual constará el número de votos que les correspondan. — Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — Fdo. Enrique Blanchet, director titular. — León Amans, director suplente.

e.8 abr.-N.° 9529-30 abr.

"CORYFER"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8 de los estatutos, el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 30 de Abril del año 1946 a las 11.30 horas, en el local social, calle Alsina 671, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Remuneración al Directorio y síndico.
3.° Elección de directores y síndicos en reemplazo de los que cesan en su mandato.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 9 de los estatutos sociales. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 9541-v.27 abr.

S. A. CAYETANO GRAZIOSI LTDA. "JAMONES FOX"

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos de la sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 29 de Abril de 1946 a las 10 horas en el local social, calle French 3190, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de dos directores en reemplazo de los señores César Fernández González y Carlos Luis F. Fernández, por terminación de su mandato.
3.° Remuneración del síndico.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que conforme a lo establecido en el artículo 33 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al señalado para realizar la asamblea. — El Directorio.

e.11 abr.-N.° 9754-v.29 abr.

KINBAUM FERROBETON
Sociedad Anónima de Construcciones

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 16 y 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1946, a las 9.30 horas, en el local social, calle Victoria N.° 850, 4.° piso, escritorio 428, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Remuneración del Síndico.
3.° Elección de un director en reemplazo del Sr. Adolfo Rawson, que renunció.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que, para participar en la asamblea, deben depositar en la Secretaría de la sociedad, sus acciones o certificados de depósito bancarios, con anticipación no menor de tres días al de la asamblea. (Art. 19 de los estatutos).

e.8 abr.-N.° 9514-v.27 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COSMETICOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 16 y 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local social de la calle Guatemala 4645, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Aprobación de la distribución propuesta por el Directorio, de las utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
3.° Fijación de la remuneración del síndico.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, para participar en la asamblea, deben depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito bancarios, con anticipación no menor a tres días al de la asamblea. (Art. 19 de los estatutos).

e.8 abr.-N.° 9512-v.27 abr.

CASA RETTES LIMITADA - JOYERIA Y ANEXOS
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril de 1946, a las catorce horas, en su sede social, Sarmiento 860, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al décimooctavo ejercicio de la Sociedad, terminado el 31 de Enero de 1946.
2.° Elección del directorio y síndicos: titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes de la celebración de la misma (Art. 23 de los estatutos). — El presidente.

e.8 abr.-N.° 9516-v.27 abr.

CAMPIÑA S. A.
Cueros, Lanas y Anexos
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto por el Directorio y en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946 a las 16 horas en el local de la sociedad, calle Piedrabuena N.° 3259, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945, y distribución de utilidades.
2.° Remuneración a los señores directores que han desempeñado funciones administrativas conforme con el artículo 21 de los estatutos.
3.° Elección de un director por dos años.
4.° Elección del síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 9508-v.27 abr.

CORPORACION FINANCIERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1946 a las 15 horas, en el local calle Reconquista N.° 314 (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945 e Informe del síndico.
2.° Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el Directorio y síndico.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — E. O. Roberts, presidente.

e.8 abr.-N.° 9507-v.27 abr.

ALGODONERA LOMAS TAWIL, INI & CIA.
Sociedad Anónima Textil
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social de la calle Av. Corrientes 2568, esc. 52, el día 30 de Abril de 1946, a las 17 horas con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio comprendido entre el 1.° de Enero y el 31 de Diciembre de 1945 y del proyecto de distribución de utilidades.

2.° Autorización para utilizar $ 192.000 de la Reserva Facultativa para integrar el 20 o|o de la segunda serie de acciones.

3.° Remuneración al Directorio y síndicos.

4.° Designación de seis directores titulares por un período de tres años.

5.° Designación de un síndico titular y de un síndico suplente por un año.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 9546-v.29 abr.

ALGODONERA LOMAS TAWIL, INI & CIA.
Sociedad Anónima Textil
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el local social de la calle Av. Corrientes 2568, esc. 52, el día 30 de Abril de 1946, a las 18 horas con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los arts. 1.° y 3.° de los estatutos.

2.° Ratificación de adquisiciones de bienes inmuebles.

3.° Designación de la persona que gestionará la aprobación por el Superior Gobierno de las reformas sancionadas.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 9545-v.29 abr.

FORNALIT
S. A. de Industrias Plásticas

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 29 de Abril de 1946 a las 18.30 horas en el local social, calle Pasco número 650 para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General, Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 1945.

2.° Fijación de las remuneraciones a los directores y síndico.

3.° Elección de tres directores titulares por un año.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con los estatutos.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la caja de la sociedad, cuando menos tres días antes de celebrarse la misma. — El Directorio.

e.9 br.-N.° 9544-v.29 abr.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y FINANCIERA "INDUFINA"
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria anual de accionistas convocada para el día martes 30 de Abril de 1946, a las 11.30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre N° 430, segundo piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio;

2.° Elección de un director titular por tres años;

3.° Elección de síndico;

4.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del Presidente, un director y del síndico.

Para poder concurrir a las asambleas, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de su depósito en Banco, en el domicilio de la sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.9 abr.-N° 9589-v.29 abr.

COMPAÑIA DE INVERSIONES "COINSA"
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria anual de accionistas convocada para el día Martes 30 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre N° 430, segundo piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945;

2.° Distribución de la remuneración de los directores y síndico;

3.° Elección de un director titular por tres años;

4.° Elección de síndico;

5.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea en unión del Presidente y del síndico, si concurriera.

Para poder concurrir a las asambleas, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de su depósito en Banco, en el domicilio de la sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.9 abr.-N° 9590-v.29 abr.

FLOREFRANCE
Soc. Anón. Ind. y Com. de Perfumería en la Argentina

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1946, a las 11 horas, en Rivadavia 4118, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos (artículo 347, Código de Comercio).

2.° Elegir síndicos.

3.° Designar dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

e.9 abr. N° 9591-v.29 abr.

WEIL HERMANOS Y CIA.
Soc. An. Exportación de Cereales
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Abril de 1946, a las 12 horas, en las oficinas de esta sociedad, calle Corrientes 456, piso 20.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 39 ejercicio del 1° de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 abr.-N° 9592-v.29 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE EXPLOTACION DE INDUSTRIA QUIMICA Y FINANCIACION, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 29 de Abril de 1946, a las 15 horas en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, N.° 1164, 5.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio, cerrado al 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de síndico.

3.° Determinación de la remuneración de directores y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del Presidente.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 1164, 5° piso. — El Directorio.

e.9 abr.-N° 9593-v.29 abr.

WALKER HERMANOS LTDA.
Sociedad Anónima Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25 Abril 1946, a 15 horas, en San José 1555, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1 Código Comercio.

2.° Elegir Directorio y síndicos y fijar honorarios.

3.° Designar dos accionistas firma acta. — Director.

e.3 abr.-N.° 9006-v.24 abr.

SEDAS GUTERMANN
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 6 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la 13 Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local de la calle Juan M. Gutiérrez 3968, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del síndico y aprobación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de dos directores suplentes.

3.° Elección de un síndico titular y un suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 9594-v.29 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA GLORIA S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril del año corriente, a las once y treinta horas, en el local de la compañía, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 825, 9° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1945, con Informe del síndico.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de dos directores titulares y un suplente, por el término de dos años, en reemplazo de los salientes.

4° Elección del síndico titular y síndico suplente.

5° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 12 del estatuto. — El Directorio.

e.9 abr.-N° 9.615-v.29 abr.

"EL COMERCIO", COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 6 de Mayo de 1946, a las 17 horas, en el local de la compañía, calle Maipú N° 53.

ORDEN DEL DÍA:

1° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2° Aumento del capital actual de la sociedad de $ 3.000.000 suscripto y realizado a $ 5.000.000.

Aprobándose el aumento de $ 2.000.000, se hará mediante la emisión de dos series de $ 1.000.000 cada una, que corresponden a la numeración 5a. y 6a. Cada serie será de 10.000 acciones de $ 100 cada una.

Esta emisión de $ 2.000.000 será cubierta capitalizando las reservas facultativas, de acuerdo al artículo 5° del estatuto.

Las acciones correspondientes a esta emisión serán distribuídas a prorrata entre los actuales accionistas. Las fracciones de acciones serán abonadas en dinero efectivo por su valor nominal.

Nota: De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea se requiere que el accionista haya depositado en la Caja de la compañía sus acciones o el certificado bancario donde conste el depósito de las mismas con su respectiva numeración, por lo menos tres días antes del señalado para que ella se realice. — Buenos Aires, Abril 9 de 1946. — El gerente.

e.9abr.-N° 9.600-v.2 may.

GUERLAIN, PERFUMISTA S. A.
Paraná 1243 — Capital
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria y otra Extraordinaria, que tendrán lugar en el local sito en la calle Cangallo 466, 4° piso, el día 29 del mes de Abril en curso, a las 11 horas, para considerar las siguientes órdenes del día:

Asamblea General Ordinaria

Primero: Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

Segundo: Distribución de los beneficios del ejercicio, utilidades acumuladas y parte de las reservas generales, estableciendo la forma y oportunidad de pago.

Tercero: Designación de dos directores y síndico.

Cuarto: Designación de dos señores accionistas que deben suscribir el acta de asamblea.

Asamblea General Extraordinaria
(que tendrá lugar inmediatamente después de la asamblea anterior)

Primero: Modificación del artículo 4° de los estatutos sociales, elevando el capital hasta un millón de pesos m|n., facultando al Directorio para decidir la conveniencia de emitir en una vez o por partes este aumento autorizado cuando lo juzgue conveniente.

Segundo: Designación de las personas que deben gestionar la autorización del P. E. para esa reforma, y suscribir el acta de la asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 24 de los estatutos, las acciones deberán depositarse en la Secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

e.9 br.-N° 9.613-v.29 abr.

O M A
ORGANIZACION MINERA ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1946, a las 18 y 30 horas, en el local social, Reconquista 379, escritorio 402, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1945 y el Informe del síndico.

2° Determinar la cantidad de accionistas que integrarán el Directorio y designación de sus miembros.

3° Designación de síndicos titular y suplente.

4° Fijación de la remuneración al director general y al síndico, por el ejercicio fenecido.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.9 abr.-N° 9.614-v.29 abr.

SOCOPA
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local de la calle Charcas 1671, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

I) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

II) Destino de las utilidades del ejercicio.

III) Elección de síndico titular y síndico suplente.

IV) Designación de dos señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — El presidente.

e.9 abr.-N° 9.563-v.27 abr.

CAFE BONAFIDE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Mayo de 1946, a las 15 horas, en Gavilán N.° 1055, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al 18.° ejercicio vencido el 31 de Enero de 1946.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Autorizar al Directorio para que distribuya a los tenedores de acciones ordinarias, del Fondo de Previsión "acciones ordinarias liberadas" por un valor nominal de $ 350.000.— en proporción de una acción nueva por cada dos que posean. Estas nuevas acciones participarán en las utilidades de la sociedad desde el 1.° de Febrero de 1946.
4.° Elección de cuatro directores titulares por dos años y un suplente por un año y de síndico titular y suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 abr.-N.° 9668-v.30 abr.

A. M. DELFINO Y CIA.
S. A. Marítima y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria de Accionistas el día 30 de Abril de 1945 en la sede social calle Florida N.° 439, a las 10 horas, y tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 23.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de un director, por el término de tres años en reemplazo del señor Eduardo B. Delfino, saliente por terminación de mandato.
3.° — Elección de síndico titular y síndico suplente por un año, respectivamente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 abr.-N.° 9667-v.30 abr.

LA MISIONERA, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el 30 de Abril de 1946, a las 17 horas, en Maipú 73, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2.° Remuneraciones de directorio y síndico.
3.° Elección de tres directores, síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 abr.-N° 9697-v.30 abr.

C. I. P. A., S. A.
Comercial e Inmobiliaria Paraguayo-Argentina, S. A.

Conforme a lo establecido en los estatutos convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Abril, a las 16 horas, en Avda. R. Sáenz Peña 832, 6° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347 del Código de Comercio;
2.° Determinación del número de directores y elección de los mismos y de síndicos titular y suplente;
3.° Distribución de utilidades y retribución del directorio y síndico.
4.° Rescate de acciones;
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.10 abr.-N° 9698-v.30 abr.

CIA. SUIZO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Mayo de 1946, a las 10 horas en el local social Moreno 376, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 18.° ejercicio.
2.° Remuneración del síndico
3.° Nombramiento de directores.
4.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.23 abr.-N.° 10167-v.10 mayo.

ASOCIACION PROPIETARIOS DE CAMIONES
Segunda Convocatoria

Buenos Aires, 21 de Abril de 1946.

Se invita a los señores asociados de la Asociación Propietarios de Camiones a la Asamblea Extraordinaria (segunda convocatoria), que tendrá lugar en el salón de actos de la sede social de la institución, Avda. de Mayo 665, 2.° piso, el día 29 de Abril a las 18 horas, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Reforma de los estatutos.

(El texto completo del proyecto se transcribe íntegramente en el órgano oficial de la institución, la revista "El Camión", que se ha remitido por correo oportunamente). — Federico Lajud, presidente. — Mariano de Mier, secretario.

e.23 abr.-N.° 10.211-e.27 abr.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera EL ROBLE
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Mayo del corriente año a las 15 horas en el local social de la calle Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1° Modificación de Estatutos.
2° Compra-venta e hipotecas de inmuebles.
3° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta. —El Directorio.

e.23 abr.-N.° 10214-v.10 may.

PROQUIMETAL
S. A. Industrial y Comercial

De acuerdo con el artículo 10.° de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 11 horas en el local de la calle Rivadavia 620 — 6.° piso, escritorio 604 — Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Distribución de las Utilidades del ejercicio.
3.° Elección del síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — El presidente.

e.11 abr.-N.° 9755-v.30 abr.

"CEFUR"
Compañía de Explotaciones Financieras Urbanas y Rurales, S. A.
CONVOCATORIA

Cumpliendo las disposiciones de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "Cefur", Compañía de Explotaciones Financieras Urbanas y Rurales, S. A., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se efectuará el día 30 de Abril de 1946 a las 16 horas, en su local social calle Caugallo 444, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del síndico correspondientes al 3er. ejercicio de la sociedad cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de tres directores por el término de tres años, en reemplazo de los señores Vicente F. Salces, Arturo E. Llavallol y José Palermo, que terminan su mandato.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

e.11 abr.-N.° 9756-v.30 abr.

SOCIEDAD ARGENTINA DE FOMENTO Y OBRAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 del corriente mes, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín N.° 66, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1945 y Distribución de Utilidades.
2.° Fijar la remuneración del síndico.
3.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.11 abril-N.° 9759-v.30 abril.

FIAT ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 2 de Mayo 1946, a las 11 horas, en nuestro local de la Avenida Alvear N.° 3946, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el Art. 347, inc. 1.°, del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Fijar la remuneración anual a los directores y síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 25 de los estatutos, para tomar parte en la Asamblea deben depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.11 abr.-N.° 9.778-v.2 may.

UNDERHILL
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril de 1946, a las 15 horas, en Córdoba 543, escritorio 220.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio, y distribución de las utilidades.
2.° Elección de síndico y síndico suplente.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 abr.-N.° 9.768-v.30 abr.

A G R O S
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a los artículos 20 y 21 de nuestros estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1946, a las diez horas, en el local social Perú 84, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondiente al ejercicio 1945 (15.° de la sociedad).
2.° Destino de las utilidades.
3.° Elección de un director titular, de dos directores suplentes, del síndico titular y del suplente que terminan su mandato.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — **Bartolomé del Bono, presidente. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1946.**

e.11 abr.-N.° 9710-v.30 abr.

AEROPOSTA ARGENTINA, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local social, Avenida de Mayo 560, 6° piso, el día 14 de Mayo de 1946, a las 16 horas, para tratar la **siguiente,**

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración del acta de fundación de una Sociedad Mixta, con el Estado, con la participación de nuestra Sociedad.
2.° Reforma de los Artículos Nos. 1, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 13, 16 y 17 de los Estatutos.
3° Designación de dos personas para que indistintamente soliciten del Superior Gobierno de la Nación, la aprobación de las reformas introducidas en los Estatutos, protocolicen dichas reformas y el decreto que las apruebe y efectúen su publicación y la inscripción en el Registro Público de Comercio.
4° Designación por el Presidente de la Asamblea de un secretario y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma. — Buenos Aires, Abril de 1946. —El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar la boleta de entrada correspondiente, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, boleta que les será entregada previo depósito de los títulos de sus acciones en las Cajas de la Sociedad.

e.22 abr.-N° 10.139-v.9 mayo.

Textil, Inmobiliaria, Comercial y Agrícola "TICA" S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 13 de Mayo de 1946 a las 11.30 horas, en la sede Córdoba 475, piso 6, para:

1.° Autorizar la venta de bienes inmuebles.
2.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.23 abr.-N.° 10163-v.10 mayo.

ASOCIACION UNION ESPAÑOLA DE MOZOS Y COCINEROS DE SOCORROS MUTUOS
1230 Méjico 1230

Buenos Aires, 20 de Abril de 1946.

Señor consocio:

Se le invita a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril, a las 14 horas en nuestro local social, calle Méjico 1230, y no hallándose a la hora indicada la mitad más uno de los socios existentes, se le invita en segunda convocatoria para las 15 horas del mismo día y local, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Nombramiento de dos (2) socios activos para firmar el acta.
3.° Nombramiento de cinco (5) socios activos, para integrar la Comisión de Escrutinio.
4.° Elección de cinco (5) señores asociados para integrar la Comisión Directiva en carácter de titulares, por dos (2) años, en reemplazo de los señores Manuel Vázquez Bugarín, José Freije Días, Francisco Martín, Manuel Ferreiro y Rogelio Budiño que terminan su mandato y un (1) señor asociado para integrar la misma Comisión en carácter de titular en reemplazo del señor Manuel Domínguez, que renunció.

Cinco (5) vocales suplentes por el término de un (1) año, en reemplazo de los señores José López, Joaquín Pera, Ramón Poceiro, Manuel Carballude y Rafael Lagos que terminan su mandato.

Tres (3) señores asociados para integrar la Comisión Revisora de Cuentas, por un año, en reemplazo de los señores Manuel Trelles, Benjamín Alonso y Luis Coreos, que terminan su mandato

Tres (3) señores asociados para integrar la Comisión de Redacción, en reemplazo de los señores Ambrosio Serantes y José Cousido que terminan su mandato y Felipe Vila que renunció.

5.° Nombramiento de Presidente Honorario por 2 años.
6.° Informe de la Comisión Directiva, sobre el Decreto N.° 24.499|45 y la necesidad de reformar los Estatutos Sociales de acuerdo al citado Decreto.
7.° Informe de la Comisión Directiva sobre el Empréstito Interno.

Sin más saludamos a Vd. muy atte. — Jesús Amor, vicepresidente en ejercicio. — Francisco Martín, secretario.

Nota: — Artículo N.° 67. — Las asambleas, tanto Ordinarias como Extraordinarias, tendrán lugar y serán válidas cuando concurran la mitad más uno de los socios; en segunda convocatoria lo serán, cualquiera sea el número de socios concurrentes.

e.23 abr.-N.° 10197-v.25 abr.

Laboratorios Bioquímico - Farmacéuticos LUTETIA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 17 y 20 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Abril de 1946, a las 16 horas, en la sede social, de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 760, escritorio 107, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 7. ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de 5 directores, síndicos titular y suplente, y remuneración del Directorio y de los síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado de su depósito bancario en la caja social por lo menos con tres días de anticipación.

e.10 abr.-N.° 9676-v.30 abr.

S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 16 (inciso i) de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1946 a las 15 horas, en el local Reconquista N.° 46 (oficina 701), a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, estado de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al décimo noveno ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Aprobación de las ventas realizadas por el Directorio, por cuenta de la sociedad, de las fincas situadas en esta Capital, calle San Martín Nros. 1119|23|27|29; Patricios Nros. 1837|41|45|47 y Daniel Cerri N.° 1348; y los terrenos que la sociedad tenía en el pueblo de San Cristóbal, Departamento del mismo nombre, Pcia. de Santa Fe, o sea las fracciones de tierra disponibles que le pertenecían después de deducir los lotes vendidos, de acuerdo a las condiciones que se indican en las respectivas escrituras de transferencia.
3.° Aprobación de la compra realizada por el Directorio para la sociedad, de la fracción de campo en Cañada del Ucle, Departamento de General López, Provincia de Santa Fe, según detalles especificados en la escritura compra venta.
4.° Determinación de la retribución al Directorio y al síndico.
5.° Resolver sobre las utilidades.
6.° Elección de síndico y síndico suplante por un año.
7.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.10 abr.-N.° 9625-v.30 abr.

"ATANOR"
Compañía Nacional para la Industria Química S. A. Mixta

CONVOCATORIA

Conforme al artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social de la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 1219, 6.° P., Buenos Aires, el día 30 de Abril de 1946 a las 11 horas, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe de los síndicos y distribución de utilidades, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de un director titular.
3.° Elección de síndicos titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la sociedad. — El Directorio.

e.10 abr.-N.° 9630-v.30 abr.

DEPIETRI LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de Abril de 1946 a las 16 horas, en el domicilio social, calle 25 de Mayo 551, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de directores titulares y suplentes y síndicos titular y suplente, en reemplazo de los salientes.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 9 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.10 abr.-N.° 9634-v.30 abr.

Bodegas y Viñedos POLENTA HERMANOS
Sociedad Anónima
Agrícola, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1946 a las 10 horas, en la sede social de la entidad, calle Avenida Juan B. Justo N.° 415, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de un director titular y síndicos titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.10 abr.-N.° 9636-v.30 abr.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA
Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva del Club de Gimnasia y Esgrima convoca a los consocios y consocias a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en la casa central, calle Cangallo 1151, el martes 30 del corriente mes de Abril a las 21.30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

Decidir el proceder que ha de adoptarse respecto del cumplimiento de las obligaciones creadas por el Decreto-Ley 33.302. — Buenos Aires, 10 de Abril de 1946. — R. C. Aldao, presidente. — Alfredo Ríos, Secretario General H. ai.

e.10 abr.-N.° 9637-v.30 abr.

Sociedad Anónima "EL GOLGOTA"
Agrícola, Ganadera e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946 a las 9.30 horas en el local social, calle 25 de Mayo 145, piso 2.°, escritorio 206, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes por dos años y de síndico titular y suplente por un año.
3.° Consideración de la propuesta del Directorio consistente en fijar un plazo de 10 años para la duración del cargo de administrador.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 abr.-N.° 9639-v.30 abr.

PRODUCTOS ALIMENTICIOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

El Directorio convoca a los señores accionistas para el día 30 de Abril de 1946 a las 10 horas en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 441, de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Fijar el número de directores y elegirlos, y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Presidente.

e.10 abr.-N.° 9641-v.30 abr.

Sociedad Anónima COLOMBATTI & CIA. LTDA.
Cromo Litografía "Italo Platense"

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse en nuestro local social, Paseo Colón 1180, el día 30 de Abril de 1946 a las 15 horas, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 24.° ejercicio, terminado el 31 de Enero de 1946.
2.° Elección de tres directores titulares, un director suplente, síndico titular y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Para poder asistir a la asamblea es indispensable que los señores accionistas depositen en la administración de esta sociedad, hasta un día antes de la reunión, las acciones que posean o bien un certificado en el que conste hallarse depositadas en un banco de esta Capital. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1946. — Osvaldo Colombatti, Presidente.

e.10 abr.-N.° 9643-v.30 abr.

LA INDUSTRIALIZADORA MINERA ARGENTINA S. A.

Convócase a accionistas para Asamblea General Ordinaria, para 1.° de Mayo 1946, 11½ horas, en Arenales 1324, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Elección miembros Directorio y síndicos.
2° Aprobar Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas, Memorias Directorio y síndico.
3° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — Directorio.

e.8 abr.-N° 9.532-v.27 ab.

THE RIVER PLATE QUEBRACHO COMPANY S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Abril de 1946, a las 17 horas, en 25 de Mayo N.° 515 (2.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 1945.
2.° Elección de cinco directores titulares y tres suplentes, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta — El Directorio.

e.5 abr.-N° 9195-v.25 abr.

"COSMOS"
Instituto y Laboratorio de Investigaciones Científicas e Industriales S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Tercera Asamblea Ordinaria a realizarse el 30 de Abril de 1946, a las 9 horas, en la sede social, Bartolomé Mitre N°430.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 31|12|45.
2.° Renovación total del directorio.
3.° Designación de dos socios para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 abr.-N° 9906-v.30 abr.

A. HILDING OHLSSON LTDA. S. A.
Belgrano 936 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril de 1946, a las 10 horas, en nuestro local, Belgrano 936, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2.° Elegir Directorio y síndico y fijar sus remuneraciones.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
5.° Asuntos generales. — El Directorio.

e.11 abr.-N.° 9.776-v.30 abr.

EMPRESA EL REITU
Eduardo R. Moschini — Publicidad
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social, Venezuela 773, el día 26 de Abril a las 11.45 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2.° Distribución de las utilidades del ejercicio 1945 más el saldo del ejercicio anterior.
3.° Nombramiento por el término de un año de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo del señor Atilio La Menza y el Doctor Rodolfo A. Moschini, quienes terminan su mandato.
4.° Retribución al síndico titular señor Atilio La Menza, por su actuación durante el año 1945; y
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1946. — Eduardo R. Moschini, Director General.

e.4 abr.-N.° 9103-v.24 abr.

"EL OMBU"
Sociedad Anónima, Financiera y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de Abril de 1946, a las 10 horas, en Corrientes 447, escritorio 705, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2.° Considerar Memoria, Balance e Informe del síndico.
3.° Elección del Directorio y síndicos. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 9004-v.23 abr.

LONALINO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 del corriente a las once horas en el local social calle Corrientes número doscientos veintidós, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al 6.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 9584-v.29 abr.

ARGENTINA SONO FILM S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Argentina Sono Film Sociedad Anónima Comercial e Industrial (ex Cinematográfica Argentina S.A.C.I.), para el día 29 de Abril de 1946 a las 18 horas, en el local sito en la calle Ayacucho 366, de esta Capital, a los efectos de celebrar la séptima Asamblea General Ordinaria, de conformidad con lo determinado por el artículo 16 de los estatutos, en la que se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al período que va desde el 1.° de Enero al 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección del presidente del Directorio por un período.
3.° Elección de seis directores titulares y tres suplentes, todos por un período.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente también por un período.
5.° Elección de gerente general, gerente general de producción, gerente general de estudios y gerente administrativo y fijación de sus asignaciones.
6.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con las autoridades de la asamblea (artículo 20 de los estatutos) suscriban el acta respectiva. — Angel Luis Mentasti, presidente.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir y votar en esta asamblea, deberán cumplimentar lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos con tres días de anticipación.

e.8 abr.-N.° 9539-v.27 abr.

EL TRUST JOYERO RELOJERO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 39 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de Mayo de 1946, a las 19 horas, en el local de la sociedad, Corrientes 1000, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y Distribución de Utilidades, correspondientes al 21.° ejercicio.
2.° Elegir tres directores titulares por el término de dos años.
3.° Elegir síndico y síndico suplente por el término de un año.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. (Artículo 43 de los estatutos).

e.15 abr.-N.° 9922-v.6 mayo

"CALIHO"

Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 26 de Abril de 1946 a las 9.30 horas, en el local de la calle Viamonte 176, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la documentación prevista por el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.
2.° Fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico.
3.° Disolución anticipada de la sociedad.
4.° Elección de liquidadores y de síndicos titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas que aprueban y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9259-v.25 abr.

ESTABLECIMIENTO PAUL DUPIN

Sociedad Anónima Química e Industrial Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril próximo, a las 10 horas, en el local social, calle Salguero N° 560, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 7° ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2° Fijar la distribución de las utilidades.
3° Elegir síndico y síndico suplente, por el término de un año.
4° Autorizar al presidente de la asamblea para que designe a dos accionistas, que aprueben y firmen el acta de la misma. — Daniel Dupin, Director.

e.5 abr.-N° 9.175-v.25 abr.

"YAPEYU"

Inmobiliaria, Industrial y Comercial Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Abril, a las 11 horas, en el local social, calle Gorostiaga 2292, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1° del Código de Comercio.
2° Elección de directores titulares y fijación de su número; elección de dos directores suplentes y de síndicos.
3° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-N° 9.176-v. 25 abr.

NAVIERA MAURA Y COLL

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril, en las oficinas de esta Capital, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 570, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 2° ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1945.
2° Elección de síndico y síndico suplente.
3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en las oficinas de la sociedad, en la Capital Federal, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 570, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N° 9.177-v.25 abr.

ESTABLECIMIENTOS LARROC S. A.

Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 del corriente, a las 16 horas, en el domicilio social, 25 de Mayo 158, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio.
2° Elección de síndico y síndico suplente para el nuevo ejercicio.
3° Designar a dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 7° de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social, por lo menos tres días antes del designado para dicha asamblea. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1946. — Pedro Pablo de Corral, presidente.

e.5 abr.-N° 9.178-v.29 abr.

COPAMPA S. A.

Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril a las 11 horas, en Av. Corrientes 389, piso 9.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de síndicos de acuerdo con el artículo 5.° de los estatutos.
3.° Remuneración al Directorio y síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con anticipación a la realización de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9263-v.25 abr.

"INCOFI"

S. A. Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril a las 11 horas y media, en Av. Corrientes 389. piso 9.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de cuatro directores por dos años, de acuerdo con el artículo 5.° de los estatutos.
3.° Elección de síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con anticipación a la realización de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9264-v.25 abr.

HARTENECK

Soc. Anón. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril próximo, la que tendrá lugar en la sede social, calle Perú N.° 375, 1er. piso, a las 15 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9265-v.25 abr.

MERCADO DE ABASTO Y FRIGORIFICO DE AVELLANEDA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de Abril de 1946 a las 15 horas, en su local social, Perú 375.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1945.
2.° Resolución sobre la aplicación de utilidades y determinar los emolumentos del síndico.
3.° Elección de directores y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9266-v.25 abr.

INMOBILIARIA MAURA Y COLL S. A.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 Abril, en las oficinas de esta Capital, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 570, a las 17,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 6° ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2° Fijación del número de directores titulares que compondrán el próximo Directorio, elección de los mismos y de los directores suplentes.
3° Elección del síndico y síndico suplente.
4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en las oficinas de la sociedad, en la Capital Federal, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 570, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N° 9.179-v.25 abr.

PUMA ARGENTINA

Sociedad Anónima de Obras Públicas y Marítimas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "Puma Argentina" Sociedad Anónima de Obras Públicas y Marítimas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril, a las 16 horas, en su local Avenida de Mayo 981, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 10° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2° Consideración de las pérdidas.
3° Fijación de la retribución a los directores, directores con cargos especiales y síndico.
4° Determinación del número de directores para el próximo ejercicio, y elección de los destinados a llenar puestos nuevos o vacantes.
5° Elección de síndico y síndico suplente.
6° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1946. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 21 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar en las Cajas de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación.

e.5 abr.-N° 9.180-v.25 abr.

CEREALISTA MAURA Y COLL S. A. ARGENTINA

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 del actual, en las oficinas de esta Capital, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 570, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, distribución de utilidades e Informe del síndico, correspondientes al 4° ejercicio terminado el 31 Diciembre de 1945.
2° Elección de síndico y síndico suplente.
3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en las oficinas de la sociedad, en la Capital Federal, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 570, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N° 9.181-v.25 abr.

S. A. C. P. A.

Soc. Anón. de Construcciones, Pavimentos y Anexos

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 26 de Abril, a las 16 horas en Florida 671.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, del 11 ejercicio.
2.° Elección de un director, síndico titular y síndico suplente.
3.° Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio fenecido.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 4 de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N° 9198-v.25 abr.

TALLERES CARIGLINO INCA

Sociedad Anónima Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca por quince días a los señores accionistas de Talleres Cariglino Inca, Sociedad Anónima Industrial, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 17 horas, en el local de la calle Reconquista 165, III piso, escritorio 327, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondientes al III ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Fijación del número de miembros del directorio.
3.° Elección del presidente, tres hasta nuevo directores, síndico y síndico suplente, por haber terminado sus mandatos el presidente, cinco directores, el síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

Nota: Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes de la fecha de realización de la asamblea.

e.5 abr.-N° 9201-v.25 abr.

LA VOZ DEL AIRE S. A.

Convócase para Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local provisorio de la Sociedad, calle Belgrano 1841, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 11 ejercicio e Informe del síndico.
2.° Elección de síndico, titular y síndico suplente por el término de 1 año.
3.° — Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Director.

e.5 abr.-N.° 9202-v.25 abr.

S. A. C. A. I. F.

Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera Argentina
Reconquista 336
Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en el local de la calle Reconquista 336, piso 2.º, oficina 26, el día 30 de Abril de 1946 a las 15,30 horas, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Modificación del artículo 1.º para cambiar el nombre de la Sociedad.
2.º Autorizar a cualquiera de los miembros del Directorio para que, con las más amplias facultades, gestione la aprobación de la reforma propuesta, con expresa autorización para aceptar las modificaciones y observaciones que introduzca la Inspección General de Justicia y realicen todos los demás actos pertinentes a la misma.
3. Designación de dos Acionistas para firmar el acta.

Para participar en la Asamblea, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o én su reemplazo, un certificado bancario hasta três días antes del fijado para la celebración de la asamblea, en las oficinas de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.
Buenos Aires, Abril 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N.º 9.291-v.25 abr.

DOCKOIL

Sociedad Anónima Aceitera del Dock Sud
Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Reconquista 336, piso 2º, oficina 26, el día 30 de Abril de 1946, a las 16.15 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio.
3º Elección de directores, y síndicos, titular y suplente.
4º Remuneración a los directores y síndicos.
5º Autorización al Directorio para emitir debentures.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la asamblea, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o en su reemplazo, un certificado bancario, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea, en las oficinas de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Abril 1946. — El Directorio.

e. 5 abr.-Nº 9297-v.25 abr.

DOCKOIL

Sociedad Anónima Aceitera del Dock Sud
Casilla Correo 3386 — 34-3449
Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, convócase a los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias y preferidas, a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en el local de la calle Reconquista 336, piso 2º, oficina 26, el día 30 de Abril de 1946, a las 16.45 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Modificación de los artículos 4 y 5 de los estatutos sociales.
2º Facultar a cualquiera de los miembros del Directorio para que gestione la aprobación de la reforma, con las más amplias facultades y expresa autorización para aceptar las modificaciones y observaciones que introduzca la Inspección General de Justicia, y realice todos los demás actos pertinentes a la misma.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la asamblea, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o en su reemplazo, un certificado bancario, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea, en las oficinas de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Abril 1946. — El Directorio.

e. 5 abr.-Nº 9298-v. 25 abr.

C. A. M. I. F.

Compañía Argentina Mercantil de Inversiones y Finanzas Sociedad Anónima
Calle Reconquista 336, Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Reconquista 336, piso 2º, oficina 26, el día 30 de Abril de 1946, a las 15.45 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración a los directores y síndicos.
4º Fijación del número de miembros que deben componer el Directorio.
5º Elección de directores y síndicos, titular y suplente.
6º Autorización al Directorio para emitir debentures.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la asamblea, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o en su reemplazo, un certificado bancario, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea, en las oficinas de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e. 5 abr.-Nº 9299-v. 25 abr.

INDUSTRIAL EXPORTADORA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Abril próximo, a las 10 horas, en San Eduardo 74, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.º Consideración de las actas de Directorio Nros. 174, 175 y 176.
3.º Elección total del Directorio y síndicos.
4.º Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.5 abr.-N.º 9205-v.25 abr.

RADIO BELGRANO Y PRIMERA CADENA ARGENTINA DE BROADCASTINGS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 del mes de Abril en curso a las quince horas, en el local social: Belgrano 1841, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración del Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Memoria, correspondientes al tercer ejercicio social, cerrado al 31 de Diciembre de 1945.
2.º Cuentas de resultados y retribución al Directorio y síndicos.
3.º Designación de nuevos directores, en reemplazo del Ingeniero Julio A. Noble, de los señores Juan E. Cossio y Honorio E. Roigt, y del Dr. José Costinovsky, que terminaron sus mandatos.
4.º Designación de síndicos por un nuevo período.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de los artículos 31 y 32 de los Estatutos Sociales, los que establecen: Art. 31. — "Para que los accionistas puedan tomar parte en las asambleas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión. Sin embargo, a los accionistas que asistan personalmente no les será negada la entrada a la asamblea por falta de boleta de depósito de acciones, siempre que no se encuentren en mora en el pago de las mismas". (Art. 32. — "Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas, mediante poder en forma o carta-poder".

El Directorio.

e.5 abr.-N.º 9206-v.25 abr.

LOS MACACHINES SOCIEDAD ANONIMA

Inmobiliaria, Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 13 de los Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de Abril de 1946, a las 10 horas, en el local Avda. Roque Sáenz Peña 720, piso 1.º, izquierda, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades.
2.º Elección de síndico titular y suplente.
3.º Remuneración del Directorio y Síndico.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.5 abr.-N.º 9208-v.25 abr.

FABRICA DE JUGUETES INFANTINA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Abril de 1946, a las 15 horas, en la calle Lavalle 168, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Designación de un director en reemplazo del renunciante.
3.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N.º 9211-v.29 abr.

SOULAS

Sociedad Anónima Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el viernes 26 de Abril, a las 15.30 horas, en su local, calle Bartolomé Mitre N.º 559, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Duodécimo Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Destino de las utilidades.
3.º Remuneración del Directorio y Síndico.
4.º Elección de dos directores por dos años.
5.º Elección de síndico por un año.
6.º Designación de dos accionistas para que, juntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea.

El Directorio.

e.5 abr.-N.º 9212-v.25 abr.

LA FIRMEZA SOCIEDAD ANONIMA

Comercial Financiera e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril de 1946, a la hora 17, en el local social Corrientes 5777, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los estados que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Retribución al Directorio y Síndico.
3.º Distribución de utilidades.
4.º Elección de directores, síndico y síndico suplente.
5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

e.5 abr.-N.º 9213-v.25 abr.

COMPAÑIA DE NAVEGACION SHELL-MEX S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1946, a las 15.30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 788, 6.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de un accionista para actuar como secretario de la asamblea. (Art. 25, Estatuto), y de dos accionistas para firmar el acta.
2.º Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.
3.º Elección de 5 directores titulares y de dos suplentes por dos años, síndico y síndico suplente.

Recuérdase a los accionistas el artículo 23 del estatuto sobre depósito anticipado de acciones. — Abril 4 de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N.º 9214-v.29 abr.

EDITORIAL "HUARPES" S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 7.º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Abril de 1946, a las 11 horas en su local social, calle Reconquista N.º 281, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección de síndico titular y suplente por un año.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-N.º 9233-v.25 abr.

S. A. AGRICOLA, GANADERA E INMOBILIARIA "PUNTA ALTA"

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Mayo de 1946, a las 11 horas, en Chacabuco 151, Capital Federal, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.º Destino de las Utilidades.
3.º Nombramiento de un director, del síndico y del síndico [illegible].
4.º Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea.
— Buenos Aires, 11 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.15 abr.-N.º 9924-v.6 mayo

LA FLORESTA

Asociación de Cultura y Mutualidad
Calle Avellaneda N.º 3885.
Capital Federal

Por el presente aviso se convoca a los señores socios a las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria que se llevará a cabo en Avellaneda 3885, el sábado 27 del actual, en las cuales serán tratadas las "Orden del Día", que especifica la citación que se envía particularmente al domicilio de cada asociado. — Andrés Savio, presidente. — Antonio Lamartina, secretario.

e.17 abr.-N.º 10060-v.27 abr.

PAPINI HERMANOS
"Nuevas Cristalerías"
Comercial e Industrial
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6.° de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de efectuarse en la sede social, Venezuela 758 de esta Capital Federal, el día 27 de Abril de 1946 a las 10 horas, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la asamblea

2° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, todo ello correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

3.° Elección de diez directores titulares por un período de dos años y de síndico titular y síndico suplente por un año.

4.° Fijación de remuneraciones a los directores que ocupen otros cargos dentro de la sociedad y aprobación de gratificaciones, gastos y viáticos efectuados ad referéndum de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de los Bancos, en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9.092-v.24 abr.

C. E. Y. C. A.
Compañía Edificadora, Inmobiliaria, Financiera y Comercial Argentina S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones estatutarias y legales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Abril de 1946, a las 16 horas en el local social, calle Sarmiento 459, 1° piso, oficinas 24 y 25 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elevar el Capital Social autorizado de cincuenta mil pesos a quinientos mil pesos moneda nacional (Art. 7.° del estatuto) a emitirse así: serie F. cincuenta mil pesos y series G.H.I.J. de cien mil pesos cada uno. Facultar al Directorio para que, en el momento que crea oportuno, efectúe dichas emisiones cumpliendo las disposiciones legales y estatutarias pertinentes.

3.° Fijar la retribución mensual del director gerente y del director técnico para el ejercicio 1946 (Art. 13 del estatuto).

4.° Elección de síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la convocatoria. (Art. 14 del estatuto).

Buenos Aires, Abril 2 de 1946. —

e. 4 abr.-N.° 9090-v. 24 abr.

RECTILINEAS URQUIZA

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo undécimo de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Abril de mil novecientos cuarentiseis a las diez y treinta horas en Juramento cinco mil trescientos sesentisiete para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al Tercer Ejercicio comercial terminado el treintiuno de Diciembre de mil novecientos cuarenticinco.

2.° Fijación de la remuneración del director titular y del síndico titular por la parte proporcional del ejercicio fenecido durante el cual desempeñaron sus funciones, [illegible]

3.° Elección de un director titular, un director suplente, síndico titular y síndico suplente.

4.° Consideración de los contratos celebrados y demás actuación del Directorio.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en la Sociedad para obtener su recibo que servirá de entrada a la asamblea. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1946.— El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9088-v.24 abr.

COMPAÑIA DE NAVEGACION JUAN MURCHISON S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Tucumán 141, el 30 de Abril de 1946 a las 14 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945 y el Informe del síndico.

2.° Elección de dos directores titulares, un suplente y síndicos titular y suplente.

3.° Remuneración al Directorio y síndico.

4.° Distribución de utilidades.

5.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9087-v.24 abr.

COMPAÑIA DE AVIACION PAN AMERICAN ARGENTINA S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Av. Roque Sáenz Peña 788, el 29 de Abril de 1946, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1.° de Agosto y el 31 de Diciembre de 1945 y el Informe del síndico.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Remuneración del Directorio y síndico.

4.° Elección de nuevo Directorio y de síndicos titular y suplente.

5.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9086-v.24 abr.

MANFREDO R. CANTALUPI & CIA. LTDA.
Ingenieros - Electricistas - Contratistas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1946 a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento 1664|72, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17.° ejercicio, comprendido entre el 1.° de Enero y el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de dos directores titulares, un director suplente, síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1946.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma (Art. 30 de los estatutos).

e.4 abr.-N.° 9114-v.24 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA "DOMINIUM" S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Abril de 1946 a las 11 horas en Avenida R. Sáenz Peña 788, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de tres directores titulares y de dos suplentes por un año.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Recuérdase a los accionistas el artículo 18 del estatuto sobre depósito anticipado de acciones. — Marzo 25 de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9113-v.24 abr.

AEROVIAS ARGENTINAS S. A.
Reconquista 336 — U. T. 31-1761

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la calle Corrientes 545, 4.° piso, el 29 de Abril de 1946 a las 17.30 horas, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de directores.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Con una anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, los accionistas depositarán las acciones en las oficinas de la sociedad, o presentarán certificado de depósito de las mismas en algún establecimiento bancario regido por la Ley 12.156. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9112-v.24 abr.

A N D I
Sarmiento 310 — Buenos Aires Argentina

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, tenedores de acciones ordinarias, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la calle Reconquista 336, oficina 26, el día 29 de Abril de 1946 a las 15.50 horas, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de Directorio.

3.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Tendrán derecho a participar y votar en las asambleas de la sociedad los accionistas poseedores de acciones que figuren en el registro de accionistas de la sociedad. — Buenos Aires, Abril de 1945. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9111-v.24 abr.

T I F S A
Textil, Industrial y Financiera S. A.
Reconquista 336 — Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la sociedad, Reconquista 336, oficina 26, el 29 de Abril de 1946 a las 15.20 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración a los directores y síndico.

4.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Tendrán derecho a participar y votar en la asamblea de la sociedad, los poseedores de acciones que figuren en el registro de accionistas de la sociedad. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9110-v.24 abr.

F A T E X
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

De acuerdo con el artículo 8 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la sociedad, calle Reconquista 336, oficina 26, el día 29 de Abril de 1946 a las 14.50 horas, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de directores.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación en la caja social, sus acciones o un certificado de depósito de un banco de esta plaza. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9109-v.24 abr.

S A P Y E T
S. A. Plantaciones y Elaboración de Tabacos
Reconquista 336, oficina 20
Buenos Aires, Argentina

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la sociedad, calle Reconquista 336, oficina 26, el día 29 de Abril de 1946 a las 14.30 horas, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Remuneración al Directorio.

3.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Tendrán derecho a participar en las asambleas de la sociedad los accionistas poseedores de acciones ordinarias que figuren en el registro de accionistas de la sociedad. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9108-v.24 abr.

CAJA DEL RIO DE LA PLATA

Compañía Argentina de Previsión, S. A.
Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Abril de 1946 a las 17 y 30 horas, en el local de la sociedad, Sarmiento 354, con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de síndico y suplente de síndico por un año, en reemplazo de los doctores Belisario Moreno Hueyo y Francisco Alconada Aramburu.

3.° Elección de directores titulares y suplentes.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para tomar parte en la asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los bancos en el local social, tres días antes como mínimo del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1946. — Por orden: Alfredo Picard, Gerente Administrativo.

e.4 abr.-N.° 9107-v.24 abr.

Sociedad Anónima
EXPORTADORA DE PRODUCTOS TANICOS

Paseo Colón 221 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Abril de 1946 a las 11.30 horas, en el local social de la sociedad, Paseo Colón N.° 221, 8.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 3er. ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación de la remuneración del presidente, directores y síndicos.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 22 de los estatutos dispone que tendrán derecho a participar y votar en las asambleas, los accionistas poseedores de acciones ordinarias, que figuren anotados en el registro de accionistas de la sociedad hasta tres días antes del indicado para la celebración de la asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9106-v.24 abr.

S. A. TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN "TAMET"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la trigesimoséptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de Abril de 1946, a las 11,30, en la sala de reuniones, calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al trigesimoséptimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2º Distribución de utilidades.
3º Consideración del número de directores titulares a elegir y elección de los mismos.
4º Elección de directores suplentes.
5º Elección de síndico y síndico suplente.
6º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, calle Chacabuco 132, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 9.150-v.24 abr.

GRANDES AVENIDAS SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA "G. A. S. A. I."

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril, a las 11 horas, en el local social, Avda. de Mayo 695, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2º Fijación del número de directores titulares y su elección.
3º Elección de síndicos.
4.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 9.152-v.24 abr.

"ITALMAR" Sociedad Anónima de Empresas Marítimas Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1946, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Lavalle 369, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 13º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2º Remuneración al síndico titular.
3º Determinación del número y elección de los directores; elección de un síndico titular y de un síndico suplente, por un año, en reemplazo de los salientes.
4º Designación de dos señores accionistas para firmar, conjuntamente con el señor presidente, el acta de la asamblea.

Nota: Se llama la atención de los señores accionistas sobre lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos sociales sobre depósito anticipado de acciones, que deberá ser efectuado en la Secretaría de la sociedad. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 9.153-v.24 abr.

LA OLIVARERA ARGENTINA Sociedad Anónima Comercial e Industrial ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de Abril de 1946, a las 11 horas, en Maipú 545, 2.º piso, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945 e Informe del síndico.
2.º Fijación del número de directores (Art. 11 de los estatutos).
3.º Elección de dos o más directores, conforme a lo que se resuelva; de síndico titular y suplente.
4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 9.084-v.24 abr.

ALIMENTOS KRAFT ARGENTINA S. A. Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Sadi Carnot 527, el 29 de Abril de 1946, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945, e Informe del síndico.
2.º Destino de las utilidades.
3.º Remuneración de directores y síndico.
4.º Consideración de las renuncias presentadas por dos directores; y elección en su caso, de nuevos directores para completar el mandato de los renunciantes.
5.º Elección de tres directores titulares, un suplente y síndicos titular y suplente, por expiración de mandatos.
6.º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 9083-v.24 abr.

S. A. INMOBILIARIA DAURIG

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Abril, a las 18 horas, en Malabia 2885.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General de Cuentas, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio al 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
3.º Designación por sorteo de dos directores que ejercerán sus cargos por uno y dos años, respectivamente, de acuerdo al Art. 7 de los estatutos.
4.º Elección por tres años de un director.
5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 9080-.24 abr.

LAS ROCAS S. A. Comercial - Industrial - Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Abril de 1946, a las 11 horas, en Callao 295, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2.º Disposición de utilidades y remuneración de directores y síndico.
3.º Elegir síndicos.
4.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 9078-v.24 abr.

INDUSTRIAS YUVENA Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca por quince días a los señores accionistas de Industrias Yuvena S. A. Industrial y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el lunes 29 de Abril de 1946, a las 11.30 horas, en el local de la calle Reconquista 165, IIIº piso, escritorio 327, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1946.
2.º Aplicación de las utilidades.
3.º Aprobación de aguinaldos y retribuciones.
4.º Fijación del número de miembros del directorio.
5.º Elección de presidente, cuatro hasta ocho directores, de los cuales tres directores gerentes y síndico, por haber terminado sus mandatos el presidente, tres directores gerentes y el síndico.
6.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Director Presidente.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten su depósito bancario en las oficinas de la sociedad, calle Reconquista 165, piso VIº, escritorio 633, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

e.4 abr.-N.º 9077-v.24 abr.

"HIERROMAT S. A." Compañía Importadora de Hierros y Materiales de Construcción Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, el Directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril del año 1946, a las 18 horas, en el local social, calle Alsina 665, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio.
2.º Consideración y distribución de utilidades.
3.º Elección de los directores y síndicos.
4.º Remuneración al directorio y síndico.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 19 de los estatutos sociales. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 9076-v.24 abr.

L. HINTERMEYER Sociedad Anónima Agrícola y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Abril de 1946, a las 15.30 horas, en su local calle Villanueva 1355, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Resolver sobre el destino de las utilidades.
3.º Elección de cuatro directores titulares por un año, síndico y síndico suplente.
4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 9074-v.24 abr.

COMPAÑIA MERCANTIL "ENERGINA" S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Abril de 1946, a las 15 horas en Avenida P. R. Sáenz Peña 788, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de un accionista para actuar como secretario de la asamblea (Art. 24 del estatuto) y de dos accionistas para firmar el acta.
2.º Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.
3.º Elección de cinco directores titulares y de dos suplentes, síndico y síndico suplente.

Recuérdase a los accionistas el artículo 22 del estatuto sobre depósito anticipado de acciones. — Marzo 29 de 1946. — El Directorio.

e.3 abr.-Nº 9021-v.26 abr.

NESTLE (ARGENTINA) Sociedad Anónima de Productos Alimenticios Corrientes 569 (1er. piso) Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convóquese a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Abril de 1946 a las 9 horas en la sede social, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945 e Informe del síndico.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Nombramiento de los directores, de un síndico titular y de un síndico suplente.
4.º Pronunciamiento sobre la forma de remuneración de los directores y del síndico.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.º 9137-v.24 abr.

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL Sociedad Anónima Comercial Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con la resolución tomada por el Directorio el día 5 de Abril de 1946, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 de Abril de 1946 a las 15 horas, en el local de la Avenida Corrientes 389, 5.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945 e Informe del síndico y distribución de utilidades.
2.º Elección de siete directores titulares y cuatro directores suplentes por el término de tres años, en reemplazo de los que ya han terminado su mandato.
3.º Elección del síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.
4.º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente en ejercicio, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9432-v.26 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA PLATENSE S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 29 de Abril de 1946 a las 15 horas, en el local calle San Martín 322 (primer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio (1945).
2.º Nombramiento de dos directores titulares y dos suplentes por dos años.
3.º Nombramiento de síndico y síndico suplente.
4.º Determinación de la retribución al síndico.
5.º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, de un director y del síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones o respectivos certificados bancarios de depósito en el domicilio de la sociedad, calle San Martín 322, primer piso, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9433-v.26 abr.

VILLEGAS MUÑOZ & CIA. S. A. Com. e Ind.

CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas de la sociedad Villegas Muñoz y Cía. S. A. C. e I. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el treinta de Abril de 1946 a las 18 horas en el local social de Azcuénaga 279, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Remuneración del Directorio y síndico e Informe del síndico, correspondientes al 8.º ejercicio, concluido el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Gestiones a realizar respecto a cuentas a cobrar.
3.º Designación de cuatro directores titulares y un director suplente como mínimo por tres años y de un síndico titular y un suplente por un año.
4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, para la entrada a la asamblea es necesario depositar las acciones hasta tres días antes, en la sociedad o establecimiento bancario, acompañando el recibo dentro de término, pudiendo hacerse representar con carta poder. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9434-v.26 abr.

LA INDUSTRIAL ANDINA
Sociedad Anónima
"L I A S A"

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril 1946, a las 9.30 horas en la sede social Avda. de Mayo 1370, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Retribución a los directores y al síndico.

3.° Elección de no menos de 3 ni más de 5 directores titulares, y no menos de uno ni más de 3 directores suplentes.

4.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9399-v.26 abr.

ESTABLECIMIENTOS FILMADORES ARGENTINOS — E. F. A.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1946, a las 17.30 horas, en el local Lima 1261, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes el séptimo ejercicio.

2.° Elección de presidente, vicepresidente, seis vocales titulares y dos vocales suplentes, por dos años.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 29.° de los estatutos.

e.6 abr.-N.° 9403-v.26 abr.

ROGER & GALLET, S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de Abril 1946 a las 17 horas en Bmé. Mitre 559, Esc. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos, Art. 347, inc. 1.°, Código Comercio;

2.° Elección directores y síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos accionistas firma acta.

— El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9402-v.26 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la trigésima sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril del corriente año, a la 11 horas, en el local de la administración en Buenos Aires, Av. Corrientes N° 531, 8° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 36 ejercicio social, fenecido el 31 de Diciembre de 1945, con dictamen del síndico.

2.° Elección de cinco directores titulares por dos años y de dos directores suplentes por igual término.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en Buenos Aires, en la Tesorería de la compañía, Av. Corrientes N° 531, 8° piso, o en Córdoba, en la Administración, calle Rivera Indarte N° [illegible] — Buenos Aires Marzo de 1946 — El Directorio.

e.6 abr.-N° 9285-v.26 abr.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA SALVADOR DE BRUTIPER LIMITADA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril de 1946, a las 11 horas, en Reconquista 144.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, Ejercicio 1945.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9.350-v.26 abr.

COMPAÑIA NAVIERA "PLATACRUZ" S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1946, a las 15,30 horas, en Avenida P. R. Sáenz Peña 788, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de cinco directores titulares por tres años, de dos suplentes por un año, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Recuérdase a los accionistas el artículo 23 del estatuto sobre depósito anticipado de acciones.

Abril 1.° de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9344-v.26 abr.

INMOBILIARIA, COMERCIAL, AGRICOLA E INDUSTRIAL S. A.
(I. C. A. I. S. A.)
San Martín 579

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril venidero a las 15 y 30 horas en el local social calle San Martín 579, segundo piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de secretario para la asamblea.

2.° Cantidad de miembros que compondrán el Directorio.

3.° Elección de Directorio y sus autoridades.

4.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

5.° Remuneración de los directores.

6.° Elección de síndico; y

7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir, deliberar y votar, deberán depositar sus acciones en la sociedad con tres días de anticipación por los menos a la fecha fijada para la asamblea. Buenos Aires, Abril de 1946.

e.6 abr.-N.° 9343-v.26 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA INDUSTRIAL OLIVICOLA — Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1946

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1946 a las 10.30 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 667.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del C. de Comercio.

2.° Ratificación del nombramiento y de la actuación de un director provisorio y elección de un nuevo director.

3.° Elección de síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los accionistas lo determinado por el artículo N.° 13 de los estatutos sobre depósito de acciones.

El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9.342-v.26 abr.

"LA FINANCIERA" S. A.
Compañía Inmobiliaria

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la 43.ª Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Abril de 1946, a las 16 horas en el local social, San Martín 66, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria. Discutir, aprobar o modificar el Inventario, Balance General, Memoria del Directorio e Informe del Síndico, correspondientes al 43° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Consideración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de tres directores titulares por dos años, de dos directores suplentes por dos años y de un síndico titular y uno suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión. — Buenos Aires, Abril 6 de 1946. — Alberto J. Fernández, presidente; Vicente D. Gallo, director-delegado.

e.6 abr.-N.° 9.341-v.26 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE OBRAS SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE QUILMES Y EXTENSIONES S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1946, a las 11 horas, en la calle Cangallo 667, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas lo determinado en el artículo 26.° de los estatutos con referencia al depósito de acciones.

El Directorio.

e.6 abr.-N.° 9.340-v.26 abr.

LA QUIMICA INDUSTRIAL DE ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de La Química Industrial de Argentina, S. A., a Asamblea Ordinaria en el local Corrientes 373, para el 30 de Abril a las 15.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico y Distribución de Utilidades.

2.° Fijar el número de miembros del Directorio, elegir directores y síndicos, designando presidente y vicepresidentes.

3.° Remuneración de los directores y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, 28 de Marzo 1946. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 9568-v.29 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA Y GANADERA SAN CLAUDIO
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria
Segunda Convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 4 del corriente mes, por no haberse depositado el número de acciones requerido, el Directorio cita a los señores accionistas para el día 29 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Florida N.° 229, escritorio 414 de esta capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Dictamen del Síndico y Distribución de Utilidades correspondientes al 9.° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección del nuevo directorio y síndicos de conformidad con los artículos 8 y 14 de los estatutos.

3.° Retribución a los directores y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deben depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la Caja de la Sociedad con dos días de anticipación al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Abril 8 de 1946.

e.10 abr.-N.° 9664-v.26 abr.

INGRA
Industria Granjera Argentina
Soc. Anón. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 30 de Abril de 1946 a las 17 horas, en el local social, calle Corrientes N.° 330, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de los síndicos y directores suplentes.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el art. N° 25 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

El Directorio.

e.10 abr.-N.° 9658-v.30 abr.

INDUSMER S. A. COMERCIAL
San Martín 50, Buenos Aires

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día lunes 29 de Abril de 1946, a las once horas, en el local de la Sociedad, San Martín 50, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de un director.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año y fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio transcurrido.

4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva. — El Directorio.

e.9 abr.-N° 9562-v.29 abr.

LA ADMINISTRADORA
Sociedad Anónima
Cangallo 466 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8° de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local social calle Cangallo N° 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 26° ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945, y distribución de utilidades.

2.° Elección de 2 a 3 directores, Art. 16 de los estatutos, por 3 años.

3.° Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

4.° Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 4 de 1946. — El Directorio.

e.8 abr.-N° 9469-v.27 abr.

TOURING CLUB ARGENTINO

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 34.° de nuestros estatutos, se convoca a los señores asociados a la trigésima octava Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 25 de Abril, a las 18 horas, en la sede social, calle Rivadavia 830, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio anterior.

2° Elección de seis vocales titulares y dos suplentes de la Comisión Directiva.

3° Designación de una Comisión Revisora de Cuentas.

4° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Doctor Mauricio A. Ottolenghi, secretario general.

e.12 abr.-N° 9.553-v.25 abr.

STANDARD OIL COMPANY
Sociedad Anónima Argentina
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1946, a las 16 y 30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria Anual.
2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 23.° ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1945.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección del nuevo Directorio.
5.° Elección de un síndico y un síndico suplente.
6.° Remuneración de los miembros del Directorio y síndico.
7.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.5 abr.-N.° 9242-v.25 abr.

LABORATORIOS ANDROMACO
Sociedad Anónima I. C. I.
CONVOCATORIA
Los señores accionistas son convocados en Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1946, a las 9 horas, en la sede social, Avda. Ing. Huergo 1145, para deliberar sobre el siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1° Consideración del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1945, Memoria del Directorio y del síndico.
2° Distribución de las utilidades.
3° Nombramiento del síndico titular y suplente.
4° Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.6 abr.-N° 9.320-v.26 abr.

LOS CORRALES
Soc. Anón. Inm. y Gan.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Abril de 1946, a las 10 horas, en Cangallo 466, 4° piso, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio social.
2° Designación de síndico titular y suplente.
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El director.
e.6 abr.-N° 9.319-v. 26 abr.

"LA COSECHERA" A. B. ROCCA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril próximo, a las 17 horas, en su local social, calle General Hornos 154, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2° Distribución de las utilidades.
3° Fijación de los honorarios del síndico.
4° Elección de nuevo Directorio, en reemplazo del Directorio saliente, conforme con el artículo 9° de los estatutos.
5° Elección de síndico titular y síndico suplente.
6° Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — El Directorio.
e.8 abr.-N° 9.475-v.27 abr.

CADIC, COMPAÑIA ARGENTINA DE INDUSTRIALIZACION DEL CORCHO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
En cumplimiento de lo que disponen los Artículos 14, 16 y 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1946, a las 14.30 horas, en el local de la calle Guatemala 4645 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Fijación de la remuneración del síndico.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para participar en la asamblea, deben depositar en la secretaría de la sociedad, sus acciones o certificados de depósitos bancarios, con una anticipación no menor de tres días al de la asamblea (Art. 19 de los estatutos).
e.8 abr.-N.° 9510-v.27 abr.

EDIAR Soc. Anón. EDITORES
CONVOCATORIA
A las 11 del 27 de Abril de 1946, en nuestro local social de la calle Tucumán 826, se realizará la Asamblea General Ordinaria, que dispone el artículo 22, inciso e), de los estatutos. Convocamos, por lo tanto, a los señores accionistas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2° Elección: por un año, cinco directores titulares, un síndico titular y un síndico suplente.
3° Consideración de lo resuelto por el Directorio en su reunión del 17 de Diciembre de 1945, según consta en acta N° 21, punto 5°.
4° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.
Nota: En la secretaría de esta sociedad están a disposición de los señores accionistas los antecedentes relativos al punto 3° del orden del día. — Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946. — El Directorio.
e.4 abr.-N° 9.162-v.24 abr.

CASA ESCASANY
JOYERIA Y RELOJERIA
(Sociedad Anónima)
De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Abril próximo, a las 19,30 horas, en el local de la sociedad (Perú y Rivadavia), para ocuparse del siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1° Lectura de la Memoria y Balance correspondiente al 37° ejercicio.
2° Aprobación de la Memoria, Balance y reparto de utilidades.
3° Elección por el plazo reglamentario de cuatro directores y síndicos titular y suplente.
4° Nombramiento de dos señores accionistas presentes en la asamblea, para la redacción, aprobación y firma del acta.
Se recuerda que, de conformidad con el artículo 38 de los estatutos, sólo podrán asistir a la asamblea los accionistas que hayan retirado de la Gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y el número de votos que les corresponde. — Manuel Escasany, presidente.
e.4 abr.-N° 9.157-v.24 abr.

CREDITO EDIFICADOR Y PAVIMENTADOR, S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 15.° de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local social, calle Cangallo 466, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 17° ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945, y distribución de utilidades.
2° Elección de síndicos titular y suplente, por un año.
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 1° de 1946. — El Directorio.
e.4 abr.-N° 9.154-v.24 abr.

CAMARA DE MOLINEROS DE YERBA-MATE
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria
De acuerdo con el Art. 20.° de los estatutos, se convoca a los señores socios de la Cámara de Molineros de Yerba-mate, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Abril de 1946, a las 17,30 horas, en el local social de la Avenida de Mayo N.° 1157, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Inventario y Estado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al 12.° ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de Comisión Directiva por el término de dos años, conforme al Art. 11.° de los Estatutos; a saber: Presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, tres vocales y dos suplentes; y
3.° Designación de dos asociados para que ratifiquen y firmen el acta de la asamblea, en representación de la misma. — La Comisión Directiva.
e.9 abr.-N.° 9570-v.26 abr.

GARCIA & DIAZ LIMITADA
Sociedad Anónima de Representaciones Marítimas
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Mayo de 1946 a las once horas, en el local social calle Sarmiento N.° 329, séptimo piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al décimo noveno ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de un director.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Fijación de la remuneración al síndico.
5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946. — El Directorio.
e.12 abr.-N.° 9814-v.3 mayo.

"INDARCON"
Sociedad de Industria y de Comercio S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril, a las 11.30 horas, en la calle Bartolomé Mitre 1976, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Designar dos accionistas escrutadores y para que suscriban el acta.
2.° Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1° y 348 del Código de Comercio.
3.° Determinar el número de directores.
4.° Elegir directores y síndicos.
Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad, o un certificado que acredite su depósito en una Institución Bancaria, tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 1° de Abril de 1946.
e.8 abr.-N° 9519-v.27 abr.

EMPRESA CONSTRUCTORA LAVENAS Y POLI, S. A.
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de Abril a las 15 horas, en Bolívar 314, para tratar,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elegir directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar acta. — El secretario.
e.5 abr.-N.° 9224-v.25 abr.

SOCIEDAD COMERCIAL ELECTRICIDAD Y RADIO SOC ANON.
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de Mayo 1946 a las 16 horas en Gascón 62, Local de A.C.Y.E.D.E.
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria y Balance General del primer ejercicio al 31 de Diciembre de 1945 e Informe del síndico y Distribución de utilidades.
2.° Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores Ladislao Marconi y José Tenconi que renunciaron, de tres directores suplentes por terminación de mandato y del síndico titular y suplente.
3.° Elección de Comisión de Arbitraje (Art. 28 del estatuto).
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.12 abr.-N.° 9828-v.3 mayo.

MANYFLEX
Sociedad Anónima Textil
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril a las 15 horas, en 25 de Mayo 244, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.
Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.
e. 12 abr.-N.° 9791-v.29 abr.

Transportes Automotores CHEVALLIER, S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril de 1946, en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre N° 2760, Capital Federal, fijándose como hora de iniciación a las 9 horas, para tratar lo siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio 1° de Enero al 31 de Diciembre de 1945.
2° Designación de un nuevo Directorio compuesto de: presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, director gerente y dos vocales, en reemplazo del designado por el síndico, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos y artículo 336 del Código de Comercio, por renuncia del Directorio anterior.
3° Designación de síndico y síndico suplente por el término de un año.
4° Modificación de las condiciones generales de los contratos de trabajo en su artículo 1°, incisos A) y B).
5° Retribución del director gerente.
6° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones o el recibo del depósito de las mismas en un Banco o establecimiento comercial, en la oficina de la Sociedad, Bartolomé Mitre 2760, hasta tres días antes de la reunión. — Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — El Directorio.
e.6 abr.-N° 9382-v.26 abr.

SOCIEDAD ANONIMA "RADIX"
Convocamos accionistas Asamblea General Ordinaria del 30 Abril, 15,30 horas, Adolfo Berro 4050.
ORDEN DEL DÍA:
1° Lectura, aprobación Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias-Pérdidas, Informe del síndico, del trigésimo segundo ejercicio vencido el 31 Diciembre 1945.
2° Elección nuevo Directorio.
3° Elección síndicos titular y suplente.
4° Designación dos accionistas firmantes del acta.
5° Renuncia de honorarios por el Directorio. — El Directorio.
e.6 abr.-N° 9.445-v.30 abr.

EL OASIS S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar al día 30 de Abril de 1946, a las 18 horas en la sede de la Compañía, calle Darwin 595, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de directores y síndicos titulares y suplentes de acuerdo a los artículos 15 y 22 de los estatutos.
3.° Fijación de remuneración a los directores que ocupan cargos, de acuerdo al artículo 18 de los estatutos.
4.° Elección de 2 accionistas para firmar el acta.

Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía, hasta tres días antes de la misma. Secretario.

e.10 abr.-N.° 9663 v.30 abr.

WELLA SUDAMERICA
Sociedad Anónima de Importación y Exportación

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el 7 de Mayo de 1946, a las 10,30 horas, en Seguí 461, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e Informe del síndico.
2.° Elección de síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 abr.-N.° 9829-v.3 mayo

S. A. B. A.
Sociedad Anónima Berilo Argentina

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará en el local Social Avenida Roque Sáenz Peña 501, Escritorio 321, el día 11 de Mayo próximo, a las 11 horas para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elegir síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1946.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

e.17 abr.-N.° 10055-v.8 mayo

R I P A N
Soc. Anón. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Mayo de 1946, a las 9 horas, en el local social de la calle Tucumán 149, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del síndico y aplicación de utilidades.
2° Elección de tres directores y un suplente.
3° Elección de un síndico y un suplente.
4° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.17 abr.-No 10.075-v.8 mayo.

G O F I E L
Comercial e Industrial S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Buenos Aires, 5 de Abril de 1946.

En cumplimiento de lo prescripto en el artículo diez de los estatutos sociales y lo resuelto por el Directorio en sesión del veintinueve de Marzo ppdo., se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril en curso a las quince horas en el local social, Avenida de Mayo número 560, planta baja, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.
3.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente, firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar las acciones en la Caja de la sociedad, o acreditar su depósito en una institución bancaria con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea. — Camilo González, presidente.

e.6 abr.-N.° 9392-v.26 abr.

EMPRESA AUGE, DREYFUS & CIA.
Soc. Anón. Cinematográfica
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo prescripto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su sede social de Reconquista N° 379, Capital, el día 30 de Abril de 1946, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, del Balance General, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y del Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1946 y resolución acerca de la distribución de utilidades y de los honorarios del Directorio y del síndico.
2° Elección de cinco directores, por un año (artículo 16 de los estatutos) y de síndico y síndico suplente, por igual término (artículo 22 de los estatutos).
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir y tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios correspondientes en la Caja de la sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1946. — Luciano Alfredo Augé, presidente.

e.4 abr.-N° 9.159-v.24 abr.

DANUBIO
Sociedad Anónima de Hilandería y Tejeduría

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el viernes 26 de Abril de 1946, a las 15 horas, en Moreno 1199.

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de Memoria, Inventario, Balance General e Informe del síndico, al 31 de Diciembre de 1945.
2° Distribución de utilidades.
3° Remuneración de directores, gerente y síndico.
4° Elección de síndicos titular y suplente.
5° Designación de dos accionistas que firmen el acta. — Director general.

e.4 abr.-N° 9.164-v.24 abr.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA «FLORESTA»
Autorizada por el Sup. Gobierno de la Nación
Segurola 1523 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y según consta en el artículo 29, incisos c) y l) de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el domingo 28 de Abril de 1946, a las 17 horas, en el salón de la calle Segurola 1523, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Autorización para efectuar la compra de una propiedad para esta Cooperativa.
2° Dos socios para firmar el acta. — M. Fishman, presidente. — A. Kramzur, secretario.

e.6 abr.-N° 9.318-v.26 abr.

SOCIEDAD MILITAR "SEGURO DE VIDA"
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Presidente de la Sociedad Militar "Seguro de Vida", convoca a los señores delegados titulares a la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará en su local social Uruguay 654, el día 26 del corriente a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del acta de la Asamblea Extraordinaria del 16 de Abril de 1945.
2.° Reformas a los artículos 31 y conexos (32 y 33) del estatuto.
3.° Designación de dos señores delegados para que suscriban el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, Abril 6 de 1946. — Juan R. Jones. General de Brigada. Presidente. — Antonio V. Gallino, Secretario.

e.6 abr.-N° 9336-v.26 abr.

"LA MASIA"
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril próximo a las 9 horas, en el local social, Sarmiento N.° 459, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de nuevos miembros del Directorio de la sociedad por un año.
3.° Elección de síndico por un año.
4.° Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la sede de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Abril 2 de 1946. — Director.

e.5 abr.-N.° 9236-v.25 abr.

BANCO POLACO POLSKA KASA OPIEKI S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Abril del corriente año, a las 19 horas, en el local del Banco, calle Tucumán N.° 462|66, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance Anual e Inventario del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945, Informe del síndico y Distribución de utilidades.
2.° Remuneración del Directorio y de los síndicos.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de los señores accionistas o sus representantes para firmar el acta de la asamblea, juntamente con el presidente y secretario. — El Directorio.

e.12 abr.-N.° 9813-v.30 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
Convocada para el día 30 de Abril de 1946

De conformidad con lo que establece el artículo 24 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 15 horas, en la calle San José número 180,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Destino de Utilidades e Informe del síndico, correspondientes al 42.° ejercicio (1945).
2.° Elección de tres directores titulares.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, de un director y del síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, en la administración de la compañía, calle San José N.° 180. — El Directorio.

e.12 abr.-N.° 9857-v.30 abr.

COMPAÑIA MERCANTIL "ENERGINA" S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 26 de Abril de 1946, a las 15 horas y 15 minutos en Avenida P. R. Sáenz Peña 788, 6° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un accionista para actuar como secretario de la asamblea (Art. 24 del estatuto) y de dos accionistas para firmar el acta.
2.° Considerar la disolución anticipada de la sociedad.
3.° Designar liquidador de la sociedad.

Recuérdase a los accionistas el artículo 22 del estatuto sobre depósito anticipado de acciones. — Marzo 29 de 1946. — El Directorio.

e.3 abr.-N° 9025-v.26 abr.

COMPAÑIA DE ORGANIZACION FINANCIERA RECIPROCA PARA EDIFICACION, S. A. "COFRE"
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 26 del estatuto social se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día martes 30 de Abril de 1946, a las 18 horas, en el local social, calle Carlos Pellegrini N° 449, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un accionista para actuar como secretario de la asamblea (Art. 35 del estatuto).
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1945.
3.° Elección de tres directores titulares por tres años.
4.° Elección de síndicos titular y suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 9595-v.29 abr.

EVANS, THORNTON & CIA.
S. A. Industrial, Mercantil y Financiera
Calle Defensa 465, Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1946, a las 15 horas, en Defensa 465, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elegir directorio y síndicos, fijar sus honorarios y ratificar remuneraciones a directores por cargos administrativos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 abr.-N° 9454-v.27 abr.

MINERA E INDUSTRIAL ARGENTINA AUCA-MAHUIDA, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
30 de Abril de 1946

De acuerdo con los estatutos, convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 30 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local social, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 547, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1° del Código de Comercio.
2.° Elección del síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 abr.-N° 9468-v.27 abr.

VIDRART
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Mayo del corriente año, a las 12 horas, en la calle Medrano 242, para tratar lo siguiente:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares y un director suplente.
4° Elección de síndico y síndico suplente.
5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.12 abr.-N° 9.848 v.3 mayo

"EDO CAT"
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 1946, a las 10 horas en Bmé. Mitre 311, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio comercial terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Elección del Directorio compuesto de un presidente, dos vocales titulares y dos suplentes, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

3.º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, fijar sus remuneraciones y distribución de utilidades.

4.º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9401-v.26 abr.

"EL SIMBOLAR"
Sociedad Anónima Industrial Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Abril, de 1946, a las 9 horas, en Bmé. Mitre 311, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio comercial terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Elección del Directorio compuesto de un presidente y dos vocales titulares y dos suplentes, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

3.º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, fijar sus remuneraciones, y distribución de utilidades.

4.º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9396-v.26 abr.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD EN LIQUIDACION
Reconquista 558
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 26 de Abril corriente a las 14,30 horas, en nuestras oficinas, calle Reconquista 558, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, del Inventario-Balance y de la Cuenta Liquidación al 31 de Diciembre de 1945.

2.º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1946. — La Comisión Liquidadora.

Nota: De acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de Mayo de 1939, se previene a los señores accionistas que si a la hora fijada no hubiera suficiente número de capital y accionistas, la Asamblea se celebrará media hora después, cualquiera sea el capital y número de accionistas presentes.

Otra: De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía, Reconquista 558, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

e.5 abr.-N.º 9.287-v.25 abr.

CUARETA SOCIEDAD ANONIMA VOLCAN
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 18 y 19 el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la calle Avda. Cobo 1659 el 30 de Abril de 1946, a las 17 y 30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 1.º ejercicio.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Retribución al Directorio, art. 13, inc. K.

4.º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 24 de los estatutos.

e.6 abr.-N.º 9395-v.26 abr.

SALVADOR LOPEZ P. LIMITADA
S. A. Agrícola, Industrial y Comercial

Convócase a la Asamblea Ordinaria para el 28 de Abril [illegible] 10 horas, en el domicilio social, calle Rivadavia 6738, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio.

2.º Remuneración a Directores, honorarios al síndico y destino de utilidades.

3.º Nombramiento de síndico.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-Nº 9193-v.25 abr.

GENERAL ELECTRIC
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 11 horas, en las oficinas de la sociedad, Tucumán N.º 117.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del Directorio, por el ejercicio que venció el 31 de Diciembre de 1945

2.º Fijar el número de directores y proceder a su elección.

Elección de síndico y síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente.

Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la asamblea general, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación, a lo menos, al señalado para la reunión. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N.º 9223-v.25 abr.

Sociedad Anónima
GRAN DESTILERIA DE BUENOS AIRES PARA LA EXPLOTACION DE LOS PRODUCTOS CUSENIER

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de Abril de 1946, a las 17 horas, en el local social, calle O'Brien 1202, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio 1945 y Distribución de las Utilidades.

2.º Elección del síndico y del síndico suplente.

3.º Nombramiento de dos accionistas, o representantes de los mismos, para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea, deberán depositar en la caja social, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la celebración de la misma, las acciones o certificados de depósito de acciones como lo prescribe el Art. 9 de los estatutos. — El Directorio.

e.5 abr.-N.º 9226-v.25 abr.

PROAR
Industrial y Comercial, S. A.
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 30 de Abril de 1946 a las 18 horas en Tucumán 359.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos a que se refiere el Art. 347, inc. 1.º del C. de Comercio.

2.º Elegir directores y síndico.

3.º Designar dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N.º 9227-v.25 abr.

SUIXTIL
Soc. Anón. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 1946, a las diez horas, en el local social de la calle Moreno número 1388, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y Consideración de los documentos que prescribe el artículo número 347 del Código de Comercio y Distribución de las Utilidades, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Remuneraciones de acuerdo al artículo 16 de los estatutos sociales.

3.º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-N.º 9230-v.25 abr.

SPEDROG S. A. PARA ELABORAR PRODUCTOS QUIMICOS Y FARMACEUTICOS

1.º De acuerdo con el Art. 14 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en nuestro local, Rivadavia 4389, el Lunes 29 de Abril del año en curso, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración del Balance correspondiente al ejercicio 1945, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio e Informe del síndico.

b) Elección de directores y síndicos.

c) Retribución a directores y síndicos.

d) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2.º Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los estatutos sociales en lo que se refiere al depósito de sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-N.º 9231-v.25 abr

TAP TIENDAS AMERICANAS POPULARES, S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social Bmé. Mitre 959, el día 25 de Abril de 1946 a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1945.

2.º Elección de un presidente, un vicepresidente, cuatro directores titulares, dos directores suplentes, un síndico y un síndico suplente, que cesan en sus mandatos.

3.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo al Art. 16 de los estatutos para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede social o exhibir un certificado de su depósito en un Banco del país o del extranjero, hasta las 10 horas del día 25 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N.º 9.284-v.25 abr.

TEXTILES ARGENTINOS WELLS S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto en el Código de Comercio, así como también en el artículo 25 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril 1946, a las 15 horas, en la calle Velazco 1385, de esta Ciudad, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondientes al Cuarto Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Concesión exclusiva de la distribución y ventas de tejidos a Adot, S. A., Industrial, Comercial y Financiera.

4.º Modificación de los Estatutos Sociales.

5.º Elección de cuatro directores titulares y cuatro suplentes, por cesación del mandato de los actuales.

6.º Elección de un síndico titular y otro suplente.

7.º Remuneración del síndico.

8.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Abril de 1946. — Laurencio Adot Andía, Vicepresidente.

Parte pertinente del Art. 27.º de los Estatutos Sociales:

"Para poder asistir a la asamblea los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado que acredite haberlas depositado a los efectos de la asamblea en un banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo nominativo que servirá de boleta de entrada a la asamblea.

e.5 abr.-N.º 9.280-v.25 abr.

S. A. C. A. I. F.
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera Argentina
Reconquista 336
Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Reconquista 336, piso 2.º, oficina 26, el día 30 de Abril de 1946, a las 15 horas, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Fijación del número de miembros que deben integrar el Directorio y elección de directores en su caso.

3.º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4.º Aumento del capital hasta la suma de $ 2.500.000 m|n.

5.º Autorizar a dos miembros cualquiera del Directorio, para que otorguen la escritura pública correspondiente, la inscriban en el Registro Público de Comercio, la comuniquen a la Inspección General de Justicia en su oportunidad y realicen todos los demás trámites inherentes a dicho aumento.

6.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la Asamblea, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o en su reemplazo un certificado bancario en las oficinas de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Abril 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N.º 9.292-v.25 abr.

S.A.D.C.O., SOCIEDAD ANONIMA DE COMERCIO Y FINANZAS

CONVOCATORIA

Convocamos a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1946, a las 12.45 horas en Suipacha 888. Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Elección del síndico.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N.º 9.289-v.25 abr.

MAPOCHO
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1946 a las 12.15 horas en Suipacha 888, Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Elección de dos directores por el término de un año.

3.º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N.º 9290-v.25 abr.

"ARGENTINA", NUEVA CIA. GENERAL DE NAVEGACION S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 13 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local social, calle Florida N.° 439, a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de un director por tres años y de síndicos, titular y suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

e.10 abr.-N.° 9.665-v.30 abr.

I B E R A

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril próximo, a las 18 horas, en el local Corrientes 821, 2° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 1945.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.10 abr.-N° 9678-v.30 abr.

HORMOPHARMA ARGENTINA

Productos Medicinales

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria el 30 de Abril a las 15 horas, en Reconquista 379, para tratar lo siguiente:

1.° Consideración documentos que prescribe artículo 347, Código Comercio, ejercicio 1945.

2.° Nombramiento directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 9571-v.29 abr.

FERSA S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1946 a las 11 y 30 horas en el local social Darwin 549, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de un director titular y tres directores suplentes.

4.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, Abril 10 de 1946. — **El Directorio.**

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar en la gerencia de la sociedad los títulos de sus acciones o certificados de depósitos de ellas, con tres días de anticipación por lo menos al señalado para la asamblea (artículo 25 de los estatutos).

e.13 abr.-N.° 9910-v.27 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE CORRIENTES

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convocada para el día 30 de Abril de 1946

De conformidad con lo que establecen los artículos 21, inciso d) y 25 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 15,15 horas, en la calle San José N.° 180,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondiente al 32.° ejercicio (1945).

2.° Elección de tres directores titulares.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, de un director y del síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado de su depósito en Bancos, lo que podrán hacer cuando menos tres días antes del fijado para la reunión, en la administración, calle San José N.° 180. — El Directorio.

e.12 abr.-N.° 9855-v.30 abr.

CREDITO FINANCIERO Y MANDATARIO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril del año corriente a las 16.30 horas en el local de la sociedad, Avda. Corrientes N.° 447, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al octavo ejercicio, concluído el 31 de Diciembre de 1945, con Informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares por el término de dos años y de un director titular por el término de un año.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 22 del estatuto. — El Directorio. — Crédito Financiero y Mandatario, Sociedad Anónima. — Buenos Aires, Abril de 1946.

e.8 abr.-N.° 9509-v.27 abr.

CITIES SERVICE OIL COMPANY OF ARGENTINA

(Compañía de Servicios de Aceites para Ciudades)

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el 26 de Abril de 1946, a las 16 horas, en la sede social, Florida 229, escritorio 322.

ORDEN DEL DÍA:

1° Informe, discusión y aprobación de la Memoria Anual, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2° Elección de directores titulares y suplentes, síndicos titular y suplente (artículos 21, 22 y 39).

3° Elección de tres miembros del Comité Ejecutivo (artículos 21 y 34).

4° Elección de dos accionistas para firmar el acta (artículo 51). — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-N° 9.155-v.24 abr.

SOCIEDAD ANONIMA RADIO ARGENTINA — (S.A.R.A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Radio Argentina, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 29 de Abril de 1946, a las 11 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña N.° 520, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945 y aprobación del dividendo provisional acordado por el Directorio.

2° Fijar los honorarios del síndico y determinar el destino del remanente de las utilidades.

3° Fijar el número de directores, elegir los que falten, por un período de tres años y elegir un director suplente.

4° Elección de síndicos titular y suplente.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El presidente.

Nota: Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, con tres días de anticipación al de la asamblea.

e.4 abr.-N° 9.167-v.24 abr.

COMPAÑIA COLON S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para el día 30 de Abril próximo, en las oficinas de la compañía en esta Capital, Cangallo N° 2222, a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 2° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2° Determinar el número de directores que administrarán la sociedad hasta la próxima asamblea general ordinaria y elección de los mismos.

3.° Designar por igual período un síndico titular y un suplente.

4° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado de su depósito en Banco, en las oficinas de la compañía, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos. — Buenos Aires, Abril 3 de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-N° 9.168-v.24 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TALLERES INDUSTRIALES, TRANSPORTES Y ANEXOS (CATITA)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1946, a las 10 horas, en el local de la compañía, calle Zepita N° 3220, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y distribución de utilidades, incluyendo la remuneración del Directorio y síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2° Elección de un nuevo director titular y un nuevo director suplente.

3° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1946. — José M. Paz Anchorena, presidente del Directorio.

e.4 abr.-N° 9.169-v.24 abr.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.

Sociedad Anónima

Buenos Aires, Abril de 1946.

CONVOCATORIA

Señores accionistas:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que realizará esta sociedad el día 25 de Abril próximo, a las 19,30 horas, en su sede social, calle Cangallo 3637, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Memoria y Balance General al 31 de Enero de 1946.

2° Informe del síndico.

3° Correspondencia.

4° Distribución de las utilidades del ejercicio.

5° Destino de las bonificaciones del ejercicio.

6° Elecciones de: 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 tesorero, 2 vocales titulares, 1 vocal suplente y 1 síndico titular.

7° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Esperando puntual asistencia, saludamos a los señores accionistas. — Zelig Begun, presidente. — Isaac Slodky, secretario.

e.5 abr.-N° 9.146-v.24 abr.

HARAS LAS ORTIGAS

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 7 de Mayo de 1946, a las 17 horas, en Viamonte 752, 3er. piso, dpto. 6, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al 34° ejercicio social clausurado el 31 de Diciembre de 1945 y distribución de utilidades.

2° Designación de directores titulares y suplentes.

3° Elección de síndicos titular y suplente.

4° Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta. — El Directorio. — Buenos Aires, 10 de Abril de 1946.

e.13 abr.-N° 9.872-v.4 may.

OLIVARES TAANGA

Sociedad Anónima Comercial Industrial, Agrícola y Ganadera

Segunda Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los artículos 10 y 11 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas por segunda vez, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Bolívar N.° 1616, el día 29 de Abril del corriente año a las 16 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General y Demostración de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 3er. ejercicio social, vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Nombramiento de tres directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los actuales, así como de un síndico, titular y un síndico suplente, que terminan todos sus mandatos y son reelegibles.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta junto con las autoridades de la asamblea. — **Buenos Aires, Abril 10 de 1946. — Simón Polack, vicepresidente en ejercicio.**

Nota: Se advierte a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

El artículo 11 en su segundo apartado establece que: "Si la asamblea no pudiera celebrarse en la primera convocatoria por falta de número, se convocará por segunda vez, y en este caso, las resoluciones de la asamblea serán válidas cualesquiera que sea el número de accionistas presentes y el capital representado, aun para los casos previstos por el artículo 354 del Código de Comercio".

e.11 abr.-N.° 9712-v.25 abr.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria de Delegados

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores Delegados para celebrar Asamblea General Ordinaria de Delegados el martes día 30 del corriente mes de Abril, a las diez y ocho horas, en el local social, Alsina 1825, al solo objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas en que la Junta Directiva da cuenta de su administración en el año 1945.

2.° Considerar la situación creada por el Decreto-Ley 24.499|1945, y resolver lo que corresponda.

3.° Considerar la forma de cumplir el artículo 36 del Decreto-Ley 24.499|45, que establece la contribución obligatoria y permanente de $ 0,10 mensual a cargo de cada socio.

4.° Elección de seis vocales por el período de dos años, y seis suplentes de la Junta Directiva, nueve miembros del Jurado y cinco de la Comisión de Cuentas por el período de un año y designación de un Delegado para que practique el escrutinio de acuerdo con el artículo 51.

5.° Nombramiento de dos delegados que autoricen y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1946. — Manuel Candame, presidente. — Silverio Vegega, secretario.

e.17 abr.-N.° 10.080-v.30 abr.

INDUSTRIAS Y COLONIAS PUERTO DELICIA
S. A. Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 del estatuto de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el domicilio de la misma Avenida de Mayo N.° 633, 7.° piso, capital, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Primer Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945;
2.° Nombramiento de síndicos, titular y suplente.
3.° Remuneración del síndico:
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días hábiles antes de la reunión, a fin de poder participar en la misma, de acuerdo con lo que dispone el artículo 11 del estatuto.

Buenos Aires, Abril 9 de 1946.

e.10 abr.-N.° 9.653-v.30 abr.

ASSA LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad de acciones necesarias para que pueda celebrarse la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el día 9 de Abril de 1946, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas por esta segunda convocatoria a la tercera Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Mayo de 1946 a las 17 horas, en el local social, Avenida Alcorta 2601, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del actual capital suscripto y realizado.
2.° Aplicación de la reducción del actual capital.
3.° Aumento del capital autorizado y emisión de $ 2.000.000 en acciones ordinarias y $ 2.000.000 en acciones preferidas.
4.° Reforma de los estatutos.
5.° Designación de las personas que gestionarán la aprobación por el Superior Gobierno de las reformas sancionadas, con facultad para aceptar las enmiendas que señale la Inspección General de Justicia, proceder a otorgar la respectiva escritura pública y efectuar su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio; y

6.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea y firmar el Libro de Asistencia.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta ciudad de Buenos Aires, en la secretaría de la Sociedad Avda. Alcorta N.° 2601, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea (Art 16 de los estatutos). — Buenos Aires, Abril 22 de 1946. — Juan B. Gaona, presidente.

e.23 abr.-N.° 10166-v.4 mayo.

METALURGICA S M E L T I N G
S.A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria el día 24 de Abril de 1946 a las 9 horas en el local social Reconquista 336 para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos referidos en el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elegir síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener representación en la asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría, hasta tres días previos a la reunión. — Luis Lang, presidente.

e.1 abr.-N.° 8805-v.24 abr.

CERVECERIA ARGENTINA QUILMES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede de nuestra Sociedad, calle Brasil 731 el día 25 de Abril de 1946, a las 10.30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Fijación de los honorarios del síndico.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 24 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Podrán igualmente efectuar el depósito de sus acciones por medio de certificado de depósito expedidos a nombre del accionista por el Banco que designará el Directorio. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 8824-v.24 abr.

LENG, ROBERTS & CIA. (VENTAS) S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1946 a las 16 horas, en el local calle Reconquista N.° 314 (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945 e Informe del síndico.
2.° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — E. O. Roberts, presidente.

e.8 abr.-N.° 9495-v.27 abr.

PARAMOUNT FILMS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril de 1946 a las 16 horas en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio.
2.° Elegir Directorio y síndicos y fijar remuneraciones salientes y directores administradores.
3.° Nombrar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 9501-v.27 abr.

TRANVIAS ELECTRICOS DE TUCUMAN
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que disponen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 del Abril del corriente año, a las 15 horas, en el local social, Avenida Corrientes N.° 531, 8.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 39.° Ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1945, con Informe del síndico.
2.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio de acuerdo con el artículo 9 de las Estatutos y elección de los directores titulares que correspondan.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Remuneración de los miembros del directorio y del síndico.
5. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la feha fijada para la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, Avenida Corrientes N.° 531, 6.° piso.

Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9.282-v.25 abr.

SOCIEDAD AMERICANA DE IMPORTACION Y EXPORTACION S. A.

Convócase a accionistas para Asamblea General Ordinaria para 1.° de Mayo 1946, 12 horas, en Arenales 1324, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección miembros Directorio y síndicos.
2.° Aprobar Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas, Memorias Directorio y síndico.
3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — Directorio.

e.8 abr.-N.° 9529-v.27 abr.

COLONIZADORA Y POBLADORA S. A.

Convócase a accionistas para Asamblea General Ordinaria para 1.° de Mayo 1946, 11 horas, en Arenales 1324, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección miembros Directorio y síndicos.
2.° Aprobar Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas, Memorias Directorio y síndico.
3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — Directorio.

e.8 abr.-N.° 9533-v.27 abr.

COMPAÑIA COMERCIAL Y FINANCIERA COAZUR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local social, calle Brasil 119. 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de directores titulares y suplentes.
3° Elección de síndicos titular y suplente.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar en la caja social sus acciones o certificados de depósito bancario, por lo menos con dos días de anticipación.

e.8 abr.-N° 9.474-v.27 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Compañía Argentina de Cemento Portland, a Asamblea General Ordinaria, la que se verificará en la sede social, Reconquista 46, Capital Federal, el día 26 de Abril de 1946, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2° Distribución de utilidades.
3° Fijación de la retribución de los directores y el síndico.
4° Elección de nueve directores, un síndico y un síndico suplente.
5° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea aprueben y firmen el acta correspondiente.

Se hace saber a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, las acciones deberán ser depositadas en la sede social. Reconquista 46, Capital Federal, dos días antes de la fecha indicada. Asimismo se les previene que, de conformidad con el artículo 27 de los estatutos, el Directorio ha resuelto autorizar el depósito de acciones en la ciudad de Nueva York, ya sea en el First National Bank of Boston o en el National City Bank of New York. Las filiales de estos bancos en la ciudad de Buenos Aires expedirán las correspondientes certificaciones de depósito a los efectos de la celebración de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-N° 9.183-v.25 abr.

AGENCIA DE TRANSPORTES MOORE - MC CORMACK S. A.

Señores accionistas:

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el lunes 29 de Abril de 1946, a las 11 horas, en su local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 615, 2° piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945. Informe del síndico y distribución de utilidades.
b) Elección de directores.
c) Elección de síndico y síndico suplente.
d) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones en la Caja Social, tres días antes del fijado para la asamblea, en la Administración de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 615, 2° piso. — El Directorio.

e.4 abr.-N° 9.166-v.24 abr.

WILSON & CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 29 de Abril de 1946, a las 14,30 horas en el local de la sociedad, Avda. Pte. R. S. Peña 615, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reconsideración de la Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio financiero terminado el 31 de Octubre de 1946.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que hasta mediodía del 27 de Abril próximo se podrá obtener la tarjeta de entrada, especificando los votos correspondientes en las oficinas de la compañía. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 9575-v.29 abr.

Asamblea General Ordinaria
SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITOS

Bmé. Mitre 311

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1946, a las 17 en Bmé. Mitre 311,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1945.
2.° Elegir directorio y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9.285-v.25 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA Y FINANCIERA "LA QUERENCIA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 19 y 20 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la 8a. Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 17 horas, en el local Bernardo de Irigoyen 330, primer piso, y que tratará el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945, e Informe del síndico.
2° Resolución respecto al resultado del ejercicio vencido.
3° Elección del Directorio.
4° Elección del síndico titular y suplente.
5° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-N° 9.316-v.26 abr.

GELATINAS ARGENTINAS, S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Gelatinas Argentinas, S. A. Industrial y Comercial a Asamblea Ordinaria en el local Corrientes 378 para el 30 de Abril a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico y Distribución de Utilidades.
2.° Fijar el número de miembros del Directorio, elegir directores y síndicos, designando presidente y vicepresidentes.
3.° Remuneración de los directores y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, 28 de Marzo, 1946.

e.9 abr.-N.° 9567-v.29 abr.

SAN ANTONIO
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1946, a las 16 horas, en Bartolomé Mitre 559, 6° piso, escritorio 709, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio.
2.° Elección de presidente, dos directores titulares y dos directores suplentes, por dos años.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 12 de los estatutos.

e.5 abr.-N° 9186-v.25 abr.

INSTITUTO BIO-QUIMICO ARGENTINO, S. A.
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria el día 30 de Abril de 1946, a las 18.15 horas en Tucumán 359.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos referidos en el Inc. 1.° del Art. 347 del Código de Comercio.
2.° Elegir directores y síndicos
3.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9228-v.25 abr.

Sociedad Española de Beneficencia
HOSPITAL ESPAÑOL

Señor Consocio:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los estatutos vigentes, el Directorio tiene el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente a las 15 horas, en el Hospital Español Nuevo, calle Gaona 2197, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1945-1946.
2.° Elección por dos años de seis vocales titulares; elección por dos años de seis vocales suplentes; elección por un año de doce socios para componer el Jurado; elección por un año de nueve socios para la Comisión de Presupuesto; elección por un año de cinco socios para la Comisión Revisora de Cuentas.
3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la asamblea de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.12 abr.-N.° 9841-v.27 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CHAMPAGNE
Sociedad Anónima Vitivinícola

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril próximo a las 9.45 horas, en el local social, Sarmiento 459, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de
2.° Elección de dos directores titulares y un director suplente por el término de dos años y un director suplente por un año en reemplazo de los que cesan en su mandato.
3.° Elección de síndico titular y suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la sede de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Abril 2 de 1946. — Presidente.

e.5 abr.-N.° 9239-v.25 abr.

"NICOLAS CAPUTO S. A. DE EDIFICACION"

CONVOCATORIA

Respondiendo a disposiciones estatutarias se convoca a los señores accionistas de "Nicolás Caputo S. A. de Edificación", en Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Abril de 1946, a las 20 horas, en el local social, calle Chile N.° 1449, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del ejercicio al 31 de Diciembre de 1945, e Informe del síndico.
2.° Aprobación de los emolumentos abonados conforme al art. 17, inc. j), y distribución de utilidades.
3.° Aplicación del artículo 10 de los estatutos sociales y nombramiento de dos directores.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 27 de Marzo de 1946. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 30 estatutario, sobre depósito de acciones.

e.5 abr.-N.° 9232-v.25 abr.

ASOCIACION UNION REPARTIDORES DE HIELO DE AYUDA MUTUA
Asamblea General Ordinaria

Convocada para el 3 de Mayo de 1946, a las 16 horas, en el local social, Escribano 47, en cumplimiento del Art. 33, tratándose la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura del acta de la última asamblea.
2° Informe de Comisión Directiva.
3° Aprobación del Balance, Memoria General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Junta Fiscalizadora.
4° Renovación parcial de la Comisión Directiva.
5° Autorización para cancelar la hipoteca de la casa social.
6° Suspensión de la cuota de ingreso hasta la asamblea de Abril de 1947.
7° Amnistía general. — La Comisión.

e.24 abr.-N° 10.290-v.25 abr.

SPORTING STEPPER
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril de 1946, a las 15.30 horas, en Córdoba 543, escr. 220,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, y distribución de utilidades.
2.° Elección de Directorio y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 abr.-N.° 9.771-v.29 abr.

COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE CELULOSA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Compañía Distribuidora de Celulosa S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Abril de 1946 ,a las 11 horas, en Bmé. Mitre 430, escritorio 450, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-N° 9196-v.25 abr.

LUMITON
Cinematográfica Argentina

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Radio Cinematográfica Argentina "Lumiton" (S. A. R. C. A. L.) a celebrarse el Martes 30 de Abril de 1946, a las 19 horas en el local social, Cangallo 1856, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al duodécimo ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación al de la asamblea. (Art. 24 de los estatutos sociales). — El presidente.

e.12 abr.-N.° 9835-v.27 abr.

AUSONIA PLATENSE, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Abril de 1946, a las 18 horas, en Florencio Balcarce 12, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos en el artículo N° 347, Inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Designación de nuevo directorio fijando el número de miembros y procediendo a su elección.
3.° Designación de síndicos.
4.° Remuneración anual de directores y síndicos.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 abr.-N°9892-v.30 abr.

GRECA S. A.
Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Mayo, a las 14 horas, en el local de la calle Cabildo 555.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Informe del síndico al 31 de Diciembre de 1945.
3.° Elección del nuevo directorio.
4.° Elección de un síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Hugo Pío Armesto, Presidente.

e.13 abr.-N° 9894-v.4 may.

ABDULLA Y CIA LTDA.
S. A. Argentina de Elaboración de Tabacos
Cigarette Specialists
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local de la Avenida L. N. Alem 639, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de síndicos titular y suplente, por el término de un año.
3.° Fijar la remuneración del Directorio y síndico por el ejercicio terminado.
4° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

Montevideo. — Buenos Aires, Abril 9

e.13 abr.-N° 9.868-v.30 abr.

COMPAÑIA FORESTAL TAJIBER, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local calle Lima 229, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3.° Remuneración del Directorio y síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Mounty Bierman, presidente.

e.5 abr.-N.° 9241-v.10 abr.
e.11 abr.-N.° 9248-v.25 abr.

FLORIDA
Sociedad Anónima Argentina Financiera, Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la S. A. "Florida" Argentina, Financiera, Inmobiliaria y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril, a las 16,30 horas, en su local de Avenida de Mayo N° 981, 3er. piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, con dictamen del síndico, correspondientes al 10° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2° Distribución de utilidades.
3° Fijación de la retribución a los directores, directores con cargos especiales y síndico.
4° Determinación del número de directores para el próximo ejercicio y elección de los destinados a llenar puestos nuevos o vacantes.
5° Elección de síndico y síndico suplente.
6° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1946.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en las Cajas de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas de un Banco aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación.

e.5 abr.-N° 9.185-v.25 abr.

BUHLER HERMANOS
Sociedad Anónima de Construcciones, Ingeniería e Importaciones

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1946, a las 11.30 horas, en su local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria y Dictamen del síndico.
2.° Remuneración al Directorio.
3.° Distribución de las utilidades.
4.° Elección del directorio y síndicos.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 4 de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N° 9190-v.25 abr.

C. E. S. I. A.
Conductores Eléctricos
Sociedad Industrial Argentina
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria anual convocada para el día 3 de Abril de 1946, por no haberse depositado el número requerido de acciones, el Directorio cita a los señores accionistas para el día Viernes 3 de Mayo de 1946, a las 15 y 30 horas, en el local social calle Victoria 658, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para que en unión con el Presidente suscriban el acta de la asamblea.
2.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del IV ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Considerar la situación creada a la Sociedad en virtud del retiro de su personería jurídica por el Poder Ejecutivo de la Nación, debiendo designar la asamblea los liquidadores y un síndico titular y un síndico suplente, de conformidad con el artículo 31 de los estatutos, fijando as atribuciones de los liquidadores y su remuneración y del síndico a quien corresponde la fiscalización. — El Directorio.

e.15 abr.-N.° 9.921-v.29 abr.

COMPAÑIA HIDRO-ELECTRICA DE TUCUMAN
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril del corriente año, a las 17 horas, en el local de la Administración, Avenida Corrientes Nº 531, 8º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 36 ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1945, con Informe del síndico.

2.º Elección de cinco directores.

3.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en la Secretaría de la Compañía, Avenida Corrientes N.º 531, 6.º piso. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.6 abr.-Nº 9324-v.26 abr.

SAGASTI
Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril de 1946, a las 18 hs., en el local de la calle Libertad 250, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 2º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945, con informe del síndico.

2.º Remuneración del directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4.º Elección de un director suplente en reemplazo del señor Pascual Imizcoz que pasó a titular por fallecimiento del Dr. Justo P. Ibáñez.

5.º Elección del síndico titular y síndico suplente.

6.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en las oficinas de la sociedad, Maipú 72. — El Directorio.

e.6 br.-Nº 9323-v.26 abr.

SOCIEDAD ANONIMA USINAS UNIDAS
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 30 de Abril, hora 16, en Viamonte 522.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar Memoria, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades del 15.º ejercicio, fijando el plazo para el pago del dividendo.

2.º Honorarios Directorio y Síndico.

3.º Fijar número de directores (Art. 10.º estatuto).

4.º Nombramiento de directores, síndico y síndico suplente.

5.º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9368-v.26 abr.

"LA METROPOLITANA"
Compañía de Acumulación de Ahorro

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, calle 25 de Mayo 178, 1er. piso, el día 30 de Abril a las 10 y 30 horas, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico e Informe de la Comisión de Control de los Valores Técnicos de los Títulos de La Metropolitana, correspondiente al décimoquinto ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Distribución de las utilidades.

3.º Renovación de la Comisión de Control de los Valores Técnicos de los Títulos de La Metropolitana, mediante la elección de tres suscriptores de títulos de la Compañía, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales.

4.º Elección de cuatro directores titulares y de un director suplente (todos por dos años), de acuerdo con las disposiciones estatutarias, y elección por un año de un síndico titular y de un síndico suplente.

5.º Designación del mayor accionista presente, para que, conjuntamente con el presidente y el secretario, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Marzo 25 de 1946. — El Directorio.

Nota: Se acuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en secretaría, hasta tres días antes del fijado por la asamblea.

e.6 abr.-N.º 9367-v.26 abr.

"EL CONDOR"
Compañía Anglo Argentina de Seguros
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril de 1946 a las 11 horas, en el local Sarmiento 528, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de los documentos que establece el artículo 347, Inc. 1 del Código de Comercio.

2.º Elección de directores y síndicos.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9366-v.26 abr.

"RICANO"
Sociedad Anónima Comercial Financiera Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de Abril de 1946, a las 9,30 horas, en el local social, calle Florida N.º 440, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, Inc. 1.º del Código de Comercio y Distribución de Utilidades.

2.º Fijación de la remuneraciones del Directorio y Síndico.

3.º Determinación del número de personas de que se compondrá el Directorio y elección de las personas para los cargos que resultaren vacantes.

4.º Ratificación de lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria del 18 de Diciembre de 1945 y reducción del capital social.

5.º Elección de síndicos titular y suplente.

6.º Consideración y aprobación de la resolución del Directorio que consta a fojas 25 del libro de actas de Directorio (acta 21).

7.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.6 abr.-N.º 9363-v.26 abr.

KATADYN S. A.
QUIMICO INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1946, a las 9 horas, en el local de los señores Luis Lang y Compañía, calle Reconquista 336, primer piso, Capital Federal, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y Aprobación de la Memoria, el Balance General y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945 y dictamen del síndico.

2.º Elección de cinco directores titulares por el término de un año y designación de uno de ellos para presidente de la sociedad.

3.º Elección del síndico titular y suplente por el término de un año.

4.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para obtener representación en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión. — Buenos Aires, Abril 5 de 1946.

e.6 abr.-N.º 9362-v.26 abr.

COMPAÑIA DE PUBLICIDAD EXCELSIOR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 23.º de los estatutos de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril del corriente año, a las 16 horas, en el domicilio de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.º 628, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Elección de seis directores titulares y dos directores suplentes por el término de dos años.

3.º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por el Banco de Londres y América del Sud, Buenos Aires, en la secretaría de la compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.º 628, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Director-Secretario.

e.6 abr.-N.º 9360 26 abr.

ALBERTO UBBELOHDE & CIA.
Soc. An. Comercial y de Representaciones

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local social, sito en Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña N.º 760, escritorio N.º 210, para ocuparse de la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y Resolución sobre la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico del ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1945.

2.º Nombramiento de dos directores por 3 años, en reemplazo de los salientes, señores Teodoro F. Ubbelohde y Federico H. Guard, que terminaron su mandato, pudiendo ser reelectos.

3.º Nombramiento del síndico para el próximo ejercicio.

4.º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el señor Inspector de Justicia, en el caso de que éste asistiera. — A. J. Ubbelohde, presidente.

e.6 abr.-N.º 9359-v.26 abr.

COMPAÑIA DE INVERSIONES MOBILIARIAS E INMOBILIARIAS DEL PLATA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1946, a las 10 horas, en el local social calle Reconquista 336, Capita Federal, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco e informe del síndico.

2.º Elección de cuatro directores titulares por el término de un año.

3.º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4.º Designación de los accionistas para que conjuntamente con el presidente, el secretario, los directores presentes o sus mandatarios, firmen el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión. — Buenos Aires, Abril 5 de 1946.

e.6 abr.-N.º 9358-v.26 abr.

PINI HERMANOS & CIA. LDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1946, a las 11 horas, en su local social, calle Pte. Luis Sáenz Peña 1074, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimosegundo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Capitalización de reservas.

4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. — Hermenegildo Pini, presidente. — Aldo S. Pini, tesorero-secretario.

e.6 abr.-N.º 9356-v.26 abr.

S. A. VICTORIO DE BERNARDI
Industrial y de Transportes

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local social, Honduras 5950, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Fijación de los honorarios de los Directores y Síndico.

4.º Elección de dos directores titulares y un director suplente, síndico titular y suplente. — Juan De Bernardi, presidente. — José De Bernardi, secretario.

e.6 abr.-N.º 9354-v.26 abr.

CIA. DE FOSFOROS URREA CAÑADAS Y CIA.
Sociedad Anónima

Marcas registradas: "San Martín", "Así" y "La Argentina"
Avellaneda (Bs. As.), E. S. Zeballos 2540

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 20 y 21 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1946, en el local de la Avda. Roque Sáenz Peña Nº 788, 3er. piso, a las 16 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al décimoséptimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Fijar la remuneración del presidente, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos.

3.º Fijar la remuneración al síndico.

4.º Elección de cinco directores titulares por dos años, cinco directores suplentes por un año y síndico titular y síndico suplente por un año.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — Mario Urrea, Presidente.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social o un recibo de depósito de ellas de un Banco de la Capital o del extranjero, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

e.8 abr.-Nº 9321-v.27 abr.

S. A. ELOWSON Y WESTER
Cía. Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Por resolución del directorio se convoca a los señores accionistas de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local social Avenida Roque Sáenz Peña 788, 9° piso, de esta Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de dos directores titulares por el término de dos años.
3.° Elección del síndico titular y síndico suplente por un año.
4.° Fijar la remuneración del síndico para el ejercicio vencido.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos con dos días de anticipación en la gerencia de la sociedad, donde se les otorgará recibo en forma. — El Directorio.
e.2 abr.-N° 8921-v.24 abr.

ESTANCIAS HARBERTON S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias & Pérdidas y Dictamen del síndico por el 1945.
ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de síndico y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 20 de los estatutos. — El Directorio.
e.5 abr.-N.° 9245-v.25 abr.

CARLOS LÜCKE

Sociedad Anónima
Industrial y Comercial de Hilados y Tejidos
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 14.° de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril de 1946 a las 16 horas, en el local de la calle Corrientes 569 7.° piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1944.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
3.° Fijación del porcentaje de remuneración del directorio y síndico.
4.° Fijación de honorarios de los directores con cargos en la administración de la sociedad.
5.° Elección de un director hasta el 31 de diciembre de 1946.
6.° Elección de síndico y síndico suplente.
7.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
Para asistir a la asamblea, se recuerda a los accionistas, que de acuerdo con el art. 19 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, o bien las acciones, o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un Banco que funcione de acuerdo con la Ley 12.156. — Luis Balbiani, Presidente.
e.6 abr.-N.° 9385-v.26 abr.

ASOCIACION PATRIOTICA ESPAÑOLA
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de nuestro Estatuto, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la casa social, Bdo. de Irigoyen 672, el 26 del actual a las 18,30 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio 1945.

2.° Elección de tres vocales titulares de la Junta Ejecutiva para el período 1946|48 por la terminación del mandato de los señores Juan Guereño, Alfredo Mallez y Jesús M. Becerra; Elección de dos suplentes para el mismo período, por cesación de los señores Fidel Jáuregui y Antonio Manzanera; Elección de ocho vocales de la Junta Consultiva para el período 1946|48 por terminación del mandato de los señores: Dr. Avelino Gutiérrez, Pablo Guinea, Mariano Ustáriz, Benito Sánchez, Ricardo Casielles, Carlos S. Alvarez, Isidoro Jáuregui y Ramón Alcalde.
3.° Designación de dos señores socios para que firmen el acta de la asamblea en unión del Presidente y Secretario. — Antonio R. de Fraga, presidente.
e.15 abr.-N.° 9.928-v.26 abr.

INSTITUTO BIO-QUIMICO "ARGOS"
Sociedad Anónima

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Abril a las 18 horas, en la calle Cangallo 2071, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance e Informe del síndico.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.6 abr.-N.° 9352-v.26 abr.

INDUSTRIALES UNIDOS
Compañía Argentina de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Abril de 1946, a las 18 horas, en su sede social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 885,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Informe del síndico y Balance General del 15.° ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de seis (6) directores titulares y dos (2) suplentes por el término de dos (2) años.

3.° Elección de síndico titular.
4.° Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1946. — El Directorio.
e.5 abr.-N.° 9234-v.25 abr.

TAWIL HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial Industrial

e Inmobiliaria
Corrientes 2566 — Capital.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social de la calle Corrientes N.° 2566, el día 29 de Abril de 1946, a las quince horas con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio comprendido entre el 1.° de Enero y el 31 de Diciembre de 1945, y del proyecto de distribución de utilidades.
2.° Remuneración al Directorio y síndicos.
3.° Designación de un síndico titular y de un síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
El Directorio.
e.5 abr.-N.° 9215-v.25 abr.

LOS GOBELINOS
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Conforme al estatuto social, convócase a los Sres. accionistas de: Los Gobelinos, S. A. Comercial e Industrial a la Cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Mayo del corriente año a las 19 hs. en el local social, Florida 125, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y Aprobación de los documentos prescriptos en el Art. 347, Inc. 1.° del Código de Comercio y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|1|1946.
2.° Designación de 5 directores titulares y dos suplentes.
3.° Elección de síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — El Directorio.
e.15 abr.-N.° 9949-v.6 mayo

F. E. MORESCO LTDA.
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, respondiendo al pedido de señores accionistas, formulado de acuerdo con la facultad que les confiere el Art. 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril próximo, a las quince horas en el local de la sociedad, calle Curapaligüe 449, con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar el destino a dar a los fondos de reservas facultativas.
2.° Remuneración del personal y cargos rentados (Art. 41 de los estatutos), y aplicación del Decreto del Superior Gobierno N° 33.302.
3.° Nombramiento de dos accionistas para que intervengan en la redacción del acta de la asamblea y la firmen en delegación de la misma juntamente con el Directorio. — El Directorio.
e.10 abr.-N° 9696-v.30 abr.

BRICAR SOCIEDAD ANONIMA
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 10 de Mayo de 1946, a las 11 horas, en 25 de Mayo 551, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Distribución de Beneficios y demás actos y documentos del Art. 347, Inc. 1.°, del Código de Comercio y Art. 14, Inc. H. de los estatutos.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.15 abr.-N.° 9970-v.6 mayo

AVIQUIPO DE LA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Aviación, Equipo y Exportación
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Aviquipo de la Argentina, Sociedad Anónima de Aviación, Equipo y Exportación, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1946, a las 10.30 horas, en Bmé. Mitre 430, escritorio 450, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.5 abr.-N° 9197-v.25 abr.

"M.A.T.S.A."
Explotación Minas Argentinas de Tungsteno, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día Martes 7 de Mayo de 1946 a las 11 horas en el local social, calle Bartolomé Mitre 430, piso 5.° y a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Remuneración al síndico por el ejercicio 1945.
3.° Elección de cinco miembros para integrar el Directorio por el término de un año.
4.° Elección de síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.
e.15 abr.-N.° 9961-v.6 mayo

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
LA MISION
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Mayo del corriente año, a las 15.30 horas en el local social de la calle Av. Alvear 1693 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1° Compra-venta e hipotecas de inmuebles.
2° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el Acta. — El Directorio.
e.23 abr.-N.° 10215-v.10 may.

LOZADUR

Grandes Fábricas Argentinas de Cerámica

S. A.

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del estatuto, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Lozadur, Grandes Fábricas Argentinas de Cerámica, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril, a las 17 horas, en su local, Avenida de Mayo 981, piso 3°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, con dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2° Distribución de las utilidades.
3° Aprobación y fijación de los honorarios de los señores directores, directores con cargos especiales y síndico.
4° Determinación del número de directores para el próximo ejercicio, y elección de los nuevos.
5° Elección de síndico y síndico suplente.

6° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1946. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en las Cajas de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación.
e.5 abr.-N° 9.184-v.25 abr.

SOCIEDAD FINANCIERA, COMERCIAL E INMOBILIARIA DEL PLATA SOCIEDAD ANONIMA (SOFICOP)

Lavalle N.º 645 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Conforme a los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril, a las 16, en Buenos Aires, en la calle Lavalle Nº 645, 2º piso, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Remuneración del Directorio y del síndico.

3.º Elección de dos directores titulares y un director suplente por dos años, y un síndico y un síndico suplente por un año.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de Bancos que acrediten que las tienen depositadas a su nombre, en Buenos Aires, calle Lavalle Nº 645, 2º piso, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. — Abril de 1946. — El Presidente.

e.3 abr.-Nº 9027-v.24 abr.

BOLSA DE CEREALES

Constantia et Labore

Buenos Aires, 15 de Abril de 1946.

Estimado consocio:

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 43 de los estatutos sociales, se invita a Ud. a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 9.30 horas, en el local de esta Bolsa de Cereales, Corrientes 123, con el fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balances correspondientes al ejercicio 1945-1946.

2.º Elección —para integrar la Comisión Directiva— de cinco vocales titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Eduardo Lalor, Alfredo V. Tetamanti, Hernán González, José Raúl Picasso y Toribio Gutiérrez, que terminan sus mandatos, y de dos vocales suplentes, también por dos años, en reemplazo del señor Juan Adolfo Reisz, que fué electo titular, y del señor Miguel Barbarin, cuyo mandato fenece.

3.º Designación de dos señores socios para que en unión de los señores presidente y secretario honorario, aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Eduardo Lalor, presidente. — Hernán González, secretario Hon.

Nota: Se llama la atención sobre las disposiciones contenidas en los artículos 24 y 44 de los estatutos, en lo tocante a que los socios que el día anterior al de la asamblea no se hallen al día con el tesoro social no tendrán acceso a ella; que una hora después de aquella fijada en la citación, podrá sesionarse con el número de concurrentes, y que media hora después de dar comienzo el acto deberá retirarse el libro de asistencia.

A los señores Eduardo Lalor, Alfredo V. Tetamanti y Toribio Gutiérrez, les comprende lo dispuesto en la última parte del artículo 26 de los estatutos, es decir, que no son reelegibles por haber ejercido sus mandatos durante dos períodos consecutivos.

e.23 abr.-N.º 10.210-v.27 abr.

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES DE ALQUILER Y AFINES

Adherida a la Federación Argentina de Cooperativas de Consumo

CONVOCATORIA

Estimados consocios:

Se convoca a los socios a Asamblea General Extraordinaria de la Cooperativa Limitada de Propietarios de Automóviles de Alquiler y Afines, a celebrarse en el salón del Centro Protección Recíproca de Chauffeurs, sito en la calle Azcuénaga 718, a las 17, el 29 de Abril de 1946,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos socios para que firmen y den por aprobada el acta de la asamblea.

2.º Aprobación o rechazo de la compra del edificio de garage sito en esta Capital, calle José Evaristo Uriburu 1228|1230, adquirido ad referéndum de asamblea.

3.º Aprobación o rechazo de la compra del edificio ubicado en esta Capital, calle Almafuerte 9 al 31, demolido el cual su terreno se destinaría a construcción de garage, locales y casa de departamentos económicos, cuya adquisición se hizo ad referéndum de asamblea.

4.º Autorización al Directorio para hipotecar los inmuebles precedentemente indicados, si se resolviera su adquisición.

Se dará comienzo a la asamblea una hora después de la fijada, según el artículo 21 de los estatutos sociales. — M. Vega, secretario.

e.23 abr.-N.º 10.206-v.25 abr.

MUTUALIDAD DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Abril de 1946.

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la "Federación de Círculos Católicos de Obreros", sito en la calle Junín 1063, Capital Federal, el día 11 de Mayo de 1946, a las 15.30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General

2.º Reforma de los estatutos según el proyecto que se inserta en la Memoria.

3.º Aprobación de la cuota suplementaria para el subsidio por fallecimiento.

4.º Consideración del arancel para la concesión de fianzas.

5.º Ratificación del convenio sobre prestación de asistencia médica celebrado entre la Administración Nacional del Agua y la Mutualidad.

6.º Designación como socios honorarios a los señores Coronel don Joaquín I. Saurí y del doctor José María Avila.

7.º Autorización a dos socios activos para que tramiten ante la Dirección de Mutualidades de la Secretaría de Trabajo y Previsión o la autoridad competente, para el funcionamiento de la Mutualidad, la aprobación de las modificaciones de los estatutos, así como para que acepten las normas o modificaciones que la misma indique.

8.º Designación de dos socios para la firma del acta.

9.º Elección Prosecretario, en reemplazo del Ing. Carlos A. Dillon, de Protesorero, en reemplazo del Ing. Javier B. Maza; dos vocales titulares en reemplazo de los señores Ing Francisco Sáenz e Ing. Carlos Duranti; dos vocales suplentes en reemplazo de los señores Víctor E. Schuller y José María Núñez; un miembro titular y un miembro suplente del Organo de Fiscalización, en reemplazo de los señores contadores, Salvador J. Furfaro y Edmundo Valli respectivamente.

10. Proclamación de los miembros electos. — Horacio A. Sánchez Caballero, presidente. — Ricardo Frascotto, secretario.

Nota: — Será requisito indispensable para intervenir en la asamblea la exhibición de la credencial respectiva.

De acuerdo con la disposición de los estatutos (art. 36), la asamblea comenzará a sesionar una hora después de la fijada en la citación, cualquiera sea el número de socios presentes.

e.23 abr.-N.º 10171-v.25 abr.

"LA CONSTRUCTORA AMERICANA" S. A.

Piedras 174 — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la trigésima quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 17 de Mayo próximo, a las 17.30 horas, en nuestro local social, Piedras N.º 74, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades e Informe del síndico, correspondiente al 35.º ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1946.

2.º Designación de los tres mayores accionistas presentes, para escrutadores y que autorizarán el acta de esta asamblea.

3.º Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los que terminan sus mandatos, Sres. José Bustelo, Juan Cuirolo y Alberto J. Serantes.

4.º Elección de cinco directores suplentes, por un año.

5.º lección de síndico titular en reemplazo del doctor José González Pagliere y suplente del mismo en lugar del doctor Francisco C. Barguès, ambos por un año.

A fin de que el señor accionista pueda concurrir a esta asamblea, deberá depositar sus acciones o certificados (recibos provisorios), o bien certificados bancarios de depósitos, a los efectos de esta asamblea, por lo menos; o sea tres días de anticipación al señalado par este acto; sea hasta el 13 de Mayo inclusive, a horas diez y siete.

Rogamos a Ud. tenga en cuenta la presente, para evitar una segunda convocatoria. — Buenos Aires, Abril 23 de 1946. — Raúl L. Rodríguez Ponte, secretario.

e.24 abr.-N.º 10273-v.13 mayo.

ASOCIACION UNIVERSIDADES POPULARES ARGENTINAS (U. P. A.)

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Buenos Aires, Abril 20 de 1946.

Señor Asociado:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 12º, 13º, 28º y 39 de los estatutos vigentes, y de conformidad con la resolución adoptada por el Consejo Superior, en sesión del 26 de marzo ppdo. tengo el agrado de dirigirme a Ud. invitándole a concurrir a la Asamblea Ordinaria anual que se ralizará el día 30 del cte. a las 18 y 30 horas, en el local de la Asociación, calle Bartolomé Mitre 1656, con el fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria anual del Consejo Superior, ejercicio de 1945.

2º Consideración del Balance.

3º Elección, por dos años, de cinco miembros titulares del Consejo Superior, en reemplazo del Señor Presidente y cuatro miembros que terminan su mandato.

4º Elección por un año, de cinco miembros suplentes del Consejo Superior, que terminan su mandato.

5º Designación de tres revisores de cuentas.

6º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Asimismo se hace presente al señor asociado que el Consejo Superior, resolvió en la misma sesión que para poder asistir a esta Asamblea, será necesario tener pagada la cuota social hasta el mes de diciembre inclusive del año 1945, cuyo recibo servirá de entrada a la misma.

Al encarecer puntual asistencia saludo al Señor Asociado muy atentamente. José Rezzano — Presidente — José V. R. Tondi — Secretario.

Art 32º del Estatuto: En las asambleas se requiere como quorum, la presencia de la quinta parte de los socios activos y fundadores; pero transcurrida media hora después de la fijada en la convocatoria, empezará la sesión con el número de socios presentes.

e.24 abr.-Nº 10263-v.30 abr.

LA HIDROFILA ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de Mayo de 1946, a las 18. horas en su local social, Sarmiento 2720, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Emisión de las series 10.º y 11.º de acciones, en acciones preferidas, por un valor total de $ 2.000.000.— y determinación de sus características.

2.º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el Libro de Asistencia y el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento del artículo 20 del Estatuto Social.

Buenos Aires, Abril 17 de 1946. — El Directorio.

e.24 abr.-N.º 10241-v.11 mayo

CLUB ARGENTINO DE SKI

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 del corriente a las 18 horas, en la sede del Club, Viamonte 176 piso 3.º para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar Memoria, Balance Informe del Revisor de Cuentas.

2.º Elección de cinco miembros titulares de la Comisión Directiva, dos Vocales Suplentes y Revisores de Cuentas Titular y Suplente.

3.º Elección de dos socios para firmar el Acta.

La Comisión Directiva.

e.24 abr.-N.º 10248-v.26 abr.

SOCIEDAD ANONIMA MARTRANS INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General — Ordinaria, que se celebrará el día 16 de Mayo, a las 11 horas en la sede social, calle Bartolomé Mitre 341 — 6.º piso a los efectos de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y estado de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 3.º ejercicio — cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Distribución de las utilidades y remuneración extraordinaria a los Directores y del Síndico.

3.º Elección de 1 Director Suplente por 2 años.

4.º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.24 abr.-N.º 10271-v.11 mayo

CLUB SOCIAL PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA — CHACO

De acuerdo al artículo 53 de los estatutos aprobados por la Inspección de Justicia, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, 28 del corriente a las nueve horas para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1.º Lectura y aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas Inventario e Informe de los revisores de cuentas del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Ratificación de la propiedad de los bienes de la Institución.

3.º Elección de la Junta Escrutadora.

4.º Elección total de los miembros de la Comisión Directiva de conformidad con el artículo 9º: un presidente; un vice-presidente primero; un vice-presidente segundo; un secretario; un tesorero; dieciséis vocales titulares; dieciséis vocales suplentes. Siete miembros titulares para el Consejo Consultivo; siete miembros suplentes. Tres miembros titulares para integrar el Organo de Fiscalización y tres miembros suplentes.

5.º Designación de dos socios asambleístas para firmar el acta. — Saludamos a Ud. muy atte. — Antonio F. Cipolini, presidente. — Cipriano B. Ferreyra, secretario.

Artículo 59. — . . . reunidos los socios con derecho a voto que estuvieren presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, el presidente o su subrogante, declarará constituída la asamblea.

e.17 abr.-N.º 10062-v.27 abr.

SWAN, CULBERTSON & FRITZ S. A. Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de Abril de 1946, a las 16 horas en Bartolomé Mitre 478, escritorio 305, piso 3.º, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración documentos del art. 347, Inc. 1.º del Código de Comercio.

2.º Elección de 5 directores y síndicos.

3.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.º 9117-v.24 abr.

E R G O S

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 16 de Mayo de 1946 a las 11 horas, en el local social calle Cangallo 1265, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º Aumento del Capital Autorizado de la Sociedad a m$n. 1.000.000.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.24 abr.-Nº 10272-v.15 may.

COMPAÑIA COLONIZADORA DE TIERRAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 29 de Abril 1946, a las 16 horas, en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.

2.° Elegir directorio y síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 abr.-N° 9015-v.25 abr.

COMPAÑIA TELEGRAFICO TELEFONICA DEL PLATA
Sarmiento 463 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1946, a las 17 horas, en la sede de la compañía, calle Sarmiento 463, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945 y Distribución de utilidades.

2.° Elección de cuatro directores titulares y un director suplente por dos años por parte de los tenedores de acciones ordinarias.

3.° Elección de un director suplente, por un año, por parte de los tenedores de acciones preferidas.

4.° Designación de síndico y síndico suplente por toda la asamblea.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con las autoridades de la compañía.

Nota: Para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán los accionistas depositar, tres días antes del día señalado sus acciones o el correspondiente recibo bancario de depósito, en el local de la sociedad. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 8970-v.24 abr.

FORTUNATO ANZOATEGUI
Limitada
S. A. Salinera, Forestal, Agrícola, Ganadera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el domicilio Avda. Roque Sáenz Peña 637, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de cuatro directores titulares, síndico y síndico suplente.

3.° Remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 3 de 1946. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el art. 19 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o recibos de depósito de ellas en Bancos.

e.3 abr.-N.° 8969-v.26 abr.

COMPAÑIA TELEGRAFICO — TELEFONICA COMERCIAL
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y con lo que prescribe el art. 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1946 a las 17.30 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Sarmiento 463, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945 y Distribución de utilidades.

2.° Elección de dos directores titulares y un director suplente por dos años, por parte de los tenedores de acciones preferidas.

3.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente por toda la asamblea.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 8965-v.24 abr.

EMPRESA TELEFONICA DE GENERAL ALVEAR
Sociedad Anónima
Avenida Corrientes 447 — Buenos Aires
Dirección Telegráfica
"Creditas"
U. T. 31-4951
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril del año corriente a las 11 horas, en el local de la sociedad, Avda. Corrientes 447, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" correspondientes al décimo ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1945, con Informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los salientes.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 11 del estatuto. — El Directorio. — Empresa Telefónica de General Alvear, Sociedad Anónima. — Buenos Aires, Abril de 1946.

e.8 abr.-N.° 9511-v.27 abr.

GLOVEX
Soc. Anón. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 16 de Mayo de 1946, a las 11 horas, en Bdo. de Irigoyen 745,

ORDEN DEL DÍA:

1° Aumento del capital autorizado a $ 2.000.000, según Art. 5° de los Estatutos Sociales.

2° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.24 abr.-N° 10.284-v.11 mayo.

ALIANZA FRANCESA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de los estatutos, se convoca a los socios de la Asociación «Alianza Francesa», a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Córdoba 946, el día 29 de Abril de 1946, a las 18 y 30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea general ordinaria.

2° Lectura y aprobación de la Memoria del ejercicio fenecido.

3° Exposición y aprobación de la situación financiera.

4° Elección de cinco consejeros por tres años y de uno por dos años para constituir la Comisión Revisora de Cuentas.

Nota: Del Art. 5 de los Estatutos: — Todos los miembros salientes pueden ser reelectos.

Del Art. 8 de los Estatutos: la asamblea estará legalmente constituída a la hora señalada en la convocatoria con asistencia o representación de un quinto del total de los socios. — Los socios impedidos de asistir a la asamblea podrán hacerse representar por un consocio, pero cada socio presente podrá representar solamente a un ausente y en tal caso dispondrá, en el momento de la votación, de dos votos como máximum. — Esta representación sólo podrá ejercerse con la exclusión de lo que se refiere a elección de autoridades, que se hará por lista y por voto secreto.

Media hora después de la señalada en la convocatoria, la asamblea quedará legalmente constituída, cualquiera sea el número de socios presentes o representados.

Del Art. 2 del Reglamento General: Los socios que no hayan alcanzado la mayoría de edad, no pueden votar en las asambleas. — Buenos Aires, Abril 22 de 1945. — El Presidente.

e.24 abr.-N° 10.281-v.26 abr.

IMPEX, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, el Directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Director, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y destino de las utilidades.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente por un año.

3.° Remuneración del directorio y del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la administración calle Balcarce 749, el 30 de Abril p. v., a las 11.30 horas.

De acuerdo con el Art. 20 de los estatutos, para tener derecho de asistencia y voto a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país, en el domicilio legal de la sociedad, Balcarce 749, Capital Federal, con tres días de anticipación. — Buenos Aires, seis de Abril de 1946. — El Directorio.

e.9 abr.-N° 9598-v.29 abr.

WILL L. SMITH, S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Mayo de 1946, a las 17 horas, en el local social, calle Luis Sáenz Peña 443, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Capitalización de reservas y fondos de los ejercicios anteriores, mediante la entrega de acciones liberadas.

2.° Emisión de acciones liberadas por valor de un millón de pesos con destino a la adquisición por compra de bienes y valores.

3.° Autorizar al Directorio para la emisión de acciones liberadas para las operaciones contempladas en los puntos 1.° y 2.°, y proceder, si fuera necesario, al canje de las mismas, de acuerdo a la modificación del estatuto.

4.° Nombrar dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Art. 22 del estatuto: "Con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, el Directorio procederá a clausurar el Libro de Registro de Accionistas". — El Directorio.

e.15 abr.-N.° 9938-v.6 mayo

GUAÑIZUIL SOCIEDAD ANONIMA RURAL Y COMERCIAL
San Juan 3427

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas, para el veintiocho de Abril, a las once horas, en San Juan 3427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2° Nombramiento de síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar acta y registro de asistencia. — El Directorio. — Buenos Aires, Abril de 1946.

e.4 abr.-N° 9.158-v.24 abr.

RAYMAT, S. A.
De Productos Alimenticios
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril próximo a las 10.30 horas, en el local social, Sarmiento 459, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de nuevos miembros del Directorio de la sociedad.

3.° Elección de síndico titular y suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la sede de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Abril 2 de 1946. — Vice-presidente.

e.5 abr.-N.° 9240-v.25 abr.

LICITACIONES ANTERIORES

H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el día 20 de Mayo de 1946, a las 16 horas, para la provisión de: 200 (doscientas) resmas de papel obra de primera, satinado, formato 74 x 110 centímetros, de 30 kilos de peso. Pliego de condiciones en Contaduría. — Buenos Aires, Abril 17 de 1946.

e.23 abr.-N° L. 1440-v.27 abr.

Ministerio del Interior

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL
P|323

Llámase a licitación pública para el día 2 de Mayo de 1946, a las 15 y 30, por la provisión de hilados de algodón y de lana, al Instituto J. M. Pizarro y Monje. — Informes: Sección Proveedurías — Reconquista 269 — Cap. Fed. — Las Inspectoras.

e.17 abr.-N.° L-1399-v.2 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Mayo de 1946, a las 15 y 30 horas, para la construcción (primera etapa) del Hogar de Huérfanos, en Ramos Mejía, FCO, Provincia de Buenos Aires. — Para bases de licitación, informes, etc., concurrir a Oficina N.° 5, Reconquista 269, Capital, de 12 y 45 a 17 horas. — Valor de la documentación m$n. 50. — "La Comisión de Obras".

e.4 abr.-N.° L-1196-v.30 abr.

LICITACION PUBLICA N.° 259

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para la adquisición de "camisas y guardapolvos".

Las propuestas serán recibidas y abiertas el día 30 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local número 639, 6.° a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), local número 645, 6.° piso, los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir de 9 a 12.

Buenos Aires, 11 de Abril de 1946. — Héctor J. Perego, Secretario General Int. de Correos y Telecomunicaciones.

e.11 abril.-N.° L-1276-v.30 abril.

Licitación Pública N.° 261

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de "Aparatos rayos X" — películas etc., para Servicio Sanitario".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 3 de Mayo de 1946, a las 16 horas en el local N.° 639, piso 6.° del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), local N.° 645, piso 6.°, los días hábiles de 12 a 18 horas, y sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, Abril 22 de 1946. — Héctor J. Perego, Secretario General Int. de Correos y Telecomunicaciones.

e.22 abr.-N.° L-1306-v.3 mayo

LICITACION PUBLICA N.° 260

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la "enajenación de residuos".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 30 de Abril de 1946, a las 16.20 horas, en el local número 639, piso 6.° del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), local número 645, piso 6.°, los días hábiles de 12 a 18 y sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Abril 16 de 1946. — Héctor J. Perego, Secretario General Int. de Correos y Telecomunicaciones.

e.16 abr.-N.° L-1307-v.30 abr.

Licitación Pública N.° 258

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de "Elementos y materiales para radiocomunicaciones".

Las propuestas serán recibidas y abiertas el día 26 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local N.° 639, 6.° piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), Local N.° 645, 6.° piso, los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 9 a 12. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1946. — Héctor J. Perego, Secretario General Int. de Correos y Telecomunicaciones.

e.13 abr.-N.° L-1278-v.26 abr.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. N.° 5284-DA-946

Llámase a concurso privado por el término de quince (15) días, a contar desde el 8 de Abril del corriente año, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la "Sucursal 29 — Núñez".

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al Distrito Central (calle Misiones 143, Capital). — Leopoldo M. Siches, Director Interino de Administración.

e.8 abr.-N.° L-1104-v.27 abr.

POLICIA FEDERAL

Fíjase el día 9 del mes de Mayo del año actual, a las horas 17, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la Dirección de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, piso 4°, a la licitación pública (segundo llamado), para la adquisición de artículos de imprenta y escritorio a consumirse durante el año 1946.

El acto se realizará con la intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada Dirección de Administración, calle Belgrano 1549, piso 4°, Departamento Central. — Buenos Aires, Abril 15 de 1946. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Director de Administración.

e.23 abr.-N° L-1.426-v.27 abr.

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Mayo de 1946 a las 17 horas, en horas de oficina, en la Sección Licitaciones y Compras, de la Dirección de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano N.° 1549, piso 4.°. — Buenos Aires, Abril 11 de 1946. — Firmado: Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Director de Administración.

e.15 abr.-N.° L-1346-v.6 mayo.

Fíjase el día 10 de Mayo del año actual, a las hora 17, para que tenga lugar en el despacho del Sr. Jefe de la Dirección de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano N.° 1549, piso 4.°, la licitación pública para la adquisición de camas, mesas, sillas metálicas, sábanas, frazadas, etc., para la habilitación total del Hospital Policial "Bartolomé Churruca".

El acto se realizará con la intervención del Sr. Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada Dirección de Administración, calle Belgrano 1549, piso 4.°, Departamento Central. — Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Director de Administración.

e.11 abr.-N° L-1315-v.3 mayo.

Fíjase el día 15 de Mayo del año actual, a las hora 17, para que tenga lugar en el despacho del Sr. Jefe de la Dirección de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano N.° 1549, piso 4.°, la licitación pública para la adquisición de elementos a consumirse en la Sección Talleres Mecánicos durante el año en curso.

El acto se realizará con la intervención del Sr. Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada Dirección de Administración, calle Belgrano 1549, piso 4.°, Departamento Central. — Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Director de Administración.

e.11 abr.-N° L-1316-v.3 mayo.

DIRECCION NACIONAL DE SALUD PUBLICA

LICITACION PUBLICA N.° 41

Llámase a licitación pública (1er. llamado) para el día 25 del mes de Abril próximo a las 15 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946 del Hospicio de las Mercedes.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. — Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: Automóviles y su conservación. — Combustible, etc. — Limpieza, bazar y menaje. — Racionamiento y alimentos. — Uniformes y equipos. — Utiles de escritorio, libros, etc. — Drogas, medicamentos, etc.

Buenos Aires, Abril 11 de 1946. — El Director General de Administración.

e.11 abril.-N.° L-1100-v.25 abril.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de cheques durante un año. — Las propuestas se abrirán el 2 de Mayo de 1946, a las 16 horas, en la Gerencia de C. Central. — Retirar pliegos en la Oficina de Compras y Suministros, B. Mitre 326. — Buenos Aires, 12 de Abril de 1946. — El Gerente.

e.13 abr.-N.° L-1343-v.29 abr.

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de (12) doce camionetas rurales, tipo "Chevrolet", "Internacional", o similares, con destino a varias dependencias de la Dirección General de Aduanas (Expediente N.° 4.817|44). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de Mayo de 1946 a las 16 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.22 abr.-N.° L-1410-v.3 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación Privada N° 251; ramo: breech de brin. — Apertura de las propuestas: Abril 29 a las 15 horas. — Buenos Aires, 17 de Abril de 1946. — Félix A. Disalvo, Jefe de la Oficina de Suministros.

e.24 abr.-N° L-1.451-v.29 abr.

LICITACION PUBLICA N.° 51

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 10 días hábiles, a partir del 23|4|46, para resolver, con destino a Escuela Industrial Monotécnica N° 3, Capital. — Técnicas de Oficios N° 1 de Rosario, Santa Fé, Formosa, La Rioja, Neuquén, Artes y Oficios de Río Gallegos y Trelew (C. Nacional), la adquisición de: Material de Radio-Telecomunicaciones.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N° 2492, 2° piso, Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevarán a cabo el día 29|4|46, a las 15.45 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.23 abr.-N° L. 1432-v.29 abr.

LICITACION PUBLICA N° 52

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 6 días hábiles, a partir del 23|4|46, para resolver, con destino a Escuela Industrial "Zona Norte" de Rosario, la adquisición de: máquina, herramientas y útiles.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N° 2492, 2° piso, Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 29|4|46, a las 15.15 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.23 abr.-N° L. 1433-v.29 abr.

LICITACION PUBLICA N° 53

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 7 días hábiles, a partir del 23|4|46, para resolver, con destino a Escuela Normal de San Rafael (Mendoza), la adquisición de material didáctico (geografía, anatomía y fisiología, dibujo, química y física).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N° 2492, 2° piso, Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 30|4|46 a las 17.00 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.23 abr.-N° L. 1434-v.30 abr.

LICITACION PUBLICA N° 54

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de 9 días hábiles, a partir del 23|4|46, para resolver, con destino a Escuela Industrial "Zona Norte", Rosario, la adquisición de material para gabinete de física y química.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N° 2492, 2° piso, Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 3|5|46 a las 15.15 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.23 abr.-N° L. 1439-v.3 may.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a: Lic. privada N.° 255; ramo: traslado de muebles; apertura: Abril 26 a las 15 horas. — Buenos Aires, 23 de Abril de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración. —

e.23 abr.-N° L. 1442-v.26 abr.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamado a: Lic. privada N° 252; ramo: puerta, ventana, etc.; apertura: Abril 29, a las 15 horas.

e.23-abr.-N° L. 1435-v.29abr.

Llamado a: Lic. privada N° 253, ramo: carátulas, formularios, etc., apertura: Abril 29, a las 15 horas.

e.23 abr.-N° L. 1436-29 abr.

Llamado a: Lic. privada N° 254, ramo: materiales papelería, apertura: Abril 29, a las 15 horas.

e.23 abr.-N° L. 1437-v.29 abr.

Llamado a: Concurso de precio N° 161, ramo: un farol Petromax; apertura: Abril 29, a las 15 horas.— Juan Carlos Neves, Director General de Administración. —

e.23 abr.-N° L. 1438-v.29 abr.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública a procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación Privada N.° 250; ramo: Estufas a gas de kerosene; apertura: mes: Abril; día 29; horas 15; (Expte. 6989|46). — Buenos Aires, 22 de Abril de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.22 abr.-N.° L-1407-v.29 abr.

Licitación Pública N.° 49|946

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del 13|4|46, para resolver, con destino a la Penitenciría Nacional la adquisición de: Cedro; artículos de ferretería; tierra refractaria.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2492, 1.° piso, Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 29|4|46, a las 15,30 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Abril 13 de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.13 abr.-N.° L-1314-v.27 abr.

LICITACION PUBLICA N.° 48

Llámase a licitación pública por 1a. vez, por el término de 10 días hábiles, a partir del 12|4|46, para resolver, con destino al Colegio Nacional de San Pedro Bs. As., la adquisición de muebles.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras número 2492, 2.° piso, Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 26|4|46 a las 15 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires . .., Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.12 abr.-N.° L-1309-v.26 abr.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Expte. U.-90|946

Llámase a Licitación Privada N° 13, para la adquisición de:

4 Tachos para cocina de chapa de hierro estañado con dos manijas laterales y tapa. Capacidad 150 litros. Medidas aprox. 0,52 fondo x 0.75 alto. Espesor chapa lateral y tapa 1|8", Espesor chapa fondo 3|16", con destino a la Cárcel de Tierra del Fuego.

La licitación se llevará a cabo el día 26 del corriente a las 15 horas en la Oficia de Suministros (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 11 y 30 a 17 y 15 horas. — Buenos Aires, 23 de Abril de 1946. — Dr. Eduardo A. Ortiz, Director General.

e.23 abr.-N° L-1.383-v.25 abr.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública para las 15 del 3 de Mayo de 1946, para la adquisición de ochocientas setenta y nueve (879) frazadas de lana para camas de una plaza, tipo m|o. — Datos: División Compras, Charcas N° 1690, Capital. — El Secretario General.

e.23 abr.-N° L-1.375-v.2 mayo.

ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA

La Administración de la Academia Nacional de Medicina ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada N.º 18; ramo: Impresión del Boletín; Apertura de las propuestas: Abril 29; hora 11.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1946. — Mario R. Noziglia, Administrador.

e.17 abr.-N.º L-1398-v.25 abr.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Expediente C. 682|946

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de Mayo de 1946, a las 17 horas, para contratar la provisión de materiales y drogas, destinadas a la Cátedra de Clínica Urológica a cargo del señor Profesor Doctor Enrique Castaño, dependiente de esta Facultad. Los respectivos pliegos de condiciones pueden obtenerse en la Contaduría de la misma, calle Paraguay 2155, todos los días hábiles de 15 a 18 horas (sábados de 10.30 a 11.30 horas). — Buenos Aires, 16 de Abril de 1946. — El Contador.

e.24 abr.-N.º L-1466-v.8 may.

Expediente C. 1785|946

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de Mayo de 1946, a las 16,45 horas para contratar la provisión de un aparatos de rayos x, destinado a la cátedra de prótesis clínica, a cargo del señor profesor doctor Ricardo Augusto Crespi, dependiente de esta Facultad. — Los respectivos pliegos de condiciones pueden obtenerse en la Contaduría de la misma, Paraguay 2155, todos los días hábiles, de 15 a 18 horas. — (Sábados de 10,30 a 11,30 horas). — El Contador. — Buenos Aires, 16 de Abril de 1946.

e.24 abr.-N.º L-1465-v.8 mayo

Hospital de Clínicas

Llámase a licitación pública, hasta el día 7 de Mayo próximo, a las 17 horas en el despacho de la Dirección del establecimiento, sito calle Córdoba 2149, para la provisión de: Alcohol puro 96.º cubiertos — Algodón hidrófilo — Artículos de almacén — Artículos de Limpieza — Aves y huevos — Café y té — Carnes — Frutas y verduras — Gasa hidrófila — Harinas y Fideos — Lámparas eléctricas — Lavado y planchado de ropas — Leche y manteca — Material de curaciones — Pan — Pescados — Películas radiográficas — Tejidos, confecciones y mercería y vendas de cambric, con destino al consumo del Hospital de Clínicas y Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el segundo semestre del corriente año. — Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Contaduría de esta Facultad, todos los días hábiles de 14 y 15 a 18 horas (Sábados de 9 a 11 horas). — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Contador.

e.13 abr.-N.º L-1337-v.7 may.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública N.º 19|946, para el día 7 de Mayo de 1946 a las 11.30 horas, para la provisión de: cueros, suelas, badanas, charol, etc., con destino a satisfacer necesidades del Ejército.

Informes y pliegos: Piedras 141, 3er. piso. — (V. División Compras).

e.15 abr.-N.º L-1328-v.6 mayo.

Llámase a Licitación Pública N.º 21|946 para el día 7 de Mayo de 1946 a las doce horas, para la provisión de: cinta hilera, galón estambre, botones, broches, elástico, hilos, hebillas, cierres relámpagos, etc., con destino a satisfacer necesidades del Ejército.

Informes y pliegos: Piedras 141, 3er. piso. — (V. División Compras).

e.15 abr.-N.º L-1329-v.6 may.

Llámase a Licitación Pública N.º 20|946 para el día 7 de Mayo de 1946 a las 11.45 horas, para la provisión de: chapas de bronce, de hierro, de cinc; caños, flejes, plomo, punzones, etc., con destino a satisfacer necesidades del Ejército.

Informes y pliegos: Piedras 141, 3er. piso. — (V. División Compras).

e.15 abr.-N.º L-1330-v.6 may.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Pozos 1807

Llámase a Licitación Pública N.º 41|46 para el día 6 de Mayo de 1946, a las 11,50 horas, para la provisión de: Metales (aceros, estaño, etc.) — Artículos de talabartería y ferretería — varios (tablones de guatambú, carbón de piedra, oxígeno, carburo de calcio, etc.).

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos 1807, días hábiles de 7,30 a 13 horas. — Buenos Aires, 22 de Abril de 1946. — José C. Sampayo — Teniente Coronel — Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.22 abr.-N.º L-1413-v.3 mayo

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Avda. Ing.º Huergo 251

LICITACIONES PUBLICAS Nros.: 78, 79 y 80, para el día 7 de Mayo de 1946

"CIUDAD DE BUENOS AIRES"

Hora: 10,20. — N.º 78. — Provisión y colocación de 2 (dos) barandas en correspondencia con las escaleras y provisión y colocación de 60 (sesenta) montureros. — Presupuesto oficial: $ 6.200,00 m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). — Precio del Legajo N.º 2.941: $ 4,20 m|n.

"Ex QUINTA SAAVEDRA"
(Pdo. Vicente López) (Prov. de Bs. As.)

Hora: 10,30. — N.º 79. — Trabajos de pintura, blanqueo y reparaciones generales. — Presupuesto oficial $ 16.352,08 m|n. (Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). — Precio del Legajo número 2.956: $ 5,00 m|n.

"CIUDAD DE BUENOS AIRES"

Hora: 10,40. — N.º 80. — Provisión sobre vagón o a costado de vapor en el lugar que el proponente determine en su propuesta, de babetas, ángulos de hierro incluso grapas, tornillos y arandelas. — (Depósito de garantía de licitación: 3 % correspondiente al monto total de la propuesta). — Precio del Legajo N.º 2.913: $ 13,00 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Abril de 1946. — Eugenio D. Pinasco, Coronel, Secretario.

e.24 abr.-N.º L-1453-v.6 mayo.

LICITACIONES PUBLICAS Nros. 69, 70, 71, 72 y 73, para el día 7 de Mayo de 1946

"CAMPO DE MAYO"

Hora: 9. — N.º 69. — Provisión de muebles tapizados. — (Depósito de garantía de licitación 3 o|o correspondiente al monto total de la propuesta). — Precio del Legajo N.º 2.938: $ 6,80 m|n.

"CAMPO DE MAYO"

Hora: 9,10. — N.º 70. — Provisión de 25 (veinticinco) armarios metálicos. — (Depósito de garantía de licitación: 3 o|o correspondiente al monto total de la propuesta). — Precio del Legajo $ 3,60 m|n.

"CAMPO DE MAYO"

Hora: 9,20. — N.º 71. — Provisión de camas metálicas de hierro ángulo, para oficiales, suboficiales y tropa. — (Depósito de garantía de licitación: 3 o|o, correspondiente al monto total de la propuesta). — Precio del Legajo N.º 2.926: $ 6,80 m|n.

"CAMPO DE MAYO"

Hora: 9,30. — N.º 72. — Provisión de 190 (ciento noventa) pupitres para aulas, con sus correspondientes asientos. — (Depósito de garantía de licitación: 3 o|o correspondiente al monto total de la propuesta). — Precio del Legajo número 2.917: $ 3,60 m|n.

"CAMPO DE MAYO"

Hora: 9,40. — N.º 73. — Provisión de 70 (setenta) camas metálicas, de hierro ángulo, para oficiales. — (Depósito de garantía de licitación: 3 o|o, correspondiente al monto total de la propuesta). — Precio del Legajo N.º 2.950: $ 3,60 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Abril de 1946. — Eugenio D. Pinasco, Coronel, Secretario.

e.24 abr.-N.º L-1454-v.6 mayo.

LICITACIONES PUBLICAS Nros.: 75 y 76, para el día 7 de Mayo de 1946.

"CIUDAD DE BUENOS AIRES"

Hora: 10. — N.º 75. — Provisión sobre vagón o a costado de vapor en Buenos Aires, de elementos de jardinería. — (Depósito de garantía de licitación: 3 %, correspondiente al monto total de la propuesta). — Precio del Legajo N.º 2.971: $ 10 m|n.

"CIUDAD DE BUENOS AIRES"

Hora: 10,10. — N.º 76. — Provisión sobre vagón o a costado de vapor en Buenos Aires, de artefactos eléctricos y lámparas. — (Depósito de garantía de licitación: 3 %, correspondiente al monto total de la propuesta). — Precio del Legajo N.º 2.911: $ 9,80 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Abril de 1946. — Eugenio D. Pinasco, Coronel, Secretario.

e.24 abr.-N.º L-1455-v.6 mayo.

Licitación Pública N.º 74, para el día 7 de Mayo de 1946.

"CAMPO DE MAYO"

Hora 9,50. N.º 74. Provisión de muebles de madera. — (Depósito de garantía de licitación 3 o|o correspondiente al monto total de la propuesta). — Precio del Legajo N.º 2927 — $ 33,40 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, — Abril de 1946. — Eugenio D. Pinasco — Coronel — Secretario.

e.22 abr.-N.º L-1412-v.3 mayo

Licitaciones Públicas números 65, 66, 67 y 68, para el día 30 de Abril de 1946.

"San Martín" (Prov. de Buenos Aires).

N.º 65. — Hora: 10.10. — Provisión y colocación de artefactos de alumbrado a tubos fluorescentes y trabajos complementarios. Presupuesto oficial pesos 10.350.— m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo número 2968 - $ 5.50 m|n.

"Ciudad de Buenos Aires":

N.º 66 — hora 10.20. — Provisión en el lugar que oportunamente indique esta Dirección General y dentro del perímetro de la Capital, de 280 metros lineales de cañería de hierro fundido centrifugado de 0,200 m. de diámetro a espiga y enchufe, con destino a Paso de los Libres (Corrientes). Presupuesto oficial $ 22.400.— m|n. (Depósito de garantía de licitación 3 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo N.º 2966 — $ 5.— m|n.

"Ciudad de Buenos Aires":

N.º 67. — Hora: 10.30. — Provisión sobre vagón Buenos Aires, con destino a Salta de una heladera eléctrica. Presupuesto oficial $ m|n. 5.800.—. (Depósito de garantía de licitación 3 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo N.º 2.891, $ 3.— m|n.

"Campo de Mayo":

N.º 68. — Hora: 10.40. — Provisión de treinta dosificadores para inyección de solución de cloro. Presupuesto oficial, $ 75.000.— m|n. (Depósito de garantía de licitación 3 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo N.º 2.954, $ m|n. 10.—.

La apertura y lectura de las propuestas, tendrá lugar el día y horas antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Abril de 1946. — Eugenio D. Pinasco; Coronel, secretario.

e.15 abr.-N.º L-1357-v.29 abr.

Licitaciones Públicas números 62, 63 y 64, para el día 30 de Abril de 1946.

City Bell (Provincia de Buenos Aires).

62. — Hora: 9.40. — Ejecución de una perforación para la provisión de agua potable. Depósito de garantía de licitación $ 300.— m|n. (Precio del legajo N.º 2.836, $ 5.— m|n.).

Uspallata (Mendoza).

63. — Hora: 9.50. — Ejecución de una línea eléctrica de alta tensión y estaciones transformadoras. Presupuesto oficial $ 76.866.— m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo N.º 2.857, $ 11.20 m|n.

Villa María (Córdoba).

64. — Hora: 10. — Construcción de un depósito de movilización tipo "Sa", incluso las instalaciones para el servicio de limpieza y contra incendio y conexiones eléctricas. Presupuesto Oficial pesos m|n. 32.975.46 c|l. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo N.º 2.925, $ 21.80 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrados y lacrados, indicando número, día, hora y objeto de las licitaciones, pudiendo los del Interior entregarlas en el Juzgado Federal de las localidades donde se realizarán las obras, hasta el día 24 de Abril de 1946, inclusive, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Abril de 1946. — Eugenio D. Pinasco; Coronel, secretario.

e.15 abr.-N.º L-1.358-v.29 abr.

Licitación Pública N.o 58 para el día 30 de Abril de 1946

Curuzú-Cuatiá (Corrientes).

Hora: 9. — Reparación de una cocina de tropa marca "Poli", a combustible sólido. Depósito de garantía de licitación 1 o|o correspondiente al monto total de la propuesta. (Precio del pliego de condiciones especiales, $ 5.— m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobres cerrados y lacrados, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del Interior entregarlas en el Juzgado Federal de Corrientes, hasta el día 24 de Abril de 1946, inclusive dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Abril de 1946. — Eugenio D. Pinasco; Coronel, secretario.

e.15 abr.-N.º L-1.360-v.29 abr.

Licitaciones Públicas números 59, 60 y 61, para el día 30 de Abril de 1946

"Campo de Mayo".

59. — Hora: 9.10. — Ejecución de una perforación para la provisión de agua potable. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o correspondiente al monto total de la propuesta). Precio del legajo N.º 2.931, $ 5.— m|n.

"Ciudad de Buenos Aires".

60. — Hora: 9.20. — Provisión de una heladera eléctrica tipo "Carnicera". Presupuesto oficial $ 5.800.— m|n. (Depósito de garantía de licitación 3 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo N.º 2.919, $ 3.— m|n.

"Ciudad de Buenos Aires".

61. — Hora: 9.30. — Provisión de

plantas y tutores. (Depósito de garantía de licitación 3 o|o correspondiente al monto total de la propuesta). Precio del legajo N.° 2.909, $ 3.— m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Abril de 1946. — Eugenio D. Pinasco; Coronel, secretario.

e.15 abr.-N.° L-1359-v.29 abr.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
División Construcciones e Instalaciones
LICITACION PUBLICA N.° 26|46(DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de cable armado subterráneo tipo 1000 volts y telefónico" para diversos Establecimientos Militares de la Dirección General de Fabricaciones Militares.

Apertura de propuestas: 6 de Mayo de 1946 a las 12 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz número 2770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultar se o adquirirse al precio de $ 20 m|n. el juego, en Aráoz número 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 12,45 horas.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto de la propuesta. — Fdo. Miguel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.13 abr.-N.° L-1338-v.27 abr.

Licitación Pública N. 25|46 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de Obras Varias" (depósito, dos casas tipo J., tolva, comunicación entre pabellones, pisos pinturas, piletas e instalación de válvulas), para el Establecimiento Altos Hornos Zapla, en Palpalá, Provincia de Jujuy. Apertura de Propuestas: 4 de Mayo de 1946 a las 9 horas en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.° 2770, Buenos Aires. ... Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 20,- el ejemplar en Aráoz N.° 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 12,45 horas. Monto del Presupuesto Oficial: Pesos 152.934,28. ... Depósito de Garantía: 1 o|o del Presupuesto Oficial. — Fdo.: Julio P. Hennekens, Coronel, Director General y Presidente del Directorio Accidental. —

e.10 abr.-N.° L-1288-v.25 abr.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO ORGANIZACION COMERCIAL
División Compras
Lavalle 941

Llámase a Licitación Pública N.° 101|46 para el día 9 de Mayo de 1946 a las 11.45 horas, por la provisión de plomo en lingotes, de 99,98 %, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle N.° 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.

e.15 abr.-N.° L-1369-v.29 abr.

Llámase a Licitación Pública N.° 106|46 para el día 4 de Mayo de 1946 a las 10.50 horas, por la provisión de: catodos de aluminio, con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941, cualquier día hábil de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.

e.15 abr.-N.° L-1368-v.29 abr.

Llámase a Licitación Pública N.° 107|46 para el día 4 de Mayo de 1946 a las 10.55 horas, por la adquisición de: 2 grupos electrógenos, con destino a la Fábrica Militar de Cinc Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo. Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.

e.15 abr.-N.° L-1367-v.29 abr.

Llámase a Licitación Pública N.° 108|46 para el día 9 de Mayo de 1946 a las 12.00 horas, por la provisión de accesorios de bronce para caños (codos, cuplas, tees, curvas, uniones dobles, roscas, niples, tuercas, tapones, aislaciones, bujes, codos largos), con destino a la Fábrica Militar "E.C.A.".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial]. División Compras. Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.

e.15 abr.-N.° L-1366-v.29 abr.

Llámase a Licitación Pública N.° 105|46 para el día 4 de Mayo de 1946 a las 10.40 horas, por la adquisición de: aisladores para ánodos, material de gres, cuarzo molido y silicato de sodio neutro, con destino a la Fábrica Militar de Cinc Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941, cualquier día hábil de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.

e.15 abr.-N.° L-1365-v.29 abr.

Llámase a Licitación Pública N.° 104|46 para el día 4 de Mayo de 1946 a las 10.30 horas. por la provisión de: drogas y reactivos (ácidos, acetona, alcoholes, cloruros, sulfatos, anilina, azufre, ácido sulfúrico, etc., etc.). con destino a la Fábrica Militar de Cinc Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941, cualquier día hábil de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.

e.15 abr.-N.° L-1364-v.29 abr.

Llámase a Licitación Pública N.° 103|46, para el día 4 de Mayo de 1946 a las 10.20 horas, por la provisión de blenda (sulfuro de cinc), con destino a la Fábrica Militar de Cinc Electrolítico.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General — Departamento Administrativo. — Organización Comercial. — División Compras. — Lavalle 941, cualquier día hábil de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.

e.15 abr.-N.° L-1363-v.29 abr.

Llámase a Licitación Pública N.° 102|46, para el día 4 de Mayo de 1946, a las 10.10 horas, por la adquisición de motores eléctricos con destino a la Fábrica Militar de Cinc Electrolítico.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General. — Departamento Administrativo. — Organización Comercial. — División Compras. — Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.

e.15 abr.-N.° L-1356-v.29 abr.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD
REMATE DE REZAGOS
(sin comisión)
A realizarse el día 25 de Abril de 1946 a las 10 horas

1106 ks. chapas de aparatos para fracturas; 1352 ks. recortes de chapas; ventiladores, radiadores y lámparas eléctricas para corriente 110; faroles para carpa, calentadores de campaña; linternas; material de laboratorio, hospitalario y otros. — Oferta bajo sobre cerrado hasta 24 horas antes de iniciarse el remate, de 8 a 12 horas. — Seña 10 o|o en efectivo del importe total propuesto. — Exposición: Depósito IIa. División — calle Pozos 2045.

e.5 abr.-N.° L-1212-v.25 abr.

EJERCITO ARGENTINO ..
DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO
Pozos 1807

Llámase a Licitación Pública N.° 40|46, para el día 6 de Mayo de 1946, a las 11,40 horas, para la provisión de: 3 (tres) pisones mecánicos a explosión de 120 kg. de peso aproximadamente.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos 1807, días hábiles de 7,00 a 13,00 horas. — Buenos Aires, 17 de Abril de 1946. — José C. Sampayo — Teniente Coronel — Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.17 abr.-N.° L-1332-v.2 mayo

Llámase a Licitación Pública N.° 43|46, para el día 6 de Mayo de 1946, a las 12,10 horas, para la provisión de: Metales (aceros especiales y estaño puro) — Artículos de talabartería (suelas macho — hilo gris — piolín — soga y hebillas) — Madera de Guatambú — Artículos de ferretería y carbón de piedra para fragua.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos 1807, días hábiles de 7,00 a 13,00 horas. — Buenos Aires, 17 de Abril de 1946. — José C. Sampayo — Teniente Coronel — Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.17 abr.-N.° L-1331-v.2 mayo

Llámase a Licitación Pública N.° 39|46, (2.° llamado) para el día 6 de Mayo de 1946, a las 11,30 horas, para la provisión de: 150 (ciento cincuenta) lámparas incandescentes de 12 v. 300 w., para proyectores de 33 cm. de diámetro.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos 1807, días hábiles de 7,00 a 13,00 horas. — Buenos Aires, 17 de Abril de 1946. — José C. Sampayo — Teniente Coronel — Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.17 abr.-N.° L-1334-v.2 mayo

Llámase a licitación pública N.° 42|46, para el día 29 de Abril de 1946, a las 12,45 horas, para la construcción de: 27 carrocerías y 27 cabinas metálicas con accesorios, equipo correspondiente y su montaje y ajuste sobre chassis marca "Volvo" modelo LV 132 de 4|10 mt. entre ejes para 5 toneladas de carga útil, en un todo de acuerdo a especificaciones técnicas y planos que se facilitarán previo pago de $ 10.— m|n., (Diez pesos moneda nacional), cada uno.

Por pliego de condiciones, planos y demás aclaraciones dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos N.° 1807, días hábiles de 7,30 a 13 horas. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1946. — José C. Sampayo, Teniente Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.13 abr.-N.° L-1333-v.29 abr.

Llámase a licitación pública N.° 37|46, para el día 29 de Abril de 1946, a las 12,15 horas, para la provisión de: Lubricantes)Aceite soluble — aceite fino para máquina de coser y aceite de colza) — Vaselinas (blanca y amarilla neutra) — Alcoholes (puro y desnaturalizado) — Combustibles (carbón de coke, piedra, leña y de piedra en polvo — Leña de quebracho) — Gas Acetileno disuelto y oxígeno industrial.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos) calle Pozos 1807, días hábiles de 7,00 a 13,00 horas. — Buenos Aires, 11 de Abril de 1946. — Pascual Manuel Caciro, Mayor, a cargo del Despacho de la Secretaría General.

e.11 abr.-N.° L-1267-v.25 abr.

Llámase a licitación pública número 38|46 para el día 29 de Abril de 1946 a las 12,30 horas, para la provisión de: 41.475 (Cuarenta y un mil cuatrocientos setenta y cinco) cañas coligües, de acuerdo con las especificaciones y planos que se facilitarán.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos 1307, días hábiles de 7,00 a 13 horas.

Buenos Aires, 11 de Abril de 1946. — Pascual Manuel Caciro - Mayor - A cargo del Despacho de la Secretaría General.

e.11 abr.-N.° L-1269-v.25 abr.

Llámase a licitación pública número 36|46, para el día 29 de Abril de 1946 a las 12,00 horas, para la provisión de: Metales (Alambres y electrodos de acero, estaño puro) - cueros (crudos-vaquetas y suelas) - Loneta, hilos, piola de algodón, cabos de cáñamo, combustibles sólidos y gaseosos (carburo granulado, acetileno y oxígeno) y artículos de ferretería.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos) calle Pozos 1807 días hábiles de 7,00 a 13,00 horas.

Buenos Aires, 11 de Abril de 1946. — Pascual Manuel Caciro - Mayor - A cargo del Despacho de la Secretaría General.

e.11 abr.-N.° L-1268-v.25 abr.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase licitación pública 6 de Mayo próximo a 17:00 horas construcción obra "Edificio para Taller". — Escuela Mecánica de la Armada. — Presupuesto Oficial $ 877.246.04 m|n.

Pliegos, consultas y entrega propuestas: Dirección de Construcciones Terrestres, Avenida Eduardo Madero número 351 — Capital, día y hora indicados.

e.16 abr.-N.° L-1370-v.4 mayo.

Llámase licitación pública día 29 de Abril próximo, construcción obras en el Hogar Naval "Las Mercedes" — Cosquín — Córdoba:

A 16,30 horas: Casa Tipo "A". — Presupuesto Oficial: $ 52.130,26 m|n.

A 16,45 horas: Casa Tipo "B". — Presupuesto Oficial: $ 23.628,99 m|n.

A 17 horas: Refección del dormitorio enfermos. — Presupuesto Oficial: pesos 120.669,87 m|n.

Pliegos y consultas: Dirección de Construcciones Terrestres — Avenida Eduardo Madero N.° 351 — Capital.

Consulta de pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba.

Entrega de propuestas: Dirección de Construcciones Terrestres y Juzgado Federal citados, día y hora indicados. — Alfonso E. Goux, Capitán de Fragata (R), Director de Construcciones Terrestres.

e.10 abr.-N.° L-1298-v.29 abr.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION
49.191|946

La Dirección de Administración, llama a licitación pública, para la compra de papel, cartulina y materiales para trabajos de impresión y encuadernación, requeridos por la de Informaciones con destino a los Talleres Gráficos de su dependencia, cuyo pliego de bases y condiciones detallado se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el 9 de mayo de 1946, a las 13 horas. — Enrique E. Márquez, Subdirector de Administración.

e.24 abr.-N.° L-1463-v.9 mayo

150.774|946.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la compra de una mezcladora volcadora, una amasadora y una prensa hidráulica, requeridas por la de Cereales, Lino y Forrajes, dependiente de la Dirección General de Agricultura, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de Abril de 1946, a las 15 horas. — Enrique E. Márquez, Subdirector de Administración.

e.24 abr.-N.° L-1445-v.29 abr.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Nro. 40|946
(Construcción de Elevadores de Granos)

Llámase a Licitación Pública N.° 40|946, hasta el 15 de Mayo de 1946, a las 14 horas, para la provisión de engranajes de tipo silencioso para los mecanismos de transmisión de las cintas transportadoras y norias del Elevador Terminal Rosario Centro.

Consultas en el Juzgado Federal de Rosario, en la División Zona Norte (Edificio Aduana —Planta Alta — Rosario) y Construcción de Elevadores de Granos, Moreno 970, piso 3.º, Buenos Aires. Apertura de las propuestas en el despacho de la Dirección Nacional, avenida 9 de Julio 1925, 6.º piso, Buenos Aires. Presupuesto oficial: $ 23.280.— m|n. — Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.24 abr.-N.º L-1392-v.6 may.

Licitación Pública N.º 47

Llámase a licitación hasta 31 de Mayo 1946, a las 15 horas, construcción edificio Hotel de Turismo en San Luis. — Pliegos y consultas: Secretaría General, Av. 9 de Julio 1925 — 6.º piso — Capital y sede IXa., Zona Gral. Mitre 593 — Mendoza. — Vista documentación: Juzgado Federal San Luis. — Presentación propuestas: citada Dirección Nacional, hasta día y hora indicados y Juzgado hasta cinco días antes. — Presupuesto: $ 850.449,86 m|n. — Ing. Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.24 abr.-N.º L-1461-v.11 mayo

Licitación Pública N.º 46

Llámase a licitación hasta el día 14 mayo 1946, a las 15 horas, provisión pintura blanca en pasta al óleo para interior y exterior y negro intenso en pasta para ambos usos con destino a la Repartición. — Pliegos, consultas: Secretaría General Av. 9 de Julio 1925 — 6.º piso. — Presupuesto: $ 93.000.— m|n. Ing. Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.24 abr.-N.º L-1460-v.6 mayo

LICITACION PUBLICA Nº 44

Llámase a licitación hasta el 22 de Mayo 1946, a las 15 horas, construcción edificio Hotel de Turismo en Paso de los Libres, Corrientes. Pliegos y consultas: Secretaría General Av. 9 de Julio 1925, 6º piso, Capital Federal y sede VII.ª Zona Av. 3 Abril 998, Corrientes. — Vista documentación: Juzgado Federal, Corrientes. Presentación propuestas: citada Dirección Nacional hasta día y hora indicados y Juzgado hasta cinco días antes. — Presupuesto: $ 723.313.06 m|n. Ing.º Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.23 abr.-N.º L-1446-v.10 may.

LICITACION PUBLICA Nº 42

Llámase a licitación, hasta el día 20 Mayo 1946, a las 15 horas, construcción Santuario San Nicolás de Bari de la Iglesia Catedral de La Rioja. Pliegos y consultas: Secretaría General, Av. 9 de Julio 1925, 6º piso, Capital Federal y sede VIa. Zona, 9 de Julio 761, Córdoba. Vista documentación: Juzgado Federal de La Rioja. Presentación propuestas: citada Dirección Nacional hasta día y hora indicados y Juzgado hasta cinco días antes. — Presupuesto: $ 219.633.39 m|n. Ing.º Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.23 abr.-Nº L. 1444-v.4 may.

LICITACION PUBLICA Nº 43

Llámase a licitación hasta el 21 Mayo 1946, a las 12 horas, construcción edificio Comisaría Sección 6ta. Pliegos, consultas y propuestas: División Secretaría General, Av. 9 de Julio 1925, 6º piso, Capital Federal. — Presupuesto $ 561.801.23 m.n| Ing.º Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.23 abr.-Nº L. 1443-v.10 may.

LICITACION PUBLICA Nº 45

Llámase a licitación hasta el día 10 de Mayo 1946, a las 15 horas, provisión e instalación de heladeras, refrigeradores de agua y equipo mecánico de enfriamiento de agua para beber en la Maternidad "Pedro A. Pardo" de la Facultad de Ciencias Médicas. Pliegos, consultas y propuestas: Av. 9 de Julio 1925, 6.º piso, Capital Federal. — Presupuesto: $ 34.150 m|n. — Ing.º Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.23 abr.-Nº L. 1441-v.4 may.

LICITACION PUBLICA N.º 41

Llámase a licitación hasta el día 18 Mayo 1946, a las 10 horas, para la provisión y colocación de muebles de madera, etc. en el Colegio Nacional de Mar del Plata, Buenos Aires. Pliegos y consultas, Secretaría General, Av. 9 de Julio 1925, 6º piso, Capital Federal. Vista documentación, Juzgado Federal de La Plata. Presentación propuestas: citada Dirección Nacional hasta día licitación y Juzgado hasta cinco días antes. — Presupuesto: $ 35.737.55 m|n. — Ing.º Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.23 abr.-Nº L. 1427-v.4 may.

Licitación pública N.º 37

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Mayo de 1946, a las 15,30 horas, para adquisición terreno emplazamiento edificio Receptoría de Rentas Nacionales de Victoria (Entre Ríos).

Pliegos y consultas: Avda. 9 de Julio 1925 — 6.º piso — Capital Federal y Juzgado Federal de Paraná. — Presentación propuestas: citada Dirección hasta día indicado y Juzgado hasta cinco días antes. — Ing.º Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.17 abr.-N.º L-1401-v.2 mayo.

Llamado a licitación pública. — Construcción Hospital para Alienados en Rosario Tala, provincia de Entre Ríos. — Presupuesto oficial: $ 2.452.617.03. — Fecha de apertura: 13 de Mayo de 1946 a las 15 horas, en la Dirección Nacional de Arquitectura, Avda. 9 de Julio 1925, 6.º piso, Capital. — Pliegos y consultas: Arquitectura Hospitalaria, Avda. de Mayo 819, 4.º piso, Capital y hasta el día 7 de Mayo próximo en el Juzgado Federal de la ciudad de Paraná.

e.16 abr.-N.º L-1103-v.6 mayo

LICITACION PUBLICA N.º 38

Llámase a licitación hasta el 17 de Mayo próximo, a las 15 horas para la provisión e instalación de ascensores para pasajeros, camillas y montaplatos en los edificios del Policlínico Nacional, manzana "B" y "C". — Presupuesto: $ 1.673.150 m|n. — Pliegos y propuestas: Av. 9 de Julio 1925 - 6.º piso. — Ing.º Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.16 abr.-N.º L-1384-v.7 mayo.

LICITACION PUBLICA N.º 39

Llámase a licitación hasta el 15 de Mayo, a las 15 horas, para la provisión y colocación de muebles de madera destinados a la habilitación del Obispado de Río Cuarto (Córdoba). — Pliegos y consultas: División Secretaría General, Avenida 9 de Julio 1925 — 6.º piso, Capital Federal y en la sede VIa. Zona - calle 9 de Julio 761 - Córdoba — Vista documentación: Juzgado Federal de Río Cuarto. Presentación propuestas citada Dirección Nacional hasta día y hora indicados y Juzgado hasta cinco días antes. Presupuesto: $ 39.783 m|n.

e.16 abr.-N.º L-1373-v.30 abr.

Licitación Pública Nº 40

Llámase a licitación pública hasta el 17 Mayo 1946, 15 horas y 30 minutos, para la construcción edificio Escuela Normal Mixta Avellaneda (Buenos Aires). Pliegos y consultas: Av. 9 de Julio 1925, 6º piso, Capital Federal. Vista documentación: Juzgado Federal de La Plata de turno. Presentación propuestas: citada Dirección hasta día y hora indicados y Juzgado hasta cinco días antes. Presupuesto $ 1.436.245,71 m|n.. — Ingo Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.15 abr.-Nº L. 1361-v. 6 may.

Licitación Pública N.º 36

Llámase a licitación hasta el día 8 de Mayo de 1946, a las 15 horas, para la adquisición de un terreno con destino a emplazamiento del edificio División Instituto, de la Policía Federal. — Pliegos, consultas y propuestas: Av. 9 de Julio 1925, 6.º piso. — Ing.º Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.13 abr.-N.º L-1335-v.27 abr

Licitación N.º 35

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Mayo 1946, a las 15 horas, para la construcción del edificio destinado al Policlínico de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios. Pliegos, consultas y propuestas: Av. 9 de Julio 1925 — 6.º piso. Presupuesto: $ 5.829.021.97 moneda nacional. — Ing.º Marcelo F. Martínez de Hoz, Director General de Arquitectura.

e.8 abr.-N.º L-1223-v.27 abr.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a Licitación Pública número 1.012, hasta el día 5 de Junio de 1946, a las 14, para la construcción de dos (2) remolcadores para el remolque de chatas por empuje.

Consultas, adquisición pliegos y entrega propuestas: Inspección General de Suministros (Palacio M. O. P., Avenida 9 de Julio Nº 1925, 10º piso). — Precio del pliego $ 30, en papel sellado nacional.

e.6 abr.-N.º L-1136-v.26 abr.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expediente N.º O.C. 46|46 A.5

Llámase a licitación pública para la provisión de repuestos para máquinas de escribir.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles, Avda. Maipú N.º 4, Capital, el 30 de Abril de 1946, a las 15 horas.

Consulta y retiro de pliegos, en la Oficina indicada, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, Sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.22 abr.-N.º L-1415-v.30 abr.

Expte. N.º OC. 36|46 — Anexo 1

Llámase a licitación pública para adquisición de los materiales detallados a continuación:

13 Mayo 1946. — Alambre de hierro negro y galv. Alambre para mosqueras OC 26|46 Ax. 1.

14 Mayo 1946. — Pinturas en polvo y preparadas OC. 105|45 Ax. 31.

15 Mayo 1946. — Acero galvanizado en chapas canaletas OC. 19|46 Ax. 2.

16 Mayo 1946. — Zinc liso en chapas OC. 19|46 Ax. 1.

17 Mayo 1946. — Cuchillas para torno de ruedas OC. 7|46 Ax. 4.

17 Junio 1946. — Adquisición y montaje instalación mejoramiento rendimiento término para calderas OC. 153|45 Ax. 2.

18 Junio 1946. — Automóvil de vía OC. 54|46 Ax. 8.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles, Avda. Maipú Nº 4, Capital, a las 15 horas de los días señalados.

Consulta de pliego y retiro, en la misma Oficina, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, excepto sábados que se atiende de 9 a 11. — La Administración.

e.15 abr.-Nº L. 1347-v.29 abr.

Llámase a licitación pública para la provisión de Alfajores Cordobeses, hasta la suma de $ 120.000.— m|n..

La apertura de propuesta se realizará en Oficina de Licitaciones, Av. Maipú 4, Capital Federal, el 30 de Abril de 1946 a las 13 y 30 horas.

Consulta y retiro de pliegos en la oficina indicada, todos los días hábiles de 12 a 16 hs., sábados de 9 a 11.

También pueden retirarse pliegos en Oficina del Jefe de Almacenes, Alta Córdoba. — La Administración.

e.13 abr.-N.º L-1342-v.27 abr.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de alambre liso, de púas y torniquetes.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 7 de Mayo, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.24 abr.-N.º L-1418-v.6 may.

Licitación pública para la adquisición de alambre liso y torniquetes.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 6 de Mayo, a las 16 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes. — Carlos A. Aguerre, Jefe.

e.23 abr.-Nº L-1421-v.4 mayo.

Licitación pública de las obras de los puentes sobre las calles Malaver (progresiva 2567,20) $ 149.404; Villate (progresiva 2867,28), $ 150.517 y Ugarte (progresiva 3194,11), pesos 152.738,75, en el camino de acceso Norte a la Capital Federal. — Deben cotizarse precios unitarios y se aceptan ofertas individuales, o por la totalidad de las obras en conjunto. — Las propuestas pueden ser presentadas el día 13 de mayo, a las 16 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior en la Of. de Licitaciones y Contratos, San Martín 871, 1er. piso, Cap., y hasta el día 7 de mayo, en el Juzgado Federal de La Plata.

e.22 abr.-N.º L-1420-v.3 mayo

Licitación pública de las obras de los puentes sobre las calles Laprida (progresiva 560,89), $ 169.555,50 y Lavalle (progresiva 898,05), $ 146.170,75, en el camino de acceso norte a la Capital Federal. — Deben cotizarse precios unitarios y se aceptan propuestas por el conjunto de las dos obras, o separadamente por cada una de ellas.

Las ofertas deben ser presentadas el día 13 de mayo, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior en la of. de Licitaciones y Contratos, San Martín 871, 1er. piso, Cap., y hasta el día 7 de mayo en el Juzgado Federal de La Plata.

e.22 abr.-N.º L-1419-v.3 mayo

Licitación pública para la provisión de alambre liso y torniquetes.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 3 de Mayo, a las 16 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.17 abr.-N.º L-1389-v.2 mayo.

Licitación pública para la adquisición de postes, medios postes y varillas.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 3 de Mayo, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.17 abr.-N.º L-1391-v.2 mayo.

Licitación pública de las obras del camino de Alpasinche a Andaluca, pesos 259.444.40. Deben cotizarse precios unitarios. Las propuestas pueden ser presentadas el día 21 de Mayo, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, cap. donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior en la of. de Licitaciones y Contratos, San Martín 871, 1er. piso, cap. y hasta el día 15 de Mayo, en el Juzgado Federal de Catamarca.

e.15 abr.-N.º L-1305-v.29 abr.

Licitación pública para la provisión de piedra y arena, $ 50.000.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 26 de Abril, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.11 abr.-N.º L-1317-v.26 abr.

ADMINISTRACION NACIONAL DEL AGUA

Expte. 12.036-DC-1946

Llámase a licitación pública para la provisión de plomo químico, de doble laminación, en chapas, con destino al distrito Usinas San Isidro.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 9 de Mayo próximo, a las 14,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Abril 17 de 1946. — El Secretario General.

e.24 abr.-N.º L-1447-v.6 mayo.

Expte. 13.271-DC-1945

Llámase a licitación pública para la provisión de cañería recta de hierro fundido. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15.

Las propuestas se presentarán en la

Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 10 de Junio próximo, a las 14,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Abril 17 de 1946. — El Secretario General.

e.24 abr.-N.° L-1448-v.17 mayo.

Llámase a licitación pública para la perforación y entubamiento de tres pozos semisurgentes en la localidad de Lomas de Zamora (Provincia de Buenos Aires). — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 15, o en las oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata. — Las propuestas se presentarán, indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado, hasta el 13 de mayo próximo, o en la Secretaría General de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 17 de dicho mes, a las 14.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Depósito de garantía: $ 1.195,00 m|n. — El Secretario General — Buenos Aires, Abril 16 de 1946.

e.22 abr.-N.° L-1414-v.3 mayo.

Expte. 10.876—DC—1946

Llámase a licitación pública para la provisión de herramientas y elementos de trabajo para construcción. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 13 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General — Charcas 1840, 1er. piso — hasta el 6 de Mayo próximo a las 14,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — El Secretario General — Buenos Aires, Abril 13 de 1946.

e.17 abr.-N.° L-1381-v.2 mayo

Secretaría de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Oficina de Compras

Llámase a Licitación Pública N.° 22, para el día 7 de Mayo de 1946, a las 15 horas, para la provisión de material sanitario, drogas, instrumental, etc., con destino a la Dirección de Migraciones. Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la Oficina de Compras (Defensa N.° 628) cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — F. R. Roeder Stein, Secretario General de Administración.

e.17 abr.-N.° L-1.394-v.2 may.

Llámase a Licitación Pública N.° 23, para el día 7 de Mayo de 1946 a las 15,15 horas, para la provisión de máquinas de escribir, máquinas y herramientas para carpintería, zapatería, taller mecánico. etc., con destino a la Dirección de Menores. Por datos y pliegos de condiciones ocurrir a la Oficina de Compras (Defensa N.° 628), cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — F. R. Roeder Stein, Secretario General de Administración.

e.17 abr.-N.° L-1.395-v.2 may.

Llámase a Licitación Pública N.° 24, para el día 7 de Mayo de 1946, a las 15,30 horas, para la provisión de elementos de ferretería y bazar, ropería maderas, muebles, útiles de oficina, impresos, etc., con destino a diversas dependencias de esta Secretaría. Por datos y pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Compras (Defensa número 628), cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — F. R. Roeder Stein, Secretario General de Administración.

e.17 abr.-N.° L-1.396-v.2 may.

Llámase a Licitación Pública N.° 25, para el día 7 de Mayo de 1946 a las 15,45 horas, para la provisión de ventiladores y lana (calidad inferior), con destino a la Delegación Regional La Plata y Dirección de Migraciones respectivamente. Por datos y pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Compras (Defensa N.° 628), cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — F. R. Roeder Stein, Secretario General de Administración.

e.17 abr.-N.° L-1.397-v.2 may.

Llámase a licitación pública N.° 20, para el día 25 de abril de 1946 a las 14,30 horas, para contratar el suministro de víveres y elementos de vestuario, con destino a la Dirección de Menores, durante el segundo semestre del año 1946. Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir a la Oficina de Compras (Defensa N.° 628 Bs. As.), cualquier día hábil de 12,00 a 18,00 horas. — José R. Cristofani. — Director General de Administración

e.10 abr.-N.° L-1286-v.25 abr.

Llámase a licitación pública N.° 21, para el día 25 de abril de 1946 a las 14,45 horas, para la construcción de un horno con su correspondiente quemador para taller de cerámica, con destino a la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz. Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la Oficina de Compras — Defensa N.° 628 — Bs. As. cualquier día hábil de 12,00 a 18,00 horas. — José R. Cristofani — Director General de Administración. —

e.10 abr.-N.° L-1287-v.25 abr.

Llámase a Licitación Pública N.° 18, para el día 25 de Abril de 1946, a las 14,00 horas, para contratar el suministro de víveres durante el segundo semestre del año 1946, con destino a la Dirección de Protección del Aborigen. — Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir a la Oficina de Compras (Defensa N.° 628 — (Bs. As.), cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — José R. Cristofani, Director General de Administración.

e.10 abr.-N.° L-1284-v.25 abr.

Llámase a Licitación Pública N.° 19, para el día 25 de Abril de 1946, a las 14,15 horas, para contratar la provisión de víveres con destino al Patronato Nacional de Ciegos, durante el segundo semestre del año 1946. — Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir a la Oficina de Compras (Defensa N.° 628) cualquier día hábil de 12,00 a 18,00 horas. — José R. Cristófani, Director General de Administración.

e.10 abr.-N.° L-1285-v.25 abr.

Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios

Llámase a licitación pública número 5, para el día 30 de Abril a las 14 horas, para la provisión de drogas, material sanitario, películas radiográficas y elementos de laboratorios con destino a Farmacia Central dependiente de la Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios.

La apertura de sobres conteniendo las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local del Consejo de Administración, Entre Ríos 1948, 1er. piso, en presencia del señor Escribano de la Nación y de los interesados que concurran al acto, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones cuyo contenido se recomienda leer con detenimiento y la nómina de artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Oficina de Licitaciones y Compras, todos los días hábiles de 12 a 19 horas con excepción de los sábados de 8 a 12 horas. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1946. — Blas Brisoli, Mayor de Intendencia, Director General.

e.16 abr.-N.° L-1371-v.30 abr.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para la construcción y provisión de cincuenta (50) armarios metálicos, con arreglo a las bases y condiciones que podrán consultarse en la oficina de Compras, calle Victoria 1760, primer piso, de 12 a 17 (sábados, de 9 a 11). Las propuestas serán abiertas en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados, el miércoles 8 de Mayo de 1946, a las 12 horas, en la Administración Central de la Caja, Victoria 1760, segundo piso. — Buenos Aires, 23 de Abril de 1946. — La Administración.

e.24 abr.-N.° L-1424-v.4 may.

Llámase a licitación pública para la confección y provisión de doscientos veinticinco mil (225.000) sobres bolsa, con arreglo a las bases y condiciones que podrán consultarse en la Oficina de Compras, calle Victoria 1760, primer piso, de 12 a 17 (sábados, de 9 a 11). Las propuestas serán abiertas en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados, el miércoles 8 de Mayo de 1946, a las 12 y 30 horas, en la Administración Central de la Caja, Victoria 1760, segundo piso. — Buenos Aires, 23 de Abril de 1946. — La Administración.

e.23 abr.-N.° L-1449-v.4 mayo.

ADMINISTRACION NACIONAL DE LA VIVIENDA

Llámase a licitación pública para la construcción de 24 casas individuales, capilla y casa parroquial en Punta de los Llanos, Provincia de La Rioja, de acuerdo a los planos y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Técnica de esta Administración, calle San Juan 250, Capital, todos los días hábiles, de 12 a 18 y sábados de 9 a 12 horas. Las propuestas deberán ser presentadas en esta Administración Nacional de la Vivienda, el día 6 de Mayo de 1946, a las 15 horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación. Arq. Juan S. Roig, Consejero, a cargo de la vicepresidencia.

e.11 abr.-N.° L-1320-v.3 mayo

DIRECCION GENERAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

La Dirección General de Aprendizaje y Orientación Profesional, llama a licitación privada para la adquisición de seis máquinas de escribir nuevas o reconstruídas, de 80 a 100 espacios; seis relojes de pared, a cuerda y 2 cocinas a gas de kerosene con horno. — Licitación Privada N.° 24. Fecha de apertura 30 de Abril de 1946. a las 14 horas. — Expte. A. 1378|46. — Informes en la Oficina de Compras, Sarandí 265. — El Director de Administración.

e.16 abr.-N.° L-1382-v.27 abr.

La Dirección General de Aprendizaje y Orientación Profesional, llama a licitación privada para la adquisición de muebles de madera (bibliotecas, escritorios, sillas, etc.) para Cursos de Perfeccionamiento de Mujeres N.° 1. — Licitación Privada N.° 23. — Fecha de apertura 29 de Abril de 1946, a las 14 horas, Expte. A. 1379|46. — Informes en la Oficina de Compras, Sarandí 265. — El Director de Administración.

e.13 abr.-N.° L-1344-v.27 abr.

La Dirección General de Aprendizaje y Orientación Profesional llama a licitación pública para la adquisición de muebles de madera (escritorios, bibliotecas, etc), con destino a sus oficinas centrales Licitación Pública N.° 8, Expte. A. 54|44. — Fecha de apertura: 29 de Abril de 1946, a las 14 horas. Informes en la Oficina de Compras, Sarandí 265. — El Director de Administración.

e.12 abr.-N.° L-1322-v.26 abr.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a licitación pública para el día 3 de Mayo de 1946, a las 11,30 horas, para la adquisición de máquinas de escribir y calcular, con destino a la Dirección de Estadística, cuyo pliego de bases y condiciones, detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Dirección General de Administración, Alsina 1418, 3er. piso — Capital, de 8 a 13 horas. — Bernardo V. Amoresano, Subdirector de Administración.

e.16 abr.-N.° L-1388-v.3 may

La Dirección General de Administración llama a licitación pública para el día 3 de Mayo de 1946, a las 11,45 horas, para la adquisición de útiles de escritorio, con destino a la Dirección de Algodón, cuyo pliego de bases y condiciones, detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Dirección General de Administración, Alsina 1418 — 3er. piso, Capital, de 8 a 13 horas. — Bernardo V. Amoresano, Subdirector de Administración.

e.16 abr.-N.° L-1387-v.3 may

La Dirección General de Administración, llama a licitación pública para el día 3 de Mayo de 1946, a las 12 horas, para la adquisición de útiles de escritorio, con destino a la Dirección de Créditos Prendarios, cuyo pliego de bases y condiciones, detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Dirección General de Administración, Alsina 1418 — 3er. piso — Capital, de 8 a 13 horas. — Bernardo V. Amoresano, Subdirector de Administración.

e.16 abr.-N.° L-1386-v.3 may.

La Dirección General de Administración llama a licitación pública para el día 26 de Abril de 1946, a las 12 horas, para la impresión de 12.000 ejemplares del Boletín Bimensual, con destino a la Dirección de Algodón, cuyo pliego de bases y condiciones, detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Dirección General de Administración, Alsina 1418, 3er. piso, Capital, de 8 a 13 horas. — Bernardo V. Amoresano, Subdirector de Administración.

e.11 abr.-N.° L-1301-v.26 abr.

La Dirección General de Administración llama a licitación pública para el día 26 de Abril de 1946, a las 11.30 horas, para la adquisición de diversos muebles, con destino a la Dirección de Algodón, cuyo pliego de bases y condiciones, detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Dirección General de Administración, Alsina 1418, 3er. piso, Capital, de 8 a 13 horas. — Bernardo V. Amoresano, Subdirector de Administración.

e.11 abr.-N.° L-1302-v.26 abr.

La Dirección General de Administración llama a licitación pública para el día 26 de Abril de 1946, a las 11.45 horas, para la adquisición de baterías para determinación de acidez volátil y de alcohol en vinos; baños-maría y estufas de cobre para determinación de extracto en vinos, etc. con destino a la Dirección de Vitivinicultura, cuyo pliego de bases y condiciones, detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Dirección General de Administración, Alsina 1418, 3er. piso, Capital, de 8 a 13 horas. — Bernardo V. Amoresano, Subdirector de Administración.

e.11 abr.-N.° L-1303-v.26 abr.

CORPORACION ARGENTINA DE LA TEJEDURIA DOMESTICA

Pozos 230 Buenos Aires

Llámase a licitación pública, por el término de veinticinco (25) días, para contratar la edición de doce (12) números de la Revista Oficial de esta Corporación, período Julio 1946 a Junio 1947, a razón de un número mensual y cinco mil (5.000) ejemplares por número.

Pliego de condiciones, muestras, etc., en Pozos 230 (oficina de Compras), de 8 a 12 y de 15 a 18 horas. Apertura de las propuestas el 21 de Mayo a las 17 horas, en el domicilio arriba indicado. — La Gerencia.

e.24 abr.-N.° L-1457-v.14 may.

COMISION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública para la adquisición de 110 máquinas de escribir, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, Bartolomé Mitre 559, 9° piso. El acto de apertura de propuestas se realizará el día 2 de Mayo próximo, a las 12.30 horas en la Dirección citada, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1946. — Julio César Urien, Presidente.

e.15 abr.-N° L. 1362-v.29 abr.

Llámase a licitaciones públicas para el día 8 de Mayo, para la provisión de: Licitación Pública N° 15, a las 16 horas, adquisición de mangueras de inyección y varillas para soldadura oxi-acetilénica.

Licitación Pública N° 16, a las 16.30 horas, para la adquisición de cámaras y cubiertas. Para informes pliegos, etc. Dirigirse a Díaz Vélez 3902. — Coronel Carlos J. Martínez, Director General.

e.15 abr.-N° L. 1319-v.6 may.

CENTRALES ELECTRICAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 4 de Mayo de 1946, a las 11 horas, para la provisión de 5.000 toneladas de leña, al Distrito Paraná de Centrales

Eléctricas del Estado (Ciudad de Paraná, Prov. de Entre Ríos).

Consulta y retiro de pliegos en Libertad 1126, Capital Federal o en la Divisional Entre Ríos de Centrales Eléctricas del Estado, calle 25 de Mayo N.° 24, Paraná, los días hábiles de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Secretario General.

e.22 abr.-N.° L-1405-v.3 mayo.

DIRECCION GENERAL DEL GAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los días y horas para la contratación de transportes que más abajo se detalla:

3-5-46 — Transporte asfaltita (Pliego N.° 28) 15.30 horas. — 6-5-46. — Transporte coke de petróleo (Pliego N.° 29) — 15.30 horas. — 7-5-46 — Transporte de materiales (Pliego N.° 30) 13 horas. — Pliegos deberán retirarse en Alsina 1169, Capital Federal, de 8.30 a 11 horas.

e.22 abr.-N.° L-1423-v.3 mayo.

Llámase a licitación Pública para los días y horas para la provisión de los materiales que más abajo se detallan:

2-5-46. — Chapa hierro emplomada (Pliego N.° 21), 16 horas. — 2-5-46. — Accesorios galv. para cañerías (Pliego N.° 22) 16,30 horas. — 3-5-46. — Toldos para vidrieras Pliego N.° 23) 14 horas. — 3-5-46. — Bulonería (Pliego número 24) 14,30 horas. — 6-5-46. — Herramientas para talleres (Pliego N.° 25) 14 horas. — 6-5-46. — Puertas para nichos medidores (Pliego N.° 26) 14,30 horas. — 6-5-46. — Piezas de bronce fundido (Pliego N.° 27) 14,45 horas.

Los pliegos deberán retirarse en Alsina 1169, Capital Federal, de 8,30 a 11 horas.

e.16 abr.-N.° L-1377-v.25 abr.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para los días y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan:

7|5|46 pan y galleta (pliego N.° 1623) 11 horas; verduras (1624) 11.20; 8|5|46 pan y galleta (1625) 11; 9|5|46 carne (1627) 11; artículos de almacén (1628) 11.20.

Los pliegos deberán retirarse en Avenida R. S. Peña 777, Buenos Aires, de 8.30 a 11 horas.

e.23 abr.-N.° L-1430-v.4 may.

Prorrógase el acto de la fecha de apertura de la Licitación Pública número 1.408 para el día 16 de Mayo de 1946 a las 11,20 horas. — Ricardo Andrada, 2.° Jefe Servicio Comercial.

e.17 abr.-N.° L-1.393-v.25 abr.

Llámase a licitación pública para el día 1.° de Octubre de 1946, a las 16 horas, para la ampliación de la usina de Comodoro Rivadavia (Pliego número 1574).

Los pliegos deberán solicitarse en Avenida Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8,30 a 11 horas.

e.13 abr.-N.° L-1339-v.4 mayo

Llámase a licitación pública para el día y hora para la provisión de los materiales que más abajo se detallan:

2-5-46 Cal hidratada (Pliego N.° 1.540) 11,20 horas; 10-5-46 Arena y pedregullo (1.560) 17; 16-5-46 puertas y ventanas (1.549) 16,30; Artículos talabartería (1.569) 17; 17-5-46 Transporte empleados dársena sud (1.601) 11,20; útiles escritorio (1.537) 16; Residuos de petróleo (1.544) 16,30; 20-5-46 Tubos de goma (1.547) 16; Material aislante (1.561): 16,30; 21-5-46 Sulfato de Aluminio (1.572) 16; 22-5-46 Carpas y lonas (1.512) 15,30; 27-5-46 Material Telefónico (1.543) 16,30; 28-5-46 Material Fotográfico (1.539) 13; Aceros y Hierros (1.554) 16,30; 31-5-46 Interruptores (1.566) 17; 6-6-46 Correas (1.558) 15,30; 10-6-46 Mangueras de lino (1.548) 14,30; 11-6-46 Chapas de acero y fibrocemento (1.546) 14,30; 12-6-46 Cojinetes a rodamiento (1.545) 14.30; Aceros especiales y de aleación (1.555) 15; 13-6-46 Cojinetes (1.553) 14,30; 14-6-46 Mangueras (1.570) 15; Correas trapezoidales (1.568) 15,30; 19-6-46 Cables de acero (1.571) 16; 28-6-46 transformadores eléctricos (1.567) 14,30.

Los pliegos deberán retirarse en Avda. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8,30 a 11 horas.

e.13 abr.-N.° L-1.340-v.27 abr.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Junio de 1946, a las 15 horas, para la provisión de bombas (Pliego N.° 1536).

Los pliegos deberán retirarse en Avda. Roque Sáenz Peña 777 Buenos Aires de 8,30 a 11 horas. — Ricardo Andrada, 2.° Jefe Servicio Comercial.

e.8 abr.-N.° L-1250-v.27 abr.

Secretaría de Aeronáutica

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

Secretaría General

Llámase a licitación pública para el día 4 de Mayo de 1946, para la provisión de los elementos que a continuación se detallan:

N.° 1|46: — "Hojas papel obra satinado, juegos de carpetas enteladas, agujetas de cordones redondos y clisés pluma".

A efectuarse en la calle Cangallo número 2060 (Sección Administración) Capital, donde se podrán obtener pliegos de condiciones e informes. — Director General de Administrativa.

e.22 abr.-N.° L-1327-v.3 mayo

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

Expte. 54.986-P-1943

Llámase a licitación pública (segundo llamado), para la venta del pasto proveniente de los cortes que se efectúan en el Aeropuerto Oficial "Seis de Septiembre" F.C.O., para el período comprendido entre los meses de Mayo a Diciembre del corriente año.

La apertura de las propuestas, se realizará en la Secretaría General de esta Gran Repartición, Avenida Pte. Quintana 591, 4.° piso, el día 4 de Mayo del corriente año a las 12.45 horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto.

Las Bases de Licitación pueden ser consultadas en la Sección de Licitaciones y Compras de la Repartición, donde podrán ser retirados los Pliegos de Condiciones, todos los días hábiles de 8.30 a 12.30 horas. — La Dirección General.

e.22 abr.-N.° L-1417-v.3 mayo.

CUARTEL MAESTRE GENERAL

Dirección de Sanidad

Llámase a Licitación Pública N° 5, para el día 10 de Mayo de 1946, a las 11.45 horas para la provisión de: drogas, medicamentos y productos químicos en general, instrumental de cirugía, clínica, ortopedia y elementos de curación, materiales de radiología, odontología y útiles de farmacia y laboratorio.

A efectuarse en la calle Potosí número 4353, Capital, donde se podrá obtener pliegos de condiciones e informes de 8 a 13 horas. — El Director Interino de Sanidad.

e.23 abr.-N° L-1.425-v.10 mayo.

INSTITUTO AEROTECNICO

"Llámase a Licitación Pública número 6|46, para la adquisición de: Acero, bronce y aluminio. — Herramientas de precisión. — Máquinas para taller mecánico, horno a petróleo, hornos eléctricos. — Crisoles de acero. — Máquinas para laboratorio y guardacable de hierro galvanizado. — Productos químicos y caseína láctica. — Madera de mañío, cedro y balsa, para aviación. — Elementos y materiales contra incendio, para el día 14 de Mayo de 1946, a las 14 horas. — La apertura se efectuará en este Instituto Aerotécnico y los pliegos de condiciones se podrán consultar en el mismo, o solicitarlos por carta o telefónicamente al Departamento Adquisiciones (Div. Compras) Casilla de Correo N.° 121 — Córdoba — o retirarlos de nuestra oficina en la Capital Federal, Suipacha 1225. — "El precio del ejemplar, por grupo, es de $ 5.— m|n.".

e.16 abr.-N.° L-1372-v.7 mayo

CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a Licitación Pública N.° 20 por la impresión de 150 Atlas Internacionales de Nubes, cuya apertura ante el Escribano Mayor de Gobierno se celebrará el día 27 de Abril de 1946, a las 17 horas, en la Dirección General del Material Aeronáutico. División Adquisiciones (Tucumán 1427, Buenos Aires).

Las listas de efectos y pliegos de condiciones pueden retirarse del lugar indicado, todos los días hábiles de 8 a 11 horas.

e.17 abr.-N.° L-1.390-v.27 abr.

CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a licitación pública número 58 para el día 27 de Abril de 1946 a las 12 y 20 horas para la contratación de la obra: "Casilla de control de vuelo - Aeropuerto Presidente Rivadavia - Seis de Septiembre". — Presupuesto Oficial m$n. 27.943.69. — Precio documentación técnica: m$n. 15.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693 ante el señor Escribano del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Sección Licitaciones y Contratos) calle Charcas 1659. Igualmente podrá consultarse en la Cámara Argentina de la Construcción, calle Venezuela 770. — El Secretario de Aeronáutica.

e.12 abr.-N.° L-1304-v.27 abr.

Licitación Pública N.° 6|46

Llámase a licitación pública para el día 26 de Abril de 1946 a las 12 y 30 horas, para la "Provisión de Elementos de Servicio Contra Incendio". La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña N.° 1693, ante el señor Escribano del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (División Adquisiciones), de 8 y 30 a 12 horas, al precio de m$n. 10 (diez pesos moneda nacional). El Secretario de Aeronáutica.

e.11 abr.-N.° L-1271-v.25 abr.

Llámase a licitación pública N° 41 (2° llamado) para el día 3 de Mayo de 1946 a las 12 y 30 horas para la contratación de la obra: "Estación de pasajeros-Aeropuerto Clorinda (Gob. de Formosa)". Presupuesto oficial m$n. 100.791,04. — Precio documentación técnica m$n. 50. —

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodriguez Peña 1693 ante el Señor Escribano del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Sección Licitaciones y Contratos) calle Charcas 1659 o en el Juzgado Letrado de la Gobernación de Formosa, donde podrán presentarse propuestas hasta el día 25 de Abril de 1946. Igualmente, podrá consultarse en la Cámara Argentina de la Construcción, calle Venezuela 770. — El Secretario de Aeronáutica.

e.10 abr.-N.° L-1262-v.2 mayo

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Don VICENTE SANTOS para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de trescientos setenta y seis pesos moneda nacional con sesenta y ocho centavos ($ 376.68 m|n.), más el importe de la publicación del presente edicto, importe de haberes cobrados indebidamente. — Prevénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — Eduardo Gallegos Aguilar, secretario.

e.13 abr.-N.° 7 s|p.p.-v.27 abr.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Dirección de Alcaidía
Oficina de Contabilidad

PLANILLA DE REZAGOS N.° 47|46

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Murguiondo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 91.714-A-1946, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas:

Vapor: Cabo de Hornos; Paquete: 7.566; Fecha de entrada al puerto; Junio 17|45; Marca: F.M.P. Callao, Lima; Números: 1; Envase: cajón; Cantidad 1. — Máximo Covache, Sub-Director de Alcaidía.

e.22 abr.-v.9 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Murguiondo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 90.772-A-1946, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas:

Vapor: General Artigas; Guía: 2636; Fecha de entrada al puerto: Diciembre 24|45; Marca: R T do; Números: s|n.; Envase: bultos; Cantidad; 2; Contenido: 35 pares zapatos de suela de caucho para niños; 30 pares zapatos de cuero para niños. — Máximo Covache, Sub-Director de Alcaidía.

e.22 abr.-v.9 mayo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Alberto Murguiondo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la nota N.° 83.202-R-1946, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Avión N. C. 25.642; serie: 11.170; fecha de entrada al puerto: Agosto 6|45; marca: 572.137; s|n.; cantidad: 4 bolsas de mano, 30 carteras de cuero finas.

e.12 abr.-v.3 may.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Alberto Murguiondo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 83.202-R-1946, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Río Jachal; serie: 1.601; fecha de entrada al puerto: Agosto 17|45; marca: Francisco Millet; s|n.; cantidad: 1 caja; contenido: 17,700 kilos películas cinematográficas impresas.

e.12 abr.-v.3 may.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Alberto Murguiondo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 82.155|R 1946, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Avión N. C. 32.612; serie: 10.573; fecha de entrada al puerto Junio 26|45; marca: 245.846; s|n.; cantidad: 7,700 kilos extractos.

e.12 abr.-v.3 may.

JUZGADOS CIVILES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

N.° 1

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ACHERITEGUI DE FOGLIA LAUREANA Y FOGLIA JOSE.
Buenos Aires, ocho Abril de 1946. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e.22 abr.-N.° 1262-s.p|p.-v.28 mayo.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RODRIGUEZ.
Buenos Aires, 10 de Abril de 1946. — Jorge Garzón Maceda, secretario.
e.22 abr.-N.° 1260-s.p|p.-v.28 mayo.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FLORIAN HELINGER. — Buenos Aires, 1° de Abril de 1946. — Pascual Greco Blois, secretario.
e.11 abr.-N° 1220 s|p.p.-v.20 may.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA CELINA CLEVY DE ANTELME. — Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946. — Pascual Greco Blois, secretario.
e.11 abr.-N° 1219 s|p.p.-v.20 may.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN GOSIO. — Buenos Aires, Abril 1.° de 1946. — Pascual Greco Blois, secretario.
e.11 abr.-N° 1218 s|p.p.-v.20 may.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE MARIA VILLAMIL. — Buenos Aires, 30 Marzo de 1946. — Pascual Greco Blois, secretario.
e.11 abr.-N° 1217 s|p.p.-v.20 may.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ROMERO REY JESUS MARIA. — Buenos Aires, 26 Marzo de 1946. — Juan Bernabé Molina (h.), Secretario.
e.11 abr.-N° 1210 s|p.p.-v.20 may.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de SEGISMUNDO ISRAEL WIENER. — Buenos Aires, 27 Marzo de 1946. — Pascual Greco Blois, secretario.
e.11 abr.-N° 1209 s|p.p.-v.20 may.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ GUMERSINDO. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1946. — Horacio Méndez Carreras, secretario.
e.10 abr.-N° 1.180 s|p.p.-v.18 may.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de GONZALES MENVIELLE RAMIRO CESAR. — Buenos Aires, 12 Febrero de 1946. — Jorge Garzón Maceda, secretario.
e.28 mar.-N.° 1004 s|p.p.-v.6 may.

N.° 3

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ALFREDO BOGGI, sucesión tramita por Secretaría doctor Claps.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1946. — Roque Luis Claps, secretario.
e.1.° abr.-N.° 1042 s|p.p.-v.9 may.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ARTURO CLEMENTE BELLONI, por Secretaría Dr. Madariaga.
Buenos Aires, Febrero 8 de 1946. — Héctor Madariaga, secretario.
e.16 mar.-N.° 853 s|p.p.-v.24 abr.

N.° 4

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. MANUEL BERMUDEZ, por ante la Secretaría del Dr. J. A. Amuchástegui Keen.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1946. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.
e.1.° abr. N.° 1044 s|p.p.-v.9 mayo.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días a herederos y acreedores de Da. BALBINA SULICKA por ante la Secretaría del Dr. Hugo Vivot.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1945 — Hugo F. Vivot, secretario.
e.1° abr.-N° 1041 s|p.p.-v.9 mayo

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CARLOS MARTINEZ LATORRE o CARLOS MARTINEZ DE LA TORRE.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1945. — César F. Iraola, secretario.
e.27 mar.-N.° 993 s|p.p.-v.4 mayo.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA del CARMEN GOMEZ por ante la Secretaría del doctor J. A. Amuchástegui Keen.
Buenos Aires, 14 de Marzo de 1946. — Jorge A. Amuchástegui Keen, secretario.
e.27 mar.-N.° 995 s|p.p.-v.4 mayo.

N.° 5

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de RAMON FRANCO o FRANCO GARRIDO. (Sec. Collazo).
Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Antonio Collazo, secretario.
e.22 abr.-N.° 1258-s.p|p.-v.28 mayo.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique cita por treinta días, a herederos y acreedores de HILARIO PASCUALENA. — (Sec. Collazo). — Buenos Aires, Marzo 27 de 1946. — Antonio Collazo, secretario.
e.10 abr.-N° 1.181 s|p.p.-v.18 may.

El Juez Doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA SEBASTIAN ALEJANDRO PATRONE (Secretaría N.° 19). — Buenos Aires, Noviembre ocho de 1945. — Antonio Collazo, secretario.
e.26 mar.-N.° 966 s|p.p.-v.3 may.

El Juez Doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL HEREDIA (Sec. Collazo). — Buenos Aires, Febrero 19 de 1946. — Antonio Collazo, secretario.
e.26 mar.-N.° 971 s|p.p.-v.3 may.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de VICENTE ANDRES BOZZOLO (Sec. Collazo).
Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Antonio Collazo, secretario.
e.25 mar.-N° 961 s|pp.-v.2 mayo.

N.° 6

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SUCKERMAN o SUKERMAN.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1946. — Marcelo Padilla, secretario.
e.1.° abr.-N.° 1043 s|p.p.-v.9 mayo

El Juez Dr. Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JULIO BEVEVINO. — Buenos Aires, 2 de Marzo de 1946. — Santillán Villar, secretario.
e.28 mar.-N.° 1005 s|p.p.-v.6 mayo

N.° 7

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN MARIA SAUBIDET. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Aurelio E. Acuña, Secretario.
e.11 abr.-N° 1206 s|p.p.-v.20 may.

El juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MANUEL RAFAEL ARCADIO GOMEZ y ARACELLI GAMERO GUIRADO DE GOMEZ. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — Domingo N. Grandoli, Secretario.
e.9 abr.-N° 1173 s|p.p.-17 May.

Por disposición del señor Juez doctor Eduardo Rojas, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de RITA OLIVER DE GARCIA QUIRNO, cuyo juicio tramita por la secretaría número 25. — Buenos Aires, Diciembre siete de 1945. — Emilio Parodi, secretario.
e.2° mar.-N.° 1002 s|p.p.-v.6 mayo

El Juez Doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS BAUTISTA GERONIMO SOMARUGA. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1946. — Aurelio E. Acuña, secretario.
e.26 mar.-N.° 978 s|p.p.-v.3 may.

El Juez Dr. Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de IZZA JOSE o JOSE NATALIO, o JOSE IZZO.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — Juan Osvaldo Viviano, secretario.
e.16 mar.-N.° 851 s|p.p.-v.24 abr.

N.° 8

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO BATKO. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Aldo Folchi, secretario.
e.28 mar.-N.° 1009 s|p.p.-v.6 mayo

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de RAMON CASALLA. — Buenos Aires, 12 de Febrero de 1946. — Aldo Folchi, secretario.
e.28 mar.-N.° 1003 s|p.p.-v.6 mayo

N.° 9

El Juez Civil, doctor César A. Fauvety, — Secretaría Mariano J. Grandoli — cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GRACA.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1946. — Mariano J. Grandoli, secretario.
e.18 mar.-N.° 866 s|p.p.-v.25 abr.

N.° 10

El Juez doctor Adrián Fernández Moujan cita por treinta días, a herederos y acreedores de SARA MELMAN DE SCHENKER. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1946. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.10 abr.-N° 1.185 s|p.p.-v.18 may.

El Juez doctor Adrián Fernández Moujan, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA FERNANDEZ.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1946. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.1.° abr.-N.° 1047 s|p.p.-v.9 mayo.

El Juez doctor Adrián Fernández Moujan, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANGELA LUZARRETA, o ANGELA LUSARRETA de SERRANO.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Manuel Aráuz Castex, secretario.
e.25 mar.-N.° 965 s|p.p.-v.2 mayo.

El Juez doctor Adrián Fernández Moujan, cita por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO DI TONTO.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — Esteban C. Domínguez, secretario.
e.16 mar.-N.° 848 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del Juez Civil, doctor Adrián Fernández Moujan — Sec. 40 — llámase por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CORCIO o CURCIO.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.1.° abr.-N.° 1045 s|p.p.-v.9 mayo.

El Juez Dr. Adrián Fernández Moujan, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PARDIES. — Sec. 37. — Buenos Aires, 21 Marzo 1946. — Manuel Arauz Castex, secretario.
e.26 mar.-N.° 983 s|p.p.-v.3 may.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

N.° 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Ignacio Jorge Albarracín se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a ROSA FERREIRA, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, Abril 10 de 1946.— César Black, secretario.
e.23 abr.-N.° 1288 s.p.p.-v.29 may.

N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a RAMON LOPEZ procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 12 de Abril de 1946. Local del Juzgado: Palacio de Justicia; Lavalle y Talcahuano (Centro). — Rodolfo R. Deheza, secretario.
e.23 abr.-N.° 1290 s.p.p.-v.29 may

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a RAMON BENITO RODRIGUEZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.— Buenos Aires, 12 de Abril de 1946. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia; Lavalle y Talcahuano (Centro). — Rodolfo R. Deheza, secretario.
e.23 abr.-N.° 1292 s.p.p.-v.29 may

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a HONORIO CEBRIAN, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, 3 de Abril de 1946. — Enrique Ramos Mejía, Secretario.
e.9 abr.-N° 1174 s|p.p.-v.17 May.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a ADOLFO RUIZ o JOSE PEIRANO o PAIVA, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1946. — Enrique Ramos Mejía, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.1.° abr.-N.° 1067 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a LUIS ALFREDO ZETA, procesado por el delito de defraudación y hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1946. — Enrique Ramos Mejía, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.1.° abr.-N.° 1066 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a JUAN A. VARELA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera

publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro). — Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.28 mar.-N.° 1015 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a BOLO MANUEL ALDANA, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro). — Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.28 mar.-N.° 1016 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a RITA VEGA, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro). — Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.28 mar.-N.° 1017 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a GUILLERMO JUAN FERNANDEZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro). — Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.28 mar.-N.° 1018 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a MARIA SOFIA SMORTO, procesada por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.16 mar.-N.° 850 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a ALFREDO SCHEJER, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, 15 de Abril de 1946. — Enrique Ramos Mejía, Secretario.

e.24 abr.-N° 1295 s|p.p.-v.31 may.

N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ROSA BURELLI DE BARBIERI, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 9 de Abril de 1946. — Pedro M. Jantus, Secretario.

e.15 abr.-N° 1242 s|p.p.-v.23 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a IRWIN HAHN, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa e inf. Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 6 de Abril de 1946. — Ernesto N. Black, Secretario.

e.15 abr.-N° 1241 s|p.p.-v.23 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL BERNASCONI, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 9 de Abril de 1946. — Pedro M. Jantus, Secretario.

e.15 abr.-N.° 1243 s|p.p.-v.23 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON VILLORDO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Eduardo F. Malbrán. — Buenos Aires, 6 de Abril de 1946.

e.12 abr.-N° 1.229 s|p.p.-v.21 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ELIAS FINKELSTEIN, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas,bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia tercer piso. — Secretario: Dr. Eduardo F. Malbrán. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1946. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.11 abr.-N.° 1225 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO BANDERA SAROTTO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Eduardo F. Malbrán. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1946. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.11 abr.-N° 1.226 s|p.p.-v.20 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO G. RODRIGUEZ, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1946. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.8 abr.-N.° 1.169 s|p.p.-v.16 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL SCHAPIRO, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. Local del Juzgado — Palacio de Justicia — tercer piso.

Buenos Aires, Marzo nueve de 1946. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.18 mar.-N.° 864 s|p.p.-v.25 abr.

N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a ALEJANDRO TURATI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 61. Buenos Aires, 9 de Abril de 1946. — Sixto Ovejero, secretario.

e.16 abr.-N° 1250 s|p.p.-v.24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo BERNADO EPELBAUM o ERRAUT, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1946. — José Mancinelli, secretario.

e.2 abr.-N.° 1085 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ENRIQUE BURLLI, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1946. — Carlos M. Ure, secretario.

e.2 abr.-N.° 1086 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo PEDRO FERNANDEZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1946. — José Mancinelli, Secretario.

e.29 mar.-N° 1034 s|p.p.-v.7 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga ETELVINA WASSAN, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — Carlos M. Ure, secretario.

e.28 mar.-N.° 1019 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ERNESTO EMILIO SEVERIO ANSELMI, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1946. — José Mancinelli, secretario.

e.25 mar.-N.° 962 s|p.p.-v.2 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo MARIO ALDO TORDO procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1946. — Carlos M. Ure, secretario.

e.16 mar.-N.° 852-s.p|p.-v.24 abr.

N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO ACOSTA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Lavalle, Centro. — Buenos Aires, 10 de Abril de 1946. — Raúl Pizarro Míguens, Secretario.

e.15 abr.-N° 1249 s|p.p.-v.23 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS GRAVINO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1946. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.11 abr.-N° 1.221 s|p.p.-v.20 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAURICIO MAUAD, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1946. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.11 abr.-N° 1.222 s|p.p.-v.20 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO MOKARZEL o IBANHEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Lavalle, Centro — Buenos Aires, 3 de Abril de 1946. — Raúl Pizarro Míguens, Secretario.

e.9 abr.-N° 1178 s|p.p.-v.17 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TEODORO C. FERREYRA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1946. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.28 mar.-N.° 1028 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO FALCONI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro

Buenos Aires, Marzo 13 de 1946. — José L. Romero Victorica, secretario.

e.22 mar.-N.º 875 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIO FORAGIOLA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946. — José L. Romero Victorica, secretario.

e.22 mar.-N.º 876 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELBA DE SOSA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946, — José L. Romero Victorica, secretario.

e.22 mar.-N.º 877 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL DOMINGUEZ, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

cia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro.

Local del Juzgado: Palacio de Justi-

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946. — José L. Romero Victorica, secretario.

e.22 mar.-N.º 878 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LORENZO VIVES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1946. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.26 mar.-N.º 982 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ANTONIO ZAVALIA PAZ, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.22 mar.-N.º 879 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISMAEL TEMES, para que dentro de dicho término comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararse rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, 12 de Marzo de 1946. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.18 mar.-N.º 865-s|p.p.-v.25 abr.

N.º 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a TOMAS WILSON para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

Buenos Aires, 11 de Abril de 1946. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.22 abr.-N.º 1282-s.p|p.-v.28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO RODRIGUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3.º

Buenos Aires, 11 de Abril de 1946. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.22 abr.-N.º 1283-s.p|p.-v.28 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS FRANCISCO MULLER para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º. — Buenos Aires, Abril ocho de 1946. — Rodolfo A. González, secretario.

e.13 abr.-N.º 1235 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CAYETANO CANTEROS para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º. — Buenos Aires, Abril ocho de 1946. — Rodolfo A. González, secretario.

e.13 abr.-N.º 1236 s|p.p.-v.22 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Doctor Práxedes M. Sagasta, se cita. llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO CARRILLO o ALBERTO ALONSO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º. — Buenos Aires, Abril ocho de 1946. — Rodolfo A. González, secretario.

e.13 abr.-N.º 1237 s|p.p.-v.22 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEOPOLDO O. NENCINI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º — Buenos Aires, Abril 4 de 1946. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.10 abr.-Nº 1.205 s|p.p.-v.18 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a IRMA RODRIGUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local de Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º — Buenos Aires, Abril 3 de 1946. — Juan Manuel Padró, Secretario.

e.9 abr.-Nº 1175 s|p.p.-v.17 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a AMERICO AZAR, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º. — Buenos Aires, 3 de Abril de 1946. — Ricardo M. Ortiz de Rozas. — Secretario.

e.9 abr.-Nº 1176 s|p.p.-v.17 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO CARLOS SOTELO GONZALEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º. — Buenos Aires, 3 de Abril de 1946. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, Secretario.

e.9 abr.-Nº 1177 s|p.p.-v.17 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PINCUS SZCZAPOWY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1946. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario

e.8 abr.-N.º 1.170 s|p.p.-v.16 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MEYER SCHAPIRO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º. — Buenos Aires, 1º de Abril de 1946. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.6 abr.-Nº 1162 s|p.p.-v.15 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO SILVA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º. — Buenos Aires, Abril 1.º de 1946. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.6 abr.-Nº 1163 s|p.p.-v.15 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELSA RUIZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º. — Buenos Aires, 1º de Abril de 1946. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, Secretario.

e.6 abr.-Nº 1164 s|p.p.-v.15 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN MARCELINO VIVIANNI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º. — Buenos Aires, 1.º de Abril de 1946. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, Secretario.

e.6 abr.-N.º 1165 s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JAIME ZLOCZYSTY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º. — Buenos Aires, 27 de Marzo de 1946. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.2 abr.-N.º 1087 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR BALLESTEROS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1946. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.28 mar.-Nº 1006 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BLANCA ANGELICA AREVALO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1946. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.28 mar.-Nº 1007 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO SILVA y LUIS SAPIA, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, robo y defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1946. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.28 mar.-N.º 1011 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Praxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANIBAL ALVAREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º. — Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946. — Juan Manuel Padró Secretario.

e.21 mar.-Nº 872 s.p.p.-v. 27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE A. BOLACIO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio y tentativa de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Rodolfo A. González, secretario.

e.20 mar.-N.º 870 s|p.p.-v.26 abr.

N.º 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JULIO ALONSO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1946. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.22 abr.-N.º 1285-s.p|p.-v.28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON HERMOSID, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 9 de Abril de 1946. — Enrique Martínez Pena, Secretario.

e.15 abr.-N.º 1244 s|p.p.-v.23 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFONSO RIU, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Alfredo D. Posse. — Buenos Aires, Abril seis de 1946.

e.12 abr.-Nº 1.230 s|p.p.-v.21 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUGO ORTIZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Hernán A. Pessagno. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1946.

e.12 abr.-Nº 1.231 s|p.p.-v.21 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CAHANE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1946. — Hernán A. Pessagno, secretario.

e.2 abr.-N.° 1070 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS LISSI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires Marzo 21 de 1946. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.28 mar.-Nº 1023 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIANO OSVALDO SOLLAZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1946. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.28 mar.-Nº 102 s|p.p.-v.6 mayo.

N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS GABINO ROCHA AGIRRE, procesado por el delito de hurt para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 10 de 1946. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.16 abr.-Nº 1251 s|p.p.-v.2 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a LUCIANO VASCUAS, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1946. — Secretaría N.° 63. — Roberto Durrieu, secretario.

e.6 ab. -Nº 1159 s|p.p.-v.15 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a MERCEDES VALDEZ DE ORO, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1946. — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.

e.11 abr.-Nº 1.224 s|p.p.-v.20 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio Alberto Soldani, se emplaza por treinta días a GERONIMO CIARLANTINI, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 62. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e. 3 abr.-N.° 1095.s.p.p.-v.11 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a JORGE MAMO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.

e.3 abr.-N.° 1096.s.p.p.-v.11 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a MARIA ARREGUI, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — Sixto Ovejero, secretario.

e.2 abr.-N.° 1090 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a ALBERTO CARRILLO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 63.

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1946. Roberto Durrieu, secretario.

e.1. abr.-N.° 1068 s|p.p-v9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a EDUARDO CROSTA a comparecer en la causa que se le sigue por homicidio y lesiones por imprudencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 63.

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.

e.1.° abr.-N.° 1063 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Gregorio Alberto Soldani se emplaza por treinta días a GALVAN, ADELMA PRESENTACION MOYANO la, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 61.

Buenos Aires, 20 de Marzo de 1946. — Sixto Ovejero, secretario.

e.28 mar.-Nº 1010 s|p.p.v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a LIDIA CASTRO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 61. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — Sixto Ovejero, secretario.

e.28 mar.-N.° 1020 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a SILVERIO VARELA a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1946. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.26 mar.-N.° 980 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a JOSE VICENTE RODRIGUEZ a comparecer en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.26 mar.-N.° 981 s|p.p.-v.3 may.

N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado N.° 9, se cita, llama y emplaza a ALBERTO RODRIGUEZ, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de robo y lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 11 de Abril de 1946. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia; calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Sadi Massüe, secretario.

e.23 abr.-N.° 1289.s.p.p. v. 29 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado N.° 9, se cita, llama y emplaza a CARLOS TRIPOLI para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 13 de 1946. — Sadi Massüe, secretario.

e.22 abr.-N.° 1287.s.p|p.-v.28 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado N.° 9, se cita, llama y emplaza a ANGEL NAVES, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación e infracción art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1946. — Germán Terán, secretario.

e.22 abr.-N.° 1284.s.p|p.-v.28 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado Nº 9, se cita, llama y emplaza a ARTURO PEREZ, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946. — Germán Terán, Secretario.

e.15 abr.-Nº 1239 s|p.p.-v.23 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado Nº 9, se cita, llama y emplaza a OLGA TELLERIA, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Abril 10 de 1946. — Sadi Massüe, secretario.

e.15 abr.-Nº 1.248 s|p.p.-v.23 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado Nº 9, se cita, llama y emplaza a RAUL MAURICIO YOFFE o RAUL ANGEL YOFFI o MAURICIO YOFFI (a) "RODY", para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1946. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Germán Terán, secretario.

e.12 abr.-Nº 1.232 s|p.p.-v.21 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado Nº 9, se cita, llama y emplaza a DOLORES ACOSTA DE MARTINEZ, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1946. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Horacio J. Malbrán, secretario.

e.11 abr.-Nº 1.223 s|p.p.-v.20 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado N.° 9, se cita, llama y emplaza a FRANCISCO GARCIA BAENA, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1946. — Sadi Massüe, secretario.

e.5 abr.-N.° 1.166 s|p.p.-v.16 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, cita y emplaza a ROSENDO GUZMAN ALDALIA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1946. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Horacio J. Malbrán, Secretario.

e.6 abr.-N.° 1161 s|p.p.-v.15 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ANTONIO CARLOS DIAZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1946. — Germán Terán, Secretario.

e.29 mar.-Nº 1037 s|p.p.-v.7 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a RAFAELA IRIS GUZMAN, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. Buenos Aires, 25 de Marzo de 1946. — Germán Terán, Secretario

e.5 abr.-N.° 1154 s|p.p.-v.14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a JOSE LOPEZ FIGUEROA, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1946. — Germán Terán, Secretario.

e.29 mar.-Nº 1040 s|p.p.-v.7 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Munilla Lacasa, se cita y emplaza a CESAR CATTANEO para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Sadi Massüe, secretario.

e.28 mar.-N.º 1029 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JOSE DANIEL BENITEZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1946. — Horacio J. Malbrán, secretario.

e.22 mar.-N.º 880 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a RAUL LOPEZ, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de evasión y violación de domicilio, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946. — Horacio J. Malbrán, secretario.

e.20 mar.-N.º 871 s|p.p.-v.26 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a RAFAELA IRIS GUZMAN, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1946. — Horacio J. Malbrán, secretario.

e.5 abr.-N.º 1154-s.p|p.-v.13 mayo.

N.º 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a los prófugos FLORENCIO ARELLANO y ALFREDO AUDEVIL, procesados por el delito de violación de domicilio y lesiones para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 12 de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.

e.22 abr.-N.º 1286-s.p|p.-v.28 may.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ROBERTO CABRERA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Abril 6 de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.

e.13 abr.-N.º 1238 s|p.p.-v.22 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo NICOLAS CARACCIOLO, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Abril 6 de 1946. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.12 abr.-Nº 1.228 s|p.p.-v.21 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a la prófuga ADELA MANSILLA, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril dos de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.

e.8 abr.-N.º 1.167 s|p.p.-v.16 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a la prófuga VIOLETA A. LONDON, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril dos de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.

e.8 abr.-N.º 1.168 s|p.p.-v.16 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo AMERICO MALDONADO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Rodolfo G. Pessagno, secretario.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1946. — e.1º abr.-Nº 1065 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a la prófuga EXALTACION ISABEL GIMENEZ, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1946. — Rodolfo G. Pessagno. secretario.

e.1º abr.-No 1064 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza, al prófugo RAUL BASILIO MERLO, procesado por el delito de matrimonio ilegal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — Julio Barberis, Secretario.

e.29 mar.-Nº 1036 s|p.p.-v.7 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN TORO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — Justo E. Rojo, Secretario.

e.29 mar.-Nº 1035 s|p.p.-v.7 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo RODOLFO BONETI, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.28 mar.-N.º 1030s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo BRIGIDO RODRIGUEZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Rodolfo G. Pessagno. secretario.

e.28 mar.-N.º 1031 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a la prófuga ANGELA CH. de ISHIKAWA, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Rodolfo G. Pessagno.

e.28 mar.-N.º 1032 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a la prófuga Mª. RIA ESTHER MARTINEZ LUBO, procesada por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 21 de Marzo de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.

e.27 mar.-N.º 1000-s.p|p.-v.4 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal. Dr. Leopoldo Emilio Silva, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.º 1 a cargo del Doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL RAIMONDI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1946. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.26 mar.-N.º 978 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ALBERTO TAPIA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1946. — Julio Barberis, secretario.

e.26 mar.-N.º 989 s|p.p.-v.3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo VICTOR SOSA, procesado por el delito de robo, causa N.º 15.547, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.

e.20 mar.-N.º 868 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Sila, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE GREEN, procesado por el delito de defraudación, causa 15.532, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía. de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 1 de 1946. — Justo E. Rojo, secretario

e.20 mar.-N.º 869 s|p.p.-v.26 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopold E. Silva, se cita, llama y emplaza a los prófugos BARTOLOME BAVIO y GERTRUDIS de BAVIO, procesados por el delito de hurto para que dentro de término de treinta días, a contar desde la primera publicación del present comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1946. — Justo E. Rojo secretario.

e.27 mar.-N.º 999 s.p|p.-v.4 mayo.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

N.º 2

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Agustín de Vedia s|n, Sección 1849, lote 16, manz. 16. Partida 50.763, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 1 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 5 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios, poseedores, por cobro de impuestos de contribución Territorial del año 1935|38|. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. - Pablo F. Porchetto, secretario.

e. ene.-N.º 82 s|p.p.-v.22 ene.

e3 abr.-N.º 82 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Benito Juárez s|n., lote 4, manzana 35, Parcela 2076, Circunscripción 15.ª, Partida 60.838, por pesos siete con ochenta ctvs. m|n., Exp. N.º 12.655, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.21 dic.-N.º 4042 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.º 4042 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mercedes s|n., lote 19, manzana 114, Parcela 1.689, Circunscripción 155a. Pda. 46.453.c., Exp. N.º 12.586, por pesos once con 0,70 ctvs. m|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.21 dic.-N.º 4035 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.º 4035 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. Nacional, lote 15, manzana 12, Circunscripción 15.ª, Partida 61.910, por pesos cinco con cuarenta y seis centavos m|n., Expediente N.º 12.604, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.21 dic.-N.º 4033 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.º 4033 s|p.p.-v.30 abr.

te publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo
Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama median-
de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Lope de Vega y Límite del Municipio. Circunscripción 15.ª, Partida 62.845ª, por pesos trescientos treinta y cinco con cuarenta ctvs. m|n., Exp. N.º 12.583, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, po cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto secretario.

e.21 dic.-N.º 4051 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.º 4051 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Allende s|n., lote 5, manzana 11, Parc. 2089, Circunscripción 15.ª, Pda. 61.157, por pesos siete con ochenta ctvs. m|n., Expte. N.º 12.663, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.21 abr.-N.º 4047 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.º 4047 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle José Cuba Nro. 4629, Circunscripción 15.ª, Pda. 61.065, por pesos quince con sesenta ctvs. m|n., Exp. N.º 12.661, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.21 dic.-N.º 4048 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.º 4048 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Lastra y Avda. Gral. Paz sin número, lote 1, manzana 2, Circunscripción 15.ª, Pda. 61.555, por pesos siete con ochenta ctvs. m|n., Exp. N.º 12.613, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.21 dic.-N.º 4046 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.º 4046 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Lacar s|n., lote 15, manzana 6, Circunscripción 15.ª, Partida 62.054, por pesos dos con treinta y cuatro ctvs. m|n., Expte. N.º 12.608, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.21 dic.-N.º 4050 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.º 4050 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Desaguadero s|n., lote 26, manzana 14, Parcela 2092, Circ. 15.ª, Partida 61.231, por pesos once con 0,70 ctvs. moneda nacional, Exp. N.º 12.666, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.21 dic.-N.º 4039 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.º 4039 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno h. a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Hubac s|n., lote 16,9, Manzana I, Circunscripción 1.ª, Pda. 65.620, por pesos catorce con cuatro centavos moneda nacional, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F. Teodoro Basavilbaso. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.20 dic.-N.º 4021 s|p.p.-v.8 ene.
e.9 abr.-N.º 4021 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno h. a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Chilabert s|n., lote 16, manzana 61, Parc. 2.803, Circunscripción 1.ª, Pda. 72.574, por pesos tres con doce centavos moneda nacional, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: Teodoro Basavilbaso. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.20 dic.-N.º 4020 s|p.p.-v.8 ene.
e.9 abr.-N.º 4020 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bombay y Avenida Nacional s|n., lote 15, manzana 14, Circunscripción 15.ª, Partida 61.212, por pesos cinco con 0,46 ctvs. m|n., Expte. N.º 12.592, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciem bre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.21 dic.-N.º 4038 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.º 4038 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Navarro y M. Paz s|n., lote 1, manzana 61, Parcela 2048, Circ. 15.ª, Partida 60.343, por pesos once con setenta centavos moneda nacional, Expediente número 12.638, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.21 dic.-N.º 4041 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.º 4041 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle el límite del Municipio y Luchter, año 1935, Partida N.º de Orden 5.886, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.3 ene.-N.º 38 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.º 38 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle límite del Municipio (a 65 metros de la calle Emilio Castro (Altura 6779) — Número de Orden 6089, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas . . . . ., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.3 ene.-N.º 39 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.º 39 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Larrazábal s|n., Partida 63.421, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas . . . . ., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.3 ene.-N.º 40 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.º 40 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Barros Pasos s|n., Castañón s|n. Sec. 2060, lote 2, manz. M. Partida 55.456, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Est providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . . ., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.º 61 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.N.º 61 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedrito s|n. y Barros Pasos s|n., Sec. 2060, lote 1, manz. M. Pda. 55.455, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . . ., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.º 62 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.º 62 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corrales 1572. Partda 50.415, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 6 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|1938|40 y 43. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.º 83 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.º 83 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedrito sin número, Sec. 2076, lote 16º manz. K., Partida 55.835, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año . . . —. Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.3 ene.-N.º 73 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.º 73 s|p.p. v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Barros Pasos sin número. Sección 2061, lote 34, manzana N. Pda. 55.471, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Est providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . . ., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.º 60 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.º 60 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Berón de Astrada sin número, sec. 2058, lote 7, manz. M., Pda. 55305, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1940. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.º 68 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.º 68 s|p.p.-v.10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cóndor sin número. Sección 1852. Fracción lote 24, manz. F. Pda. 50.885, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.º 76 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.º 76 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Podernera sin número. Sección 1821, lote 11, manz. A Pda. 59.300, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.º 85 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.º 85 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avenida Daract sin número, Sección 1538, lote 19, Partida 42.761, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.º 75 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.º 75 s|u.u.-v.10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corrales sin número, Sección 1851, Lote 20. — Partida 50821, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del del 1938|40.— —Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.º 77 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.º 77 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corrales sin número. Sección 1851, lote 19 manz. 2. Partida 50.820, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.º 78 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.º 78 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Esteban Bonorino s|n., Sección 1765, lote IV, Partida 48.572, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.º 72 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.º 72 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zelada sin número. Sección 185, lote 37, manzana 48. Partida 5.163, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1940 — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.º 66 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.º 66 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Saráchaga 4583. Partida 2.937, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1940 — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.º 67 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.º 67 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cnel. Roca 2268. Partida 52.425, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.º 70 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.º 70 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Esteban Bonorino s|n., Sección 1798, lote 17, manz. B. Partida 49.566, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.º 71 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.º 71 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Berón de Astrada sin número. Sec. 208, lote 9, manzana M. Partida 55.397, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.° 64 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.° 64 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zelada sin número, Sección 185, lote 33, manzana 48. Partida 5.167, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1940. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.° 65 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.° 65 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corrales sin número. Sección 1850, lote 10, manz. 11, Partida 50.796, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N° 79 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.° 79 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Agustín de Vedia s|n., y Corrales s|n. Sec. 1850, lote 7. manz. 1. Pda. 50.793, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.° 80 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.° 80 s|pp.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle R. de la Matanza s|n., Pda. 63.218, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas . . . . ., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e3 ene.-N.° 41 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.° 41 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mollinedo sin número Miralla sin número y R. de la Matanza s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas . . . . ., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.3 ene.-N.° 42 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.° 42 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Laguna 1286, Partida 24.119, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas . . . . . ., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.3 ene.-N.° 43 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.° 43 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Barros Pasos sin número. Sec. 2103, lote 4, manzana L. Pda. 56.462, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1936|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-No 45 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-No 45 s|p.p.v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle B. de Astrada sin número Sección 2073, lote 4, manz. N. Partida 55.775, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1939. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.3 ene.-N.° 56 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.° 56 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle R. de la Matanza s|n., y Farré s|n., Sec. 2073, lote H, manz. G. Pda 55.763, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Cntribución Territorial del año 1938|39. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e3 ene-N° 57 s|p.p.-v19 ene.
e22 abr.-N.° 57 s|p.p.-9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedro sin número, lote 19, manzana 13, Partida 23.487, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ......, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.3 ene.-N.° 44 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.° 44 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama me- valo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Boletín Judicial y Boletín Oficial, por diante publicaciones a realizarse en el dos veces durante 15 días y con intercalle Chilabert sin número, Sección 2076, Lote 10, manzana K. Partida 55.829, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Cntribución Territorial del año 1938|39. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.3 ene.-N.° 55 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.° 55 s|p.p.v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle B. Pasos sin número, lote 2, manzana L., Sec. 2103, Pda. 56.460, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1936|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.3 ene.-N.° 46 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.° 46 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle La Fuente sin número, Sec. 2088, lote 18, manz. H. Pda. 56.165, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1940. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.3 ene.-N.° 47 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.° 47 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mollinedo sin número. Miralla sin número y R. de la Matanza s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . . . ., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.3 ene.-N.° 42 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.° 42 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedrito sin número. Sec. 2077, lote 23, manz. J. Partida 55.879, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo aperci- se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz bimiento de que si así no lo hicieren, Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|39. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.3 ene.-N., 51 s|p.p.-v.19 ene.
e.32 abr.-N.° 51 s|p.p.-p.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedrito sin número, Sección 2076, lote 15, manz. K, Partida 55.834, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, de juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|39. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.3 ene.-N.° 53 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.° 53 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedrito sin número, Sección 2076, lote 14, manz. K., Partida 55.833 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|39. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.3 ene.-N.°54 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N°. 54 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedrito sin número, Sec. 2179, lote 19, manz. K., Pda. 55965, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.3 ene.-N.° 48 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.° 48 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tequendama y Benito Juárez sin número, lote 65, manzana 24, Parcela 2087, Circunscripción 15.ª, Partida 61.129, por pesos cinco con cuarenta y seis ctvs. m|n. Expte. N.° 12.662, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.21 dic.-N.° 4049 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 4049 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Desaguadero sin número, lote 30, manzana 15, Circunscripción 15.ª, Pda. 61.255 por pesos siete con ochenta centavos moneda nal., Exp. N.° 12.619, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.21 dic.-N.° 4045 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 4045 s|p.p.-v.30 abr.

(1) Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje. Logroño sin número, Sec. 2510, lote 89, manzana A., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 63.409. (Expte. 12.286, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F Porchetto, secretario.

e.21 dic.-N.° 3750 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abril.-N.° 3750 s|p.p.-v.30 abril.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Fructuoso Rivera s|n., Sec. 2079, lote 21, manzana K., Partida 55.963, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fiscal: Nacional a fojas 3, vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.3 ene.-N.° 45 s|p.p.-p.19 ene.
e.22 abr.-N.° 45 s|p.p.-v9 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Benito Juárez s|n., lote 2, manzana 35, Parc. 2076, Circunscripción 15.ª, Pda. 60.886, por pesos siete con ochenta ctvs. m|n., Expte. N.° 12.653, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.21 dic.-N.° 4043 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 4043 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Allende s|n., lote 31, manzana 35, Parc. 2.076, Circunscripción 15.ª, Pda. 60.871, expediente N.° 12.652, por pesos nueve con 0,36 ctvs. m|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.21 dic.-N.° 4036 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 4036 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pasaje Bombay s|n., Lascano s|n., lote 11, manzana 1, Parcela 1926, Circunscripción 15.ª, Partida 54.500, por pesos tres con 0,90 ctvs., Expediente N.° 12.587, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935 — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.21 dic.-N.° 4024 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 4934 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pasaje Verdi y Pedro Morán sin número, lote 1, manzana K., Circ. 15.ª, Partida 62.840, por pesos dos con setenta y tres|ctvs. m|n., Exp. N.° 12.582, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.21 dic.-N.° 4052 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 4052 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bermúdez s|n., lote 10, manzana 2, Circunscripción 15.ª, Partida 61.961, por pesos tres con noventa centavos m|n., Expediente N.° 12.605, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.21 dic.N.° 4032 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 4032 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Benito Juárez s|n., lote 3, manzana 35, Parcela 2076, Circunscripción 15.ª, Partida 60.887, por pesos siete con ochenta ctvs. m|n., Exp. N.° 12.654, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.21 dic.-N.° 4044 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 4044 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Desaguadero s|n., lote 25, manzana 14, Parc. 2092, Circ. 15.ª, Partida 61.232 Expediente N.° 12.665, por pesos 9,36 centavos moneda nacional, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.21 dic.-N.° 4037 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 4037 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Chilabert s|n., lote 17, manzana 61, Parc. 2.803, Circunscripción 1.ª, Pda. 72.573 pesos tres con doce centavos moneda nacional, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs...., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: Teodoro Basavilbaso. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.20 dic.-N.° 4019 s|p.p.-v.8 ene.
e.9 abr.-N.° 4019 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en la calle Segurola N.° 4549|51, Circunscripción 15.ª, Partida 60.209, por pesos diez y nueve con cincuenta centavos moneda nacional, Expte. N.° 12.632, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: T. Basavilbaso. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.21 dic.-N.° 4040 s|p.p.-v.9 ene.
e.10 abr.-N.° 4040 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Lanza sin número. Sección 1618, lote B. — Partida 44.778, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.° 74 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.° 74 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Castañón sin número. Sección 2069, lote 27, manzana G., Partida 55.711, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|39. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.° 59 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.° 59 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle A. J. Luppi s|n., y Esquiú s|n., Tilcara s|n. Sec. 1613, lote 4 f. Pda. 44.726 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.° 86 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.° 86 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Carabobo s|n., Sec. 1764. lote 16 manzana R. año 1938|40. Partida 48.570, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.° 73 s|p.p.-v.22 ene
e.23 abr.-N.° 73 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Saraza sin número. Sección 1822, lote 28, manzana B., Partida 50.303, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.° 84 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.° 84 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle R. Indarte sin número. Avenida Coronel Roca sin número. Sección 1961, lote 1, manz. C Partida 52.951, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|36. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.° 69 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.° 69 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Agustín de Vedia s|n. Sección 1849, lote 18, manz. 16. Partida 50.765, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e. 5ene.-N.° 81 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.° 81 s|p.p.-v10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. Coronel Rocca s|n., Sec. 2070, lote 28, manz. F., Pda. 55.730, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.° 58 s|p.p.-v.22 ene
e.23 abr.-N.° 58 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Francisco Bilbao sin número y Araujo sin número, lote A, manzana 33, año 1935 — partida 29539, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|44. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.° 226-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 226-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle General E. Garzón sin número y Alvariño sin número, lote 10, manzana 30, partida 29866, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.° 227-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 227-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Junta sin número, lote 18, manzana 9, partida 31586, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Pablo F. Porchetto, secretario. Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945.

e.8 ene.-N.° 242-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 242-s.p|p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Fonrouge sin número y General J. E. Garzón sin número, lote 1, manzana 9, partida 31385, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.° 231-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 231-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle General E. Garzón sin número y Fonrouge sin número, lote 10, manzana 14, partida 31403, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.° 232-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 232-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Fonrouge sin número, manzana 7, partida 31923, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.° 247-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 247-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Larraya sin número, lote I, parcela 1181, partida 31880, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.° 248-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 248-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Francisco Bilbao sin número, lote 10, manzana 14, partida 31445, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.° 233-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 233-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corvalán sin número, lote 4, manzana A, partida 30.088, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.° 229-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 229-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Alvariño sin número, lote 21, manzana E, partida 30234, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.° 230-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 230-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Larraya sin número, lote 6, manzana 2, partida 32303, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.° 245-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 245-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedro sin número, lote 5, manzana A, partida 32234, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago N. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.° 246 s|p.p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 246 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Alvariño sin número, lote I, manzana 28, partida 29939, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 40. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.° 228-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 228-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Fonrouge sin número, lote 13, manzana 12, partida 31470, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.° 234-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 234-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gregorio de Laferrere sin número, lote 4, manzana A, partida 31507, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.° 235-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 235-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gregorio de Laferrere sin número, lote 3, manzana A, partida 31508, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.° 236-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 236-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Fonrouge sin número, lote 15, manzana A, partida 31516, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.° 237-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 237-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Fonrouge sin número, lote 17, manzana A, partida 31518, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.° 238-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 238-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Piérez sin número, lote 19, manzana 1, partida 32565, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.° 249-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 249-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Directorio sin número, lote 25, manzana 1, partida 32569, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.° 250 s|p.p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 250 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Monte sin número, lote 27, manzana A, Partida 31528, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.° 239-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 239-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Junta sin número, lote 19, manzana 10, partida 31564, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.° 240-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 240-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pola sin número, lote 31, manzana 10, partida 31576, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.° 241-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 241-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Piérez sin número, lote 18, manzana 1, partida 32564, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.° 243 s|p.p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 243 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Monte sin número, lote 7, manzana B, partida 32330, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal; Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.° 244-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 244-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle E. Bonorino sin número. Sección 1780, lote 23, manz. F., Pda. 49.079, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.° 87 s|p.p.-v.22 ene.

e.23 abr.-N.° 87 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Castañón s|n. y Rio de la Matanza s|n., Sec. 2159, lote 11, manz. 7. Pda. 55.454 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . . ., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.° 63 s|p.p.-v.22 ene.

e.23 abr.-N.° 63 s|p.p.-v.10 mayo

N.° 4

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N° 4, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circ. 1a., Part. 63.230, lote 8, parcela 18, de Avda. Riestra s|n., antes 4900, par Avda. Riestra, Corvalán 3102, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Francisco E. Miranda Varela, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente N° 50.601, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que debe comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la ley 11.285. — Buenos Aires, 3 de Abril de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.15 abr.-N° 1.240 s|p.p.-v.6 may.

e.7 ago.-N.° 1240-s.p|p.-v.26 ago.

N.° 9

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9, se cita, por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno situado en la Avenida Cruz sin número, Lote 14, Manzana J, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, Expediente 4496, por cobro de la Contribución Territorial de los Años 1943 y 1944, Partida 55.870 y que asciende a la suma de veintitrés pesos con cuarenta centavos m|n. ($ 23.40), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes. — (Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.22 abr.-N° 1.267 s|p.p.v.9 mayo.

e.10 ago.-N° 1.267 s|p.p.-v.29 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9, se cita, por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno situado en la calle Cóndor sin número, Lote 16, Manzana E, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, Expediente N° 4.498, por cobro de Contribución Territorial de los Años 1943 y 1944, Partida 55.178, y que asciende a la suma de siete pesos con ochenta centavos m|n. ($ 7.80), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes. — (Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.22 abr.-N° 1.269 s|p.p.v.9 mayo.

e.10 ago.-N° 1.269 s|p.p.-v.29 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9, se cita, por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno situado en la calle Ferré sin número y Río de la Matanza sin número, Lote 7, Manzana H, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, Expediente N° 4499, por cobro de la Contribución Territorial de los Años 1943 y 1944, Partida 55.791, y que asciende a la suma de veintitrés pesos con cuarenta centavos m|n. ($ 23.40), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes. — (Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.22 abr.-N° 1.270 s|p.p.-v.9 mayo.

e.10 ago.-N° 1.270 s|p.p.-29 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9, se cita, por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno situado en la calle Gregorio de Laferrere sin número, Lote 27, Manzana U, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, Expediente N° 4.500, por cobro de la Contribución Territorial de los Años 1940|1944, Partida 36.151 y que asciende a la suma de treinta y nueve pesos m|n. ($ 39), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal, para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes. — (Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.22 abr.-N° 1.271 s|p.p.-v.9 mayo.

e.10 ago.-N° 1.271 s|p.p.v.29 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9, se cita, por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno situado en el Pasaje Espinillo sin número, Lote 25, Manzana R, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, Expediente número 4.501, por cobro de la Contribución Territorial de los Años 1941|1944, Partida 26.762 y que asciende a la suma de quince pesos con sesenta centavos m|n. ($ 15:60), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes. — (Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.22 abr.-N° 1.272 s|p.p.-v.9 mayo.
e.10 ago.-N° 1.272 s|p.p.v.29 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9, se cita, por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno situado en la calle Pola sin número, Lote 1, Manzana 14, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, Expediente N° 4.502, por cobro de Contribución Territorial de los Años 1941|1944, Partida 30.883, y que asciende a la suma de quince pesos con sesenta centavos m|n. ($ 15.60), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes. — (Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.22 abr.-N° 1.273 s|p.p.-v.9 mayo.

e.10 ago.-N° 1.273 s|p.p.-v.29 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9, se cita, por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno situado en las calles Bermúdez sin número y José P. Varela, sin número, Lote 16, Manzana 8, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, Expediente 4.503, por cobro de Contribución Territorial, de los Años 1941|1944, Partida 298.254 y que asciende a la suma de ciento veinticuatro pesos con ochenta centavos m|n. ($ 124.80), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes. — (Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.22 abr.-N° 1.274 s|p.p.-v.9 mayo.

e.10 ago.-N° 1.274 s|p.p.-v.29 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se cita por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno situado en la calle Fonrouge s|n. lote 7, manzana E, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, expediente N.° 4.495, por cobro de la Contribución Territorial de los años 1943 y 1944, partida 60.326 y que asciende a la suma de quince pesos con sesenta centavos m.n. ($ 15,60), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes. — (Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández).

Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.22 abr.-N.° 1266 s|p.p.-v.9 mayo

e.10 ago.-N.° 1266 s|p.p.-v.29 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9, se cita, por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno situado en la calle Fructuoso Rivera sin número, Lote 5, Manzana O, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, Expediente N° 4.490, por cobro de la Contribución Territorial y multa de los Años 1943 y 1944, Partida 74.391 y que asciende a la suma de quince pesos con sesenta centavos m|n. ($ 15.60), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes. — (Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.22 abr.-N° 1.276 s|p.p.-v.9 mayo.
e.10 ago.-N° 1.276 s|p.p.-v.29 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se cita por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno situado en la calle Tinogasta s|n., lote 39, manzana G, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, expediente N.° 4491, por cobro de la Contribución Territorial de los años 1942|1944, partida 293.610 y que asciende a la suma de Treinta y cinco pesos con diez centavos m.n. ($ 35,10), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes. — (Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández).

Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.22 abr.-N.° 1263 s|p.p.-v.9 mayo
e 10 ago.-N.° 1263 s|p.p.-v.29 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9, se cita, por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno situado en la calle Lafuente sin número y Avenida Cruz sin número, Lote 8, Manzana J, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, Expediente N° 4.497, por cobro de la Contribución Territorial de los Años 1943 y 1944, Partida 55.864, y que asciende a la suma de veintitrés pesos con cuarenta centavos m|n. ($ 23.40), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes. — (Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.22 abr.-N° 1.268 s|p.p.-v.9 mayo.
e.10 ago.-N° 1.268 s|p.p.-v.29 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se cita por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno situado en la calle Condarco s|n. lote C, manzana 56, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, expediente N.° 4492, por cobro de la Contribución Territorial de los años 1941|1944, partida 253.942 y que asciende a la suma de Noventa y tres pesos con sesenta centavos m.n. ($ 93,60), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes. — (Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández).
Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.22 abr.-N.° 1264 s|p.p.-v.9 mayo
e.10 ago.-N.° 1264 s|p.p.-v.29 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se cita por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno situado en la calle Montiel s|n. lote 10, manzana S, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, expediente N.° 4493, por cobro de la Contribución Territorial de los años 1942|1944, partida 77.577 y que asciende a la suma de veintitrés pesos con cuarenta centavos m.n. ($ 23,40), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes. — (Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández).
Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.22 abr.-N.° 1265 s|p.p.-v.9 mayo
e.10 ago.-N.° 1265 s|p.p.-v.29 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9, se cita, por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno situado en la calle Pedro Lozano sin número, Lote 11, Manzana A, Parcela 2251, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, Expte. N° 4.489, por cobro de la Contribución Territorial de los Años 1940|1944, Partida 286.095 y que asciende a la suma de ciento diecisiete pesos ($ 117), bajo apercibimiento de designar al señor Agente Fiscal para que lo represente en su carácter de Defensor de Ausentes. — (Cobrador Fiscal: David Augusto Fernández). — Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.22 abr.-N° 1275 s|p.p.-v.9 mayo.
e.10 ago.-N° 1.275 s|p.p.v.29 ago.

N.° 18

El Juez doctor Carlos Dibar cita por treinta días, a herederos y acreedores de MANFREDO CAROSELLA. — Buenos Aires, 1.° Agosto de 1945. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

e.10 abr.-N° 1.179 s|p.p.-v.18 may.

N.° 20

El Juez doctor Alberto M. Justo, cita por diez días, a herederos y acreedores de SANCHEZ MAXIMO.

Buenos Aires 8 Marzo de 1946. — Guillermo J. Brugo, secretario.

e.22 abr.-N.° 1257 s|p.p.-v.3 mayo

N.° 21

El Juez doctor Florencio Loza Amuchástegui, cita por diez días, a herederos y acreedores de VICENTE TORRES.

Buenos Aires 23 Marzo de 1946. — Ismael Ocampo, secretario.

e.22 abr.-N.° 1259 s|p.p.-v.3 mayo

El Juez doctor Florencio Loza Amuchástegui, cita por diez días, a herederos y acreedores de RAMONA QUIÑONES.

Buenos Aires, 11 de Abril de 1946. — Ismael Ocampo, secretario.

e.22 abr.-N.° 1281 s|p.p.-v.3 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Vallejos s|n., partida 269.570, expediente judicial N.° 26.240, C. Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.3 ene.-N.° 222 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.° 222 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Carlos Berg s|n., partida 52.206, expediente judicial N.° 26.191, Cobrador Fiscal Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.3 ene.-N.° 223 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.° 223 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bahía Blanca s|n., partida 270.893, expediente judicial N.° 26.261, Cobrador Fiscal Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.3 ene.-N.° 224 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.° 224 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pedro Morán s|n., partida 270.887, expediente judicial N.° 26.259, C. Fiscal Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, 17 Diciembre de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.3 ene.-N.° 225 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.° 225 s|p.p.v.9 mayo.

Por disposición del Dr. Florencio Loza Amuchástegui a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 21 de la Cap. Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los Sres. Propietario Desconocido de la propiedad calle Tapalqué s|n., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Marzo de 1946. — Ismael Ocampo, secretario.

e.11 abr.-N.° 1207 s|p.p.-v.2 mayo
e.3 ago.-N.° 1207 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del Dr. Florencio M. L. Amuchástegui a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 21 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los Sres., Propietario Desconocido de la propiedad calle José L. Suárez s|n. y Peribebuy s|n., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Marzo de 1946. — Ismael Ocampo, secretario.

e.11 abr.-N.° 1208 s|p.p.-v.2 mayo
e.3 ago.-N.° 1208 s|p.p.-v.22 ago.

N.° 23

El Juez de Paz Letrado doctor J. Franklin Kent, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de VICENTE FERRARI.

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1946. — Bernabé Castillo, secretario.

e.22 abr.-N.° 1261 s|p.p.-v.3 mayo

N.° 39

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.969, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pda. 680.303, año 1943, Sec. 2, lote 23 a|d, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.° 4071 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 4071 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.963, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro — San Antonio Oeste, Partida 680.327, año 1943, Sección 2, lote 41 a.b., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.° 4126 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.° 4126 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.948, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro — San Antonio Oeste, Partida 680.280, año 1943, Sección 2, lote 13 a.d., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.° 4103 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.° 4103 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.943, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro — San Antonio Oeste, Partida 680.286, año 1943, Sección 2, lote 16 c.d., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.° 4123 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.° 4123 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.946, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (Viedma), Partida 652.658, año 1943, Sec. II, Frac. M. S., lotes 11 y 12 p.N.O., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.° 4104 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.° 4104 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.924, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pda. 680.349, año 1943, Sec. 2, lote 54 c., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.° 4084 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 4084 s|p.p.v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.929, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pda.680.366, año 1943, Sec. 2, lote 64 a.d, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.° 4079 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 4079 s|p.p.v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.952, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tilcara sin número (a 25 mts. de Tilcara y Ponsomby 1096). Partida 45.045, año 1943, Circ. 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.° 4078 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr. N.°4078 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.951, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pda. 680.285, año 1943, Sec. 2, lote 16 a.b, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.16 abr.-N.° 4088 s|p.p.-v.7 mayo
e.28 dic.-N.° 4088 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.955, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro — San Antonio Oeste, Partida 680.306, año 1943, Sección 2, lote 24 c., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.° 4125 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.° 4125 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.958, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro — San Antonio Oeste, Partida 680.312, año 1943, Sección 2, lote 31 c., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.° 4124 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.° 4124 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.968, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Fernández de Enciso s|n., lote 6, manzana 201 (Altura 4600 impares a 21 mts. de Orán), Partida 270.283, año 1943, Circunscripción 15, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.° 4107 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.° 4107 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.944, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro — San Antonio Oeste, Partida 680.564, años: 1938|39|40|41|42|43, Sec. II, lote 12 a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.° 4097 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.° 4097 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.976, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro — San Antonio Oeste, Partida 680.380, año 1943, Sección 2, lote 73 a.b., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.° 4095 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.° 4095 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.930, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro — San Antonio Oeste, Partida 680.367, año 1943, Sección 2, lote 64 b., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.° 4117 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.° 4117 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.982, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles O'Gorman s|n. y C. Roca N. O. C. Berg s|n. y T. Cnel. Roca S. E. s|número (Altura 3300 impares por O'Gorman), Pda. 52.416, año 1943, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.° 4108 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.° 4108 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.210 (ant. 3.533), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio co nel Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 168 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N° 168 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.213 (ant. 3.536), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 170 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N° 170 s|p.p.v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.209 (ant. 3.532), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 167 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N° 167 s|p.p.-v9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro (Viedma), Colonia La Flora, Partida 653.208 (ant. 3.531), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 166 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N° 166 s|p.p.v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.212 (ant. 3.535), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 169 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N° 169 s|p.p.v.-9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.217 (ant. 3.559), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 173 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 173 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.216 (ant. 3.557), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 172 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 172 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.218 (ant. 3.560), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 174 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 174 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.220 (ant. 3.562), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 175 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 175 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional, del Río Negro, Viedma, La Flora, Partida 653.221 (ant. 3.570), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 176 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 176 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.222 (ant. 3.571), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 177 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 177 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.223 (ant. 3.580), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 178 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 178 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.215 (ant. 3.545), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 171 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 171 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.224 (ant. 3.581), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 179 s|p.p.-v.21 ene
e.22 abr.-N.° 179 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 2.c, Partida 108.258 (ant. 8.502), calle Río Cuarto sin número, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 145 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 145 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Chaco, Comisión Fomento Charadai, sec. 1.ª, frac. A., lote 1, chacra 25 resto, Partida 555.812 (ant. 102), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 146 s|p.p.-v.21 ene
e.22 abr.-N.° 146 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Pueblo Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|3, quinta 5, Partida 652.525 (ant. 3.510), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 156 s|p.p.-v.21 ene
e.22 abr.-N.° 156 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, pueblo Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|3, quinta 119, Partida 652.515 (ant. 3500), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 147 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 147 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Pueblo Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|3, quinta 11, Partida 652.531 (ant. 3.516), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 160 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 160 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, P. Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|3, quinta 190, Partida 652.516 (ant. 3.501), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 148 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 148 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, pueblo Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|3, quinta 191, Partida 652.517 (ant. 3.502), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 149 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 149 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|13, quinta 193, Partida 652.519 (ant. 3.504), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 150 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 150 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Pueblo Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|3, quinta 194, Partida 652.520 (ant. 3.505), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 151 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 151 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Pueblo Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|3, quinta 8, Partida 652.528 (ant. 3.513), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 159 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 159 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Pueblo Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|3, quinta 12, Partida 652.532 (ant. 3.517), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 161 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 161 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Col. La Flora, chacra 44, Partida 652.806 (ant. 3.602), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 162 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 162 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.205 (ant. 3.524), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e4 ene.-N.° 163 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 163 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.206 (ant. 3.526), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N° 164 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 164 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Pueblo Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|3, quinta 6, Partida 652.526 (ant. 3.511), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 157 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 157 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el termino de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Pueblo Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|3, quinta 4, Partida 652.524 (ant. 3.509), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 155 s|p.p.-v.21 ene
e.22 abr.-N.° 155 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.207 (ant. 3.527), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 165 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 165 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor el inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Pueblo Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|3, quinta 1, Partida 652.521 (ant. 3.506), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 152 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 152 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Pueblo Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|3, quinta 2, Partida 652.522 (ant. 3.507), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 153 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 153 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Pueblo Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|3, quinta 3, Partida 652.523 (ant. 3.508), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 154 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 154 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Pueblo Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|3, quinta 7, Partida 652.527 (ant. 3.512), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 158 s|p.p.-v.21 ene
e.22 abr.-N.° 158 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.961, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro — San Antonio Oeste, Partida 680.320, año 1943, Sección 2, lote 37 b.c.d., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.° 4122 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.° 4122 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.931, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro — San Antonio Oeste, Partida 680.369, año 1943, Sección 2, lote 65 a.b., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.° 4121 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.° 4121 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.962, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro — San Antonio Oeste, Partida 680.322, año 1943, Sección 2, lote 38c., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.° 4120 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.° 4120 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.959, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro — San Antonio Oeste, Partida 680.315, año 1943, Sección 2, lote 35 c., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.° 4119 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.° 4119 s|p.p.-v.8 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.967, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pda. 680.287, año 1943, Sec. 2, lote 17 a|d, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.° 4072 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 4072 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.933, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pda. 680.371, año 1943, Sec. 2, lote 66 a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.° 4093 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 4093 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.932, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pda. 680.370, año 1943, Sec. 2, lote 65 c.d., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.° 4094 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 4094 s|p.p.-v.7 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.941, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pda. 680.399, año 1943, Sec. 2, lote 83 a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.° 4070 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 4070 s|p.p.-v.7 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.966, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pd. 680.290, año 1943, Sec. 2, lote 18 c.d., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.° 4073 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 4073 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.928, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pda. 680.364, año 1943, Sec. 2, lote 62 c.d, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.° 4080 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 4080 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N° 41.927, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pda. 680.363, año 1943, Sec. 2, lote 62 b., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.° 4081 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 4081 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.926, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pda. 680.360, año 1943, Sec. 2, lote 61 a.d, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.° 4082 s|p.p.-v.15 ene.
e.[illegible] abr.-N.° [illegible] s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 42.066, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio de Formosa, Colonia Formosa, Chacras 234, 235 y 236, Partidas Guías: 850.112, 850.113 y 850.114, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas cuatro vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.° 4074 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 4074 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.953, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pda. 680.304, año 1943, Sec. 2, lote 24 a.d, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.° 4090 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 4090 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.956, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pda. 680.307, año 1943, Sec. 2, lote 25 a.d, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.° 4091 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 4091 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, en el expediente N.° 41.954, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pda. 680.305, año 1943, Sec. 2, lote 24 b., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.° 4089 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 4089 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, en el expediente N.º 41.965, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro — San Antonio Oeste, Partida 680.294, año 1943, Sección 2, lote 20 b.c., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.º 4102 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.º 4102 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, en el expediente N.º 41.964, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro — San Antonio Oeste, Partida 680.328, año 1943, Sección 2, lote 41 c.d., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.º 4101 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.º 4101 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, en el expediente N.º 41.971, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pavón s|n. lote 4, Partida 213.771, año 1943, Circunscripción 12, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.º 4105 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.º 4105 s|p.p.-v.8 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 30, en el expediente N.º 41.960, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro — San Antonio Oeste, Partida 680.317, año 1943, Sección 2, lote 36 b, c., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.º 4098 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.º 4098 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, en el expediente N.º 41.949, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro — San Antonio Oeste, Partida 680.281, año 1943, Sección 2, lote 13 b.c., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.º 4118 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.º 4118 s|p.p.-v.8 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, en el expediente N.º 41.979, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Murguiondo sin número, lote 28, manzana C, (Altura 1860, Partida 33.015, año 1943, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.º 4109 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.º 4109 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, en el expediente N.º 41.972, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Saladillo s|n. y B. de Astrada s|n., y Avda. Gral. Paz s|n. y Ferro s|n., (Altura Saladillo 5300, B. de Astrada 6900 y Avda. Gral. Paz 15.000), Pda. 70.690, Año 1943, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.º 4111 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.º 4111 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, en el expediente N.º 41.970, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Terrada s|n., lote 5, manzana A (Después del N.º 2651), Partida 253.783, año 1943, Circunscripción 15, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.º 4106 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.º 4106 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, en el expediente N.º 41.978, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Esteban Bonorino sin número, lote 2, manzana A. y C. Alvarez sin número, (Altura 1200 por E. Bonorino), Pda. 48.925, año 1943, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.º 4112 s|p.p.-v.16 ene
e.17 abr.-N.º 4112 s|p.p.-v.8 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, en el expediente N.º 41.980, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Quilmes sin número, lote 24, manzana G., (Altura 482), Partida 43.118, año 1943, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945 — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.º 4113 s|p.p.-v.16 ene
e.17 abr.-N.º 4113 s|p.p.-v.8 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, en el expediente N.º 41.977, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Esteban Bonorino sin número, lote 3, manzana A., Partida 48.926, Circunscripción 1.ª, año 1943, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945 — Julio R. Ferro, secretario

e.29 dic.-N.º 4110 s|p.p.-v.16 ene
e.17 abr.-N.º 4110 s|p.p.-v.8 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, en el expediente N.º 41.981, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pirovano sin número, lote 14, manzana K (Después del N.º 532), Pda. 43.620, año 1943, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945 — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.º 4115 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.º 4115 s|p.p.-v.8 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, en el expediente N.º 41.921, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro — San Antonio Oeste, Partida 680.334, año 1943, Sección 2, lote 43 b.c.d., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.º 4099 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.º 4099 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, en el expediente N.º 41.920, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro — San Antonio Oeste, Partida 680.331, año 1943, Sección 2, lote 42 c., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.º 4100 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.º 4100 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, en el expediente N.º 41.976, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Frente Canal Nuevo, manzana V., Partida 55.201, año 1943, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.º 4114 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.º 4114 s|p.p.-v.8 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, en el expediente N.º 41.957, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro — San Antonio Oeste, Partida 680.313, año 1943, Sección 2, lote 31 d., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.º 4116 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.º 4116 s|p.p.-v.8 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, en el expediente N.º 41.935, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pda. 680376, año 1943, Sec. 2, lote 70 b.c.d, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.º 4092 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.º 4092 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, en el expediente N.º 41.925, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pda. 680.350, año 1943, Sec. 2, lote 54 c., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.º 4085 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.º 4085 s|p.p.v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, en el expediente N.º 41.938, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pda. 680.387, año 1943, Sec. 2, lote 76 d., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.º 4083 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.º 4083 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, en el expediente N.º 41.950, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pda. 680.284, año 1943, Sec. 2, lote 15 b.c. para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.º 4087 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.º 4087 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.263, (ant. 3796), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 185-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 185-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.265, (ant. 3812), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 186-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 186-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Sec. 21-26, lotes 21|2|5|3, chacra 137 (2), Partida 653.504 (ant. 3680), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 214-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 214 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Sección 21-26, lotes 21|2|5|3, Partida 653.505, (ant. 3685), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 215-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-Nº 215-s|p.p.-v.11 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.225 (ant. 3583), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 180-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 180-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.227 (ant. 3585), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 181-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 181-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.260 (ant. 3526), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 182-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 182-s|p.p.-v.11 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, chacra 144 B., solar 9, Partida 653.278, (ant. 3656), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 188-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 188-s|p.p.-v.11 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, chacra 148, Partida 653.310, (ant. 3728), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 213-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 213-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, solar 4, manzana 144, B. Partida 653.291, (ant. 3651), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa, del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 198-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 198-s|p.p.-v.11 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Partida 653.506 (ant. 3691), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 216-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 216-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Sec. 21-26, lotes 21|2|5 (3) Partida 653.507 (ant. 3692), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 217-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 217-s|p.p.-v.11 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Partida 653.508 (ant. 3696), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 218-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 218-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Gral. E. Godoy, Sec. 21-26, lotes 21|2|5, (3), Partida 653.509 (ant. 3697), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 219-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 219-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, (Sec. 21-26, lotes 21|2|5|3, Partida 653.510, (ant. 3706), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 220-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 220-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Sec. 11, frac. A. D., lotes 22|3| 2-3, Partida 654.259 (ant. 1262), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 221-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 221-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Comisión Flhichinales, chacra 12, manzana 88, Partida 653.275, (ant. 3746), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 187-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 187-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, chacra 141 (6), Partida 653.300 (ant. 3716) para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 204-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 204-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, solar 11, manzana 144, Partida 653.280 (ant. 3670), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 190-s|p.p.-v.23 ene

e.24 abr.-N.º 190-s|p.p.-v.11 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.282, (ant. 3617), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 191-s|p.p.-v.23 ene.

e.24 abr.-N.º 191-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.283, (ant. 3707), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935 bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 192-s|p.p.-v.23 ene

e.24 abr.-N.º 192-s|p.p.-v.11 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, chacra 154, Partida 653.287 (ant. 3636) para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 196-s|p.p.-v.23 ene.

e.24 abr.-N.º 196-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, solar 5, manzana 144, A, Partida 653.288, (ant. 3640), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 197-s|p.p.-v.23 ene

e.24 abr.-N.º 197-s|p.p.-v.11 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, chacra 147, Partida 653.305 (ant. 3724), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 208-s|p.p.-v.23 ene.

e.24 abr.-N.º 208-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.261 (ant. 3785), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 183-s|p.p.-v.23 ene.

e.24 abr.-N.º 183-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Pomona, chacra 12, manzana 94, Partida 653.284, (ant. 3752), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 193-s|p.p.-v.23 ene.

e.24 abr.-N.º 193-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, chacra 152, Partida 653.285, (ant. 3633), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 194-s|p.p.-v.23 ene

e.24 abr.-N.º 194-s|p.p.-v.11 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro Viedma, Colonia La Flora, solar 3, manzana 144, Partida 653.279, (ant. 3664), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 189-s|p.p.-v.23 ene.

e.24 abr.-N.º 189-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, chacra 153, Partida 653.286 (ant. 3634), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 195-s|p.p.-v.23 ene.

e.24 abr.-N.º 195-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, chacra 147 (4) Partida 653.304 (ant. 3722), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 207-s|p.p.-v.23 ene.

e.24 abr.-N.º 207-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.307, (ant. 3730), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 210-s|p.p.-v.23 ene

e.24 abr.-N.º 210-s|p.p.-v.11 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.308 (ant. 3726), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 211-s|p.p.-v.23 ene

e.24 abr.-N.º 211-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, chacra 148, Partida 653.309 (ant. 3727), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 212-s|p.p.-v.23 ene

e.24 abr.-N.º 212-s|p.p.-v.11 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.297, (ant. 3713), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935 bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 201-s|p.p.-v.23 ene.

e.24 abr.-N.º 201-s|p.p.-v.11 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, manzana 141, Partida 653.298, (ant. 3714) para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 202-s|p.p.-v.23 ene

e.24 abr.-N.º 202-s|p.p.-v.11 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, manzana 141, Partida 653.299, (ant. 3715) para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 202-s|p.p.-v.23 ene.

e.24 abr.-N.º 203-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, chacra 141 (7) Pda. 653.301 (ant. 3717, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 205-s|p.p.-v.23 ene.

e.24 abr.-N.º 205-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, chacra 141 (8) Partida 653.302 (ant. 3718), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 206-s|p.p.-v.23 ene.

e.24 abr.-N.º 206-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.306, (ant. 3725), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 209-s|p.p.-v.23 ene.

e.24 abr.-N.º 209-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, solar 5, manzana 44 B, Partida 653.292 (ant. 3652), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa, del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 199-s|p.p.-v.23 ene.

e.24 abr.-N.º 199-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, solar 2, manzana 141, Partida 653.295 (ant. 3709), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa, del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 200-s|p.p.-v.23 ene.

e.24 abr.-N.º 200-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.262, (ant. 3795), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 184-s|p.p.-v.23 ene.

e.24 abr.-N.º 184-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, en el expediente N.º 41.975, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Avda. Quirno Costa s|n., lote 8, manzana A., y Ameghino sin número, (altura 1.800 par por Ameghino), Partida 57.650, año 1943, Circ. 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.º 4069-s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.º 4069 s|p.p.-v.7 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, en el expediente N.º 41.947, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional Chaco, Colonia El Porvenir, Partida 552.952, año 1943, Chacra 15, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.º 4065 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.º 4065 s|p.p.-v.7 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, en el expediente N.º 41.939, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pda. 680.391, año 1943, Sec. 2, lote 78 c., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.º 4066 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.º 4066-s|p.p.-v.7 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, en el expediente N.º 41.934, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pda. 680.372, año 1943, Sec. 2, lote 66 b.c.d, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.º 4067 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.º 4067 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, en el expediente N.º 41.923, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pda. 680.348, año 1943, Sec. 2, lote 54 a. para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.º 4075 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.º 4075 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, en el expediente Nº 41.922, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pda. 680.338, año 1943, Sec. 2, lote 47 b., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.º 4076 s|p.p.-v.15 ene
e.16 abr.-N.º 4076 s|p.p.v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, en el expediente N.º 41.940, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nac. de Río Negro, San Antonio Oeste, Pda. 680.397, año 1943, Sec. 2, lote 81 d., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.º 4077 s|p.p.-v.15 ene
e.16 abr.-N.º 4077 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga a cargo del Juzgado N.º 39, en el expediente N.º 41.937, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro — San Antonio Oeste, Partida 680.385, año 1943, Sección 2, lote 76 b., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.29 dic.-N.º 4096 s|p.p.-v.16 ene.
e.17 abr.-N.º 4096 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, en el expediente N.º 41.945, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro, San Antonio Oeste, Partida 680.565, años 1938|39|40|41|42|43, Sección II, lote c., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.º 4086 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.º 4086 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, en el expediente N.º 41.973, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Larrazábal s|n., y Echauri s|n., y Oliden s|n. (altura 5700 impares por Larrazábal), Pda. 68.690, año 1943, Circ. 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.28 dic.-N.º 4068 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.º 4068 s|p.p.-v.7 mayo

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DOCTOR HORACIO FOX

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Dr. Horacio Fox, se cita, llama y emplaza a FELIX HALAC, para que dentro del término de tres días a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Subsecretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que por infracción a la Ley 12.591 le sigue el Fisco nacional, por cobro de pesos, Expediente 50.096|44, bajo apercibimiento de designársele el defensor de ausentes en turno. — Buenos Aires, Abril ... de 1946. — Juan Antonio Freuler, subsecretario.

e.23 abr.-N.º 1291-v.25 abr.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(Sección Mercedes)

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Mercedes, Provincia de Buenos Aires, doctor Eduardo García Quiroga, se hace saber por quince días a don JOSE TOMAS GARRAHAN, que debe comparecer dentro del término de nueve días a contar de la última publicación del presente, a tomar la intervención que le corresponde y contestar la demanda que le ha sido entablada por el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, por déficit dejado en la oficina Ameghino de esta Provincia de Correos y Telecomunicaciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo. — Mercedes, Abril 12 de 1946. — Juan Alberto Raffo, secretario.

e.23 abr.-N.º 1293-s.p.p.-v.10 may.

(Sección La Plata)

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se emplaza por medio del presente, que se publicará por el término de treinta días, a ROSARIO MILCIADES BIDART, hijo de PABLO y de MARIA DALERA, argentino, nacido el 12 de Diciembre de 1905, casado y de profesión mecánico y a AMADEO ARGENTINO BERETTA, hijo de EMILIO y de AMALIA E. QUINTANA, argentino, nacido el 16 de Julio de 1912 soltero y de profesión yesero, imputados en la causa que se les sigue por destilación clandestina de alcohol (infracción arts. 74 y 82 I. O.), para que dentro del término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado a su cargo (Secretaría autorizante) a estar a derecho en la mencionada causa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — La Plata, Abril 12 de 1946. — Raúl M. Ramírez, secretario.

e.17 abr.-N.º 1256 s|p.p.-v.27 may.

(Sección Tucumán)

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Benjamín Cossio, en el sumario Nº 8101, año 1945, que se instruye contra GREGORIO CLAUDIO FERNANDEZ (a) El Desvelao, y otro) por hurto en perjuicio de los FF. CC. del Estado, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días contados desde la primera publicación del presente, al procesado (prófugo) RAMON DIAZ, comparezca por ante este Juzgado a prestar declaración indagatoria en día y horas de despacho, bajo apercibimiento de rebeldía.

Secretaría, Marzo 18 de 1946. — Oscar R. Juárez, secretario.

e.28 mar.-Nº 1008 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, Dr. Benjamín Cossio, en el sumario N.º 9.790 que se instruye contra JUAN SANTOS GALVAN o FERNANDEZ, por el delito de robo en perjuicio de los Ferrocarriles del Estado, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, contados desde la primera publicación del presente al referido procesado que se encuentra prófugo, a prestar declaración indagatoria, por ante este Juzgado; bajo apercibimiento de rebeldía. — Tucumán, Marzo 16 de 1946. — Oscar R. Juárez.

e.26 mar.-N.º 979-s.p p.-v.3 may.

(Sección Corrientes)

El señor Juez Federal de Corrientes, doctor Oscar V. J. Berlingeri, cita y emplaza por treinta días al prófugo RAUL R. ROBAINA, para que se presente a estar a derecho en el juicio que se le sigue por contrabando en Curuzú Cuatiá, bajo apercibimiento de ley. — Corrientes, Marzo 20 de 1946. — Germán A. Trim, secretario.

e.26 mar.-N.º 988-s.p.p.-v.3 may.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

(Pampa)

Por disposición del señor Juez Letrado doctor Agustín Coll Zuloaga, a cargo del Juzgado Letrado número 2, con asiento en Santa Rosa (Pampa), se hace saber por el término de cinco días, al propietario o poseedor del inmueble partida 521.135, ubicado en la sección 19, fracción C., lote 4, 11, que el Fis-

co Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, Expte. 118-1941 por cobro del impuesto y multas de contribución territorial, años 1938 a 1942 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 62 - Decreto 33405|1944. Santa Rosa, Abril 8 de 1946. — Dr. César P. Fornés, Alfredo F. Grosso Soto, secretarios.

e.17 abr.-N.° 1252 s|p.p.-v.25 abr.
e.27 mayo.-N.° 1252 s|p.p.-v.1.° jun.

Por disposición del señor Juez Letrado doctor Agustín Coll Zuloaga, a cargo del Juzgado Letrado número 2, con asiento en Santa Rosa (Pampa), se hace saber por el término de cinco días, al propietario o poseedor del inmueble partida 521.327, ubicada en la sección 24, fracción B., lote 5 b., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, Expte. 791-1940, por cobro del impuesto y multas de contribución territorial, años 1926, 1928, 1938, 1940|41 y 1943|44 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62 - Decreto 33405|1944. — Santa Rosa, Abril 8 de 1946. — Dr. César P. Fornés, Alfredo F. Grosso Soto, secretarios.

e.17 abr.-N.° 1253 s|p.p.-v.25 abr.
e.28 mayo.-N.° 1253 s|p.p.-v.1.° jun.

Por disposición del señor Juez Letrado doctor Agustín Coll Zuloaga, a cargo del Juzgado Letrado número 2, con asiento en Santa Rosa (Pampa), se hace saber por el término de cinco días, al propietario o poseedor del inmueble partida 520.820, ubicado en la sección 14, fracción D., lote 21 c., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido Expte. 663-1940, por cobro del impuesto y multas de contribución territorial, años 1938 a 1944 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el Señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 62 - Decreto 33.405|1944. — Santa Rosa, Abril 8 de 1946. — Dr. César P. Fornés, Alfredo Grosso Soto, secretarios.

e.17 abr.-N.° 1254 s|p.p.-v.25 abr.
e.27 mayo.N.° 1254 s|p.p.-v.1.° jun.

Por disposición del señor Juez Letrado doctor Agustín Coll Zuloaga, a cargo del Juzgado Letrado número 2, con asiento en Santa Rosa (Pampa), se hace saber por el término de cinco días, al propietario o poseedor del inmueble partida 521.123, ubicado en la sección 19, fracción C., lote 12, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, Expte. 790-1940, por cobro del impuesto y multas de contribución territorial, años 1938 a 1942 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 62 - Decreto 33.405|1944. — Santa Rosa, Abril 8 de 1946. — Dr. César P. Fornés, Alfredo F. Grosso Soto, secretarios.

e.17 abr.-N.° 1255 s|p.p.-v.25 abr.
e.27 mayo.-N.° 1255 s|p.p.-v.1.° jun.

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DE LA CRUZ - RAGGIO
Soc. Resp. Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: — "Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre la señora Matilde de la Cruz de Raggio y el señor Ricardo Raggio, convienen en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá bajo las cláusulas y condiciones siguientes — Primero: La señora Matilde de la Cruz de Raggio, argentina, casada con don Ricardo Raggio, de cuarenta y siete años de edad, domiciliada en la calle Martín García número ochocientos treinta y nueve y el señor Ricardo Raggio, argentino, de cincuenta y un años de edad, casado con doña Matilde de la Cruz, domiciliado en la calle Martín García número ochocientos treinta y nueve, resuelven constituir la Sociedad de Responsabilidad Limitada que bajo la denominación de "DE LA CRUZ — RAGGIO, SOC. RESP. LIMITADA, Capital $ 370.000 m|n.", funcionará en esta Capital Federal. — Segundo: — La Sociedad, como queda expresado, se denominará "De la Cruz - Raggio. Soc. Resp. Limitada, Capital $ 370.000 m|n." y tendrá su sede en esta Capital en la calle Perdriel número mil cuatrocientos ochenta al ochenta y seis. — Tercero: La Sociedad tendrá una duración de veinte años, a contar desde el día primero de Enero del año mil novecientos cuarenta y seis, retrotrayéndose a las fechas respectivas las operaciones comunes a ambos socios, realizadas desde el primero de Enero del corriente año hasta la data de este contrato. — Cuarto: — La Sociedad se dedicará al transporte de combustibles sólidos y líquidos, nafta, aceites y carga en general y a la venta de sal y combustibles en general, pero subsidiariamente podrá realizar otras operaciones comerciales, si así lo resolvieran ambos socios, y para adquirir bienes inmuebles, muebles, semovientes, carlos y tomarlos en arrendamientos, instalar depósitos y talleres y realizar cuantas operaciones resulten convenientes para el mejor desenvolvimiento de la Sociedad. — Quinto: — La Sociedad tendrá un Capital de Trescientos Setenta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 370.000), dividido en tres mil setecientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios en la forma y proporción que se especifica más adelante. — Sexto: — La señora Matilde de la Cruz de Raggio, suscribe Dos mil ciento noventa y seis cuotas, equivalente a Doscientos diez y nueve mil seiscientos pesos moneda nacional, aportado en bienes que se detallan por planilla por separado y firmado por ambos socios y el señor Ricardo Raggio, suscribe Mil quinientas cuatro cuotas equivalentes a Ciento cincuenta mil cuatrocientos pesos moneda nacional, estando constituído su aporte por los bienes muebles, instalaciones, rodados, equinos, etc., todo lo cual se detalla en inventario por separado, que firman también ambos socios. — Séptimo: — El valor atribuído a los bienes que aportan las partes contratantes, resulta de la valuación realizada de común acuerdo y justificada con la firma de la planilla e inventario a que se refiere la cláusula anterior. — La Sociedad se constituye sin pasivo. — Octavo: — La Sociedad será administrada y fiscalizada por la señora Matilde de la Cruz de Raggio y por don Ricardo Raggio cuyos datos personales ya constan, quienes asumiendo el carácter de gerentes, desempeñarán su misión ya individualmente o en conjunto pudiendo hacer uso de la firma en forma individual y desempeñar sus tareas en un todo de acuerdo a las prescripciones establecidas para los gerentes en el articulado de la Ley. — Noveno: — Como única retribución los socios gerentes, recibirán mensualmente la cantidad de Setecientos cincuenta pesos moneda nacional, cada uno, para gastos de movilidad y representación. — Décima: — Cada treinta y uno de Diciembre se practicará un balance general y su resultado líquido se aplicará a los socios, en proporción a sus aportes. — Undécimo: — Toda determinación para la marcha de la Sociedad, será adoptada por los socios gerentes, en común o individualmente, pero deberá hacerse constar en un Libro de Actas, que desde la constitución de la Sociedad, se llevará al efecto. — Dicho Libro de Actas, será firmado por los socios en todas las oportunidades que en el mismo se exprese alguna decisión. — Duodécimo: — De las utilidades líquidas que se obtengan, se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta completar un diez por ciento del Capital integrado. — Décimotercero: — Para el caso de fallecimiento de alguno de los socios, queda expresamente establecido que sus herederos entrarán a formar parte de la sociedad, distribuyéndose entre los mismos, las cuotas que pudieran corresponder al causante a la época de su fallecimiento, a cuyo efecto se practicará un balance especial. — Décimocuarta: — En prueba de conformidad, firman las partes el presente en Buenos Aires, a los nueve días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis. — Ricardo Raggio. — Matilde de la Cruz de Raggio.

Buenos Aires, Abril 10 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° jefe.

e.17 abr.-N.° 9991-v.25 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "BATORY, PRODUCTOS METALURGICOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por escritura de fecha 25 de Marzo de 1946 pasada ante el Escribano de esta Capital, don Jorge A. Sanguinetti, ha modificado los artículos cuarto y quinto de su contrato social, siendo el primero aumento de capital y el segundo referente a la administración, los que en lo sucesivo regirán en la siguiente forma: Artículo cuarto: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de un mil pesos cada una, aportadas e integradas totalmente en la siguiente forma: Señora María Gimbutt de Furstenberg, quinientas veinte cuotas, o sean quinientos veinte mil pesos; Ingeniero doctor Ludovico Furstenberg, cuatrocientas setenta y cinco cuotas, o sean cuatrocientos setenta y cinco mil pesos, y señor Julio Francisco Semmartin, cinco cuotas, o sean cinco mil pesos. — Artículo quinto: La dirección y administración de los negocios sociales, estará a cargo del socio Ingeniero doctor Ludovico Furstenberg, en el carácter de gerente general. — También será ejercida la dirección y administración de los negocios sociales, por la señora María Gimbutt de Furstenberg y señor Estanislao Furstenberg, argentino naturalizado, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, setecientos ochenta y ocho, en el carácter de co-gerentes, quienes indistintamente podrán firmar conjuntamente con uno cualesquiera de los señores doctor Martín R. Rivoire, argentino, con domicilio en la calle Azcuénaga número mil cuatrocientos cuarenta y señor Roberto Nowak, polaco, domiciliado en la calle Echeverría número tres mil seiscientos veinticinco; estos dos últimos en el carácter de sub-gerentes. — Testado — por cinco días — No Vale. — Buenos Aires, Abril 11 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.22 abr.-N.° 10071-v.26 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Juan Agustín García, se hace saber que por escritura otorgada el 9 de Abril de 1946, ante el Escribano don M. Pérez Aleandro, al folio 441 del Registro número 3 a su cargo, fué aumentado el capital social de "LOCKWOOD Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", modificándose su artículo 6.° en los términos siguientes: — Sexta: — El capital Social queda establecido en la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, que corresponde a los siguientes en la siguiente proporción: — Al señor Carlos Lockwood, ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal igual a ciento cincuenta cuotas. — Al señor Francisco Gibson Lockwood, cien mil pesos moneda nacional de curso legal igual a cien cuotas. — Y al señor Ronaldo Norman Lockwood, cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, igual a cincuenta cuotas. — Dicho capital se encuentra totalmente integrado e invertido en el giro de los negocios sociales según constancias de los Libros de Contabilidad de la Sociedad. — Buenos Aires, Abril 15 de 1946. — Carlos Ma. Bouquet, Jefe.

e.22 abr.-N.° 10065-v.26 abr.

«MANUEL TRIMARCO E HIJO»
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a seis días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y seis, entre los señores Manuel Trimarco (padre), de nacionalidad argentino, casado, domiciliado en calle Rivadavia 9495 de esta ciudad y Manuel Trimarco (hijo), de nacionalidad argentino, soltero, domiciliado en calle Rivadavia 9495 de esta Ciudad, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, con efecto retroactivo al primero de enero del corriente año, a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones realizadas desde entonces hasta hoy. — Dicha sociedad se regirá por la Ley 11.645 y las cláusulas que a continuación se establecen: Primera: esta sociedad girará bajo la razón, social «MANUEL TRIMARCO e HIJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA» y tendrá su domicilio legal en esta ciudad siendo el actual en calle Rivadavia 9499. Segunda: La duración de la sociedad será por diez años pero cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma dando aviso por telegrama colacionado dirigido al domicilio social con seis meses de anticipación y en este caso si el socio restante no encontrase quien se hiciera cargo de las cuotas del socio saliente, dentro de dicho plazo, la sociedad entrará en liquidación. — Tercera: El objeto de la sociedad será la explotación del ramo de electricidad, radiotelefonía y anexos, pudiendo comprar, vender y fabricar todo artículo del ramo. — Cuarta: El capital social ha sido fijado en la suma de Treinta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una, las que han sido suscriptas e integradas en su totalidad en la siguiente proporción: El socio señor Manuel Trimarco (padre) Doscientas ochenta cuotas equivalentes a Veintiocho mil pesos moneda nacional, y el socio señor Manuel Trimarco (hijo), Setenta cuotas equivalentes a Siete mil pesos moneda nacional. — El capital total expresado está representado íntegramente por el Activo y Pasivo formado por dinero, mercaderías, muebles y útiles, cuentas a cobrar y cuentas a pagar, todo lo cual pasa a ser propiedad de esta sociedad, según detalle practicado para este acto y que suscripto por la totalidad de los miembros componentes de esta sociedad, se agrega al presente, formando parte integrante de este contrato. — Se deja constancia en el precitado detalle, de la proporción de capital que a cada uno de los firmantes corresponde y que coincide exactamente con las cuotas que aportan a esta sociedad. — Quinta: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del socio señor Manuel Trimarco (padre), quien actuará como Gerente y en tal carácter tendrá la representación de la sociedad pudiendo suscribir todos los actos y contratos con amplios poderes de administración y con la única prohibición de emplear la firma social en fianzas o garantías de los socios o de terceros. — Podrá realizar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro Banco, oficial o privado, creado o a crearse, firmando con motivo de esas operaciones o las que demande el giro de los negocios los documentos o escrituras que sean necesarios, como así también otorgar los más amplios poderes generales o especiales. — Sexta: El señor Manuel Trimarco (hijo), tendrá a su cargo la parte técnica del negocio al que deberá dedicar toda su atención. — Séptima: Se llevará un libro de actas en el que se asentarán todas las resoluciones adoptadas en las reuniones de socios. — Estas reuniones se realizarán cuando algún socio lo estime conveniente y por lo menos una vez al año para aprobar el balance social. — Octava: El día 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general de los negocios. — De las utilidades líquidas obtenidas se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva que establece la ley y del resto corresponderá el ochenta por ciento al señor Manuel Trimarco (padre), y el veinte por ciento al señor Manuel Trimarco (hijo). — Las pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Novena: El señor Manuel Trimarco (padre), retirará mensualmente la cantidad de doscientos

pesos con cargo a gastos generales, en concepto de sueldo y el señor Manuel Trimarco (hijo), retirará ciento cincuenta pesos en igual concepto y forma. — Décima: La aprobación de los balances y el nombramiento y remoción de gerentes deberán resolverse por unanimidad de votos de los socios. — Undécima: Decidiéndose por cualquier motivo la disolución de la firma, ésta deberá efectuarse dentro de los seis meses de la fecha en que hubiera sido formalmente solicitada. La liquidación será practicada por el o los gerentes de la sociedad que estuvieran desempeñando dicho cargo al momento de solicitarse aquella, salvo disposición en contrario tomada por unanimidad de votos de los socios. — Duodécima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios el sobreviviente deberá admitir en el seno de la sociedad a uno o más de los herederos en representación de la sucesión del socio fallecido y por el monto de las cuotas del mismo, a partir del plazo de diez días del reconocimiento judicial. — En caso contrario la sociedad entrará en disolución. — Décima Tercera: En caso de incapacidad absoluta de uno de los socios se procederá en la misma forma que en la cláusula anterior, venciendo en tal caso el plazo, diez días después de la declaración judicial de insanía. — Décima Cuarta: Toda duda, divergencia o dificultad que llegara a suscitarse entre los socios, será resuelta en la forma establecida por la ley 11.645 y el Código de Comercio. — Obligándose a su extricto cumplimiento, los componentes de la sociedad firman el presente contrato en la fecha y lugar anteriormente indicados. — Manuel Trimarco. — Manuel Trimarco (hijo). — Señor Juez de Comercio: Manuel Trimarco y Manuel Trimarco (hijo), ambos con domicilio real y constituyéndolo legal en la calle Rivadavia 9495 de esta ciudad, a V. S. se presentan y contestando la vista que antecede dicen: Que ambos son personas hábiles para ejercer el comercio. — Que el señor Manuel Trimarco (padre), tiene cincuenta y dos años de edad, lo que puede acreditar con Libreta de Enrolamiento Nro. 512.819. — Que el señor Manuel Trimarco (hijo), tiene veinticuatro años de edad, lo que puede acreditar con Libreta de Enrolamiento Nro. 1.803.858. — Dios guarde a V. S. — Manuel Trimarco. — Manuel Trimarco (hijo). — Buenos Aires, abril 9 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2º jefe.

e.17 abr.-Nº 9975-v.25 abr.

CASA FUENTES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad. — En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los quince días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis. — Entre los al final firmados, Don Rogelio de la Fuente, español, casado en primeras nupcias con Doña Aurora Fernández, Don Adolfo Pérez, español, casado en primeras nupcias con Doña Nélida Cajato, Don Jovino Villarejo, español, casado en primeras nupcias con Doña Clotilde Artola, Don Adán Ankudowicz, polaco, casado en primeras nupcias con Doña Segunda Curbelo, Don Manuel Martínez, español, casado en primeras nupcias con Doña Teofina Carcía, Don Isidro A. Cabrera, argentino, casado en primeras nupcias con Doña Isabel Gandini y Don Ovidio Noval, español, soltero, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen: los dos primeros disolver la sociedad comercial colectiva que tenían constituída por contrato privado de fecha veinticinco de Octubre de mil novecientos cuarenta, inscripta en el Registro Público de Comercio al folio ciento ochenta y dos, tomo cuarenta y tres, número quinientos veinticuatro, con fecha diecinueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y continuar las operaciones en común, asociándose a los cinco restantes, empleados de aquélla, bajo las cláusulas del siguiente contrato: Primera: A partir del día primero de Enero del corriente, año, a cuya fecha los comparecientes retrotraen los efectos del presente, declaran constituída una sociedad mercantil de responsabilidad limitada, que girará bajo el rubro de «CASA FUENTES», SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y que tendrá su domicilio legal en al calle Salcedo Nº 3347, sin perjuicio de las sucursales, depósitos, escritorios o agencias, que podrá establecer en todo el territorio de la República. — Segunda: Dicha sociedad tendrá por objeto, explotar el negocio de Venta de Cafés, molienda, tostamiento y torrefacción de los mismos. — Dicha enumeración no es limitativa, pudiendo la sociedad realizar todas las operaciones atingentes con el objeto que queda expresado pudiendo al efecto; — a) Aceptar en pago de lo que se le adeude y adquirir por compra o cualquier otro título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos, acciones y derechos todos los cuales podrá vender, ceder, arrendar, permutar, negociar, hipotecar, prendar, o de cualquier otra manera enajenar transferir o gravar, ya sea en operaciones con particulares, incluso el Banco Central de la República, el de la Nación Argentina, el Hipotecario Nacional, el de la Provincia de Buenos Aires o cualquier otro, sus sucursales o agencias, todo ello por los precios, plazos, formas de pago, intereses, pactos, y demás condiciones que se convinieren. — b) Constituir y aceptar transferencias arrendamientos, hipotecas, permutas, retroventas, prendas agrarias o civiles y celebrar contratos de cualquier naturaleza, que se refieran a la constitución, extinción, modificación o pérdida de derechos reales incluso los de dominio y condominio. — c) Hacer depósitos de dinero a plazo fijo o en cuenta corriente en cualquier establecimiento bancario, oficial o particular, retirar esos depósitos, así como también cualesquiera otra suma, valores, acciones o títulos de cualquier especie que se depositen en el futuro, a nombre de la Sociedad, girando los cheques y demás libranzas de estilo, solicitar préstamos y descuentos, con o sin garantías reales o personales de dichos establecimientos o de particulares, firmar letras, vales, pagarés, giros y cualesquiera otros documentos comerciales o de crédito y sus renovaciones, como girante, aceptante o endosante, endosarlos, pagarlos o protestarlos a sus vencimientos, girar hasta la concurrencia de las sumas depositadas o acordadas o en descubierto, dar y tomar giros para el interior o exterior del país. — d) Conferir los poderes generales o especiales necesarios para la representación de la Sociedad o las gestiones de sus asuntos administrativos o judiciales. — e) Otorgar y firmar todos los documentos públicos o privados que fueren necesarios para la ejecución de los actos antes enunciados o vinculados con el objeto de la Sociedad. — Tercera: La duración de este contrato de sociedad, se fija en el término de Dos Años, a contar desde el primero de Enero del corriente año. — Al vencimiento del mismo, si los socios resolvieran continuar con el giro de los negocios sociales, se reputará la Sociedad como de plazo indeterminado, pero pudiendo ser disuelta en cualquier momento, en la forma y modo previstos en el Código de Comercio y en la ley de la materia. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Cien Mil Pesos Moneda legal; dividido en cien acciones de Un mil pesos moneda legal cada una, aportado de la siguiente forma: el socio señor Rogelio de la Fuente, 47 cuotas; el socio señor Adolfo Pérez, 47 cuotas; el socio señor Jovino Villarejo, dos cuotas y los socios señores Adán Ankudowicz, Manuel Martínez, Isidro A. Cabrera y Ovidio Noval, una cuota cada uno. — El referido capital está representado por las mercaderías, muebles, útiles, instalaciones, depósitos bancarios, garantías, etc., que actualmente tenía la sociedad «De la Fuente y Pérez» y de la que ésta es sucesora. — Quinta: La Administración de la sociedad y el uso de la firma, queda reservada exclusivamente a los señores de la Fuente y Pérez, quienes podrán actuar conjunta, separada o alternativamente y desempeñarán dicho mandato, sin limitación alguna. — Sexta: anualmente y al 31 de Diciembre se practicará un balance general, sin perjuicio de los balances mensuales parciales, que cualquiera de los socios podrá hacer practicar en cualquier momento. — Las utilidades o pérdidas serán distribuídas o soportadas en su caso, en proporción al capital de cada socio. — Los socios gerentes, señores de la Fuente y Pérez, gozarán de una retribución mensual cada uno, de cuatrocientos pesos moneda legal, los socios señores Villarejo y Martínez, de Doscientos ochenta pesos moneda legal, el socio señor Noval de doscientos cincuenta pesos moneda legal, el socio señor Cabrera, de Doscientos treinta pesos moneda legal y el socio señor Ankudowicz, de Doscientos veinte pesos moneda legal, sumas todas éstas, que serán cargadas a la cuenta de gastos generales. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los sobrevivientes o capaces, continuarán con la Sociedad, pudiendo incorporarse a la misma, los herederos del socio fallecido o el representante del socio incapacitado, si es que así lo resolviera la mayoría de los socios, en caso contrario, se practicará un balance general al día del fallecimiento o incapacidad y el capital y las utilidades que le correspondieran, le serán entregadas en veinte cuotas mensuales, consecutivas e iguales, sin interés. — Octava: Cualquier duda o divergencia que pudiera suscitarse entre los socios, sus herederos o sus representantes, durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su liquidación, será dirimida por árbitros amigables componedores. — Novena: En lo que en el presente contrato no esté previsto, se aplicarán las disposiciones contenidas en el Código de Comercio y en la ley nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo las nueve cláusulas que anteceden, dejan los comparecientes constituída la referida sociedad, firmando previa lectura y ratificación, en el lugar y fecha arriba indicados. — Rogelio de la Fuente. — Adolfo Pérez. — Jovino Villarejo. — Adán Ankudowicz. — Manuel Martínez. — Isidro A. Cabrera. — Ovidio Noval. — Buenos Aires, Abril 13 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2º jefe.

e.22 abr.-Nº 10.044-v.26 abr.

"BECATEX"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Entre los señores Miguel Beserman, polaco, domiciliado en María Asunta 395, Partido de San Martín, Prov. de Buenos Aires, y Ovidio Juan Cavadini, argentino, domiciliado en Alagón 68, Capital Federal, ambos casados y mayores de edad, se ha convenido: 1.º — Queda constituída entre las partes una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de "BECATEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en esta ciudad, actualmente en Caseros 4069, la que tendrá como objeto la fabricación, compra y venta de máquinas textiles, su importación y exportación, al igual que realizar operaciones comerciales en ramos afines. — 2.º — La sociedad podrá tener sucursales, agentes y representantes, tanto en el interior como en el exterior del país, al igual que ajercer representaciones o formar parte de otras firmas. — 3.º — El capital social es de ciento sesenta y seis mil pesos moneda nacional, dividido en 166 cuotas de un mil pesos cada una de las cuales el Sr. Beserman suscribe cien y el Sr. Cavadini suscribe sesenta y seis. — De estas cuotas el Sr. Cavadini integra 33, mediante el aporte de las máquinas, instalaciones, materias primas, materiales y muebles y útiles resultantes del inventario y balance que por separado firman los contratantes, y que corresponde al taller de fabricación de maquinarias instalado en la calle Caseros 4069, de cuyo activo y pasivo se hace cargo de la sociedad de conformidad al balance antes enunciado. — El Sr. Beserman ha integrado 55 cuotas mediante la suma de cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional que tiene de crédito a su favor en el negocio del Sr. Cavadini por haberle facilitado con anterioridad dicho importe, según resulta del balance suscripto por las partes. — El saldo será integrado en dinero efectivo por ambos socios a medida que las necesidades sociales así lo requieran, debiendo el Sr. Cavadini sólo hacerlo con los beneficios que le correspondan en la sociedad, previa deducción de hasta un máximo de $ 7.200 anuales que podrá retirar en dinero efectivo. — 4.º — La gerencia y el uso de la firma social, quedan a cargo conjunto de ambos socios, debiendo ambos suscribir los cheques y obligaciones. — Los gerentes tendrán las más amplias facultades que fueren necesarias para el desempeño de sus funciones, inclusive para los actos que por disposiciones legales requieran poderes especiales. — El Sr. Beserman tendrá a su cargo en especial la parte comercial y administrativa de la sociedad y el Sr. Cavadini la administración técnica. — 5.º — La sociedad tendrá una duración de 10 años a partir del 1.º de Abril de 1946. — 6.º — El 31 de Marzo de cada año se practicará un balance general y de las utilidades que hubiere en el ejercicio, se deducirá un 5 o|o con destino al fondo de reserva legal, correspondiendo el 50 o|o restante a cada socio. — Las pérdidas se distribuiran en la misma proporción que los beneficios. — El balance se ajustará a las disposiciones que rigen en materia del Impuesto a los Réditos. — 7.º — Los socios se reunirán en asamblea a efectos de la aprobación de los balances, determinación de habilitaciones o gratificaciones al personal fijación de sueldo de los socios o importes que puedan retirar a cuenta de utilidades, y de cualquier otra resolución que interese a la sociedad. — Todas les resoluciones deberán adoptarse por unanimidad de votos, dejándose constancia de las mismas en un libro de actas. — Los socios podrán actuar en la Asamblea por intermedio de apoderados. — 8.º — En caso de fallecimiento de un socio la sucesión del mismo lo substituirá, debiendo los herederos si fueren varios, unificar su representación en la sociedad. — Si los herederos decidieren vender sus cuotas, deberán hacerlo al otro socio sobreviviente, al valor del próximo balance, computándose a tal efecto la parte proporcional de la reserva. — Unicamente si el socio sobreviviente no tuviere interés en la compra podrán venderse o transferirse las cuotas a terceros. — Estas mismas disposiciones se aplicarán si un socio deseare retirarse de la sociedad. — 9.º — El Sr. Beserman podrá dedicarse a otros negocios, no así el Sr. Cavadini quien deberá dedicarse exclusivamente a la atención de los negocios sociales. — 10.º — Ni la sociedad ni los socios particularmente podrán otorgar garantías por terceros extraños a esta sociedad. — 11.º — Una vez cubiertas las 33 cuotas que faltan integrar al Sr. Cavadini, éste deberá suscribir o integrar con los beneficios que le correspondan en la sociedad, en la misma forma estipulada en el artículo 3.º, 34 cuotas suplementarias, las que no podrán computarse en el capital social hasta que se haya hecho la correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio, en las condiciones de ley. — 12.º — Cualquier dificultad entre las partes será resuelta por árbitros amigables componedores designado uno por cada parte, con facultad para los árbitros de designar un tercero en caso de no ponerse de acuerdo, siendo el fallo de los mismos inapelable. — 13.º — En caso de disolución, la liquidación de la sociedad estará a cargo de ambos socios conjuntamente. — En fe de lo cual firman ambas partes en dos ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto en Buenos Aires, a los 8 días del mes de abril de 1946. Miguel Beserman. — O. Cavadini. — Buenos Aires, Abril 11 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.22 abr.-N.º 9983-v.26 abr.

CARRON Y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato Social. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 27 días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, entre don Rogelio Carrón, casado, español, de 34 años de edad, comerciante, domiciliado en la Avenida Cazón N.º 1028 de la localidad de Tigre, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, y de tránsito por la Capital Federal; don Carlos Otto Wollkopf, casado, argentino, de 32 años de edad, mecánico, con domicilio en la calle Oliveira César N.º 353 de la indicada localidad de Tigre y también de tránsito por esta Capital; y la "Compañía Comercial Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituída por escritura pasada el 17 de agosto de 1936, ante el escribano don Julio Otaegui y al folio 599 vuelto del Registro 118, de su adscripción, inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital con fecha 17 de septiembre de 1936, bajo el N.º 168 y al folio 31 del libro 2 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada la que tiene su domicilio legal en esta Capital, calle Bartolomé Mitre N.º 559 y cuya representación ejerce en este acto, debidamente facultado, su gerente don Juan Carlos Andersen, casado, argentino, de 60 años de edad y con domicilio también en la calle Bartolomé Mitre 559 de esta Capital, en mérito a

la designación que le fué hecha por escritura de fecha 3 de septiembre de 1943, ante el nombrado escribano Otaegui y al folio 623 vuelto del susodicho Registro, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 29 de setiembre de 1943, bajo el N.° 960 y al folio 120 del libro 7 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, habiendo resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada conforme las disposiciones de la Ley 11.645, la formalizan por este contrato, con sujeción a las condiciones siguientes: Primero: Entre los Señores don Rogelio Carrón y don Carlos Otto Wollkopf, y la sociedad "Compañía Comercial Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", queda constituída una sociedad de Responsabilidad Limitada, la que girará con el rubro de "CARRON Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Segundo: La Sociedad tiene por objeto dedicarse al ramo de pesca y transporte por vías fluviales y marítimas por cuenta propia y de terceros, agencia marítima, despachos, comisiones y consignaciones. — Además de los objetos expresados, la sociedad podrá adquirir el dominio y celebrar contratos de arrendamientos, con carácter de locadora o locataria de toda clase de buques y embarcaciones de cualquier tipo y arboladura, bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos, acciones y otros objetos y valores los que podrá adquirir ya sea por compra, permuta, cesión, dación en pago o por cualquier otro título y venderlos, cederlos, hipotecarlos, prendarlos o de cualquier otra manera, enajenarlos o gravarlos con particulares y con instituciones bancarias o no, incluso con el Banco de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires, el Hipotecario Nacional y el de Crédito Industrial de la Nación, aceptando y ajustándose a las reglamentaciones especiales de los mismos; pactando en cada caso los precios, plazos, formas de pago, clase de moneda y demás condiciones de las expresadas operaciones y satisfaciendo o percibiendo el importe correspondiente al contado o a plazos. — Efectuar adquisiciones aceptando y tomando a su cargo las hipotecas y gravámenes ya existentes, dar y tomar dinero prestado con o sin garantía real y personal, constituir, aceptar y enajenar derechos reales y cancelarlos total y parcialmente, formar parte de otras sociedades y realizar toda clase de actos y negocios lícitos que los socios crean conveniente para el mejor desenvolvimiento de las operaciones sociales. — Tercero: — El domicilio de esta Sociedad será en la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier otro punto de la República y del extranjero. — Cuarto: — El capital social lo constituye la suma de Cuarenta y Cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, que se divide en cuarenta y cinco cuotas del valor de un mil pesos moneda legal cada una, perteneciendo a los socios en la proporción similar de quince cuotas cada uno. — Lo integran totalmente de la siguiente manera: La Compañía Comercial Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada" con el aporte que efectúa en este acto a la sociedad del casco de la embarcación denominada "Calandria" inscripta en la matrícula de buques mercantes de la República con el N.° 2187 y cuya embarcación en tal estado de sin motor, por ser ese el costo de la misma al adquirirla la sociedad aportante, es avaluada por los tres socios, de común acuerdo en quince mil pesos moneda nacional. — Es transferida en propiedad a la sociedad libre de todo género de gravamen fiscal y|o particular, tiene ya la posesión de la misma y la sociedad socia se compromete a otorgar la pertinente escritura pública en oportunidad de haberse obtenido del Poder Ejecutivo Nacional el permiso previo que prescribe el Decreto 91.480 (16-5-1941) que exije la previa inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. — Los Señores Carrón y Wollkopf con el aporte que efectúan por este acto transfiriendo en propiedad a favor de la sociedad de un motor marino marca "Deerin Diesel" modelo P.D.J. N.° 1385, de 80 HP de fuerza, colocado como motor de propulsión en la embarcación antes dicha y adquirido por los Señores Carrón y Wollkopf a la Corporación Comercial Sud Americana en la suma de diez y seis mil pesos moneda nacional; un cambio de marcha marca "Otto" N.° 3.520 usado, adquirido en un mil quinientos pesos, un reductor nuevo con su circulación de agua y manchón a cadena flexible adquirido en un mil cien pesos, y todos los demás elementos de mecánica, equipos y enseres para la embarcación, jornales de operarios varios, y demás gastos efectuados por los Señores Carrón y Wollkopf con el acuerdo de la otra socia hasta colocar la susodicha embarcación "Calandria" en su estado actual de buque a motor pesquero, desembolsando en total la suma de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal. — Quinto: — La sociedad será dirigida y administrada por el Señor Juan Carlos Andersen, casado, argentino, de 60 años de edad, y con domicilio en la calle Bartolomé Mitre N.° 559 de esta Capital, quien a tal efecto queda designado "Gerente" por este acto y percibirá por tal concepto los sueldos que oportunamente fije la asamblea de socios. — El Gerente designado usará de la firma social en todos los actos y contratos que sean necesarios de conformidad con lo prescripto por el artículo 16 de la ley de la materia, con toda amplitud de facultades y sin más limitación que la prohibición de emplearla en negocios ajenos a la sociedad y para otorgar garantías y fianzas a favor de terceros y suyas personales. — Sexto: — El término de duración de la sociedad se fija en tres años a contar de la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — Séptimo: — Sin perjuicio de las reuniones que los socios realicen periódicamente para examinar la marcha de los negocios y tomar las resoluciones que interesen a la sociedad, deberán celebrar asamblea anualmente y dentro de los sesenta días de la fecha de cada balance e inventario general, para la aprobación de éste y|o distribución de las utilidades. — Octavo: — El gerente tiene la obligación de suministrar a cualquier socio que individualmente lo solicite y en cualquier momento, informes y datos sobre la marcha de los negocios con exhibición de libros, documentos, correspondencia y cualquier otro elemento de ilustración. — Noveno: — Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que podrán realizarse en cualquier momento en que cualquiera de los socios lo requiera, anualmente se practicará un balance e inventario general de las operaciones y negocios de la sociedad, como así también de la cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio fenecido. — Las utilidades se distribuirán en la siguiente forma: a) Cinco por ciento para fondo de reserva legal. — b) Hasta 15 por ciento para amortizaciones. — c) El remanente se distribuirá entre los socios en la proporción de sus respectivos aportes, es decir en proporción a las cuotas que cada uno posea en la sociedad. — En esta misma proporción serán cargadas las pérdidas. — Décimo: — La Sociedad se disolverá: a) Por expiración del término de duración si no fuera prorrogado; b) Por quiebra. — c) Por pérdida de más del cincuenta por ciento del capital social; d) Por voluntad de los socios. — Disuelta la sociedad, será liquidada por la persona o personas que resuelva la asamblea de socios con la amplitud de facultades que la misma les acuerde. — Undécimo: — Cualquier duda, diferencia o cuestión que se suscitare entre los socios con motivo de la interpretación o cumplimiento de este contrato, será sometida al fallo de árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte disidente, es decir que tenga intereses encontrados, y dichos arbitradores, antes de entrar a desempeñar sus funciones, nombrarán un tercero para dirimir en caso de discordia, y el fallo que se pronuncie será inapelable — En caso de que el nombramiento del árbitro tercero ofrezca dificultades por desacuerdo de los árbitros arbitradores, su nombramiento será efectuado por el Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de esta Capital en turno. — Duodécimo: — En todo lo que no sea especificado por este contrato, la sociedad se regirá por el Código de Comercio y la Ley de la materia. — Conformes firmamos el presente ejemplar, que queda en poder del señor Andersen para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en cuatro sellos de diez centavos de valor cada uno de ellos, numerados del ochocientos ochenta y seis mil ciento sesenta y siete al ochocientos ochenta y seis mil ciento setenta, todos de la serie E., habilitados hasta el valor del impuesto fiscal, en el lugar y fecha designados ut-supra. — Enmendado: cuya, operarios, moneda, arbitradores, socios. Todo Vale. — Juan C. Andersen. — Rogelio Carrón. — C. Otto Wollkopf.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.17 abr.-N.° 10008-v.25 abr.

"SOUTAR Y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

F.° 437 v. — Primer Testimonio. — Escritura Número Noventa y Uno. — En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí, el presente Escribano Público y testigos al final firmados, comparecieron los legítimos esposos de primeras nupcias Don William (Guillermo) Samuel Benzimra, británico y Doña María Soutar de Benzimra, argentina, Doña Elena Bittner de Hamaui, inglesa, de estado viuda de sus segundas nupcias con Don Víctor Hamaui y Don Roberto Ledermann, argentino naturalizado, de estado casado en primeras nupcias, según manifiestan, todos constituyendo domicilio legal en la calle Sarmiento número cuatrocientos doce, mayores de edad, de este vecindario, de mi conocimiento de que doy fe, y dijeron: — Que con arreglo al contrato formalizado el catorce de Agosto de mil novecientos cuarenta, ante mí, al folio mil doscientos treinta y cuatro de este Registro número tres al que estoy adscripto fué constituída por tiempo indeterminado entre los dos primeros comparecientes y Don Víctor Hamaui, la sociedad comercial colectiva que gira en esta plaza bajo el rubro de "SOUTAR Y COMPAÑIA" con el título de "EL TESORO ASEGURADO", lo que así resulta del expresado contrato que en testimonio tengo a la vista, inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número cuatrocientos setenta y siete, al folio ciento noventa y tres del Libro doscientos veinte y nueve de Contratos Públicos. — Que el seis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, falleció el socio Don Víctor Hamaui y, tramitado su juicio sucesorio ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital a cargo del Doctor Horacio H. Dobranich y Secretaría del Doctor Juan Bernabé Molina, hijo fué declarada única heredera del causante, su esposa la Señora compareciente Doña Elena Bittner de Hamaui, por auto dictado el cuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres. — Que, conforme a la pericia contable practicada en el citado expediente, quedó fijado el haber del Señor Hamaui en dicha sociedad, en la cantidad de catorce mil ciento sesenta y seis pesos treinta centavos moneda nacional de curso legal. — Que los esposos Benzimra, han resuelto transformar la expresada sociedad en una entidad de responsabilidad limitada, incorporando a la misma la Señora viuda de Hamaui y al Señor Roberto Ledermann y haciendo efectivo sus propósitos vienen a celebrar el contrato de la nueva sociedad de acuerdo a la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las siguientes estipulaciones. — Primera: — Se declara constituída entre los comparecientes Don William (Guillermo) Samuel Benzimra, Doña María Soutar de Benzimra, Doña Elena Bittner de Hamaui y Don Roberto Ledermann, una Sociedad mercantil de responsabilidad limitada que girará bajo la firma social de "Soutar y Compañía" Sociedad de Responsabilidad Limitada", bajo el título de "El Tesoro Asegurado", la cual se hace cargo del activo y pasivo de la Sociedad colectiva del mismo rubro y tendrá por objeto continuar con los mismos negocios de alquiler de Cajas de Seguridad con seguros anexos, comisiones y representaciones en general. — Segundo: La Sociedad girará bajo la denominación de "SOUTAR Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y título de "EL TESORO ASEGURADO". — Su domicilio legal será en esta Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de poder extender el radio de sus operaciones a todo el territorio de la República o del extranjero. — Tercera: — La duración de la Sociedad será de diez años a contar desde el quince de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, a cuya fecha retrotraen todos los negocios sociales. — Cualquiera de los socios podrá separarse de la Sociedad, previo aviso dado por escrito a los demás socios con seis meses de anticipación, conforme a lo dispuesto en el artículo noveno de este contrato. — La Sociedad podrá disolverse en cualquier momento por resolución de los asociados tomada en una reunión especialmente convocada al efecto, en la cual deberán estar representadas, por lo menos, las tres cuartas partes del capital y obtenerse el voto favorable de la mitad más una cuota del total de las mismas. — Cuarta: — El capital social queda establecido en la suma de Veinte y Cinco Mil Trescientos Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en doscientas cincuenta y tres cuotas de cien pesos de igual moneda cada una y es aportado por los socios en la siguiente proporción: El Señor William Samuel Benzimra: seis mil trescientos pesos moneda nacional de curso legal o sean sesenta y tres cuotas; la Señora María Soutar de Benzimra, también seis mil trescientos pesos moneda nacional de curso legal, igual a sesenta y tres cuotas; la señora Elena Bittner de Hamaui: doce mil seiscientos pesos moneda nacional de curso legal, igual a ciento veinte y seis cuotas; y el Señor Roberto Ledermann, cien pesos moneda nacional de curso legal o sea una cuota. — Los socios esposos Benzimra y la Señora de Hamaui integran el capital suscripto hasta sus respectivos aportes con parte del haber y del crédito que les corresponde en la sociedad colectiva "Soutar y Compañía" de acuerdo al balance practicado al quince de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco. — En cuanto al Señor Ledermann integra su capital en dinero efectivo. — Quinta: — La Sociedad será dirigida y administrada por una o más personas que podrán ser socias o no socias, con el carácter de "Gerentes" quienes tendrán el uso de la firma social en la forma que se establece en el artículo siguiente, para todos los asuntos, negocios y operaciones de la Sociedad, ejercitando al efecto todos los poderes especificados en los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio y setecientos ochenta y dos e incisos primero a cuarto, séptimo y noveno a décimo séptimo del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil que se dan aquí por reproducidos a sus efectos; cobrar y percibir representar a la sociedad en todos los asuntos judiciales y administrativos estar en juicio como actora o damandada, promover querellas, conferir poderes generales y especiales y otorgar y firmar los instrumentos público y privados que se requieran; pero no podrán en ningún caso usarla ni comprometerla en especulaciones u operaciones ajenas a la Sociedad, ni prestarla como fianza o garantía por terceros ni en los suyos particulares. — Sexta: — Quedan nombrados "Gerentes" de la Sociedad los señores Don William (Guillermo) Samuel Benzimra y Don Roberto Ledermann y la firma social estará a cargo y será usada por los socios Señores Benzimra y Ledermann, por separado e indistintamente, debiendo este último, en todos los casos hacer refrendar su firma por una u otra de las socias Señora de Benzimra o Señora de Hamaui. — Séptima: — El año financiero de la Sociedad terminará el quince de Julio de cada año, en cuya fecha se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales. — Octava: — De las utilidades realizadas y líquidas que arrojen los balances anuales, se deducirá un cinco por ciento para la formación del "Fondo de Reserva Legal" hasta integrar el diez por ciento del capital social prescripto por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco; y el saldo restante se distribuirá entre los socios en la proporción de una tercera parte los esposos Benzimra; una tercera parte la Señora de Hamaui, y una tercera parte el Señor Ledermann. — En caso de pérdidas, ellas serán so-

portadas por los socios en la misma proporción que para las utilidades. — Las pérdidas se llevarán en cuenta al nuevo ejercicio pero para el caso en que éstas llegaren al cincuenta por ciento del capital social, la sociedad será puesta en liquidación a pedido de la mayoría de los socios. — Los balances serán firmados por los Gerentes y aprobados por todos los socios ya sea personalmente o por apoderado. — Novena: — En el caso de que uno o más de los socios hubiera dado el aviso a que se refiere el artículo tercero o sobreviniese el fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la Sociedad continuará sin interrupción, salvo resolución de la mayoría de votos de los socios restantes, bajo la misma firma social, y a cuyo efecto todos los socios contratantes prestan su expresa conformidad. — Décima: — Llegado el caso de liquidación de la sociedad, ella estará a cargo de las personas socias o no socias que se nombren al efecto por mayoría de votos, a quienes deberán serles conferidos los poderes necesarios. — Décima Primera: — Toda duda, divergencia o dificultad que en el curso de esta sociedad o en su disolución o liquidación llegare a suscitarse entre los socios o representantes legales, será resuelta y dirimida por medio de árbitros arbitradores, amigables componedores, quienes antes de entrar a laudar designarán un tercero para el caso de discordia. — Si no pudiesen ponerse de acuerdo en el nombramiento de tercero, éste será designado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de esta Capital. — El fallo que se pronuncie sobre la cuestión suscitada, será acatado y respetado por los interesados, no pudiendo interponerse reclamo alguno ni recurso de apelación ante los Tribunales. — Todo aquello que no se encuentre previsto en este contrato, será regido por las disposicions de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco del Código de Comercio. — Bajo los artículos precedentes dejan celebrado el presente contrato, obligándose a su fiel cumplimiento. — Se anexa un valor de ciento treinta y cinco pesos noventa centavos moneda nacional de curso legal en pago del Impuesto de Sellos, de acuerdo a lo establecido por los incisos m) y p) del artículo catorce y n) del artículo sesenta y tres del Superior Decreto Ley número nueve mil cuatrocientos treinta y dos cuarenta y cuatro, declarando las partes, a los efectos del artículo veinte del citado Decreto, que aún no puede determinarse la remuneración de los Gerentes. — En su testimonio, previa lectura y ratificación, así lo otorgaron y firmaron, siendo testigos presentes y hábiles Don José M. Caño y Don David Silva, vecinos, de cuyo conocimiento doy fe. — W. S. Benzimra. — María S. de Benzimra. — Elena Bittn r de Hamaui. — Roberto Ledermann. — Tgo. José M. Caño. — Tgo. David Silva. —Hay un sello. — Ante mí: — Alberto Pombo. — Escno. Pco... Concuerda con la escritura matriz número noventa y uno, que pasó ante mí al folio cuatrocientos treinta y siete vuelto del Registro número tres a cargo del Escribano Don Mateo Pérez Aliendro y al que estoy adscripto, doy fe. — Para la Sociedad "Soutar y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional, cada uno, numerados: ciento setenta y un mil ochocientos veinte y dos, ciento setenta y un mil ochocientos veinte y tres, ciento setenta y un mil ochocientos veinte y seis y el presente ciento setenta y un mil ochocientos veinte y cinco, todos correspondientes a la Serie F. que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Alberto Pombo. —(Hay un sello).

Buenos Aires, Abril 13 de 1946. — Lucio R. Meléndez 2.° Jefe.

e.24 abr.-N.° 10120-v.29 abr.

COMOLLI Y MARKAN HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Testimonio: Entre los señores José Comolli, casado en primeras nupcias, argentino, de cuarenta y tres años de edad, domiciliado en la calle Montes de Oca Nro. dos mil sesenta y dos, de esta Capital, Juan Markan, casado en primeras nupcias, norteamericano, de veintiocho años de edad, Luis Markan, soltero, húngaro, de veintiséis años de edad y Esteban Markan, soltero húngaro, de veinticuatro años de edad, los tres domiciliados en la calle Guatemala Nro. mil seiscientos ochenta y cinco, Partido de Cuatro de Junio, Provincia de Buenos Aires, resuelven celebrar el contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se establece en los artículos siguientes: Primero: A partir del primero de Abril de mil novecientos cuarenta y seis y con efecto retroactivo a ese día, resuelven constituir la Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social COMOLLI Y MARKAN HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: El domicilio legal de la Sociedad será en esta Capital, con asiento actualmente en la calle Ferré Nro. dos mil setecientos setenta, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país y del extranjero. — Tercero: El término de duración de la Sociedad será de dos años a contar del primero del corriente. — Cuarto: El objeto de la Sociedad será la explotación de un taller de corte, laminación y relaminación de hierro y explotaciones afines. En el desenvolvimiento de sus negocios la Sociedad podrá efectuar toda clase de operaciones con los Bancos o cualquier institución o casa de crédito, oficiales o particulares, incluso en el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial y cualquier otra institución, abrir cuentas corrientes, firmar, endosar, aceptar vales, billetes, pagarés, cheques, letras de cambio y cualquier otro documento de crédito y negociarlos, efectuar novaciones, transar, comprometer en árbitros, dar o tomar bienes en arrendamientos, por los precios, formas de pago y demás condiciones, cobrar y percibir cualquier suma de dinero, títulos, acciones o valores, expedir y firmar guías, transferencias y certificados, hacer registros de marcas y aceptar consignaciones y daciones de pagos solicitar y obtener préstamos, girar en descubierto, comprar o vender inmuebles, hipotecar o prendar sus bienes, dar dinero en préstamo, conferir poderes especiales o generales, otorgar y firmar toda clase de documentos y escrituras públicas y en general realizar todo acto o contrato lícitos y que directa o indirectamente se relacionen con el objeto de la Sociedad, pues la enumeración que antecede es meramente ilustrativa y no limitativa. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de veinticinco mil ochocientos pesos moneda legal dividido en cuotas de cien pesos moneda legal cada una, totalmente suscriptas e integradas por todos los socios y es aportado en la siguiente forma: Los señores Juan, Luis y Esteban Markan, cuarenta y dos cuotas cada uno de cien pesos moneda legal cada una, o sean, cuatro mil doscientos pesos moneda legal, cada uno, lo que hace un total de doce mil seiscientos pesos moneda legal, que es aportado en efectivo; el señor José Comolli, ciento treinta y dos cuotas de cien pesos cada una, o sean, trece mil doscientos pesos moneda legal, en efectivo. — Sexto: La Sociedad será administrada por los socios Sres. José Comolli, Juan Markan, Esteban Markan y Luis Markan, quienes quedan designados Gerentes. El uso de la firma social y representación de la Sociedad en todos los negocios y operaciones sociales, sin reserva ni limitación alguna, incluso para los actos y contratos especificados en el artículo cuarto del presente, queda a cargo del socio Sr. José Comolli, en forma conjunta con cualquiera de los socios Sres. Juan, Luis o Esteban Markan, no pudiendo los socios nombrados en último término, señores Juan, Luis o Esteban Markan, firmar en forma conjunta entre sí. El nombramiento o renovación de los Gerentes se hará conforme a lo dispuesto en el artículo trece de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Séptimo: Anualmente se practicará un balance general e inventario, al treinta y uno de Marzo de cada año, de acuerdo con las normas generales de contabilidad, debiendo el balance ser aprobado en Asamblea de socios por el voto favorable que represente la mayoría del capital social. Las utilidades líquidas que arroje el Balance General, serán distribuídas en la siguiente forma: Primero se destinará un cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal hasta que haya alcanzado el diez por ciento del capital social, sin perjuicio de los fondos de reserva especial o de previsión que todos los socios de común acuerdo resuelvan efectuar; el remanente se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: El señor José Comolli el cincuenta por ciento, el señor Juan Markan el diez y seis sesenta y siete por ciento, el señor Esteban Markan el diez y seis, sesenta y si te por ciento y el señor Luis Markan el diez y seis, sesenta y seis por ciento. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. Octavo: Los socios percibirán en concepto de retribución mensual por sus servicios los siguientes importes: José Comolli cuatrocientos pesos moneda legal, Juan Markan trescientos pesos moneda legal, y Luis y Esteban Markan, trescientos cincuenta pesos moneda legal, cada uno, importes que se imputarán a Gastos Generales. Noveno: Toda divergencia o dificultad que surgiere entre los Gerentes sobre cuestiones de Administración o de cualquier otra índole, deberán someterla de inmediato a la Asamblea de socios, que resolverá en definitiva por mayoría de votos que representen mayoría de Capital. La Asamblea de socios sin perjuicio de la facultad de los Gerentes respecto de terceros, ejercerá la superintendencia administrativa y a sus relaciones deberán ajustarse los actos de los Gerentes. La Asamblea de socios se reunirá toda vez que sea convocada por cualquiera de los Gerentes, sin perjuicio del derecho de los socios de hacerlo cuando lo estimen conveniente La Asamblea se constituirá con el número de socios que representen más de la mitad del capital social y sus resoluciones se tomarán por el voto favorable de socios, que representen también por lo menos más de la mitad del capital social. Décimo: En los casos del artículo veintidós de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, los herederos o representantes del socio nombrarán un único mandatario. — Undécimo: En caso de liquidación, esta se efectuará por intermedio de los Gerentes, conjuntamente que tienen uso de la firma social, con las más amplias facultades, o por intermedio de la persona que designe la Asamblea de socios; por voto favorable que represente la mayoría del capital social. Duodécimo: Todas las divergencias que llegaren a producirse con motivo de esta Sociedad, su disolución o liquidación, serán resueltas por árbitros arbitradores, con exclusión de la vía judicial, siendo inapelable el laudo que se dicte. Producida la divergencia el socio que la hubiere originado comunicará por escrito a los otros la designación que hubiere hecho de árbitro arbitrador y dentro de quince días se designará por los otros el arbitrador que les corresponda. Los árbitros, antes de entrar a entender en la cuestión, deberán designar un tercero para el caso de discordia. El laudo que se pronuncie será en todos los casos inapelable, quedándoles a los socios absolutamente prohibido recurrir a la justicia, y aquél que lo hiciere, abonará a favor exclusivo de la Sociedad, la cantidad de tres mil pesos moneda legal, en concepto de multa. — Décimo Tercero: En todo cuanto no está previsto en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio. — De conformidad se firman en Buenos Aires, a diez días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, extendidos en sellos de diez centavos moneda legal serie F, original N.° noventa y un mil ochocientos diez y siete, noventa y un mil ochocientos diez y ocho y noventa y un mil ochocientos diez y nueve, Duplicado Nros. noventa y un mil ochocientos veinte, noventa y un mil ochocientos veintiuno y noventa y un mil ochocientos veintidós y Triplicado Nros. noventa y un mil ochocientos veintitrés, noventa y un mil ochocientos veinticuatro y noventa y un mil ochocientos veinticinco. — J. Comolli. — Juan Markan. — Luis Markan. — Esteban Markan. —

Buenos Aires, Abril 13 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2° Jefe.

e.24 abr.-N° 10.116-v29 abr.

REINHART LIMITADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se ordena por el término de cinco días la publicación del presente contrato: Testimonio. — Contrato Privado de Reinhart Limitada — Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Entre el Doctor Pablo Alberto Reinhart, que firma Dr. Alberto Reinhart y don Enrique Carlos Eduardo Perret, que firma H. Perret, ambos mayores de edad, suizos y domiciliados en la Capital Federal respectivamente en el City Hotel, calle Bolívar ciento sesenta y en la Avenida Forest mil quinientos treinta y cinco, se ha convenido lo siguiente: — Artículo Primero: Queda constituída una sociedad bajo la razón social de "REINHART LIMITADA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la Capital Federal. — Artículo Segundo: El objeto de la Sociedad es la compra, venta, transporte, transformación o depósito de productos de origen vegetal, animal o mineral en cualesquiera de sus formas. — A este objeto podrá ocuparse de la compra, venta, construcción, locación de galpones, silos, elevadores, secadores, frigoríficos y otros; de la de los medios de transporte para los mismos; de la de los muebles que fueren necesarios para tales fines, como terrenos, granjas, chacras, estancias, a cuyo efecto podrá constituir garantías hipotecarias o de otra naturaleza sobre los mismos o prendarios sobre sus instalaciones, maquinarias, animales o cosechas. — En fin y de una manera general, sin que ello implique limitación, podrá realizar toda clase de actividades comerciales, tanto en el orden local como en los ramos de exportación y de importación, por cuenta propia o de terceros, tales como representaciones, comisiones, y demás negocios relacionados con los productos enumerados u otros, en bruto o previamente industrializados. — Artículo Tercero: La duración de la sociedad será de cinco años, a contar del primero de abril de mil novecientos cuarenta y seis a cuyo fecha se retrotraerán todas las operaciones que hubiere. — Quedará automáticamente prorrogada por períodos consecutivos iguales, salvo preaviso contrario por telegrama, de cualquiera de los socios, remitido cómo mínimum seis meses antes de la terminación. — Artículo Cuarto: El capital social es de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de mil pesos, a razón de noventa para el señor Reinhart y diez para el señor Perret. — Podrá ser aumentado por simple mayoría de votos y en la misma proporción por cada socio. — Artículo Quinto: Las cuotas podrán cederse de acuerdo a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Los socios tendrán preferencia para su adquisición, en igualdad de condiciones durante dos meses, mediante el envío de telegrama al socio que desee cederlas. — Artículo Sexto: Serán gerentes los dos socios; ambos tienen indistintamente el uso de la firma social y las atribuciones que se mencionarán más adelante y las ejercerán separada o alternativamente, como mejor lo entiendan. — Bajo su responsabilidad podrán delegar sus funciones total o parcialmente otorgando los poderes que fueren necesarios. — El gerente Perret, deberá dedicar todo su tiempo a la sociedad siéndole prohibido cualquiera otra actividad de cualquiera naturaleza que fuera. — Artículo Séptimo: Los gerentes son los directores y administradores de la sociedad y tienen el uso de la firma social, firmando con su nombre a continuación de la denominación "Reinhart Limitada — Sociedad de Responsabilidad Limitada". — La firma sólo podrá emplearse en operaciones relacionadas con el giro social; queda prohibido comprometerla en especulaciones extrañas, garantías o fianzas a terceros.

— De una manera especial, son atribuciones de los gerentes: a) comprar y vender toda clase de muebles, semovientes e inmuebles gravándolos con prendas o hipotecas según el caso; b) administrar y disponer libremente de los bienes sociales sin limitación, verificando los pagos ordinarios y extraordinarios de la administración; c) Establecer agencias en el país o en el extranjero designando los agentes y empleados; d) Celebrar contratos de locación de muebles o inmuebles por los plazos, precios y condiciones que consideren convenientes; e) Celebrar contratos de locación de servicios, fijando las funciones y remuneraciones del personal; f) Cobrar y percibir aceptando de los deudores garantías reales o personales, efectuando las quitas que crean convenientes; g) Firmar todos los documentos públicos o privados que fueran necesarios; h) Depositar dinero o valores de cualquier clase en las instituciones bancarias a nombre de la sociedad o de terceros ya sea en cuenta corriente, caja de ahorro, a plazo fijo, pudiendo extraerlos total o parcialmente girando, sobre los mismos, cheques y todo género de libranzas; i) Solicitar créditos en cuenta corriente o en descubierto, sin limitación de importes y en las condiciones que juzguen convenientes con o sin garantías, reales o personales, girando sobre los mismos; j) Descontar o negociar en los bancos o en la plaza letras de cambio, giros, vales, pagarés y toda otra clase de papeles de créditos; k) Firmar letras como aceptantes, girantes o endosantes, endosar pagarés, solicitar transferencias de fondos y en general realizar toda clase de operaciones bancarias, con el Banco Central, el de la Nación, el de la Provincia de Buenos Aires, y el Hipotecario Nacional, de acuerdo con sus estatutos; l) Adquirir el activo y pasivo de otras sociedades; m) Novar y compensar obligaciones; n) Hacer operaciones de Warrants; o) Abrir cuentas corrientes mercantiles; p) Permutar; q) Aceptar donaciones; r) Realizar gestiones antes las autoridades administrativas, nacionales, provinciales o municipales; s) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados, promover o contestar las demandas, apelar, declinar o prorrogar la jurisdicción, poner o absolver posiciones, comprometer en árbitros o amigables componedores, pedir la quiebra o el concurso civil de sus deudores, la venta en pública subasta de sus bienes, nombrar toda clase de peritos, otorgar fianzas, hacer protestos y protestas, quedando en consecuencia ampliamente facultados para realizar todos los demás actos, gestiones y diligencias que resulten beneficiosos para los intereses sociales. — De una manera especial, se hace constar que el detalle precedente es enunciativo y no limitativo y no restringe las demás facultades que pudiera ser necesario conferirles para obrar en nombre de la sociedad, de acuerdo a su objeto y lo dispuesto en el artículo diez y siete de la Ley. — Artículo Octavo: El día treinta y uno de julio de cada año, se practicará el balance social. — De las utilidades netas, previas deducción del cinco por ciento para reserva legal, se distribuirá el remanente entre los socios, en proporción al número de cuotas que cada uno tuviera. — La aprobación de los balances e inventarios anuales deberá efectuarse expresamente dentro de los dos meses de haberse formulado y remitido a los socios. — Estos deberán suscribirlos en prueba de conformidad; si no lo hicieran dentro del plazo previsto, quedarán aprobados automáticamente. — Artículo Noveno: La Sociedad podrá disolverse en cualquier momento existiendo acuerdo entre los socios. — Si así ocurriere, será liquidadora la casa supervisora que designen; no pudiendo entenderse, la designará la Legación de Suiza. — Artículo Décimo: Cualquiera dificultad que se suscite entre los socios se someterá al juicio de dos amigables componedores, nombrados uno por cada parte e investidos de facultades para designar al tercero en caso de discordia; su laudo será inapelable. — Si no hubiera acuerdo para la designación del tercero, lo hará la Cámara de Comercio. — Ante cualquiera eventualidad se conviene en que será competente el Juez de Comercio de la Capital Federal. — De conformidad ambas partes firman el presente contrato en Buenos Aires, a primero del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y seis. — Dr. Alberto Reinhart. — H. Perret.

Buenos Aires, Abril 13 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.24 abr.-N.° 10124-v.29 abr.

"PEDRO S. BRESCIANO LIMITADA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Entre los señores Pedro Santos Bresciano, que firma "Pedro S. Bresciano", casado, italiano, comerciante, de sesenta y un años de edad, domiciliado en la calle Viamonte 2795, 1er. piso; Aldo Pedro Bresciano, que firma "Aldo Bresciano", casado, argentino, ingeniero industrial, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Viamonte 2795, 2do. piso; Pedro Pablo Marro, que firma "Pablo Marro", casado, uruguayo, comerciante, de sesenta y un años de edad, domiciliado en la calle Viamonte 2795, 2do. piso, y Horacio Tirelli, casado, argentino, comerciante, de cuarenta y cinco años de edad, domiciliado en la calle Berutti 3752, 4to. piso A., todos en la Capital Federal se conviene la formación de una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada de acuerdo a la Ley 11645; a las disposiciones pertinentes de los Códigos de Comercio y Civil y a las cláusulas que siguen: Primera: Constitución, nombre y domicilio. — Bajo el nombre de "PEDRO S. BRESCIANO LIMITADA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y con efecto retrotactivo al 1.° de Enero de 1946 queda constituída entre los firmantes una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la Capital Federal, pudiendo instalar sucursales, representaciones o agencias dentro o fuera del país. — Segunda: Objeto. — Su objeto principal consistirá en la elaboración, compra, venta, comercialización, importación, exportación y representaciones de todo tipo de aceites comestibles nacionales, extranjero, así como de toda clase de artículos alimenticios, por mayor o menor y cualesquiera otras mercaderías conexas o afines con el objeto principal. — Para el mejor desarrollo de sus actividades la Sociedad podrá comprar, vender, hipotecar, permutar, locar, edificar y explotar inmuebles urbanos o rurales. — Tercera: Duración. — La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado a partir de la fecha y con efecto retroactivo al 1.° de Enero de 1946, pero cualquiera de los socios podrá retirarse en cualquier momento después de los tres primeros años, previsando por telegrama colacionado a los otros socios y a la Sociedad con una antelación no menor de doce meses a la fecha del retiro. — Cuarta: — Transferencia. — La Sociedad adquiere el activo y pasivo de la firma "Pedro S. Bresciano" que gira en esta plaza con sede central en la calle Beauchef N.° 636, Capital Federal, según balance practicado al día 1.° de Enero de 1946. A los efectos de la Ley 11867 se han publicado edictos de transferencia en los diarios "La Prensa" y "Boletín Oficial" y se han satisfecho todas las oposiciones. — Las marcas de fábrica y comercio actualmente a nombre de Don Pedro S. Bresciano serán transferidas oportunamente a la Sociedad y son las siguientes: "Bresciano" para distinguir aceites de oliva, según exp. 179874 de 15 de Diciembre de 1938, exp. 178284 de 28 octubre 1938, exp. 192264 de 26 noviembre 1940, exp. 218590 de 31 marzo 1944 y exp. 227242 de 27 septiembre 1945; "Bresciano" para distinguir sustancias alimenticias, clase 22, Standard, exp. 183472 y 183473 de 14 de junio 1939, exp. 186282 de 29 noviembre 1939 y exp. 190192 de 5 agosto 1940; "Edelvais" para distinguir aceites de oliva según exp. 176408 de 4 de agosto 1938; "Orsero" para distinguir aceites de oliva según exp. 175824 de 12 julio 1938. — Estas marcas se hallan también registradas en: República Oriental del Uruguay, según exp. 36834 de 5 de mayo 1941 y exp. 39487 de 25 de mayo de 1944; Paraguay", según exp. 11190 de 19 enero 1938; Brasil, según exp. 25781 y Chile, según exp. 40316. — Otras marcas para distinguir sustancias alimenticias, clase 22: "Codorniz", exp. 223519 de 30 de enero 1945; "Alfier" exp. 161478 de 25 de junio 1936; "Vértice" exp. 226677 de 27 agosto 1945; "Vigía" exp. 217229 de 1.° agosto 1944; "Batacazo" exp. 222148 de 30 octubre 1944, de ésta existe también registro en la Dirección Nacional de la Propiedad Intelectual Ley 11723; "Zanzíbar", exp. 163245 de 30 setiembre 1936 y exp. 163477 de 8 octubre 1936; y "Lidia" exp. 148.116 de 29 octubre 1937. — Quinta: Capital. — El capital social es de pesos quinientos mil moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de Un Mil Pesos moneda nacional cada una, y aportada por los socios en especie y en la siguiente proporción: Don Pedro Santos Bresciano, Cuatrocientos setenta cuotas que representan Cuatrocientos Setenta Mil Pesos moneda nacional; Don Aldo Pedro Bresciano, diez cuotas que representan Diez Mil Pesos Moneda nacional; Don Pedro Pablo Marro, diez cuotas que representan Diez Mil Pesos moneda nacional y Don Horacio Tirelli, diez cuotas que representan Diez Mil Pesos moneda nacional. — Sexta: Dirección y Administración. — La dirección general estará a cargo del socio Don Pedro Santos Bresciano, con el título de Director-Gerente, ejercerá la dirección general de los negocios, teniendo el uso de la firma social en todos los actos, contratos y operaciones que realice la Sociedad con las más amplias facultades que fuesen necesarias para el mejor desempeño de sus funciones, quedándole prohibida únicamente emplearla en garantías o fianzas a terceras personas no socios y en negocios ajenos a la Sociedad. — Los socios restantes también tendrán el uso de la firma social cualesquiera dos conjuntas de los tres, con las mismas amplitudes y limitaciones asignadas al Director-Gerente y desempeñarán los siguientes cargos; el señor Aldo Pedro Bresciano, Director-Técnico; señor Pedro Pablo Marro, Director de Producción y el Señor Horacio Tirelli, Director-Administrador. — Séptima: Suplencia y Sucesión. — En caso de ausencia, impedimento, enfermedad o fallecimiento del señor Pedro Santos Bresciano, ocupará el cargo de Director-Gerente, en forma interina o definitiva, según el caso, el señor Aldo Pedro Bresciano, con los mismos derechos y atribuciones que los del primero. — Octava: Sueldos y trabajo personal. — Los socios percibirán los siguientes sueldos mensuales con imputación a gastos generales, y obligándose con su trabajo personal; señor Pedro Santos Bresciano, Un mil pesos moneda nacional; Señor Aldro Pedro Bresciano, setecientos pesos moneda nacional; señor Pedro Pablo Marro, setecientos pesos moneda nacional y el señor Horacio Tirelli, seiscientos pesos moneda nacional. — Los retiros adicionales que pueden efectuar los socios se llevarán a sus débitos particulares como "a cuenta" de utilidades. — Novena: Balances y distribución de utilidades. — Al 30 de Junio de cada año comenzando de 1947 y dentro de los sesenta días subsiguientes se practicarán balance general de la Sociedad de acuerdo a las normas comerciales en uso, y las utilidades líquidas que resultaren serán adjudicadas en la siguiente proporción: a) El cinco por ciento (5 o|o) como reserva de acuerdo al artículo 20 de la Ley 11645, hasta alcanzar el diez por ciento (10 o|o) del capital social; — b) el diez por ciento (10 o|o) para indemnazaciones de la ley 11729 y eventuales gratificaciones y|o habilitaciones al personal; c) el porcentaje que anualmente se designe como reserva para futuros ejercicios; d) el remanente será distribuído entre los socios en la siguiente proporción: señor Pedro Santos Bresciano, el treinta por ciento (30 o|o); señor Aldo Pedro Bresciano, el veinticinco por ciento (25 o|o); señor Pedro Pablo Marro, el veinticinco por ciento (25 o|o) y el señor Horacio Tirelli, el veinte por ciento (20 o|o). — Las pérdidas serán adjudicadas en igual proporción. — Décima: Aprobación de balances. — Todo balance no observado dentro de los sesenta días subsiguientes a su confección, se considerará aprobado sin lugar a ulterior reclamo. — Décima Primera: Epoca y forma de distribución de utilidades. — Las épocas y formas de retirar las utilidades serán decididas anualmente por los socios, contemplando antes que nada los intereses sociales. — Las utilidades no retiradas no percibirán intereses, salvo acuerdo especiales. — Décima Segunda. Fallecimientos. — En caso de fallecimiento de algún socio, la sociedad, si así lo resuelven los socios restantes, continuará el giro de sus negocios, pudiendo o no incorporar a los herederos del fallecido, a cuyo efecto éstos unificarán su representación. — Si los socios decidieran no hacer ingresar a los herederos podrán adquirir su cuota-capital en proporción a sus capitales o en la que los socios supérstites convengan entre sí, o no adquirirlas, reduciendo entonces el capital social. — En cualesquiera de los tres casos deberá pagarse a los herederos la cuotas capital más las utilidades acumuladas en ocho semestres iguales, sin intereses y a partir del día del fallecimiento, o antes, si así lo resolvieran los socios supérstites. — En caso de incapacidad declarada en juicio o fallecimiento de alguno de los socios, y hasta tanto sean nombrados sus representantes legales, la administración de las correspondientes cuotas-capital y|o utilidades acumuladas será ejercida por el Director-Gerente. — En ningún caso los representantes legales de los socios o sus administradores, o apoderados tendrán intervención en la Administración o Dirección de la Sociedad, quedando exclusivamente limitadas sus facultades a las de fiscalización de los intereses que representen. — Décima Tercera: Retiro de socios. — Para los socios que optaren por retirarse de la sociedad de acuerdo al artículo tercero, regirán en un todo las mismas estipulaciones que para los herederos de los fallecidos a que se alude en la cláusula anterior, tanto en la opción de los socios restantes a adquirir su cuota capital cuanto en la forma y época de pagos. — Décima Cuarta: Cálculo para pagos de cuota-capital. A los efectos del cálculo para el pago de la cuota capital a socios que se retiren o a herederos de socios fallecidos, no será considerado valor alguno de llave, más o clientela ni ningún otro que no figure en los libros rubricados de la Sociedad. — Producido el retiro o fallecimiento del socio, dentro de los treinta días subsiguientes se practicará balance general siguiendo las normas adoptadas en balances anteriores, y sobre su resultado se formulará la liquidación y pago. — Décima Quinta: Liquidación. — En caso de liquidación de la sociedad será liquidador el socio Don Pedro Santos Bresciano, o en su reemplazo, el socio Don Aldo Pedro Bresciano, con iguales derechos y obligaciones a los fijados en este contrato, y hasta la total terminación de los negocios sociales. — Décima Sexta: Divergencias y cuestiones imprevistas. — Toda duda o divergencia o cuestión imprevista será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte en discordia, los que nombrarán un tercero para caso de desacuerdo. — No logrando acuerdo sobre el tercero, será nombrado el Presidente de la Bolsa de Comercio o quien él designe. — Su fallo será inapelable. — Décima Séptima: Deliberaciones y resoluciones. — Todas las votaciones serán tomadas a simple mayoría de votos presentes, mientras las leyes no resuelvan otra cosa. — Cada cuota-capital equivale a un voto. — Décima Octava: A todos los efectos judiciales y extrajudiciales los socios constituyen domicilios especiales en los lugares indicados ut-supra y se someten voluntariamente a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con renuncia de todo fuero o jurisdicción que pudiese corresponderles por razón de domicilio o nacionalidad. — Se firma un ejemplar único para su inscripción en el Registro de Comercio, en Buenos Aires, a un día del mes de Abril de 1946. — Fdo.: Pedro S. Bresciano. — Aldo Bresciano. — Pablo Marro. — Horacio Tirelli. — Buenos Aires, Abril 9 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.24 abr.-N.° 9990-v.29 abr.

BAY, CERIA Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez en lo Comercial doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, entre los señores José Bay, italiano, domiciliado en Andrés Arguibel 1648; Jorge Julio Ceria, argentino, domiciliado en Guido 1544 y Juan Lorenzo Ceria, argentino, domiciliado en Avda. Quintana 59, todos mayores de edad, se ha convenido en constituir una Sociedad, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 11.645, que se regirá por las siguientes cláusulas: — Primera: — Con fecha veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno entre los mismos socios se había constituído una Sociedad Comercial Colectiva, que giraba en plaza con el nombre de Bay, Ceria y Cía., por el término de cinco años y la que se inscribió en el Registro Público de Comercio el 7 de Mayo de 1941, bajo el N.º 110, folio 270, del Libro 44 de Contratos Privados. — Segunda: — Atento el vencimiento del plazo por el que se constituyó, los firmantes convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se constituye en continuadora de todos los negocios sociales de la expresada sociedad, haciéndose cargo expresamente del activo y del pasivo en todos sus aspectos y obligaciones y sin perjuicio de terceros. — Esta nueva sociedad girará en plaza bajo la denominación de "BAY, CERIA y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Capital $ 100.000.00", y tendrá su domicilio en esta Capital, en la calle Andrés Arguibel 1648, sin perjuicio de las agencias o sucursales que estableciera en cualquier punto de la República o del exterior. Tercera: La Sociedad tendrá como principal objeto de sus negocios la fabricación y comercio de tejidos de seda, lana, algodón, u otras fibras textiles, pudiendo extender sus actividades a otras operaciones industriales o comerciales, ya sean de importación o de exportación, representaciones, concesiones, mandatos y cualquier otra a que los socios decidan dedicarse, así como constituir otras sociedades con entidades o personas. — Cuarta: — El plazo de duración de esta sociedad, será por diez años, a contar desde la fecha. — Sin embargo una vez transcurrido los dos primeros años, cualquiera de los socios podrá manifestar su voluntad de no continuar haciéndolo saber a los otros socios por telegrama colacionado o en otra forma auténtica, con seis meses de anticipación al fijado para el balance anual. — Practicado éste la Sociedad entrará en liquidación de acuerdo a lo previsto más abajo. — En cualquier momento y de común acuerdo los socios podrán pedir la disolución de la sociedad, liquidarla, ampliarla o transformarla. Quinta: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios, quienes a su vez tendrán el carácter de gerentes y quedan por este contrato designados para ese cargo. — Todos ellos tendrán indistintamente el uso de la firma social, la que también podrá hacerse con el nombre de "Bay, Ceria y Cía., Soc. de Resp. Limitada, Capital $ 100.000,00", impreso o en sello de goma y la firma personal de cualquiera de los gerentes. — La firma social no podrá ser comprometida en negociaciones ajenas al giro del comercio, ni en prestaciones gratuitas o en garantías personales aunque sea de los socios. — Los gerentes podrán: — adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, enajenarlos, gravarlos con derecho real de hipoteca, prenda o anticresis o cualquier otro derecho real, pactando para cada caso el precio y la forma de pago y los intereses, podrán dar o tomar posesiones, constituir depósitos en dinero o valores en los Bancos, particulares, de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, en cuenta corriente, plazo fijo o cualquier otra forma, extraer total o parcialmente dichos fondos. Concertar operaciones de crédito o bancarias que fueren necesarias Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. — Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas y reconvenciones de cualquier naturaleza, reconvenir, declinar y prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — Percibir y otorgar recibos y cartas de pago. Conferir y otorgar poderes generales o especiales y revocarlos, formular protestos y protestas. Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. — Pedir la quiebra de sus deudores morosos, intervenir en los juicios de convocatorias, quiebras o liquidación sin quiebra de los mismos, y aceptar el pago de liquidaciones en dichos juicios. — Sexta: — Durante el término de este contrato, podrán los socios por unanimidad del capital, fijar sueldos a los gerentes, los que serán cargados en la cuenta de gastos generales. — Los gerentes serán removidos únicamente por inconducta o incapacidad declarada judicialmente. — Séptima: — El capital social estará constituído por la suma de Cien Mil Pesos M|N., divididos en cien cuotas de un mil pesos cada una, que se obligan a aportar de la siguiente manera: Cuarenta cuotas o sean cuarenta mil pesos cada uno, de los Sres. José Bay y Jorge J. Ceria y veinte cuotas o sean veinte mil pesos el Sr. Juan L. Ceria, y cuyos aportes quedan integrados con las sumas que en efectivo en Caja, depósitos en los Bancos, maquinarias, muebles y útiles, repuestos, instalaciones, materias primas, mercaderías elaboradas, mercaderías varias, cuentas a cobrar y demás que tiene actualmente la Sociedad Colectiva "Bay, Ceria y Cía.", en giro hasta alcanzar la dicha suma, y tal como resulta del balance comercial de la misma. — Octava: — Anualmente se practicará un balance comercial al día 1 de Mayo, que demuestre detalladamente el estado de la Sociedad y dentro de los cuarenta y cinco días siguientes se realizará una reunión de socios a efectos de considerar la memoria y balance general presentado por los gerentes, los cuales se considerarán aprobados si dentro de ese plazo no fueron observados por los socios. — Novena: — Las utilidades realizadas y líquidas se distribuirán de la siguiente manera: — un cinco por ciento para formar un fondo de reserva hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital suscripto y el resto se repartirá en proporción al número de cuotas que cada uno de los socios tuviere en el capital social. Si hubiere pérdidas se soportarán en idéntica proporción. — Décima: — Además de los libros de ley, se llevará uno rubricado de actas en el que se asentarán las resoluciones que tomen los gerentes y las asambleas. — Undécima: — Los socios no podrán ceder su cuota social a terceros extraños a la sociedad si no tienen el voto favorable de la unanimidad del capital y siempre los demás socios tendrán preferencia para la adquisición de cuotas en idénticas condiciones a las ofrecidas al socio que pretendiera cederlas. — Duodécima: — La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios, ni por remoción de los gerentes que se designan en el contrato o los designados con posterioridad hasta la expiración de los plazos fijados. — En caso de fallecimiento o de incapacidad de uno de los socios, los sucesores o representantes del mismo, entrarán en licitación privada junto con los otros socios, adjudicándose el activo y el pasivo de los negocios sociales el socio o socios que ofrecieren mayor precio y en caso de que ésta fracasare la Sociedad entrará en liquidación, efectuándose la misma por los gerentes y en el plazo máximo de un año. — En todos los casos, los sucesores o representantes deberán unificar su representación. — De la misma manera se procederá en los casos previstos en la cláusula cuarta. — Décima Tercera: — En caso de fallecimiento o incapacidad de los gerentes, sus representantes tendrán derecho a percibir el cincuenta por ciento de lo que percibieran como sueldos hasta la terminación del primer balance a practicarse. — Décima Cuarta: — Los socios podrán hacerse representar en el seno de la Sociedad por otros socios o bien por terceros en cuyo caso se necesitará instrumento público. — Décima Quinta: — Toda cuestión o diferencia que llegara a suscitarse entre los socios o los sucesores, durante la sociedad o su liquidación, será dirimida por árbitros nombrados uno por cada parte en disidencia. — Los árbitros antes de resolver designarán un tercero que resolverá en definitiva cualquier discordia entre ellos y el laudo que se pronuncie será aceptado sin remisión. — Décima Sexta: — En todo lo no previsto regirán las disposiciones de la Ley 11.645 y subsidiariamente los códigos Comercial y Civil — Sobre las bases consignadas, se deja formalizado el presente contrato, que se firma en el lugar y fecha expresados. — s|Raspado: Diez. Entre líneas: a las ofrecidas. — Todo Vale. — José Bay. — Juan L. Ceria. — Jorge J. Ceria.

Buenos Aires, Abril 10 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º jefe.

e.24 abr.-N.º 10109-v.29 abr.

«EMPRESA JUAN BREGGIA»

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y seis, entre los señores don Juan Breggia, naturalizado argentino, de cuarenta y un años de edad, domiciliado en la calle Segurola número novecientos treinta y dos de Vicente López, Partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, de estado casado, y el ingeniero, don Angel Pablo Hahn, argentino, de cuarenta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Río Bamba un mil ciento cuarenta y dos de esta Capital, de estado casado, han resuelto constituir una sociedad con arreglo a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco que girará bajo la denominación de «EMPRESA JUAN BREGGIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», la que con domicilio en esta Ciudad, calle Río Bamba un mil ciento cuarenta y dos, se regirá conforme a los siguientes Estatutos: Primero: La duración de la sociedad se establece por tiempo indeterminado después de haber transcurrido un plazo mínimo de cinco años a partir del día primero de abril en curso y se disolverá cuando cualquiera de los socios lo pida con un año de anticipación. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la construcción de obras públicas y particulares y podrá establecer sucursales y agencias dentro y fuera del país. — A esos fines podrá permutar, ceder, administrar, edificar, adquirir, transferir, hipotecar o gravar por cualquier título, comprar, vender, toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, créditos; tomar y dar en arrendamiento, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria, prendaria o de cualquier género, sobre bienes inmuebles, muebles o semovientes y transferir esos créditos. — Importar del exterior y realizar los demás actos necesarios para los fines de su creación. — Tercero: El capital social queda fijado en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, representado por trescientas cuotas de mil pesos moneda nacional, cada una, aportado por partes iguales por ambos socios en todo lo que constituye el activo de la firma Juan Breggia, de acuerdo al balance practicado en la fecha. — Cuarto: La sociedad será administrada por ambos socios, quienes al mismo tiempo tendrán las funciones de gerentes. — La firma social estará a cargo, indistintamente, de cada uno de los señores socios gerentes. — Representarán a la sociedad en todos sus actos y sin que las facultades que se expresan a continuación tengan un carácter limitativo, conducirán todos sus negocios; podrán, indistintamente celebrar todos los actos y contratos de la sociedad; efectuar las compras, ventas, permutas, cesiones, transferencias, arrendamientos de bienes, mercaderías, acciones y derechos; cobrar y percibir todas las sumas debidas a la sociedad o a quien la sociedad represente; hacer novaciones, remisiones y quitas; hacer gestiones en el Banco Central de la República Argentina y dependencias del mismo; todas clase de trámites en las aduanas de cualquier puerto; en la Dirección General de Aduanas y en todos los ministerios, reparticiones públicas, sean o no autónomas o autárquicas, compañías de seguros, navegación, transporte, etcétera. — Solicitar créditos y girar en descubierto; abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, con o sin garantías; solicitar préstamos y realizar las demás clases de operaciones bancarias, con el Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Provincia de Córdoba, Banco Hipotecario Nacional u otros bancos oficiales o particulares de la República o del extranjero; pagar, remitir, librar, aceptar, endosar, avalar, cancelar y anular letras de cambio y vales o pagarés; hacer transferencias telegráficas cheques, facturas, giros postales u otros papeles de comercio; expedir o endosar conocimientos, cartas de porte y guías; formular facturas, protestos y protestas; comprometer en árbitros o amigables componedores; gestionar y obtener privilegios concesiones, licitaciones, que faciliten o protejan las operaciones sociales. — Nombrar, trasladar, separar de su puesto a cualquiera de los empleados de la sociedad y conferir poderes generales de administración y especiales o judiciales, así como revocarlos cuantas veces lo estimen conveniente. — No obstante las facultades anteriormente enumeradas, los señores socios gerentes no podrán comprometer la firma social en garantía ni en operaciones ajenas a los negocios sociales. — El socio señor Juan Breggia, se dedicará especialmente a la administración de la sociedad y el ingeniero don Angel Pablo Hahn, desempeñará las funciones de director técnico de la misma. — Quinto: Anualmente se formulará el día treinta y uno de marzo de cada ejercicio, un balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas. — De las utilidades que arroje el balance anual, se destinará un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta llegar al diez por ciento del monto del capital social. — El remanente, si lo hubiere se distribuirá en concepto de utilidades por partes iguales entre los socios.— Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Los socios podrán acordar reservas especiales de capital, y una singular, para cubrir en su caso, las indemnizaciones que señalan las leyes de trabajo. — Sexta: Si se produjera el fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad continuará con los herederos del socio fallecido o representante en caso de incapacidad, debiendo unificar su personería. — Séptimo: La sociedad llevará los libros de contabilidad rubricados que prescribe el Código de Comercio y los acuerdos deberán tomarse por mayoría de capital. — Los socios designan al doctor Luis F. Acuña, facultándolo para que, realice los trámites necesarios para la inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio. — A. Hahn. — J. Breggia.

Buenos Aires, Abril 12 de 1946. — Lucio R. Meléndez. 2º jefe.

e.24 abr.-Nº 10.113-v.29 abr.

GARRE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura número sesenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte y ocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí el doctor J. González Pagliere, Escribano autorizante, estando presentes los testigos que al final expresará, comparecen los señores: Bartolomé Garré, argentino, casado; Ricardo Juan Calvente, argentino, soltero; y Aníbal Miguel Arturo, argentino, casado, todos los comparecientes mayores de edad, domiciliados en esta Capital, calle Sarmiento trescientos veinte, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido constituir una sociedad bajo las siguientes condiciones: Primero: — Con efecto retroactivo al día veinte y seis de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, queda constituída entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo el nombre de "GARRE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio en esta Capital, calle Sarmiento trescientos veinte, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extran-

jero. — Segundo: — Su objeto principal será dedicarse al negocio de exportación, importación, representaciones, comisiones y consignaciones; como así también a operaciones industriales, comerciales y rurales de cualquier naturaleza. — A los efectos del cumplimiento de sus fines la sociedad podrá efectuar y otorgar todos los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes con particulares, sociedades o Bancos incluído: el de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires, el Hipotecario Nacional y el Central de la República Argentina, aceptando las cláusulas especiales correspondientes según los estatutos y reglamentos de estas instituciones. — Entre estos actos y contratos se incluyen especialmente: a) Comprar y vender mercaderías, bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos y acciones, como así también darlos o recibirlos en cesión, permuta, locación, depósito, mutuo, usufructo, comodato, uso, hipoteca o prenda, por los precios plazos, forma de pago, clase de moneda, intereses, pactos y demás condiciones que se considere conveniente. — b) Realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo en consecuencia, abrir cuentas corrientes con provisión de fondos o en descubierto, cajas de ahorro, plazos fijos o de cualquier otro tipo, solicitar y concertar préstamos, créditos o descuentos con o sin garantías y concederlos; depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, endosar o descontar dinero, títulos, pagarés, cheques, giros, vales, letras de cambio, warrants, cartas de crédito o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías personales o reales. — c) Inscribirse en las Aduanas y Receptorías del país como importadores, exportadores o despachantes. — d) Aceptar o conferir poderes generales o especiales, consignaciones, agencias, representaciones y gestiones de negocios; tomar a su cargo la administración de bienes o de establecimientos comerciales, de cualquier naturaleza o encomendar a terceros la administración de los propios. — e) Solucionar por arbitraje o transacciones, toda divergencia que pueda suscitarse. — Esta enumeración no es taxativa, teniendo la sociedad amplia capacidad para realizar todos los demás actos jurídicos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Tercero: — El plazo de duración es por Cinco Años, contados desde el día veinte y seis de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, quedando automática e indefinidamente prorrogado por otros períodos iguales si la mayoría de los capitales no expresara su voluntad de disolverla con un aviso telegráfico formulado seis meses antes de vencer cada período. — Cualquiera de los socios podrá retirarse en las mismas oportunidades y con idéntico aviso. — Cuarto: — El capital social queda fijado en Doscientos Mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas totalmente por los socios y aportadas e integradas en la siguiente forma y proporción: don Bartolomé Garré, cincuenta cuotas que representan cincuenta mil pesos, mediante el aporte de un valor igual que le corresponde en los negocios que realiza con su sola firma, bajo la denominación de "Bartolomé Garré", constituído por créditos, mercaderías, depósitos bancarios, nombre y demás bienes muebles, según así resulta del inventario y balance que ha practicado en sus libros, rubricados el día veinte y seis de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, una de cuyas copias, suscripta por las partes, se agrega a la presente, estando incluídas en el mismo las operaciones con destino a la exportación que ha concertado con anterioridad y deben cumplirse en el corriente año. — El excedente se le acreditará en su cuenta particular; Don Ricardo Juan Calvente, cien cuotas que representan cien mil pesos; y don Aníbal Miguel Arturo, cincuenta cuotas que representan cincuenta mil pesos; los dos nombrados mediante el aporte de un valor igual, cada uno, de la cuenta particular a su favor en la casa que acaba de nombrarse. — Quinto: La dirección y administración es[illegible] cargo del señor Bartolomé Garré con el título de Gerente General y de los señores Ricardo Juan Calvente y Aníbal Miguel Arturo, con el título de Gerentes, quienes podrán hacer uso de la firma social individual e indistintamente sin limitación de ninguna especie. — La firma debe destinarse solo a los fines de la sociedad, no pudiendo ser usada en asuntos o negocios ajenos a los de la misma, ni darla como garantía, fianza o aval de obligaciones de terceros. — Sexto: —Los Gerentes dedicarán a la Sociedad el tiempo que fuera necesario para la buena marcha de los negocios, pudiendo además ocuparse de otra clase de actividades. — El señor Garré percibirá un sueldo de quinientos pesos mensuales y los señores Calvente y Arturo, otro de doscientos pesos cada uno, también mensuales, imputables a gastos generales y por los dos primeros años del contrato. — Séptimo: — Anualmente, el treinta de Noviembre, se practicará un inventario y balance general, siguiendo para ello las prácticas comerciales. — De las utilidades que resulten se apartará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que llegue al diez por ciento del capital;la suma necesaria para responder a las indemnizaciones de la ley once mil setecientos veinte y nueve y otras similares; y la suma que se resuelva para gratificaciones o habilitaciones. — El saldo de las utilidades o las pérdidas que se produjeran se distribuirá o soportarán en proporción a los respectivos capitales.— Octavo: — El inventario y balance se asentará en el libro correspondiente, sacándose copias simples de los balances, solamente, para cada uno de los socios, las que se les entregarán personalmente, o se les remitirán por carta certificada, estableciéndose en el Libro Copiador de Actas la fecha de entrega o de la remisión de los respectivos ejemplares. — Los inventarios y los balances no firmados o no observados dentro de los treinta días del recibo personal o de la remisión del respectivo ejemplar, se considerarán automáticamente aprobados, debiendo establecerse también ese día de aprobación en el Libro Copiador de Actas Rubricado. — Noveno: — Las utilidades que correspondan a cada socio, les serán acreditadas en la cuenta particular y su retiro total o parcial implica la ratificación de los inventarios y balances. — Las cuentas particulares devengarán un interés del cinco por ciento anual a favor o en contra. — Décimo: Los socios se reunirán una vez por trimestre por lo menos y además todas las veces que así lo estime conveniente cualquiera de los Gerentes o de los socios. — Los socios podrán hacerse representar por otros socios o expresar su decisión por escrito. — La voluntad de los socios se establecerá por capitales, computándose un voto por cada cuota y se asentará en el Libro Copiador de Actas Rubricado. — Décimo Primero: — Todas las resoluciones deberán tomarse con la presencia de uno o varios socios que representen el cincuenta por ciento del capital y con el voto favorable de la mayoría presente. — En los casos especiales a que se refieren los artículos trece y diez y ocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, será preciso el voto favorable de la mitad del capital integrado. — La misma mayoría se requerirá en el caso de liquidación y en todos aquellos en que la ley exija mayoría absoluta o superior. — Décimo Segundo: — La transferencia de cuotas entre socios está permitida, no así a extraños, sean o no parientes, salvo el caso de unanimidad de pareceres por renunciar los socios a la acción del artículo doce de la ley. — Décimo Tercero: — Como el señor Bartolomé Garré aporta, como parte de su capital, el nombre de "Bartolomé Garré" y "Garré", hace constar expresamente que ese aporte lo efectúa con carácter definitivo y por tiempo indefinido, de manera que si por cualquier causa dejara de pertenecer a la firma, ésta podría continuar utilizando su apellido o su nombre y apellido, sin tener por ello que satisfacer suma alguna ni abonar indemnizaciones. ya que el pago se realiza al efectuar el aporte como capital. — Décimo Cuarto: — Si en cualquier balance resultara una pérdida del veinte por ciento del capital integrado, cualquiera de los socios puede solicitar la liquidación de la sociedad. — Si los demás desearan continuar, deberán adquirir las cuotas del solicitante, al contado. — Décimo Quinto: — El fallecimiento o interdicción de cualquier socio no producirá la disolución de la sociedad, quedando los sucesores, legatarios o representantes del mismo, con los derechos correspondientes, pero con la obligación de designar un representante único, si fueran varios. — Décimo Sexto: — En cualquier caso de disolución, retiro de socios o cesión de cuotas, se determinará el haber de cada uno de los cedentes de acuerdo al último balance, con más la parte proporcional de utilidades o menos las pérdidas del ejercicio en curso, todo lo cual se le pagará al contado. — Décimo Séptimo: — Para el caso de disolución de la sociedad quedan designados liquidadores, con todas las facultades que la Ley les acuerda, los Gerentes, quienes procederán en la forma dispuesta por el Código de Comercio. — Décimo Octavo: — Toda duda, desinteligencia o divergencia entre los socios, será resuelta por arbitradores amigables componedores, que sean o hayan sido comerciantes, designándose uno por cada socio o socios que sostengan una tesis distinta, dentro de los ocho días de haberse producido la cuestión. — Los arbitradores, antes de reunirse para deliberar designarán otro arbitrador único para que a su vez decida con carácter inapelable en caso de discordia. — La parte que no acepte el arbitraje pagará a cada una de las que lo acepten una multa equivalente al cinco por ciento del capital del socio o socios conformes. — Será pasible de una multa igual quien no acepte el fallo. — No se podrá dar curso a ninguna acción judicial hasta tanto no se hayan oblado las sumas que correspondan. — Décimo Noveno: — En todas las cuestiones que no se hayan previsto de otro modo en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio. — Yo el escribano autorizante hago constar que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto en la Ley once mil ochocientos sesenta y siete sobre transferencias de negocios, publicándose avisos en el "Boletín Oficial" y diario "La Ley" de lo que se agrega un ejemplar a esta escritura, habiendo transcurrido el término legal sin que se haya hecho oposición por parte de terceros. — Leída que es esta escritura a los comparecientes, por mí el Escribano autorizante, en presencia de los testigos, se ratifican en su contenido y la firman como acostumbran hacerlo, juntamente con dichos testigos que lo son don Juan Felipe Giraldo y don Félix García, ambos vecinos, mayores de edad, personas, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — B. Garré. — R. J. Calvente. — A. Arturo. — Tgo.: — J. F. Giraldo. — Tgo.: Félix García — Hay un sello. — Ante mí: J. González Pagliere. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos diez y seis a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Garré Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio en cinco sellos de un peso y cincuenta centavos moneda nacional, cada uno, numerados correlativamente del un millón setecientos noventa y tres mil trescientos diez y ocho al presente un millón setecientos noventa y tres mil trescientos veinte y dos, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — J. González Pagliere. — Hay un sello.

Buenos Aires, Abril 10 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º jefe.

e.17 abr.-N.º 9971-v.25 abr.

"RICMAR"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio — Escritura Número Ciento Quince. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veintinueve de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis ante mí Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen don Pascual José Ricatti, casado, argentino, de treinta años de edad, y don Jesús Agustín Mariño, soltero, argentino, de treinta y siete años de edad, domiciliados en la calle Acoyte diez y ocho y calle Sarmiento número mil quinientos ochenta y seis respectivamente, hábiles de mi conocimiento doy fe y exponen: Que han celebrado la Sociedad que se regirá por las siguientes bases: Primero: Que por este acto y con efecto retroactivo al primero de Marzo del corriente, dejan constituída la sociedad que se denominará "RICMAR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con asiento en esta Ciudad, calle Veinte y cinco de Mayo número ciento setenta y nueve, la que tendrá por objeto dedicarse a los trabajos de estiba y desestiba de los vapores de la Compañía Ibarra de Navegación Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de la Compañía Atlántica Austral y de las que en el futuro otorguen la concesión de dichos servicios, pudiendo además dedicarse a otras operaciones atingentes a las actividades marítimas y portuarias. — Segundo: La Sociedad se constituye por el término de Diez Años, a contar del primero del corriente mes de Marzo. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de Veinte Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal, cada una, formado por aportes iguales, no asignándose cuotas suplementarias. — Cuarto: los socios señores Ricatti y Mariño tendrán el carácter de Gerentes y podrán hacer uso de la firma social para todos los actos, contratos y operaciones que realice la Sociedad, requiriéndose la firma de los gerentes conjuntamente para el retiro de fondos y suscribir documentos que obliguen a la Sociedad, quedándoles absolutamente prohibido usar la firma en asuntos y negocios ajenos al giro social. — Quinto: Cada año se practicará un balance general para establecer la marcha de los negocios y las ganancias o pérdidas se distribuirán en iguales proporciones entre los socios, previa deducción del diez por ciento de las utilidades que deberá separarse para formar el fondo de reserva legal. — Quedará a voluntad de los socios disponer el retiro de los beneficios o dejarlos en la sociedad para aumentar el capital de la misma. — Sexto: La Sociedad se disolverá por la muerte o retiro de alguno de los socios,o incumplimiento a cualquiera de las cláusulas de este contrato por parte de cualquiera de los socios. — Séptimo: El hecho del retiro de uno de los socios no importa eximirlo de los beneficios o perjuicios que se originen en los trabajos iniciados en la época de su retiro que subsistirá hasta su terminación. — Octavo: La liquidación y partición de la Sociedad en su oportunidad se efectuará por los socios, de común acuerdo y para los casos no previstos en el presente regirán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, a cuyas normas queda sujeto este contrato. — Noveno: La Sociedad asume la responsabilidad por las obligaciones contraídas por la extinguida firma "Ricatti y Mariño", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Contratistas Estibadores, disuelta por escritura de esta fecha cuyo activo y pasivo han tomado a su cargo los socios Ricatti y Mariño, e incorporándolo a la sociedad que por este acto constituyen. — Bajo las cláusulas que anteceden, dan por constituída esta sociedad quedando obligados con arreglo a derecho. — Hacen constar los otorgantes que se han efectuado las publicaciones que establece la ley once mil seiscientos ochenta y siete y no existe oposición de acreedores. — Leída y ratificada así la otorgan y firman junto con los testigos don Manuel A. Díaz Guzmán y don Angel E. Rossetti, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Pascual José Ricatti. — J. Mariño. — Tgo.: M. A. Díaz Guzmán. — Tgo.: Angel E. Rossetti. — Hay un sello. — Ante mí: Aquiles Yorio. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio doscientos ochenta y cuatro del Registro ochenta y uno a mi cargo. — Para la sociedad, expido el presente testimonio, extendido en dos sellos de un peso cincuenta cada uno, números: ciento treinta y cuatro mil ciento doce, y el presente, que sello y firmo en el lugar de

su otorgamiento a los tres días del mes de Abril, mismo año. — Hay dos sellos. — Aquiles Yorio. — Buenos Aires, Abril 12 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.17 abr.-N.° 10005-v.25 abr.

ARNOLDO C. LEVIS & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato De Sociedad De Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires, a 8 de Abril de 1946 entre don Arnoldo Cohen Levis, búlgaro, mayor de edad, soltero, domiciliado en Díaz Vélez 4291, y doña Rebeca Levis de Israel, búlgara, mayor de edad, casada, domiciliada en Díaz Vélez 4291, se conviene formalizar una sociedad de responsabilidad limitada, de conformidad con las disposiciones de la ley 11645 y bajo las siguientes cláusulas: Primera: Con efecto retroactivo al 1.° de Abril de 1946, se constituye una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará: "ARNOLDO C. LEVIS & CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo asiento principal y actual domicilio está establecido en la Capital Federal, calle Paso 281, pudiendo establecer sucursales y|o filiales en el interior y fuera del país. Segunda: El término de duración de este contrato es de cinco años. Tercera: El objeto de esta sociedad es principalmente la explotación del ramo de compra, venta, importación, exportación de tejidos de seda, lana, algodón, etc., y renglones afines al por mayor. — Cuarta: — El capital social se fija en la cantidad de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, integrado totalmente en dinero efectivo al firmarse el presente contrato y está dividido en cien cuotas intransferibles, de mil pesos cada una, distribuídas en la siguiente proporción: Arnoldo C. Levis sesenta y siete cuotas y Rebeca Levis de Israel treinta y tres cuotas. Quinta: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de don Arnoldo C. Levis y de don Salomón Israel, búlgaro, mayor de edad, casado, domiciliado en Díaz Velez 4291, quienes quedan designados Gerentes con el uso de la firma social y las más amplias facultades, inclusive aquellas a que se refieren los artículos 1880 y 1881 del Código Civil. Sexta: Queda establecido que don Arnoldo C. Levis podrá actuar por sí o por medio de apoderado a quien podrá otorgar todas las facultades que le conciernen. Séptima: Los balances generales se practicarán anualmente al 31 de Diciembre, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que cualquiera de los socios podrá verificar o mandar hacer en todo momento. Octava: Para la facción del balance anual se amortizarán los muebles y útiles en un diez por ciento del valor de adquisición cotizándose las mercaderías al precio de plaza y las utilidades que arroje el mismo se distribuirán en proporción directa al capital aportado, previa deducción del cinco por ciento de las utilidades hasta formar el fondo de reserva legal. Los quebrantos serán soportados en la misma proporción de los beneficios. Novena: Para la aprobación de los balances y demás resoluciones que afecten a la sociedad se requerirán los votos de la mayoría de cuotas de capital, representando cada cuota un voto, todo lo que se hará constar en el libro de actas que se llevará a ese — Sigue en el sello N° F. 140.164 de $ 1.50 m|n. — Viene del sello N.° F. 140.163 de $ 150 m|n. — efecto Décima: Ambos gerentes gozarán de un sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional cada uno, cargándose estas sumas a la cuenta de gastos generales de la sociedad. Undécima: En caso de fallecimiento de uno de los socios, el socio sobreviviente deberá resolver dentro de los treinta días si continúa la sociedad con los sucesores. En caso contrario la misma se considerará disuelta y se procederá a su inmediata liquidación la que será efectuada por el socio sobreviviente y un representante de los herederos. Duodécima: Toda dificultad entre las partes durante la vigencia de este contrato, acerca de su cumplimiento o interpretación, o durante su disolución o liquidación, será resuelta por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte con facultad para nombrar un tercero en caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Arnoldo Cohen Levis. — Rebeca Levis de Israel. — Buenos Aires, Abril 10 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° jefe.

e.22 abr.-N° 9979-v.26. abr.

"DOMENECH Y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados comparecen don Juan Domenech de estado casado en primeras nupcias con doña Josefa Sanchis, de cuarenta y cinco años de edad, domiciliado en la calle Solís número doscientos seis y don Tomás Ferrer Sust, de estado casado en segundas nupcias con doña Francisca Terradas, de cuarenta y tres años de edad, domiciliado en la calle Austria número mil ochocientos dieciséis, ambos de nacionalidad española, de este vecindario, de mi conocimiento de que doy fe y dicen: Que declaran por la presente constituída una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada en conformidad a la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco, con el objeto y bajo las bases que se establecen en los artículos siguientes: Primero: La Sociedad tiene por objeto la compra y venta de mercaderías en general, en esta plaza y fuera de ella y su importación y exportación. — Podrá también aceptar y desempeñar mandatos, comisiones y consignaciones. Podrá así mismo adquirir por compra o cualquier otro título bienes inmuebles, muebles, semovientes, y otros los que podrá vender o de otro modo, enajenar o transferir, tomar y dar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria, tomar o dar inmuebles o parte de los mismos, en alquiler o arrendamiento con contrato escrito o sin el por plazos que excedan o no de seis años podrá aceptar y constituir prendas agrarias u otras garantías de toda clase, adquirir y ceder créditos, derechos, acciones, permutar toda clase de bienes, comprar y vender mercaderías y productos de toda clase, aceptar y dar bienes en pago. — Podrá adquirir y registrar marcas y denominaciones comerciales y patentes de invención, enajenarlas, transferirlas y cederlas por cualquier título. — Segundo: La Sociedad girará bajo la razón social y denominación de "DOMENECH Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", usando también la denominación "Radio Express", y su domicilio se establece en esta Ciudad de Buenos Aires, teniendo en la fecha sus escritorios en la calle Lima número seiscientos dos, pudiendo establecer sucursales o nombrar Agentes o representantes en cualquier punto de esta República o del Exterior. — Tercero: La Sociedad podrá además de lo expresado en el artículo primero constituirse en empresa de transportes de mercaderías que realiza rá por cuenta propia o de terceros o asociada a otra empresa de la que podrá formar parte o no con particulares. — Podrá constituir filiales o sucursales para cualquiera de los objetos de la Sociedad y formar parte de otros organismos comerciales creados o a crearse en el país en cualquier punto del Extranjero. — Podrá encargarse del despacho de toda clase de mercaderías, muestras, paquetes, encomiendas, efectuando los envíos por cuenta de los remitentes solamente o como mandatarios o por cuenta propia. Podrá adquirir por compra o por cualquier otro título toda clase de negocios, marcas o denominaciones comerciales, se encuentren o no registradas, transferirlas y cederlas. — Podrá además conferir y revocar poderes generales y especiales, formular protestas, protestos, denuncias, promover querellas y desistir de ellas, dar o tomar la posesión de toda clase de bienes. — Podrá aceptar, otorgar y firmar las escrituras públicas y demás instrumentos públicos y privados con las cláusulas pertinentes que le fueren necesarias. Podrá realizar cualquier otra clase de negocios u operaciones que de común acuerdo resuelvan emprender los asociados, pués la enunciación precedente no es limitativa sino meramente enunciativa. — Cuarto: El plazo de duración de la Sociedad es de tres años a contar desde el día siguiente de la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — La Sociedad continuará por otro y otros períodos de tres años automáticamente sin necesidad de ninguna formalidad si tres meses antes del día de la expiración de cada período de tres años que estuviere en vigencia, uno de los socios no hiciere saber al otro por telegrama colacionado su voluntad de retirarse de la Sociedad y que ésta sea disuelta, debiendo únicamente de acuerdo a la jurisprudencia sentada por la Cámara de lo Comercial, suscribirse la escritura de prórroga o continuación por un nuevo período y así sucesivamente. — Quinto: El uso de la firma y denominación social estará a cargo de cada uno de los socios indistintamente, quienes la usarán con toda amplitud, con la sola limitación de que no podrá ser empleada en garantía o fianzas de favor. — Sexto: El capital social asciende a la suma de Trece Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional, de curso legal que es aportado en dinero efectivo. Este capital queda dividido en ciento treinta y cinco cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. En este acto el socio Señor Ferrer, suscribe noventa cuotas y el socio Señor Domenech, cuarenta y cinco cuotas de las cuales el cincuenta por ciento será depositado en el Banco de la Nación Argentina, al realizarse la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio y el otro cincuenta por ciento restante será integrado o aportado por los socios cuando así lo resuelvan. — Séptimo: La administración y dirección de los negocios estará a cargo de los dos socios indistintamente quienes usarán de la denominación y firma social y quienes quedan nombrados Gerentes Administradores con amplias facultades, pudiendo actuar conjunta, separada o alternativamente con los deberes y responsabilidades que les acuerda la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Octavo: La firma individual de cualquiera de los socios es suficiente para actuar y obligar a la Sociedad y adquirir derechos en nombre de ella. — Noveno: Se llevarán los libros requeridos por la Ley y además, un libro de actas en el que se asentarán y firmarán por los socios las resoluciones que se adopten por los mismos. — Décimo: Anualmente el treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general el que deberá ser aprobado y firmado por los socios. — Undécimo: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance, después de separarse el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal serán distribuídas entre los asociados en proporción al capital aportado. — Si hubiere pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Duodécimo: Si por retiro de uno de los socios se resolviere la disolución de la Sociedad la base para la liquidación será el balance general y la distribución se efectuará conforme al capital de cada uno. — Décimo Tercero: Si alguno de los socios deseare ceder sus cuotas, deberá dar preferencia al otro socio en igualdad de condiciones. — Décimo Cuarto: La Sociedad podrá realizar todas las operaciones de bancos que les fueren necesarias bajo la razón social y denominación adoptada sea con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino y cualquiera otros Bancos, Instituciones de Crédito o con particulares, sus sucursales y agencias pudiendo abrir en ellos cuentas corrientes o a plazo fijo, hacer y retirar depósitos por extracciones totales o parciales sea de dinero, títulos u otros valores, efectuar descuentos por endoso de documentos o por pagarés firmados por la Sociedad, hacer renovación con o sin amortización, librar y firmar cheques, órdenes de pago, end sos y cualquier otro documento, solicitar los saldos y dar o no conformidad con ellos. — Décimo Quinto: En caso de incapacidad permanente o fallecimiento de alguno de los socios se hará cargo de la total Dirección y Administración de la Sociedad el otro socio. Mientras dure la incapacidad de uno de los socios gozará de los mismos derechos en cuanto a sueldo y beneficios a que se refiere el presente contrato, pudiendo optar sin embargo el socio incapacitado en renunciar a tal privilegio y en su defecto traspasar sus derechos y deberes al hijo varón mayor de edad quien entrará como socio con iguales atribuciones que su progenitor y asignándole un sueldo que no podrá ser inferior al que disfrutaba el socio renunciante como consecuencia de la incapacidad permanente. — En caso de fallecimiento de alguno de los socios se hará cargo de la total Dirección y Administración de la Sociedad el otro socio y los herederos de aquél seguirán teniendo dentro de la Sociedad los mismos derechos que el socio fallecido, en cuanto a sueldo y beneficios que se entregarán mensualmente los primeros y anualmente las utilidades a la viuda del socio, hasta que en mayoría de edad de uno de sus hijos pueda ocupar el mismo ... o que el socio fallecido y asignándole el mismo sueldo que disfrutaba siempre que con su asignación cuide de la manutención de la madre. — Décimo Sexto: Cualquier cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios con motivo de este contrato cualquiera que fuere su causa será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores designados, uno por cada parte debiendo los árbitros antes de entrar a llenar su cometido designar un tercero, para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. El socio que no acatare el fallo deberá abonar al otro que lo aceptare una multa que previamente, antes de laudar establezca el árbitro tercero. — En la forma que precede declaran constituída la Sociedad de referencia. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y así lo otorgan y firman conjuntamente con los testigos del acto don Rogelio Atienza y Don Fiorello Parnisari, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento de que doy fe. — Tomás Ferrer. — J. B. Domenech. — R. Atienza. — Tgo.: F. Parnisari. — Hay un sello. — Ante mí: Héctor Castañeda. — Es Conforme con la escritura matriz de su referencia que pasó, ante mí con el número veinte y nueve y queda al folio sesenta y cuatro vuelto del Registro cuarenta y uno, a mi cargo. — A solicitud de los otorgantes, expido este testimonio, extendido en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional, cada uno, números del un millón seiscientos dos mil seiscientos cuarenta y seis al un millón seiscientos dos mil seiscientos cuarenta y nueve inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y ocho días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis. — Héctor Castañeda. — Hay un sello. — Buenos Aires, Abril 10 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.22 abr.-N.° 9989-v.26 abr.

PRODUCTOS TURCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Sociedad de Responsabilidad Limitada. Estatuto de Productos "Turco", Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital pesos cinco mil moneda nacional. En la Ciudad de Buenos Aires, a veintinueve de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, los abajos firmados, mayores de edad, resuelven constituir, como por el presente constituyen, de conformidad con la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por el siguiente Estatuto: I. Nombre, Socios, Domicilio, Objeto y Duración: Artículo Uno. La Sociedad se denominará PRODUCTOS "TURCO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital pesos cinco mil moneda nacional. — Artículo Dos. — Sus socios lo son los Señores Charles Kennedy Turnbull, británico, domiciliado Bartolomé Mitre cuatrocientos treinta, Buenos Aires, y Guillermo J. Witte, domiciliado Bartolomé

Mitre cuatrocientos treinta, Buenos Aires. — Artículo Tres. — La Sociedad tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Bartolomé Mitre cuatrocientos treinta, pudiendo, por resolución de los socios, establecer sucursales, agencia o representaciones en cualquier punto del interior de la República, así como en el extranjero. — Artículo Cuatro. — La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la exportación, importación y venta de productos en general. — Artículo Cinco. — La duración de la Sociedad será de Veinte Años a contar de la fecha de inscripción del presente estatuto en el Registro Público de Comercio. — II. Capital y Aportes: Artículo Seis. — El capital de la Sociedad lo constituye la suma de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal, dividido en cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, y es aportado por los socios en la proporción de cuarenta y ocho cuotas o sean cuatro mil ochocientos pesos por el Señor Charles Kennedy Turnbull, y dos cuotas o sean doscientos pesos por el Señor Guillermo J. Witte. — Dicho capital queda integrado en este acto en dinero efectivo en un cincuenta por ciento, como así se justificará ante el Registro Público de Comercio con la presentación de la correspondiente boleta de depósito en acto de pedirse la inscripción de la Sociedad. — El otro cincuenta por ciento será integrado cuando el desenvolvimiento de los negocios sociales lo requiera. — III. Gerencia: Artículo Siete. La Gerencia de la Sociedad estará a cargo del socio Señor Charles Kennedy Turnbull, el cual estará investido de todas las facultades para obrar a nombre de la Sociedad, sin excepción alguna en los términos del artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — IV. Balances y Distribución De Utilidades; Artículo Ocho. — Anualmente al treinta y uno de Diciembre se practicará un inventario y balance general, el que será puesto a disposición de los socios por el término de diez días, pasado el cual se presumirá aprobado por ambos, a falta de impugnación expresa. — Previas las amortizaciones de estilo, se separará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance al diez por ciento del capital, y el sobrante será repartido entre los socios en la misma proporción de sus aportes, salvo las reservas optativas o fondos de previsión especiales que los socios de común acuerdo resuelvan constituir. — Las pérdidas eventuales serán soportadas por los socios en la proporción en que participan en las utilidades. — V. Disolución y Liquidación: Artículo Nueve. En caso de disolución de la Sociedad, se procederá a su liquidación, la que estará a cargo del socio gerente, quien realizará el activo, extinguiendo el pasivo, y repartirá el sobrante entre los dos socios en la misma proporción de su respectivo capital. — Artículo Diez. — En caso de fallecimiento de uno de los socios, la Sociedad continuará con los herederos del mismo, quienes unificarán su representación a los efectos de sus relaciones con la Sociedad. — VI. Disposiciones Varias: Artículo Once. — A los efectos del Artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se llevará un libro de actas en el que se asentarán las resoluciones que los socios adopten sobre asuntos que interesen a la Sociedad y que serán firmadas por todos los socios. — Artículo Doce. — En todo cuanto no esté previsto en el presente estatuto se aplicarán las disposiciones especiales de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en su defecto las generales del Código de Comercio o las supletorias del Código Civil. — Bajo las doce cláusulas que anteceden dejan constituída la Sociedad, firmando en prueba de conformidad en Buenos Aires, fecha ut-supra. — C. K. Turnbull. — G. J. Witte.

Buenos Aires, Abril 11 de 1946. Lucio R. Meléndez 2.° Jefe.

e.22 abr.-N.° 9993-v.26 abr.

STURA, GUIXA Y COSTA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Cuarenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí Escribano Público y testigos al final firmados, comparecieron los señores don José Ernesto Costa, que firma "J. Ernesto Costa", argentino, soltero, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número dos mil cuatrocientos seis; don Alfredo Felipe Guixa, casado en primeras nupcias con doña Francisca Piñeiro, domiciliado en la calle Uruguay número mil treinta y cuatro, argentino; y don Benito Stura, italiano, casado en primeras nupcias con doña Angela Calamia, domiciliado en la calle Camarones número dos mil quinientos noventa y cinco, todos de este vecindario, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dijeron: — Que de común y amigable acuerdo, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las bases y condiciones siguientes: — Primero: — Que entre los señores don José Ernesto Costa, don Alfredo Felipe Guixa, y don Benito Stura, se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que girará en esta plaza bajo la razón social de "STURA, GUIXA Y COSTA — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo su domicilio o asiento principal de sus negocios en la actualidad, en esta Capital, calle Corrientes número cuatro mil cincuenta y cinco, sin perjuicio de poder extender el radio de sus actividades a todo el territorio de esta República, y aún del extranjero. — Segundo: — El término de duración de este contrato será de cinco años a contar desde el día primero de Abril próximo pasado a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — Tercero: — La Sociedad tiene por objeto principal la compra y venta de automóviles, camiones, bicicletas, radios, heladeras, repuestos en general, taller mecánico de reparaciones y el desempeño de comisiones comerciales e industriales. — Para los mejores fines del giro social, la Sociedad podrá vender, comprar, ceder, hipotecar o permutar toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, créditos, derechos y acciones, pagando o percibiendo sus precios respectivos ya sea al contado o a plazos, con garantías reales, o personales o sin ellas, dar y percibir en locación, sublocación, aún por más de seis años, bienes inmuebles, muebles y semovientes, dar y recibir dinero o efectos en préstamo, con garantía hipotecaria, prendaria o sin ella, abrir cuentas, descontar y suscribir toda clase de documentos a la orden como aceptante, endosante, librador, o avalista, solicitar y recibir préstamos de particulares, Sociedades y Bancos, inclusa los oficiales de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, u otros Bancos con arreglo a sus Estatutos, Cartas Orgánicas y Leyes Especiales, ocuparse de comisiones en general, administraciones de propiedades urbanas o rurales, por cuenta de terceros, incluso las de los socios, tramitar peticiones ante los poderes públicos de cualquier fuero o jurisdicción que ellos sean. — Entendiéndose que la enumeración precedente es enunciativa y no taxativa, pues podrán realizar todas las operaciones que fueren necesarias o convenientes al mejor logro de los fines sociales. — Cuarto: — El capital social lo constituye la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en ciento cincuenta cuotas de Un mil pesos de igual moneda cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción: — Los señores Costa y Guixa, aportan en dinero efectivo el importe de Cincuenta cuotas, o sea la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno de ellos, y el señor Stura aporta en dinero efectivo dieciséis cuotas, o sea la suma de Diez y seis mil pesos de igual moneda y las treinta y cuatro cuotas restantes o sea la suma de Treinta y cuatro mil pesos nacionales, que las integra en esta fecha, y que están representados por las mercaderías, muebles y útiles, marcas, rodados, etcétera, que transfiere en este acto, en plena propiedad y dominio a la Sociedad que se consituye, en un todo de acuerdo al inventario que firmado por las partes se agrega a la presente. — Quinto: — La Gerencia, Dirección y Administración de la Sociedad, estará a cargo de los tres socios, don José Ernesto Costa, don Alfredo Felipe Guixa y don Benito Stura, en calidad de Gerentes de la misma, quienes desempeñarán sus funciones, conjunta o alternativamente y en número no menor de dos. — El uso de la firma social adoptada estará a cargo del socio don Benito Stura, quien deberá usarla en todos los casos juntamente con uno cualquiera de los otros socios gerentes, quienes la usarán para todos los actos, contratos y operaciones inherentes al giro social, estando expresamente facultados para celebrar toda clase de contratos con particulares, sociedades, instituciones públicas o privadas, comprar, vender, ceder, permutar, arrendar, subarrendar aún por más de seis años, por cualquier título o causa, toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, créditos, derechos y acciones, colocar o tomar dinero en préstamo, en moneda nacional o extranjera, a oro o papel, con o sin garantías personales o reales, operar con los bancos de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otros Bancos, aceptando sus Cartas Orgánicas, Estatutos y Reglamentos, firmar, girar, aceptar, endosar, cheques, vales, pagarés, warrants, giros y demás papeles de comercio girar en descubierto, dar recibos y cartas de pago, registrar patentes y marcas, formar parte de otras Sociedades de Comercio, fundarlas, nombrar mandatarios generales o especiales, para actuar en juicio o para administrar y revocarles el mandato, hacer cancelaciones, reconocer, novar o extinguir obligaciones preexistentes al contrato o posteriores, hacer pagos aunque no sean los ordinarios de la administración; hacer renuncias gratuitas, remisiones o quitas, transar, comprometer en árbitros, arbitradores, o terceros en discordia, prorrogar y declinar de jurisdicción, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, dar cauciones, acusar, querellar, entablar demandas o contestarlas, en cualquier fuero o jurisdicción, con tan amplias facultades como fueren necesarias, representar a la Sociedad ante poderes y autoridades públicas y sus dependencias nacionales, provinciales o municipales, haciendo constar que esta enumeración es enunciativa, pues podrá ejercer ampliamente todas las facultades que le fueren necesarias y resultantes para el mejor resultado del fin social, sin limitaciones. — Sexto: — Que los Gerentes don Benito Stura y don Alfredo Felipe Guixa, deberán prestar su máxima dedicación y celo personal a los negocios sociales, no así el Gerente don José Ernesto Costa, quien quedará en libertad de acción. — Séptimo. — Que los señores don Alfredo Felipe Guixa y don Benito Stura, gozarán de un sueldo mensual de Seiscientos pesos moneda nacional, cada uno, y el señor José Ernesto Costa, de Trescientos pesos de igual moneda, cuyos importes serán imputados a la cuenta de Gastos Generales. — Octavo: — Que el día treinta y uno de Marzo de cada año, se practicará un balance demostrativo del estado financiero de la Sociedad, sin perjuicio de los parciales de comprobación que se realizarán cuando cualquiera de los socios lo solicitare. — Dichos balances deberán efectuarse en un todo de acuerdo con las normas establecidas por la Dirección General del Impuesto a los Réditos. — Los Balances anuales, serán puestos a consideración de los socios durante el término de treinta días, posteriores a su terminación y si dentro de ese plazo no hubieran manifestado su disconformidad con los mismos se considerarán aprobados, aún cuando no hubiesen sido suscriptos por los socios. — Noveno: — De las utilidades líquidas y reales que resultaren de cada balance anual, se deducirá el cinco por ciento anual hasta constituir el fondo de reserva previsto por el Artículo veinte de la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Del excedente de los beneficios, los socios formarán las reservas técnicas de práctica, y el excedente, será distribuído por partes iguales entre todos los socios. — Las pérdidas si las hubiere, serán sufridas y soportadas por los socios en la misma proporción. — Décimo: — Las eventuales cuentas particulares de los socios, ganarán un interés annual a convenir de común acuerdo entre los socios, el que será imputado a gastos generales. — Undécimo: — En caso de incapacidad de alguno de los socios, el curador del mismo podrá decidir si sigue formando parte de la Sociedad en representación de aquél, con los mismos derechos y obligaciones que como simple componente de la Sociedad tenía el socio sobre el que ejerce la curatela. — En caso de producirse el fallecimiento de alguno de los socios, su sucesión decidirá si forman parte de la Sociedad con los mismos derechos y obligaciones que como simple componente de la Sociedad tenía el socio a quien suceden, debiendo ser representado por uno solo de los herederos. — Si los herederos o legatarios o en su caso los curadores o representantes del socio incapacitado o fallecido continuarán dentro de la Sociedad, el porcentaje de utilidades de los mismos se reducirá en un cincuenta por ciento de lo que hubieren podido corresponderle dentro de la misma al socio fallecido o incapacitado, empleándose el otro cincuenta por ciento restante, a abonar a los nuevos empleados a tomar, o a pagar el mayor trabajo a desarrollar por los otros socios. — Si los herederos, legatarios, o en su caso los tutores o curadores, no quisieran formar parte de la Sociedad, se liquidarán a los mismos sus haberes, de acuerdo a lo que corresponda al socio incapacitado o fallecido, en el último balance general, practicado antes de su incapacidad, o fallecimiento, haciéndose cargo los socios restantes del capital que correspondiere a aquél. — Para hacer efectiva la parte correspondiente al socio incapacitado o fallecido la Sociedad efectuará esos pagos en cuatro cuotas, trimestrales y sucesivas, con un interés del cinco por ciento anual. — Duodécimo: — Cualquier socio que así lo deseare, podrá retirarse de la Sociedad antes de su vencimiento, pero será indispensable para ello, que hayan transcurrido dieciocho meses de constituída la Sociedad, y dado aviso por telegrama colacionado con noventa días de anticipación; en ese caso se les devolverá al socio saliente el capital aportado por el mismo, en el modo, monto y forma, como los ha ingresado a la misma, con más las utilidades que le pudieran corresponder hasta el día de su retiro en la misma forma y plazo, que se establece en el artículo anterior. — Décimo Tercero: — Que este contrato podrá rescindirse antes de su vencimiento, por las causas siguientes: — a) Si la Compañía Automotores Británicos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, anulare o dejase sin efecto la concesión que le tiene conferida a la Sociedad que por este acto se constituye, y b) Cuando las pérdidas excedieran del cincuenta por ciento del capital suscripto, en cuyo caso la Sociedad continuará su giro al solo y único objeto de la liquidación de los negocios pendientes; que para el caso de rescisión de este contrato, o disolución de la Sociedad cualquiera que sea la causa de ella será practicada por todos los socios gerentes. — Décimo Cuarto: — En caso de suscitarse cualquier cuestión, entre los socios, ya sea sobre interpretación del presente o al tiempo de su disolución o liquidación ésta será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes antes de pronunciarse deberán nombrar un tercero para que dirima en caso de disconformidad de opiniones, cuyo fallo será inapelable. — Bajo los catorce artículos, que anteceden, dejan formalizado este contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes comparecientes, conforme a derecho. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido, firmando en presencia de los testigos don Rodolfo Héctor Figueroa, y don Aquilino Cerviño, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — J. Ernesto Costa. — A. F. Guixa. — Benito Stura. — Tgo.: R. H. Figueroa. — Tgo.: Aquilino Cerviño. — Hay un sello. — Ante mí: A. Stefani. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento setenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Stura, Guixa y Costa, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio, en cinco sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno, de numeración correlativa, del ochenta y seis mil setecientos veintiuno al presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a cuatro de Abril de mil novecientos cuarenta y seis. — Sobre raspado: Primer: arrendar, subarrendar: a): concesión: Vale. — A. Stefani. — Hay un sello.

Buenos Aires, Abril 10 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° jefe.

e.22 abr.-N.° 9996-v.26 abr.

91

I. GLASMAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día primero de abril de mil novecientos cuarenta y seis, entre los señores Idel Glasman, argentino, domiciliado en la calle Sarandí número ciento cincuenta y uno y José Acri, italiano, domiciliado en la calle Moreno número dos mil trescientos ochenta y cuatro, convienen en lo siguiente: Primero: Don Idel Glasman y don José Acri constituyen en la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo domicilio legal será en la calle Moreno número dos mil cuatrocientos diez y ocho y que girará bajo la denominación "I. GLASMAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Los socios podrán establecer sucursales o agencias en otros puntos del país o en el extranjero. — Segundo. — La duración del presente contrato será de dos años, pero el mismo se renovará automáticamente cada dos años, salvo el caso de rescisión. — Tercero. — El objeto de la sociedad es la compra y venta de pieles silvestres y frutos del país, su exportación e importación y todas las operaciones comerciales anexas a dichos ramos. — Cuarto. — El capital social será de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cien cuotas de pesos mil cada una, que serán aportadas del siguiente modo: noventa cuotas por el señor Glasman, que se descomponen así: pesos sesenta y ocho mil quinientos sesenta y nueve en concepto de mercaderías y muebles y útiles, según detallan el inventario y balance que se acompaña al presente contrato y pesos veintiún mil cuatrocientos treinta y uno en dinero efectivo; diez cuotas o sean pesos diez mil en dinero efectivo por el Señor Acri. De los pesos treinta y un mil cuatrocientos treinta y uno que constituyen el aporte en dinero efectivo ha quedado integrado el cincuenta por ciento o sean pesos quince mil setecientos quince con cincuenta centavos moneda nacional, como se acredita con la boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina que se acompaña asimismo a este convenio. — Los socios podrán aumentar el capital social, suscribiendo cuotas complementarias de pesos mil cada una, en la proporción de sus respectivos aportes, cuando sea necesario para atender las necesidades de la sociedad o ampliar las operaciones de la misma. — Quinto. — La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios indistintamente en carácter de gerentes, pudiendo todos, en consecuencia, hacer uso de la firma social, con amplitud de facultades, estándoles expresa y categóricamente prohibido emplearla en operaciones extrañas al giro social o en garantías y fianzas a terceros. — Sexto. — Anualmente, en el mes de abril, los socios practicarán un balance general del giro social, sin perjuicio de los balances de simple comprobación de saldos, que podrán efectuarse trimestralmente. — Séptimo. — En caso de disolución, el señor Glasman se reserva la facultad de tomar a su cargo el activo y pasivo de la sociedad y seguir las operaciones de la misma, obligándose a abonar al señor Acri lo que a éste le corresponda según lo que resulte del balance que al efecto se practicará en la siguiente forma: el cincuenta por ciento de inmediato, un veinticinco por ciento a los noventa días y el veinticinco por ciento restante a los ciento ochenta días de la fecha de la disolución. — Octavo: — El socio Señor José Acri se compromete por el presente a trabajar única y exclusivamente para la firma social que se constituye no pudiendo hacerlo para otras casas ni alternar sus tareas con otras ajenas al rubro social. — Noveno — Las utilidades y las pérdidas si las hubiere, se distribuirán en la siguiete forma: el sesenta y cinco por ciento para el señor Glasman y el treinta y cinco por ciento para el señor Acri. Además cada uno de los socios podrá extraer mensualmente y a cuenta de ganancias las siguientes sumas: hasta pesos mil el señor Glasman y hasta pesos seiscientos el señor Acri. — Décimo. — En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los sucesores del socio premuerto o incapacitado, podrán optar: a) por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representen, de acuerdo al último balance o el que el socio sobreviviente o capaz resolviese practicar de inmediato; b) por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás; c) por ceder su cuota al otro socio o a terceros extraños, con la aquiescencia del otro socio. — Undécimo: — De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se distribuirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva, cesando dicha obligación cuando alcance este fondo al diez por ciento del capital. — Duodécima. — Para cualquier cuestión que se suscite con motivo de la aplicación e interpretación de este contrato, las partes se someten desde ya a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de comercio de esta capital, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción que les pueda corresponder. — Bajo las doce cláusulas que anteceden dejan las partes formalizado el presente convenio, que en prueba de conformidad firman en el lugar y fecha "ut-supra" indicados. — I. Glasman. — José Acri. — Buenos Aires, Abril 11 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.22 abr.-N.° 9988-v.26 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que don Carlos C. Ledesma, ha cedido treinta y una de sus cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una por la suma de pesos 31.000 m|n., y don Pascual di Guglielmo, ha cedido veintiuna de sus cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una por la suma de $ 15.000 m|n. a doña Angela María González Alzaga de Ledesma, argentina, mayor de edad, casada, domiciliada en la calle Avenida Alvear 1385, que tenían en la sociedad "JUAN B. CALDERONI Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según escritura de fecha nueve de Abril de mil novecientos cuarenta y seis. — Buenos Aires, Abril 13 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.22 abr.-N.° 10078-v.26 abr.

CRISOL METALURGICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Franklin Barroetaveña se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, entre don Guillermo Keen, que es conocido y usa también el nombre de Williams Keen, casado, inglés, domiciliado Cangallo trescientos diez y ocho, Don Federico Hendl, casado, austríaco, domiciliado Acoyte mil ciento noventa y cinco, y Gregorio Kaplan, casado, argentino, domiciliado Sarmiento dos mil trescientos cuarenta y siete, los tres mayores y hábiles en su carácter de socios de "CRISOL METALURGICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Capital Treinta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional" constituída por contrato privado de veintcuatro de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, e inscripta el catorce de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco bajo el número mil doscientos veinticuatro, al folio ciento veinte del libro nueve de sociedades de responsabilidad limitada, se ha convenido modificar el mismo en los siguientes puntos: a) El capital social se divide en cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una en lugar de Un mil pesos moneda nacional correspondiendo por lo tanto a don Guillermo Keen, doscientas cuotas, a don Gregorio Kaplan cincuenta cuotas y a don Federico Hendl, cien cuotas. — b) La Gerencia, en los términos del artículo quinto será ejercida por los señores Guillermo Keen y Federico Hendl, obligando cualquiera de ellos a la sociedad con su sola firma indistintamente. — c) El socio Gregorio Kaplan se retira de la Sociedad y renuncia a su cargo de Gerente, transfiriendo veinte y cinco cuotas por su valor nominal de Dos mil quinientos pesos moneda nacional a cada uno de sus consocios, los que aceptan dichas cesiones y la renuncia del señor Kaplan, se otorgan mutuamente la conformidad exigida por el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y en consecuencia en adelante son titulares don Guillermo Keen de doscientas veinte y cinco cuotas y don Federico Hendl de ciento veinte y cinco, estipulando que las ganancias y pérdidas se distribuirán y soportarán en partes iguales, rigiendo en lo demás lo dispuesto en el artículo noveno del contrato social. — En prueba de conformidad, se firma el presente en un solo ejemplar, en el lugar y fecha indicados ut supra en un sello de un peso y cincuenta moneda nacional número un millón quinientos noventa y dos mil quinientos cincuenta y uno — Entre líneas: "obligando cualquiera de ellos a la sociedad con su sola firma". — Todo vale. — G. Kaplan. — F. Hendl. — G. Keen. — Buenos Aires, Abril 10 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° jefe.

e.23 abr.-N.° 9980-v.27 abr.

"EDUARDO R. CALLARI Y CIA."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Capital 57.000 $ m|n.

El Señor Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Gregorio Callari, casado, italiano, de 65 años de edad, domiciliado en la calle Lafuente N.° 173; Juan Cipriano Pessano, argentino, soltero, de 54 años de edad, domiciliado en la calle Pedro Goyena N.° 565; Tomás De Caro, italiano, casado, de 63 años de edad, domiciliado en la calle José María Moreno N.° 367; José Marcelo Pessano, argentino, casado, de 50 años de edad, domiciliado en la calle General Eugenio Garzón 3478; Alfredo Callari, casado, argentino, de 33 años de edad, domiciliado en la calle Lafuente 173 y don Eduardo Roberto Callari, casado, argentino, de 27 años de edad, con domicilio en la calle Lafuente N.° 173, todos de esta Capital, han convenido formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de conformidad con las siguientes bases y cláusulas: Primero: La Sociedad girará bajo el nombre de "EDUARDO R. CALLARI Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CAPITAL 57.000 $ M|N.". — Segundo: La duración de la Sociedad será por el término de cinco años a contar desde el día 11 del corriente y podrá ser prorrogada por períodos iguales indefinidamente con la conformidad de todos los socios. — Tercero: La sede social se establece en la calle Pedro Goyena N.° 565 de esta Capital, cuyo contrato de locación suscripto entre la Sra. María Mercedes Ciriaca Bassalo de Pessano y don Juan Cipriano Pessano, por una parte y el señor Eduardo Roberto Callari por la otra, los integrantes de la sociedad declaran conocer las cláusulas del mismo y acatan en todas sus partes. — Una copia del original queda en poder de la Sociedad. — Cuarto: La sociedad se dedicará a la importación, exportación, industrialización y comercio del corcho en forma elaborada y|o natural. — Quinto: El capital social asciende a la suma de Cincuenta y Siete Mil Pesos M|N. de acuerdo al inventario y tasación practicado de común acuerdo por todos los socios en base a los valores de plaza y facturas de costo, firmado dicho inventario por los mismos y que figura separadamente de este contrato. — El capital está constituído por Quinientas Setenta cuotas de Cien pesos m|n. cada una suscriptas e integradas por cada socio en la siguiente forma: Gregorio Callari, suscriptas noventicinco, integradas noventicinco, Juan Cipriano Pessano, suscriptas ciento setenta y una, integradas: ciento setenta y una, Tomás De Caro, suscriptas: noventicinco, integradas: noventicinco. José Marcelo Pessano: suscriptas diecinueve, integradas: diecinueve. Alfredo Callari: suscriptas: noventicinco, integradas, noventicinco. Eduardo Roberto Callari: suscriptas: noventicinco, integradas: noventicinco. — Todas estas cuotas han sido integradas totalmente en maquinarias y materias primas. — Sexto: Serán los gerentes de esta Sociedad con las atribuciones inherentes a tales funciones los socios Sres. Juan Cipriano Pessano y Eduardo Ro- Continúa en el sello de $ 0.10 Nro. 128.050. — Continuación del sello de $ 0.10 Nro. 128.513. — berto Callari, los cuales tendrán a su vez, el Sr. Pessano las funciones de director técnico y el Sr. Eduardo Roberto Callari la de director administrativo. — Séptimo: Los Sres. Tomás De Caro y Gregorio Callari. serán jefes de secciones. — Octavo: Los socios arriba indicados se dedicarán exclusivamente a la atención de los asuntos de que se hacen cargo con excepción del Sr. Pessano que podrá dedicarse a la atencion del taller mecánico de su propiedad. — Noveno: El día 31 de Diciembre de cada año se practicará un balance general cerrando el ejercicio anual, sin perjuicio de los balances que puedan practicar los socios gerentes en cualquier momento a efectos de establecer la situación económica de la sociedad. — El balance anual quedará aprobado con la conformidad de los socios que representen el 50 o|o del capital dada la conformidad antes del día 5 de Enero del año siguiente en el libro de actas de la sociedad. — Décimo: — Mensualmente y para sus necesidades particulares los socios retirarán en concepto de sueldo las siguientes cantidades. — El Sr. Gregorio Callari, ciento cincuenta pesos m|nal; el Sr. Juan Cipriano Pessano, doscientos cincuenta m$n.; el Sr. Tomás De Caro, Doscientos cincuenta m$nal., y el Sr. Eduardo Roberto Callari, Doscientos cincuenta m$nal., estas cantidades podrán ser aumentadas o disminuídas de conformidad entre los socios arriba indicados, y de acuerdo a las entradas de la sociedad. — Serán cargadas al rubro de "Gastos Generales". — Undécimo: Las utilidades, una vez deducidas las reservas que determina la ley 11.645 y las facultativas se distribuirán en la siguiente forma: El Sr. Gregorio Callari el 15 o|o — El Sr. Juan Cipriano Pessano el 36 o|o. — El Sr. Tomás De Caro el 15 o|o. — El Sr. José Marcelo Pessano el 4 o|o. — El Sr. Alfredo Callari, el 15 o|o y el Sr. Eduardo Roberto Callari el 15 o|o. — Las pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Duodécimo: La Sociedad llevará un libro de actas rubricado, donde se dejará constancia de las resoluciones que se tomen en el orden administrativo, comercial, etc. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. — Décimo-Tercero: La liquidación de la Sociedad, resuelta en cualquier momento por los socios o al término del contrato, se realizará de la siguiente manera: al practicarse el balance por disolución, se liquidarán las deudas existentes, en primer término, con los fondos en efectivo que hubiere. — Si estos fondos no fueran suficientes, con el producido de la venta de las máquinas, exceptuadas la máquina productora de corcholina para sierras; el cilindro transportador y cortadora de la sierra sin fin de 0.90 cms. y las máquinas chanfladoras por ser éstas necesarias para el normal desenvolvimiento de la industria. — Liquidado el pasivo, los socios podrán retirar sin necesidad de venta de las máquinas restantes y en la proporción a su capital, Continúa en el sello de $ 0.10 Nro. 128.001. — Continuación del sello de $ 0.10 Nro. 128.050 — maquinarias por valor de sus aportes, teniendo el Sr. Pessano el privilegio de retirar las máquinas nombradas precedentemente y las que en el futuro sean de su creación e ingresaren a la fábrica, todo esto en proporción a su capital y a su elección. — Cualquier suma que quedare a favor o en contra de cualquiera de los socios, deberá abonarse de inmediato y en dinero efectivo. — Décima-Cuarta: En caso de fallecimiento de cualquier socio, podrán ingresar los herederos del mismo a la sociedad, en cuyo caso siendo ellos más de uno deberán unificar la representación nombrando un apoderado que los represente. — Décima-Quinta: Los socios Gerentes tendrán el uso de la firma social en forma conjunta, separada o indistintamente, que no podrán distraer para fines ajenos a la misma, ni comprometerla en operaciones que no tengan relación alguna con las actividades sociales. — Podrán a su vez ejecutar a nombre de la sociedad los siguientes actos. — a) — Solicitar y tomar dinero prestado del Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial Argentino, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional o de cualquier otro banco, sociedades o particulares, conforme a sus cartas orgánicas, leyes y reglamentos, en dinero efectivo, cédulas hipotecarias, bonos u otros documentos de crédito firmando la documentación necesaria. — b) — Firmar todos los documentos públicos y|o privados que sean necesarios bajo las cláusulas, bases y condiciones que determinen, acepten o crean conveniente, cobrar y percibir cuanto se adeude o corresponda a la sociedad, por cualquier concepto, otorgando recibos, liberando dicha obligación cuando alcanraciones y cartas de pago, firmar le-

tras de cambio, pagarés, vales, cheques, órdenes de pago y demás documentos de crédito, hacer depósitos, retirarlos, demandar, ejecutar y conferir todos los poderes especiales o generales que sean necesarios para intervenir en todas las gestiones y cuestiones administrativas o judiciales que se le puedan presentar a la sociedad y con todas las cláusulas que sean necesarias. c) Podrán También comprar o vender propiedades que sean necesarias para establecer nuevas fábricas y|o sedes sociales en cualquier punto de la república, suscribiendo en ese caso las escrituras pertinentes. — Décima Sexta: Los socios gerentes designados en este contrato, serán inamovibles por el término de la duración del mismo y sus prórrogas. — Décima Séptima: Quedan autorizados los socios gerentes en forma conjunta o separadamente a gestionar la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio y la rubricación de libros necesarios pudiendo aceptar o proponer las modificaciones al texto del presente contrato que dispongan las autoridades respectivas. — Bajo las diecisiete cláusulas que preceden los firmantes declaran constituída la Sociedad de Responsabilidad Continúa en el sello de $ 0.10 Nro. 058.750. — Continuación del sello de $ 0.10 Nro. 128.001 — Limitada "Eduardo R. Callari y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 57.000.— m|n." y formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmando el presente, en Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de Marzo del año mil novecientos cuarenta y seis. — Gregorio Gallari. — Juan C. Pessano — Tomás De Caro — José M. Pessano — Alfredo Gallari — Eduardo R. Gallari. — Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — Lucio R. Meléndez 2.° Jefe.

e.23 abr.-N.° 10092-v.27 abr.

PIZZATTO Y BELART

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de Abril del año mil novecientos cuarenta y seis, entre los Señores don Esteliano Pizzatto, de cuarenta años de edad, casado en primeras nupcias con doña María da Luz Martins con quien contrajo matrimonio en los Estados Unidos del Brasil, con fecha once de Febrero de mil novecientos veintiséis y de quien se encuentra en la actualidad divorciado y separado de bienes según sentencia dictada en el año mil novecientos treinta y siete, en los Tribunales de Curityba, Estado de Parana de los Estados Unidos del Brasil, de nacionalidad brasileña; don Dorcel Pizzatto, de treinta y ocho años de edad, casado en primeras nupcias con doña Mercedes Hackemberg, de nacionalidad brasileña, ambos domiciliados en esta Capital, calle Corrientes número doscientos veintidós; don José María Belart, que firma "J. M. Belart", de cincuenta y siete años de edad, casado en primeras nupcias con doña Elvira Lo Vecchio, de nacionalidad española; don Aldo José Belart, de veinticuatro años de edad, soltero, de nacionalidad argentina y don Jorge Joaquín Belart, de veintidós años de edad, soltero, de nacionalidad argentina, estos tres últimos domiciliados en Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, calle Libertad número dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro; todos los nombrados hábiles para contratar y Exponen: Que según resulta del contrato privado celebrado con fecha nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, entre los nombrados don Esteliano Pizzatto y don José María Belart existe constituída una Sociedad Comercial Colectiva que gira en esta plaza bajo el rubro de "Pizzatto y Belart", la que tiene por objeto la representación, importación, compra venta de madera y demás productos de la República de los Estados Unidos del Brasil, siendo el domicilio de dicha Entidad en esta Capital, calle Corrientes número doscientos veintidós. — De dicho contrato así como de las cláusulas y demás condiciones que rigen su existencia se tomó razón en el Registro Público de Comercio de esta Capital, con fecha veintisiete de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, bajo el número setecientos treinta y tres, folio noventa y tres del libro cuarenta y uno de Contratos Privados. — Que con fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, fué practicado un balance general de la Sociedad, del que resulta que el capital social asciende a la cantidad de quinientos cinco mil cuarenta y cinco pesos con setenta centavos moneda nacional de curso legal, descompuestos en la siguiente forma: Esteliano Pizzatto: cuenta capital: cuarenta mil pesos moneda nacional; cuenta particular, doscientos veinte y nueve mil novecientos cuarenta y cinco pesos con trece centavos moneda nacional. — José María Belart: cuenta capital: veinte mil pesos moneda nacional; cuenta particular: doscientos quince mil cien pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional. — Continuaron Diciendo los Señores: Esteliano Pizzatto, Dorcel Pizzatto; José María Belart; Aldo José Belart y Jorge Joaquín Belart: Que habiendo resuelto continuar con el giro de la Sociedad de referencia, mediante la explotación del mismo objeto social que la anterior a ingreso como socios de los Señores don Dorcel Pizzatto, don Aldo José Belart y don Jorge Joaquín Belart, todo en base a la transformación de la Sociedad expresada por la que por este acto se constituye de Responsabilidad Limitada; a ese efecto y por medio del presente Otorgan y Declaran: Primero: Queda — (sigue en el sellado de diez centavos número cero setenta mil trescientos cincuenta y cinco Serie F.) — (Continúa del Sello de diez centavos número cero setenta mil trescientos cincuenta y cuatro - Serie F) — constituída entre los Señores Esteliano Pizzatto; Dorcel Pizzatto; José María Belart; Aldo José Belart y Jorge Joaquín Belart, una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto principal será la representación, importación, exportación, compra venta de maderas y demás productos con la República de los Estados Unidos del Brasil u otros países, que los socios de común acuerdo así lo resolvieran. — Segundo: El asiento y domicilio de la Sociedad, será en esta Capital en la calle Corrientes número doscientos veintidós, pudiendo instalar sucursales en cualquier lugar del interior o exterior del país, cuando las necesidades de la Sociedad así lo requieran. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de Cuatrocientos Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de mil pesos de igual moneda cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: El Socio Señor Esteliano Pizzatto, cien mil pesos moneda nacional o sean cien cuotas; el socio Señor José María Belart ciento ochenta mil pesos moneda nacional o sean ciento ochenta cuotas; el socio Señor Dorcel Pizzatto, cien mil pesos moneda nacional o sean cien cuotas; el socio Señor Aldo José Belart, diez mil pesos moneda nacional o sean diez cuotas y el socio Señor Jorge Joaquín Belart, diez mil pesos moneda nacional o sean diez cuotas. — El expresado capital lo constituye parte del activo de la recordada Sociedad "Pizzatto y Belart" que por este acto se transforma, según balance practicado el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, del que antes se ha hecho referencia y el resto por el aporte en efectivo de los socios Señores: Dorcel Pizzatto; Aldo José Belart y Jorge Joaquín Belart. — Cuarto: La Sociedad girará en esta plaza bajo la razón de "PIZZATTO Y BELART" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — La dirección y administración de la Sociedad será ejercida por los cinco socios indistintamente o los que designare en su reemplazo la Asamblea. — Los citados tendrán así el carácter de Gerentes con amplias facultades, pudiendo actuar en nombre de la Sociedad, ya sea en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente a efectos de representar a la misma en todos sus actos. — La Sociedad podrá realizar por intermedio de cualquiera de sus Gerentes, todas las operaciones bancarias, comerciales e industriales que considere convenientes o necesarias a la buena marcha de su negocio; girar letras de cambio, giros, vales o pagarés como libradora, aceptante o endosante, hacer descuentos de toda clase de documentos, pagarlos, renovarlos o protestarlos a sus respectivos vencimientos: aceptar y hacer transferencias de créditos total o parcialmente, recibir y dar toda clase de bienes en pago, contraer deudas con o sin garantías, celebrar cualquier contrato que tenga por objeto, transferir o adquirir el dominio de bienes raíces, constituir y ceder derechos reales sobre inmuebles, ya sea con particulares, sociedades, Banco Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina u otros, conferir poderes generales o especiales, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, otorgar y firmar toda clase de escrituras públicas y documentos que correspondan estableciendo las cláusulas, renuncias y requisitos propios del acto que se celebra y nombrar y remover empleados, obreros y otros agentes de comercio o industria, fijando sus sueldos y remuneraciones. — Les queda a — (Sigue en el sellado de diez centavos número cero setenta mil trescientos cincuenta y seis, Serie F.) — (Continúa del sello de diez centavos número cero setenta mil trescientos cincuenta y cinco Serie F.) — los Gerentes terminantemente prohibido emplear la firma social en negociaciones extrañas al giro del negocio, ni comprometerla en fianzas o garantías de terceros. — Quinto: Los sueldos o asignaciones que gozarán los Gerentes queda fijado en la siguiente forma: Los socios Señores Esteliano Pizzatto y José María Belart, percibirán la suma de un mil quinientos pesos moneda nacional cada uno mensuales y los socios Señores Dorcel Pizzatto; Aldo José Belart y Jorge Joaquín Belart, la suma de quinientos pesos moneda nacional cada uno, mensuales, cuyos importes respectivos se imputarán a la cuenta de «Gastos Generales». La remoción de los Gerentes podrá realizarse por resolución de la mayoría absoluta del capital. — Sexto: El plazo de duración de la Sociedad será indeterminado y ha comenzado a correr y contarse desde el día primero de Enero de mil novecientos cuarenta y seis a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales del presente contrato, ratificando expresamente los otorgantes en este acto todas las operaciones verificadas desde aquel entonces hasta el día de hoy. En caso de que alguno de los socios quisiera retirarse, deberá comunicar a la Sociedad su determinación en ese sentido, con un plazo nunca inferior a treinta días y los socios que se hicieren cargo del activo y pasivo social abonarán el importe que corresponda al socio o socios salientes, según balance practicado a la fecha en la forma que más conviniera a la Sociedad ya sea al contado o a un plazo nunca mayor de doce meses, entregando en este caso pagarés por los importes adeudados, que gozarán un interés del cuatro por ciento anual. — El plazo correrá a contar de la fecha de la confección del balance. — Teniendo la Sociedad un plazo indeterminado de duración en caso de tener que contemplar su liquidación se procederá de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio y la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Séptimo: Si durante la vigencia de la Sociedad se produjera el fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos que no sean socios deberán tomar intervención por medio de un representante único, el cual ejercerá todos los derechos del socio fallecido. — Revistiendo el heredero la calidad de socio, su cuota quedará aumentada por la parte que proporcionalmente le correspondiere como sucesor del fallecido. — Octavo: El treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general, el cual se someterá a la consideración de la Asamblea Ordinaria que se convocará al efecto por los Gerentes dentro de los treinta días de dicha fecha y con quince días de anticipación a su celebración. — A ese efecto los socios serán citados por medio de carta certificada. — Podrán efectuarse balances parciales o de comprobación, cuando lo crean conveniente cualquiera de los Gerentes o lo resuelvan los socios en la Asamblea. — Las convocatorias a Asambleas Extraordinarias se efectuarán a requerimiento de un socio o socios, cuyas cuotas representen la cuarta parte del capital social o por cualquiera de los Gerentes. — La citación a cada socio será igualmente por carta certificada. — Habrá quórum y en consecuencia tendrán validez las resoluciones de la Asamblea cuando tenga mayoría de votos computados según el capital social, salvo los casos en que la Ley de la materia establece un porcentaje mayor. — Noveno: De las utilidades realizadas y líquidas que arroje el balance anual — (Sigue en el sellado de diez centavos número cero setenta mil trescientos cincuenta y siete Serie F.) — (Continúa del sello de diez centavos cero setenta mil trescientos cincuenta y seis Serie F.) — se destinará un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal exigido por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco hasta completar el porcentaje que la misma fija y el resto se distribuirá entre los asociados en la siguiente proporción: cuarenta por ciento al Señor José María Belart; veinte por ciento al Señor Esteliano Pizzatto; veinte por ciento al Señor Dorcel Pizzatto; diez por ciento al Señor Aldo José Belart y diez por ciento al Señor Jorge Joaquín Belart. — Las pérdidas si las hubiera serán soportadas en la misma proporción que en la distribución de utilidades. — Décimo: Justificada la pérdida del cincuenta por ciento del capital, la Asamblea podrá resolver, la liquidación de la Sociedad, conviniendo la mejor forma de realizarla. — Undécimo: Además de la contabilidad y libros que determina el Código de Comercio, la Sociedad llevará un libro de actas donde se insertarán las resoluciones de las Asambleas. — Duodécimo: Cualquier divergencia que se suscitare entre los asociados durante la vigencia del contrato o al tiempo de la disolución o liquidación de la Sociedad no prevista en el presente, será resuelta por árbitros amigables componedores nombrados por las partes, quienes decidirán las cuestiones que se sometan a su decisión dentro de los quince días de entrar a conocer, formando tribunal entre ellos. — Bajo Los Doce Artículos Precedentes queda definitivamente constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada «Pizzatto y Belart», a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, firmando el presente contrato todos sus componentes, quienes encomiendan al Socio Señor José María Belart, realizar todos los trámites y gestiones que fueren precisos a fin de obtener la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — Esteliano Pizzatto. — Dorcel Pizzatto. — J. M. Belart. — Aldo J. Belart. — Jorge Belart. — Buenos Aires, Abril 11 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2° Jefe.

e. 23 abr.-No 10090-v. 27 abr.

"C.I.C.E." (COMPAÑIA INTERNACIONAL DE CINEMATOGRAFIA Y ESPECTACULOS)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 965. — Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Sesenta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante y presentes los testigos al final firmados comparecen: el Señor Don Sylla Ivrea Arduino, casado, argentino; el Señor Don José Lizardo Murell, argentino, casado; el Señor Don Julio Joly, francés, casado; el Señor Don Hércules Natalio Molina, argentino, casado; el Señor Don Emilio Alfaro argentino, casado; el Señor Don Marcelo Nicolás Moreno, argentino, casado; el Señor Don Alfredo Schroeder, argentino, casado; el Señor Don Héctor Calvente, argentino, casado y la Señora Doña María Scheffet de Scifer, argentina, casada en primeras nupcias con don Abraham Moisés Soifer, todos son mayores de edad, hábiles, de mí conocidos, con domicilio en esta Ciudad calle Lima número mil doscientos sesenta y uno, doy fe, como de que concurren por su propio derecho, a excepción de los señores Marcelo Moreno, don Alfredo Schroeder y don Héctor Calvente, quienes lo hacen en nombre y representación de la Sociedad Anónima Establecimientos Filmadores Argentinos (E.F.A.) y la señora doña María Scheffet de Soifer, en representación de su esposo Don Abraham Moisés Soifer, e lo a mérito de la personería que se acreditará al final con las transcripciones de sus respectivos mandatos y autorización para este otorgamiento que corren transcriptos en este Registro, de todo lo que doy fe, y los nombrados dijeron: Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, y materializando tal propósito la constituyen en este acto conforme al Estatuto que se determina. — Artículo Primero: Queda constituída entre los señores Arduino, Murell, Joly, Molina, Alfaro Soifer y Establecimientos

Filmadores Argentinos E.F.A. Sociedad Anónima, los dos últimos representados en la forma dicha, una Sociedad Comercia de Responsabilidad Limitada que tiene por objeto explotar los negocios de Exhibición, Producción y Distribución de Películas Argentinas y Extranjeras; todo lo concerniente a la cinematografía, teatro, radiotelefonía y espectáculos públicos, pudiendo ampliar sus actividades a todo otro negocio y comercio lícito, como exportación e importación en general dentro de las normas vigentes del comercio del país e internacional. — Artículo segundo: El asiento principal y domicilio legal de la Sociedad se determina en esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, calle Lima número mil doscientos sesenta y uno, pudiendo establecer agencias o sucursales dentro o fuera del país, como así formalizar convenios privados o públicos de sociedad dentro o fuera de' país. — Artículo tercero: La Sociedad se establece por el término de Cuatro Años, a contarse desde el día primero de diciembre del año en curso, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Artículo cuarto: La Sociedad girará bajo el rubro de "C.I.C.E.", (COMPAÑIA INTERNACIONAL DE CINEMATOGRAFIA Y ESPECTACULOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA), siendo administrada por los socios gerentes para cuyo cargo se designan por este mismo contrato, a los socios señores Sylla Ivrea Arduino y Julio Joly, con cargo de desempeñar sus funciones en forma conjunta, separada o alternativamente, a quienes se le confieren todas las atribuciones propias del cargo a desempeñar, pudiendo realizar, en nombre de la Sociedad todos los actos, contratos y operaciones sociales, comprar, vender, alquilar inmuebles, muebles, semovientes, títulos y acciones, constituir, aceptar y transferir prendas agrarias, hipotecas y todo otro derecho real o de garantía, emitir, aceptar y endosar letras de cambio, pagarés, vales, cheques o cualquier otro billete de banco o de uso comercial y de traspaso por endoso; abrir cuentas corrientes, efectuar operaciones y descuentos en el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina; Banco Central de la República; Banco Central e Industrial o ante cualquier otra institución de crédito, sea nacional, o extranjera existente en el país; dar y recibir dinero en préstamo, celebrar contratos de arrendamientos por escrito o sin ello, por el plazo, forma, término y modo de pago que crea convenientes, aceptar participaciones en sociedades o asociarse a otra empresa comercial, aceptar o dar fianzas; convenir comisiones, recibir o dar consignaciones; celebrar contratos de transporte, depósito, emitir warrants; expedir conocimientos, facturas, guías, cartas de porte, tomar seguros como asegurados y cobrar sus primas en caso de siniestro, hacer novaciones; cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad por todo o cualquier concepto; transigir, comprometer en árbitros, conceder quitas, esperas, remisiones de deudas; aceptar pagos por entregas de bienes; conferir autorización a determinados empleados para suscribir o firmar conformes de remitos, correspondencia ordinaria o de mero trámite; cartas de porte, notas de facturas, conferir poderes generales o especiales en nombre de la Sociedad y determinar las facultades que crean convenientes. Dichos mandatos podrán otorgarlos uno cualesquiera de los socios gerentes; revocar los mandatos conferidos; y realizar cuantos más actos sean necesarios a los fines sociales, debiéndose considerar este artículo como meramente enunciativo y no limitativo de atribuciones. — Los socios gerentes señores Arduino y Joly podrán designar gerentes de ventas, cuya designación quedará sujeta a la aprobación de los demás integrantes sociales, aprobación que se hará constar en el Libro de Actas, fijándoseles además las retribuciones, comisiones, sueldos, porcentajes o demás que se convenga. — Artículo quinto: La Sociedad girará con un capital de Doscientos Veinte Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representado por doscientas veinte cuotas sociales de Un Mil Pesos Moneda Nacional, cada una, cantidad suscripta y aportada por los socios en la forma siguiente: Señor Sylla Ivrea Arduino, treinta mil pesos nacionales; Señor José Lizardo Murrell, veinte mil pesos nacionales; Señor Julio Joly, cincuenta mil pesos nacionales; Señor Hércules Natalio Molina, cincuenta mil pesos nacionales; Establecimientos Filmadores Argentinos Sociedad Anónima: "E.F.A.", cincuenta mil pesos nacionales; Señor Emilio Alfaro, diez mil pesos nacionales, Señor Abraham Soifer, diez mil pesos nacionales, importe que se ha integrado en efectivo. — Artículo sexto: Cada seis meses se realizará un balance parcial de comprobación y cada año un balance general e inventario, sin perjuicio de cualquier otros de comprobación especial que determinen los socios gerentes. Deducido el cinco por ciento para fondos de reserva legal, las utilidades se distribuirán entre los socios en proporciones iguales, por así convenirse con prescindencia del capital realizado, excepción de los Señores Sylla y Murrell que percibirán el dieciséis con sesenta y seis por ciento entre ambos. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Artículo séptimo: Las retribuciones que se acuerden a los gerentes de venta a que se refiere el artículo cuarto, será cargado a la cuenta de "Gastos Generales". — Artículo octavo: Los señores socios don Emilio Alfaro y don Abraham Moisés Soifer no podrán retirar utilidad alguna hasta haber cubierto la suma de veinticinco mil pesos nacionales cada uno, contando su aporte inicial con cuyas cantidades se elevará de hecho el capital social a la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, sin necesidad de nuevo otorgamiento o contrato especial. Los socios restantes no podrán retirar más del treinta por ciento de las utilidades que le correspondan en el primer año; del cincuenta por ciento en el del segundo; del cincuenta por ciento en el tercer año y el saldo al finalizar el contrato debiendo acreditarse el remanente a la cuenta personal de cada socio, de cuyo importe la Sociedad podrá disponer para sus necesidades comerciales. Estos importes así retenidos serán inamovibles hasta la expiración del término de la sociedad. Para todo otro destino o determinación será necesaria la conformidad de todos los integrantes sociales. Las cuentas "Capital" y "Personales" de cada socio gozarán de un interés del cinco por ciento anual liquidables cada trimestre acreditándosele lo que corresponde a cada cuenta. — Artículo noveno: Los socios señores Emilio Alfaro y Abraham Moisés Soifer dedicarán toda su atención y esmero, como su trabajo personal, a la buena marcha de los negocios sociales, estándoles prohibido ejercer cualquier otra actividad, sea o no afin, tanto en el orden comercial como en lo industrial. — Artículo décimo: La Sociedad llevará los libros comerciales que la ciencia contable y la práctica aconsejen, sin perjuicio del Libro de Actas respectivo, debiéndose inscribir este contrato en el Registro Público de Comercio. — Artículo décimo primero: Los balances parciales serán considerados por los socios gerentes y elevados a la consideración de los demás integrantes sociales, quienes de común acuerdo aprobarán o desaprobarán sus conclusiones. Los balances generales serán sometidos a la consideración de los socios por los gerentes; siendo necesario para su aprobación la conformidad que represente mayoría de capital o cuotas. — Artículo décimo segundo: En caso de fallecimiento de uno cualesquiera de los socios, la Sociedad continuará sus actividades comerciales, con la intervención de los herederos unificados en su personería, siendo la intervención de éste al solo objeto del control y percepción de lo que correspondiere al socio fallecido, hasta tanto la Sociedad pueda liquidar los beneficios, cuenta de capital, personal, o pérdidas respectivas. — Artículo décimo tercero: Si el fallecimiento recayere en los socios señores Arduino o Joly, queda expresamente establecido que los herederos serán representados en la siguiente forma: Por los del señor Joly el señor don Jorge Moly; por los del señor Arduino don Marcelo Nicolás Moreno, o la persona que éste indique, quienes podrán ejercer las mismas funciones del socio o socios fallecidos, previa designación especial al respecto y publicación de edictos en el "Boletín Oficial" por el término de ley. Ambos representantes podrán solicitar en forma conjunta o separada la disolución anticipada de la Sociedad, debiéndose proceder para ello, conforme lo dispuesto por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. En el supuesto de resultar aprobada la disolución social, en cualquier emergencia los señores socios gerentes o sus representantes y don Hércules Natalio Molina, quedan designados socios liquidadores, con las más amplias facultades de ley. — Artículo décimo cuarto: Para la liquidación de los haberes en los supuestos de fallecimiento de uno o más socios, si no se determinase la liquidación anticipada de la Sociedad, se tomará a los fines indicados el balance próximo venidero de... del fallecimiento del socio, recibiendo sus herederos el importe respectivo, en la forma, plazo y modo que resuelva la Sociedad, resolución que conformada por éstos se asentará en el Libro de Actas respectivos. — Artículo décimo quinto: Para todo lo concerniente a la interpretación o espíritu de este contrato se estará a lo dispuesto por la ley especial, Código de Comercio, usos, costumbres e interpretación doctrinaria, resolviéndose toda diferencia en última instancia por los Tribunales Ordinarios Comerciales de esta Ciudad. — En Este Acto se designa a los señores Alfaro y Soifer para que obrando en forma conjunta, separada o alternativamente desempeñen las funciones de gerentes de ventas, distribución y representación comercial de la Sociedad de esta Ciudad, interior o exterior del país, estándoles prohibido el dedicarse a cualquier otra actividad similar o afin. — Bajo Estas Condiciones las partes dejen formalizado este contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — La Personería de los mandatarios se acredita con las transcripciones de los Estatutos Sociales corrientes al folio novecientos veintitrés vuelto y subsiguientes de este Registro y sus respectivas reformas, y la del poder general conferido a la representante del Señor Don Abraham Moisés Soifer, que en lo pertinente y por su orden se transcriben y dicen: Título primero: Denominación — Objeto— Domicilio y Duración. Artículo primero: Bajo la denominación de Establecimientos Filmadores Argentinos E. F. A. Sociedad Anónima se constituye una sociedad cuyo domicilio legal será en esta Capital... Artículo segundo: La duración de la Sociedad será de noventa años a contarse desde el día treinta y uno de Julio de mil novecientos treinta y ocho. Artículo tercero: La Sociedad se constituye con el objeto de dedicarse... explotación... filmación... de películas cinematográficas... e) Celebrar contratos de Sociedad con particulares y otras sociedades establecidas... dentro o fuera de la República ya sean éstas civiles, comerciales, de Responsabilidad Limitada, pudiendo participar en élla como socia activa. Título tercero: Dirección Administración — Fiscalización. Artículo décimo tercero: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de ocho miembros elegidos por la Asamblea de los cuales uno será designado Presidente, uno Vice-Presidente y los seis restantes vocales titulares... El Directorio se renovará íntegramente cada dos años... Artículo vigésimo primero: Son atribuciones del Presidente... a) ejercer la representación de la sociedad... en todos los actos... b).. firmar con dos de los Directores todos los instrumentos relativos a... y demás documentos que obliguen a la Sociedad conforme a lo resuelto por el Directorio. Artículo cuadragésimo primero: El primer Directorio queda constituído en la siguiente forma: Presidente Señor Roberto Llauró, Vice-Presidente: Señor Pedro Luis Bardin... Asamblea General Ordinaria Acta N° 32. En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos cuarentidós... 2.° Elección de autoridades. Punto segundo: es aprobada por unanimidad la lista única... Directores titulares y Directores suplentes... Presidente: don Clemente Lococo; Vice-Presidente: don Marcelo Moreno... Acta N° 46. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veintinueve días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y tres. 2.° Elecciones:... Punto segundo:... queda en consecuencia el Directorio integrado en la siguiente forma: Presidente don Marcelo Moreno; Vicepresidente: don Joaquín A. Lautaret... Acta N° 59. Asamblea General Ordinaria. En la Ciudad de Buenos Aires, a veintisiete días de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro... 2.° Elecciones. Punto segundo: puesta a votación la lista única que circula se aprueba por unanimidad, quedando en consecuencia el Directorio integrado en la siguiente forma: Presidente: Sr. Marcelo Moreno: Vice-Presidente: Sr. Héctor F. Calvente. Vocales titulares: Sr. Roberto Llauró; Dr. Exequiel Justiano; Sr. Alfredo Schroeder. Sr. Ricardo Calvette; Sr. Enrique Lutjohab; Sr. Gastón Scmitz..., No habiendo más asuntos... Marcelo Moreno. — Julio Joly. — P. Romo. — René Garzón. Inspector de Justicia". — Acta N° 79. Jueves 6 de Diciembre de 1945... 2). Su conformidad para que nuestra Empresa entre a formar parte de la C. J. C. E. que se dedicará a la explotación de películas en España y todo lo que se relacione a la cinematografía y espectáculos y constituir una nueva Sociedad... M. Moreno. A. Schroeder. R. J. Calvento, H. Calvente. E. Justiniano. Como ampliación... se aclara que la escritura de constitución de la Sociedad C. J. C. E. de la cual entre a formar parte los Establecimientos Filmadores Argentinos E. F. A. (S. A.), conjuntamente con los Directores designados, Sres. Alfredo Schroeder y Héctor Calvente debe concurrir el Presidente Sr. Marcelo Moreno, quienes conjuntamente firmarán la escritura respectiva ante el Escribano Sr. Enrique Sixto Herrera, ordenando su protocolización. — M. Moreno. — A. Schroeder. — R. J. Calvente. — H. Calvente. — E. Justiniano" — Yo el Escribano autorizante hago constar que: La personería de la Señora Scheffet de Soifer se acredita con la parte de su mandato que dice:... comparece don Abraham Moisés Soifer... que confiere poder general amplia a favor de su esposa doña María Scheffet de Soifer... para constituir... prorrogar de cualquier naturaleza con facultad para administrar sus aportes de capital en dinero... reglar las condiciones para su constitución... adquirir... acciones... Leída... Abraham Soifer... Ante mí: Leónides Ferrando ... Leída... Ante mí: E. S. Herrera". Es parte pertinente del mandato que transcripto corre al folio número novecientos veinte de este Registro, doy fe, así como de que todas las transcripciones concuerdan con sus matrices. — Leída que les fué a todos los comparecientes se ratifican en su contenido y firman juntamente con los testigos del acto don Luis N. Laporte y don José Mastro, vecinos, hábiles, de mi conocidos, doy fe. — S. I. Arduino. — J. L. Murell. — Julio Joly. — Hércules N. Molina, — Emilio Alfaro — Marcelo N. Moreno. — A. Schroeder. — H. Calvente, María Scheffet de Soifer. — Tgo.: Luis N. Laporte. — Tgo.: J. Mastro. — Hay un sello. — Ante mí: E. S. Herrera. — Concuerda con su matriz pasada ante mí en el Registro trescientos diecisiete de mi adscripción. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente testimonio en seis sellos fiscales de un peso cincuenta nacionales números: un millón seiscientos cuarenticuatro mil novecientos ochenta y cuatro al un millón seiscientos cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta y seis y del un millón seiscientos cuarenticuatro mil novecientos noventa al presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a dos de febrero de mil novecientos cuarenta y seis". — Hay un sello. — E. S. Herrera". — Entre líneas: Sociedad de Responsabilidad Limitada — Vale. — Buenos Aires, Abril 10 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2° Jefe.

e.23 abr.-N° 9997-v.27 abr.

REX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Segismundo Strauss, domiciliado en Moldes 2565 y Julio Hermann, domiciliado en Cabildo 2205, ambos alemanes, actualmente apatridas, casados y mayores de edad, se ha convenido: 1.° Queda constituída entre las partes una sociedad de responsabilidad limitada bajo la razón social de "REX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en esta ciudad, actualmente en Cabildo 1632, la que tendrá como objeto la compra, venta y fabricación de muebles, al igual que cualquier otra negociación dentro de dicho

ramo o afines. — 2.° El capital social es de Cuarenta Mil Pesos, dividido en 400 cuotas de cien pesos cada una, de las cuales cada socio suscribe 200 cuotas e integra en este acto en dinero efectivo diez mil pesos, debiendo abonarse el saldo también en dinero efectivo a medida que las necesidades sociales así lo requieran. — 3.° La gerencia será ejercida conjuntamente por ambos socios, con amplias facultades, inclusive para los actos que por disposiciones legales requieran poderes especiales. — 4.° La sociedad tendrá una duración de treinta años, a partir del 1.° de Abril de 1946, pero podrá disolverse a partir del final del segundo ejercicio, si uno de los socios hiciere saber al otro, por telegrama, con noventa días por lo menos de anticipación a la fecha del balance su voluntad de no continuar la sociedad, la que en este caso se considerará disuelta en dicha fecha. — 5.° El 31 de Marzo de cada año se practicará un balance general y de las utilidades que resulten se destinará un 5 o|o para el fondo de reserva legal distribuyéndose el resto por partes iguales entre ambos socios. Las pérdidas se distribuirán en la misma forma que los beneficios. Los balances se ajustarán a las disposiciones que rigen en materia del impuesto a los réditos. — 6.° Los socios se reunirán en Asamblea a efectos de la aprobación de los balances, fijación de sueldos a los socios y de cualquier otra resolución que interese a la sociedad, debiéndose adoptar las decisiones por unanimidad de votos, dejándose constancia de las mismas en un libro de actas. — 7.° En caso de disolución la liquidación de la sociedad estará a cargo de ambos socios conjuntamente. — 8.° El socio Sr. Strauss podrá ejercer actividades comerciales extrañas a la sociedad inclusive en los mismos ramos, hasta en dos negocios o sociedades, necesitando la conformidad por escrito del Sr. Hermann para participar en cualquier nueva empresa en exceso a dicho número. — 9.° Ni los socios particularmente ni la sociedad podrán otorgar garantías a favor de terceros. — 10.° Toda dificultad entre las partes será resuelta por árbitros amigables componedores, designado uno por cada parte, con facultad para éstos de designar un tercero en caso de no ponerse de acuerdo. El fallo de los árbitros será inapelable. Las partes se someten a la jurisdicción de la justicia ordinaria en lo Comercial de la Capital Federal dejando constituídos sus domicilio en los indicados más arriba para el caso de tener que recurrir a los Tribunales. En fe de lo cual firman las partes en dos ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto en Buenos Aires a los once días del mes de abril de 1946. — E|L.° por escrito "y" en los indicados "Vale. — J. Hermann. — Segismundo Strauss. — Buenos Aires, Abril 11 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° jefe.

e.23 abr.-N.° 9982-v.27 abr.

A. DAVID & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por orden del señor Juez de Comercio Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que en el contrato de la Sociedad A. David & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, se ha modificado la cláusula relativa al Capital Social que queda redactado en la siguiente forma: "Que en base a los antecedentes de que se viene de hacer referencia precedentemente, los otorgantes resuelven de mutuo acuerdo y con efecto retroactivo al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, elevar el capital social de la Sociedad "A. DAVID & CIA.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a la suma de Ciento Cincuenta y Seis Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, estando representada la diferencia de Cincuenta y Tres Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, por quinientas treinta acciones de Cien Pesos cada una, que se hallan totalmente suscriptas e integradas por los otorgantes señores Benaroya y David, en los diversos valores representativos de las utilidades obtenidas y que integran el activo de acuerdo al balance general practicado al día treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, concurriendo ambos socios en la proporción de doscientas sesenta cuotas, o sea, Veintiséis Mil Pesos Moneda Nacional, el Señor Alejandro Benaroya y doscientas setenta cuotas, o sea, Veintisiete Mil Pesos Moneda Nacional, el señor Alejandro David. — Los otorgantes declaran la subsistencia y plena vigencia del contrato de constitución de fecha dos de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, con todas sus cláusulas y condiciones, con la sola modificación de la cláusula quinta del premencionado contrato, y de su ulterior reforma del cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, en cuanto por este acto queda aumentado el capital de la sociedad en la forma antedicha. — De conformidad con lo que antecede, se firma el presente en el lugar y fecha más arriba indicado. — Buenos Aires, Abril 13 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° jefe.

e.23 abr.-N.° 10.123-v.27 abr.

COMPAÑIA EXPORTADORA - IMPORTADORA FABRIL ARGENTINA CEIFA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires a primero de Abril de 1946 entre los Señores Cecilio Cerisoli, argentino, domiciliado en la calle José Bonifacio N.° 2565, Miguel Antonio Uteda, argentino, domiciliado en la calle Neuquén N.° 713, José María Fasce, argentino, domiciliado en la calle Sarmiento N.° 1775 y Samuel Cromwell, británico, domiciliado en la calle California número 733, todos mayores de edad y de estado casado, se ha convenido lo siguiente: Primero: Todos los contratantes son socios de la Sociedad "Compañía Exportadora — Importadora, Fabril Argentina C. E. I. F. A., Sociedad de Responsabilidad Limitada", que se rige por el contrato privado celebrado el 20 de Agosto de 1945, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 17 de Septiembre de 1945 bajo el número 1437 al folio 181 del Libro 9 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Segundo: Los socios convienen en aumentar el capital actual de la suma de cincuenta mil pesos m|n. a la de setenta y dos mil pesos m|n. con la incorporación de dos nuevos socios, los Señores Víctor A. Cazzaniga, argentino, casado, domiciliado en la calle Almirante Brown N.° 1375, quien aporta la suma de doce mil pesos m|n. en efectivo, o sea el equivalente de doce cuotas de un mil pesos m|n. cada una, y Oscar Miseta, argentino, casado, domiciliado en Almirante Brown N.° 760 quien aporta la suma de diez mil pesos m|n. en efectivo o sea el equivalente de diez cuotas de un mil pesos m|n. cada una, haciéndose además el siguiente reajuste en la tenencia de las cuotas sociales. El Señor José María Fasce tenedor de 20 cuotas de capital cede dos cuotas al Señor Cecilio Cerisoli; dos cuotas al Señor Samuel Cromwell; dos cuotas al Señor Miguel Antonio Uteda y dos cuotas al Señor Oscar Miseta. Los Señores Cromwell, Miseta, Cerisoli y Uteda integran el valor de las cuotas que les fueron cedidas abonando a la Sociedad la suma de dos mil pesos m|n. cada uno, y el Señor Fasce abona el saldo del valor de sus cuotas o sea la suma de dos mil pesos. Además los Señores Cerisoli y Uteda abonan la suma de cinco mil pesos cada uno a fin de integrar el valor de sus cuotas. En consecuencia cada uno de los socios será tenedor de doce cuotas de capital que se encuentran totalmente integradas. Tercero: Los Señores Cazzaniga y Miseta quedan incorporados a la Sociedad con fecha retroactiva al 1.° de Enero de 1946 con todos los derechos y atribuciones que en ella tienen los demás socios. Cuarto: Los socios convienen en modificar el nombre de la Sociedad a CEIFA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Quinto: Se conviene agregar el siguiente párrafo a la cláusula cuarta del contrato de 20 de Agosto de 1945: "Los Señores Fasce, Cerisoli y Uteda dedicarán todas sus actividades exclusivamente a los negocios de la Sociedad, no pudiendo directa ni indirectamente ocuparse de otros negocios similares. Sexto: Se modifica la cláusula sexta del Contrato social en la siguiente forma: "Anualmente al 30 de Junio se practicará un balance e inventario, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de saldos que podrá realizarse en cualquier momento a solicitud de alguno de los socios. Las utilidades o pérdidas serán distribuídas en la siguiente proporción: Veinte por ciento al Señor Fasce. Veinte por ciento al Señor Cerisoli. Veinte por ciento al Señor Uteda. Veinte por ciento al Señor Cromwell. Diez por ciento al Señor Cazzaniga. Diez por ciento al Señor Miseta. Séptimo: Las demás cláusulas del contrato de 20 de Agosto de 1945 quedan sin modificar. (firmado) S. Cromwell. Víctor A. Cazzaniga. Oscar Miseta. Cecilio Cerisoli. José M. Fasce. M. A. Uteda. — Buenos Aires, Abril 13 de 1946. — Carlos Ma. Bouquet, jefe.

e.23 abr.-N.° 10.125-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días que ha sido mandado inscribir en el Registro Público de Comercio la escritura otorgada el veintitrés de Marzo ppdo. por ante el Escribano Rodolfo Solveyra, por la cual, la «Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Inmobiliaria e Industrial, Montalegre Limitada», cede y transfiere al señor Curt Guyer, las ochenta cuotas de capital por ochenta mil pesos moneda nacional, que aquélla poseía suscriptas e integradas en la Sociedad "C. GUYER Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, Abril 11 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.17 abr.-N.° 10015-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que don Segismundo Adler, vendió trescientos treinta y ocho cuotas, valor de cien pesos moneda nacional cada una, que tenía en la "SOCIEDAD «Adler Hnos.», S. de R. L.», a los socios de la misma, señores Emanuel «ADLER HNOS.», S. de R. L.», a los Treinta y tres mil ochocientos pesos moneda nacional, importe total de su capital aportado a la mencionada Sociedad, según documento privado del 20 de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis.

Buenos Aires, Abril 12 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.17 abr.-N.° 9987-v.25 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que don Federico Adler, vendió Setenta y dos cuotas, valor de cien pesos cada una, que tenía en la "SOCIEDAD "ADLER HNOS." S. DE R. L.", a los socios de la misma, señores Emanuel Adler y Cubi Riegler, por la suma de Siete mil doscientos pesos moneda nacional, importe total de su capital aportado a la mencionada sociedad, según documento privado del 22 de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis.

Buenos Aires, Abril 12 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.17 abr.-N.° 9986-v.25 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que el señor Isaac Averbuj cede y transfiere todos sus derechos y acciones que tiene en la sociedad "ALGONSEDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a los señores Jaime Lázaro y Jonás Vaineras e Israel Kusneras, según documento de fecha 7 de Marzo de 1946. — Buenos Aires, Abril 13 de 1946. — Carlos Ma. Bouquet, Jefe.

e.22 abr.-N.° 10099-v.26 abr.

REMATES

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Y. P. F.

460 toneladas de hierro en lingotes, tipo básico de procedencia mejicana, nuevo.

Rematará:

El día 2 de Mayo a las 15 horas, en el depósito de la Dirección de Gas del Estado, calle Luján y Santa Elena, (Capital Federal), con la

Base m$n. 225.— la tonelada. — Lotes 1 a 4 de 50 toneladas c|u. y lotes 5 a 6 de 100 toneladas c|u.

El pago del arancel de ventas a cargo de YPF. — Seña 10 o|o. Comisión 2 o|o. Se aceptan "ofertas bajo sobre", acompañándose boleta de depósito en la Tesorería de YPF, por el 10 o|o del monto de la operación.

Nota: el Material se encuentra en exhibición en el depósito mencionado, donde puede ser examinado por los interesados. Entrega inmediata.

Por más datos y análisis, ocurrir en la Dirección General de Y. P. F. Diag. Pte. R. Sáenz Peña N.° 777, oficina N.° 316, 3.° piso, Div. Administrativa. Sección Remates. — Martillero: Fernando Paladino, 33-6031, interno 138.

e.17 abr.-v.2 mayo.

CIRIACO G. FIGUEREDO

JUDICIAL — Por disposición señor Juez Letrado, doctor Raúl Castro Olivera, Secretaría autorizante, en el juicio "Fuquez Nicolás, contrabando", el día 5 de Mayo, a las 9 horas, en Colón 121, rematará: Una cubierta marca Good-year medida 32 x 6. — Sin base. — Contado. — Comisión 10 o|o.

Posadas, Abril 10 de 1946. — José M. Monferrán, secretario.

e.24 abr.-N.° 1294-v.11 mayo

Secretaría de Trabajo y Previsión

Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley N.° 9.688

Instituto Nacional de Previsión

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don ANGEL DETTORI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 17 de 1946. Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.24 abr.-v.31 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don ALBERTO ARRUPE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 17 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.24 abr.-v.31 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don MARCELINO GARCIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 17 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.24 abr.-v.31 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don COSME ISABEL BELTRAN, que deben apersonarse al domicilio de al misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 17 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.24 abr.-v.31 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ARTURO OLIVA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 15 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e 17 abr.-v.27 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAFAEL L. VITOLA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 13 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.16 abr.-v.24 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley N.° 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO DELTETTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 6 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.10 abr.-v.19 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley N.° 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DARDO ROMAN LOPEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras N.° 1842 Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 6 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.10 abr.-v.18 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley N.° 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SANTIAGO FRANCISCO CARBERY, la misma, calle Las Heras 1842 Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 6 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.10 abr.-v.18 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO ANDRADA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. Buenos Aires, Marzo 29 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.2 abr.-v.10 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don CLEMENTINO RINCON, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 10 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.12 abr.-v.22 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don JUAN MAROCHI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Abril 10 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.12 abr.-v.22 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don JUAN PEDRO ORTEGA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 10 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.12 abr.-v.22 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don JUAN KRESSEVICH, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 10 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.12 abr.-v.22 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don SAMUEL ONTIVERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 10 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.12 abr.-v.22 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don PAULINO SALUSTIANO PEREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 10 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.12 abr.-v.22 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688 con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don NICOLAS ANDRES VERTUA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.29 mar.-v.7 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente morta de que fué víctima el obrero don RAUL PABLO RODRIGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946. — Alfredo Rocco, prosecretario.

e.18 mar.-v.25 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal que fué víctima el obrero don LUIS ALEJANDRO MOREYRA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.21 mar.-v.27 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO CRISOLOGO GONZALEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.21 mar.-v.27 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688; con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JULIO ARRIOLA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 13 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.16 abr.-v.24 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO FELIX OLIVIERI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. Buenos Aires, Abril 12 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.15 abr. v.23 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALEJANDRO GONZALEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 12 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.15 abr.-v.23 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CAYETANO MURCHIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — **Juan J. Balbiani, jefe seccional.**

e.25 mar.-v.2 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don AMERICO ROSSI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 16 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.22 abr.-v.28 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE RZEPECKI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe seccional.

e.27 mar.-v.4 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ROMULO SALAZAR, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.2 abr.-v.10 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PASCUAL SCANDIZZO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.2 abr.-v.10 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO VEGA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.2 abr.-v.10 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTINIO VALERIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.2 abr.-v.10 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ROQUE JORGE RODRIGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.21 mar.-v.27 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DOMINGO ENRIQUE GONZALEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.25 abr.-v.2 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidente del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO RAUL CARDOSO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 1o. de Abril de 1946. — Juan J. Balbin; jefe seccional.

e.3 abr.-v.11 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero LUIS PABLO ALBERTO GALLUZZI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 1o. de Abril de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.3 abr.-v.11 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FAUSTINO SANTOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.25 abr.-v.2 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidente del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO ROBLES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.27 mar.-v.4 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ENRIQUE LUIS LEDIE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.2 abr.-v.10 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SEBASTIAN STAMATO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.25 mar.-v.2 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALFONSO CATULLO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.25 mar.-v.2 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CLEMENTE DIAZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.25 mar.-v.2 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUCIANO CAPDEVILA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 16 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.22 abr.-v.28 mayo.

Pod el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don FELIX QUINTANILLA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 2 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.4 abr.-v.12 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO TALIENTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.2 abr.-v.10mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PASCUAL AYELLO, de que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.21 mar.-v.27 abr

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CARLOS PETRY, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras N.° 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.30 mar.-N.° . . .-v.7 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VILLA GREGORIO LACUADRA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Las Heras N.° 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.30 mar.-N.° . . .-v.7 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SEVERO BISSO o VISSO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras N.° 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.30 mar.-N.° . . .-v.7 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MANUEL VALARO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.29 mar.-N.° . . .-v.6 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley N.° 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SALVADOR IZZIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.10 abr.-v.19 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley N.° 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don HECTOR DIEGO RODRIGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.10 abr.-19 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VALENTIN VISENTIN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 11 de 1946. — Alfredo Rocco, secretario.

e.12 abr.-v.23 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don JOSE QUIROGA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 10 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.12 abr.-v.22 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley N.° 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE AVANZA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 6 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.10 abr.-19 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley N.° 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PABLO TALQUENCA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.10 abr.-19 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley N.° 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CIRIACO MARTINEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 8 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.10 abr.-19 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley N.° 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don NICODEMES GIESSER, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 8 Abril de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.10 abr.-19 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MANUEL MAQUIERA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.8 abr.-v.16 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DEMETRIO TURSKY, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.
e.25 abr.-v.2 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VICENTE BARRERA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.
e.25 abr.-v.2 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAFAEL GOMEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.
e.25 abr.-v.2 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN BAUTISTA LAUDETT que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.
e.25 abr.-v.2 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SALVADOR BONAZIA o BONASCIO o BONACCIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1812, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.
e.25 abr.-v.2 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ELEUTERIO NEMESIO FRIAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.
e.25 abr.-v.2 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE MANUEL MORALES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.
e.25 abr.-v.2 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAMON VILCHE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.
e.25 abr.-v.2 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SERAPIO INSAURRALDE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.
e.25 abr.-v.2 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN WALTER PALAVECINO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.
e.25 mar.-v.2 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don FELIX FRIGGERI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.23 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don, RAMON BERICIARTUA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.21 mar.-v.27 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley N.° 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EDUARDO NORBERTO CUEVAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 6 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe seccional.
e.10 abr.-v.19 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don MAGIN DONATO CHIOCCHETTI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 20 Marzo de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.23 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don MANUEL GARCIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.23 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don ANTONIO MILIOSVKY, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 21 de Marzo de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.23 mar.-v.30 abr

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don CARLOS ADAMO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.23 mar.-v.30 abr

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FAVIO SILVERIO SALCEDO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.
e.25 abr.-v.2 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN ANTONIO AVILA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo lo sapercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional
e.21 mar.-v.27 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don REGINO ANTONIO PAZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.21 mar.-v.27 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE SIMAR, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946. — Alfredo Rocco, prosecretario.
e.18 mar.-v.25 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DEMETRIO GODOY, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946. — Alfredo Rocco, prosecretario.
e.18 mar.-v.25 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don FORTUNATO SFOGGIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.12 abr.-v.22 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley N.° 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN DE LA CRUZ SEGOVIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubi re lugar. — Buenos Aires, Abril 6 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.10 abr.-v.19 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley N.° 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BLAS POPIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 6 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.10 abr.-v.19 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ROMUALDO VICENTE AGUIRRE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 abr.-v.10 mayo

REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS

Secretaría de Industria y Comercio

La publicación de las actas se realizará durante cinco días consecutivos, en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

Leyes Nros. 3.975 y 11.275

Acta N.° 278.169

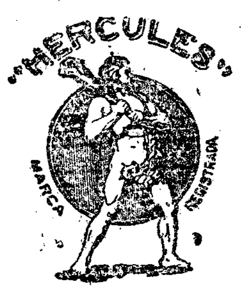

Abril 11 de 1946. — Ernesto Amerio Barbero. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N° 644.

v.29 abr.

Acta N.° 278.170

TEXALIT

Abril 12 de 1946. — Alfonso Kahane. Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1. — Aviso N° 6538.

v.29 abr.

Acta N.° 278.171

NEOPONE

Abril 12 de 1946. — Alfonso Kahane Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1. — Aviso N° 6539.

v.29 abr.

Acta N.° 273.573

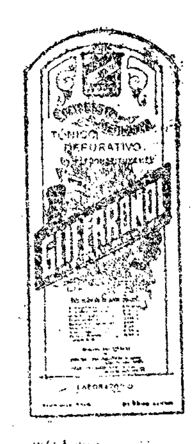

27 de Noviembre de 1945. — Eugenia Yanovsky de Mindlin. — Para distinguir un compuesto medicinal, tónico depurativo, reconstituyente, únicamente de la clase 2. — Renovación de la número 157.690. — Aviso N.° 2005.

v.29 abr.

Acta N.° 273.100

Noviembre 15 de 1945. — Mateo Castro y Cía. Soc. de Resp. Ltda. Capital $ 800.000 m|n. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 161.580. — Aviso N.° 1429.

v.29 abr.

Acta N.° 272.529

Rafael Sammartino

Octubre 25 de 1945. — "Sammartino Hermanos. & Cía. Soc. en Comandita". — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 157.242. — Aviso N.° 869.

v.29 abr.

Acta N.° 269.374

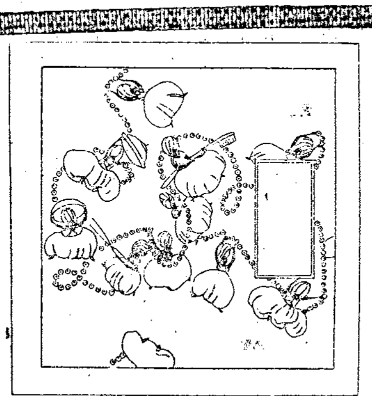

Julio 13 de 1945. — Anouar Nasrala. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 158.003. — Aviso número 2724.

v.29 abr.

Acta N.° 275.137

LA MAJADA

Enero 8 de 1946. — Pellerano, Fernández & Cevasco. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 158.759. — Aviso N.° 3448.

v.29 abr.

Acta N.° 276.984

Marzo 9 de 1946. — Nordstrom Valve Company de Pittsburg, Pensilvania, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 159.734. — Aviso N.° 5331.

v.29 abr.

Acta N.° 274.495

CALYFOS

Diciembre 19 de 1945. — Parke, Davis Inter-American Corporation. — Para distinguir un reconstituyente en comprimidos medicinales, tónicos a base de calcio, de la clase 2. — Renovación de la N.° 159.987. — Aviso N.° 2844.

v.29 abr.

Acta N.° 275.720

Enero 26 de 1946. — C. Rivas & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 160.823. — Aviso N.° 4059.

v.29 abr.

Acta N.° 276.711

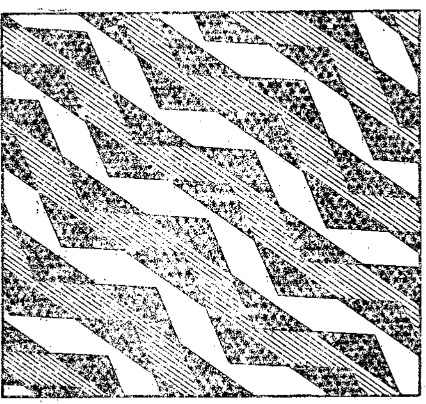

LO NEGRO AZUL, LO RAYADO CELESTE, LO DEMAS BLANCO.

Febrero 28 de 1946. — Compañía Swift de La Plata S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5063.

v.29 abr.

Acta N.° 276.597

GRANADA

Febrero 25 de 1946. — Granada Soc. Industrial de Resp. Ltda. Cap. pesos 200.000. — Para distinguir mosaicos de madera para parquet, de la clase 13. — Aviso N.° 4972.

v.29 abr.

Acta N.° 275.670

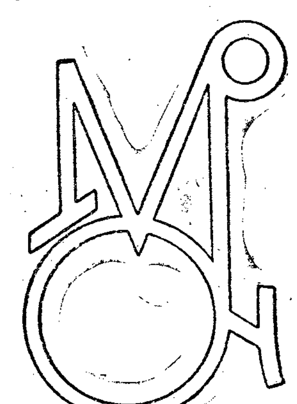

Enero 24 de 1946. — The Pyle-National Company, de Chicago, Ilinois, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Corregidas en Abril 8 de 1946. — Aviso N.° 3999.

v.29 abr.

Acta N.° 276.462

DANDIE

Febrero 21 de 1946. — Kwik-Mix Company de Wisconsin, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir mezcladoras de concreto, máquinas distribuidoras de concreto, cargadoras de concreto, aplanadoras, cortadoras y dobladoras para barras, canaletas distribuidoras de concreto y máquinas pavimentadoras, de la clase 5. — Renovación de la número 159.562. — Aviso N.° 4794.

v.29 abr.

Acta N.° 276.662

AKISTINA

Febrero 27 de 1946. — Galeno Química S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 160.671. — Aviso número 5036.

v.29 abr.

Acta N.° 277.004

Marzo 9 de 1946. — Jorge Sarafián y Pablo Boghos Sarafián. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos: puntillería. — Corregida en Abril 8 de 1946. — Renovación de la N.° 160.113. — Aviso N.° 5374.

v.29 abr.

Acta N.° 277.162

Marzo 15 de 1946. — Pedro Domecq S. A. de Jerez de la Frontera, Cádiz, España. — Para disinguir vinos champagne, de la clase 23. — Renovación de la N.° 161.283. — Aviso N.° 5507.

v.29 abr.

Acta N.° 277.163

Marzo 15 de 1946. — Pedro Domecq S. A. de Jerez de la Frontera, Cádiz, España. — Para distinguir aguardientes y licores, de la clase 23. — Renovación de la N.° 160.030. — Aviso N.° 5508.

v.29 abr.

Acta N.° 276.515

HORIZONTE

Febrero 22 de 1946. — Imparciales, Sociedad Anón. de Tabacos Ind. y Coml. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y cigarrillos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 160.059. — Aviso N.° 4850.

v.29 abr.

Acta N.° 277.164

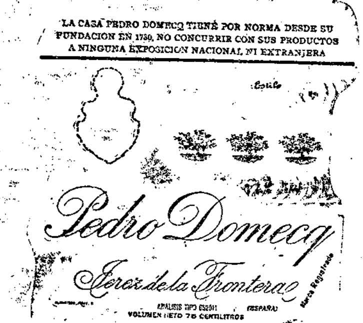

Marzo 15 de 1946. — Pedro Domecq S. A. de Jerez, de la Frontera, Cádiz, España. — Para distinguir vinos, aguardientes y licores, de la clase 23. — Renovación de la N.° 160.031. — Aviso número 5506.

v.29 abr.

Acta N.° 277.165

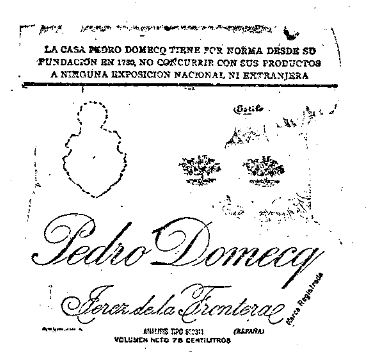

Marzo 15 de 1946. — Pedro Domecq S. A. de Jerez, de la Frontera, Cádiz, España. — Para distinguir vinos, aguardientes y licores, de la clase 23. — Renovación de la N.° 160.032. — Aviso N.° 5505.

v.29 abr.

Acta N.° 277.166

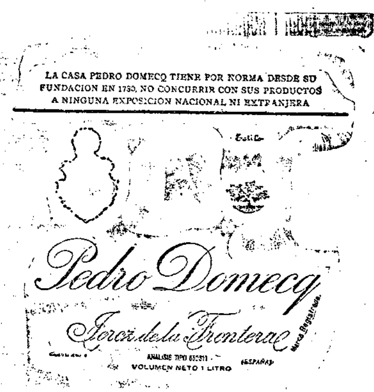

Marzo 15 de 1946. — Pedro Domecq S. A. de Jerez, de la Frontera, Cádiz, España. — Para distinguir vinos, aguardientes, y licores, de la clase 23. — Renovación de la N.° 160.033. — Aviso número 5504.

v.29 abr.

Acta N.° 277.167

Marzo 15 de 1946. — Pedro Domecq S. A. de Jerez, de la Frontera, Cádiz, España. — Para distinguir vinos, aguardientes y licores, con excepción de vinos de champagne, de la clase 23. — Renovación de la N.° 164.365. — Aviso número 5503.

v.29 abr.

Acta N.° 277.198

SUMO

MARCA REGISTRADA

Marzo 16 de 1946. — Sumo Pumps Limited, de Staffordshire, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y tegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 5312.

v.29 abr.

Acta N.° 277.395

GLANDIHOMON

Marzo 23 de 1946. — Szabo Hnos. Kessler & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 161.931. — Aviso N.° 5591.

v.29 abr.

Acta N.° 277.508

Marzo 26 de 1946. — Manuel Mora Gantes. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 160.012. — Aviso N.° 5769.

v.29 abr.

Acta N.° 277.524

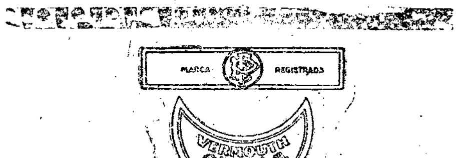

Marzo 27 de 1946. — Oyama S. A. de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Para distinguir vino, vermouth, de la clase 23. — Renovación de la N.° 161.639. — Aviso N.° 5817.

v.29 abr.

Acta N.° 277.646

COMODORO

Marzo 29 de 1946. — Bertolini Hnos. y Cía., Soc. de Responsabilidad Ltda. Capital $ 500.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5964.

v.29 abr.

Acta N.° 277.670

ZENIT

Marzo 29 de 1946. — Angel Ballarati y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 161.107. — Aviso N.° 5894.

v.29 abr.

Acta N.° 277.676

Marzo 30 de 1946. — Miguel Gutiérrez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6027.

v.29 abr.

Acta N.° 277.680

GALEON

Marzo 30 de 1946. — Fernando Rodríguez Llera. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Menos: vinos. — Renovación de la N.° 163.021. — Aviso N.° 6030.

v.29 abr.

Acta N.° 277.737

ALCO—FON

Abril 1.° de 1946. — León Vainer y Mauricio Vainer. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 6047.

v.29 abr.

Acta N.° 277.738

EL DESTRUCTOR

Abril 1.° de 1946. — León Vainer y Mauricio Vainer. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 6048.

v.29 abr.

Acta N.° 277.741

MAGNUS

Abril 1.° de 1946. — Wáshington Mendoza. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación. refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 6094.

v.29 abr.

Acta N.° 277.742

Abril 1.° de 1946. — Raúl Melitón Viera. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 6052.

v.29 abr.

Acta N.° 277.743

RIGEL

Abril 1.° de 1946. — Armando Cassini. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 6092.

v.29 abr.

Acta N.° 277.739

AURORA

Abril 1.° de 1946. — Vainer y Compañía. — Para distinguir cocinas, de la clase 14. — Aviso número 6049.

v.29 abr.

Acta N.° 277.740

MAGNUS

Abril 1.° — 1946. — Wáshington Mendoza. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 6093.

v.29 abr.

Acta N.° 277.744

Abril 1.° de 1946. — Bertola S.A., de Jerez de la Frontera, Cádiz, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6100.

v.29 abr.

Acta N.° 277.745

SALVADORI

Abril 1.° de 1946. — Salvadori García & Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5895.

v.29 abr.

Acta N.° 27.746

SALVADORI

Abril 1.° de 1946. — Salvadori García & Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5896.

v.29 abr.

Acta N.° 277.749

DESCAMISADOS

Abril 2 de 1946. — Arturo Martín Jauretche. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 6133.

v.29 abr.

Acta N.° 277.750

Abril 2 de 1946. — Francisco F. Fischer. — Para distinguir repuestos y accesorios para automotrices, de la clase 12. — Aviso número 6098.

v.29 abr.

Acta N.° 277.752

FRAGA
MARCA REGISTRADA

Abril 2 de 1946. — Rosendo Fraga González. — Para distinguir bebidas en general. no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6128.

v.29 abr.

Acta N.° 277.747

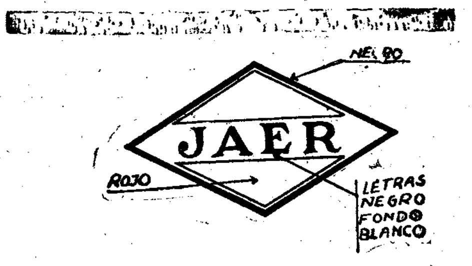

Abril 1.° de 1946. — Oscar Argentino Vázquez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía. encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 6060.

v.29 abr.

Acta N.° 277.753

SUPRA

Abril 2 de 1946. — Ragueb Ketlun. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Renovación de la número 161.825. — Aviso número 6129.

v.29 abr.

Acta N.° 277.754

ANTIBORNAL

Abril 2 de 1946. — Ligniercs Compañía General de Vacunas y Sueros S.A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 161.068. — Aviso número 6125.

v.29 abr.

Acta N.° 277.755

MELTONIAN

Abril 2 de 1946. — Meltonian (E. Brown & Sons) Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir preparaciones para limpiar, pulir, conservar y lustrar cueros y mercaderías enlozadas, de la clase 14. — Renovación de la N.° 160.758. — Aviso númeo 6130.

v.29 abr.

Acta N.° 277.757

Abril 2 de 1946. — Teofani & Co. Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 160.759. — Aviso número 6127.

v.29 abr.

Acta N.° 277.758

CAIMAN

Abril 2 de 1946. — Leonardo Allamian e Hijo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 6124.

v.29 abr.

Acta N.° 277.762

PIVADORME

Abril 2 de 1946. — Sociedad Química Rhodia Argentina S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 161.808. — Aviso N.° 6143.

v.29 abr.

Acta N.° 277.759

Abril 2 de 1946. — Berta del V. R. de Kassis. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6140.

v.29 abr.

Acta N.° 277.760

RETICULIN

Abril 2 de 1946. — Eugenio Villa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6141.

v.29 abr.

Acta N.° 277.761

OCU—LAV

Abril 2 de 1946. — Eugenio Villa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6142.

v.29 abr.

Acta N.° 277.756

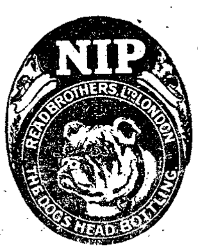

Abril 2 de 1946. — Read Brothers Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 160.550. — Aviso número 6126.

v.29 abr.

Acta N.° 277.763

Abril 2 de 1946. — Abelardo G. do Campos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 6144.

v.29 abr.

Acta N.° 277.767

Sociedad Rural Argentina

Abril 2 de 1946. — Sociedad Rural Argentina. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6103.

v.29 abr.

Acta N.° 277.765

Medalia

MARCA REGISTRADA

Abril 2 de 1946. — Medalia Hosiery Corporation, de Nueva York. Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 6102.

v.29 abr.

Acta N.° 277.766

DERMOSAN

Abril 2 de 1946. — Erico Gustavo Kahlke. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5799.

v.29 abr.

Acta N.° 277.764

Abril 2 de 1946. — Salvador Perretta. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la número 160.252. — Aviso número 5996.

v.29 abr.

Acta N.° 277.768

Sociedad Rural Argentina

Abril 2 de 1946. — Sociedad Rural Argentina. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 6104.

v.29 abr.

Acta N.° 277.769

Sociedad Rural Argentina

Abril 2 de 1946. — Sociedad Rural Argentina. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 6105.

v.29 abr.

Acta N.° 277.770

Sociedad Rural Argentina

Abril 2 de 1946. — Sociedad Rural Argentina. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 6106.

v.29 abr.

Acta N.° 277.771

Sociedad Rural Argentina

Abril 2 de 1946. — Sociedad Rural Argentina. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 6107.

v.29 abr.

Acta N.° 277.772

Sociedad Rural Argentina

Abril 2 de 1946. — Sociedad Rural Argentina. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones, y cápsulas metálicas para gases comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, prótesis dental, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso número 6108.

v.29 abr.

Acta N.° 277.773

MENOVAR

Abril 2 de 1946. — Benito León Liprandi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 160.763. — Aviso número 6120.

v.29 abr.

Acta N.° 277.774

BALCAFEN

Abril 2 de 1946. — Compañía Argentina Sydney Ross Incorporada (en idioma inglés: Argentine Company Sydney Ross Incorporated), productos Farmacéuticos S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6121.

v.29 abr.

Acta N.° 277.777

Abril 2 de 1946. — Urquiza Anchorena, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 200.000 m|n. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículo de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número

v.29 abr.

Acta N.° 277.776

VI—PENTA

Abril 2 de 1946. — Productos Roche S. A. Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6123.

v.29 abr.

Acta N.° 277.778

Abril 2 de 1946. — Urquiza Anchorena, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 200.000 m|n. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 6138.

v.29 abr.

Acta N.° 277.779

Abril 2 de 1946. — Urquiza Anchorena, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 200.000 m|n. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 6137.

v.29 abr.

Acta N.° 277.780

Abril 2 de 1946. — Urquiza Anchorena, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 200.000 m|n. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6139.

v.29 abr.

Acta N.° 277.781

ZAHLER

MARCA REGISTRADA

Abril 2 de 1946. — Atilio Pérez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6131.

v.29 abr.

Acta N.° 277.782

"ALASKA"

Marca Registrada

Abril 2 de 1946. — Carlos María Herrera. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 6095.

v.29 abr.

Acta N.° 277.783

Abril 2 de 1946. — Carlos María Herrera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6096.

v.29 abr.

Acta N.° 277.784

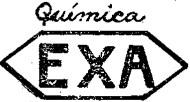

Abril 3 de 1946. — Sabbag & Atallah. — Para distinguir camisas y cuellos en general, de la clase 15. — Renovación de la número 162.510. — Aviso número 6135.

v.29 abr.

Acta N.° 277.785

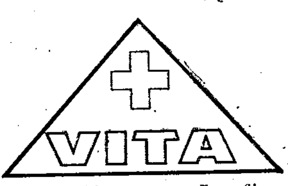

Abril 3 de 1946. — Impex Lda. Soc. Com. Sudamericana de Responsabilidad, Limitada, capital $ 33.000 m|n. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6169.

v.29 abr.

Acta N.° 277.786

VITA

Abril 3 de 1946. — Josefina Carmen Garay. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6168.

v.29 abr.

Acta N.° 277.787

Abril 3 de 1946. — Société Anonyme Maison Otard Dupuy, de Cognac (Charente), Francia. — Para distinguir Cognac, de la clase 23. — Renovación de la número 161.952. — Aviso número 6031.

v.29 abr.

Acta N.° 277.789

ADITAL

Abril 3 de 1946. — Gobbi & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6178.

v.29 abr.

Acta N.° 277.790

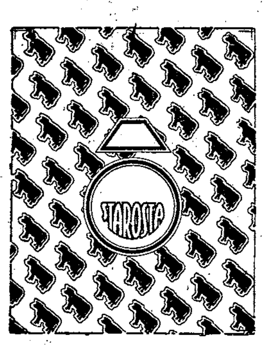

Abril 3 de 1946. — Saúl Starosta. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 6050.

v.29 abr.

Acta N.° 277.791

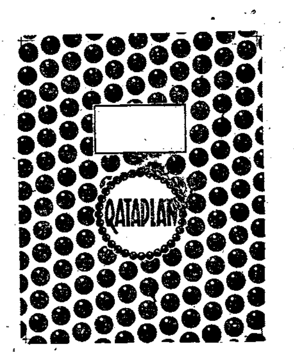

Abril 3 de 1946. — Saúl Starosta. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; menos: tés, de la clase 22. — Aviso número 6051.

v.29 abr.

Acta N.° 277.792

DESCAMISADA

Abril 3 de 1946. — Francisco García Antón. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 6173.

v.29 abr.

Acta N.° 277.793

Abril 3 de 1946. — Diego Meyer & Cía. Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 161.052. — Aviso número 6155.

v.29 abr.

Acta N.° 277.794

Abril 3 de 1946. — Diego Meyer & Cía. Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 161.053. — Aviso número 6156.

v.29 abr.

Acta N.° 277.795

Günther-Wagner

Abril 3 de 1946. — Günther Wagner Soc. de Resp. Ltda. Capital $ 50.000 m|n. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 160.624. — Aviso número 6162.

v.29 abr.

Acta N.° 277.797

"CABALLERO"

Abril 3 de 1946. — S. A. de Exportación e Importación Lahusen & Cía. Ltda. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso número 6164.

v.29 abr.

Acta N.° 277.799

ADAMON

Abril 3 de 1946. — I. G. Farbenindustrie A. G. de Frankfurt am Main, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 160.235. — Aviso número 6.161.

v.29 abr.

Acta N.° 277.800

AGURINA

Abril 3 de 1946. — I. G. Farbenindustrie A. G. de Frankfurt am Main, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 160.236. — Aviso número 6'160.

v.29 abr.

Acta N.° 277.801

ELARSON

Abril 3 de 1946. — I. G. Farbenindustrie A. G. de Frankfurt am Main, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 160.237. — Aviso número 6.159.

v.29 abr.

Acta N.° 277.802

YATREN—CASEIN

Abril 3, de 1946. — Behringwerke Aktien - Gesellschft, de Marburg a. d. L. Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 160.238. — Aviso número 6157.

v.29 abr.

Acta N. °277.796

KEROFLAM

Abril 3 de 1946. — S. A. Comr. e Industrial L. D. Meyer & Cía. Ltda. — Para distinguir artículos de iluminación y calefacción, de la clase 14. — Renovación de la número 160.468. — Aviso número 6163.

v.29 abr.

Acta N.° 277.803

LIPATREN

Abril 3, de 1946. — Behringwerke Aktien - Gesellschft, de Marburg a. d. L. Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 160.239. — Aviso número 6158.

v.29 abr.

Acta N.° 277.806

MARCA REGISTRADA

Abril 3 de 1946. — Alberto Echeverría. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 6172.

v.29 abr.

Acta N.° 277.807

Abril 3 de 1946. — Fergat, Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión de la clase 20. — Aviso número 6.150.

v.29 abr.

Acta N.° 277.808

Abril 3 de 1946. — Fergat, Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 6.151.

v.29 abr.

Acta N.° 277.811

HOMERO

Abril 3 de 1946. — Amín Massuh. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 6.179.

v.20 abr.

Acta N.° 277.810

Abril 3 de 1946. — Illa & Cía., Soc. Anón. Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6.153.

v.29 abr.

Acta N.° 277.809

DRYSDALE

Abril 3 de 1946. — James Fleming Drysdale. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 6.152.

v.29 abr.

Acta N.° 277.812

IDEAL

Abril 3 de 1946. — J. Roger Balet. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados litografiados y similares de la clase 9. — Renovación de la Nº 162.511. — Aviso Nº 6.180.

v.29 abr.

Acta N.° 277.813

PILOTEX

Abril 3 de 1946. — Mario Pedro Francisco Rossini. — Para distinguir substancias químicas paar las industrias, de la clase 1. — Aviso Nº 6.148.

v.29 abr.

Acta N.° 277.814

Abril 4 de 1946. — Vandenbroeck & Cie. (Sociedad Belga en Comandita Simple) de Gastuche-Sous-Doiceau, Bélgica. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6.196.

v.29 abr.

Acta N.° 277.816

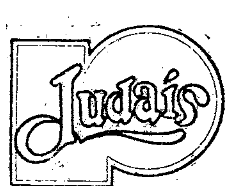

Abril 4 de 1946. — Julio María Judais. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la Nº 161.316. — Aviso número 6.203.

v.29 abr.

THERMOGENE

Acta N.° 277.815

Abril 4 de 1946. — Vandenbroeck & Cie. (Sociedad Belga en Comandita Simple) de Gastuche-Sous-Doiceau, Bélgica. — Para distinguir algodones medicinales y productos farmacéuticos medicinales en general, de la clase 2. — Aviso Nº 6.197.

v.29 abr.

Acta N.° 277.817

Abril 4 de 1946. — Jornet Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 162.170. — Aviso Nº 6.187.

v.29 abr.

Acta N.° 277.818

Abril 4 de 1946. — Teresa Victoria Barbero Vda. de Dell'Orto. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 6194.

v.29 abr.

Acta N. °277.819

SODEMA

Abril 4 de 1946. — León M. Jacuboff. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telefonía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso Nº 6.193.

v.29 abr.

Acta N.° 277.820

Abril 4 de 1946. — Fortunato Edery. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 6.190.

v.29 abr.

Acta N. °277.823

Abril 4 de 1946. — Sociedad Anónima Myrurgia de Barcelona España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería,, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 6.195.

v.29 abr.

Acta N.° 277.821

CARTAGO
MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Abril 4 de 1946. — Ernesto Tobías Hno. & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15 .— Aviso Nº 6.191.

v.29 abr.

Acta N.° 277.822

CARTAGO
MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Abril 4 de 1946. — Ernesto Tobías Hno. & Cía. — Para distinguiur confecciones, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 6192.

v.29 abr.

Acta N.° 277.824

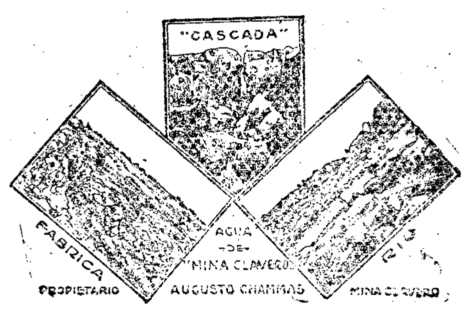

Abril 4 de 1946. — Casa Chammas, Sociedad Anónima. — Para distinguir aguas minerales en general, de la clase 23. — Renovación de la Nº 162.863. — Aviso Nº 6.189.

v.29 abr.

Acta N.° 277.826

Abril 4 de 1946. — Raúl Rico Peña e Hijo. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 6.188.

v.29 abr.

Acta N.° 277.827

WILTOW

Abril 4 de 1946. — Alonso Hermanos, S. R. L., Capital $ 200.000 m|n. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 6.145.

v.29 abr.

Acta N.° 277.828

Abril 4 de 1945. — Julio José Rafael Figueroa. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la Nº 160.310. — Aviso Nº 6.114.

v.29 abr.

Acta N.° 277.829

Abril 4 de 1946. — Julio José Rafael Figueroa. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N° 160.319. — Aviso N° 6.111.

v.29 abr.

Acta N.° 277.830

Abril 4 de 1946. — Julio José Rafael Figueroa. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos, langosticidas, cabeza de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos epeciales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, de la clase 25. — Renovación de la N° 160.307. — Aviso N° 6.117.

v.29 abr.

Acta N.° 277.831

Abril 4 de 1946. — Julio José Rafael Figueroa. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N° 160.312. — Aviso número 6.113.

v.29 abr.

Acta N.° 277.832

Abril 4 de 1945. — Julio José Rafael Figueroa. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de al N° 160.300. — Aviso número 6.112.

v.29 abr.

Acta N.° 277.837

— Para distinguir substancias anticorro-
— Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N° 160.507. — Aviso N° 6.167.

v.29 abr.

Acta N.° 277.836

Abril 4 de 1946. — Germán Ortkras. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5; menos, separadores de cremas. desnatadores y sus componentes. — Renovación de la número 160.419. — Aviso N° 6.166.

v.29 abr.

Acta N.° 277.835

Abril 4 de 1946. — Germán Ortkras. — Para distinguir trampas, ratoneras y aparatos para la captura o destrucción de animales, aparatos para destruir moscas, chapas esmaltadas, para revestimientos, materiales de prótesis dental, dientes artificiales, preparación o productos especiales para la inflación, elasticidad, relleno o inyección de neumáticos, cámara, llantas y cubiertas de ruedas, composición para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, comprendidos en la clase 25. — Renovación de al N° 160.263. — Aviso N° 6.165.

v.29 abr.

Acta N.° 277.838

MASCARADE

Abril 4 de 1946. — Perfumerie L. T. Piver, Société Anonime, de Parías, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N° 161.294. — Aviso N° 6.220.

v.29 abr.

Acta N.° 277.840

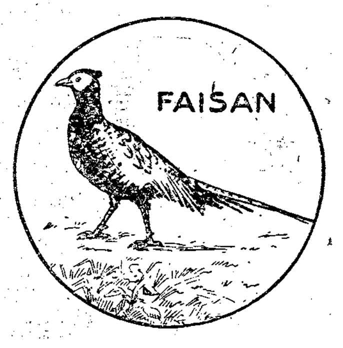

Abril 4 de 1946. — J. Thiriez Pere & Fils Cartier - Bresson, Société a Responsabilité Limitée. de Lille, Francia. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. — Renovación de la N° 160.249. — Aviso N° 5.494.

v.29 abr.

Acta N.° 277.841

BUTLER BUILT

Abril 4 de 1946. — Butler Manufacturing Company, Kansas City, Missouri, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases; partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 6.177.

v.29 abr.

Acta N.° 277.839

ZULU

Abril 4 de 1946. — Rolando Catena. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 6.221.

v.29 abr.

Acta N.° 277.842

BUTLER BUILT

Abril 4 de 1946. — Butler Manufacturing Company, de Kansas City, Missourí, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la prótesis dental, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, edificios completos de la clase 25. — Aviso N.° 6.182.

v.29 abr.

Acta N.° 277.843

PERFECTEA

Abril 4 de 1946. — Manufactura Algodonera Argentina, Soc. Anón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6.205.

v.29 abr.

Acta N.° 277.844

Abril 4 de 1946. — La Industrializadora del calzado, Soc. Anón. "Incal", de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6.224.

v.29 abr.

Acta N.° 277.845

Abril 4 de 1943. — La Industrializadora del Calzado, Soc. Anón. "Incal", de Montevideo, Rep. O. del Uruguay. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 6.225.

v.29 abr.

Acta N.° 277.850

DESIVER

Abril 4 de 1946. — U. S. Vitamin Corporation., de New York City, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.211.

v.29 abr.

Acta N.° 277.848

1808

Abril 4 de 1946. — Lanman & Kemp-Barclay & Co. Incorporated., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 6.185.

v.29 abr.

Acta N.° 277.849

DALSOL

Abril 4 de 1946. — U. S. Vitamin Corporation., de New York City, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.210.

v.29 abr.

Acta N.° 277.847

RESTLESS

Abril 4 de 1946. — Lanman & Kemp-Barclay & Co. Incorporated., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 6.184.

v.29 abr.

Acta N.° 277.851

HYPERVITAM

Abril 4 de 1946. — U. S. Vitamin Corporation., de New York City, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.213.

v.29 abr.

Acta N.° 277.852

HIGADOPLEX

Abril 4 de 1946. — U. S. Vitamin Corporation., de New York City, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.214.

v.29 abr.

Acta N.° 277.853

LIPO-HEPLEX

Abril 4 de 1946. — U. S. Vitamin Corporation., de New York City, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.212.

v.29 abr.

Acta N.° 277.855

RED SEAL

Abril 4 de 1946. — Radio Corporation Of América., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas parlantes, sus componentes, accesorios y discos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 160.689. — Aviso N.° 6.216.

v.29 abr.

Acta N.° 277.854

PHOSCARON-D

Abril 4 de 1946. — U. S. Vitamin Corporation., de New York City, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.215.

v.29 abr.

Acta N.° 277.856

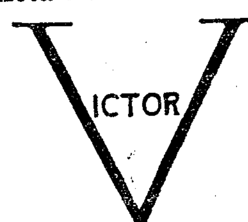

Abril 4 de 1946. — Radio Corporation Of América., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos y materiales radiotelefónicos, de la clase 20. — Renovación de la número 160.928. — Aviso número 6.217.

v.29 abr.

Acta N.° 277.857

VICTROLA

Abril 4 de 1946. — Radio Corporation Of América., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6 — Renovación de la N.° 161.345. — Aviso N.° 6.219.

v.29 abr.

Acta N.° 277.858

Abril 4 de 1946. — Radio Corporation Of América., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos y materiales de televisión, de la clase 20. — Renovación de la número 161.805. — Aviso N.° 6.218.

v.29 abr.

Acta N.° 277.859

COLESTOSAN

Abril 4 de 1946. — Ramón Regal Rodríguez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 160.233. — Aviso número 6.222.

v.29 abr.

Acta N.° 277.864

Abril 5 de 1946. — Cía. Argentina de Lijas y Esmeriles S. A. — Para distinguir papel de lija, tela esmeril y piedras esmeril, de la clase 10. — Renovación de la N.° 160.582. — Aviso N.° 6.244.

v.29 abr.

Acta N.° 277.860

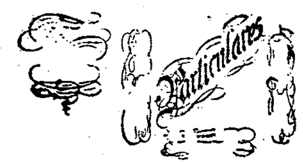

Abril 4 de 1946. — Leoncio Fernández. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 160.225. — Aviso N.° 6.223.

v.29 abr.

Acta N.° 277.861

Abril 4 de 1946. — Juan Ottaviano Sorrentino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 160.227. — Aviso N.° 6.233.

v.29 abr.

Acta N.° 277.862

IDEAL

Abril 5 de 1946. — Stocker y Cía. — Para distinguir máquinas de escribir, únicamente, de la clase 18. — Aviso número 6.259.

v.29 abr.

Acta N.° 277.863

Abril 5 de 1946. — Schuster e Hijo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 160.478. — Aviso N.° 5.845.

v.29 abr.

Acta N.° 277.865

CORASETIN

Abril 5 de 1946. — Josefina Carmen Garay. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6.239.

v.29 abr.

Acta N.° 277.867

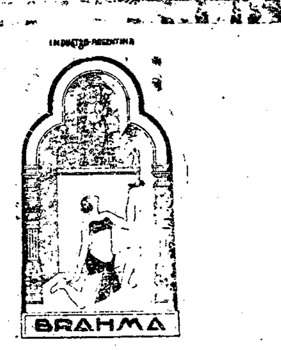

Abril 5 de 1946. — Andrés Szabo & Emerico Szabo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6.134.

v.29 abr.

Acta N.° 277.866

ATOMICA

Abril 5 de 1946. — Emilio Braunschild. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 6.181.

v.29 abr.

Acta N.° 277.868

1a. FADME

Abril 5 de 1946. — Basilio J. Noguera, Marcos Groisman & Benito Groisman. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 6.171.

v.29 abr.

Acta N.° 277.869

JABALINA

Abril 5 de 1946. — Lorenzo Antonio González. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6.204.

v.29 abr.

Acta N.° 277.871

FIDEA

Abril 5 de 1946. — Nicolet Watch, S. A., de Tramelan-Dessus, Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 6.207.

v.29 abr.

Acta N.° 277.873

SURUS

Abril 5 de 1946. — Ernesto Moro. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 160.340. — Aviso N.° 6.234.

v.29 abr.

Acta N.° 277.875

SUNLIGHT

Abril 5 de 1946. — Mohamed Kahaike. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Menos: pinturas en general. — Renovación de la N.° 162.371. — Aviso N.° 6.235.

v.29 abr.

Acta N.° 277.876

JUSTER

Abril 5 de 1946. — Justo José Marcos Viñas Urquiza y María Esther Madariaga de Viñas Urquiza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6236.

v.29 abr.

Acta N.° 277.877

LA CONQUISTA

Abril 5 de 1946. — Escoda Argentina, Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 40.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6256.

v.29 abr.

Acta N.° 277.878

Abril 5 de 1946. — García Castejón & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° número 6257.

v.29 abr.

Acta N.° 277.879

TAFETAN

Abril 5 de 1946. — Pablo Harpe. — Para distinguir perfumería y artículos tocador, de la clase 16. — Aviso número 4968.

v.29 abr.

Acta N.° 277.880

PERLENDRA

Abril 5 de 1946. — Pablo Harpe. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso número 6255.

v.29 abr.

Acta N.° 277.883

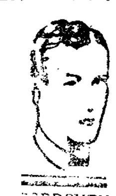

Abril 5 de 1946. — Julio Teobaldo Valle. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la N.° 160.588. — Aviso N.° 6238.

v.29 abr.

Acta N.° 277.884

Abril 5 de 1946. — Chiesa Hnos. Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 6265.

v.29 abr.

Acta N.° 277.885

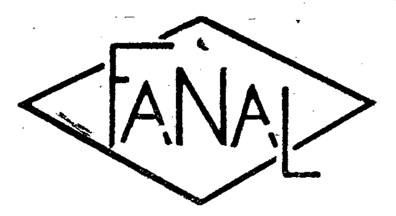

Abril 5 de 1946. — Fabrique Nationale de Lampes Electriques. de Chaussee d'Assche, Enghien, Bélgica. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, menos; baterías y acumuladores, de la clase 20. — Aviso N.° 6263.

v.29 abr.

Acta N.° 277.917

EUCOCIA

Abril 6 de 1946. — Delfor Santiago Musante. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6.147.
v.29 abr.

Acta N.° 277.887

United Feature Syndicate

Abril 5 de 1946. — United Press Associations, de New York, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 161.874. — Aviso N.° 6266. v.29 abr.

Acta N.° 277.888

Abril 5 de 1946. — Wikmanshytte Bruks Aktiebolag, de Wikmanshyttan, Suecia. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 6261. v.29 abr.

Acta N.° 277.889

Abril 5 de 1946. — Wikmanshytte Bruks Aktiebolag, de Wikmanshyttan, Suecia. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 6262. v.29 abr.

Acta N.° 277.890

PLESSEX

Abril 5 de 1946. — The Plessey Company Ltd., de Ilford, Essex, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 6246.
v.29 abr.

Acta N.° 277.891

FLOREL

Abril 5 de 1946. — Juana Forstrem, de París, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 161.889. — Aviso N.° 6247.
v.29 abr.

Acta N.° 277.892

FIRMAMENT

Abril 5 de 1946. — Juana Forstrem, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 161.890. — Aviso N.° 6248.
v.29 abr.

Acta N.° 277.908

LATIMEX

Abril 5 de 1946. — Bernardo Vereano. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 6240.
v.29 abr.

Acta N.° 277.894

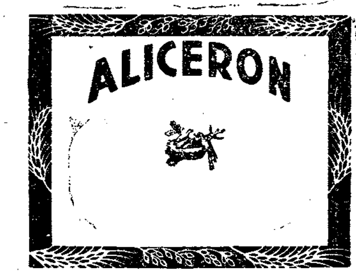

Abril 5 de 1946. — Nestle's Milk Products, Incorporated, de New York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos: vainillas, azafrán y especias en general. — Renovación de la N.° 161.199. — Aviso N.° 6250.
v.29 abr.

Acta N.° 277.895

IDEAL

Abril 5 de 1946. — Nestle's Milk Products, Incorporated, de New York, E. U. de N. América. — Para distinguir productos de lechería en general, chocolates y cacaos, de la clase 22. — Renovación de la N.° 161.360. — Aviso N.° 6251.
v.29 abr.

Acta N.° 277.896

GUMEX

Abril 5 de 1946. — Vicente Giraud. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6252.
v.29 abr.

Acta N.° 277.897

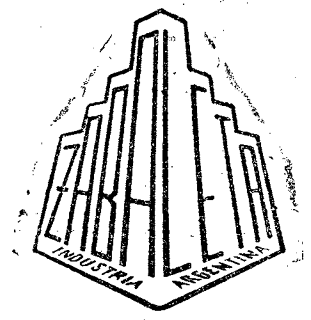

Abril 5 de 1946. — José Florencio Zabaleta. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6253.
v.29 abr.

Acta N.° 277.898

GUTAY

Abril 5 de 1946. — Rufino Acutain. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6254.
v.29 abr.

Acta N.° 277.899

ANTARTICA

Abril 5 de 1946. — Meili & Cía., Soc. de Responsabilidad Ltda., Capital pesos 700.000 m|n. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 5955.
v.29 abr.

Acta N.° 277.901

Abril 5 de 1946. — General Abrasive Company, Inc. de Niágara, Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 6230.
v.29 abr.

Acta N.° 277.902

LIONITE

Abril 5 de 1946. — General Abrasive Company, Inc. de Niágara, Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 6229.
v.29 abr.

Acta N.° 277.903

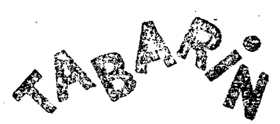

Abril 5 de 1946. — Gotham Hosiery Company Inc., de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6231.
v.29 abr.

Acta N.° 277.904

Abril 5 de 1946. — The Mile And Distillery Co., Limited de Londres, Inglaterra. — Para distinguir gin, de la clase 23. — Aviso N.° 6242.
v.29 abr.

Acta N.° 277.906

LINOCUBERT

Abril 5 de 1946. — Mario Corte. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 6174.
v.29 abr.

Acta N.° 277.907

LATIMEX

Abril 5 de 1946. — Bernardo Vereano. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6241.
v.29 abr.

Acta N.° 277.909

GAVIOTA

Abril 5 de 1946. — Mario Corte. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 6175.
v.29 abr.

Acta N.° 277.893

APRES MINUIT

Abril 5 de 1946. — Juana Forstrem, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 161.891. — Aviso N.° 6249.
v.29 abr.

Acta N.° 277.910

ROMBO DE ORO

Abril 5 de 1946. — Corporación Paraguaya de Alcoholes, de Asunción, República del Paraguay. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6227.
v.29 abr.

Acta N.° 277.911

PARAGUAYA BRANDY

Abril 5 de 1946. — Corporación Paraguaya de Alcoholes, de Asunción, República del Paraguay. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6.228.
v.29 abr.

Acta N.° 277.912

PRINT FIX

Abril 5 de 1946. — Edgar Rutishauser. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6.237.
v.29 abr.

Acta N.° 277.913

Abril 6 de 1946. — Amerio Hnos. y Cía. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso número 6.209.
v.29 abr.

Acta N.° 277.914

CORACITAMIN

Abril 6 de 1946. — Szabo Hnos y Kessler & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.293.
v.29 abr.

Acta N.° 277.915

TRUE BLEND

Abril 6 de 1946. — Bienvenido Giacometti. — Para distinguir dientes, dentaduras y material en general de prótesis y artículos y productos dentales, de la clase 25. — Aviso N.° 6.292.
v.29 abr.

Acta N.° 277.916

TALISMAN

Abril 6 de 1946. — Sola Hnos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6.271.
v.29 abr.

Acta N.° 277.886

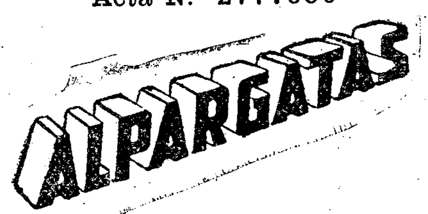

Abril 5 de 1946. — Soc. Anón. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6264.
v.29 abr.

Acta N.° 277.918

POLIREUMAT

Abril 6 de 1946. — Antonio Cima y Carlos María Bertelli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticida de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.119.

v.29 abr.

Acta N.° 277.919

DURATONE

Abril 6 de 1946. — Miguel Pascuzzi. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 6.291.

v.29 abr.

Acta N.° 277.920

TOCOL

Abril 6 de 1946. — Marcos Feuer y Julio Leewarden. — Para distinguir pinturas, de la clase 10. — Aviso número 6.274.

v.29 abr.

Acta N.° 277.921

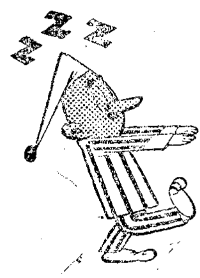

MORFEO

Abril 6 de 1946. — José Guillermo Antonio Divito. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6.275.

v.29 abr.

Acta N.° 277.922

PAN DE DIOS

Abril 6 de 1946. — José Guillermo Antonio Divito. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas de la clase 18. — Aviso N.° 6.276.

v.29 abr.

Acta N.° 277.931

Abril 6 de 1946. — Rahamin Soriano. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 6.260.

v.29 abr.

Acta N.° 277.932

BRINDIS

Abril 6de 1946. — Bertotto Flores y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6.269.

v.29 abr.

Acta N.° 277.933

ALBERTITO

Abril 6 de 1946. — Bertotto Flores y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos yerba mate. — Aviso número 6.268.

v.29 abr.

Acta N.° 277.936

PUNTANITOS

Abril 6 de 1946. — Compañía Introductora de Buenos Aires S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 6.285.

v.29 abr.

Acta N.° 277.937

Abril 6 de 1946. — Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo" Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 162.109. — Aviso N.° 6.288.

v.29 abr.

Acta N.° 277.938

Abril 6 de 1946. — Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo" Ltda. — Para distinguir aguardientes, de la clase 23. — Renovación de la N.° 162.110. — Aviso N.° 6.289.

v.29 abr.

Acta N.° 277.939

EL DESCAMISADO

Abril 6 de 1946. — Juan Carlos Ricci. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6299.

v.29 abr.

Acta N.° 277.941

Abril 6 de 1946. — "Ociga" Soc. Resp. Ltda. — Capital $ 200.000 m|n. Organización Comercial, Industrial Ganadera Agrícola. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6.298.

v.29 abr.

Acta N.° 277.940

D. D. T.

Abril 6 de 1946. — Emilio Jofré. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, pulverizadores para insecticidas de uso doméstico, chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la prótesis dental, dientes artificiales preparados sin caucho ni goma para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflacción, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N.° 6.296.

v.29 abr.

Acta N. °277.942

Abril 6 de 1946. — "Ociga" Soc. Resp. Ltda. — Capital $ 200.000 m|n. Organización Comercial, Industrial Ganadera Agrícola. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6.299.

v.29 abr.

Acta N.° 277.943

Abril 6 de 1946. — "Ociga" Soc. Resp. Ltda. — Capital $ 200.000 m|n. Organización Comercial, Industrial, Ganadera Agrícola. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. — Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 6.297.

v.29 abr.

Acta N.° 277.944

PALUDRENE

Abril 6 de 1946. — Droguería Franco Inglesa S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.300.

v.29 abr.

Acta N.° 277.945

SOLCARREL

Abril 6 de 1946. — Galeno — Química S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicinas, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la N.° 162.623. — Aviso N.° 6.006.

v.29 abr.

Acta N.° 277.946

Abril 6 de 1946. — Galeno — Química S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 163.112. — Aviso N.° 6.009.

v.29 abr.

Acta N.° 277.947

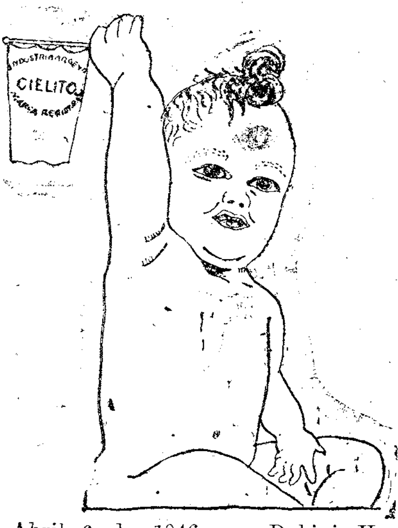

Abril 6 de 1946. — Dubini Hermanos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4.025.

v.29 abr.

Acta N.° 272.213

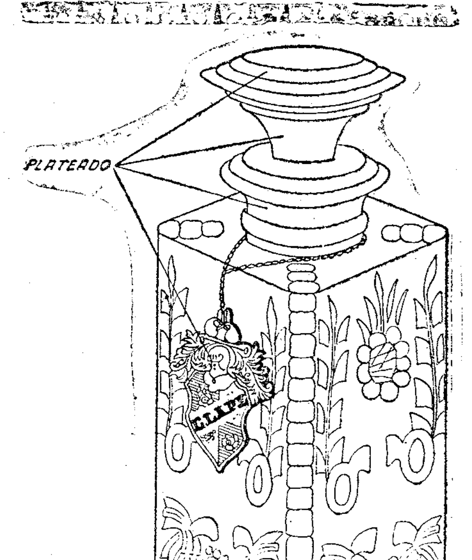

Octubre 16 de 1945. — Cía. Latino Americana de Perfumes y Esencias Soc. Anón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 587.

v.29 abr.

Acta N.° 275.292

DAY—FAN

Enero 11 de 1946. — Pire Grudsky Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 600.000. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la N.° 161.876. — Aviso N.° 3133.

v.29 abr.

Acta N.° 275.809

Enero 29 de 1946. — River Plate Dairy C.° S. A. (Cía. Río de la Plata de la Industria Lechera S. A.). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos: yerba, café y té. — Renovación de la número 160.123. — Aviso N.° 4106.

v.29 abr.

Acta N.º 273.894

LLUVIA DORADA

Diciembre 3 de 1945. — Lo Yacona, Guglielmelli, Ciantagna y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase [illegible]. — Menos: vinagres y aceites. — Aviso N.º 1020.

v.29 abr.

Acta N.º 275.956

DRENOFITOL

Febrero 4 de 1946. — Manlio Anastasi y Frautilia Luisa Clara Verdini de Anastasi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.º 159.351. — Aviso número 4182.

v.29 abr.

Acta N.º 276.186

EL CAÑERO

Febrero 13 de 1946. — Giménez Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 4358.

v.29 abr.

Acea N.º 277.179

S.S.
Marca Registrada

Marzo 15 de 1946. — Tricolux S. P. R. L. de Bruselas, Bélgica. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5343.

v.29 abr.

Acta N.º 277.187

HYPERVITAM

Marzo 15 de 1946. — Casimiro Polledo Soc. Anón. Comercial Ganadera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida en Abril 15 de 1946. — Aviso N.º 5297.

v.29 abr.

Acta N.º 277.232

RUGBY
MARCA REGISTRADA

Marzo 16 de 1946. — Máximo Kohl y José Buraschi. — Para distinguir perfumería, de la clase 16. — Renovación de la N.º 161.804. — Aviso N.º 5525.

v.29 abr.

Acta N.º 277.365

SAIER

Marzo 22 de 1946. — Saier, Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 40.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos: mercería. — Corregida en Abril 15 de 1946. — Aviso N.º 5724.

v.29 abr.

Acta N.º 277.825

Abril 4 de 1946. — Sucesores de José E. Puelles. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la número 160.396. — Aviso número 6186.

v.29 abr.

Acta N.º 277.924

Abril 6 de 1946. — S. A. Droguería de la Estrella. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Menos: jabones medicinales. — Renovación de la N.º 160.348. — Aviso número 6278.

v.29 abr.

Acta N.º 277.925

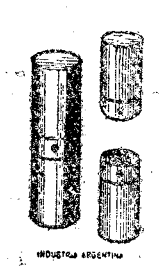

Abril 6 de 1946. — S. A. Droguería de la Estrella. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Envase. — Renovación de la número 160.349. — Aviso N.º 6279.

v.29 abr.

Acta N.º 277.926

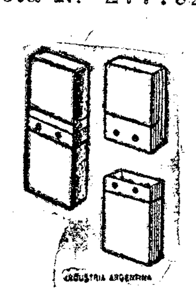

Abril 6 de 1946. — S. A. Droguería de la Estrella. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Envase. — Renovación de la número 160.350. — Aviso N.º 6280.

v.29 abr.

Acta N.º 277.927

MUNDIAL

Abril 6 de 1946. — S. A. Droguería de la Estrella. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.º 160.351. — Aviso N.º 6281.

v.29 abr.

Acta N.º 277.928

MUNDIAL

Abril 6 de 1946. — S. A. Droguería de la Estrella. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.º 160.352. — Aviso N.º 6282.

v.29 abr.

Acta N.º 27.929

BESAMOR

Abril 6 de 1946. — S. A. Droguería de la Estrella. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 160.551. — Aviso N.º 6283.

v.29 abr.

Acta N.º 277.948

TODO EN UNO

Abril 6 de 1946. — Cía. Proveedora de Forrajes, Soc. Anón. — Para distinguir forrajes en general, y productos de manutención para toda especies de animales, de la clase 22. — Aviso número 6101.

v.29 abr.

Acta N.º 277.949

INDUSTRIA ARGENTINA

Abril 8 de 1946. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón — Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital pesos 750.000 m|n. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.º 160.286. — Aviso N.º 6198.

v.29 abr.

Acta N.º 277.950

PARLOPHONE

Abril 8 de 1946. — Transoceanic Trading Company, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores, automáticos, de la clase 7. — Aviso N.º 6199.

v.29 abr.

Acta N.º 277.951

Abril 8 de 1946. — Salinera Española Ballester. y Molina, Sociedad Anónima Industrial Comercial. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Renovación de la N.º 160.560. — Aviso N.º 5863.

v.29 abr.

Acta N.º 277.952

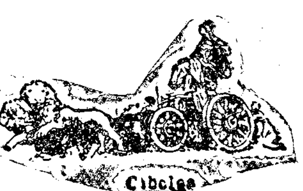

Abril 8 de 1946. — Salinera Española Ballester y Molina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.º 160.561. — Aviso N.º 5864.

v.29 abr.

Acta N.º 277.953

CAMBA—MI

Abril 8 de 1946. — Raúl Juan Menocchio. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.º 6302.

v.29 abr.

Acta N.º 277.954

LUTIL

Abril 8 de 1946. — Raúl Juan Menocchio. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.º 6301.

v.29 abr.

Acta N.º 277.955

YASI

Abril 8 de 1946. — Luis Menocchio. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.º 6303.

v.29 abr.

Acta N.º 277.956

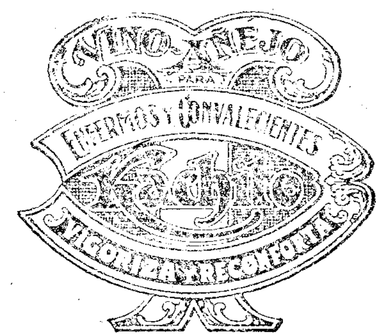

Abril 8 de 1946. — Benegas Hnos. & Cía. Ltda. S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la número 160.511. — Aviso N.º 6118.

v.29 abr.

Acta N.º 277.957

Abril 8 de 1946. — Sociedad Anónima Laboratorios Suarry. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 6294.

v.29 abr.

Acta N. º277.958

Abril 8 de 1946. — Boyle - Midway Incorporated, de Delaware, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 161.790. — Aviso N.º 6295.

v.29 abr.

Acta N.º 277.959

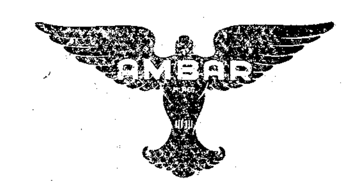

Abril 8 de 1946. — Francisco Jorge Barreiros. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 6267.

v.29 abr.

Acta N.º 277.960

Abril 9 de 1946. — Alfonso Sainz & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.º 162.718. — Aviso N.º 6200.

v.29 abr.

Acta N.° 277.962

CARPULE

Abril 9 de 1946. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 162.461. — Aviso N.° 6042.

v.29 abr.

Acta N.° 277.963

SAIODINETAS

Abril 9 de 1946. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 162.420. — Aviso N.° 6040.

v.29 abr.

Acta N.° 277.964

HIDRONAL

Abril 9 de 1946. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir un producto medicinal preparado del hidróxido de aluminio para el tratamiento del exceso de acidez en el estómago y enfermedades similares, de la clase 2. — Renovación de la N.° 161.807. — Aviso N.° 6038.

v.29 abr.

Acta N.° 277.965

TAPARSEN

Abril 9 de 1946. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 161.713. — Aviso N.° 6037.

v.29 abr.

Acta N.° 277.966

CARPULE

Abril 9 de 1946. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 162.460. — Aviso N.° 6044.

v.29 abr.

Acta N.° 277.967

PLASMOCHIN

Abril 9 de 1946. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 162.055. — Aviso N.° 6039.

v.29 abr.

Acta N.° 277.968

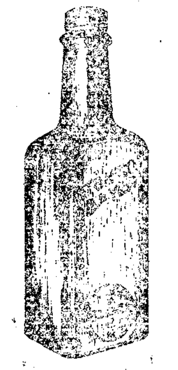

Abril 9 de 1946. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir un tónico medicinal, únicamente de la clase 2. — Renovación de la N.° 163.049. — Aviso N.° 6036.

v.29 abr.

Acta N.° 277.969

»Bayer«
CEMENTO de OXIFOSFATO
Industria Argentina

Abril 9 de 1946. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir cemento de oxifosfato, de la clase 25. — Renovación de la N.° 161.701. — Aviso número 6035.

v.29 abr.

Acta N.° 277.970

AFRIDOL

Abril 9 de 1946. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 162.459. — Aviso N.° 6043.

v.29 abr.

Acta N.° 277.971

CAFIRINA

Abril 9 de 1946. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 162.710. — Aviso N.° 6041.

v.29 abr.

Acta N.° 277.972

GACLOXAN

Abril 9 de 1946. — Casa Iturrat, Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales y preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinalesc, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6357.

v.29 abr.

Acta N.° 277.973

PILOTO

Abril 9 de 1946. — José María Seoane. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 6320.

v.29 abr.

Acta N.° 277.974

PERONISTA

Abril 9 de 1946. — Juan Manuel Cornejo. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 6306.

v.29 abr.

Acta N.° 277.975

PERONISTA

Abril 9 de 1946. — Juan Manuel Cornejo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6307.

v.29 abr.

Acta N.° 277.977

PERONISTA

Abril 9 de 1946. — Juan Manuel Cornejo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 6309.

v.29 abr.

Acta N.° 277.976

PERONISTA

Abril 9 de 1946. — Juan Manuel Cornejo. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 6308.

v.29 abr.

Acta N.° 277.978

PERONISTA

Abril 9 de 1946. — Juan Manuel Cornejo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6310.

v.29 abr.

Acta N.° 277.979

PERONISTA

Abril 9 de 1946. — Juan Manuel Cornejo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6423.

v.29 abr.

Acta N.° 277.980

PERONISTA

Abril 9 de 1946. — Juan Manuel Cornejo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6424.

v.29 abr.

Acta N.° 277.981

PERONISTA

Abril 9 de 1946. — Juan Manuel Cornejo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 6425.

v.29 abr.

Acta N.° 277.982

PERONISTA

Abril 9 de 1946. — Juan Manuel Cornejo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6427.

v.29 abr.

Acta N.° 277.983

PERONISTA

Abril 9 de 1946. — Juan Manuel Cornejo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6426.

v.29 abr.

Acta N.° 277.984

AKELA

Abril 9 de 1946. — Ricardo Recagno. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 161.090. — Aviso N.° 6386.

v.29 abr.

Acta N.° 277.985

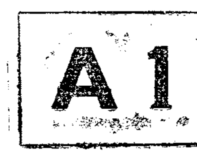

Abril 9 de 1946. — Brand & Company Limited de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos: salsas. — Aviso N.° 6359.

v.29 abr.

Acta N.° 277.986

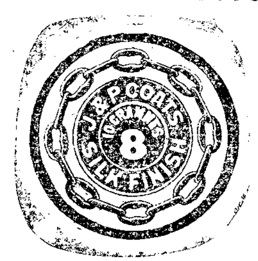

Abril 9 de 1946. — J. & P. Coats Ltd. de Paisley (Escocia). — Para distinguir hilos de algodón en general, de la clase 16. — Renovación de la número 161.909. — Aviso N.° 6364.

v.29 abr.

Acta N.° 277.987

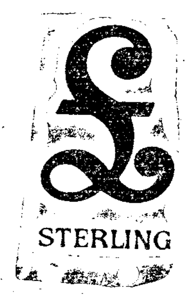

Abril 9 de 1946. — Clark & Co., Limited, de Paisley, (Escocia). — Para distinguir hilos en general de algodón lino, seda, hilo y sus mezclas, para tejer, bordar, coser, zurcir, e hilvanar, crochet y en carreteles, madejas, ovillos o en cualquier otra condición, de la clase 16. — Renovación de la número 162.117. — Aviso N.° 6365.

v.29 abr.

Acta N.° 277.989

Abril 9 de 1946. — Diadema Argentina S. A. de Petróleo. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 6366.

v.29 abr.

Acta N.° 277.991

Abril 9 de 1946. — Diadema Argentina S. A. de Petróleo. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 6368.

v.29 abr.

Acta N.° 277.992

Abril 9 de 1946. — Diadema Argentina S. A. de Petróleo. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 6369.

v.29 abr.

Acta N.° 277.990

DIADEMA Marca Registrada

Abril 9 de 1946. — Diadema Argentina S. A. de Petróleo. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 6367.

v.29 abr.

Acta N.° 277.993

DIADEMA Marca Registrada

Abril 9 de 1946. — Diadema Argentina S. A. de Petróleo. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 6370.

v.29 abr.

Acta N.° 277.994

DIADEMA Marca Registrada

Abril 9 de 1946. — Diadema Argentina S. A. de Petróleo. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 6371.

v.29 abr.

Acta N.° 277.995

DIADEMA Marca Registrada

Abril 9 de 1946. — Diadema Argentina S. A. de Petróleo. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 6372.

v.29 abr.

Acta N.° 277.996

DIADEMA Marca Registrada

Abril 9 de 1946. — Diadema Argentina S. A. de Petróleo. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 6373.

v.29 abr.

Acta N.° 277.997

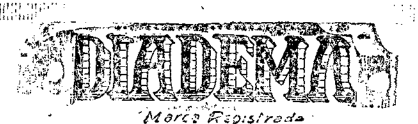

Abril 9 de 1946. — Diadema Argentina S. A. de Petróleo. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 6374.

v.29 abr.

Acta N.° 277.998

Abril 9 de 1946. — Diadema Argentina S. A. de Petróleo. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6375.

v.29 abr.

Acta N.° 277.999

DIADEMA Marca Registrada

Abril 9 de 1946. — Diadema Argentina S. A. de Petróleo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6376.

v.29 abr.

Acta N.° 278.000

DIADEMA Marca Registrada

Abril 9 de 1946. — Diadema Argentina S. A. de Petróleo. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 6377.

v.29 abr.

Acta N.° 278.001

DIADEMA Marca Registrada

Abril 9 de 1946. — Diadema Argentina S. A. de Petróleo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, en cuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6378.

v.29 abr.

Acta N.° 278.002

DIADEMA Marca Registrada

Abril 9 de 1946. — Diadema Argentina S. A. de Petróleo. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 6379.

v.29 abr.

Acta N.° 278.003

DIADEMA Marca Registrada

Abril 9 de 1946. — Diadema Argentina S. A. de Petróleo. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 6380.

v.29 abr.

Acta N.° 278.004

DIADEMA Marca Registrada

Abril 9 de 1946. — Diadema Argentina S. A. de Petróleo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 6381.

v.29 abr.

Acta N.° 278.005

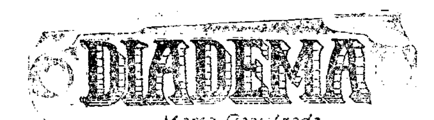

Abril 9 de 1946. — Diadema Argentina S. A. de Petróleo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 6382.

v.29 abr.

Acta N.° 278.006

DIADEMA Marca Registrada

Abril 9 de 1946. — Diadema Argentina S. A. de Petróleo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6383.

v.29 abr.

Acta N.° 278.007

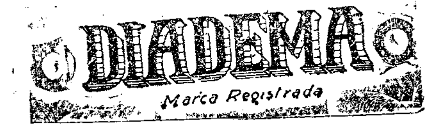

Abril 9 de 1946. — Diadema Argentina S. A. de Petróleo. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 6384.

v.29 abr.

Acta N.° 278.009

Abril 9 de 1946. — Internationales Cacaofabricken Ltd., de Amsterdam, (Holanda). — Para distinguir cocoa, de la clase 22. — Renovación de la número 161.795. — Aviso N.° 6360.

v.29 abr.

Acta N.° 278.010

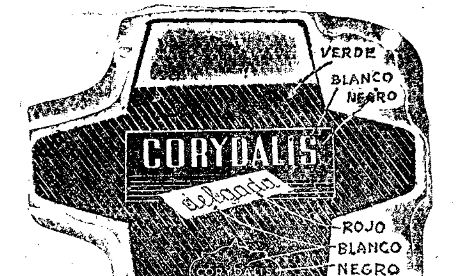

Abril 9 de 1946. — López Goya & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatera, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 6362.

v.29 abr.

Acta N.° 278.012

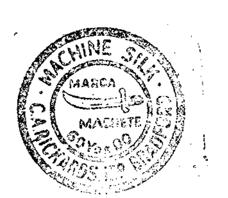

Abril 9 de 1946. — C. A. Rickards Limited de Bradfor, (Inglaterra). — Para distinguir sedas para coser, bordar, tejer, y otros usos, de la clase 16. — Renovación de la N.° 61.524. — Aviso N.° 6363.

v.29 abr.

Acta N.° 278.011

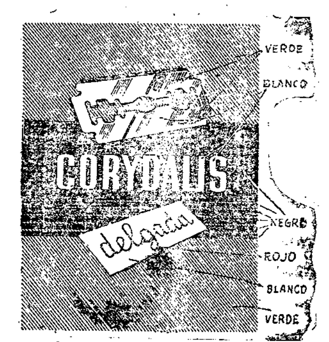

Abril 9 de 1946. — López Goya & Cía. — Para distinguir hojas para máquinas de afeitar, de la clase 10. — Aviso N.° 6361.

v.29 abr.

Acta N.° 278.013

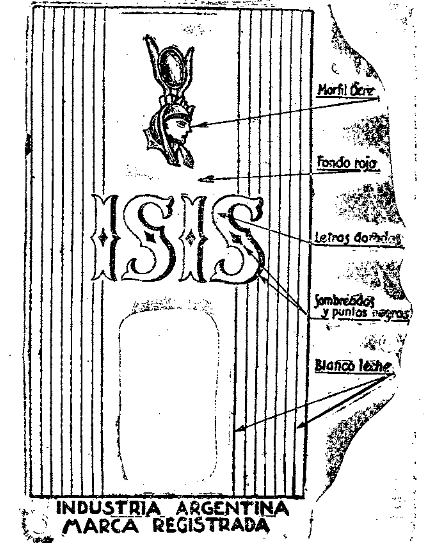

Abril 9 de 1946. — Pascual Nigro. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6387.

v.29 abr.

Acta N.° 278.014

Abril 9 de 1946. — Oscar Lelio Grassi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 6.388.

v.29 abr.

Acta N.° 278.015

Abril 9 de 1946. — Oscar Lelio Grassi. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso Nº 6.389.

v.29 abr.

Acta N.° 278.017

YERET

Abril 9 de 1946. — Juan Andrés Scala. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 6.398.

v.29 abr.

Acta N.° 278.016

GLORIA

Abril 9 de 1946. — Germán Ledenheim. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 6.390.

v.29 abr.

Acta N.° 278.018

Abril 9 de 1946. — La Fluorhídrica, Soc. de Responsabilidad Limitada, Capital $ 30.000 m|n. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 6.392.

v.29 abr.

Acta N.° 278.019

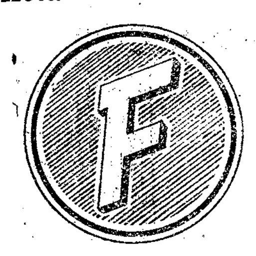

Abril 9 de 1946. — La Fluorhídrica, Soc. de Responsabilidad Limitada, Capital $ 30.000 m|n. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 6.393.

v.29 abr.

Acta N.° 278.021

Abril 9 de 1946. — Whiteaway, Laidlaw & Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Nº 161.345. — Aviso Nº 6.404.

v.29 abr.

Acta N.° 278.022

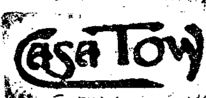

Abril 9 de 1946. — Whiteaway, Laidlaw & Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 161.346. — Aviso número 6.405.

v.29 abr.

Acta N.° 278.023

Casa Tow

Abril 9 de 1946. — Whiteaway, Laidlaw & Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicutura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Renovación de la Nº 161.347. — Aviso Nº 6.406.

v.29 abr.

Acta N.° 278.024

Abril 9 de 1946. — Whiteaway, Laidlaw & Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la Nº 161.348. — Aviso Nº 6.407.

v.29 abr.

Acta N.° 278.025

Casa Tow

Abril 9 de 1946. — Whiteaway, Laidlaw & Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 161.349. — Aviso Nº 6.408.

v.29 abr.

Acta N.° 278.026

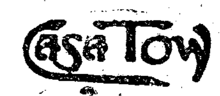

Abril 9 de 1946. — Whiteaway, Laidlaw & Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 161.350. — Aviso Nº 6.409.

v.29 abr.

Acta N.° 278.027

Abril 9 de 1946. — Whiteaway, Laidlaw & Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la Nº 161.351. — Aviso número 6.410.

v.29 abr.

Acta N.° 278.028

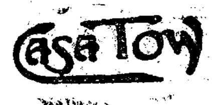

Abril 9 de 1946. — Whiteaway, Laidlaw & Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de preparación en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 161.352. — Aviso Nº 6.411.

v.29 abr.

Acta N.° 278.029

Abril 9 de 1946. — Whiteaway, Laidlaw & Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la Nº 161.353. — Aviso número 6.412.

v.29 abr.

Acta N.° 278.020

CLARIVEL

Abril 9 de 1946. — Alejandro J. Fucci. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 6.395.

v.29 abr.

Acta N.° 278.030

Casa Tow

Abril 9 de 1946. — Whiteaway Laidlaw & Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 161.354. — Aviso N.° 6.413.

v.29 abr.

Acta N.° 278.031

Abril 9 de 1946. — Whiteaway, Laidlaw & Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la Nº 161.355. — Aviso número 6.414.

v.29 abr.

Acta N.° 278.032

Casa Tow

Abril 9 de 1946. — Whiteaway Laidlaw & Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 161.356. — Aviso N.° 6.415.

v.29 abr.

Acta N.° 278.033

Casa Tow

Abril 9 de 1946. — Whiteaway, Laidlaw & Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 161.357. — Avisco Nº 6.416.

v.29 abr.

Acta N.° 278.034

Casa Tow

Abril 9 de 1946. — Whiteaway, Laidlaw & Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 161.536. — Aviso Nº 6.417.

v.29 abr.

Acta N.° 278.036

Abril 9 de 1946. — Whiteaway, Laidlaw & Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 161.538. — Aviso número 6.419.

v.29 abr.

Acta N.° 278.035

Casa Tow

Abril 9 de 1946. — Whiteaway, Laidlaw & Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la Nº 161.537. — Aviso Nº 6.418.

v.29 abr.

Acta N.° 278.037

Casa Tow

Abril 9 de 1946. — Whiteaway, Laidlaw & Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la Nº 161.539. — Aviso Nº 6.420.

v.29 abr.

Acta N.° 278.038

Casa Tow

Abril 9 de 1946. — Whiteaway, Laidlaw & Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 161.540. — Aviso Nº 6.421.

v.29 abr.

Acta N.° 278.039

RUGBY

Abril 9 de 1946. — Whiteaway, Laidlaw & Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 161.535. — Aviso número 6.422.

v.29 abr.

Acta N.° 278.040

ANHEPAT

Abril 9 de 1946. — Villa, Aufricht & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 161.946. — Aviso N.° 6399.

v.29 abr.

Acta N.° 278.041

SALHUMIN

Abril 9 de 1946. — Villa, Aufricht & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 161.966. — Aviso Nº 6.400.

v.29 abr.

Acta N.° 278.042

LISTREPTO

Abril 9 de 1946. — Villa, Aufricht & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 162.079. — Aviso Nº 6.401.

v.29 abr.

Acta N.° 278.043

FERR—HEPAT

Abril 9 de 1946. — Villa, Aufricht & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 162.593. — Aviso Nº 6.402.

v.29 abr.

Acta N.° 278.044

MENARTRINE

Abril 9 de 1946. — Villa, Aufricht & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 164.465. — Aviso Nº 6.403.

v.29 abr.

Acta N.° 278.046

MALAQUER

Abril 9 de 1946. — Vicente Costales. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 6.394.

v.29 abr.

Acta N.° 278.047

GLADIATOR

Abril 9 de 1946. — Enrico Dell' Acqua, Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir telas y tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 6.397.

v.29 abr.

Acta N.° 278.048

HIGH CARD

Abril 9 de 1946. — Cope Brothers & Company Limited, de Liverpool y Londres (Inglaterra). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la Nº 161.463. — Aviso Nº 6.396.

v.29 abr.

Acta N. °278.049

SOLVEX

Abril 9 de 1946. — Scally & Cía., Soc. de Responsabilidad Limitada, Capital $ 234.000 m|n. — Para distinguir quitamanchas en general, de la clase 14. — Aviso número 6311.

v.29 abr.

Acta N.° 278.050

RELAX

Abril 9 de 1946. — Curtiembres La Federal, Sociedad Anónima. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 6.312.

v.29 abr.

Acta N.° 278.051

PANTERA

Abril 9 de 1946. — Alejandro M. Magnani. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14; menos: almidón. — Aviso Nº 6.313.

v.29 abr.

Acta N.° 278.053

Abril 9 de 1946. — Club Razor & Blade Manufacturing Corp. de Newark, Nueva Jersey, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Aviso número 6.315.

v.29 abr.

Acta N.° 278.055

FAYRESPUN

Abril 9 de 1946. — G. Carnett & Sons, Limited, de Apperley Bridge, Bradford, Yorkshire, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería ,de la clase 15. — Aviso Nº 6.317.

v.29 abr.

Acta N.° 278.056

KLEENSEAL

Abril 9 de 1946. — Lincoln Engineering Company, de St. Louis 20, Missouri, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir Guarniciones de lubricar para ser unidas a los aparatos que han de lubricarse, de la clase 5. — Aviso N.° 6.318.

v.29 abr.

Acta N.° 278.058

STOKYS

Abril 9 de 1946. — Voelkle & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general ,cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 6.432.

v.29 abr.

Acta N.° 278.059

Abril 9 de 1946. — Biro, Meyne y Biro S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6.226.

v.29 abr.

Acta N.° 278.060

ROICE

Abril 10 de 1946. — S. Kocher & Cía., de Grenchen (Suiza). — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 164.419. — Aviso N.° 6.356.

v.29 abr.

Acta N.° 278.061

Abril 10 de 1946. — Sociedad Cafés La Virginia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6.322.

v.29 abr.

Acta N.° 278.062

Abril 10 de 1946. — Sociedad Cafés La Virginia. — Para distinguir substancias químicas usadas en la industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajo de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 6.323.

v.29 abr.

Acta N.° 278.063

Abril 10 de 1946. — Sociedad Cafés La Virginia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.324.

v.29 abr.

Acta N.° 278.064

Abril 10 de 1946. — Sociedad Cafés La Virginia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Menos maderas. — Aviso N.° 6.325.

v.29 abr.

Acta N.° 278.065

Abril 10 de 1946. — Sociedad Cafés La Virginia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. — Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 6.326.

v.29 abr.

Acta N.° 278.066

Abril 10 de 1946. — Sociedad Cafés La Virginia. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 6.327.

v.29 abr.

Acta N.° 278.067

Abril 10 de 1946. — Sociedad Cafés La Virginia. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 6.337.

v.29 abr.

Acta N.° 278.068

Abril 10 de 1946. — Sociedad Cafés La Virginia. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 6.338.

v.29 abr.

Acta N.° 278.069

Abril 10 de 1946. — Sociedad Cafés La Virginia. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados, y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 6.339.

v.29 abr.

Acta N.° 278.070

Abril 10 de 1946. — Sociedad Cafés La Virginia. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso número 6340.

v.29 abr.

Acta N.° 268.071

Abril 10 de 1946. — Sociedad Cafés La Virginia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporto en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 6.341.

v.29 abr.

Acta N.° 278.072

Abril 10 de 1946. — Sociedad Cafés La Virginia. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 6.332.

v.29 abr.

Acta N.° 278.073

Abril 10 de 1946. — Sociedad Cafés La Virginia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 6.333.

v.29 abr.

Acta N.° 278.074

Abril 10 de 1946. — Sociedad Cafés La Virginia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6.334.

v.29 abr.

Acta N.° 278.075

Abril 10 de 1946. — Sociedad Cafés La Virginia. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 6.335.

v.29 abr.

Acta N°. 278.076

Abril 10 de 1946. — Sociedad Cafés La Virginia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enzeñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6.336.

v.29 abr.

Acta N.° 278.077

Abril 10 de 1946. — Sociedad Cafés La Virginia. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. — Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 6.328.

v.29 abr.

Acta N.° 278.078

Abril 10 de 1946. — Sociedad Cafés La Virginia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 6.329.

v.29 abr.

Acta N.° 278.081

Abril 10 de 1946. — Monsarsch & Dzeghitman. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6.342.

v.29 abr.

Acta N.° 278.082

NORWICK

Abril 10 de 1946. — Raúl Manuel Castro. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6.345.

v.29 abr.

Acta N. °278.083

CERALUX

Abril 10 de 1946. — José G. Somoza. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6.346.

v.29 abr.

Acta N.° 278.079

Abril 10 de 1946. — Sociedad Cafés La Virginia. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. — Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 6.330.

v.29 abr.

Acta N.° 278.084

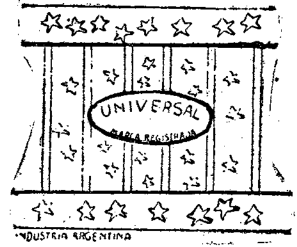

Abril 10 de 1946. — Juan Balbín González. — Para distinguir máquinas para destruir hormigas, ratas, viscachas y otros insectos, dañinos, de la clase 25. — Renovación de la N.° 163.401. — Aviso N.° 6.347.

v.29 abr.

Acta N.° 278.085

GUABIYU

Abril 10 de 1946. — Luis E. Torti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6.348.

v.29 abr.

Acta N. °278.086

Abril 10 de 1946. — Responsabilidad Limitada M. Posada & Cía. Manufactura de Tabacos y Fábrica de Cigarrillos, Capital $ 131.300 m|n. — Para distinguir cigarrillos de la clase 21. — Renovación de la N.° 161.960. — Aviso N.° 6.349.

v.29 abr.

Acta N.° 278.087

GENOVEVA DE BRABANTE

Marca Registrada

Dirección: Giulio Amauli. — Intérpretes: D. Lanzi; G. Amauli; L. Badolati; A. Bongini; Tanino de Luca; A. Amauli y A. Immella.—

Abril 10 de 1946. — Manuel Romero Domínguez. — Para distinguir películas y cintas cinematográficas, máquinas, parlantos, discos y cilindros para las mismas, aparatos fotográficos y de cinematógrafos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 162.580. — Aviso N.° 6.350.

v.29 abr.

Acta N.° 278.090

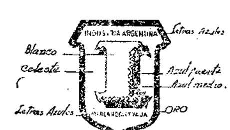

Abril 10 de 1946. — Herchamet S. R. L., Capital $ 162.000 m|n. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía; joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 5.883.

v.29 abr.

Acta N.° 278.092

TONALSIN

Abril 10 de 1946. — Enrique Pereira Borrajo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.437.

v.29 abr.

Acta N.° 278.094

DRY FLY SHERRY

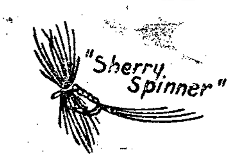

FINDLATER MACKIE TODD & CO. LTD.
LONDON. ESTABLISHED 1823
PRODUCE OF SPAIN.

Abril 10 de 1946. — Findlater Mackie Todd & Co. Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir vino jerez, de la clase 23. — Aviso número 6.436.

v.29 abr.

Acta N.° 278.095

COLAS

Abril 10 de 1946. — "Colas" Limitada Sociedad Anón. Sudamericana de Asfalto frío. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de 161.035. — Aviso N.° 6.455.

v.29 abr.

Acta N.° 278.096

COLAS

Abril 10 de 1946. — "Colas" Limitada S. A. Sudamericana de Asfalto Frío. — Para distinguir substancias vegetales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 161.036. — Aviso N.° 6.456.

v.29 abr.

Acta N.° 278.097

COLAS

Abril 10 de 1946. — "Colas" Limitada S. A. Sudamericana de Asfalto Frío. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Menos colas. — Renovación de la número 161.292. — Aviso N.° 6.457.

v.29 abr.

Acta N.° 278.101

Abril 10 de 1946. — Juan M. Guastavino. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. —Aviso N.° 6451.

v.29 abr.

Acta N.° 278.098

CONA LIMITED

Abril 10 de 1946. — Alfred Cohn, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menajes, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 160.471. — Aviso N.° 6.450.

v.29 abr.

Acta N.° 278.099

CODIPLAST

Abril 10 de 1946. — Doura Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6.453.

v.29 abr.

Acta N.° 278.100

CORDIPLAST

Abril 10 de 1946. — Doura Hnos. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. — Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 6.454.

v.29 abr.

Acta N.° 278.103

Abril 10 de 1946. — Cía. Industrial de Conservas Alimenticias Cica, de San Pablo Brasil. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 6445.

v.29 abr.

Acta N.° 278.104

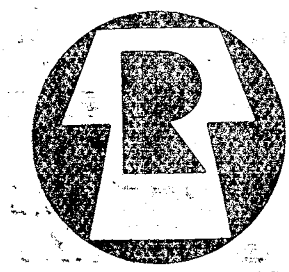

MARCA REGISTRADA

Abril 10 de 1946. — Ronald Trist & Co. Limited, de Bath Road, Slough, Inglaterra. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos de la clase 6. — Aviso N.° 6430.

v.29 abr.

Acta N.° 278.105

ARMSTRONG BETA GAMMA

Abril 10 de 1946. — The Armstrong Cycles Limited, de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir bicicletas, motocicletas, sus partes y accesorios de la clase 12. — Aviso N.° 6428.

v.29 abr.

Acta N.° 278.106

EL ASESOR

Abril 10 de 1946. — Angel Nicolás Esterico. — Para distinguir publicaciones, y reproducciones en general, de la clase 16. — Renovación de la núclase 18. —Aviso N.° 6305.

Acta N.° 278.107

FLORAZPIR

Abril 10 de 1946. — Florial Lagos Roco Modenesi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso N.° 6433.

v.29 abr.

Acta N.° 278.108

EAU
DE
COLOGNE
IMPERIALE

CARNAVAL DE VENISE
PARIS

Abril 11 de 1946. — Societe Anonime Au Carnaval de Venise, de París, Francia. — Para distinguir agua de colonia, de la clase 16. — Renovación de la número 164.881. — Aviso N.° 6353.

v.29 abr.

Acta N.° 278.110

LA AURORA

Abril 11 de 1946. — Angel María Delgado. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — menos: yerba mate y harinas en general. —Aviso N.° 6458.

v.29 abr.

Acta N.° 278.111

BROMETOL

Abril 11 de 1946. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 6459.

v.29 abr.

Acta N.° 278.112

QUINIOFON

Abril 11 de 1946. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6460.

v.29 abr.

Acta N.° 278.113

HEXOBARBITON

Abril 11 de 1946. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6461.

v.29 abr.

Acta N.° 178.114

MERSALIL

Abril 11 de 1946. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6462.

v.29 abr.

Acta N.° 278.115

PAMAQUIN

Abril 11 de 1946. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N. 6463.

v.29 abr.

Acta N.° 278.116

FEMITON

Abril 11 de 1946. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6464.

v.29 abr.

Acta N.° 278.117

STIBOFEN

Abril 11 de 1946. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6465.

v.29 abr.

Acta N.° 278.118

SURAMIN

Abril 11 de 1946. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6467.

v.29 abr.

Acta N.° 278.119

DIODEN

Abril 11 de 1946. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6466.

v.29 abr.

Acta N.° 278.120

DIFENAN

Abril 11 de 1946. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6468.

v.29 abr.

Acta N.° 278.121

CICLOBARBITON

Abril 11 de 1946. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6469.

v.29 abr.

Acta N.° 278.122

MEPROCOL

Abril 11 de 1946. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6470.

v.29 abr.

Acta N.° 278.123

MESULFEN

Abril 11 de 1946. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6471.

v.29 abr.

Acta N.° 278.124

DEMEROL

Abril 11 de 1946. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6472.

v.29 abr.

Acta N.° 278.125

ALPACAST

Abril 11 de 1946. — Carrasco & Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 6473.

v.29 abr.

Acta N.° 278.126

LA COMPARSITA

Abril 11 de 1946. — Chacra Hnos. & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 163.440. — Aviso N.° 6475.

v.29 abr.

Acta N.° 278.127

LA COMPARSITA

Abril 11 de 1946. — Chacra Hnos. & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería etc. de la clase 10. — Renovación de la número 163.441. — Aviso N.° 6476.

v.29 abr.

Acta N.° 278.128

GOSHUA

Abril 11 de 1946. — Jornet Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 6477.

v.29 abr.

Acta N.° 278.130

Abril 11 de 1946. — Griet & Cía. Soc. de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1.200.000 m|n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. —Aviso N.° 6474.

v.29 abr.

Acta N.° 278.132

"HISPANIA"
INDUSTRIA ARGENTINA

Abril 11 de 1946. — Destilerías Bononi Soc. de Responsabilidad Limitada. Capital $ 500.000 m|n. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 163.549. — Aviso N.° 6480.

v.29 abr.

Acta N.° 278.131

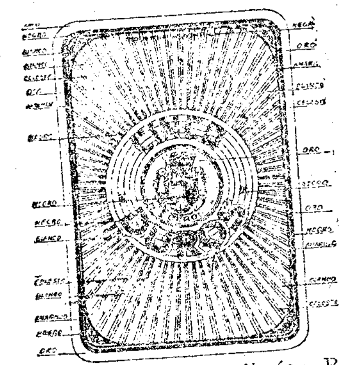

Abril 11 de 1946. — Destilerías Bononi Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 500.000 m|n. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 163.076. — Aviso N.° 6479.

v.29 abr.

Acta N.° 278.133

LUMBRERA

Abril 11 de 1946. — Manuel González. —Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 6304.

v.29 abr.

Acta N.° 278.134

DAPELCO

Abril 11 de 1946. — Dante Palaia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6517.

v.29 abr.

Acta N.° 278.135

Abril 11 de 1946. — Valerio Antonio Magaldi. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. —Aviso N.° 6516.

v.29 abr.

Acta N.° 278.136

Magaldi
MARCA REGISTRADA

Abril 11 de 1946. — Valerio Antonio Magaldi. —Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. —Aviso N.° 6515.

v.29 abr.

Acta N.° 278.137

Magaldi
MARCA REGISTRADA

Abril 11 de 1946. — Valerio Antonio Magaldi. —Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuilería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 6514.

v.29 abr.

Acta N.° 277.775

FESIN

Abril 2 de 1946. — Productos Roche S. A. Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6122.

v.29 abr.

Acta N.° 278.138

Abril 11 de 1946. — Valerio Antonio Magaldi. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 6513.

v.29 abr.

Acta N.° 278.139

ESCAPE

Abril 11 de 1946. — Francisco Juan Toziano. —Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6505.

v.29 abr.

Acta N.° 278.140

COLUSEC

Abril 11 de 1946. — Taranto & Cía. Soc. de Responsabilidad Limitada. Capital $ 420.000 m|n. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6506.

v.29 abr.

Acta N.° 278.141

ACIDOFILOFAGO

Abril 11 de 1946. — "Ocefa" Organización Comercial y Financiera Argentina Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6507.

v.29 abr.

Acta N.° 278.143

LIFETIME

Abril 11 de 1946. — W. A. Sheaffer Pen Company de Fort Madison, Estado de Iowa, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas de la clase 18. — Renovación de la número 160.941. — Aviso N.° 6512.

v.29 abr.

Acta N.° 278.145

Abril 11 de 1946. — Moss & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 161.912. — Aviso N.° 6496.

v.29 abr.

Acta N.° 278.142

VAN DYCK

Abril 11 de 1946. — Manuel Andrés Sánchez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6355.

v.29 abr.

Acta N.° 278.146

SAMPHIRE

Abril 11 de 1946. — Sampayo Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Renovación de la N° 162.883. — Aviso N° 6497.

v.29 abr.

Acta N.° 278.147

WESTLAND
Marca Registrada

Abril 11 de 1946. — Sampayo Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 162.884. — Aviso N.° 6498.

v.29 abr.

Acta N.° 278.148

SAMPHIRE

Abril 11 de 1946. — Sampayo Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso N° 6499

v.29 abr.

Acta N.° 278.149

KINCO

Abril 11 de 1946. — Kinco Soc. de Responsabilidad Limitada, Capital $ 50.000, m|n. — Para distinguir calzados en general de la clase 16. — Renovación de la N° 161.820. — Aviso N° 6500.

v.29 abr.

Acta N.° 278.150

Abril 11 de 1946. — Pedro Gastón Blache. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16. — Renovación de la N° 161.549. — Aviso N° 6501.

v.29 abr.

Acta N.° 278.151

PAPINPEL

Abril 11 de 1946. — Miranda y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas de la clase 18. — Aviso N° 6502.

v.29 abr.

Acta N.° 278.152

FLANDES
MARCA REGISTRADA

Abril 11 de 1946. — Miranda y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas de la clase 18. — Aviso N° 6503.

v.29 abr.

Acta N.° 278.153

SUPERGRAM

Abril 11 de 1946. — M. S. Bagley & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Renovación de la N° 161.830. — Aviso N° 6504.

v.29 abr.

Acta N.° 278.154

ANTISTINA

Abril 11 de 1946. — Ciba Societe Anonyme de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6490.

v.29 abr.

Acta N.° 278.155

FENOCICLINA

Abril 11 de 1946. — Ciba Societe Anonyme de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6491.

v.29 abr.

Acta N.° 278.156

ARALDITE

Abril 11 de 1946. — Ciba Société Anonyme de Basilea Suiza. — Para distinguir: substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1. — Aviso N° 6493.

v.29 abr.

Acta N.° 278.157

MELAC

Abril 11 de 1946. — Ciba Societe Anonyme, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1. — Aviso N° 6494. —

v.29 abr.

Acta N.° 278.159

TEDDI—BEAR

Abril 11 de 1946. — Carmen Daiqui Chevalier de Bragagnolo. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6483.

v.29 abr.

Acta N.° 278.160

COLHIDROL

Abril 11 de 1946. — Laboratorios Farmo-Química Soc. de Responsabilidad Limitada Capital $ 100.000 m|n. — Para distinguir: substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N° 6484.

v.29 abr.

Acta N.° 278.162

PAVERAN

Abril 11 de 1946. — Laboratorios Farmo-Química Soc. de Rasp. Ltda. Capital $ 100.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Menos: productos veterinarios. — Aviso N° 6486.

v.29 abr.

Acta N.° 278.163

Abril 11 de 1946. — Florindo Carassai y Oscar R. Andreotti. — Para distinguir: substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Menos: purgantes. — Aviso N° 6487.

v.29 abr.

Acta N.° 278.164

Abril 11 de 1946. — Florindo Carassai y Oscar R. Andreotti. — Para distinguir substancias venenosas para la destrucción de ratones y otros animales destructores, de la clase 1. — Aviso N° 6488.

v.29 abr.

Acta N.° 278.165

SOSEGON

Abril 11 de 1946. — Compañía Argentina Sydney Ross Incorporada (en idioma inglés): Argentine Company Sydney Ross Incorporated) Productos Farmacéuticos, Soc. Anónim. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Menos: insecticidas. — Aviso N.° 6489.

v.29 abr.

Acta N.° 278.166

Abril 11 de 1946. — Adolfo Turquenich y Emilio Poliak. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 6132.

v.29 abr.

Acta N.° 278.161

FRENALER

Abril 11 de 1946. — Laboratorios Farmo-Química Soc. de Responsabilidad, Limitada Capital $ 100.000 m|n. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N° 6485.

v.29 abr.

Acta N.° 278.167

BOTOPIB

Abril 11 de 1946. — Bizberge y Compañía. — Para distinguir: tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso N° 6508.

v.29 abr.

Acta N.° 278.168

BOTOPIB

Abril 11 de 1946. — Bizberge y Compañía. — Para distinguir: confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. Aviso N.° 6509.

v.29 abr.

Acta N.° 278.172

NATURA

Abril 12 de 1946. — Aderian Verni. Para distinguir: substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparades, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la N° 162.508. — Aviso N° 6537.

v.29 abr.

Acta N.° 278.173

DOÑA PAULA

Abril 12 de 1946. — Paula Reynal de Saènz. — Para distinguir: substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N° 6536.

v.29 abr.

Acta N.° 278.174

DOÑA PAULA

Abril 12 de 1946. — Paula Reynal de Sáenz. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos de la clase 24. — Aviso N° 6535.

v.29 abr.

Acta N.° 278.176

UROTROL

Abril 12 de 1946. — Alberto G. Falckenberg. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la N° 160.401 — Aviso N° 6527.

v.29 abr.

Acta N.° 278.177

FOSFOCALCINA

Abril 12 de 1946. — José Comín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso, doméstico, de la clase 2 — Renovación de la N.° 160.417. — Aviso N.° 6529.
N° 6529.

v.29 abr.

Acta N.° 278.178

TRI—IODONAL

Abril 12 de 1946. — José Comín. — Para distinguir: substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la N° 160.418. — Aviso N° 6530.

v.29 abr.

Acta N.° 278.179

TRICOLUX

MARCA REGISTRADA

Abril 12 de 1946. — Ofelia Ernestina Scolari Vda. de Save. — Para distinguir: confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso N° 6531.

v.29 abr.

Acta N.° 278.180

Abril 12 de 1946. — Antonio Cascardo. — Para distinguir: ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, calbles no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería etc., de la clase 10. — Aviso N° 6354.

v.29 abr.

Acta N.° 278.181

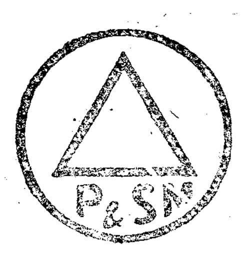

Abril 12 de 1946. — Pedro & Santos Maniscalco. — Para distinguir alpargatas, zapatos, zapatillas, botines plantillas, tacones para calzados, y artículos para zapatero, de la clase 16. — Renovación de la N° 160.402. — Aviso N° 6532. —

v.29 abr.

Acta N.° 278.182

BAROC

Abril 12 de 1946. — Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N° 4711 Gegenuber der Pferdepost Von Ferd. Mulhens de Colonia Rhin, Alemania. — Para distinguir: confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Renovación de la N° 160.687. — Aviso N° 6533. —

v.29 abr.

Acta N.° 278.183

Abril 12 de 1946. — Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N° 4711, Gegenuber der Prerdepost Von Ferd. Mulhens de Colonia Rhin, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases: de la clase 3. — Renovación de la N° 160.450. — Aviso N°6534.

v.29 abr.

Acta N.° 278.184

JORKIN

Abril 12 de 1946. — Gran Español Soc. de Resp. Ltda. Abbate & Cía. Capital $ 30.000 m|n. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N° 6449. —

v.29 abr.

Acta N.° 278.186

Abril 12 de 1946. — Lopez Goya & Cía.. — Para distinguir: confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Renovación de la N° 164.182. — Aviso N° 6553. —

v.29 abr.

Acta N.° 278.187

Abril 12 de 1946. — Lopez Goya & Cía. — Para distinguir: telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Renovación de la N° 164.183. — Aviso N° 6554.

v.29 abr.

Acta N.° 278.188

EDICIONES TITO

Abril 12 de 1946. — Nicolás Juan Gibelli y Samuel Rosenzvit. — Para distinguir: libros impresos, de la clase 18. Aviso N° 6545. —

v.29 abr.

Acta N.° 278.190

LEESONA

Abril 12 de 1946. — Landers, Frary & Clark, de New Britain, Connecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para la molienda en general, de la clase 5. — Renovación de la N.° 160.834. — Aviso N.° 6.547.

v.29 abr.

Acta N.° 278.191

CORONA

Abril 12 de 1946. — Universal Winding Company, de Providence, Rhode Island, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos de enrollar, arrollar y devanar y sus similares, sus partes y accesorios, de la clase 5. — Renovación de la N.° 160.870. — Aviso N.° 6.548.

v.29 abr.

Acta N.° 278.192

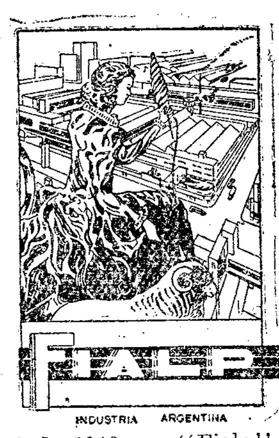

Abril 12 de 1946. — "Fialp", Fábrica Italo Argentina Lana Peinada, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 160.773. — Aviso N.° 6.549.

v.29 abr.

Acta N.° 278.194

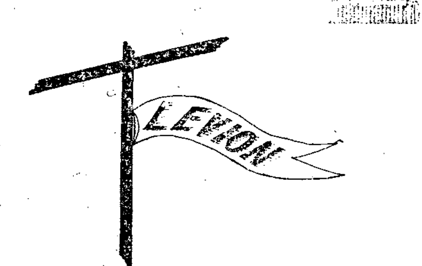

Abril 12 de 1946. — José V. Cristiano. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 6.551.

v.29 abr.

Acta N.° 278.195

BROMARAS

Abril 12 de 1946. — Juan Grassi, Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 71.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.. — Aviso número 6.518.

v.29 abr.

Acta N.° 278.198

FOCO

Abril 12 de 1946. — Laboratorios Mayko, Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 10.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6.521.

v.29 abr.

Acta N.° 280.199

COMPLENAL

Abril 12 de 1946. — Benito León Liprandi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.510.

v.29 abr.

Acta N.° 278.200

Abril 12 de 1946. — Caille y Vola, Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 600.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6.519.

v.29 abr.

Acta N.° 278.201

"SCHMITZ"

Abril 13 de 1946. — Schmitz Hnos., Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 1.200.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 163.111. — Aviso N.° 5.593.

v.29 abr.

Acta N.° 278.203

GUAZUPI

Abril 13 de 1946. — Rosario Galeano Vda. de Poujade. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 160.788. — Aviso N.° 6.553.

v.29 abr.

Acta N.° 278.205

LONG FELLOW

Abril 13 de 1946. — Alberto Pico. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 6.601.

v.29 abr.

Acta N.° 278.207

PANMICOL

Abril 13 de 1946. — Ladislao Jambor. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6.602.

v.29 abr.

Acta N.° 278.208

TENHARDOL

Abril 13 de 1946. — Ladislao Jambor. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6.603.

v.29 abr.

Acta N.° 278.209

BEDAFIN

Abril 13 de 1946. — Imperial Chemical Industries Ltd., de Slogh, Buckinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 6.570.

v.29 abr.

Acta N.° 278.204

EL VAQUERO

Abril 13 de 1946. — Costa Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6.559.

v.29 abr.

Acta N.° 278.210

BEDAFIN

Abril 13 de 1946. — Imperial Chemical Industries Ltd., de Slough, Buckinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 6.571.

v.29 abr.

Acta N.° 278.211

BRENTAMINE

Abril 13 de 1946. — Imperial Chemical Industries Ltd., de Slough, Buckinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 1. — Aviso N.° 6.572.

v.29 abr.

BRENTHOL

Acta N.° 278.212

Abril 13 de 1946. — Imperial Chemical Industries Ltd., de Slough, Buckinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir tintes, materias colorantes y substancias sin preparar o semipreparadas, utilizadas en la elaboración de colorantes, de la clase 1. — Aviso N.° 6.573.

v.29 abr.

Acta N.° 278.213

CALEDON

Abril 13 de 1946. — Imperial Chemical Industries Ltd., de Slough, Buckinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 6.574.

v.29 abr.

Acta N.° 278.214

CALSOLENE

Abril 13 de 1946. — Imperial Chemical Industries Ltd., de Slough, Buckinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 6.575.

v.29 abr.

Acta N.° 278.215

CALSOLENE

Abril 13 de 1946. — Imperial Chemical Industries Ltd., de Slough, Buckinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 6.576.

v.29 abr.

Acta N.° 278.216

WAXOL

Abril 13 de 1946. — Imperial Chemical Industries Ltd., de Slough, Buckinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 6.577.

v.29 abr.

Acta N.° 278.217

WAXOL

Abril 13 de 1946. — Imperial Chemical Industries Ltd., de Slough, Buckinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 6.578.

v.29 abr.

Acta N.° 278.218

KUTERLON

Abril 13 de 1946. — Imperial Chemical Industries Ltd., de Slough, Buckinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 6.579.

v.29 abr.

Acta N.° 278.219

KUTERN

Abril 13 de 1946. — Imperial Chemical Industries Ltd., de Slough, Buckinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 6.580.

v.29 abr.

Acta N.° 278.220

KYNAL

Abril 13 de 1946. — Imperial Chemical Industries Ltd., de Slough, Buckinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 6.581.

v.29 abr.

Acta N.° 278.221

KYNALCORE

Abril 13 de 1946. — Imperial Chemical Industries Ltd., de Slough, Buckinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 6.582.

v.29 abr.

Acta N.° 278.222

PERMINAL

Abril 13 de 1946. — Imperial Chemical Industries Ltd., de Slough, Buckinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 6.583.

v.29 abr.

Acta N.° 278.223

PERMINAL

Abril 13 de 1946. — Imperial Chemical Industries Ltd., de Slough, Buckinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 6.584.

v.29 abr.

Acta N.° 278.224

PERMINAL

Abril 13 de 1946. — Imperial Chemical Industries Ltd., de Slough, Buckinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6.585.

v.29 abr.

Acta N.° 278.225

BRENTOGEN

Abril 13 de 1946. — Imperial Chemical Industries Ltd., de Slough Buckinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 6.586.

v.29 abr.

Acta N.° 278.226

BRENTOGEN

Abril 13 de 1946. — Imperial Chemical Industries Ltd., de Slough Buckinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 6.587.

v.29 abr.

Acta N.° 278.227

SOLEDON

Abril 13 de 1946. — Imperial Chemical Industries Ltd., de Slough Buckinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 6.588.

v.29 abr.

Acta N.° 278.228

SOLEDON

Abril 13 de 1946. — Imperial Chemical Industries Ltd., de Slough Buckinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 6.589.

v.29 abr.

Acta N.° 278.229

KROMOLINE

Abril 13 de 1946. — Imperial Chemical Industries Ltd., de Slough Buckinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 6.590.

v.29 abr.

Acta N.° 278.230

WELVIC

Abril 13 de 1946. — Imperial Chemical Industries Ltd., de Slough Buckinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 6.591.

v.29 abr.

Acta N.° 278.231

WELVIC

Abril 13 de 1946. — Imperial Chemical Industries Ltd., de Slough Buckinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 6.592.

v.29 abr.

Acta N.° 278.232

WELVIC

Abril 13 de 1946. — Imperial Chemical Industries Ltd., de Slough Buckinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 6.593.

v.29 abr.

Acta N.° 278.233

WELVIC

Abril 13 de 1946. — Imperial Chemical Industries Ltd., de Slough Buckinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6.594.

v.29 abr.

Acta N.° 278.234

WELVIC

Abril 13 de 1946. — Imperial Chemical Industries Ltd., de Slough Buckinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso número 6.595.

v.29 abr.

Acta N.° 278.236

Abril 13 de 1946. — Establecimientos Maherco, Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 264.000. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso número 6597.

v.29 abr.

Acta N.° 278.237

Abril 13 de 1946. — Dante Raúl Quinterno. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 160.557. — Aviso número 6598.

v.29 abr.

Acta N.° 278.238

Abril 13 de 1946. — Dante Raúl Quinterno. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 160.558. — Aviso número 6599.

v.29 abr.

Acta N.° 278.235

WELVIC

Abril 13 de 1946. — Imperial Chemical Industries Ltd., de Sloug, Buckinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 6596.

v.29 abr.

Acta N.° 278.239

PANTEEN

Abril 13 de 1946. — Productos Roche Soc. Anón. Química e Industrial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 6600.

v.29 abr.

Acta N.° 278.240

CALSO

Abril 13 de 1946. — Standard Oil Company of California, de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir productos de petróleo, incluyendo aceites y grasas, lubricantes, aceites refinados, gasolina y otros combustibles para motores, destilados, nafta, aceites combustibles y asfaltos, de la clase 3. — Aviso número 4935.

v.29 abr.

Acta N.° 278.241

CHEVRON

Abril 13 de 1946. — Standard Oil Company of California, de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir productos de petróleo, incluyendo aceites y grasas, lubricantes, aceites refinados, gasolina y otros combustibles para motores, destilados, nafta, aceites combustibles y asfaltos, de la clase 3. — Aviso número 4934.

v.29 abr.

Acta N.° 278.242

CHEVRON

Abril 13 de 1946. — Standard Oil Company of California, de Wilmington, Delaware, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir productos de petróleo, incluyendo aceites y grasas, lubricantes, aceites, refinados, gasolina y otros combustibles para motores, destilados, nafta, aceites combustibles y asfaltos, de la clase 3. — Aviso número 4936.

v.29 abr.

Acta N.° 278.243

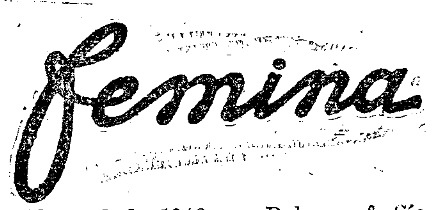

Abril 13 de 1946. — Dubarry & Cía., Sucesores de Miguel C. Dubarry. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. Menos perfumería. — Aviso número 6564.

v.29 abr.

Acta N.° 278.244

MODART

Abril 13 de 1946. — Modart, Comercial e Industrial, Soc. Anón. — Para distinguir mueblería, ebanistería, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 6566.

v.29 abr.

Acta N.° 278.245

MODART

Abril 13 de 1946. — Modart, Comercial e Industrial, Soc. Anón. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 6565.

v.29 abr.

Acta N.° 278.246

CRATER

Abril 13 de 1946. — José Francisco Luis Bassano y Eduardo A. Bassano. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 6614.

v.29 abr.

Acta N.° 278.247

LANOMEND

Abril 13 de 1946. — Pascual Alfonso Criscuolo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 6615.

v.29 abr.

Acta N.° 278.248

Abril 13 de 1946. — Pedeflous & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 163.110. — Aviso número 5857.

v.29 abr.

Acta N.° 278.249

Abril 13 de 1946. — Pedeflous & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 161.285. — Aviso número 5858.

v.29 abr.

Acta N.° 278.250

IDEAL

— Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Menos: bitters, amargos y aperitivos. — Renovación de la número 160.985. — Aviso número 5859.

v.29 abr.

Acta N.° 278.251

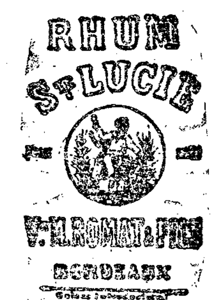

Abril 13 de 1946. — Pedeflous & Cía. — Para distinguir rhum, de la clase 23. — Renovación de la número 160.986. — Aviso número 5860.

v.29 abr.

Acta N.° 278.252

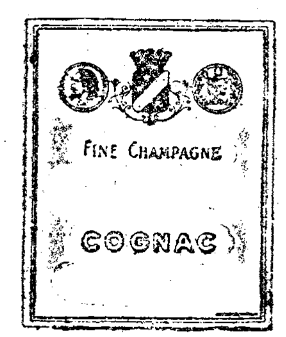

Abril 13 de 1946. — Pedeflous & Cía. — Para distinguir cognac, de la clase 23. — Renovación de la número 161.879. — Aviso número 5861.

v.29 abr.

Acta N.° 278.256

Abril 13 de 1946. — Stephan, Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 6149.

v.29 abr.

Acta N.° 278.257

AFTOINA

Abril 13 de 1946. — Aurelio L. Fernández. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6434.

v.29 abr.

Acta N.° 278.259

ZAMAK

Abril 13 de 1946. — Amerimex, Importaciones y Exportaciones, Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 150.000. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 6613.

v.29 abr.

Acta N.° 278.260

ZAMAK

Abril 13 de 1946. — Amerimex, Importaciones y Exportaciones, Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 150.000. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas. accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso número 6612.

v.29 abr.

Acta N.° 278.261

ZAMAK

Abril 13 de 1946. — Amerimex, Importaciones y Exportaciones, Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 150.000. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 6611.

v.29 abr.

Acta N.° 278.262

ZAMAK

Abril 13 de 1946. — Amerimex, Importaciones y Exportaciones, Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 150.000. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 6610.

v.29 abr.

Acta N.° 278.253

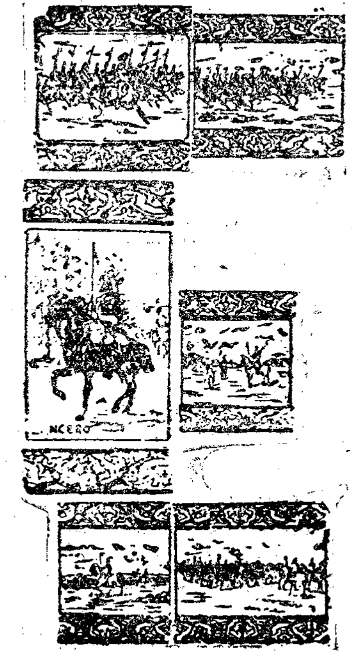

Abril 13 de 1946. — Pedro y Antonio Lanusse. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 161.218. — Aviso número 5862.

v.29 abr.

Acta N.° 278.263

ZAMAK

Abril 13 de 1946. — Amerimex, Importaciones y Exportaciones, Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 150.000. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 6609.

v.29 abr.

Acta N.° 278.264

ZAMAK

Abril 13 de 1946. — Amerimex, Importaciones y Exportaciones, Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 150.000. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 6608.

v.29 abr.

Acta N.° 278.265

ZAMAK

Abril 13 de 1946. — Amerimex, Importaciones y Exportaciones, Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 150.000. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 6607.

v.29 abr.

Acta N.° 278.266

ZAMAK

Abril 13 de 1946. — Amerimex, Importaciones y Exportaciones, Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 150.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas de la clase 13. — Aviso número 6606.

v.29 abr.

Acta N.° 278.267

ZAMAK

Abril 13 de 1946. — Amerimex, Importaciones y Exportaciones, Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 150.000. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 6605.

v.29 abr.

Acta N.° 278.268

ZAMAK

Abril 13 de 1946. — Amerimex, Importaciones y Exportaciones, Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 150.000. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes especiales, preparados para la reparación de neumáticos, de ruedas, aparatos para la captura y destrucción de moscas y otros animales, ratoneras, chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la prótesis dental, preparaciones especiales para la inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso número 6604.

v.29 abr.

Acta N.° 278.269

Abril 13 de 1946. — Manuel Stigliano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6561.

v.29 abr.

Acta N.° 278.270

Abril 13 de 1946. — Manrique Martín Yáñez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 6526.

v.29 abr.

Acta N.° 278.271

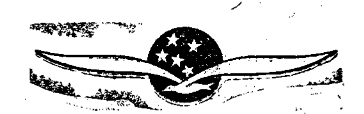

Abril 13 de 1946. — Cía. Brasileña "Servicios Aéreos Cruzeiro de Sul, Ltda. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 6258.

v.29 abr.

Acta N.° 278.045

Abril 13 de 1946. — Librería del Temple, Soc. de Responsabilidad Limitada. Capital $ 40.000 m|n. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso número 6391.

v.29 abr.

Acta N.° 278.109

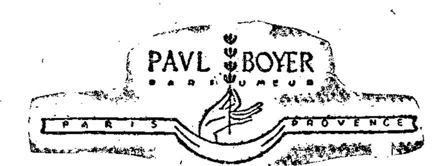

Abril 13 de 1946. — Paul Benonine Boyer, de París, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 6481.

v.29 abr.

Acta N.° 273.703

Enero 25 de 1946. — S. A. Manufactura de Tabacos Falcón, Calvo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 4030.

v.29 abr.

Acta N.° 276.897

PODOVOX

Marzo 7 de 1946. — oPdolsky Hnos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, tegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Corregida en Abril 1.° de 1946. — Renovación de la N.° 160.279. — Aviso N.° 5277.

v.29 abr.

Acta N.° 277.011

ELSANGADO

Marzo 9 de 1946. — The British Drug Houses, Lted., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, nsecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida en: Abril 1.° de 1946. — Aviso N.° 5381.

v.29 abr.

Acta N.° 277.346

CONTINENTAL

Marzo 21 de 1946. — Continental Motors Corporation, de Muskegon Michigan, E.U. de N. América. — Para distinguir grupos electrógenos, generadores eléctricos, motores eléctricos, cargadores de acumuladores y plantas de luz, partes de éstos artículos y accesorios para los mismos, de la clase 2. — Aviso número 5673.

v.29 abr.

Acta N.° 273.746

PIMIENTINA

Noviembre 29 de 1945. — Aníbal Ricardo Cancela. — Para distinguir especies y condimentos, de la clase 22. — Aviso N.° 5796.

v.29 abr.

Acta N.° 273.896

1042

Diciembre 3 de 1945. — Moisés Rogelio Otamendi. — Para distinguir tintes minerales y extractos y substancias curtidoras, de la clase 1. — Aviso número 5797.

v.29 abr.

Acta N.° 277.347

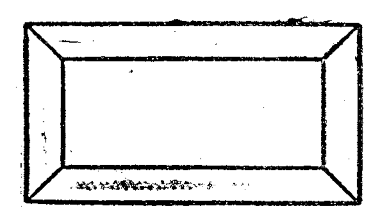

Marzo 21 de 1946. — Church & Dwight Co., Inc., de Nueva Yirk, E.U. de N. América. — Para distinguir sbstancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en sub trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 565.

v.29 abr.

Acta N.° 277.396

MUFTI

Marzo 23 de 1946. — Plough Inc., de Memphis, E.U. de N. América. — Para distinguir un flúido detergente y un productos pulidor de calzado, de la clase 14. — Aviso N.° 5786.

v.29 abr.

Acta N.° 277.423

SAPOLIO

Marzo 23 de 1946. — Enoch Morgan's Sons Company, de Nuevo York, E.U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfmería, tafiletería, de la clase 16. —— Renovación de la N.° 16.699. — Aviso N.° 5745.

v.29 abr.

Acta N.° . . . .

BALDWIN REX

Marzo 23 de 1946. — Chain eBlt Company, de Milwaukee, Wisconsin, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir ruedas dentadas, acoplamientos y cadenas de tracción usadas en vehículos y maquinarias, de la case 12. — Aviso N.° 564.

v.29 abr.

Acta N.° 277.438

Bagó

MARCA REGISTRADA

Marzo 25 de 1946. — Sebastián Bágo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 576,

v.29 abr.

Acta N.° 273.619

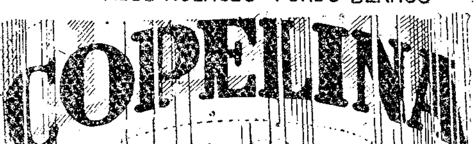

Noviembre 27 de 1945. — S. A. Bartolomé Ginocchio e Hijos Cía. Ltda. Ganadera, Industrial y Financiera. — Para distinguir agua mineral de la clase 23. — Renovación de la N.° 157.988. — Aviso N.° 1.997.

v.29 abr.

Acta N.° 273.620

GUARDA y DIBUJOS ROSADO y AZUL — FONDO ROSADO — BLANCA — AZUL

AGUA MINERAL RADIOACTIVA COPELINA

LETRAS AZULES FONDO BLANCO — LETRAS AZULES FONDO BLANCO — LETRAS AZULES — AZUL VIOLACEO FONDO BLANCO

COPELINA

Noviembre 27 de 1945. — S. A. Bartolomé Ginocchio e Hijos Cía. Ltda. Ganadera, Industrial y Financiera. — Para distinguir agua mineral de la clase 23. — Renovación de la N.° 157.989. — Aviso N.° 1.958

v.29 abr.

Acta N.° 273.621

COPELINA

Noviembre 27 de 1945. — S. A. Bartolomé Ginocchio e Hijos Cía. Ltda. Ganadera, Industrial y Financiera. — Para distinguir agua mineral de la clase 2. — Renovación de la N.° 157.990. — Aviso N.° 1.999.

v.29 abr.

Acta N.° 273.622

COPELINA

Noviembre 27 de 1945. — S. A. Bartolomé Ginocchio e Hijos Cía. Ltda. Ganadera, Industrial y Financiera. — Para distinguir agua mineral de la clase 2. — Renovación de la N.° 157.991. — Aviso N.° 2.000.

v.29 abr.

Acta N.° 277.751

EL CHACO

MARCA REGISTRADA

Abril 2 de 1946. — Astro, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 15.000 m|n. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas de la clase 18. — Aviso N.° 3.086.

v.29 abr.

Acta N.° 277.833

Abril 4 de 1946. — Julio José Rafael Figueroa. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 160.311. — Aviso N.° 6.115.

v.29 abr.

Acta N.° 277.834

Abril 4 de 1946. — Julio José Rafael Figueroa. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 160.309. — Aviso N.° 6.116.

v.29 abr.

Acta N.° 277.846

Abril 4 de 1946. — Juan Pedro Olivier Combarieu. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6.183.

v.29 abr.

Acta N.° 277.870

Abril 5 de 1946. — Nicolet Watch S. A., de Tramelan — Dessus, Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata, y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 6.206.

v.29 abr.

Acta N.° 277.923

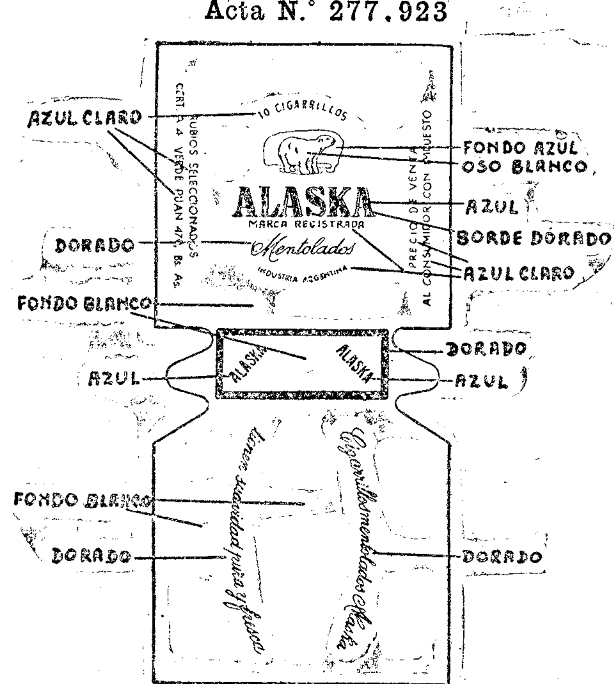

Abril 6 de 1946. — Cía. Nobleza de Tabacos S. A. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 6.277.

v.29 abr.

Acta N.° 278.158

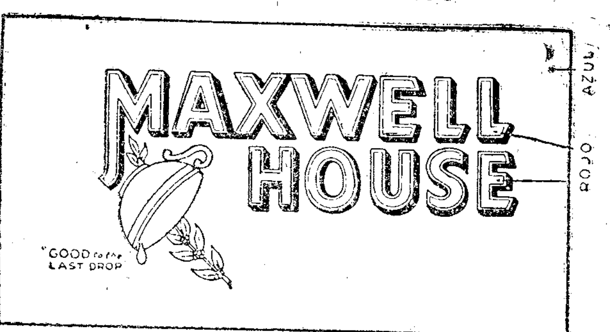

Abril 11 de 1946. — General Foods Corporation de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 160.877. — Aviso número 6482.

v.29 abr.

Acta N.° 278.129

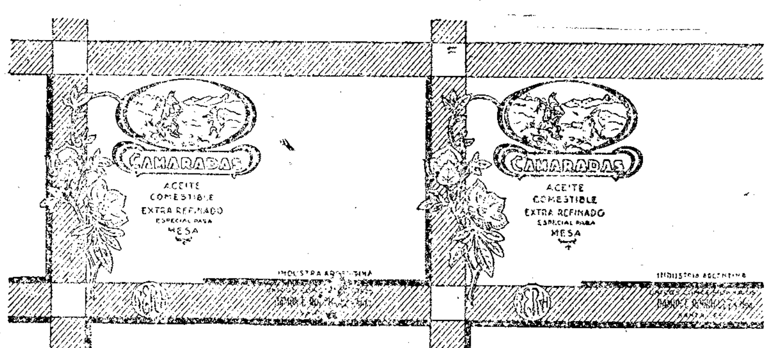

Abril 11 de 1946. — Ramón E. Rodríguez & Hnos. — Para distinguir aceites en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 161.686. — Aviso N.° 6478.

v.29 abr.

Acta N.° 278.089

Abril 10 de 1946. — Fábrica Cerámica Alberdi S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 164.485. — Aviso número 6351.

v.29 abr.

Acta N.° 276.518

Febrero 22 de 1946. — Soc. Comercial Feit & Olivari Ltda. — Para distinguir jabones desinfectantes en general, de la clase 2. — Renovación de la N.° 159.576. — Aviso número 3933.

v.29 abr.

Acta N.° 275.907

Febrero 1 de 1946. — Rinaldo Solari. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, pefumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 159.647. — Aviso N.° 3713.

v.29 abr.

Acta N.° 278.052

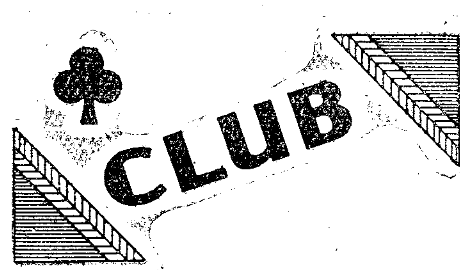

Abril 9 de 1946. — Club Razor & Blade Manufacturing Corp. de Newark, Nueva Jersey, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 6.314.

v.29 abr.

Acta N.° 278.054

Abril 9 de 1946. — Club Razor & Blade Manufacturing Corp. de Newark, Nueva Jersey, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 6.316.

v.29 abr.

Acta N.° 278.088

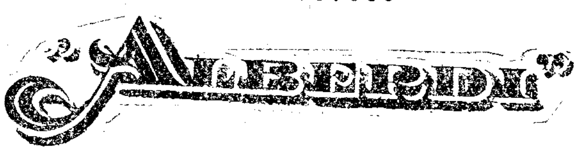

Abril 10 de 1946. — Fábrica Cerámica Alberdi, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 164.484. — Aviso número 6.352.

v.29 abr.

Fdo.: Ing. Civil, Luis Antonio Delpini, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — Manuel R. Maidana (Secretario).

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional